

BANCO DE SABADELL, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 e
Informe de gestión del ejercicio 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

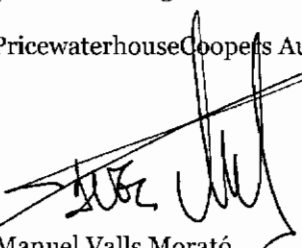
A los accionistas de Banco de Sabadell, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Sabadell, S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Manuel Valls Morató
Socio - Auditor de Cuentas

31 de enero de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORS SL
20/11700076

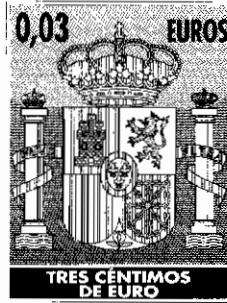
Any 2011 Núm

CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre
.....



CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



OK3725451

BANCO DE SABADELL, S.A.

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2010

Índice de las Cuentas anuales del año 2010 de Banco de Sabadell, S.A.

Nota	Concepto
Estados financieros	
	Balances de situación
	Cuentas de pérdidas y ganancias
	Estados de cambios en el patrimonio neto
	Estados de flujos de efectivo
Memoria	
1	Actividad, políticas y prácticas de contabilidad
2	Propuesta de distribución de beneficios y beneficio por acción
3	Depósitos en entidades de crédito de activo
4	Valores representativos de deuda
5	Instrumentos de capital
6	Derivados de negociación de activo y pasivo
7	Crédito a la clientela
8	Transferencia de activos financieros
9	Ajustes a activos y pasivos financieros por macrocoberturas
10	Derivados de cobertura de activo y pasivo
11	Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta
12	Participaciones
13	Activo material
14	Activo intangible
15	Resto de activos
16	Depósitos en entidades de crédito de pasivo
17	Depósitos de la clientela
18	Débitos representados por valores negociables
19	Pasivos subordinados
20	Otros pasivos financieros
21	Provisiones
22	Valor razonable de los activos y pasivos financieros
23	Operaciones en moneda extranjera
24	Fondos propios
25	Ajustes por valoración
26	Riesgos contingentes
27	Compromisos contingentes
28	Recursos de clientes fuera de balance
29	Cuenta de pérdidas y ganancias
30	Situación fiscal (impuesto sobre beneficios)
31	Gestión de riesgos financieros
32	Información sobre el medio ambiente
33	Transacciones con partes vinculadas
34	Relación de agentes
35	Servicio de Atención al Cliente
36	Retribuciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección
37	Deberes de lealtad de los administradores
38	Acontecimientos posteriores
Anexo I	Sociedades del grupo Banco Sabadell
Anexo II	Balance de situación de Ibersecurities Holding, S.A.
Anexo III	Balance de situación de Ibersecurities Sociedad de Valores, S.A.U.
Informe de gestión	



CLASE 8.^a

8000 4 30 00 00 00 00 00



OK3725452

Balances de situación de Banco de Sabadell, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

Activo	2010	2009 (*)
Caja y depósitos en bancos centrales	775.311	1.728.035
Cartera de negociación	1.220.511	1.155.818
Depósitos en entidades de crédito	0	0
Crédito a la clientela	0	0
Valores representativos de deuda (nota 4)	118.198	18
Instrumentos de capital	0	0
Derivados de negociación (nota 6)	1.102.313	1.155.800
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	0
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Depósito en entidades de crédito	0	0
Crédito a la clientela	0	0
Valores representativos de deuda	0	0
Instrumentos de capital	0	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	0
Activos financieros disponibles para la venta	8.883.404	7.498.378
Valores representativos de deuda (nota 4)	7.892.412	6.708.066
Instrumentos de capital (nota 5)	790.992	790.312
Pro-memoria: Prestados o en garantía	5.295.891	4.390.010
Inversiones crediticias	71.355.496	87.325.088
Depósitos en entidades de crédito (nota 3)	4.794.165	4.227.417
Crédito a la clientela (nota 7)	66.561.331	63.097.669
Valores representativos de deuda	0	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.909.672	922.000
Cartera de inversión a vencimiento	0	0
Pro-memoria: Prestados o en garantía	0	0
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas (nota 9)	0	0
Derivados de cobertura (nota 10)	479.677	667.289
Activos no corrientes en venta (nota 11)	127.307	65.177
Participaciones (nota 12)	1.481.808	808.957
Entidades asociadas	290.537	276.458
Entidades multigrupo	7.443	7.443
Entidades del grupo	1.183.828	525.056
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 21)	183.051	209.484
Activo material (nota 13)	617.012	754.488
Inmovilizado material	612.068	754.150
De uso propio	612.068	754.150
Cedidos en arrendamiento operativo	0	0
Inversiones inmobiliarias	4.944	338
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	0	0
Activo intangible (nota 14)	456.486	464.901
Fondo de comercio	413.453	413.525
Otro activo intangible	43.033	51.376
Activos fiscales	983.493	827.047
Corrientes	46.077	112.411
Diferidos (nota 30)	937.416	714.636
Resto de activos (nota 15)	195.338	78.796
Total activo	86.558.894	81.583.456

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Balances de situación de Banco de Sabadell, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

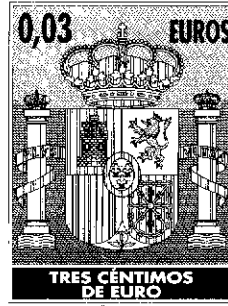
En miles de euros

Pasivo	2010	2009 (*)
Cartera de negociación	1.092.975	1.110.476
Depósito de bancos centrales	0	0
Depósitos de entidades de crédito	0	0
Depósitos de la clientela	0	0
Débitos representados por valores negociables	0	0
Derivados de negociación (nota 6)	1.092.975	1.110.476
Posiciones cortas de valores	0	0
Otros pasivos financieros	0	0
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Depósitos de bancos centrales	0	0
Depósitos de entidades de crédito	0	0
Depósitos de la clientela	0	0
Débitos representados por valores negociables	0	0
Pasivos subordinados	0	0
Otros pasivos financieros	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	78.999.880	74.413.668
Depósitos de bancos centrales	185	1.045.484
Depósitos de entidades de crédito (nota 16)	9.847.961	8.957.420
Depósitos de la clientela (nota 17)	49.753.008	40.465.957
Débitos representados por valores negociables (nota 18)	16.105.471	20.540.144
Pasivos subordinados (nota 19)	2.080.714	2.071.314
Otros pasivos financieros (nota 20)	1.212.541	1.333.349
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas (nota 9)	451.064	452.290
Derivados de cobertura (nota 10)	99.937	106.940
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta (nota 11)	0	0
Provisiones (nota 21)	281.582	310.182
Fondos para pensiones y obligaciones similares	159.079	189.572
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	27.891	24.440
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	76.565	77.796
Otras provisiones	18.047	18.374
Pasivos fiscales	102.697	103.228
Corrientes	66.283	51.851
Diferidos (nota 30)	36.414	51.377
Resto de pasivos	186.415	185.573
Total pasivo	81.214.550	76.682.357

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.^a
FONDOS DE INVERSIÓN



OK3725453

Balances de situación de Banco de Sabadell, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

Patrimonio neto	2010	2009 (*)
Fondos propios (nota 24)	5.665.129	4.868.189
Capital	157.954	150.000
Escriturado	157.954	150.000
Menos: Capital no exigido	0	0
Prima de emisión	1.465.980	1.373.270
Reservas	2.976.130	2.622.335
Otros instrumentos de capital	823.846	500.000
De instrumentos financieros compuestos	823.846	500.000
Cuotas participativas y fondos asociados	0	0
Resto de instrumentos de capital	0	0
Menos: Valores propios	(25.674)	(138.203)
Resultado del ejercicio	380.620	528.787
Menos: Dividendos y retribuciones	(113.727)	(168.000)
Ajustes por valoración (nota 25)	(320.785)	32.910
Activos financieros disponibles para la venta	(320.873)	47.780
Cobertura de flujos de efectivo	(65)	(12.251)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0
Diferencias de cambio	653	(2.619)
Activos no corrientes en venta	0	0
Resto de ajustes por valoración	0	0
Total patrimonio neto	5.344.344	4.901.099
Total patrimonio neto y pasivo	88.558.894	81.583.456
Pro-memoria		
Riesgos contingentes (nota 26)	7.550.913	7.780.546
Compromisos contingentes (nota 27)	15.580.500	17.207.756

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Cuentas de pérdidas y ganancias de Banco de Sabadell, S.A.

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

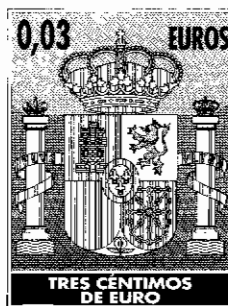
En miles de euros

	2010	2009 (*)
Intereses y rendimientos asimilados (nota 29.a)	2.550.588	3.144.246
Intereses y cargas asimiladas (nota 29.a)	(1.374.526)	(1.817.017)
Margen de Intereses	1.176.062	1.327.229
Rendimiento de Instrumentos de capital	41.660	90.294
Comisiones percibidas (nota 29.b)	523.246	507.885
Comisiones pagadas (nota 29.b)	(51.607)	(49.667)
Resultados de operaciones financieras (neto) (nota 29.c)	318.044	457.805
Cartera de negociación	170.953	241.709
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	128.268	206.579
Otros	18.823	9.517
Diferencias de cambio (neto)	55.990	47.918
Otros productos de explotación	34.718	31.810
Otras cargas de explotación (nota 29.d)	(39.498)	(34.559)
Margen bruto	2.058.615	2.378.515
Gastos de administración (nota 29.e)	(963.185)	(996.285)
Gastos de personal	(588.924)	(652.087)
Otros gastos generales de administración	(374.261)	(344.198)
Amortización	(72.461)	(72.507)
Dotaciones a provisiones (neto)	2.142	35.750
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) (nota 29.f)	(799.583)	(806.782)
Inversiones crediticias	(732.509)	(300.744)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(67.074)	(506.038)
Resultado de la actividad de explotación	225.528	538.691
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.048)	20.418
Fondo de comercio y otro activo intangible	0	0
Otros activos (notas 11, 13 y 15)	(1.048)	20.418
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (nota 29.g)	280.794	67.671
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	0	0
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(19.855)	(9.906)
Resultado antes de operaciones Interrumpidas e Impuestos	485.419	616.874
Impuesto sobre beneficios	(104.799)	(88.087)
Resultado del ejercicio antes de operaciones Interrumpidas	380.620	528.787
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0
Resultado del ejercicio	380.620	528.787

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.^a
CORREO



OK3725454

Estados de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A.

Estado de ingresos y gastos reconocidos de Banco de Sabadell, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

	2010	2009 (*)
Resultado del ejercicio	380.620	528.787
Otros ingresos y gastos reconocidos	(353.695)	24.746
Activos financieros disponibles para la venta	(526.581)	9.948
Ganancias (pérdidas) por valoración	(515.889)	18.024
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(10.692)	(8.076)
Otras reclasificaciones	0	0
Coberturas de los flujos de efectivo	16.695	29.658
Ganancias (pérdidas) por valoración	34.970	29.658
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(18.275)	0
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0
Ganancias (pérdidas) por valoración	0	0
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Diferencias de cambio	4.378	(1.216)
Ganancias (pérdidas) por valoración	4.377	(1.214)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1	(2)
Otras reclasificaciones	0	0
Activos no corrientes en venta	0	0
Ganancias (pérdidas) por valoración	0	0
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	0	0
Resto de ingresos y gastos reconocidos	0	0
Impuesto sobre beneficios	151.813	(13.644)
Total ingresos y gastos reconocidos	26.925	553.533

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El estado de ingresos y gastos reconocidos junto con los estados totales de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A., conforman el estado de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A.

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

En miles de euros

	Fondos propios								Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios		
Saldo final a 31/12/2009	150.000	1.373.270	2.622.335	500.000	(138.203)	528.787	(168.000)	4.868.189	32.910	4.901.099
Ajuste por cambios de criterio contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial ajustado	150.000	1.373.270	2.622.335	500.000	(138.203)	528.787	(166.000)	4.868.189	32.910	4.901.099
Total Ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	380.620	0	380.620	(353.695)	28.925
Otras variaciones del patrimonio neto	7.954	92.710	353.795	323.846	112.529	(528.787)	54.273	416.320	0	416.320
Aumentos de capital/fondo de dotación	7.954	228.874	0	0	0	0	0	236.828	0	236.828
Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conversión de pasivos financieros en capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos de otros instrumentos de capital	0	0	(30.083)	325.471	0	0	0	295.388	0	295.388
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de dividendos/ Remuneración a los socios	0	(93.392)	0	0	0	(168.000)	54.273	(207.119)	0	(207.119)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	0	0	8.179	(1.625)	112.529	0	0	119.083	0	119.083
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	0	0	360.787	0	0	(360.787)	0	0	0	0
Incrementos/ (reducciones) por combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos con Instrumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0	(42.772)	14.912	0	0	0	0	(27.860)	0	(27.860)
Saldo final a 31/12/2010	157.954	1.465.980	2.976.130	823.846	(25.874)	380.620	(113.727)	5.885.129	(320.785)	5.344.344

El estado de ingresos y gastos reconocidos junto con los estados totales de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A., conforman el estado de cambios en el patrimonio neto de Banco de Sabadell, S.A.

Estados de flujos de efectivo de Banco de Sabadell, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

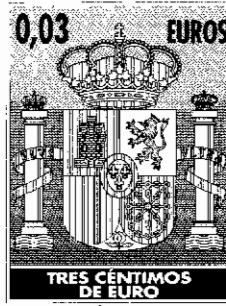
En miles de euros

	2010	2009 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(949.550)	(651.915)
Resultado del ejercicio	380.620	528.787
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	(188.937)	238.179
Amortización	72.481	72.507
Otros ajustes	(261.398)	165.672
Aumento/ (Disminución) neta en los activos de explotación	5.557.004	3.688.013
Cartera de negociación	64.693	(75.478)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Activos financieros disponibles para la venta	1.395.750	2.323.580
Inversiones crediticias	4.030.410	1.251.250
Otros activos de explotación	66.151	188.661
Aumento/ (Disminución) neta en los pasivos de explotación	4.517.695	2.320.427
Cartera de negociación	(17.501)	(75.749)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	4.576.812	2.244.696
Otros pasivos de explotación	(41.616)	151.480
Cobros/ (Pagos) por Impuesto sobre beneficios	(101.924)	(51.295)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	236.571	(50.533)
Pagos	195.873	165.591
(-) Activos materiales	63.031	65.151
(-) Activos intangibles	3.498	5.614
(-) Participaciones	129.344	94.826
Cobros	432.444	115.058
(+) Activos materiales	428.120	107.348
(+) Activos intangibles	478	3.598
(+) Participaciones	3.846	4.112

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.^a
ECONOMÍA



OK3725456

Estados de flujos de efectivo de Banco de Sabadell, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

	2010	2009 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(226.980)	113.826
Pagos	(639.676)	(1.204.896)
(-) Dividendos	113.936	312.000
(-) Pasivos subordinados	0	463.103
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	0	0
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	492.359	422.844
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	33.381	6.949
Cobros	412.896	1.318.722
(+) Pasivos subordinados	9.400	500.000
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	0	500.000
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	403.296	318.722
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	0	0
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(12.785)	(556)
Aumento/ (Disminución) neto del efectivo y equivalentes	(952.724)	(589.177)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	1.728.035	2.317.212
Efectivo y equivalentes al final del periodo	775.311	1.728.035
Pro-memoria		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
(+) Caja	175.170	215.868
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	600.141	1.512.167
(+) Otros activos financieros	0	0
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	0	0
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	775.311	1.728.035

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE BANCO DE SABADELL, S.A.

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009.

NOTA 1 - ACTIVIDAD, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD

Actividad

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, también Banco Sabadell o el banco) con domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, 20, tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeto a la normativa y las regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

El banco es sociedad dominante de un grupo de entidades (véase el anexo I) cuya actividad controla directa o indirectamente.

Bases de presentación

El Banco de España publicó la Circular 4/2004, parcialmente modificada con posterioridad por varias Circulares, sobre "Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito", manifestando de manera expresa que la misma tiene por objeto modificar el régimen contable de dichas entidades, adaptándolo al entorno contable de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por parte de la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), con el objeto de hacer dicha Circular plenamente compatible atendiendo al marco conceptual en que se basan. Con posterioridad a su publicación, esta circular ha sido parcialmente modificada por la Circular 6/2008 (de 26 de Noviembre), la Circular 2/2010 (de 27 de enero), la Circular 3/2010 (de 29 de junio) y la Circular 8/2010 (de 30 de diciembre), todas ellas de Banco de España.

Las Cuentas anuales del banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido elaboradas de acuerdo con la Circular 4/2004, parcialmente modificada con posterioridad por varias Circulares, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo. No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en esta misma nota un resumen de los principios y las normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes Cuentas anuales.

La información contenida en las presentes Cuentas anuales es responsabilidad de los administradores de la entidad. Las Cuentas anuales del ejercicio de 2010 del banco han sido formuladas por los administradores del banco en la reunión del Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2011, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas del mismo, la cual se espera que las apruebe sin cambios significativos.

Las presentes Cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

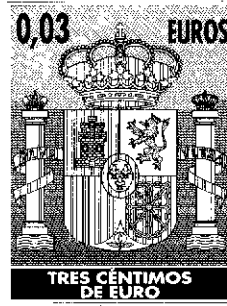
Las Cuentas anuales consolidadas del grupo Banco Sabadell, que han sido formuladas de acuerdo con las NIIF-UE, se presentan separadas de las individuales. Las principales magnitudes que se desprenden de las Cuentas anuales consolidadas que han sido objeto de auditoría son las siguientes:

En miles de euros

	2010	2009
Total activo	97.099.209	82.822.886
Fondos propios	5.978.412	5.226.333
Ingresos de la actividad financiera	3.565.351	4.112.365
Resultado atribuido al grupo	380.040	522.489



CLASE 8.ª
CONTABILIDAD



OK3725457

Principios y criterios contables aplicados

Los principios, las normas contables y los criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes Cuentas anuales se describen a continuación:

a) Principio del devengo

Las presentes Cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de las Cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del banco. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las Cuentas anuales así como al importe de los ingresos y gastos durante el período de las mismas. Las principales estimaciones realizadas se refieren a los siguientes conceptos:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (notas 1.d, 3, 4, 5, 7 y 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (nota 1.p, 21).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 1.i, 1.k, 13 y 14).
- La valoración de los fondos de comercio (notas 1k, 14)
- El valor razonable de activos financieros no cotizados (notas 1.c, 4 y 5).
- El valor razonable de activos inmobiliarios mantenidos en balance (notas 1g, 1i, 1j, 11 y 13)

Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

c) Valoración y registro de los instrumentos financieros

Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance del banco, aplicando la fecha de liquidación.

Según los métodos de valoración aplicados en los instrumentos financieros se distinguen las siguientes categorías:

Cartera de negociación

La cartera de negociación incluye los activos y pasivos financieros que se han adquirido o emitido con el objeto de realizarlos o readquirirlos a corto plazo; son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo o son instrumentos derivados que no cumplen la definición de un contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Este tipo de instrumentos financieros se valora a valor razonable. Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente

informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de las operaciones financieras.

Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Esta categoría incluye los instrumentos financieros designados en su reconocimiento inicial que tienen la consideración de instrumentos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable. También incluye los activos financieros que se gestionan conjuntamente con pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. Se valoran y registran de forma análoga a los activos y pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación. No se incluyen los instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable.

Activos financieros disponibles para la venta

Esta categoría incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital que no se clasifican como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias o como cartera de negociación o de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a valor razonable. Las variaciones del valor se registran, netas de impuestos, transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto salvo que procedan de diferencias de cambio derivadas de activos financieros monetarios. Los importes incluidos en el epígrafe de ajustes por valoración permanecen formando parte del patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

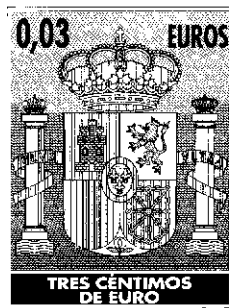
Inversiones crediticias

Las inversiones crediticias incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, tienen flujos de efectivo de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el banco, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyen parte del negocio del banco.

Se valoran a coste amortizado, entendiéndose como tal el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se



CLASE 8.^a
8 10 21 32 43 54 65 76 87 98



OK3725458

produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los intereses devengados se registran calculados por el método del tipo de interés efectivo en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo de intereses y rendimientos asimilados.

Participaciones en el capital de entidades dependientes, multigrupo y asociadas

Las participaciones en el capital de entidades dependientes, multigrupo y asociadas son registradas por su valor de adquisición.

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros a coste amortizado corresponden a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Se incluye en esta categoría el capital con naturaleza de pasivo financiero que se corresponde con el importe de los instrumentos financieros emitidos por el banco, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como patrimonio neto. Básicamente son las acciones emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables en los siguientes niveles:

- Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los *inputs* significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún *input* significativo no está basado en datos de mercado observables.

d) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Elementos valorados a coste amortizado

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el banco y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el banco clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Estos instrumentos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal, se estiman las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, el tipo y valor de las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se ha realizado basándose en el calendario de morosidad elaborado por el Banco de España a partir de la experiencia y de la información que tiene del sector, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2010 de Banco de España.

Para los mismos instrumentos, se realiza de forma similar el análisis para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo país. Se entiende por riesgo país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad y, en caso de tratarse de operaciones clasificadas en la categoría de riesgos dudosos previo a la prórroga o reinstrumentación, no producirá su reclasificación a las categorías de riesgo normal o subestándar, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciba, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Adicionalmente a estas coberturas específicas, el banco cubre las pérdidas inherentes incurridas por los instrumentos de deuda clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el banco ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por el Banco de España. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes que varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: sin riesgo apreciable, riesgo bajo, riesgo medio-bajo, riesgo medio, riesgo medio-alto y riesgo alto.

existiendo causas excepcionales de mercado, de si existen razones objetivas para considerar que la cotización del título no refleja su valor razonable y, por tanto, no es una magnitud válida para cuantificar un potencial deterioro. Las razones objetivas en este caso pueden estar relacionadas con un *free float* muy reducido, actuaciones especulativas prolongadas sobre el valor de la acción, etc., razones todas ellas que pueden distorsionar la cotización del título.

En el caso en que se produzcan circunstancias excepcionales de mercado, el análisis de separación de los factores de mercado incluye determinar si ha habido cambios globales en los niveles de aversión al riesgo, si han cambiado los métodos de valoración de los títulos empleados por analistas e inversores, si han cambiado con carácter masivo los niveles de multiplicadores implícitos en las cotizaciones o si producen fenómenos de impactos cruzados entre mercados de renta variable y renta fija con efectos en las cotizaciones. Si se dan esas circunstancias, se intenta evaluar cuál ha sido la reacción diferenciada del valor respecto a los movimientos generales en su sector y en el mercado. Para ello, se aplica un análisis de descuento de flujos basado en la información conocida del emisor del título y en la evaluación de cómo le afectará en su cuenta de resultados futura la nueva situación. Este análisis se realiza desde el primer momento en que se detectan las circunstancias excepcionales mencionadas sin esperar ningún período estándar establecido. Si adicionalmente a eso existen daños estructurales ya en el balance, bien sean a florados o latentes, la cuantía se ajusta totalmente en el valor resultante del análisis anterior.

Otro de los métodos utilizados para la valoración de este tipo de instrumentos, siempre y cuando se cumplan las condiciones excepcionales mencionadas anteriormente, se basa en la utilización de variables y/o datos directamente observables de mercado, tales como un *Net Asset Value* publicado.

Resto de instrumentos de capital

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

En relación con los instrumentos de patrimonio no cotizados, el análisis que se realiza a fin de concluir sobre la necesidad de un eventual deterioro se basa en el uso de datos comparables y multiplicadores sectoriales de emisores similares que operan en el mercado.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas, el banco estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

e) Transferencias y baja del balance de instrumentos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

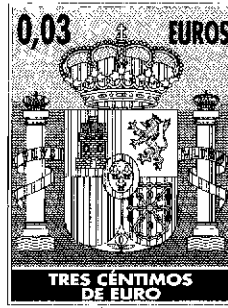
En la nota 8 se detallan las transferencias de activos en vigor en el cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, indicando las que no han supuesto una baja del activo del balance.

f) Derivados

Los derivados financieros son instrumentos que, además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares. El banco utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).



CLASE 8.ª
DOCUMENTOS



OK3725460

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del banco (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser tratados en calidad de cobertura se consideran como derivados de negociación. Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- El derivado financiero debe cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio (cobertura de valores razonables), el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables (cobertura de flujos de efectivo) o el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
- El derivado financiero debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura. Por tanto, tener eficacia prospectiva, eficacia en el momento de contratación de la cobertura en condiciones normales y eficacia retrospectiva, evidencia suficiente de que la eficacia de la cobertura se mantendrá durante toda la vida del elemento o posición cubierto.
- Debe documentarse adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el banco.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura queda debidamente documentada por medio de los tests de efectividad, que es la herramienta que prueba que las diferencias producidas por las variaciones de valor razonable entre el elemento cubierto y su cobertura se mantienen en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación. Si esto no es así en algún momento, todas las operaciones asociadas en el grupo de cobertura pasarían a ser de negociación y valoradas debidamente en el balance.

En el caso de las microcoberturas, Se considera que la cobertura es altamente eficaz si, al inicio y durante toda su vida, la entidad puede esperar prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo en la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que retrospectivamente los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

En el caso de las macro-coberturas, la eficacia se valora comparando el importe de la posición neta de activos y pasivos de cada uno de los períodos temporales con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. En este sentido, sólo habrá ineficacias en la cobertura cuando, tras su revisión, el importe de la posición neta de activos y pasivos sea inferior al importe cubierto, registrando inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las coberturas se aplican a elementos o saldos individuales (microcoberturas) o a carteras de activos y pasivos financieros (macrocoberturas). En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir comporta el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

Los derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de cartera de negociación y de otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Valoración

El valor razonable de los derivados financieros con valor de cotización en un mercado activo es su precio de cotización diario.

Para los instrumentos en los que no se puedan observar cotizaciones, se realiza la estimación del precio utilizando modelos internos desarrollados por el banco, que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos y, en el resto de casos, utilizan otros *inputs* que dependen de asunciones propias que recogen prácticas comúnmente aceptadas por la comunidad financiera.

Las principales técnicas de valoración utilizadas por el banco a 31 de diciembre de 2010 para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se muestran a continuación:

- En la valoración de instrumentos financieros del tipo Swaps, Cross Currency Interest Rate Swaps y Call Money Swaps se emplea el método de descuento de flujos. Los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Las curvas de tipos son datos observables en los mercados.
- En la valoración de instrumentos financieros del tipo opciones estructuradas sobre acciones, índices o tipos de cambio se emplea, normalmente, el modelo de Black-Scholes, pudiendo utilizar también el modelo de Árbol Binomial para determinados casos. Se emplean *inputs* observables de mercado para obtener factores tales como tipos de cambio, curvas de tipos de interés y también, *inputs* no observables, tales como volatilidad y correlación entre valores.
- En la valoración de instrumentos financieros sobre tipo de interés, tales como *caps* y *floors*, se utiliza el modelo de Black-Scholes (opciones *plain vanilla*); para instrumentos más estructurados se emplea el modelo de Hull-White. Los principales *inputs* utilizados en estos modelos son principalmente datos observables en el mercado, incluyendo las correspondientes curvas de tipos de interés, volatilidades y tipos de cambio.

Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente.

Registro contable de las microcoberturas

En los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto. Las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

g) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El epígrafe de activos no corrientes en venta del balance incluye el valor en libros de las partidas, individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las Cuentas anuales. Asimismo, se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades dependientes, multigrupo o asociadas que cumplan los mismos requisitos.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de pasivos asociados con activos no corrientes en venta incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del banco.

Los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras permanecen clasificados como activos no corrientes en venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes estimados de venta, el banco ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y atendiendo a lo establecido en la Circular 3/2010, el valor por el que son reconocidos en balance es el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, el coste amortizado, teniendo en cuenta el deterioro estimado asociado y en todo caso un mínimo del 10% y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual. Los porcentajes de deterioro de los activos que permanezcan más de 12 meses y más de 24 meses en el balance desde su fecha de adquisición, se incrementen hasta el 20% y 30%, respectivamente. No obstante, los deterioros para los activos que permanezcan, en balance más de 24 meses se sustituyen, como norma general, por valoraciones actualizables realizables por expertos independientes siempre con el mínimo del 20%.

h) Operaciones interrumpidas

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del banco que hayan sido considerados como operaciones en interrupción se registran netos de impuestos en el epígrafe de resultado de operaciones interrumpidas (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente del banco se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

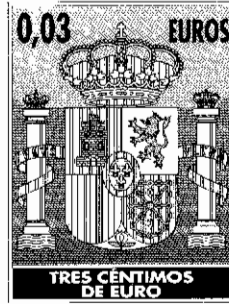
Se considera operación o actividad interrumpida aquel componente de la entidad que se ha enajenado, o se ha dispuesto de él de otra manera, o bien se ha clasificado como activo no corriente en venta y además cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. Representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que sean significativas e independientes del resto.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 0 0 1



OK3725462

2. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar, o disponer por otros medios, de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación, que sean significativas e independientes del resto.
3. Es una entidad dependiente adquirida con el único objeto de venderla.

Se entenderá por componente de una entidad las actividades o los flujos de efectivo que, por funcionamiento y para propósitos de información financiera externa, se distinguen claramente del resto de la entidad, tal y como una entidad dependiente o un segmento de negocio o geográfico.

i) Activo material

El activo material corresponde al inmovilizado material al que se estima que se dará un uso continuado por el banco, a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en un régimen de alquiler o para obtener una plusvalía en su venta y al inmovilizado material que se cede en arrendamiento operativo a los clientes como norma general, se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones del activo material se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Años de vida útil
Inmuebles	20 a 50
Instalaciones	4,2 a 12,5
Mobiliario y equipo de oficina	3,3 a 10
Vehículos	3,1 a 6,25
Cajeros automáticos, ordenadores y material informático	4

En cada cierre contable, el banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, el banco reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable, siendo este el mayor de su valor razonable (basándose en valoraciones realizadas por terceros independientes) o su valor en uso, y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, el banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El banco, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, en el caso de producirse, se ajusta mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el banco mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados por el banco para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Para el caso de activos inmobiliarios recibidos en pago de deuda se aplican criterios análogos a los descritos en el anterior apartado g) de activos no corrientes en renta y pasivos asociados con activos no corrientes en renta.

ii) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de inversiones crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el banco actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamiento operativo

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando el banco actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando el banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de detectar los posibles indicios de deterioro del fondo de comercio se realizan valoraciones utilizando principalmente el método del descuento de beneficios distribuidos, en las que se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Hipótesis clave del negocio. Sobre estas hipótesis se basan las proyecciones de flujos de efectivo contempladas en la valoración. Para aquellos negocios con actividad financiera, se proyectan variables como son: la evolución del crédito, de la morosidad, de los depósitos de clientes y de los tipos de interés, bajo un escenario macroeconómico previsto, y requerimientos de capital.
- Estimación de variables macroeconómicas, así como otros valores financieros.
- Plazo de las proyecciones. El plazo de proyección se sitúa habitualmente en 5 años, período a partir del cual se alcanza un nivel recurrente tanto en términos de beneficio como de rentabilidad. A estos efectos se tiene en cuenta el escenario económico existente en el momento de la valoración.
- Tipo de descuento. El valor presente de los dividendos futuros, utilizado para la obtención del valor en uso, se calcula utilizando como tasa de descuento el coste de capital de la entidad (K_e) desde la perspectiva de un participante de mercado. Para su determinación se utiliza el método CAPM, de acuerdo con la fórmula: " $K_e = R_f + \beta (R_m) + \alpha$ ", donde: K_e = Retorno exigido o coste de capital, R_f = Tasa libre de riesgo, β = Coeficiente de riesgo sistémico de la sociedad, R_m = Rentabilidad esperada de mercado y α = Prima por riesgo no sistémico.
- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por las previsiones más recientes. Basándose en las estimaciones a largo plazo de las principales magnitudes macroeconómicas y de las variables claves del negocio, y teniendo en cuenta la situación en todo momento, de los mercados financieros, se estima una tasa de crecimiento nulo a perpetuidad.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Esta partida incluye, básicamente, los activos intangibles identificados en las combinaciones de negocios como serían las relaciones contractuales con clientes, los depósitos, así como las aplicaciones informáticas.

Los otros activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, basándose en los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor del banco, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, aunque, en cada cierre contable, el banco revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, el banco registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

II Existencias

Las existencias son activos no financieros que la entidad tiene para su utilización en el curso ordinario del negocio.

Como norma general, las existencias se valoran por el importe menor entre su valor de coste, que comprende todos los costes causados para su adquisición y transformación y los otros costes, directos e indirectos, en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su valor neto de realización.



CLASE 8.^a



OK3725464

Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización para llevar a cabo dicha venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como la pérdidas por otros conceptos se reconocerá como gasto del ejercicio en que se produzca el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se produzcan. El cálculo del deterioro de las existencias que corresponden a terrenos e inmuebles se realiza tomando como base valoraciones realizadas por terceros expertos independientes, incluidos en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y autorizados por el mismo.

Las bases de estimación del valor neto de realización dependen de las características de cada inmueble, promoción o solar (metros cuadrados, ubicación, antigüedad, uso final, etc.). Los métodos de valoración empleados son el método del coste, el de la comparación, el de actualización de rentas y el residual, que se aplican según lo establecido en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Para el caso de aquellas existencias recibidas en pago de deudas se aplican criterios análogos a los descritos en el anterior apartado g) de activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en renta

m) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación contractual para la entidad emisora que suponga: entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital, o cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas en su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto y los costes asociados a la transacción minorarán el patrimonio.

n) Pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se registrará como gasto por servicios a medida que los empleados los presten durante el período citado. Como contrapartida se reconocerá un incremento de patrimonio o una deuda según se clasifiquen como remuneraciones a los empleados con instrumentos de capital, deudas con los empleados basadas en el valor de instrumentos de

capital de la entidad o transacciones con los empleados remunerados en efectivo o con instrumentos de capital.

En aquellos casos en los que se procede a la cancelación de la obligación mediante el traspaso de estos compromisos a otras instituciones financieras ajenas al grupo, hecho que se produce a partir de la contratación de derivados espejo en el mercado que replican con exactitud los términos y las condiciones económicas de los instrumentos emitidos, el grupo periodifica los gastos anticipados asociados a las opciones contratadas en la cuenta de resultados de acuerdo con el período específico de prestación de servicios, sin reconocer ningún incremento de patrimonio ni de deuda asociada.

Las transacciones en las que, a cambio de recibir bienes o servicios distintos de los prestados por los empleados, se liquidan con instrumentos de capital propio o con un importe que esté basado en el valor de dichos instrumentos, se tratan aplicando los mismos criterios que para las remuneraciones a los empleados.

o) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza en la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el banco estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Se reconocen provisiones por reestructuración solamente cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar y siempre que la entidad haya comenzado a ejecutar dicho plan o haya anunciado públicamente sus principales características o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del banco. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del banco cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

p) Provisiones por pensiones

Los compromisos por pensiones asumidos por el banco con su personal son los siguientes:

Planes de aportación definida

Son contribuciones de carácter predeterminado realizadas a una entidad separada, según los acuerdos alcanzados con cada colectivo de empleados en particular. Estas contribuciones se realizan sin obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales para cubrir riesgos de inversión o de cualquier otro tipo.

Las cantidades aportadas por este concepto han sido de 10.902 miles de euros en el año 2010 (19.420 miles euros en 2009).

Planes de prestación definida

Los planes de prestación definida cubren los compromisos existentes derivados de la aplicación de los artículos 35, 36 y 37 del XXI Convenio Colectivo de Banca.

Estos compromisos están financiados a través de dos vehículos distintos: el plan de pensiones y los contratos de seguro.

El plan de pensiones de los empleados de Banco Sabadell cubre las prestaciones de convenio detalladas anteriormente con los empleados pertenecientes a los colectivos reglamentados, con las siguientes excepciones:

1. Compromisos adicionales por jubilación anticipada tal y como está recogida en el artículo 36 del Convenio Colectivo.



CLASE 8.^a
ESTADO



OK3725465

2. Incapacidad sobrevenida en determinadas circunstancias.
3. Prestaciones de viudedad y orfandad derivadas del fallecimiento de un jubilado con una antigüedad reconocida posterior al 8 de marzo de 1980.

El plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell se considera a todos los efectos como un activo del plan.

Los contratos de seguro cubren, en general, determinados compromisos derivados de los artículos 36 y 37 del XXI Convenio Colectivo de Banca y, en particular:

1. Los compromisos excluidos expresamente en el plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell (1, 2 y 3, anteriores).
2. Personal en activo adscrito a convenio colectivo procedente de Banco Atlántico.
3. Compromisos por pensiones asumidos con determinado personal en activo no derivados del convenio colectivo.
4. Compromisos con personal en situación de excedencia no cubiertos con derechos consolidados en el plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell.
5. Compromisos asumidos por prejubilación, pudiendo éstos estar parcialmente financiados con derechos consolidados en el plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell.

Estas pólizas están suscritas tanto con compañías externas al grupo, cuyos compromisos asegurados más importantes son los asumidos con personal procedente de Banco Atlántico, como con BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Dentro del epígrafe de provisiones –fondos para pensiones y obligaciones similares– del pasivo del balance se incluye el valor actual actuarial de los compromisos por pensiones, calculándose individualmente mediante el método de la unidad de crédito proyectada aplicando las hipótesis financiero-actuariales más abajo especificadas.

A las obligaciones, así calculadas, se les ha restado el valor razonable de los denominados activos del plan que son activos con los que se liquidarán las obligaciones, incluidas las pólizas de seguros, debido a que cumplen las siguientes condiciones:

1. No son propiedad del banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada.
2. Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones de los empleados, no estando disponibles para los acreedores del banco ni siquiera en caso de situación concursal.
3. No pueden retornar al banco salvo cuando los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados, o bien cuando los activos retornan al banco para reembolsarla de prestaciones de los empleados ya pagadas por el mismo.
4. No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el banco.

Los activos que respaldan compromisos por pensiones en el balance individual de la compañía de seguros BanSabadell Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, no son activos del plan por tratarse de parte vinculada al banco.

El banco ha decidido aplicar la banda de fluctuación para imputar a pérdidas y ganancias del siguiente ejercicio únicamente la quinta parte de las pérdidas y ganancias actuariales que excedan del 10% del mayor importe entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos del plan existentes al final del ejercicio.

No obstante lo anterior, las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de los compromisos asumidos con el personal prejubilado hasta que pase a la situación legal de jubilado se reconocen de forma inmediata.

Las hipótesis actuariales empleadas en la valoración de compromisos son las siguientes:

	2010	2009
Tablas	PERM / F 2000 Nueva producción	PERM / F 2000 Nueva producción
Tipo de interés técnico plan de pensiones	4,00% anual	4,00% anual
Tipo de interés técnico pólizas vinculadas	4,60% anual	4,70% anual
Tipo de interés técnico pólizas no vinculadas	4,60% anual	4,70% anual
Inflación	2,00% anual	2,00% anual
Crecimiento salarial	3,00% anual	3,00% anual
Salidas por invalidez	SS90-Absoluta	SS90-Absoluta
Salidas por rotación	No consideradas	No consideradas
Jubilación anticipada	Considerada	Considerada
Jubilación normal	65 años	65 años

Para el tipo de interés técnico de las pólizas se ha tomado como tipo de referencia el tipo de la deuda empresarial a quince años de calificación AA (€AA composite de Bloomberg).

La edad de jubilación anticipada contemplada es la fecha más temprana con derecho irrevocable por la empresa para el 100% de los empleados.

La rentabilidad esperada de los activos a largo plazo para el plan de pensiones es el 4% anual (objetivo de rentabilidad, compatible con el riesgo asumido, según lo establecido en la política de inversiones del plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell). Para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y no casadas se utiliza en cada compromiso el promedio de interés asegurado en cada prima pagada ponderado por la provisión matemática correspondiente a cada prima pagada. Para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y casada, se utiliza el tipo de interés técnico.

g) Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional del banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. En la nota 23 se detalla el contravalor en miles de euros de los saldos de activo y pasivo totales mantenidos por el banco en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de



CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



OK3725466

las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

r) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, que forman parte integrante del rendimiento o coste efectivo de las operaciones financieras, han sido periodificadas, netas de costes directos relacionados y reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de su vida media esperada.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

s) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades y los impuestos de similar naturaleza aplicables a las oficinas en el extranjero se consideran como un gasto y se registran en el epígrafe de impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando son consecuencia de una transacción registrada directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registran como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez considerados los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del resultado del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes. Se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que el banco obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan, en general, siempre.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

Las sociedades del grupo indicadas en el anexo I están acogidas al régimen de tributación consolidada del impuesto sobre sociedades del grupo Banco Sabadell. Por ello, el importe por este impuesto del ejercicio se ha calculado tomando en consideración esta circunstancia y se satisfará a Banco de Sabadell, S.A. como sociedad dominante del grupo consolidado, liquidando ésta la tributación consolidada a la Hacienda Pública.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el banco se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

El grupo reconoce los contratos de garantía financiera en la partida de otros pasivos financieros por su valor razonable que, en el inicio, y salvo evidencia en contrario es el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconoce como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- El valor de las comisiones o primas a recibir se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- El valor de los contratos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente a lo largo de la vida esperada.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la nota 1.d para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

u) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el banco que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación. Las comisiones generadas por esta actividad se registran en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Estado de flujos de efectivo

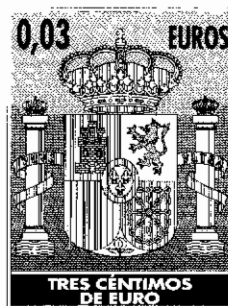
En el estado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo, que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación, que son las actividades típicas del banco y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión, que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación, que son las actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



CLASE 8.^a

13 8 2 1 0 9 9 1 9 0



OK3725467

w) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones, que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación por su importe neto.

NOTA 2 - PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2010 del banco que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, junto con la distribución del beneficio del ejercicio de 2009 aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2010.

En miles de euros

	2010	2009
A dividendos	189.545	168.000
A reserva legal	990	0
A reserva para inversiones en Canarias	248	318
A reservas voluntarias	189.837	360.469
Resultado del ejercicio	380.620	528.787

El dividendo bruto por acción del ejercicio propuesto por el Consejo de Administración del banco, es de 0,15 euros (0,14 euros en 2009).

El Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado los del 2010 por un importe total de 113.727 miles de euros (168.000 miles de euros en 2009), pagado en fecha 20 de Diciembre de 2010 dividendo que se propondrá en la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell celebrada el 25 de marzo de 2010 aprobó una retribución a favor del accionista, complementaria al dividendo correspondiente al de ejercicio 2009, consistente en la distribución en acciones de parte de la reserva por prima de emisión de acciones, equivalente a distribuir 0,08 euros brutos por cada acción (ver nota 24)

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio en el banco suficiente en el período que permitía la distribución del dividendo a cuenta.

En miles de euros			
	30.11.2010	30.11.2009	31.08.2009
Beneficio del banco	451.977	719.689	516.177
Estimación del impuesto sobre sociedades	(131.223)	(132.676)	(89.436)
Dividendos satisfechos	(113.727)	(84.000)	0
Beneficios netos disponibles	207.027	503.013	426.741
Cantidad que se propuso y se distribuyó	113.727	84.000	84.000
Fecha de pago	20.12.2010	15.12.2009	01.09.2009

Beneficio por acción

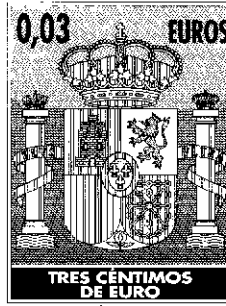
El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el resultado neto atribuido al grupo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, en su caso, las acciones propias adquiridas por el grupo. El beneficio diluido por acción se calcula ajustando al resultado neto atribuido al grupo y al número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación, los efectos de la conversión estimada de todas las acciones ordinarias potenciales.

El cálculo del beneficio por acción del grupo es el siguiente:

	2010	2009
Resultado neto atribuido al grupo (en miles de euros)	380.040	522.489
Resultado de operaciones interrumpidas (neto) (en miles de euros)	0	0
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.179.321.979	1.177.876.997
Conversión asumida de deuda convertible	193.614.891	100.341.160
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación ajustado	1.372.936.870	1.278.218.157
Beneficio por acción (en euros)	0,32	0,44
Beneficio básico por acción considerando el efecto de las obligaciones necesariamente convertibles (en euros)	0,28	0,41
Beneficio diluido por acción (en euros)	0,28	0,41



CLASE 8.^a
02 03 04 05 06 07 08 09



OK3725468

NOTA 3 - DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO DE ACTIVO

El desglose del saldo de depósitos en entidades de crédito de activo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Por epígrafes:		
Inversiones crediticias	4.794.165	4.227.417
Total	4.794.165	4.227.417
Por naturaleza:		
Cuentas mutuas	38.036	949
Cuentas a plazo	2.213.752	2.125.093
Adquisición temporal de activos	1.395.210	1.028.264
Otras cuentas	352.232	295.703
Activos dudosos	508	692
Otros activos financieros	778.472	764.903
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.777)	(595)
Otros ajustes de valoración	17.732	12.408
Total	4.794.165	4.227.417
Por moneda:		
En euros	4.542.457	4.056.826
En moneda extranjera	251.708	170.591
Total	4.794.165	4.227.417

El tipo de interés medio anual del actual ejercicio ha sido del 1,08% (1,38% en 2009).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, dentro de otras cuentas, se incluye, básicamente, fianzas dadas en efectivo del epígrafe de inversiones crediticias.

NOTA 4 - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El desglose del saldo de los valores representativos de deuda a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Por epígrafes:		
Cartera de negociación	118.198	18
Activos financieros disponibles para la venta	7.892.412	6.708.066
Total	8.010.610	6.708.084
Por naturaleza:		
Deuda pública española	5.188.984	2.239.747
Letras del Tesoro	1.405.113	1.191.783
Otras deudas anotadas	3.783.871	1.047.964
Administraciones públicas	417.436	290.669
Emitidos por entidades financieras	2.203.919	3.598.235
Otros valores de renta fija	200.691	588.620
Activos dudosos	6.489	5.403
Correcciones de valor por deterioro de activos	(6.909)	(14.590)
Total	8.010.610	6.708.084
Por moneda:		
En euros	7.980.953	6.706.549
En moneda extranjera	29.657	1.535
Total	8.010.610	6.708.084

El tipo de interés medio anual del actual ejercicio ha sido del 2,13% (2,48% en 2009).

En relación con los instrumentos de deuda incluidos dentro de la partida de activos financieros disponibles para la venta se adjunta la siguiente información:

En miles de euros	2010			2009		
	Nivel I (*)	Nivel II (*)	Nivel III (*)	Nivel I (*)	Nivel II (*)	Nivel III (*)
Coste de adquisición	7.910.951	400.249	15.004	5.839.618	771.347	15.003
Valor razonable	7.496.836	380.982	14.594	5.918.757	774.669	14.640
Minusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	(414.700)	(23.238)	(410)	(80.407)	(6.255)	(363)
Plusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	585	3.971	0	159.546	9.577	0
Minusvalías registradas como deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	(450)	(612)	0	(11.090)	0	0
Método de valoración	Cotización	Descuento de flujos	Modelos internos	Cotización	Descuento de flujos	Modelos internos

(*) La definición de los niveles a que hace referencia el presente cuadro se detalla en la nota 1 de estas Cuentas anuales, en el apartado de principios y criterios contables, en el punto c) sobre valoración y registro de los instrumentos financieros



CLASE 8.^a
NOTA 1480



OK3725469

NOTA 5 - INSTRUMENTOS DE CAPITAL

El desglose del saldo de instrumentos de capital en los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

	2010	2009
Por epígrafes:		
Activos financieros disponibles para la venta	790.992	790.312
Total	790.992	790.312
Por naturaleza:		
Entidades de crédito	73.643	81.343
Otros sectores residentes	703.931	715.237
Otros sectores no residentes	37.670	11.222
Ajustes por valoración	(24.252)	(17.490)
Total	790.992	790.312
Por moneda:		
En euros	778.267	786.304
En moneda extranjera	12.725	4.008
Total	790.992	790.312

En relación con los instrumentos de capital incluidos dentro de la partida de activos financieros disponibles para la venta se adjunta la siguiente información:

En miles de euros

	2010			2009		
	Nivel I (*)	Nivel II (*)	Nivel III (*)	Nivel I (*)	Nivel II (*)	Nivel III (*)
Coste de adquisición	115.469	699.775	0	113.395	694.379	28
Valor razonable	85.246	705.746	0	95.085	695.199	28
Minusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	(32.279)	(11.026)	0	(19.477)	(13.949)	0
Plusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre	2.055	16.997	0	1.167	14.769	0
Minusvalías registradas como deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio	(5.353)	(52.098)	0	(7.853)	(184.302)	0

(*) La definición de los niveles a que hace referencia el presente cuadro se detalla en la nota 1 de estas Cuentas anuales, en el apartado de principios y criterios contables, en el punto c) sobre valoración y registro de los instrumentos financieros.

El banco ostenta una participación en Metrovacesa, S.A. que se originó en la transacción realizada durante el ejercicio de 2009 entre el grupo Cresa-Sacresa y las entidades acreedoras como parte del acuerdo de reestructuración de su deuda. Dicha participación se valoró inicialmente y se reevalúa periódicamente, de acuerdo con la más fidedigna tasación de NAV (Net Asset Value) disponible, sin perjuicio de la introducción de criterios adicionales de exigencia en esas valoraciones. A 31 de diciembre de 2010, el NAV considerado en la

valoración es de 21,07 euros por acción, de acuerdo con el cálculo de NAV por acción a 30 de Septiembre de 2010, último cálculo publicado disponible. Como consecuencia de la reducción del NAV en la posición de Metrovacesa, SA . durante el ejercicio de 2010 se han registrado unos deterioros que ascienden a 76.183 miles de euros(184.302 miles de euros en 2009).

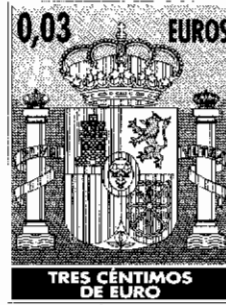
NOTA 6 - DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO

El desglose por tipo de operación de los saldos de este epígrafe del activo y del pasivo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros				
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Riesgo sobre valores	121.253	121.781	134.812	136.525
Riesgo sobre tipo de interés	829.823	819.219	848.013	821.587
Riesgo sobre divisa	137.434	137.359	153.804	133.384
Otros tipos de riesgo	13.803	14.616	19.171	18.980
Total	1.102.313	1.092.975	1.155.800	1.110.476
Por moneda:				
En euros	1.033.953	1.023.392	1.095.635	1.050.387
En moneda extranjera	68.360	69.583	60.165	60.089
Total	1.102.313	1.092.975	1.155.800	1.110.476



CLASE 8.^a
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



OK3725470

A continuación se desglosan, por tipo de instrumento derivado, los valores razonables así como las técnicas de valoración utilizadas asociadas a los mismos a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

En miles de euros	Valores razonables		Técnicas de valoración
	2010	2009	
Activos			
<i>Derivados de negociación:</i>	1.102.313	1.155.800	
Swaps, CCIRS, Call Money Swap	774.219	746.922	Descuento de flujos
Opciones sobre tipo de cambio	18.351	17.403	Simulación de Montecarlo sobre el modelo Black-Scholes. Garman & Kohlhagen
Opciones sobre tipo de interés	127.489	169.067	Black & Black-Scholes con ajuste de convexidad Simulación sobre modelo Hull-White
Opciones sobre índices y valores	125.079	137.006	Black-Scholes y árbol binomial Simulación de Montecarlo sobre el modelo de Black-Scholes
Forward divisa	57.175	85.402	Descuento de flujos
Total de activos en cartera de negociación	1.102.313	1.155.800	
Pasivos			
<i>Derivados de negociación:</i>	1.092.975	1.110.476	
Swaps, CCIRS, Call Money Swap	775.295	720.527	Descuento de flujos
Opciones sobre tipo de cambio	18.381	17.764	Simulación de Montecarlo sobre el modelo Black-Scholes. Garman & Kohlhagen
Opciones sobre tipo de interés	127.991	169.540	Black & Black-Scholes con ajuste de convexidad Simulación sobre modelo Hull-White
Opciones sobre índices y valores	124.666	138.737	Black & Black-Scholes y árbol binomial Simulación de Montecarlo sobre el modelo de Black-Scholes
Forward divisa	46.642	63.908	Descuento de flujos
Total de pasivos en cartera de negociación	1.092.975	1.110.476	

La totalidad de los valores razonables de los derivados de negociación se calculan a partir de *inputs* basados en datos de mercado observables, excepto en el caso de las opciones sobre índices y valores, donde además de dichos *inputs* se estiman volatilidades y correlaciones a partir de métodos comúnmente aceptados por la comunidad financiera.

A 31 de diciembre de 2010 la clasificación de los derivados de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la nota 1 de las presentes Cuentas anuales, en el apartado de principios y criterios contables, se detalla a continuación:

En miles de euros

	2010			2009		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de negociación de activo	0	963.326	138.987	0	970.905	184.895
Derivados de negociación de pasivo	0	954.048	138.927	0	924.443	186.033

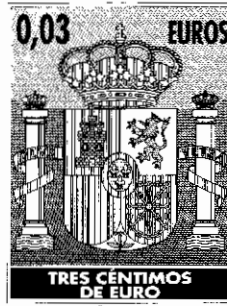
A continuación se presenta el movimiento del saldo de los instrumentos derivados valorados a valor razonable incluidos en la jerarquía de nivel III, junto con los resultados por variaciones de valor, generados por los mismos durante el ejercicio de 2010 y 2009:

En miles de euros

Saldo a 31 de diciembre de 2008	47.191
Altas	2.953
Bajas	(57.206)
Traspasos	0
P ^a / G ^a en el resultado del ejercicio por variaciones de valor	5.923
Saldo a 31 de diciembre de 2009	(1.138)
Altas	(1.154)
Bajas	189
Traspasos	0
P ^a / G ^a en el resultado del ejercicio por variaciones de valor	196
Saldo a 31 de diciembre de 2010	(1.907)



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS



OK3725471

NOTA 7 - CRÉDITO A LA CLIENTELA

El desglose del saldo de crédito a la clientela a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Por epígrafes:		
Inversiones crediticias	66.561.331	63.097.669
Total	66.561.331	63.097.669
Por naturaleza:		
Adquisición temporal de activos financieros a través de cámara de contrapartida MEFF	3.132.792	0
Administraciones públicas	941.434	857.549
Crédito comercial	4.408.213	4.473.969
Deudores con garantía real	33.670.258	34.861.034
Otros deudores a plazo	19.266.345	18.373.834
Arrendamientos financieros	2.571.350	2.855.630
Deudores a la vista y varios	1.005.640	826.003
Activos dudosos	3.322.477	2.500.611
Otros activos financieros	217.548	108.900
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.018.990)	(1.793.833)
Otros ajustes de valoración	44.264	33.972
Total	66.561.331	63.097.669
Por sectores:		
Administraciones públicas	941.434	857.549
Residentes	60.480.350	57.677.510
No residentes	3.791.796	3.821.860
Activos dudosos	3.322.477	2.500.611
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.018.990)	(1.793.833)
Otros ajustes de valoración	44.264	33.972
Total	66.561.331	63.097.669
Por moneda:		
En euros	64.511.178	61.405.607
En moneda extranjera	2.050.153	1.692.062
Total	66.561.331	63.097.669

El tipo de interés medio anual del actual ejercicio ha sido del 3,45% (4,54% en 2009).

A 31 de diciembre de 2010, la inversión bruta total en los contratos de arrendamiento financiero asciende a 2.697.120 miles de euros y los ingresos financieros no devengados ascienden a 318.341 miles de euros.

El valor residual no garantizado para dichos contratos ascendía a 132.429 miles de euros. Y el importe de las correcciones de valor por deterioro de los contratos de arrendamiento financiero ascendía a 65.144 miles de euros.

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de crédito a la clientela a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
España	64.466.436	61.262.449
Resto de la Unión Europea	2.503.043	2.451.577
Iberoamérica	609.343	450.563
Norteamérica	735.062	469.727
Resto de la OCDE	209.419	192.430
Resto del mundo	57.018	64.756
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.018.990)	(1.793.833)
Total	66.561.331	63.097.669

El saldo de crédito a la clientela vencido, pendiente de cobro no dudoso, a 31 de diciembre de 2010, es de 379.992 miles de euros (267.030 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). De este total, más del 62% del saldo a 31 de diciembre de 2010 (68% a 31 de diciembre de 2009) ha vencido en un plazo no superior a un mes.

Activos dudosos

El importe de los activos dudosos en los diferentes epígrafes del activo del balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	508	692
Valores representativos de deuda	6.489	5.403
Crédito a la clientela	3.322.477	2.500.611
Total	3.329.474	2.506.706

El movimiento de los activos dudosos es el siguiente:

En miles de euros		
Saldo a 31 de diciembre de 2008		1.508.648
Altas		2.926.955
Bajas		(1.861.930)
Amortizaciones		(66.967)
Saldo a 31 de diciembre de 2009		2.506.706
Altas		3.722.217
Bajas		(2.392.257)
Amortizaciones		(507.192)
Saldo a 31 de diciembre de 2010		3.329.474



CLASE 8.^a



OK3725472

El desglose de los activos dudosos por tipología de garantía a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Con garantía hipotecaria (1)	2.248.920	1.507.438
Otras garantías reales (2)	292.916	193.203
Resto	787.638	806.065
Total	3.329.474	2.506.706

(1) Activos con garantía hipotecaria con riesgo vivo inferior al 100% del valor de tasación.

(2) Incluye el resto de activos con garantía real.

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de activos dudosos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
España	3.214.776	2.397.545
Resto de la Unión Europea	102.728	95.948
Iberoamérica	1.937	3.433
Norteamérica	2.257	2.115
Resto de la OCDE	2.621	2.888
Resto del mundo	5.155	4.777
Total	3.329.474	2.506.706

Correcciones de valor

El importe de las correcciones de valor por deterioro de activos en los diferentes epígrafes del activo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	1.777	595
Valores representativos de deuda	2.018.989	14.590
Crédito a la clientela	6.909	1.793.833
Total	2.027.675	1.809.018

El movimiento detallado de las correcciones de valor constituidas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y final del ejercicio es el siguiente:

En miles de euros				
	Específica	Genérica	Riesgo país	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2008	575.746	1.046.919	5.749	1.628.414
Dotaciones/Reversiones con cargo o abono a resultados	1.040.623	(718.627)	(1.018)	320.978
Diferencias de cambio	316	(889)	(34)	(607)
Trasposos	(128.632)	0	0	(128.632)
Otros movimientos	(11.135)	0	0	(11.135)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	1.476.918	327.403	4.697	1.809.018
Dotaciones/Reversiones con cargo o abono a resultados	965.382	(255.795)	486	710.073
Diferencias de cambio	841	1.774	105	2.720
Trasposos	(476.198)	0	0	(476.198)
Otros movimientos	(17.938)	0	0	(17.938)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.949.005	73.382	5.288	2.027.675

A 31 de diciembre de 2010, dentro de la provisión específica, se incluyen 936.503 miles de euros en concepto de provisión subestándar (645.508 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
España	1.976.289	1.751.226
Resto de la Unión Europea	33.567	37.924
Iberoamérica	4.436	6.906
Norteamérica	10.275	10.310
Resto de la OCDE	735	518
Resto del mundo	2.373	2.134
Total	2.027.675	1.809.018

Otra información

El importe de los ingresos financieros acumulados y no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de los activos financieros deteriorados asciende, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, a 83.624 miles de euros y 64.643 miles de euros, respectivamente.

que modifica a su vez la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros).

A) Operaciones activas

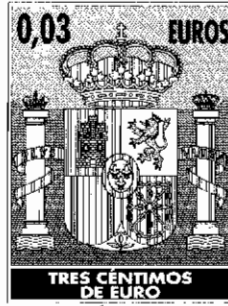
El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 33.085.737 miles de euros y 32.960.026 miles de euros, respectivamente. De estos, los que cumplen las características de ser elegibles (sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado Real Decreto) ascienden a 18.542.503 y 17.176.823 miles de euros respectivamente.

A continuación se presenta el siguiente desglose de estos importes:

En miles de euros				
Desglose del total de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes y cartera de elegibles				
	31/12/2010		31/12/2009	
	Total	Elegibles	Total	Elegibles
Total cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes y cartera de elegibles	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Origen de la operación	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Derivado de subrogaciones de acreedor	349.298	233.260	358.851	190.784
Por la entidad	31.960.313	18.051.834	31.682.300	16.564.834
Resto	776.126	257.409	918.876	421.206
Denominación	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Euro	32.832.204	18.476.777	32.754.373	17.130.881
Moneda extranjera	253.533	65.726	205.654	45.943
Situación de pago	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Corriente de pago	30.467.696	17.359.822	31.527.940	16.412.460
Resto	2.439.932	1.182.681	1.349.951	764.364
Vencidos	178.109	0	82.136	0
Vencimiento medio residual	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Hasta 10 años	11.613.783	5.148.177	11.832.598	5.179.844
De 10 a 20 años	9.523.370	5.027.566	9.117.499	4.456.812
De 20 a 30 años	7.526.696	4.828.159	7.937.682	4.708.911
Más de 30 años	4.421.888	3.538.601	4.072.248	2.831.257
Tipo de la operación	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Mixto	87.522	8.309	129.140	17.179
Tipo fijo	1.853.747	1.045.087	1.285.538	652.157
Tipo variable	31.144.468	17.489.107	31.545.349	16.507.488
Tipo de destino	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Operaciones destinadas a hogares	13.755.730	8.829.810	13.055.814	7.744.003
Operaciones destinadas a personas físicas y jurídicas que se dediquen a su actividad empresarial	19.330.007	9.712.693	19.904.213	9.432.821
<i>De los que a promoción inmobiliaria</i>	<i>8.378.719</i>	<i>5.433.288</i>	<i>8.819.244</i>	<i>5.123.397</i>
Tipo de garantía	33.085.737	18.542.503	32.960.027	17.176.824
Activos/edificios en construcción	1.031.956	739.557	1.372.799	755.396
<i>Comercial</i>	<i>130.025</i>	<i>4.875</i>	<i>201.867</i>	<i>13.406</i>
<i>Residencial</i>	<i>690.694</i>	<i>728.293</i>	<i>1.046.156</i>	<i>740.315</i>
<i>Resto</i>	<i>211.237</i>	<i>6.389</i>	<i>124.776</i>	<i>1.675</i>
Activos/edificios terminados de uso	28.974.581	16.532.398	28.432.262	15.083.863
<i>Comercial</i>	<i>7.345.410</i>	<i>3.517.594</i>	<i>7.047.761</i>	<i>3.107.440</i>
<i>Residencial</i>	<i>21.498.656</i>	<i>12.977.211</i>	<i>21.254.163</i>	<i>11.912.509</i>
<i>Resto</i>	<i>130.515</i>	<i>37.593</i>	<i>130.338</i>	<i>63.914</i>
Terrenos	3.079.200	1.270.548	3.154.966	1.337.565
<i>Urbanizados / Urbanizables</i>	<i>2.628.380</i>	<i>1.006.473</i>	<i>2.771.464</i>	<i>1.099.442</i>
<i>Otros</i>	<i>450.820</i>	<i>264.075</i>	<i>383.502</i>	<i>238.123</i>



CLASE 8.ª
8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8



OK3725474

El importe de la contabilidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril, resulta computable para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 18.229.486 y 17.150.100 miles de euros, respectivamente.

El nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria ascendía a 31 de diciembre de 2010 y 2009 a 5.735.982 y 6.110.407 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2010, el banco no tiene ninguna emisión realizada de bonos hipotecarios.

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que potencialmente resultan elegibles ascendía a 909.602 miles de euros a 31 diciembre de 2010 (979.792 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) y el importe de los que no cumplen la condición de elegibilidad asciende a 662.774 y 852.275 miles de euros a cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles asciende a 14.856.249 miles de euros a 31 diciembre de 2010 (15.810.926 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), de los que no siendo elegibles por no respetar los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 pero cumplen el resto de requisitos exigibles a los elegibles (señalados en el artículo 4 de dicha norma) asciende a 6.646.829 y 6.003.404 miles de euros a cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, respectivamente.

A continuación se presenta un desglose por garantías y *Loan to Value (LTV)* de la cartera de préstamos y créditos elegibles:

En miles de euros	
	2010
Con garantía vivienda	13.484.527
De los que LTV<40%	4.554.901
De los que LTV 40%-60%	4.528.867
De los que LTV 60%-80%	4.400.759
De los que LTV>80%	0
Con otras garantías	4.744.959
De los que LTV<40%	2.051.184
De los que LTV 40%-60%	2.693.775
De los que LTV>60%	0

B) Operaciones pasivas

Seguidamente se detallan las emisiones realizadas y colateralizadas a partir de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios del banco atendiendo a si se han realizado o no mediante oferta pública, así como al vencimiento residual de las mismas:

En miles de euros						
Vencimiento residual	2010			2009		
	< 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	< 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años
Cédulas hipotecarias	5.338.700	2.500.000	4.570.000	3.588.700	1.500.000	5.920.000
Emitidas mediante oferta pública (valor nominal)	3.700.000	2.500.000	3.250.000	2.450.000	1.500.000	4.750.000
No emitidas mediante oferta pública (valor nominal)	1.638.700	0	1.320.000	1.138.700	0	1.170.000

	2010		2009	
	Valor nominal (en miles)	Vencimiento medio residual (en años)	Valor nominal (en miles)	Vencimiento medio residual (en años)
Certificados de transmisión hipotecaria	4.946.217	17	5.582.587	22
Emitidas mediante oferta pública	0	0	0	0
No emitidas mediante oferta pública	4.946.217	17	5.582.587	22
Participaciones hipotecarias	789.766	35	527.820	15
Emitidas mediante oferta pública	0	0	0	0
No emitidas mediante oferta pública	789.766	35	527.820	15

A 31 de diciembre de 2010, el valor nominal de las cédulas hipotecarias vivas emitidas por la entidad que no fueron emitidas por oferta pública asciende a 2.958,7 millones de euros (éstas no han sido emitidas por oferta pública). A esta fecha, el valor nominal pendiente de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de esos títulos y que cumplen las características de ser elegibles asciende a 16.218 millones de euros sobre el total de 26.041 millones de euros.

De acuerdo con el Real Decreto 716/2009, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1081, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, a 31 de diciembre de 2009, la entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

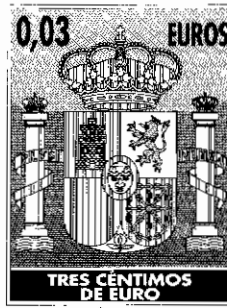
En relación con las políticas y los procedimientos mencionados anteriormente relativos a la actividad del grupo en el mercado hipotecario, el Consejo de Administración está comprometido con el cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario y con los procesos de gestión y control del riesgo del grupo (véase nota 31 de gestión de riesgos financieros). En particular, en relación con el riesgo de crédito, el Consejo de Administración otorga facultades y autonomías a la Comisión Delegada de Control de Riesgos para que ésta, a su vez, pueda delegar en los distintos niveles de decisión. Los procedimientos internos establecidos para la originación y el seguimiento de los activos que conforman la inversión crediticia del grupo, y en particular de los activos con garantía hipotecaria, que respaldan las cédulas hipotecarias emitidas, se detallan a continuación atendiendo a la naturaleza del solicitante.

Particulares

- **Análisis.** Se efectúa mediante herramientas de scoring que miden el riesgo de las operaciones valorando los aspectos relativos al perfil del cliente, tales como la capacidad de retorno y las características del inmueble que constituye la garantía. Ante determinadas circunstancias interviene la figura del analista de riesgos profundizando en informaciones complementarias y emitiendo su dictamen como requerimiento previo a la resolución del expediente, en sentido positivo o negativo.



CLASE 8.ª
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



OK3725475

- **Decisión.** La decisión se toma teniendo en cuenta el dictamen del scoring, con el complemento del dictamen del analista, cuando es necesario. Adicionalmente se tienen en cuenta toda una serie de informaciones y parámetros tales como, la coherencia de la solicitud que el cliente realiza y la adecuación a sus posibilidades, la capacidad de pago del cliente atendiendo a su situación actual y futura, el valor del inmueble aportado como garantía (determinado mediante la pertinente tasación realizada por entidades homologadas por el Banco de España asegurándose, adicionalmente, a través de los procesos de homologación internos, que no existe ningún tipo de vinculación entre estas y el grupo), y considerando la existencia de garantías suplementarias, consultas a bases de impagados tanto internas como externas, etc.

Una parte del proceso de decisión consiste en determinar el importe máximo de la financiación a conceder en base al valor de tasación de los activos aportados como garantía (en adelante *Loan to Values* o *LTV*). En este sentido, y como norma general, el importe máximo de *LTV* aplicado por el grupo de acuerdo con sus políticas internas se da en el caso de compra de residencia habitual por parte del un particular y se establece en el 80%. A partir del mismo se definen porcentajes máximos de *LTV*, de nivel inferior al 80%, atendiendo al destino de la financiación.

Adicionalmente, cabe destacar que como paso previo a la resolución del expediente se revisan las cargas asociadas a los bienes aportados como garantía de la financiación concedida, así como los seguros contratados sobre las citadas garantías. En caso de resolverse favorablemente el expediente, y como parte del proceso de formalización de la operación, se realiza la correspondiente inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

- **Autonomías.** El scoring es la referencia central que determina la viabilidad de la operación. A partir de determinados importes, o en operaciones con argumentos difícilmente valorables por el scoring, interviene la figura del analista de riesgos. La cifra de autonomía de fija a través del scoring, definiendo para los diferentes niveles cuando se requiere una intervención especial. Existen un conjunto de excepciones por condiciones del acreditado y sector que están reguladas en la normativa interna del grupo.
- **Seguimiento.** El grupo dispone de un sistema integral de seguimiento que permite detectar aquellos clientes que presentan algún incumplimiento de forma precoz, permitiendo una actuación rápida para iniciar la gestión oportuna en cada caso. En este sentido, se destaca la existencia de procedimientos establecidos de revisión y validación permanente de las garantías aportadas.

Empresas

- **Análisis.** Se efectúa por los denominados "equipos básicos de gestión" formados por personal tanto del ámbito comercial como del de riesgos, asegurando una adecuada segregación de funciones. Como soporte se utiliza una herramienta de rating que se basa en los siguientes parámetros:
 - Funcionalidad y capacidad de gestión
 - Posición competitiva en el mercado
 - Aspectos económicos y financieros
 - Aspectos históricos
 - Garantías
- **Decisión.** La decisión se toma teniendo en cuenta la valoración de rating además de una serie de informaciones y parámetros tales como la coherencia de la solicitud, la capacidad de pago, las

garantías aportadas (valoradas mediante la pertinente tasación realizada por entidades homologadas por el Banco de España asegurándose adicionalmente, a través de los procesos de homologación internos, que no existe ningún tipo de vinculación entre estas y el grupo), y considerando la existencia de garantías suplementarias, consonancia entre el circulante de la empresa y el total de ventas, consistencia entre el total de riesgos con el grupo y los recursos propios de la empresa, consultas de bases de datos de impagados tanto internas como externas, etc.

De forma análoga a la descrita en el proceso de decisión de particulares, en el caso de empresas, existe también un escalado de máximos porcentajes de LTV definidos internamente por el grupo atendiendo al destino de la financiación. En este caso, y como norma general, el porcentaje máximo de LTV se da en el caso de préstamos hipotecarios a promotor, con posterior subrogación para la compra de primera residencia, que se establece en el 80%.

También son de aplicación en este caso los procesos de revisión de cargas asociadas a las garantías aportadas, así como de inscripción de hipotecas en el Registro de la Propiedad.

- **Autonomías.** La cifra de autonomía se asigna en función de la pérdida esperada de la operación. En el circuito de decisión existen distintos niveles. En cada uno de estos existe también la figura del “equipo básico de gestión” formado por una persona del ámbito comercial y una del de riesgos del grupo, debiéndose aprobar las operaciones de forma consensuada. Igual que en el caso anterior, existe un conjunto de excepciones por condiciones del acreditado y sector que están reguladas en la normativa interna del grupo.
- **Seguimiento.** El sistema integral de seguimiento permite detectar a aquellos clientes que presentan algún síntoma que puede suponer un deterioro de su solvencia. El seguimiento se inicia como consecuencia de determinadas situaciones, tales como la caducidad de la vigencia del rating, variaciones en aspectos de negocio y riesgo u otros aspectos identificados en las herramientas de alertas tempranas. En este sentido, también se destaca la existencia de procedimientos establecidos de revisión y validación permanente de las garantías aportadas.

El grupo Banco Sabadell realiza actuaciones y mantiene activos diversos programas de financiación en los mercados de capitales (véase nota 31). En el marco de la estrategia de financiación del grupo, Banco de Sabadell, S.A. es un emisor regular de cédulas hipotecarias, habiendo realizado la primera emisión de las mismas durante el ejercicio de 2003. Las cédulas hipotecarias se emiten con la garantía de la cartera de préstamos con garantía hipotecaria de inmuebles concedidos por el emisor, atendiendo a los criterios de elegibilidad que se definen en el Real Decreto 716/2009 de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero. Para ello, el grupo tiene establecidos procedimientos de control para el seguimiento de la totalidad de su cartera de préstamos y créditos hipotecarios (siendo uno de ellos el mantenimiento del registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios y activos de sustitución que respaldan las cédulas y los bonos hipotecarios, y de los instrumentos financieros derivados vinculados a ellos), así como para verificación del cumplimiento de los criterios de aptitud para su afectación a la emisión de cédulas hipotecarias, y para el cumplimiento, en todo momento, del límite máximo de emisión; todos ellos regulados por la legislación vigente del mercado hipotecario.

Seguidamente detallamos los programas de titulización vigentes:

En miles de euros		Rating				Emisión		Saldo pendiente de pago			
Año	Tipo de activos titulizados	FITCH	Moody's	S&P	DBRS	Número de títulos	Importe	2010	2009	Rendimiento	Mercado
2003	GC FTGENCAT II, F.T.A.					9.500	950.000	24.519	34.169		AIAF
	Serie AG (b)	AAA	Aaa	--	--	7.068	706.800	5.618	13.338	EURIBOR 3M+0,11%	
	Serie A5	AA+	Aa1	--	--	1.767	178.700	1.404	3.334	EURIBOR 3M+0,48%	
	Serie BG (b)	AA	Aa2	--	--	176	17.800	4.631	4.631	EURIBOR 3M+0,28%	
	Serie BS	A	A1	--	--	176	17.800	4.631	4.631	EURIBOR 3M+0,70%	
	Serie C	BBB	Baa1	--	--	313	31.300	8.235	8.235	EURIBOR 3M+1,45%	
2003	FTPYME TDA SABADELL 2, F.T.A.					5.000	500.000	81.889	121.885		AIAF
	Serie 1CA (a)	AAA	--	AAA	--	1.968	196.800	26.654	43.636	EURIBOR 3M	
	Serie 1SA	AAA	--	AAA	--	2.667	266.700	36.121	59.135	EURIBOR 3M+0,26%	
	Serie 2SA	AA	--	A	--	215	21.500	11.259	11.259	EURIBOR 3M+0,50%	
	Serie 3SA	BBB	--	BBB	--	150	15.000	7.855	7.855	EURIBOR 3M+1,20%	
2004	GC SABADELL 1, F.T.H.					12.000	1.200.000	465.121	536.169		AIAF
	Serie A1	--	Aaa	AAA	--	1.500	150.000	0	0	EURIBOR 3M+0,06%	
	Serie A2	--	Aaa	AAA	--	10.206	1.020.600	441.578	508.244	EURIBOR 3M+0,17%	
	Serie B	--	A2	A	--	192	19.200	15.375	18.237	EURIBOR 3M+0,42%	
	Serie C	--	Baa2	BBB	--	102	10.200	8.168	9.688	EURIBOR 3M+0,78%	
2004	IM FTPYME SABADELL 3, F.T.A.					6.000	600.000	114.537	34.293		AIAF
	Serie 1SA	--	Aaa	AAA	--	4.408	440.800	0	12.800	EURIBOR 3M+0,11%	
	Serie 1CA (a)	--	Aaa	AAA	--	1.241	124.100	93.044	0	EURIBOR 3M-0,01%	
	Serie 2	--	A2	A	--	234	23.400	14.329	14.329	EURIBOR 3M+0,35%	
	Serie 3SA	--	Baa3	BBB-	--	117	11.700	7.164	7.164	EURIBOR 3M+0,80%	
2005	GC FTPYME SABADELL 4, F.T.A.					7.500	750.000	192.589	259.805		AIAF
	Serie AS	AAA	Aaa	--	--	5.494	549.400	0	59.205	EURIBOR 3M+0,10%	
	Serie AG (a)	AAA	Aaa	--	--	1.623	162.300	154.289	162.300	EURIBOR 3M+0,00%	
	Serie B	A+	A2	--	--	240	24.000	24.000	24.000	EURIBOR 3M+0,42%	
	Serie C	BBB	Baa3	--	--	143	14.300	14.300	14.300	EURIBOR 3M+0,70%	
2005	GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.					5.000	500.000	210.367	298.996		AIAF
	Serie AS	AAA	--	--	--	1.289	128.900	0	0	EURIBOR 3M+0,15%	
	Serie AG (b)	AAA	--	--	--	3.456	345.600	184.867	273.496	EURIBOR 3M-0,04%	
	Serie B	A	--	--	--	198	19.800	19.800	19.800	EURIBOR 3M+0,42%	
	Serie C	BBB	--	--	--	57	5.700	5.700	5.700	EURIBOR 3M+0,78%	
2006	IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.					5.000	500.000	304.618	418.281		AIAF
	Serie AS	AAA	--	--	--	2.028	202.800	7.416	121.081	EURIBOR 3M+0,15%	
	Serie AG (b)	AAA	--	--	--	2.717	271.700	271.700	271.700	EURIBOR 3M-0,045%	
	Serie B	A	--	--	--	198	19.800	19.800	19.800	EURIBOR 3M+0,40%	
	Serie C	BBB	--	--	--	57	5.700	5.700	5.700	EURIBOR 3M+0,70%	
2006	GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.					12.500	1.250.000	396.978	535.804		AIAF
	Serie A1	AAA	--	--	--	2.200	220.000	0	0	EURIBOR 3M+0,07%	
	Serie A2	AAA	--	--	--	6.803	680.300	247.278	388.104	EURIBOR 3M+0,13%	
	Serie A3 (G) (a)	AAA	--	--	--	828	82.800	82.800	82.800	EURIBOR 3M+0,01%	
	Serie B	A	--	--	--	400	40.000	40.000	40.000	EURIBOR 3M+0,30%	
	Serie C	BBB	--	--	--	269	26.900	26.900	26.900	EURIBOR 3M+0,58%	
2007	GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.					10.000	1.000.000	423.093	558.015		AIAF
	Serie A1	--	Aaa	AAA	--	1.750	175.000	0	0	EURIBOR 3M+0,11%	
	Serie A2	--	Aaa	AAA	--	6.354	635.400	233.493	368.415	EURIBOR 3M+0,19%	
	Serie A3(G) (a)	--	Aaa	AAA	--	1.341	134.100	134.100	134.100	EURIBOR 3M+0,005%	
	Serie B	--	A2	A	--	355	35.500	35.500	35.500	EURIBOR 3M+0,43%	
	Serie C	--	Baa2	BBB-	--	200	20.000	20.000	20.000	EURIBOR 3M+0,75%	
2007	IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A.					10.000	1.000.000	425.517	563.674		AIAF
	Serie A1	--	Aaa	AAA	--	2.000	200.000	0	0	EURIBOR 3M+0,25%	
	Serie A2	--	Aaa	AAA	--	7.390	739.000	364.517	522.674	EURIBOR 3M+0,35%	
	Serie B	--	A3	A	--	250	25.000	25.000	25.000	EURIBOR 3M+1,25%	
	Serie C	--	Baa3	BBB	--	360	36.000	36.000	36.000	EURIBOR 3M+2,50%	
2007	IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A.					3.500	350.000	155.301	209.911		AIAF
	Serie AS	--	--	AAA	--	1.690	169.000	0	28.911	EURIBOR 3M+0,25%	
	Serie AG (b)	--	--	AAA	--	1.573	157.300	131.601	157.300	EURIBOR 3M+0,21%	
	Serie B	--	--	A	--	139	13.900	13.900	13.900	EURIBOR 3M+1,25%	
	Serie C	--	--	BBB	--	98	9.800	9.800	9.800	EURIBOR 3M+2,50%	
Subtotal hasta 2007								2.784.527	3.591.002		

NOTA 9 –AJUSTES A ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos reflejados en este epígrafe del activo y del pasivo del balance corresponden a las plusvalías/minusvalías de los elementos cubiertos por cobertura de valor razonable de tipo de interés sobre carteras de instrumentos financieros. A la citada fecha, las minusvalías asociadas a los elementos cubiertos ascienden a 451.064 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (452.290 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) y se compensan, prácticamente en su totalidad, por plusvalías asociadas a su correspondiente derivado de cobertura.

NOTA 10 - DERIVADOS DE COBERTURA DE ACTIVO Y PASIVO

El desglose de los valores razonables de estos epígrafes de los balances de situación en valores razonables a 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al tipo de cobertura realizado, es el siguiente:

En miles de euros	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Micro-coberturas:				
Coberturas del valor razonable	2.333	37.158	7.263	66.437
Coberturas de los flujos de efectivo	0	4	381	283
De los que: Registrados en patrimonio (nota 25)	0	0	387	134
Macro-coberturas:				
Coberturas del valor razonable	474.099	53.282	659.284	7.085
Coberturas de los flujos de efectivo	3.245	9.493	361	33.135
De los que: Registrados en patrimonio (nota 25)	348	1.155	470	17.755
Total	479.677	99.937	667.289	106.940
Por moneda:				
En euros	479.677	98.841	666.960	106.191
En moneda extranjera	0	1.096	329	749
Total	479.677	99.937	667.289	106.940

Los principales instrumentos de cobertura de riesgo de tipo de interés contratados por el banco son operaciones de permutas financieras de tipo de interés (fijo-variable). La principal técnica utilizada para la valoración de los mismos es el descuento de flujos.

Para llevar a cabo la política de gestión del riesgo de tipo de interés (véase la nota 31 sobre gestión de riesgos financieros), el banco contrata operaciones de cobertura. A continuación se describen las principales tipologías de las coberturas:

a) Cobertura de valor razonable:

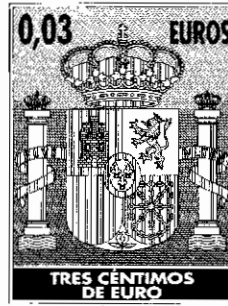
Seguidamente se detallan las partidas cubiertas:

- Operaciones de financiación en mercado de capitales de la entidad y emitidas a tipo de interés fijo. El valor razonable de dichas permutas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a un importe deudor de 424.160 y 599.435 miles de euros, respectivamente.
- Pasivos comercializados a través de la red comercial del banco y con tipo de interés fijo. El valor razonable de dichas permutas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a un importe deudor de 24.388 y 27.389 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.ª

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



OK3725478

- Operaciones de activo de la entidad con un tipo de interés fijo. El valor razonable de dichas permutas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a un importe acreedor de 13.779 y 10.985 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, y, el banco tenía contratada una permuta financiera de tipo de cambio con una contraparte de reconocida solvencia cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2009 ascendía a un importe acreedor de 22.816 miles de euros, y que se designo como instrumento de cobertura de tipo de cambio sobre diversas emisiones en mercados de capitales en los Estados Unidos denominadas en dólares (USD). Tanto las emisiones como la citada permuta han vencido durante el presente ejercicio.

En relación con las mismas, las pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio derivado, tanto de los instrumentos de cobertura como de los elementos cubiertos, se detallan a continuación:

En miles de euros	2010		2009	
	Instrumentos de cobertura	Elementos cubiertos	Instrumentos de cobertura	Elementos cubiertos
Microcoberturas:	(28.096)	28.746	18.223	(18.339)
Activos a tipo fijo	(1.014)	1.098	(3.326)	2.976
Cobertura de tipo de cambio	135	0	(671)	514
Mercado de capitales	(585)	590	41	65
Pasivos a tipo fijo	(26.632)	27.058	22.179	(21.894)
Macrocoberturas:	(120.409)	138.582	253.647	(244.014)
Mercados de capitales y pasivos a tipo fijo	(120.409)	138.582	253.647	(244.014)
Total	(148.505)	167.328	271.870	(262.353)

b) Cobertura de flujo de efectivo:

Los importes que fueron reconocidos en el patrimonio neto durante el ejercicio y aquellos importes que fueron dados de baja del patrimonio neto e incluidos en los resultados durante el ejercicio se informan en el estado total de cambios en el patrimonio neto del Banco Sabadell.

En el caso de las microcoberturas de tipo de interés, las entradas de los flujos esperados se prevé que se materialicen en el corto plazo.

El banco realiza macrocoberturas de los flujos de efectivo cuyo objetivo es reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés para un horizonte temporal de un año. Así, esta macrocobertura cubre los flujos de efectivo futuros en función de la exposición neta de una cartera formada por pasivos altamente probables con una exposición similar al riesgo del tipo de interés. En la actualidad, los instrumentos de cobertura utilizados con esta finalidad son permutas financieras de tipo de interés.

NOTA 11 - ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

El desglose de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Activo	150.245	75.157
Activo material de uso propio	23.632	35.375
Activo material adjudicado	126.613	39.782
Correcciones de valor por deterioro	(22.938)	(9.980)
Total de activos no corrientes en venta	127.307	65.177
Total de pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0

El saldo de este epígrafe corresponde a activos y pasivos no corrientes para los que se espera recuperar su valor en libros a través de su venta dentro del año siguiente al cierre del ejercicio.

En activo material adjudicado se registran los activos que han sido recibidos por los prestatarios u otros deudores del banco, para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos.



CLASE 8.^a
SWANINON



OK3725479

NOTA 12 - PARTICIPACIONES

El desglose del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010			Total
	Entidades asociadas	Entidades multigrupo	Entidades del grupo	
Por naturaleza:				
Entidades de crédito	230.830	7.443	1.008.076	1.246.349
Otros sectores residentes	59.707	0	138.515	198.222
Otros sectores no residentes	0	0	37.237	37.237
Total	290.537	7.443	1.183.828	1.481.808
Por cotización:				
Cotizados	422	0	0	422
No cotizados	290.115	7.443	1.183.828	1.481.386
Total	290.537	7.443	1.183.828	1.481.808
Por moneda:				
En euros	160.932	0	999.262	1.160.194
En moneda extranjera	129.605	7.443	184.566	321.614
Total	290.537	7.443	1.183.828	1.481.808
En miles de euros				
	2009			
	Entidades asociadas	Entidades multigrupo	Entidades del grupo	Total
Por naturaleza:				
Entidades de crédito	218.922	7.443	239.849	466.214
Otros sectores residentes	57.536	0	216.439	273.975
Otros sectores no residentes	0	0	68.768	68.768
Total	276.458	7.443	525.056	808.957
Por cotización:				
Cotizados	422	0	0	422
No cotizados	276.036	7.443	525.056	808.535
Total	276.458	7.443	525.056	808.957
Por moneda:				
En euros	158.792	0	455.902	614.694
En moneda extranjera	117.666	7.443	69.154	194.263
Total	276.458	7.443	525.056	808.957

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009 son los siguientes:

En miles de euros

	Entidades asociadas	Entidades multigrupo	Entidades del grupo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2008	265.088	17.343	731.767	1.014.198
Adquisiciones	11.370	3.000	80.456	94.826
Ventas	0	0	(765)	(765)
Traspasos	0	(12.900)	12.900	0
Tipo de cambio	0	0	(4.616)	(4.616)
Deterioros	0	0	(294.686)	(294.686)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	276.458	7.443	525.056	808.957
Adquisiciones	14.079	0	781.557	795.636
Ventas	0	0	(214.388)	(214.388)
Traspasos	0	0	0	0
Tipo de cambio	0	0	16.037	16.037
Deterioros	0	0	75.566	75.566
Saldo a 31 de diciembre de 2010	290.537	7.443	1.183.828	1.481.808

2010

Entidades asociadas

En mayo de 2010, Centro Financiero BHD, S.A. repartió un dividendo en acciones por importe de 5.831 miles de euros. Durante este mismo mes se suscribió una ampliación de capital por importe de 6.108 miles de euros para mantener el porcentaje de participación en Banco del Bajío, S.A. en el 20% del capital social.

En junio de 2010 se entró en el capital de la sociedad Air Miles España, S.L., con una aportación de 2.140 miles de euros, suscrito y desembolsado íntegramente por Banco de Sabadell, S.A. llegando al 25% del capital social de dicha sociedad.

Entidades del grupo

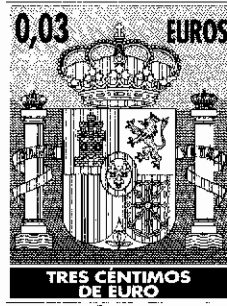
Con fecha 15 de junio de 2010, Banco de Sabadell, S.A. absorbió las sociedades Ibersecurities Holding, S.A. e Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal, procediendo a la disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a Banco de Sabadell, S.A. del patrimonio social a título de sucesión universal de las sociedades absorbidas, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna. A partir del día 1 de enero de 2010, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. El importe de la participación que poseía Banco de Sabadell, S.A. sobre Ibersecurities Holding, S.A. era de 54.922 miles de euros. En los anexos II y III incluimos un balance de Ibersecurities Holding, S.A. e Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal, respectivamente, que han servido de base en la operación de disolución y traspaso en bloque a Banco de Sabadell, S.A.

El pasado 23 de julio de 2009, Banco de Sabadell, S.A. suscribió con The Bank of New York Mellon un acuerdo de adquisición del 100% de las acciones de su filial de Miami (Estado de Florida – USA), Mellon United National Bank A 15 de enero de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias, Banco Sabadell procedió a perfeccionar dicho contrato, por un precio inicial de 117.336 miles de euros (164.000 miles de dólares americanos). Posteriormente, el 17 de junio de 2010, se cerró la operación a un precio de 111.712 miles de euros (156.151 miles de dólares americanos). A partir de esta fecha, la filial adquirida por Banco Sabadell empezó a operar bajo la denominación social de Sabadell United Bank, N.A.

Con fecha 9 de agosto de 2010, Sabadell United Bank, N.A. absorbió la sociedad Transatlantic Bank Inc. Procediendo a la disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a Sabadell United Bank, N.A. de la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio. Con motivo de esta operación, Transatlantic Holding Corp. Pasa a tener el 28,61% de la participación en Sabadell United Bank, N.A., quedando el 71,39% restante en poder de Banco de Sabadell, S.A.



CLASE 8.ª
03 03 03 03 03 03 03 03 03 03



OK3725480

El 23 de diciembre de 2010, la sociedad Transatlantic Holding Corp. acordó aprobar un plan de liquidación consistente, principalmente, en el cese de las actividades del negocio y el traspaso a Banco de Sabadell, S.A. (accionista único) de la cartera de participaciones mantenida por Transatlantic Holding Corp., compuesta por el 100% de la participación en Interstate Property Holdings Corp., compuesta el 100% de la participación en Interstate Property Holdings, LLC y el 28,61% de la participación en Sabadell United Bank, N.A.

Con fecha 24 de noviembre de 2010 finalizó el proceso de adquisición del 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante, "Banco Guipuzcoano"), instrumentalizado a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por parte de Banco Sabadell y dirigido a la totalidad de las acciones, ordinarias y preferentes, de Banco Guipuzcoano.

Banco Guipuzcoano, S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en San Sebastián, cuyo objeto social es la realización de toda clase de operaciones y servicios propios de la actividad bancaria, así como los que se relacionen directa o indirectamente con los mismos.

La contraprestación ofrecida por el banco en en la citada oferta pública de adquisición, aprobada en Junta General Extraordinaria a 18 de septiembre de 2010, se materializó en un canje de valores, en los siguientes términos (ver nota 24).

Por cada 8 acciones ordinarias de Banco Guipuzcoano que acudieron a la oferta, se entregarían:

- (i) 5 acciones de 0,125 euros de valor nominal de Banco Sabadell (acciones hasta la fecha en autocartera o de nueva emisión), con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ya emitidas y en circulación de Banco Sabadell, y
- (ii) 5 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de 5 euros de valor nominal de Banco Sabadell, representadas en anotaciones en cuenta e inscritas en Iberclear, con plazo a 3 años y tipo de interés del 7,75% anual. Banco Sabadell decidirá, a su discreción, el pago de esta retribución o la apertura de un periodo de conversión voluntaria, en cada fecha de pago.

Por cada 8 acciones preferentes, sin voto, de Banco Guipuzcoano que acudieran a la oferta, se entregarían:

- (i) 6 acciones de 0,125 euros de valor nominal de Banco Sabadell (ya sean acciones hasta la fecha en autocartera o de nueva emisión), con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ya emitidas y en circulación de Banco Sabadell, y
- (ii) 5 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de 5 euros de valor nominal de Banco Sabadell, representadas en anotaciones en cuenta e inscritas en Iberclear con las mismas condiciones que las indicadas anteriormente.

La valoración de los activos entregados como contraprestación de las acciones de Banco Guipuzcoano adquiridas a la fecha de toma de control fue de 613.479 miles de euros, siendo este importe el coste de adquisición de la transacción.

Durante el ejercicio de 2010 se han efectuado deterioros en varias participadas del banco y que han ascendido a 6.595 miles de euros en Bansabadell Fincom, E.F.C., S.A. y 10.638 miles de euros en Bansabadell Holding S.L.

2009

Entidades asociadas

Con fecha 28 de abril de 2009, Centro Financiero BHD, S.A, repartió un dividendo en por importe de 4.885 miles de euros.

Con fecha 13 de mayo de 2009, se suscribió una ampliación de capital por un importe de 6.485 miles de euros para mantener el porcentaje de participación en Banco del Bajío, S.A. en el 20% del capital social.

Entidades del grupo

Con fecha 21 de abril de 2009, se constituyó Bancsabadell Securities Services, S.L., Sociedad Unipersonal con un capital social de 2.500 miles de euros, suscrito y desembolsado íntegramente por Banco de Sabadell, S.A.

Durante el mes de diciembre de 2009, se realizó una aportación de capital a Transatlantic Holding Corporation por un importe de 8.324 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009, se realizó una aportación de socios por compensación de pérdidas a Bancsabadell Fincom, E.F.C., S.A., por importe de 33.756 miles de euros.

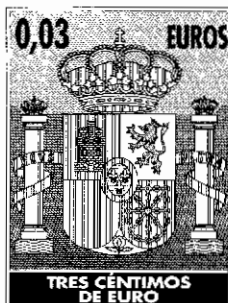
Durante el ejercicio 2009 se han efectuado deterioros en varias participadas del banco y que han ascendido a 39.813 miles de euros en Transatlantic Holding Corporation, 174.984 miles de euros en Bansabadell Holding S.L., 41.155 miles de euros en Solvia Development, S.L. y 36.717 miles de euros en Bansabadell Fincom, E.F.C., S.A.

NOTA 13 - ACTIVO MATERIAL

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

	2010				2009			
	Coste	Amortización	Deterioro	Valor neto	Coste	Amortización	Deterioro	Valor neto
Inmovilizado material	1.115.645	(498.658)	(4.919)	612.068	1.240.271	(484.083)	(2.038)	754.150
De uso propio:	1.115.645	(498.658)	(4.919)	612.068	1.240.271	(484.083)	(2.038)	754.150
Equipos informáticos y sus instalaciones	178.686	(136.535)	0	42.151	155.436	(124.338)	0	31.098
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	556.105	(305.907)	0	250.198	537.835	(267.649)	0	270.186
Edificios	321.019	(56.216)	(4.919)	259.884	499.430	(92.096)	(2.038)	405.296
Obras en curso	41.680	0	0	41.680	29.679	0	0	29.679
Otros	18.155	0	0	18.155	17.891	0	0	17.891
Inversiones inmobiliarias:	6.952	(874)	(1.134)	4.944	450	(94)	(18)	338
Edificios	6.952	(874)	(1.134)	4.944	450	(94)	(18)	338
Total	1.122.597	(499.532)	(6.053)	617.012	1.240.721	(484.177)	(2.056)	754.488



OK3725481

CLASE 8.^a

17 00000000000000000000

El movimiento durante los ejercicios de 2010 y 2009 del saldo del epígrafe de activo material es el siguiente:

En miles de euros

	Inmuebles y otros	Mobiliario e instalaciones	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos a 31 de diciembre de 2008	622.065	726.767	1.251	1.350.083
Altas	12.391	52.577	183	65.151
Bajas	(24.242)	(86.652)	(122)	(111.016)
Otros	(63.214)	579	(862)	(63.497)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	547.000	693.271	450	1.240.721
Altas	11.921	51.110	0	63.031
Bajas	(176.517)	(9.725)	(5.559)	(191.801)
Otros	(1.550)	135	12.061	10.646
Saldos a 31 de diciembre de 2010	380.854	734.791	6.952	1.122.597
Amortización acumulada:				
Saldos a 31 de diciembre de 2008	101.824	410.117	527	512.468
Altas	8.020	53.190	34	61.244
Bajas	(6.205)	(70.908)	(68)	(77.181)
Otros	(11.543)	(412)	(399)	(12.354)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	92.096	391.987	94	484.177
Altas	5.820	55.668	227	61.715
Bajas	(40.597)	(5.266)	(126)	(45.989)
Otros	(1.103)	53	679	(371)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	56.216	442.442	874	499.532
Pérdidas por deterioro:				
Saldos a 31 de diciembre de 2008	23.191	0	0	23.191
Altas	774	0	18	792
Bajas	(21.211)	0	0	(21.211)
Otros	(716)	0	0	(716)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	2.038	0	18	2.056
Altas	3.027	0	0	3.027
Bajas	(146)	0	(5)	(151)
Otros	0	0	1.121	1.121
Saldos a 31 de diciembre de 2010	4.919	0	1.134	6.053
Saldos netos a 31 de diciembre de 2009	452.866	301.284	338	754.488
Saldos netos a 31 de diciembre de 2010	319.719	292.349	4.944	617.012

El valor razonable de los inmuebles de uso propio a 31 de diciembre de 2010, es de 571.283 miles de euros, aproximadamente. Para el cálculo del valor razonable de los inmuebles se ha partido de valores de tasación certificados por sociedades de tasación. Los métodos de valoración utilizados por la sociedad de tasación han sido la comparación para inmuebles de libre disposición y/o uso propio, la capitalización de rentas para inmuebles en régimen de alquiler y el método residual estático para cálculos de valor del suelo.

El valor bruto de los elementos del activo material de uso propio que se encontraban en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a un importe de 194.996 miles de euros y 158.896 miles de euros, respectivamente.

El coste neto en libros de los activos materiales correspondientes a las oficinas del banco ubicadas en el extranjero asciende a 2.116 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (2.374 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

En los ejercicios de 2010 y 2009, el banco ha realizado operaciones de venta con arrendamiento operativo (sale & leaseback) posterior sobre una cartera de inmuebles de su propiedad.

Los resultados derivados de esta operativa durante los ejercicios 2010 y 2009, que han ascendido a 252.792 y 67.463 miles de euros respectivamente, se han registrado en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (ver nota 29.g). Los gastos por arrendamiento de dichos contratos durante los ejercicios 2010 y 2009, ascendiendo a 18.430 y 3.729 miles de euros respectivamente, se han reconocido en la partida de Otros gastos generales de administración inmuebles, instalaciones y material, en el epígrafe de Gastos de administración (ver nota 29.e).

Durante el año 2009, el banco formalizó la venta 67 inmuebles (un total de 65 oficinas y 71 plazas de garaje) individualmente o a través de lotes a distintos inversores por 88 millones de euros. En el mismo acto, se formalizó con dichos inversores un contrato de arrendamiento operativo (el 70% de ellos con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del arrendador) de dichos inmuebles por plazos de obligado cumplimiento de entre 10 (15 inmuebles), 12 (6), 15 (26) y 20 (20) años, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 481 miles de euros al mes) se actualizará anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el Índice de Precios al Consumo (IPC) en los doce meses anteriores. En todos ellos, los contratos de arrendamiento son prorrogables por 2 (46 inmuebles) o 3 (21) periodos adicionales de 5 años. En el 70% de los contratos se prevé la actualización de la renta a mercado a su finalización o en el ejercicio de alguna de las prórrogas establecidas. La mitad de los contratos de arrendamiento incorporan una opción de compra ejercitable por el banco al vencimiento final de los mismos por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes.

Asimismo, en marzo de 2009 el banco formalizó la venta de un edificio singular en la calle Serrano de Madrid a Metroinvest Local Assets, S.L. por 36 millones de euros. Simultáneamente se formalizó con dicha sociedad un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del arrendador) de dicho inmueble por un plazo de obligado cumplimiento de 10 años durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 181 miles de euros al mes) se actualizará anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato de arrendamiento de acuerdo con la variación porcentual que experimente en España el Índice de Precios al Consumo (IPC) en los doce meses anteriores. El contrato de arrendamiento es prorrogable por 4 periodos adicionales de 5 años, no existiendo actualización de la renta a mercado ni opción de compra ejercitable por el banco en ninguno de los mismos.

Finalmente, con fecha 30 de abril de 2010, el banco formalizó la venta de 378 inmuebles (367 oficinas y 159 plazas de garaje) a una sociedad de Moor Park Capital Partners LLP por 403 millones de euros. Simultáneamente se formalizó con dicha sociedad un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del banco) de dichos inmuebles por plazos de obligado cumplimiento de 25 años, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 2.235 miles de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia de los contratos de arrendamiento: (i) durante las 8 primeras actualizaciones de renta, de acuerdo con la variación porcentual que experimente durante los doce meses anteriores el Índice Armonizado de Precios al Consumo (IAPC) de la Eurozona por 1,40, teniendo un mínimo del 2,75%; (ii) durante la novena y décima actualización seguirá rigiendo el multiplicador 1,40 pero no aplicará el uso del citado mínimo; (iii) a partir de la undécima actualización de renta únicamente será conforme variaciones del IAPC en Europa. El contrato es prorrogable por un periodo adicional de 10 años e incorpora una opción de compra ejercitable por el banco al vencimiento final del arrendamiento (25 y 35 años) por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha el cual será determinado, en su caso por expertos independientes, así como un derecho de primera oportunidad en caso de que el arrendador desee vender los inmuebles.



CLASE 8.ª

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



OK3725482

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al banco a la finalización de los mismos, teniendo el banco el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del periodo mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, el banco no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

En la realización de las mencionadas transacciones el banco contó con el asesoramiento de expertos independientes quines estimaron a fecha de la transacción la vida económica de los inmuebles transmitidos siendo en todos los casos superior al periodo de arrendamiento. Asimismo, dichos expertos independientes analizaron tanto los precios de venta de los inmuebles mencionados como las posteriores rentas de alquiler acordadas y el banco concluyó, en base a dicho análisis, que se habían fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

En relación a este conjunto de contratos de arrendamiento operativo, el valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el banco durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni opciones de compra existentes) asciende a 31 de diciembre de 2010 a 31.692 miles de euros en el plazo de un año (7.422 miles de euros en 2009), 101.384 miles de euros entre dos y cinco años (25.174 miles de euros en 2009) y 159.746 miles de euros a más de cinco años (33.784 miles de euros en 2009).

Banco de Sabadell, S.A., y las sociedades absorbidas Banco Herrero, S.A. y Europea de Inversiones y Rentas, S.L. se acogieron en 1996 a la actualización de balances, regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y normas posteriores que lo desarrollaron, y actualizaron sus inmovilizaciones materiales, de acuerdo con las normas del Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El importe máximo de actualización de cada elemento patrimonial fue el valor de mercado, de acuerdo con el correspondiente informe pericial. Los incrementos de los elementos del inmovilizado material fueron para cada una de dichas sociedades:

En miles de euros	Importe de la actualización
Banco de Sabadell, S.A.	36.402
Banco Herrero, S.A. (1)	6.353
Europea de Inversiones y Rentas, S.L. (2)	2.254
Total	45.009

(1) Fusión por absorción de Banco Herrero, S.A. por Banco de Sabadell, S.A. en el año 2002.

(2) Fusión por absorción de Europea de Inversiones y Rentas, S.L. por Banco de Sabadell, S.A. en el año 2008

Del importe total sobre el que se realizó la actualización de balances, se ha practicado en el ejercicio de 2010 una amortización de 303 miles de euros correspondientes a Banco de Sabadell, S.A. (543 miles de euros correspondientes a Banco de Sabadell, S.A.

En el epígrafe de activo material se incluyen los activos vigentes incorporados en el balance del banco, por las fusiones efectuadas hasta la fecha con Solbank SBD, S.A., Banco Herrero, S.A., Banco de Asturias, S.A., BanSabadell Leasing EFC, S.A., Solbank Leasing EFC, S.A., BanAsturias Leasing EFC, S.A., Banco Atlántico, S.A.,

Banco Urquijo, S.A. y Europea de Inversiones y Rentas S.L., cuyo detalle pormenorizado se incluye en los libros legalizados en el Registro Mercantil.

NOTA 14 - ACTIVO INTANGIBLE

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Fondo de comercio de Banco Urquijo	413.453	413.525
Otro activo intangible:	43.033	51.376
Con vida útil definida:	43.033	51.376
Relaciones contractuales con clientes (Banco Urquijo)	10.741	11.233
Depósitos de la clientela (Banco Urquijo)	430	5.306
Aplicaciones informáticas	4.872	9.209
Negocio Banca Privada Miami	26.990	25.628
Total	456.486	464.901

Fondo de Comercio

Banco Urquijo

El fondo de comercio de Banco Urquijo se valoró aplicando la normativa vigente. En primer lugar, se determinó el coste de la combinación de negocios teniendo en cuenta el valor razonable de los activos entregados y los pasivos incurridos, el valor de las potenciales sinergias de ingresos y costes identificadas y los costes asociados a la transacción.

De la comparación del coste de la combinación de negocios con el valor razonable neto de activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, surgió una diferencia de 473.837 miles de euros que se registró en el activo como fondo de comercio. Para valorar los activos a valor razonable se registraron plusvalías de inmuebles por valor de 80.690 miles de euros (61.410 miles de euros netos de impuestos) y se identificaron intangibles por valor de 78.587 miles de euros (54.598 miles de euros netos de impuestos). Parte de este fondo de comercio, 60.384 miles de euros, fue traspasado en la aportación de rama de actividad realizada a Sabadell Banca Privada.

Este fondo de comercio se asignó a las unidades generadoras de efectivo (UGE) que se esperaba que serían las beneficiarias de las sinergias identificadas. Estas fueron: UGE Banca Privada, UGE Banca Comercial, UGE Banca de Empresas y UGE Resto. En el caso de las sinergias que no se pudieron asignar a una UGE concreta por limitaciones en la información histórica disponible de la entidad adquirida, estas se asignaron al conjunto de UGE. Durante el ejercicio de 2009, se ha reasignado el fondo de comercio de la UGE Banca de Empresas a la UGE Banca Comercial y a la nueva UGE Banca Corporativa, de acuerdo con el actual modelo de negocio del grupo.

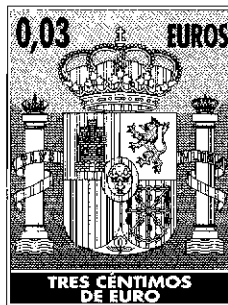
Al cierre de 2010, el banco ha valorado si existen indicios de deterioro de fondo de comercio de Banco Urquijo procediendo a la estimación del importe recuperable. De acuerdo con el resultado de la valoración, no se ha producido pérdida de valor de dicho fondo de comercio.

La metodología de valoración utilizada ha sido la del descuento de beneficios netos distribuibles futuros asociados a la actividad desarrollada por el banco para un período de proyección de 5 años (hasta 2015) más el cálculo de su valor terminal utilizando una tasa nula de crecimiento a perpetuidad. Las variables claves sobre las que se construyen las proyecciones financieras son: la evolución del margen de intermediación (condicionado por los volúmenes de negocio esperados y los tipos de interés), y la evolución del resto de partidas de la cuenta de resultados y los niveles de solvencia.



CLASE 8.ª

0000000000



OK3725483

Las previsiones realizadas se basan en una recuperación del crecimiento del crédito y unos niveles de morosidad que se reducen en los últimos años de proyección. En cuanto a la curva de tipos y en línea con las últimas estimaciones de analistas y organismos internacionales, se ha supuesto que el Banco Central Europeo (BCE) mantendrá inalterado el tipo de interés de referencia en ausencia de presiones inflacionistas y hasta que la recuperación económica denote un carácter sostenido. En relación con las primas de riesgo en los mercados monetarios se ha considerado que permanecen en los niveles actuales hasta mediados del 2011 y se observará una moderación gradual de las mismas hasta alcanzar en 2012 unos niveles algo superiores al promedio anterior al inicio de las turbulencias financieras en agosto de 2007. Para los *spreads* de activo y pasivo a aplicar sobre la curva se considera un diferencial mínimo fijo para la mayoría de productos aunque para los depósitos de clientes se estima que, en la primera parte del periodo proyectado, este diferencial será algo más elevado de lo habitual. Entre las hipótesis utilizadas para el resto de partidas clave de la cuenta de resultados se encuentran la de recuperación de los niveles de ingresos por comisiones y la contención de los costes. Finalmente, para determinar el flujo de beneficios a distribuir se han tenido en cuenta los niveles de solvencia mínimos a cubrir, según Basilea II.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado utilizando como tasa de descuento el coste de capital de Banco Sabadell (Ke) desde la perspectiva de un participante de mercado. Para su determinación se ha utilizado el método CAPM (Capital Asset Pricing Model).

Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado en el 10,06%.

Las tasas de crecimiento anualizadas utilizadas en el periodo proyectado (CAGR), tanto para la inversión crediticia como para los recursos de clientes, se han situado entre el 1,54% y 3,3% y el 1,4% y 6,3%, respectivamente, dependiendo del análisis específico realizado para cada una de las UGE valoradas.

Otro activo intangible

En otro activo intangible, los intangibles asociados a la compra de Banco Urquijo recogen básicamente el valor de los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de Banco Urquijo para los distintos productos (SICAV, fondos de inversión y de pensiones, tarjetas, inversión crediticia a corto plazo, intermediación y custodia de valores) y de los depósitos. Dichos activos se han valorado utilizando el método de Income Approach (descuento de flujos de caja) en la modalidad de exceso de beneficios multiperíodo para los procedentes de las relaciones contractuales con clientes y de los depósitos.

Estos intangibles tienen una vida útil definida de siete años para los clientes correspondientes a Banca Comercial y cinco años para el resto y se amortizan linealmente en función de esta vida, de manera similar al modo como se realiza en el activo material.

Los intangibles asociados a la adquisición del negocio de Banca Privada de BBVA en Miami recogen el valor de los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de este negocio, básicamente de la inversión crediticia a corto plazo, y de los depósitos. De acuerdo con la normativa vigente, durante el ejercicio de 2009 se procedió a realizar la contabilización definitiva de esta combinación de negocios. Ello supuso la identificación y contabilización de unos activos intangibles por un importe de 29.495 miles de euros

Para todos estos intangibles se ha procedido a determinar la existencia de indicios de deterioro revisando, para aquellas variables generadoras de los mismos, su evolución real respecto a las hipótesis iniciales de

valoración. Estas variables son: eventual pérdida de clientes, saldo medio por cliente, margen ordinario medio, ratio de eficiencia asignado, etc. A 31 de diciembre de 2009 no existe necesidad de llevar a término deterioro alguno.

El movimiento del saldo del activo intangible en los ejercicios de 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

En miles de euros

	Fondo de comercio	Otro activo intangible			Total
		Coste	Amortización	Total	
Saldo a 31 de diciembre de 2008	413.453	131.964	(71.262)	60.702	474.155
Altas	0	5.614	(11.271)	(5.657)	(5.657)
Bajas	0	(30.127)	27.587	(2.540)	(2.540)
Otros	0	(1.064)	7	(1.057)	(1.057)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	413.453	106.387	(54.939)	51.448	464.901
Altas	0	946	(11.447)	(10.501)	(10.501)
Bajas	0	(61)	0	(61)	(61)
Otros	0	2.552	(405)	2.147	2.147
Saldo a 31 de diciembre de 2010	413.453	109.824	(66.791)	43.033	456.486

El valor bruto de los elementos de otro activo intangible que se encontraban en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a un importe de 28.138 miles de euros y 27.701 miles de euros, respectivamente.

NOTA 15 – RESTO DE ACTIVOS

El desglose del epígrafe de otros activos correspondiente a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

	2010	2009
Existencias	2.281	4.527
Otros	193.057	74.269
Total	195.338	78.796



CLASE 8.^a
TEXTOS LEGALES



OK3725484

NOTA 16 - DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO DE PASIVO

El desglose del saldo de depósitos de entidades de crédito de pasivo a la finalización de cada ejercicio es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Por epígrafas:		
Pasivos financieros a coste amortizado	9.847.961	8.957.420
Total	9.847.961	8.957.420
Por naturaleza:		
Cuentas a plazo	6.245.237	4.886.848
Cesión temporal de activos	3.397.761	3.762.954
Otras cuentas	175.302	279.666
Ajustes por valoración	29.661	27.952
Total	9.847.961	8.957.420
Por moneda:		
En euros	9.355.896	8.505.983
En moneda extranjera	492.065	451.437
Total	9.847.961	8.957.420

El tipo de interés medio anual del actual ejercicio ha sido del 1,39% (2,04% en 2009).

NOTA 17 - DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA

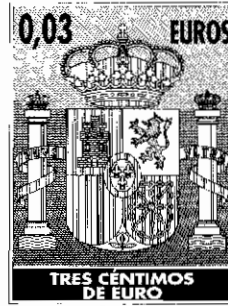
El desglose del saldo de depósitos de la clientela a 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Por epígrafes:		
Pasivos financieros a coste amortizado	49.753.008	40.465.957
Total	49.753.008	40.465.957
Por naturaleza:		
Cesión temporal de activos financieros a través de cámara de contrapartida MEFF	4.494.844	0
Administraciones públicas	1.034.018	1.248.992
Depósitos a la vista	16.030.439	15.949.204
Depósitos a plazo	26.617.276	21.623.016
Cesión temporal de activos	1.230.214	1.398.563
Ajustes por valoración	346.217	246.182
Total	49.753.008	40.465.957
Por sectores:		
Administraciones públicas	1.034.018	1.248.992
Residentes	45.391.700	36.270.562
No residentes	2.981.073	2.700.221
Ajustes por valoración	346.217	246.182
Total	49.753.008	40.465.957
Por moneda:		
En euros	47.518.372	38.473.329
En moneda extranjera	2.234.636	1.992.628
Total	49.753.008	40.465.957

El tipo de interés medio anual del actual ejercicio ha sido del 1,72% (2,11% en 2009).



CLASE 8.^a
 DEUDA PÚBLICA



OK3725485

NOTA 18 - DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES

A continuación se presenta información sobre el total de emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda realizadas por el banco desde 31 de diciembre de 2009 hasta 31 de diciembre de 2010, así como su información comparativa correspondiente al ejercicio anterior.

En miles de euros

	31/12/2010				
	Saldo vivo inicial	(+ Emisiones)	(-) Recompras o reembolsos	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo vivo final
	31/12/2009				31/12/2010
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la UE, que han requerido del registro de un folleto informativo	17.891.009	3.051.308	(5.195.999)	(9.380)	15.736.938
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la UE, que no han requerido del registro de un folleto informativo	2.163.226	5.524.299	(7.342.003)	23.011	368.533
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la UE	485.909	0	(485.909)	0	0
Total	20.540.144	8.575.607	(13.023.911)	13.631	16.105.471

En miles de euros

	31/12/2009				
	Saldo vivo inicial	(+ Emisiones)	(-) Recompras o reembolsos	(+/-) Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo vivo final
	31/12/2008				31/12/2009
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la UE, que han requerido del registro de un folleto informativo	17.173.991	5.508.499	(4.834.398)	42.917	17.891.009
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la UE, que no han requerido del registro de un folleto informativo	748.905	8.296.133	(6.888.694)	6.882	2.163.226
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la UE	1.461.742	0	(934.013)	(41.820)	485.909
Total	19.384.638	13.804.632	(12.657.105)	7.979	20.540.144

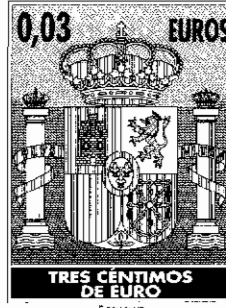
El desglose del saldo de débitos representados por valores negociables emitidos por el banco a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros							
Entidad emisora	Fecha de emisión	Tipo de emisión	2010	2009	Tipo de interés vigente a 31.12.2010	Fecha de vencimiento	Divisa de emisión
Banco de Sabadell, S.A.	20.09.2005	Empréstito	0	1.000.000		20.09.2010	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	04.10.2006	Empréstito	50.000	50.000	EURIBOR 3M + 0,14	04.10.2016	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	26.10.2006	Empréstito	1.000.000	1.000.000	EURIBOR 3M + 0,13	26.10.2011	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	25.04.2007	Empréstito divisa	0	485.909		23.04.2010	Dólares
Banco de Sabadell, S.A.	10.03.2008	Bonos estructurados	8.800	8.800	ref. activos subyacentes	10.03.2011	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	30.05.2008	Bonos estructurados	0	8.900		30.05.2010	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	29.07.2008	Bonos estructurados	0	5.100		29.07.2010	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	20.04.2009	Empréstito	38.000	75.000	EURIBOR 3M + 0,35	20.04.2011	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	22.05.2009	Empréstito	750.000	750.000	4,38%	22.05.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	20.11.2009	Empréstito	800.000	800.000	EURIBOR 3M + 0,80	20.02.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	28.12.2009	Empréstito	0	150.000		28.12.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	02.08.2010	Empréstito	132.000	0	EURIBOR 3M	02.08.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	07.09.2010	Empréstito	50.000	0	EURIBOR 3M	07.09.2012	Euros
Suscritos por empresas del grupo			(15.000)	(22.909)			
Banco de Sabadell, S.A.	(1) 11.03.2008	Pagarés	0	8.195	Entre 1,90% y 4,01%	Varios	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	(1) 12.03.2009	Pagarés	76.136	2.782.713	Entre 1,10% y 2,13%	Varios	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	(1) 09.03.2010	Pagarés	1.160.722	0	Entre 0,5% y 4,5%	Varios	Euros
Banco de Sabadell, S.A. (ofic. Londres)	(1) 25.06.2008	Pagarés (ECP)	369.496	2.167.859	Entre 1,13% y 1,5%	Varios	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	29.04.2003	Cédulas hipotecarias	1.500.000	1.500.000	4,50%	29.04.2013	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	26.01.2004	Cédulas hipotecarias	1.200.000	1.200.000	3,75%	26.01.2011	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	15.06.2005	Cédulas hipotecarias	1.500.000	1.500.000	3,25%	15.06.2015	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	19.01.2006	Cédulas hipotecarias	1.750.000	1.750.000	3,50%	19.01.2016	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	10.05.2006	Cédulas hipotecarias	300.000	300.000	4,13%	10.05.2016	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	16.05.2006	Cédulas hipotecarias	120.000	120.000	4,25%	16.05.2016	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	24.01.2007	Cédulas hipotecarias	1.500.000	1.500.000	4,25%	24.01.2017	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	20.06.2007	Cédulas hipotecarias	300.000	300.000	EURIBOR 3M + 0,05	20.06.2017	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	09.05.2008	Cédulas hipotecarias	0	1.250.000		09.05.2010	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	29.12.2008	Cédulas hipotecarias	600.200	600.200	4,00%	29.12.2011	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	17.02.2009	Cédulas hipotecarias	488.500	488.500	3,50%	17.02.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	30.04.2009	Cédulas hipotecarias	100.000	100.000	EURIBOR 3M + 1	08.05.2021	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	17.07.2009	Cédulas hipotecarias	50.000	50.000	3,12%	17.07.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	24.07.2009	Cédulas hipotecarias	200.000	200.000	EURIBOR 3M + 1,30	31.07.2017	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	10.09.2009	Cédulas hipotecarias	150.000	150.000	EURIBOR 3M + 0,90	18.09.2018	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	20.01.2010	Cédulas hipotecarias	1.000.000	0	3,13%	20.01.2014	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	30.06.2010	Cédulas hipotecarias	500.000	0	EURIBOR 1M + 2,00	30.06.2013	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	10.09.2010	Cédulas hipotecarias	1.000.000	0	3,25%	10.09.2012	Euros
Banco de Sabadell, S.A.	10.12.2010	Cédulas hipotecarias	150.000	0	EURIBOR 3M + 2,35	10.12.2020	Euros
Valores propios			(1.002.550)	(3.000)			
Ajustes por valoración y otros			279.167	284.876			
Total			16.105.471	20.540.144			

(1) Registrado el pliego de condiciones por un importe de 8.500.000 miles de euros en la CNMV.



CLASE 8.^a
REGISTRADA



OK3725486

NOTA 19 - PASIVOS SUBORDINADOS

El detalle de los pasivos subordinados emitidos por el grupo y depositados en el banco es el siguiente:

En miles de euros

Entidad emisora	Fecha de emisión	Importes		Tipo de interés	Fecha de
		2010	2009	vigente a 31.12.2010	vencimiento/ cancelación
Banco Atlántico, S.A. (a)	09.08.2002	0	30.000		01.10.2010
Banco Atlántico, S.A. (a)	21.08.2003	30.000	30.000	1,295%	11.10.2011
Banco de Sabadell, S.A.	18.02.2004	716.600	1.000.000	1,335%	18.11.2009
Banco de Sabadell, S.A.	25.05.2006	154.200	348.150	5,234%	25.05.2016
Banco de Sabadell, S.A.	20.09.2006	500.000	500.000	0,000%	20.09.2016
Banco de Sabadell, S.A.	24.02.2009	500.000	0	6,500%	-
Sabadell International Equity, Ltd.	30.03.1999	250.000	250.000	0,000%	-
Suscritos por el banco		(94.200)	(94.200)		
Ajustes por valoración y otros		24.114	7.364		
Total		2.080.714	2.071.314		

(a) Actualmente fusionado con Banco de Sabadell, S.A.

Las emisiones incluidas en pasivos subordinados, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes del grupo. Todas las emisiones se han realizado en euros.

El 19 de abril de 2010, Banco de Sabadell, S.A. procedió a ejecutar una oferta de canje por el cien por cien de los valores en circulación correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes serie I/2006 cotizadas en la Bolsa de Londres (London Stock Exchange) y de obligaciones subordinadas serie I/2006, admitidas a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, por obligaciones subordinadas de nueva emisión (obligaciones subordinadas I/2010) (las "obligaciones nuevas").

Los importes nominales de las participaciones preferentes existentes y obligaciones existentes aceptados para el canje fueron de 193.950 y 283.400 miles de euros, respectivamente. El importe nominal total de las obligaciones nuevas que se entregaron en canje ascendió a 406.150 miles euros y se emitieron obligaciones nuevas adicionales por un importe nominal de 93.850 miles de euros, con lo que el importe nominal total de las obligaciones nuevas fue de 500.000 miles de euros. Las obligaciones nuevas se emitieron a un precio del 99,406%, devengarán un tipo de interés anual del 6,25% y se amortizarán el 26 de abril de 2020. La liquidación de la oferta de canje tuvo lugar el 26 de abril de 2010.

El resultado para Banco de Sabadell, S.A. de esta operación de canje ascendió a 88.857 miles de euros.

Con fecha 29 de enero de 2009 se procedió al registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la nota de valores correspondiente a la emisión de participaciones preferentes serie I/2009. El desembolso de la emisión ascendía a 500.000 miles de euros y fue realizado en el mes de febrero de 2009. La remuneración de la citada emisión a 31 de diciembre de 2009 era de 6,5% nominal anual.

El 24 de marzo de 2009, Banco de Sabadell, S.A. lanzó una oferta de recompra y amortización anticipada por un importe máximo de 250.000 miles de euros. El precio de recompra de las participaciones preferentes se fijó en dos tramos: 42,5% por participación, para todos aquellos tenedores que mostraran su consentimiento a participar en la operación antes del 6 de abril de 2009, y un segundo precio de 40% por participación para aquellos tenedores que mostraran su consentimiento con posterioridad al 6 de abril y hasta el 21 de abril de 2009. Dicha recompra ha generado unos resultados positivos que ascienden a 96.816 miles de euros y que figuran contabilizados en el epígrafe de resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase nota 29c). Con posterioridad a la recompra, el importe de la emisión de participaciones serie I/2006 de Banco Sabadell ha quedado fijado en 348.150 miles de euros.

NOTA 20 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de los otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Por epígrafes:		
Pasivos financieros a costo amortizado	1.212.541	1.333.349
Total	1.212.541	1.333.349
Por naturaleza:		
Obligaciones a pagar	123.000	99.458
Fianzas recibidas	368.870	556.518
Cámaras de compensación	26.965	19.761
Cuentas de recaudación	134.940	140.980
Otros pasivos financieros	558.766	516.632
Total	1.212.541	1.333.349
Por moneda:		
En euros	1.106.857	1.304.367
En moneda extranjera	105.684	28.982
Total	1.212.541	1.333.349

En cumplimiento del deber de información que establece la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el saldo con proveedores existente a 31 de diciembre de 2010, con un plazo de pago acordado superior a 85 días, asciende a 5.119 miles de euros.

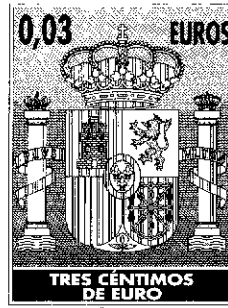
NOTA 21 - PROVISIONES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Fondos para pensiones y obligaciones similares	159.079	189.572
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	76.565	77.796
Otras provisiones	45.938	42.814
Total	281.582	310.182



CLASE 8.ª
PROVISIONES



OK3725487

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009 en el epígrafe de provisiones se muestran a continuación:

En miles de euros

	Pensiones y obligaciones similares	Riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2008	202.951	115.438	44.968	363.357
Dotaciones con cargo a resultados:	15.066	38.703	489	54.258
Gastos de personal	5.565	0	0	5.565
Intereses y cargas asimiladas	9.501	0	0	9.501
Dotaciones a provisiones	0	38.703	489	39.192
Disponibles con abono a resultados	0	(76.089)	(809)	(76.898)
Pérdidas/ Ganancias actuariales	1.955	0	0	1.955
Diferencias de cambio	0	(256)	(13)	(269)
Utilizaciones:	(37.167)	0	(1.821)	(38.988)
Aportaciones del promotor	(3.010)	0	0	(3.010)
Pagos de pensiones	(34.157)	0	0	(34.157)
Otros	0	0	(1.821)	(1.821)
Otros movimientos	6.767	0	0	6.767
Saldo a 31 de diciembre de 2009	189.572	77.796	42.814	310.182
Dotaciones con cargo a resultados:	13.213	70.581	5.235	89.029
Gastos de personal	5.032	0	0	5.032
Intereses y cargas asimiladas	8.181	0	0	8.181
Dotaciones a provisiones	0	70.581	5.235	75.816
Disponibles con abono a resultados	0	(72.792)	(4.973)	(77.765)
Pérdidas/ Ganancias actuariales	(193)	0	0	(193)
Diferencias de cambio	0	980	25	1.005
Utilizaciones:	(38.183)	0	(5.238)	(43.421)
Aportaciones del promotor	(9.353)	0	0	(9.353)
Pagos de pensiones	(28.830)	0	0	(28.830)
Otros	0	0	(5.238)	(5.238)
Otros movimientos	(5.330)	0	8.075	2.745
Saldo a 31 de diciembre de 2010	159.079	76.565	45.938	281.582

El contenido de las provisiones constituidas es el siguiente:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Provisiones para riesgos contingentes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes surgidos como consecuencia de garantías financieras u otro tipo de contrato.
- Otras provisiones: recoge, básicamente, los fondos constituidos por el banco para la cobertura de determinados riesgos incurridos como consecuencia de su actividad, incluidos aquellos mencionados en la nota 30.

La mayor parte de los saldos de provisiones son a largo plazo.

Pensiones y obligaciones similares

A continuación se muestra el origen del pasivo reconocido por pensiones en el balance de situación del banco:

En miles de euros					
	2010	2009	2008	2007	2006
Obligaciones por compromisos por pensiones	634.247	656.419	685.972	724.070	796.639
Ganancias / (pérdidas) actuariales no reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias	(17.435)	(5.327)	(11.745)	(3.073)	9.282
Valor razonable de los activos del plan	(457.733)	(461.520)	(471.276)	(475.479)	(513.471)
Pasivo neto reconocido en balance	159.079	189.572	202.951	245.518	292.450

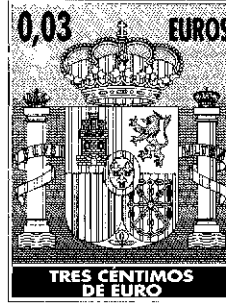
El rendimiento del plan de pensiones ha sido 0,46% para el ejercicio de 2010.

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009 en las obligaciones por compromisos por pensiones y en el valor razonable de los activos del plan se muestran a continuación:

En miles de euros		
	Obligaciones por compromisos por pensiones	Valor razonable de los activos del plan
Saldo a 31 de diciembre de 2008	685.972	471.276
Coste por intereses	30.301	0
Rendimientos esperados	0	20.800
Coste normal del ejercicio	5.565	0
Pagos de prestaciones	(50.673)	(16.509)
Liquidaciones, reducciones y terminaciones	(27.160)	(27.615)
Aportaciones realizadas por la entidad	0	3.010
Pérdidas y ganancias actuariales	12.414	10.558
Otros movimientos	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2009	656.419	461.520
Coste por intereses	27.827	0
Rendimientos esperados	0	19.646
Coste normal del ejercicio	5.031	0
Pagos de prestaciones	(43.536)	(14.706)
Liquidaciones, reducciones y terminaciones	(13.188)	(12.599)
Aportaciones realizadas por la entidad	0	9.352
Pérdidas y ganancias actuariales	1.694	(5.480)
Otros movimientos	0	0
Saldo a 31 de diciembre de 2010	634.247	457.733



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE DEUDA



OK3725488

El importe de las obligaciones cubiertas con activos específicos ha sido de 634.238 miles de euros (de los que 35.973 cubren compromisos por prejubilaciones) a 31 de diciembre de 2010 y de 656.405 miles de euros (de los que 49.615 cubrían compromisos por prejubilaciones) a 31 de diciembre de 2009.

El valor razonable de los activos vinculados a pensiones que constan en el activo del balance de situación del banco asciende a 183.051 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y a 209.484 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

En porcentaje	2010	2009
Instrumentos de capital propio	0,30%	0,39%
Otros instrumentos de capital	6,66%	1,94%
Instrumentos de deuda	15,90%	23,07%
Otras (pólizas de seguro no vinculadas)	77,14%	74,60%
Total	100,00%	100,00%

En el valor razonable de los activos del plan del Plan de Pensiones están incluidos los siguientes instrumentos financieros emitidos por el banco:

En miles de euros	2010	2009
Instrumentos de capital	1.381	1.780
Instrumento de deuda	3.397	0
Depósitos y cuentas corrientes	10.854	26.865
Total	15.632	28.645

A continuación se muestra la estimación de los valores actuales probabilizados, a 31 de diciembre de 2010, de prestaciones a pagar para los próximos diez años:

En miles de euros	Años										Total
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Pensiones probables	25.011	21.469	18.017	14.747	12.657	11.125	9.985	9.342	8.980	8.757	140.090

NOTA 22 - VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de las principales partidas del balance que se valoran a su coste amortizado.

Los activos y pasivos que se reflejan en balance al coste amortizado han sido valorados mediante el descuento de los flujos futuros utilizando para ello la curva de tipos de interés libre de riesgo más un *spread* que recoge el riesgo crediticio de los diferentes instrumentos financieros valorados. La curva de tipos de interés, se genera a partir de los tipos cotizados de la deuda pública española que permite generar factores de descuento puros para calcular valores presentes que el mercado admite como tipos insesgados. La curva está construida partiendo de una ecuación que se ajusta a los tipos observados en el mercado y ofrece como resultado los tipos de interés *forward* para cualquier plazo o vencimiento intermedio.

En miles de euros

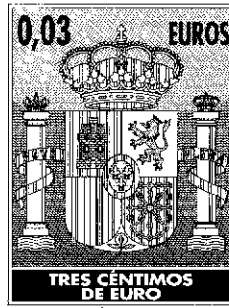
	2010	
	Saldos contables	Valor razonable
Activos a coste amortizado:		
Depósitos en entidades de crédito	4.794.165	4.865.524
Crédito a la clientela	66.561.331	70.437.947
Total activos a coste amortizado	71.355.496	75.303.471

En miles de euros

	2010	
	Saldos contables	Valor razonable
Pasivos a coste amortizado:		
Depósitos de bancos centrales	185	185
Depósitos de entidades de crédito	9.847.961	9.927.086
Depósitos de la clientela	49.753.008	48.583.921
Débitos representados por valores negociables	16.105.471	17.028.046
Pasivos subordinados	2.080.714	2.347.121
Otros pasivos financieros	1.212.541	1.212.541
Total pasivos a coste amortizado	78.999.880	79.098.900



CLASE 8.ª
Banco de España



OK3725489

En miles de euros

	2009	
	Saldos contables	Valor razonable
Activos a coste amortizado:		
Depósitos en entidades de crédito	4.227.417	4.235.613
Crédito a la clientela	63.097.669	66.697.845
Total activos a coste amortizado	67.325.086	70.933.458

En miles de euros

	2009	
	Saldos contables	Valor razonable
Pasivos a coste amortizado:		
Depósitos de bancos centrales	1.045.484	1.036.281
Depósitos de entidades de crédito	8.957.420	8.874.532
Depósitos de la clientela	40.465.957	38.779.308
Débitos representados por valores negociables	20.540.144	20.539.137
Pasivos subordinados	2.071.314	2.202.192
Otros pasivos financieros	1.333.349	1.333.349
Total pasivos a coste amortizado	74.413.668	72.764.799

NOTA 23 - OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por el banco a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

	2010	2009
Activos en moneda extranjera:		
Caja y depósitos en bancos centrales	23.051	81.694
Depósitos en entidades de crédito	251.708	170.591
Valores representativos de deuda	29.657	1.535
Crédito a la clientela	2.050.153	1.692.062
Resto de activos	442.048	312.476
Total	2.796.617	2.258.358
Pasivos en moneda extranjera:		
Depósitos de bancos centrales	179	398
Depósitos de entidades de crédito	492.065	451.437
Depósitos de la clientela	2.234.636	1.992.628
Resto de pasivos	205.818	951.725
Total	2.932.698	3.396.188

La posición neta de activos y pasivos en divisa queda cubierta con operaciones registradas correspondientes a la compraventa de divisas a contado y a plazo y a permutas financieras de tipo de cambio, siguiendo la política de gestión de riesgos del grupo (véase la nota 31).

NOTA 24 - FONDOS PROPIOS

El movimiento de los fondos propios de los ejercicios de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

	Capital	Reservas y prima de emisión	Otros instrumentos de capital	Valores propios	Resultados del ejercicio	Dividendos a cuenta	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2008	150.000	3.540.873	0	(22.665)	788.386	(193.921)	4.262.473
Aplicación a resultados de ejercicios anteriores	0	450.465	0	0	(450.465)	0	0
Dividendos a cuenta del ejercicio de 2008	0	0	0	0	(193.921)	193.921	0
Dividendos complementarios del ejercicio de 2008	0	0	0	0	(144.000)	0	(144.000)
Adquisición de instrumentos de capital propios	0	0	0	(422.844)	0	0	(422.844)
Enajenación de instrumentos de capital propios	0	11.416	0	307.306	0	0	318.722
Emisión de otros instrumentos de capital (1)	0	(6.949)	500.000	0	0	0	493.051
Traspasos	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio de 2009	0	0	0	0	528.787	0	528.787
Dividendos a cuenta del ejercicio de 2009	0	0	0	0	0	(168.000)	(168.000)
Fusión de sociedades	0	0	0	0	0	0	0
Saldos a 31 de diciembre de 2009	150.000	3.995.605	500.000	(138.203)	528.787	(168.000)	4.868.189
Aplicación a resultados de ejercicios anteriores	0	360.787	0	0	(360.787)	0	0
Dividendos a cuenta del ejercicio de 2009	0	0	0	0	(168.000)	168.000	0
Dividendos complementarios del ejercicio de 2009	0	(93.392)	0	93.188	0	0	(204)
Adquisición de instrumentos de capital propios	0	0	0	(492.359)	0	0	(492.359)
Enajenación de instrumentos de capital propios	0	8.179	(1.625)	511.700	0	0	518.254
Emisión de otros instrumentos de capital (1)	0	(30.083)	325.471	0	0	0	295.388
Traspasos	0	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio de 2010	0	0	0	0	380.620	0	380.620
Dividendos a cuenta del ejercicio de 2010	0	0	0	0	0	(113.727)	(113.727)
Ajuste a valor razonable de instrumentos financieros entregados en la adquisición de Banco Guipuzcoano (2)	0	(65.408)	0	0	0	0	(65.408)
Ampliación de capital	7.954	228.874	0	0	0	0	236.828
Fusión de sociedades	0	39.221	0	0	0	0	39.221
Gastos de ampliación de capital y otros	0	(1.673)	0	0	0	0	(1.673)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	157.954	4.442.110	623.846	(25.674)	380.620	(113.727)	5.665.129

(1) Ver el apartado de otros instrumentos de capital en esta nota.

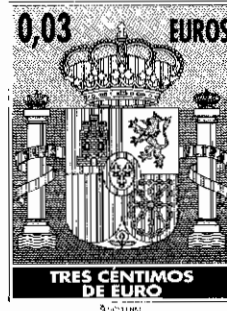
(2) Se corresponde con la diferencia entre el valor de emisión de los títulos entregados como contraprestación para la adquisición de los títulos de Banco Guipuzcoano y el valor razonable de los mismos en la fecha de la toma de control.

Recursos propios mínimos

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables del banco excedían de los requeridos tanto por la normativa del Banco de España como por la normativa del Banco Internacional de Pagos de Basilea.



CLASE 8.^a
P. 0001 0001 0001 0001 0001 0001



OK3725490

Capital

El 18 de septiembre de 2010 la Junta General Extraordinaria de Banco Sabadell acordó el aumento de capital, con la emisión y puesta en circulación de 63.630.834 acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante aportaciones no dinerarias como parte de la contraprestación de la oferta pública de adquisición de acciones formulada sobre la totalidad de las acciones de Banco Guipuzcoano, fijando el tipo de emisión en 3,7219 euros por acción.

Adicionalmente acordó reservar como parte de la contraprestación ofrecida 30.000.000 acciones ordinarias de Banco Sabadell, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a un dos y medio por cien (2,5%) del capital social de Banco Sabadell, procedentes de su autocartera disponible quedando dichos valores afectados al resultado de la oferta.

Con fecha 19 de noviembre de 2010, las sociedades rectoras de las bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia acordaron la admisión a negociación de las 63.630.834 acciones emitidas por Banco Sabadell como parte de la contraprestación de dicha oferta, de 0,125 euros de valor nominal cada una.

El capital del Banco a 31 de diciembre de 2010 asciende 157.953.854,25 euros, representado por 1.263.630.834 acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas 0,125 de euro, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 1.263.630.834, ambas inclusive.

Las acciones del banco cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia en el mercado continuo de valores dirigido por la Sociedad de Bolsas, S.A.

Los derechos otorgados a los instrumentos de capital son los propios regulados en la Ley de Sociedades Anónimas. En la Junta General de Accionistas, un accionista puede emitir un porcentaje de voto igual al porcentaje de capital social que ostenta con un máximo del 10% del total de los votos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, a continuación se presenta la relación de participaciones significativas en el capital social de Banco Sabadell por un importe igual o superior al 3% del capital o de los derechos de voto a 31 de diciembre de 2010.

Entidad	Participación	Número	Participación indirecta
	directa	de acciones	
Mayor Vent, S.L. Unipersonal	5,419%	68.477.184	Isak Andic Ermay (1)
Jaipur Investment, S.L.	5,005%	63.240.087	Inversiones Hemisferio, S.L. (2)
Famol Participaciones, S.L.	4,935%	62.355.735	-
Fundo de Pensoes do Grupo BCP	4,904%	61.968.986	Banco Comercial Portugues, S.A.

(1) Posee el 99,99% de la sociedad Mayor Vent, S.L. Unipersonal.

(2) Posee el 75% de la sociedad Jaipur Investment, S.L.

Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.465.980 miles de euros, (1.373.270 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), respectivamente. La variación del saldo con respecto al ejercicio anterior está motivada por la ampliación de capital descrita en el apartado anterior, así como por la retribución a favor del accionista aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2010,

consistente en la distribución en acciones de parte de la prima de emisión (véase nota 2) cuyo importe ascendió a 93.392 miles de euros.

Otros instrumentos de capital

El 18 de septiembre de 2010, la Junta General Extraordinaria de Banco Sabadell acordó realizar una emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Banco de Sabadell, S.A., para su ofrecimiento como contraprestación en el marco de la oferta Pública de adquisición por el 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. El valor nominal de dicha emisión asciende a cuatrocientos sesenta y ocho millones de euros (325.470.600 euros de valor efectivo), siendo el número de valores objeto de emisión de noventa y tres millones seiscientos mil (93.600.000) obligaciones subordinadas necesariamente convertibles.

En fecha 19 de noviembre de 2010, las sociedades rectoras de las bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia acordaron la admisión a negociación de las 93.600.000 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles, de 5 euros de valor nominal cada una, emitidas por Banco Sabadell como parte de la contraprestación de dicha oferta.

El plazo de la citada emisión es a 3 años, a un tipo de interés del 7,75% anual. Banco Sabadell podrá decidir discrecionalmente el pago de esta retribución o la apertura de un período de conversión voluntaria, en cada fecha de pago (trimestral) y a un precio de conversión pre-establecido en cada período.

Banco Sabadell llevó a cabo, en el ejercicio 2009, una emisión de obligaciones necesariamente convertibles 1/2009 por un total de 500 millones de euros. El desembolso de la citada emisión se realizó el 21 de julio de 2009, siendo el valor nominal de las obligaciones de 1.000 euros y emitiéndose a la par. Dichos valores podrán ser voluntariamente canjeados por acciones del banco el 21 de julio de 2010, 2011 y 2012 y obligatoriamente el 21 de julio de 2013. El precio de referencia de las acciones del banco a efectos de conversión quedó establecido en 4,982 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones -esto es, el número de acciones del banco que corresponde a cada obligación a efectos de conversión- de 200,72 acciones. La remuneración de la citada emisión desde la fecha de desembolso hasta el primer aniversario de la misma será, en caso de acordarse -o en su defecto se abriría el período de conversión-, del 7% nominal anual y desde la fecha hasta el vencimiento será, también en caso de acordarse, del EURIBOR a tres meses más un diferencial del 4,5% nominal anual. Las obligaciones se situarán en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Banco de Sabadell, S.A.; (ii) por detrás de las participaciones preferentes o valores equiparables que el banco haya emitido o pueda emitir, y (iii) por delante de las acciones ordinarias de Banco de Sabadell, S.A.

La remuneración pagada correspondiente a esta emisión durante el ejercicio de 2010 ha ascendido a 32.939 miles de euros.

Las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia. La emisión se ha destinado principalmente a inversores minoristas residentes en España aunque también estaba abierta a inversores cualificados, residentes o no residentes.

Reservas

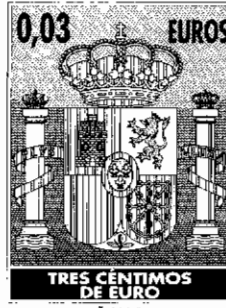
En miles de euros

	2010	2009
Reservas restringidas:	252.406	330.759
Reserva legal	30.600	30.600
Reserva para acciones en garantía	211.843	290.514
Reserva para inversiones en Canarias	6.848	6.530
Reserva por redenominación del capital social	113	113
Reserva por capital amortizado	3.002	3.002
Reservas de libre disposición	2.723.724	2.291.576
Total	2.976.130	2.622.335



CLASE 8.ª

1800028-10-000001



OK3725491

Negocios sobre instrumentos de capital propio

El movimiento de las acciones propias adquiridas por el banco ha sido el siguiente:

	Nº de acciones	Valor nominal (en miles de euros)	Precio medio (en euros)	% Participación (1)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	4.449.933	556,24	5,09	0,36
Compras	101.049.220	12.631,15	4,18	8,42
Ventas	69.695.210	8.711,90	4,47	5,81
Saldo a 31 de diciembre de 2009	35.803.943	4.475,49	4,38	2,98
Compras	133.044.319	16.630,54	3,71	10,49
Ventas (2)	161.169.062	20.146,13	3,83	12,64
Saldo a 31 de diciembre de 2010	7.679.200	959,90	3,34	0,61

(1) Los porcentajes de participación se han calculado teniendo en cuenta el nuevo capital después de que se hiciera efectiva la ampliación de capital de 63.630.834 acciones, por un valor nominal de 7.954 miles de euros, inscrita en el Registro Mercantil a 10 de noviembre de 2010.

(2) Incluyen 1.024.008 acciones que corresponden a operaciones de préstamos realizados en ejecución, del contrato de liquidez suscrito con Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de acuerdo con lo informado en la nota relativa a la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles 1/2009 inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 25 de junio de 2009.

Los resultados netos generados por transacciones sobre instrumentos de capital propio se registraron en el patrimonio neto en el epígrafe de fondos propios - reservas del balance de situación.

A 31 de diciembre de 2010, existen 71.811.184 acciones del banco pignoradas en garantía de operaciones por un valor nominal de 8.976 miles de euros (74.971.231 acciones por un valor nominal de 9.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El número de instrumentos de capital propio de Banco de Sabadell, S.A. propiedad de terceros, pero gestionados por las diferentes empresas del grupo, son 1.916.562 y 2.230.199 títulos a 31 de diciembre de 2010 y 2009, cuyo valor nominal asciende a 7.981 y 9.238 miles de euros, respectivamente. De estos importes, 1.905.710 y 2.221.239 títulos se refieren a acciones de Banco Sabadell, correspondiendo los títulos restantes a obligaciones subordinadas necesariamente convertibles.

NOTA 25 - AJUSTES POR VALORACIÓN

La composición de los ajustes por valoración del banco a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Activos financieros disponibles para la venta	(320.873)	47.780
Valores representativos de deuda	(303.796)	59.490
Otros instrumentos de capital	(17.077)	(11.710)
Coberturas de los flujos de efectivo	(565)	(12.251)
Diferencias de cambio	653	(2.619)
Total	(320.785)	32.910

El desglose del impuesto sobre beneficios relacionado con cada partida del estado de ingresos y gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es:

En miles de euros						
	2010			2009		
	Importe bruto	Efecto Impositivo	Neto	Importe bruto	Efecto Impositivo	Neto
Activos financieros disponibles para la venta	(526.580)	157.929	(368.651)	6.485	(1.947)	4.538
Valores representativos de deuda	(518.914)	155.629	(363.285)	16.340	(4.903)	11.437
Otros instrumentos de capital	(7.666)	2.300	(5.366)	(9.855)	2.956	(6.899)
Coberturas de los flujos de efectivo	16.696	(5.009)	11.687	29.658	(8.897)	20.761
Diferencias de cambio	4.377	(1.106)	3.271	(1.216)	662	(554)
Total	(505.507)	151.814	(353.693)	34.927	(10.182)	24.745

NOTA 26 - RIESGOS CONTINGENTES

El desglose de los riesgos contingentes es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Garantías financieras	1.597.081	1.856.643
Créditos documentarios irrevocables	1.046.262	920.897
Otros avales y cauciones prestadas	4.891.570	4.987.006
Otros riesgos contingentes	16.000	16.000
Total	7.550.913	7.780.546

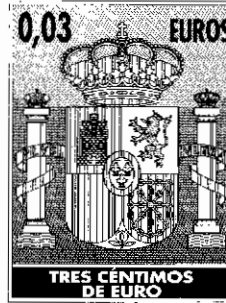
Riesgos contingentes dudosos

El movimiento habido en los riesgos contingentes dudosos ha sido el siguiente:

En miles de euros	
Saldos a 31 de diciembre de 2008	66.700
Altas	86.745
Bajas	(99.006)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	54.439
Altas	129.784
Bajas	(82.463)
Saldos a 31 de diciembre de 2010	101.760



CLASE 8.ª
Escripciones de créditos



OK3725492

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de riesgos contingentes dudosos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
España	101.760	54.263
Iberoamérica	0	176
Total	101.760	54.439

La cobertura del riesgo de crédito correspondiente a riesgos contingentes dudosos ha sido la siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Cobertura específica:	70.837	50.585
Cobertura del riesgo de insolvencia del cliente	70.360	50.158
Cobertura del riesgo país	477	427
Cobertura genérica	5.728	27.211
Total	76.565	77.796

El movimiento de esta cobertura, contabilizada en el epígrafe de provisiones en el pasivo, está detallado en la nota 21.

NOTA 27 - COMPROMISOS CONTINGENTES

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Disponibles por terceros	13.957.941	15.331.447
Por entidades de crédito	250.540	285.829
Por administraciones públicas	1.186.132	1.545.288
Por otros sectores residentes	12.053.950	12.961.074
Por no residentes	467.319	539.256
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	75.240	636.788
Otros compromisos	1.547.319	1.239.521
Total	15.580.500	17.207.756

El total de compromisos disponibles por terceros a 31 de diciembre de 2010 incluye, como saldos significativos, compromisos de crédito de disponibilidad condicionada al estudio de los deudores en operaciones sin recurso de *factoring*, por importe de 3.586.450 miles de euros (4.898.015 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y compromisos de crédito con garantía hipotecaria, por importe de 1.337.682 miles

de euros (1.661.906 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). En cuanto al resto, en la mayoría de los casos existen otros tipos de garantías acordes con la política de gestión de riesgos del banco.

NOTA 28 - RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE

Los recursos de clientes fuera de balance, gestionados por el banco y los comercializados pero no gestionados, son los siguientes:

En miles de euros		
	2010	2009
Gestionados por el banco:	9.093.195	10.973.811
Sociedades y fondos de inversión	8.326.421	10.428.944
Carteras de clientes gestionadas discrecionalmente	766.774	544.867
Comercializados por el banco	9.481.894	9.241.012
Instrumentos financieros confiados por terceros	29.673.882	34.529.199
Total	48.248.971	54.744.022

Las comisiones netas percibidas por los productos gestionados por el grupo, incluidas en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias, han ascendido a 121.928 miles de euros en el ejercicio de 2010 (114.250 miles de euros en el ejercicio de 2009).

NOTA 29 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se detalla información relevante en relación con la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios de 2010 y 2009.

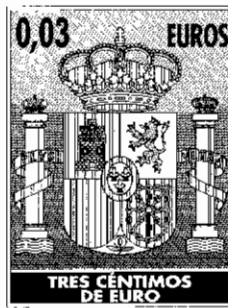
a) Intereses, rendimientos y cargas asimiladas

El desglose del margen de intereses es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados:	2.550.588	3.144.246
Depósitos en bancos centrales	8.541	13.627
Depósitos en entidades de crédito	44.838	53.053
Crédito a la clientela	2.138.832	2.796.081
Valores representativos de deuda	290.984	212.178
Activos dudosos	29.274	34.974
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	5.169	(4.734)
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones	28.511	30.956
Otros intereses	4.439	8.111
Total	2.550.588	3.144.246
Intereses y cargas asimiladas:	(1.374.526)	(1.817.017)
Depósitos de bancos centrales	(16.606)	(34.694)
Depósitos de entidades de crédito	(121.843)	(136.909)
Depósitos de la clientela	(942.202)	(1.117.458)
Débitos representados por valores negociables	(513.820)	(602.934)
Pasivos subordinados	(85.477)	(89.326)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	336.417	197.617
Coste por intereses de los fondos de pensiones	(27.827)	(30.301)
Otros intereses	(3.168)	(3.012)
Total	(1.374.526)	(1.817.017)



CLASE 8.^a
DEBENTURAS



OK3725493

b) Comisiones

Las comisiones percibidas por operaciones financieras y por la prestación de servicios han sido las siguientes:

En miles de euros		
	2010	2009
Por riesgos contingentes	77.006	72.039
Por compromisos contingentes	15.813	13.707
Por cambio de divisas y billetes de bancos extranjeros	1.116	1.182
Por servicio de cobros y pagos	207.850	223.552
Por servicio de valores	43.275	25.447
Por comercialización de productos financieros no bancarios	106.832	101.913
Otras comisiones	71.354	69.845
Total	523.246	507.685

Las comisiones pagadas han sido las siguientes:

En miles de euros		
	2010	2009
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(42.795)	(39.224)
Comisiones pagadas por operaciones de valores	(1.778)	(2.745)
Otras comisiones	(7.034)	(7.698)
Total	(51.607)	(49.667)

c) Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Cartera de negociación	170.953	241.709
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	128.268	206.579
Otros	18.823	9.517
Total	318.044	457.805
Por naturaleza de instrumento financiero:		
Resultado neto de valores representativos de deuda	62.018	88.360
Resultado neto de otros instrumentos de capital	(1.442)	3.100
Resultado neto de derivados financieros	184.357	239.799
Resultado neto por otros conceptos (nota 19)	73.111	126.546
Total	318.044	457.805

Durante el presente ejercicio, el banco ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros disponibles para la venta generando unos beneficios de 64.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

d) Otras cargas de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Resto de cargas de explotación	(39.498)	(34.559)
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	(58)	(54)
Contribución a fondos de garantías y depósitos	(17.344)	(17.115)
Otros conceptos	(22.096)	(17.390)
Total	(39.498)	(34.559)

e) Gastos de administración

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye los importes de los gastos incurridos por el banco correspondientes al coste del personal y al resto de gastos generales de administración.

Gastos de personal

Los gastos de personal adeudados en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido los siguientes:

En miles de euros		
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(428.150)	(421.830)
Cuotas de la Seguridad Social	(90.435)	(91.480)
Dotaciones a planes a pensiones	(15.933)	(24.985)
Otros	(54.406)	(113.792)
Total	(588.924)	(652.087)

La plantilla media del banco ha sido de 8.730 personas (4.681 hombres y 4.049 mujeres) para el ejercicio 2010 (8.898 personas en el ejercicio de 2009).

La clasificación de la plantilla del banco por categorías y sexos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Número de empleados y empleadas	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Técnicos	3.784	2.921	3.786	2.737
Administrativos	833	1.119	933	1.309
Total	4.617	4.040	4.719	4.046

Del total de la plantilla a 31 de diciembre de 2010, 59 tenían reconocido algún grado de discapacidad (56 a 31 de diciembre de 2009).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. celebrada el 29 de marzo de 2007, aprobó un plan de Incentivos basado en acciones para directivos del grupo Banco Sabadell que finalizó el 20 de marzo de 2010.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría prestados en España suman un importe de 547 miles de euros en el ejercicio de 2010 (552 miles de euros en 2009), y por los servicios correspondientes a sucursales y filiales en el extranjero ascienden a 119 miles de euros en el ejercicio de 2010 (156 miles de euros en 2009).

Los honorarios percibidos por otros auditores por los servicios correspondientes a sucursales y filiales en el extranjero ascienden a 15 miles de euros en el ejercicio de 2010 (16 miles de euros en 2009).

No se han pagado honorarios a otros auditores por servicios de auditoría prestados en España ni en 2010 ni en 2009.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por otros servicios prestados por asesoramiento fiscal en el ejercicio de 2010 ha ascendido 33 mil euros mientras que el importe de los honorarios por otros servicios prestados por dichas sociedades han sido de 611 miles de euros. Los importes registrados por esos servicios en 2009 ascendieron a 7 y 189 miles de euros, respectivamente. Los honorarios percibidos por otros auditores por otros servicios prestados ascienden a 480 miles de euros en el ejercicio de 2010 (977 miles de euros en 2009).

f) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Inversiones crediticias	(732.509)	(300.744)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	(67.074)	(506.038)
Activos financieros disponibles para la venta	(49.841)	(207.526)
Valores representativos de deuda	7.610	(15.370)
Otros instrumentos de capital (Nota 5)	(57.451)	(192.156)
Participaciones (Nota 12)	(17.233)	(298.512)
Total	(799.583)	(806.782)

g) Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

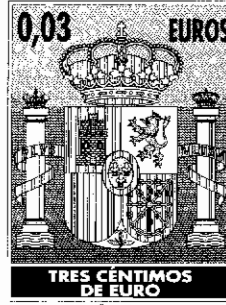
El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros		
	2010	2009
Ganancias	296.861	73.141
Por venta de activo material	296.861	70.569
Por venta de participaciones	0	2.572
Pérdidas	(16.067)	(5.470)
Por venta de activo material	(6.059)	(5.455)
Por venta de participaciones	(10.008)	(15)
Total	280.794	67.671

Dentro del saldo de la partida de ganancias (pérdidas) por la venta de activo material se reflejan principalmente los resultados por la operativa de venta con arrendamiento operativo posterior realizada durante el ejercicio de 2010 (véase Nota 13)



CLASE 8.ª
18005 110-0-0-0



OK3725495

NOTA 30 - SITUACIÓN FISCAL (IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS)

Grupo fiscal consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, Banco de Sabadell, S.A. es la sociedad dominante del grupo fiscal consolidado y como sociedades dependientes españolas se incluyen todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

En el anexo I se indican las sociedades que forman parte del grupo fiscal consolidado.

Conciliación

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable de los ejercicios de 2010 y 2009 con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

En miles de euros	2010	2009
Resultado antes de impuestos	485.419	616.874
Aumentos en la base imponible	399.114	379.593
Disminuciones en la base imponible	(333.394)	(428.466)
Base imponible (resultado fiscal)	551.139	568.001
Cuota (30%)	165.342	170.400
Deducciones	(54.960)	(84.473)
Cuota líquida	110.382	85.927
Retenciones	(1.776)	(1.874)
Pagos a cuenta	(52.050)	(37.530)
Cuota a Ingresar (devolver)	56.556	46.523

Tal y como se detalla en la nota 2 de las presentes Cuentas anuales, el Consejo de Administración propone para su posterior aprobación por parte de la Junta General una dotación a la reserva para inversiones en Canarias por importe de 248 miles de euros. Esta reserva se ha materializado íntegramente en el ejercicio de 2010 mediante inversiones efectuadas en el propio ejercicio en diversos elementos de inmovilizado material calificados como instalaciones.

Durante el ejercicio se han registrado activos fiscales corrientes por importe de 16.000 miles de euros (61.000 miles de euros en 2009) correspondientes a deducción por reinversión pendiente de aplicar en los próximos ejercicios.

Aumentos y disminuciones en la base imponible

Los detalles relativos a aumentos y disminuciones en la base imponible, en función de su consideración como diferencias temporales o permanentes, se desglosan en el siguiente cuadro:

En miles de euros		
	2010	2009
Diferencia permanente	48.770	3.746
Diferencia temporal con origen en el ejercicio actual	0	277.336
Diferencia temporal con origen en ejercicios anteriores	350.344	98.511
Aumentos	399.114	379.593
Diferencia permanente	(175.356)	(68.363)
Diferencia temporal con origen en ejercicios anteriores	(158.038)	(360.103)
Disminuciones	(333.394)	(428.466)

Activos fiscales - Diferidos

En este epígrafe figura el saldo deudor con la Hacienda Pública por impuestos diferidos de activo que recoge, básicamente, los diferidos ocasionados por la diferencia entre los criterios contables y fiscales, correspondientes a las dotaciones a fondos no deducibles fiscalmente por 445.340 miles de euros (402.547 miles de euros en 2009), por aportaciones a fondos de pensiones 64.104 miles de euros (78.176 miles de euros en 2009) y por fondos de fusión 137.542 miles de euros (147.682 miles de euros en 2009).

El movimiento de los activos fiscales diferidos en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

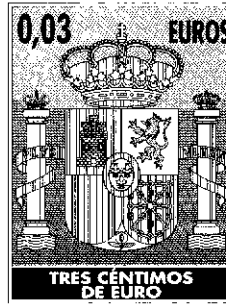
En miles de euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2008	686.574
Por operaciones intragrupo	8.210
Por fondos de pensiones	(25.166)
Por fondos no deducibles	40.190
Por fondos de fusión	(10.139)
Por comisiones de apertura	(2.012)
Por impuestos anticipados de oficinas en el extranjero	1.410
Resto	(4.861)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	694.206
Por operaciones intragrupo	11.334
Por fondos de pensiones	(18.331)
Por fondos no deducibles	90.161
Por fondos de fusión	(10.139)
Por comisiones de apertura	(632)
Por impuestos anticipados de oficinas en el extranjero	(625)
Resto	8.956
Saldo a 31 de diciembre de 2010	774.930

Pasivos fiscales - Diferidos

En este apartado figura el saldo acreedor con la Hacienda Pública por impuestos diferidos de pasivo que recoge, básicamente, los impuestos a revertir a la Hacienda Pública correspondientes a fusiones por un importe de 5.546 miles de euros (7.410 miles de euros en 2009), por revalorización de activos por un importe de 11.726 miles de euros en 2010 (18.700 miles de euros en 2009).



CLASE 8.^a
VARIABLES



OK3725496

El movimiento de los pasivos fiscales diferidos habido en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

En miles de euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2008	41.270
Por operaciones intragrupo	3.675
Por fondos de fusión	(1.308)
Por impuestos diferidos de oficinas en el extranjero	(1.456)
Por aportación de rama de actividad a Banco Urquijo SBP, S.A.	(1.474)
Revalorización de activos	(4.512)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	36.195
Por operaciones intragrupo	10.337
Por fondos de fusión	(2.029)
Por impuestos diferidos de oficinas en el extranjero	441
Por aportación de rama de actividad a Banco Urquijo SBP, S.A.	(7.012)
Revalorización de activos	(1.245)
Resto	(274)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	36.413

El importe a liquidar a la Hacienda Pública se encuentra reflejado en el epígrafe de "Pasivos fiscales corrientes" y asciende a 56.556 miles de euros.

En el año 2010, el grupo Banco Sabadell, ha efectuado inversiones por valor aproximado de 681.602 miles de euros (554.437 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), que han generado el derecho a la aplicación de la deducción por reinversión prevista en el artículo. 42 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto Legislativo. 4/2004, de 5 de marzo, en Banco de Sabadell, S.A., por un importe de 54.415 miles de euros (59.981 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) que se corresponden con rentas generadas en los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, por unos importes de 699 miles de euros, 412.728 miles de euros, 18.016 miles de euros y 21.866 miles de euros, respectivamente.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En 2010 se han notificado las liquidaciones definitivas de las actas de inspección en disconformidad relativas al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2003 y 2004, cuyo importe ascienda a 4.251 miles de euros y 2.237 miles de euros, respectivamente, y han sido objeto de recurso de reposición ante la Agencia Tributaria, habiéndose, no obstante, abonado su importe. La liquidación definitiva correspondiente al acta incoada en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 se halla, todavía pendiente de liquidación definitiva por parte de la Agencia Tributaria.

En relación con el impuesto sobre el valor añadido, se ha notificado en 2010 la liquidación definitiva correspondiente a las actas de los ejercicios 2003 a 2005 cuyo importe asciende a 2.787 miles de euros, que ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiéndose, no obstante abonado su importe.

Como consecuencia de actuaciones anteriores de la Administración Tributaria, existen actas de inspección firmadas en disconformidad de la propia sociedad y de las entidades adquiridas, y posteriormente fusionadas, siendo el importe de la deuda tributaria de 14.266 miles de euros, habiéndose impugnado todas ellas. En todo caso, el banco tiene constituidas provisiones suficientes para hacer frente a las contingencias que pudieran derivarse de las referidas liquidaciones.

Debido a posibles interpretaciones que pueden hacerse de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones realizadas en el sector bancario, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales.

El banco y las sociedades con él fusionadas, tienen pendientes de revisión todos los impuestos no comprobados y no prescritos legalmente.

NOTA 31 - GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Dado que las políticas y gestión de riesgos de la entidad se realizan a nivel del grupo por las sinergias y mayor control que ello supone, una buena parte de la información contenida en la presente nota corresponde a las genéricas del grupo a excepción de las cifras indicadas que corresponden, básicamente, al banco.

Los principales riesgos financieros en que incurren las entidades del grupo Banco Sabadell como consecuencia de su actividad relacionada con el uso de instrumentos financieros son los de crédito, mercado y liquidez.

El grupo Banco Sabadell es consciente de que una precisa y eficiente gestión y control de riesgos supone optimizar la creación de valor para el accionista garantizando un adecuado nivel de solvencia en un entorno de crecimiento sostenible.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión con el objetivo de maximizar la relación entre la rentabilidad obtenida y el riesgo asumido.

Principios

El grupo Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

- **Solvencia.** Se opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del grupo con el fin de maximizar la creación de valor. Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios. Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y se cuantifica bajo una medida común el capital económico.
- **Responsabilidad.** El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: definición de políticas, fijación de límites y atribuciones otorgadas a órganos inferiores de decisión, aprobación del modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.
- **Seguimiento y control.** La gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas, así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



OK3725497

La exposición al riesgo de crédito se gestiona y sigue rigurosamente basándose en análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender al pago de sus obligaciones con el grupo adecuando los límites de exposición establecidos para cada contraparte hasta el nivel que se considere aceptable. Es usual también modular el nivel de exposición mediante la constitución de colaterales y garantías a favor del banco por parte del obligado.

El grupo constituye provisiones para la cobertura de este riesgo, tanto en forma específica por pérdidas en las que se ha incurrido a la fecha de balance como por otras en que se pudiera incurrir a la luz de experiencias pasadas, sin que ello signifique que, por cambios significativos de las condiciones económicas o en la solvencia de los acreditados, se llegaran a producir pérdidas superiores a las provisiones constituidas.

Con la finalidad de optimizar las posibilidades de negocio con cada cliente y garantizar un grado de seguridad suficiente, la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo como en el seguimiento del mismo está compartida entre el gestor de negocio y el analista de riesgos que, mediante una comunicación eficaz, permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

El gestor realiza un seguimiento operativo que surge del contacto directo con el cliente y la gestión de su operativa diaria, mientras que el analista de riesgo aporta la parte más sistemática derivada de su especialización.

El Consejo de Administración otorga facultades y autonomías a la Comisión de Control de Riesgos para que ésta, a su vez, pueda delegar en distintos niveles de decisión. La implementación de un control de las atribuciones en los soportes de admisión permite que la delegación establecida para cada nivel se base en la pérdida esperada calculada para cada una de las operaciones de las empresas presentadas.

El establecimiento de metodologías avanzadas de gestión del riesgo (adaptadas al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea -NACB- y las mejores prácticas) permite obtener ventajas en la gestión de los mismos al posibilitar una política proactiva a partir de su identificación. En este sentido, cabe resaltar el uso de herramientas de calificación, como el *rating* para acreditados empresas o *scoring* para particulares, así como indicadores de alertas avanzadas para el seguimiento de los riesgos.

La recuperación de riesgos impagados se lleva a cabo mediante una función especializada que coordina las gestiones extrajudiciales en primera instancia y, eventualmente, las judiciales que puedan llevar a cabo gestores internos o externos en función del tipo y cuantía de la deuda. La evaluación de los resultados de esta gestión de recuperación permite evaluar la eficacia de los mecanismos de mitigación empleados.

Los activos financieros expuestos al riesgo de crédito por carteras, tipo de contraparte e instrumentos, así como áreas en las que el riesgo se ha generado son, a final de cada ejercicio, los que seguidamente se muestran mediante su importe contable, como expresión del máximo nivel de exposición al riesgo de crédito incurrido puesto que viene a reflejar el máximo nivel de deuda del acreditado en la fecha a la que se refieren.

En miles de euros

Exposición al riesgo de crédito	2010			2009		
	Negocios en España	Negocios en el extranjero	Total	Negocios en España	Negocios en el extranjero	Total
Caja y bancos centrales	880.189	373.411	1.253.600	1.677.173	142.984	1.820.157
Depósitos en entidades de crédito	1.783.870	154.681	1.938.551	1.575.226	193.581	1.768.807
De los que: activos dudosos	209	298	507	287	406	693
Crédito a la clientela	69.709.250	3.011.578	72.720.828	62.495.584	2.364.873	64.860.457
Administraciones públicas	1.008.000	47.079	1.055.079	863.133	41.177	904.310
De los que: activos dudosos	21.597	757	22.354	14.091	0	14.091
Otros sectores privados	68.701.250	2.964.499	71.665.749	61.632.451	2.323.696	63.956.147
De los que: activos dudosos	3.854.022	68.051	3.922.073	2.590.627	45.461	2.636.088
Valores representativos de deuda	9.204.995	686.604	9.891.599	6.748.355	202.605	6.950.960
Administraciones públicas	6.369.268	51.850	6.421.118	2.639.835	28.403	2.668.238
Entidades de crédito	2.221.977	124.357	2.346.334	3.598.235	114.105	3.712.340
Otros sectores privados	605.817	510.397	1.116.214	503.847	60.097	563.944
Activos dudosos	7.933	0	7.933	6.438	0	6.438
Derivados de negociación	1.135.092	11.133	1.146.225	1.112.091	8.342	1.120.433
Derivados de cobertura	487.564	0	487.564	668.081	0	668.081
Riesgos contingentes	7.970.236	339.786	8.310.022	7.427.039	231.497	7.658.536
Compromisos contingentes	15.758.448	374.993	16.133.441	16.836.968	182.770	17.019.738
Total	106.929.644	4.952.186	111.881.830	98.540.517	3.326.652	101.867.169

El grupo también mantiene riesgos y compromisos contingentes con acreditados, materializados mediante la constitución de garantías prestadas o compromisos inherentes en los contratos de crédito hasta un nivel o límite de disponibilidad que asegura la financiación al cliente cuando lo requiera. Dichas facilidades suponen también la asunción de riesgo de crédito y están sujetas a los mismos sistemas de gestión y seguimiento descritos anteriormente.

La distribución de la inversión crediticia bruta dentro del ámbito español por zonas presenta el siguiente perfil:

En porcentaje

	2010	2009
Cataluña	47	53
Madrid	20	19
Comunidad Valenciana	8	7
Baleares	3	3
Principado de Asturias	6	6
País Vasco	6	1
Castilla y León	3	3
Andalucía	7	8
Total	100	100

Al valor de la exposición al riesgo de crédito anteriormente descrito no le ha sido deducido el importe de las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento, de uso común en los tipos de instrumentos financieros gestionados por la entidad.

Normalmente, éstas corresponden a garantías de tipo real, mayoritariamente hipotecarias de inmuebles destinados a vivienda, sean estas terminadas o en construcción. La entidad también acepta, aunque en menor grado, otro tipo de garantías reales, tales como hipotecarias sobre inmuebles locales, naves industriales, etc,



CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX



OK3725498

así como activos financieros. Otra técnica de mitigación del riesgo de crédito comúnmente usada por la entidad es la aceptación de avales, en este caso condicionada a que el avalista presente una solvencia contrastada.

Todas estas técnicas de mitigación se establecen asegurando su certeza jurídica, esto es, bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad legal en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público, a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas de inmuebles, se inscriben además en los registros correspondientes para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. En el caso de pignoraciones, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en la entidad. No se permite la cancelación unilateral por parte del deudor, manteniéndose la garantía efectiva hasta el reembolso total de la deuda.

Las garantías personales o fianzas se establecen a favor de la entidad y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de un documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar jurídicamente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda.

En el caso de operaciones de mercado, en línea con las tendencias generales, el grupo Banco Sabadell también dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación (*netting*) con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados así como algunos acuerdos de colateral (CSA), todo ello con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de crédito y evitar concentraciones excesivas. Las garantías depositadas en Banco Sabadell como colateral a cierre del 2010 eran de 318 millones de euros (541 millones de euros a cierre de 2009).

La principal concentración de riesgo en relación con todos estos tipos de garantías reales o mejoras crediticias corresponde al uso de la garantía hipotecaria como técnica de mitigación del riesgo de crédito en exposiciones de préstamos con destino de financiación o construcción de viviendas u otros tipos de inmuebles. En términos relativos, la exposición garantizada con hipotecas supone un 50% del total de la inversión bruta.

Seguidamente se presentan los ratios de morosidad, así como de cobertura del grupo Banco Sabadell:

En porcentaje	2010	2009	2008
Tasa de morosidad	5,01	3,73	2,35
Ratio de cobertura de la morosidad	56,6	69,0	106,9

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la entidad califica mediante modelos internos la mayoría de los acreditados (u operaciones) con los que incurre en riesgo de crédito. Estos modelos se han diseñado teniendo en cuenta las mejores prácticas que plantea el NACB. No obstante, no todas las carteras en las que se incurre en riesgo de crédito disponen de modelos internos, debido, entre otros motivos, a que, para su razonable diseño, se precisa de un mínimo de experiencia en casos de impago. Por ello, como mejor descripción de la calidad de la cartera desde una perspectiva integral, en el siguiente cuadro se utilizan los grados de calificación

que describe la Norma de Información Financiera establecida por el Banco de España en su Circular 4/2004 a los efectos de análisis del riesgo de crédito a los que el grupo está expuesto y de estimación de las necesidades de cobertura por deterioro de su valor de las carteras de instrumentos de deuda.

En porcentaje		
Calidad crediticia de los activos financieros	2010	2009
Sin riesgo apreciable	19	15
Riesgo bajo	25	25
Riesgo medio-bajo	26	29
Riesgo medio	27	28
Riesgo medio-alto	2	2
Riesgo alto	1	1
Total	100	100

El porcentaje de exposición calificado internamente por la entidad es del 83%, siendo el desglose de la exposición calificada según la información disponible por los diversos niveles internos la que seguidamente se expone:

En porcentaje		Riesgo asignado rating /scoring
Distribución de la exposición por nivel de calificación		2010
AAA/AA		13
A		13
BBB		32
BB		33
B		8
Resto		1
Total		100

Riesgo de mercado

Este riesgo surge ante la eventualidad que el valor razonable o los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Puede distinguirse entre varios tipos de factores de riesgo, principalmente: tipos de interés, tipos de cambio y precios de renta variable.

En función de las principales actividades del grupo que motivan este riesgo, el mismo se gestiona de una forma diferenciada:

- El generado a través de la típica actividad comercial con clientes así como la actividad corporativa, denominado riesgo estructural que, según la naturaleza del riesgo, puede desglosarse en riesgo de tipo de interés, cambio y liquidez. En apartados específicos más adelante se trata cada uno de los mismos.
- El generado a través de la actividad de negociación por cuenta propia o por creación de mercado en que puedan participar las entidades del grupo con instrumentos de divisa, renta variable y renta fija tanto al contado como mediante derivados, principalmente proveniente de las operaciones de tesorería y mercados de capitales y al que específicamente se refiere este apartado.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR (*value at risk*), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial que podría presentar una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de los factores de riesgo. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado.

El seguimiento del riesgo de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración



CLASE 8.ª
EXERCICIO 2010



OK3725499

para cada unidad de gestión (límites basándose en nominal, VaR y sensibilidad según los casos). Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo y conocer la contribución de los factores de riesgo de mercado.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*). La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR son coherentes con el nivel de confianza considerado. Por tanto, el uso de esta metodología no supone la prevención de poder incurrir en pérdidas superiores a los límites fijados, puesto que pueden acontecer movimientos significativos de las condiciones de mercado que superen los niveles de confianza establecidos.

Los niveles de riesgo incurrido en términos de VaR a 1 día con un 99% de confianza han sido los siguientes:

En millones de euros

	2010			2009		
	Medio	Máximo	Mínimo	Medio	Máximo	Mínimo
Por tipo de interés	2,89	7,32	0,35	0,13	0,75	0,00
Por tipo de cambio posición operativa	0,08	0,84	0,01	0,02	0,06	0,00
Renta variable	1,06	1,96	0,55	1,06	1,67	0,61
VaR agregado	4,03	10,12	0,91	1,21	2,48	0,61
Por tipo de cambio posición permanente	3,29	5,52	2,05	2,22	4,11	1,25

Riesgo de tipo de interés

Este riesgo surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance. El grupo está expuesto a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, que pueden finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico si las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance presentan, como es habitual en la actividad bancaria, desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes.

La gestión de este riesgo se lleva a cabo mediante un enfoque global de la exposición financiera en el ámbito del grupo y en el seno del Comité de Activos y Pasivos. En este sentido, se realiza una gestión activa de balance a través de operaciones que pretenden optimizar el nivel de riesgo asumido en relación con los resultados esperados que se concreta en propuestas de microcoberturas y macrocoberturas. El grupo mantiene a efectos contables y de gestión dos macrocoberturas diferenciadas de riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros:

- **Macrocobertura de riesgo de tipos de interés de flujos de efectivo:** el objetivo de la macrocobertura de los flujos de efectivo es reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés para un horizonte temporal de un año. Así, esta macrocobertura cubre los flujos de efectivo futuros en función de la exposición neta de una cartera formada por activos y pasivos altamente probables con una exposición similar al riesgo del tipo de interés. En la actualidad, los instrumentos de cobertura utilizados con esta finalidad son permutas financieras de tipo de interés.
- **Macrocobertura de riesgo de tipos de interés de valor razonable:** el objetivo de gestión en el cual se enmarca esta cobertura contable es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por activos y pasivos a tipo de interés fijo, opciones implícitas o vinculadas a productos de

balance (*caps* y *floors*) y derivados distribuidos a clientes a través de la Sala de Tesorería. En la actualidad, los instrumentos de cobertura utilizados con esta finalidad son permutas financieras de tipo de interés.

El resultado de las operaciones de cobertura ejecutadas se sigue periódicamente y se realizan los tests oportunos para evaluar su eficacia.

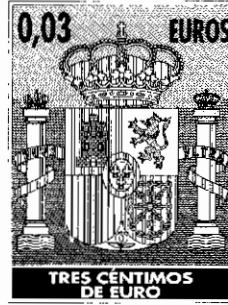
Para la medición de este riesgo se utilizan diversas metodologías puesto que permiten una mayor flexibilidad en el análisis. Una de ellas es el análisis de la sensibilidad del margen financiero en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante una matriz de vencimientos o revisiones, agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o del vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para este análisis se ha entendido por plazo de vencimiento el tiempo que transcurre entre la fecha de 31 de diciembre de 2010 y la fecha de vencimiento de cada pago. Adicionalmente, y en el caso de cuentas a la vista, se han considerado vencimientos esperados superiores a los contratados de acuerdo con la experiencia de la entidad al respecto. Este análisis permite estimar el efecto teórico de la variación en los tipos de interés sobre el margen financiero bajo la hipótesis que todos los tipos varían en la misma medida y de una forma sostenida. Seguidamente, se presenta este análisis a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

En miles de euros										
31.12.2010	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	No sensible	Total
Inversión crediticia	12.623.269	22.782.124	34.262.043	1.306.913	762.390	391.438	351.432	578.291	0	73.057.900
Mercado monetario	998.048	87.831	1.012.688	335.184	0	0	0	0	17.246	2.450.997
Mercado de capitales	4.319.065	379.859	884.357	1.170.329	915.493	543.304	510.528	5.219.441	9.573	13.951.948
Otros activos	722.000	55.540	41.435	5.026	240.917	24.795	21.304	36.156	6.491.191	7.638.364
Total activo	18.662.382	23.305.355	36.200.522	2.817.451	1.918.800	959.536	883.264	5.833.888	8.518.010	97.099.209
Recursos de clientes	11.810.016	8.057.447	14.158.052	5.219.395	2.929.359	2.135.252	783.720	5.043.686	589	50.146.515
Mercado monetario	9.746.277	1.532.239	678.986	32.173	66	9	3.758	313	0	11.993.820
Mercado de capitales	3.934.125	6.576.619	2.624.855	3.344.231	2.040.246	1.536.778	1.637.869	5.035.783	164.367	26.895.070
Otros pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	8.063.804	8.063.804
Total pasivo	25.499.416	16.186.804	17.461.893	8.595.798	4.969.671	3.672.036	2.425.348	10.079.782	8.228.759	97.099.209
Derivados de cobertura	8.123.339	6.269.607	(1.345.006)	(4.181.098)	(148.805)	(1.653.777)	(1.084.012)	(5.980.249)	0	0
Gap de tipos de interés	1.286.303	13.408.458	17.393.823	(9.959.445)	(3.199.676)	(4.366.277)	(2.626.094)	(10.226.143)	(1.710.749)	0

En miles de euros										
31.12.2009	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Más de 5 años	No sensible	Total
Inversión crediticia	11.937.294	21.479.190	30.187.242	852.413	402.015	214.339	144.250	551.537	9.572	85.777.852
Mercado monetario	1.005.460	219.622	884.906	0	0	0	0	200.000	9.454	2.319.442
Mercado de capitales	1.249.793	600.572	714.445	398.012	601.258	542.343	1.055.906	2.082.826	(274)	7.244.681
Otros activos	155.232	0	0	0	0	0	0	0	7.325.679	7.480.911
Total activo	14.347.779	22.299.384	31.786.593	1.250.425	1.003.273	756.682	1.200.156	2.834.163	7.344.431	82.822.886
Recursos de clientes	11.750.113	8.148.689	9.320.435	3.006.895	503.320	479.922	940.477	4.981.071	0	39.130.722
Mercado monetario	4.320.503	2.205.493	1.377.828	0	3.490	0	0	203.490	0	8.110.804
Mercado de capitales	5.627.462	6.872.504	3.542.375	1.963.187	1.568.547	1.571.863	559.632	5.577.930	0	27.273.500
Otros pasivos	51.500	0	0	0	0	0	0	0	8.256.360	8.307.980
Total pasivo	21.749.578	17.228.686	14.240.638	4.969.882	2.065.357	2.051.785	1.500.109	10.762.491	8.256.360	82.822.886
Derivados de cobertura	8.123.339	6.269.608	(1.345.006)	(4.181.098)	(148.805)	(1.653.777)	(1.084.012)	(5.980.249)	0	0
Gap de tipos de interés	721.540	11.342.306	16.200.949	(7.900.555)	(1.210.889)	(2.948.880)	(1.383.965)	(13.908.577)	(911.929)	0

La estructura de plazos que se observa es la típica de un banco cuya actividad comercial es la preponderante, esto es, *gaps* o desfases negativos en el muy corto plazo, positivos a medio plazo, motivados por las partidas de inversión crediticia, y negativos en plazos largos y no sensibles. Asimismo, en dicha matriz puede apreciarse de manera diferenciada el efecto de los derivados de cobertura, que reajustan el perfil temporal de la exposición al riesgo de tipo de interés.

De manera complementaria, también se realizan simulaciones del efecto de diferentes movimientos de los tipos para diferentes plazos, como por ejemplo escenarios de cambios de pendiente de la curva. Mediante técnicas de simulación, se asignan probabilidades a cada escenario para conocer, de modo más ajustado, el efecto de posibles movimientos de los tipos de interés. Otra técnica utilizada es la del análisis de la



OK3725500

CLASE 8.ª

08/10/2010 10:00:00 AM

sensibilidad del valor neto patrimonial a variaciones de tipos de interés mediante el *gap* de duración, para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

La sensibilidad del margen financiero y del valor neto patrimonial, en términos relativos ésta última, ante una variación de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés de la divisa euro es de 18,42 millones de euros y de un 4,49% respectivamente (3,05% en 2009). La principal hipótesis manejada para realizar dicha estimación es la consideración de un plazo medio estimado de las cuentas a la vista de alrededor de dos años y medio cuando contractualmente son saldos disponibles a requerimiento del cliente. Dicha hipótesis refleja la observación que, normalmente, cabe esperar que sean saldos de carácter estable. Otras hipótesis empleadas son la no consideración de estimaciones de plazos más allá de los límites estipulados contractualmente, esto es, situaciones de pagos o solicitudes de reembolso anticipados que pueden darse. Por último, también se ha considerado la hipótesis que la variación de tipos de 100 puntos básicos es inmediata y sostenida a lo largo de todo el horizonte contemplado. Dicha variación en si misma también es hipotética en la medida que no indica en ningún momento que sea la que cabría esperar. Tan solo ha sido utilizada a efectos ilustrativos de sensibilidad.

Riesgo de cambio

Este riesgo surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas. La posición estructural en divisas se ha mantenido estable a lo largo de 2010 y corresponde a las inversiones permanentes en oficinas y filiales en el extranjero.

La posición en divisas es poco significativa y generalmente está motivada por la facilitación de la operativa con clientes.

El Consejo de Administración establece límites diarios en términos totales para posiciones *intraday* (posición formada por el conjunto de operaciones realizadas hasta un momento dado a lo largo de un día) y para posiciones *overnight* (posición a final de día). Estos límites son seguidos y controlada su adecuación diariamente.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que una entidad encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El grupo está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocia tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos derivados, etc. La experiencia muestra, no obstante, que un mínimo importe acaba siendo requerido, siendo además predecible con un alto nivel de confianza.

El Consejo de Administración establece límites relacionados con el nivel mínimo de recursos líquidos a mantener o el de la situación de endeudamiento estructural. Por ello, se realiza un seguimiento y control diario de la evolución de los activos líquidos y se mantiene una cartera diversificada de los mismos. También se realizan proyecciones anuales para anticipar necesidades futuras.

Paralelamente, se realiza un análisis de las diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de corto, medio y largo plazo, mediante una matriz de vencimientos tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refieren los estados financieros y la fecha contractual de vencimientos de los activos y pasivos.

Para la confección de esta matriz se parte de la consideración de los vencimientos contractuales (en el caso de los activos y pasivos que impliquen pagos escalonados, se ha entendido por plazo de vencimiento el tiempo que transcurre entre la fecha de 31 de diciembre de 2010 y la fecha de vencimiento de cada pago).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, dicha matriz presenta el siguiente perfil:

En miles de euros									
31.12.2010	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal	Sin Vencimiento Definido	Total
Inversión crediticia	0	4.331.261	6.397.888	13.706.912	21.989.118	26.632.721	73.057.900	0	73.057.900
Mercado monetario	0	998.048	87.831	1.007.688	340.184	0	2.433.751	17.246	2.450.997
Mercado de capitales	0	4.996.353	166.851	913.751	2.752.661	5.112.760	13.942.375	9.573	13.951.948
Otros activos	0	996.921	32.256	18.289	93.893	37.647	1.179.005	6.459.359	7.638.364
Total activo	0	11.322.583	6.884.826	15.646.839	25.175.856	31.783.127	90.613.031	6.486.178	97.099.209
Recursos de clientes	7.242.570	8.112.682	4.829.960	15.173.650	13.248.730	1.538.923	50.146.515	0	50.146.515
Mercado monetario	0	9.746.278	1.532.239	678.986	36.005	312	11.993.820	0	11.993.820
Mercado de capitales	0	1.246.504	1.420.616	3.586.606	11.915.488	8.561.489	26.730.704	164.367	26.895.070
Otros pasivos	0	1.339	0	0	0	0	1.339	8.062.465	8.063.804
Total pasivo	7.242.570	19.106.804	7.782.815	19.439.242	25.200.223	10.100.724	88.672.378	8.226.831	97.099.209
Gap de liquidez	(7.242.570)	(7.784.221)	(1.097.990)	(3.792.603)	(24.368)	21.682.404	1.740.653	(1.740.653)	0

En miles de euros									
31.12.2009	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Subtotal	Sin Vencimiento Definido	Total
Inversión crediticia	0	4.539.773	6.244.655	12.835.710	16.849.939	25.298.203	65.768.280	9.572	65.777.852
Mercado monetario	0	1.013.333	219.622	884.906	0	200.000	2.317.861	1.582	2.319.442
Mercado de capitales	0	1.219.936	520.331	706.745	2.633.078	2.164.865	7.244.955	(274)	7.244.681
Otros activos	0	155.231	0	0	0	0	155.231	7.325.679	7.480.911
Total activo	0	6.928.273	6.984.607	14.427.382	19.483.017	27.663.067	75.486.327	7.336.559	82.822.886
Recursos de clientes	6.815.863	8.206.370	5.741.366	10.219.405	6.641.976	1.505.741	39.130.722	0	39.130.722
Mercado monetario	0	4.320.503	2.205.493	1.377.827	3.490	203.490	8.110.804	0	8.110.804
Mercado de capitales	0	2.326.046	1.290.948	4.746.393	11.555.604	7.354.510	27.273.501	0	27.273.501
Otros pasivos	0	51.500	0	0	0	0	51.500	8.256.359	8.307.860
Total pasivo	6.815.863	14.904.419	9.237.806	16.343.826	18.201.071	9.063.742	74.566.527	8.256.359	82.822.886
Gap de liquidez	(6.815.863)	(7.976.146)	(2.253.199)	(1.916.264)	1.281.946	18.599.325	919.800	(919.800)	0

Tradicionalmente, en este análisis los tramos a muy corto plazo presentan necesidades de financiación porque recogen los vencimientos continuos del pasivo a corto plazo que en la actividad típicamente bancaria presenta una rotación mayor que los activos, pero que al renovarse continuamente acaban, de hecho, cubriendo dichas necesidades e incluso incorporando un crecimiento de los saldos vivos.

De todas formas, la entidad mantiene una política de disponer de un margen de reserva para cubrir dichas necesidades en cualquier caso. Entre otras medidas, ello se materializa en el mantenimiento de un nivel de activos líquidos elegibles como colaterales por el Banco Central Europeo suficiente para cubrir los vencimientos de la deuda emitida en los mercados de capitales en el plazo de 12 meses.

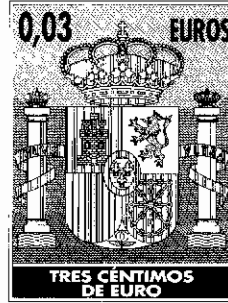
Existen compromisos de tipo contingente que también pueden modificar las necesidades de liquidez. Fundamentalmente se trata de facilidades de crédito con límites concedidos que no han sido dispuestos a la fecha de balance por los acreditados. El Consejo de Administración también establece límites al respecto para su control.

Finalmente, se comprueba de forma sistemática que la capacidad de financiación del grupo en los mercados de capitales garantiza las necesidades a corto, medio y largo plazo. El grupo Banco Sabadell realiza actuaciones y mantiene activos diversos programas de financiación en los mercados de capitales, con el objetivo de diversificar las distintas fuentes de liquidez. Seguidamente se resumen las actuaciones más significativas:

- Programa de emisión de valores no participativos registrado en la CNMV: este programa regula las emisiones de bonos y obligaciones, simples y subordinadas y cédulas hipotecarias realizadas bajo legislación española a través de la CNMV y dirigidas a inversores tanto nacionales como extranjeros. El



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



OK3725501

límite disponible para nuevas emisiones en el Programa de emisión de valores no participativos 2010 de Banco Sabadell y en el programa de emisión de valores no participativos 2010 de banco Guipuzcoano a 31 de diciembre de 2010 era de 7.668 millones de euros y 1.500 millones de euros respectivamente (7.725 millones de euros y 1.100 millones de euros a 31 de diciembre de 2009)

- Programa de pagarés de empresa de Banco Sabadell: este programa regula las emisiones de pagarés y está dirigido a inversores institucionales y minoristas. El 09 de marzo de 2010 se registró en la CNMV el Programa de pagarés de empresa 2010 de Banco Sabadell, con un límite de emisión de 5.000 millones de euros y el 1 de junio de 2010 se registró en la CNMV el Programa de pagarés de empresa 2010 de banco Guipuzcoano, con un límite de emisión de 1.000 millones de euros. El saldo vivo de pagarés a 31 de diciembre de 2010 era de 1.614 millones de euros (2.771 millones de euros a 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente Banco Sabadell también mantiene un Programa de Euro Comercial Paper (ECP) por un importe nominal máximo de 3.500 millones de euros, dirigido a inversores institucionales bajo el cual se emiten valores a corto plazo en diferentes divisas: euros, dólares estadounidenses y libras. El saldo vivo de ECP a 31 de diciembre de 2010 era de 367 millones de euros.

Adicionalmente se han puesto en marcha otras formas de financiación:

- Préstamos bilaterales a medio y largo plazo con instituciones financieras y otras instituciones.
- Titulización de activos: desde el año 1998 el grupo ha participado (sin incluir los incorporados en el perímetro de consolidación derivados de la integración de Banco Guipuzcoano) en la constitución de 22 fondos de titulización, cediendo préstamos hipotecarios, préstamos a pequeñas y medianas empresas y derechos de crédito derivados de contratos de arrendamientos financieros. Parte de los bonos emitidos por los fondos de titulización han sido colocados en los mercados de capitales y el resto se mantienen en la cartera de Banco Sabadell. De estos últimos, la mayor parte se encuentran pignorados como garantía en la póliza de crédito que Banco Sabadell mantiene con Banco de España para gestionar la liquidez a corto plazo.

Durante el 2008, el gobierno de España puso en marcha una serie de medidas para favorecer la financiación de la economía española. Dentro de este conjunto de medidas Banco Sabadell y Banco Guipuzcoano recibieron avales del estado para operaciones de financiación por un importe total de 5.313 millones de euros y 688 millones de euros respectivamente. El plazo para utilizar el aval finalizaba el 31 de diciembre de 2010, pero con fecha 1 de diciembre de 2010 el Tesoro Español decidió prolongar hasta el 30 de junio de 2011 el plazo para la realización de las emisiones garantizadas con el aval. Banco Sabadell no ha utilizado los avales concedidos para realizar ninguna emisión, mientras que Banco Guipuzcoano realizó en noviembre de 2009 una emisión de deuda de obligaciones simples con aval del estado por un importe de 400 millones de euros. Actualmente la capacidad del grupo Banco Sabadell de emisión en operaciones avaladas por el estado asciende a 5.601 millones de euros que se mantiene como liquidez contingente.

Concentración de riesgos

El mayor riesgo en que incurre el grupo Banco Sabadell en el desarrollo de sus actividades es claramente el riesgo de crédito. Como participante activo en los mercados bancarios internacionales, el grupo mantiene una significativa concentración con otras entidades financieras. La gestión de la misma supone el establecimiento de límites fijados por el Consejo de Administración y su seguimiento diario. Tal como se ha manifestado anteriormente, también se llevan a cabo actuaciones específicas de mitigación del riesgo mediante la firma de acuerdos de compensación con la mayoría de contrapartes con las que contrata instrumentos derivados.

A 31 de diciembre de 2010, tan solo existían 5 acreditados (6 acreditados a 31 de diciembre de 2009) con un riesgo concedido que individualmente superaban el 10% de los recursos propios del grupo, sin que 4 de ellos (4 a 31 de diciembre de 2009) superaran el 15% de los mismos. Todos ellos suponían un importe de 4.189.326 miles de euros (4.897.199 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Gestión de capital

Como política general, la entidad tiene como objetivo, por lo que a la gestión de capital se refiere, la adecuación de la disponibilidad de éste al nivel global de los riesgos incurridos.

Ello implica el establecimiento de un complejo sistema de medición de cada tipo de riesgo en el que se incurre y unas metodologías de integración de cada uno de los mismos, todo ello desde un punto de vista comprensivo y considerando posibles escenarios de estrés y la planificación financiera pertinente. Dichos sistemas de evaluación del riesgo están adaptados a las mejores prácticas al respecto.

La entidad lleva a cabo anualmente un proceso de autoevaluación del capital, circunscrito en el nuevo marco establecido por el NACB, y más concretamente en la normativa de adecuación de recursos propios regulatorios, que reporta al supervisor.

Dicho proceso parte de un amplio inventario de riesgos previamente identificados y de la autoevaluación cualitativa de políticas, procedimientos, sistemas de asunción, medición y control de cada uno así como de las técnicas de mitigación pertinentes.

Posteriormente, se establece una evaluación cuantitativa global del capital necesario bajo parámetros internos utilizando los modelos utilizados por la entidad (por ejemplo, los sistemas de calificación de acreditados tipo *ratings* o *scorings* en riesgo de crédito), así como otras estimaciones internas adecuadas a cada tipo de riesgo. Seguidamente se integran las evaluaciones de cada uno y se determina una cifra bajo un indicador común denominado capital económico, adaptado a un nivel de exigencia interno relacionado con el nivel de solvencia que se pretende asumir. Adicionalmente, se tienen en cuenta los planes de negocio y financieros de la entidad y ejercicios de *stress test*, con el objeto de acabar de verificar si la evolución del negocio y posibles escenarios extremos, aunque posibles, pueden poner en peligro su nivel de solvencia al compararlo con los recursos propios disponibles.

NOTA 32 - INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE

Las operaciones globales del banco se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente y la seguridad y salud del trabajador. El banco considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El banco ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio, el banco ha continuado llevando a cabo planes para el tratamiento de residuos, de reciclaje de consumibles y de ahorro de energía. Por otra parte, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

NOTA 34 - RELACIÓN DE AGENTES

El banco no ha mantenido en vigor contratos de agencia con agentes a los que se les haya otorgado poderes para actuar habitualmente frente a la clientela, en nombre y por cuenta de la entidad mandante, en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

NOTA 35 - SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La información sobre el Servicio de Atención al Cliente requerida según lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 se incluye en el Informe de gestión que sigue a continuación de las presentes Cuentas anuales.

NOTA 36 - RETRIBUCIONES Y SALDOS CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones percibidas por los consejeros y las aportaciones para la cobertura de los compromisos por pensiones de los mismos por el desempeño de sus funciones como tales a 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido las siguientes:

En miles de euros

	Remuneraciones		Compromisos por pensiones		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
José Oliu Creus *	252,0	252,0	37,8	37,8	289,8	289,8
Isak Andic Ermay (1)	126,0	126,0	-	-	126,0	126,0
José Manuel Lara Bosch (2)	126,0	126,0	-	-	126,0	126,0
José Javier Echenique Landiribar (3)	-	-	-	-	-	-
Jaime Guardiola Romojaro *	108,0	108,0	-	-	108,0	108,0
Miguel Bósser Rovira	114,0	126,0	18,9	18,9	132,9	144,9
Francesc Casas Selvas	132,0	144,0	18,9	18,9	150,9	162,9
Héctor María Colonques Moreno	144,0	144,0	18,9	18,9	162,9	162,9
Sol Daurella Comadrán (4)	126,0	90,0	-	-	126,0	90,0
Joaquín Folch-Rusiñol Corachán	126,0	126,0	18,9	18,9	144,9	144,9
M. Teresa Garcia-Milà Lloveras	156,0	144,0	-	-	156,0	144,0
Joan Llonch Andreu (5)	162,0	162,0	18,9	18,9	180,9	180,9
José Ramón Martínez Sufategui (6)	-	-	-	-	-	-
José Permanyer Cunillera	144,0	144,0	18,9	18,9	162,9	162,9
Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira	108,0	108,0	-	-	108,0	108,0
Total	1.824,0	1.800,0	151,2	151,2	1.975,2	1.951,2

*Ejercen funciones ejecutivas.

(1) En fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como Vicepresidente Primero.

(2) En fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como Vicepresidente Segundo.

(3) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2010 acordó su nombramiento como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejero Independiente. En fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como Vicepresidente T

(4) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2009 acordó el nombramiento de Sol Daurella Comadrán como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejera Independiente.

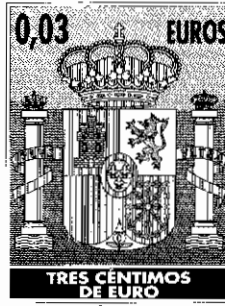
(5) En la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de de 2010, el Sr. Llonch renunció a su cargo de Vicepresidente.

(6) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2010 acordó su nombramiento como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejero Independiente.

Las retribuciones salariales y otras retribuciones que corresponden a los consejeros con funciones ejecutivas devengadas durante el ejercicio de 2010 ascienden a 3.844 y 435 miles de euros, respectivamente (3.933 y 477 miles de euros, respectivamente, en 2009). Adicionalmente, las primas de seguros de vida que cubren contingencias por pensiones correspondientes a los derechos devengados en el año 2010 ascienden a 2.198 miles de euros (8.893 miles de euros en 2009).



CLASE 8.^a
ANEXO 8.2.1



OK3725503

Los riesgos concedidos por el banco y las sociedades consolidadas al conjunto de los consejeros de la sociedad dominante ascienden a 11.037 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, de los que 8.417 miles de euros corresponden a inversiones crediticias y 2.620 miles de euros a avales y créditos documentarios (16.594 miles de euros en 2009, de los que 14.197 miles de euros corresponden a inversiones crediticias y 2.397 miles de euros a avales y créditos documentarios), a un tipo de interés medio del 2,71% (3,12% en 2009). En cuanto a los saldos pasivos ascienden a 3.190 miles de euros en 2010 (4.788 miles de euros en 2009).

Las remuneraciones salariales de la Alta Dirección (sin incluir los que a su vez son consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente) devengadas durante el ejercicio de 2010 ascienden a 8.323 miles de euros en el ejercicio de 2010 (6.321 miles de euros en el ejercicio de 2009). Las primas por los derechos devengados por compromisos por pensiones de este colectivo durante el ejercicio 2010 ascienden a 2.632 miles de euros (3.827 miles de euros en 2009).

Los riesgos concedidos por el banco y las sociedades consolidadas a la Alta Dirección (sin incluir los que a su vez son consejeros ejecutivos, información detallada anteriormente) asciende a 15.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, de los que 12.995 miles de euros corresponden a inversiones crediticias y 2.991 miles de euros a avales y créditos documentarios. En cuanto a los saldos pasivos, estos ascienden a 9.037 miles de euros.

Asimismo, los derechos sobre apreciación de acciones otorgados a los componentes de la Alta Dirección incluidos los consejeros ejecutivos del nuevo Plan de 2010 han supuesto unos gastos de personal durante el presente ejercicio que han ascendido a 2.323 miles de euros) (ver la nota 29e).

Los acuerdos existentes entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección que prevén indemnizaciones a la terminación de sus funciones se detallan en el informe de gestión del grupo que sigue a las presentes Cuentas anuales.

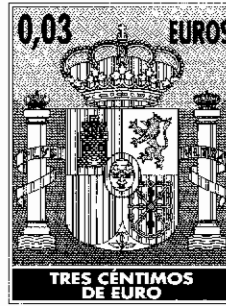
A continuación se especifican los miembros que componen la Alta Dirección a 31 de diciembre de 2010 identificándose sus cargos ejecutivos en el banco:

José Oliu Creus	Presidente
Jaime Guardiola Romojaro	Consejero delegado
José Luis Negro Rodríguez	Vicesecretario del Consejo - Interventor general
Cirus Andreu Cabot	Director de Inversiones, Producto y Análisis
Iñaki Azaola Onaindía (*)	Subdirector general
Luis Buil Vall	Director territorial de Barcelona
Ignacio Camí Casellas	Subdirector general
José Canalias Puig	Director territorial de Cataluña
María José García Beato	Secretaria general - Directora de Asesoría Jurídica
Rafael José García Nauffal	Director de Riesgos
Salvador Grané Terradas	Director de Gestión Inmobiliaria
Joan-Mateu Grumé Sierra	Director de Operaciones Corporativas
Pablo Junceda Moreno (*)	Director territorial Banco Herrero
Juan Krauel Alonso (*)	Director territorial Sur y Canarias
Jaime Matas Vallverdú	Director territorial de Levante y Baleares
Blanca Montero Corominas	Directora territorial de Madrid, Castilla y Galicia
Miquel Montes Güell	Director de Operaciones y Desarrollo Corporativo
Fernando Pérez-Hickman Muñoz	Director de Negocio en América
Jaume Puig Balsells	Director de Banca Comercial
Ramón de la Riva Reina	Director de Mercados y Banca Privada
Enric Rovira Masachs	Director de Banca Corporativa y Negocios Globales
Ramón Rovira Pol (*)	Director de Comunicación y Relaciones Institucionales
Pedro Sánchez Sologaitúa (*)	Director territorial Norte
Tomás Varela Muñia	Director Financiero
Javier Vela Hernández	Director de Recursos Humanos
Carlos Ventura Santamans	Director de Banca de Empresas

(*) Se han incorporado como miembros de la alta dirección del grupo durante el ejercicio 2010



CLASE 8.ª
 0,03 €



OK3725504

NOTA 37 - DEBERES DE LEALTAD DE LOS ADMINISTRADORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas los consejeros han comunicado a la sociedad:

- Que no hay situaciones de conflictos de intereses, directos o indirectos, con el interés de la sociedad.
- Que ni ellos, ni sus personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto de la sociedad, a excepción de los que se detallan a continuación:

Consejero	Sociedad	Participación (%)
Héctor María Colonques Moreno	Banco de Valencia, S.A.	0,00267
José Javier Echenique Landiribar	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,00001
José Javier Echenique Landiribar	Consulnor, S.A.	1,7031
Joaquín Folch-Rusiñol Corachán (*)	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,094
María Teresa García-Milà Lloveras	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,000064
Jaime Guardiola Romojaro	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0,00118
Jaime Guardiola Romojaro	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,00014
José Olliu Creus	Banco Comercial Portugués, S.A.	0,00028
José Permanyer Cunillera	Banco Santander Central Hispano, S.A.	0,00033
José Permanyer Cunillera	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	0,00021

(*) Incluye una participación indirecta de 0,068%

Adicionalmente, los administradores han confirmado que ni ellos ni sus partes vinculadas ejercen cargos o funciones, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad, con las siguientes excepciones:

Consejero	Sociedad	Cargo
José Olliu Creus	Banco Comercial Portugués, S.A.	Vocal Conselho Geral e de Supervisao
José Olliu Creus	BanSabadell Holding, S.L., Sociedad Unipersonal	Presidente
Joan Llonch Andreu	BanSabadell d'Andorra, S.A.	Consejero
Joan Llonch Andreu	BanSabadell Holding, S.L., Sociedad Unipersonal	Consejero
Joan Llonch Andreu	Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A.	Vicepresidente
Joan Llonch Andreu	Banco Guipuzcoano, S.A.	Vicepresidente (desde el 25/11/2010)
Jaime Guardiola Romojaro	Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal	Presidente (hasta el 14/06/2010, entidad fusionada)
Jaime Guardiola Romojaro	Banco Guipuzcoano, S.A.	Consejero (desde el 25/11/2010)
Miguel Bósser Rovira	BanSabadell Holding, S.L., Sociedad Unipersonal	Consejero
Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira	Banco Comercial Portugués, S.A.	Presidente
Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira	Bank Millennium, S.A.(Polonia)	Vocal do Supervisory Board
Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira	Bank Millennium Angola, S.A.	Presidente
José Permanyer Cunillera	BanSabadell d'Andorra, S.A.	Consejero
José Permanyer Cunillera	Aurica XXI, S.C.R., S.A.	Presidente
José Permanyer Cunillera	BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A., Sociedad Unipersonal	Presidente
José Permanyer Cunillera	Sinia Renovables, S.C.R. de Régimen Simplificado	Presidente
Sol Daurella Comadrán	Banco Guipuzcoano, S.A.	Consejera (desde el 25/11/2010)
José Javier Echenique Landiribar	Banco Guipuzcoano, S.A.	Presidente

NOTA 38 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde 31 de diciembre de 2010 no se ha producido ningún hecho relevante digno de mención.



CLASE 8.ª
 8.1. CLASE DE SERVICIOS



OK3725505

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Nombre de la empresa	Actividad	Domicilio	Porcentaje de participación	
			Directa	Indirecta
Consolidadas por Integración global				
Alfonso XII, 16 Inversiones, S.L. (a)	Inmobiliaria	Barcelona	-	100,00
Assegurances Segur Vida, S.A.	Seguros	Andorra la Vella	-	50,97
Aurica XXI, S.C.R., S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona	100,00	-
Axel Group, S.L.	Asesoramiento financiero	Madrid	100,00	-
Ballerston Corporation Servicios, S.A.	Sociedad Instrumental y de cartera	Medeira	-	100,00
Banco Atlantico Bahamas Bank & Trust, Ltd.	Banca	Nassau, Bahamas	99,99	0,01
Banco Atlantico Mónaco S.A.M.	Banca	Mónaco	100,00	-
Banco de Sabadell, S.A.	Banca	Sabadell	-	-
Banco Guipuzcoano, S.A. (a)	Banca	Guipúzcoa	100,00	-
Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.	Banca	Madrid	100,00	-
BancSabadell d'Andorra, S.A.	Banca	Andorra la Vella	50,97	-
BanSabadell Correduría de Seguros, S.A.	Correduría de seguros	Sabadell	100,00	-
Bansabadell Factura, S.L.	Servicios de facturación electrónica	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
BanSabadell Financiación, E.F.C., S.A.	Financiera	Sabadell	100,00	-
Bansabadell Fincom, E.F.C., S.A.	Financiera	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
BanSabadell Holding, S.L.	Sociedad de cartera	Sabadell	100,00	-
BanSabadell Information System S.A.	Servicios informáticos	Sant Fruitós de Bages	81,00	-
BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	Sociedad de cartera	Barcelona	100,00	-
BanSabadell Inversió, S.A., S.G.I.I.C.	Gestión de fondos de inversión	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
BanSabadell Professional, S.A.	Servicios	Barcelona	100,00	-
BanSabadell Renting, S.L.	Renting	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
BanSabadell Securities Services, S.L.	Servicios	Sabadell	100,00	-
Btarte S.A. (e)	Tenedora de acciones	Guipúzcoa	-	100,00
BlueSky Property Development, S.L. (a)	Inmobiliaria	Murcia	-	100,00
Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana, S.A.	Eléctrica	Santo Domingo (República Dominicana)	-	100,00
Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L.	Eléctrica	Barcelona	-	99,99
Easo Bolsa, S.A. (e)	Tenedora de acciones	Guipúzcoa	-	100,00
Edarra, S.A. (e)	Inmobiliaria	Guipúzcoa	-	97,85
Europa Invest, S.A.	Gestora de fondos de inversión	Luxemburgo	22,00	78,00
Europea Pall Mall Ltd.	Inmobiliaria	Londres	100,00	-
Explotaciones Energéticas SINIA XXI, S.L.	Sociedad de cartera	Madrid	-	100,00
Gazteluberri Gestión S.L. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	100,00
Gazteluberri S.L. (e)	Inmobiliaria	Guipúzcoa	-	100,00
Grao Castalia S.L. (a)	Inmobiliaria	Valencia	-	100,00
Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal (a)	Emisión de Participaciones Preferentes	Guipúzcoa	-	100,00
Sociedad de Agencia de Seguros, S.L. (e)	Mediador de Seguros	Guipúzcoa	-	100,00
Guipuzcoano Promoción Empresarial, S.L. (e)	Tenedora de acciones	Guipúzcoa	-	100,00

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Nombre de la empresa	Actividad	Domicilio	Porcentaje de participación	
			Directa	Indirecta
Consolidadas por Integración global				
Guipuzcoano Valores, S.A. (a)	Inmobiliaria	Guipúzcoa	-	100,00
Grupo Banco Guipuzcoano, S.A. (a)	Seguros	Guipúzcoa	-	60,00
de Fondos de Pensiones, S.A. (a)	Gestora de Fondos de Pensiones	Guipúzcoa	-	100,00
Guipuzcoano, S.G.I.I.C., S.A. (a)	Gestora de IIC	Guipúzcoa	-	100,00
Haygon La Almazara, S.L. (e)	Inmobiliaria	Alicante	-	75,00
Herrero International, S.A.R.L.	Sociedad de cartera	Luxemburgo	-	100,00
Hobolear, S.A.	Inmobiliaria	Sabadell	-	100,00
Hondarribemí, S.P.E., S.L. (a)	Promoción Empresarial	Guipúzcoa	-	100,00
Interstate Property Holdings, LLC	Sociedad Instrumental	Miami	100,00	-
Merifamendi S.L. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	100,00
Promociones y Desarrollos Creazione Lavante S.L. (a)	Inmobiliaria	Valencia	-	100,00
Promociones y Financiaciones Herrero, S.A.	Sociedad de cartera	Oviedo	100,00	-
Residencial Kataoria S.L. (a)	Inmobiliaria	Valencia	-	100,00
Sabadell Asia Trade Services, Ltd.	Servicios	Hong Kong	100,00	-
Sabadell Brasil Trade Services - Ass.Cial Ltda.	Oficina de representación	Brasil	99,99	0,01
Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds, S.I.C.A.V S.A.	Sociedad de cartera	Luxemburgo	52,50	-
Sabadell Corporate Finance, S.L.	Asesoramiento financiero	Madrid	30,00	70,00
Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora, S.A.	Gestión de fondos de inversión	Andorra la Vella	-	50,97
Sabadell International Equity, Ltd. (b)	Financiera	George Town	-	-
Sabadell Securities USA, Inc.	Servicios	Miami	100,00	-
Sabadell United Bank, N.A.	Banca	Miami	100,00	-
Santex Pluser, S.L.	Inmobiliaria	Barcelona	-	100,00
Servels d'Assessorament BSA, S.A.U. (c)	Servicios	Andorra la Vella	-	50,97
Servicio de Administración de Inversiones, S.A.	Sociedad de cartera	Madrid	100,00	-
Servicios Reunidos, S.A.	Servicios	Sabadell	100,00	-
Sinia Renovables, S.C.R. de R.S., S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona	100,00	-
Solvía Development, S.L.	Inmobiliaria	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
Solvía Estate, S.L.	Inmobiliaria	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
Solvía Gestió Immobiliària, S.L.	Arendamiento de bienes muebles	Madrid	100,00	-
Solvía Hotels, S.L.	inmobiliaria	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
Solvía Housing, S.L.	Inmobiliaria	Madrid	100,00	-
Solvía Properties, S.L.	Inmobiliaria	Sant Cugat del Vallès	100,00	-
Son Blanc Caleta S.L. (a)	Inmobiliaria	Valencia	-	100,00
Tierras Vega Alta del Segura S.L. (e)	Inmobiliaria	Alicante	-	100,00
Urdin Oña, S.A. (a)	Sin actividad	Guipúzcoa	-	100,00
Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Gestión de fondos de inversión	Madrid	-	100,00
Urumea Gestión, S.L. (a)	Tenedora de acciones	Guipúzcoa	-	100,00
Zurroa Inversiones, S.A. (a)	Tenedora de acciones	Guipúzcoa	-	100,00
Total				

(a) Sociedades incluidas en el perímetro procedentes de la adquisición de Banco Guipuzcoano, S.A.

(b) De esta sociedad se posee el 100% de los derechos de votos.

(c) Cambio de denominación de Sabadell d'Andorra Borsa S.A.U a Servels d'Assessorament BSA, S.A.U. en julio de 2010 y también, cambio de actividad.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Miles de euros

Nombre de la empresa	Datos de la sociedad (1)				Activo total	Inversión neta del grupo	Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas	Aportación al resultado consolidado del grupo	Tributación consolidada
	Capital	Reservas	Resultado (2)	Dividendos pagados (3)					
Consolidadas por Integración global									
Haygon La Almazara, S.L.	60	13	697	791	1.108	45	0	(22)	No
Herrero International, S.A.R.L.	429	3.922	(41)	0	4.310	4.246	199	(41)	No
Hobalear, S.A.	60	512	32	0	629	414	512	32	Sí
Hondarriberrí S.P.E., S.L.	259.561	(23.503)	(76.899)	0	179.726	160.146	0	(34.424)	No
Interstate Property Holdings, LLC	5.987	(2.495)	(503)	0	76.838	3.102	(9.474)	(503)	No
Mariñamendi, S.L.	55.013	(3.988)	(12.407)	0	114.457	38.624	0	(8.048)	No
Creazona Levante, S.L.	8.740	(2.151)	(4.258)	0	12.044	2.331	0	(1.393)	No
Promociones y Financiaciones Herrero, S.A.	3.456	270	0	0	3.726	24.185	9	0	Sí
Proteo Banking Software, S.L.	3	0	0	0	3	3	0	0	No
Residencial kataonia, S.L.	3.250	58	(3.361)	0	15.483	0	0	(2.151)	No
Sabadell Asia Trade Services, Ltd.	0	642	31	0	659	0	612	31	No
Ass.Cjai Ltda.	1.542	(1.268)	(57)	0	248	250	(50)	(57)	No
S.I.C.A.V.S.A. (a)	31.236	(94)	1.373	0	33.290	16.400	(328)	721	No
Sabadell Corporate Finance, S.L.	70	(459)	1.015	0	883	358	(1.903)	1.015	Sí
Gestora, S.A.	300	309	559	300	1.262	300	158	285	No
Sabadell International Equity, Ltd.	1	67	(11)	0	250.126	1	13	13	No
Sabadell Securities USA, Inc.	591	(168)	532	0	1.132	551	(163)	532	No
Sabadell United Bank, S.A.	2.359	120.495	(13.120)	0	1.721.057	161.343	(8.644)	(13.120)	No
Santex Pluser, S.L.	5.083	(205)	1.699	0	39.147	5.083	1.446	1.699	No
Servels d'Assessorament BSA, S.A.U.	60	14	0	0	74	60	7	0	No
Inversiones, S.A.	6.010	760	(3)	0	6.767	16.690	(6.096)	(3)	Sí
Servicios Reunidos, S.A.	60	20	0	0	79	67	13	0	Sí
Sinia Renovables, S.C.R. de R.S., S.A.	15.000	(648)	(178)	0	60.032	15.000	(576)	(178)	Sí
Solvia Development, S.L.	15.807	(180.490)	(318.255)	0	1.571.748	41.155	(202.870)	(318.255)	Sí
Solvia Estate, S.L.	60	(17.388)	(33.564)	0	212.323	60	(17.365)	(33.564)	Sí
Solvia Gestió Immobiliària, S.L.	2.705	3.435	4.559	0	11.108	2.788	3.324	4.559	Sí
Solvia Hotels, S.L.	500	(8)	(5)	0	489	500	(8)	(5)	Sí
Solvia Housing, S.L.	2.073	1.248	(838)	0	13.396	3.356	(34)	(838)	Sí
Solvia Properties, S.L.	500	278	(2.789)	0	38.741	500	278	(2.789)	Sí
Sun Blan Caleta, S.L.	4.000	(1.320)	(3.431)	0	13.107	0	0	(714)	No
Tierras Vega Alta del Segura, S.L.	4.550	981	(9.156)	0	20.047	0	0	(2.477)	No
Urdin Ora, S.A.	60	4	(1)	0	63	60	0	0	No
Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	3.606	2.396	(354)	0	11.159	5.296	631	(354)	Sí
Urumea Gestión, S.L.	9	8	0	0	18	9	0	1	No
Zuriola Inversiones S.A.	1.412	365	(38)	0	2.853	1.235	0	(13)	No
Total				125.397		1.829.687	4.572.112	(47.555)	

(1) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros a cambio fíxing a 31 de diciembre de 2010.

(2) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(3) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (1)" corresponden a 30 de noviembre de 2010.



CLASE 8.ª

© 1999-2010



OK3725507

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Nombre de la empresa	Actividad	Domicilio	Porcentaje de participación	
			Directa	Indirecta
Consolidadas por integración proporcional				
Emte Renovables, S.L.	Sociedad de cartera	Sant Joan Despí	-	62,11
Erbisnia Renovables, S.L.	Sociedad Holding	León	-	49,00
Financiera Iberoamericana, S.A.	Financiera	La Habana	50,00	-
Jerez Solar, S.L.	Eléctrica	Sant Joan Despí	-	62,11
Plaxic Estelar, S.L.	Inmobiliaria	Barcelona	-	45,01
Total				
Consolidadas por el método de la participación (1)				
6350 Industries, S.L. (a)	Inmobiliaria	Barcelona	-	37,50
Adelanta Corporación, S.A.	Servicios	Ourense	-	24,00
Air Milles España, S.A. (b)	Servicios	Madrid	22,50	-
Aidoluz, S.L. (a)	Inmobiliaria	Almería	-	30,06
Anara Guipuzcoa, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	40,00
Aviación Regional Cantabria, A.I.E.	Servicios	Boadilla del Monte	26,42	-
Aviones Alfambra CRJ-900, A.I.E.	Servicios	Madrid	25,00	-
Aviones Cabriel CRJ-900, A.I.E.	Servicios	Madrid	25,00	-
Aviones Gorgos CRJ-900, A.I.E.	Servicios	Madrid	25,00	-
Aviones Sella CRJ-900, A.I.E.	Servicios	Madrid	25,00	-
Banco del Bajío, S.A.	Banca	León (México)	20,00	-
BanSabadell Peneiones, E.G.F.P., S.A.	Gestión de fondos de pensiones	Sabadell	50,00	-
BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros	Sant Cugat del Vallès	50,00	-
BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros	Sabadell	50,00	-
Biodiésel Aragón, S.L.	Química	Altorricón	-	49,78
Casas del Mar levante, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	33,33
C-Cuspide 6, S.A. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	33,00
Centro Financiero B.H.D., S.A.	Servicios financieros	Santo Domingo	20,00	-
Cepric Inmobiliaria, Lda. (a)	Inmobiliaria	Portugal	-	45,00
Desarrollos Inmobiliarios Pronegui, S.L. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	40,00
Dexia Sabadell, S.A.	Banca	Madrid	40,00	-
Diana Capital Inversion S.G.E.C.R. S.A. (a)	Capital Riesgo	Guipúzcoa	-	41,23
Egumar Gestor, S.L. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	30,00
Espacios Murcia, S.L. (a)	Inmobiliaria	Murcia	-	45,00
Establecimientos Industriales y Servicios, S.L.	Eléctrica	Barcelona	-	26,75
ESUS Energía Renovable, S.L.	Eléctrica	Vigo, Pontevedra	-	45,00
Eurofragance, S.L.	Fabricación de perfumes y cosméticos	Rubí	-	25,00
FS Colaboración y Asistencia, S.A.	Servicios	Barcelona	-	35,00
Garnova, S.L.	Alimentaria	Granollers	-	25,00
Gate Solar, S.L. SPE (a)	Energía solar	Álava	-	50,00
Gaviel, S.A.	Inversión Inmobiliaria	Barcelona	50,00	-
General de Biocarburantes, S.A.	Química	Marina de Cudeyo	-	25,00
Grafos, S.A. Arte sobre Papel	Artes gráficas	Barcelona	-	45,00
Guisain, S.L. (a)	Inmobiliaria	Vizcaya	-	40,00
Harinera Ilundain, S.A. (a)	Inmobiliaria	Navarra	-	45,00
Harugui Gestor y Promoción Inmobiliaria, S.L. (a)	Inmobiliaria	Navarra	-	50,00
Hidrophytic, S.L. (a)	Inmobiliaria	Álava	-	50,00
IFOS, S.A.	Servicios	Buenos Aires, Argentina	-	20,00

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Nombre de la empresa	Actividad	Domicilio	Porcentaje de participación	
			Directa	Indirecta
Improbabil Norte, S.L. (a)	Inmobiliaria	Navarra	-	35,00
Inerban Proyectos, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	50,00
Intermas Nets, S.A.	Química	Llinars del Vallès	-	20,00
J. Feliu de la Penya, S.L.	Productos de iluminación	Canovelles	-	20,00
Key VII I, S.L. (a)	Inmobiliaria	Murcia	-	40,00
Kosta Bareño, S.A. (a)	Inmobiliaria	Vizcaya	-	20,00
Lagar de Tasara, S.L. (a)	Inmobiliaria	Málaga	-	33,78
Lizarra Promociones, A.I.E. (e)	Inmobiliaria	Vizcaya	-	40,00
Loalsa Inversiones Castilla la Mancha, S.L. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	20,00
M.P. Costablanca, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	45,00
Mirador del Segura 21, S.L. (a)	Inmobiliaria	Málaga	-	32,20
Mursiya Golf, S.L. (a)	Inmobiliaria	Murcia	-	49,70
Nagusa Promociones, S.L. (a)	Inmobiliaria	Navarra	-	45,00
NF Desarrollos, S.L. (a)	Inmobiliaria	Murcia	-	40,00
Norfin 21, S.L. (a)	Inmobiliaria	Málaga	-	49,50
Parc Edific Veciana-Cabaro, S.L.	Eléctrica	Barcelona	-	40,00
Parque Boulevard Finestrat, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	33,00
Parque del Segura, S.L. (a)	Inmobiliaria	Málaga	-	34,14
Parque Edificio Magaz, S.L.	Eléctrica	Magaz de Pisuerga	-	49,00
PR 12 PV 15, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	41,00
Proburg BG XXI, S.L. (a)	Inmobiliaria	Burgos	-	25,00
Promociones Abaco Costa Almería, S.L. (a)	Inmobiliaria	Almería	-	40,00
Promociones Aguiver, S.L. (a)	Inmobiliaria	Murcia	-	40,00
Promociones Florida Casas, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	40,00
Promociones y Desarrollos Creazona Castilla la Mancha, S.L. (a)	Inmobiliaria	Madrid	-	20,00
Promociones y Desarrollos Urbanos Oncinada, S.L. (a)	Inmobiliaria	Navarra	-	50,00
Residencial Haygon, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	25,00
Seprosin Promociones, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	45,02
SBD Crexent, S.A.	Inmobiliaria	Sabadell	23,01	-
Sociedad de Cartera del Vallès, S.I.C.A.V., S.A.	Sociedad de inversión	Sant Cugat del Vallès	42,72	-
Sociedad de Inversiones y Participaciones COMSA EMTE, S.L.	Sociedad de cartera	Esplugues de Llobregat	-	20,00
Torre Sureste, S.L. (a)	Inmobiliaria	Alicante	-	40,00
Txontia Egizastu Promozioak, S.L. (a)	Inmobiliaria	Guipúzcoa	-	35,00
Urtago Promozioak, A.I.E. (e)	Inmobiliaria	Guipúzcoa	-	30,00
Vera Munain, S.L. (e)	Inmobiliaria	Navarra	-	45,00
Vistas del Parque 21, S.L. (e)	Inmobiliaria	Málaga	-	32,20
Total				

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(e) Sociedades incluidas en el perímetro procedentes de la adquisición del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A.

(b) De esta sociedad se posee el 25% de los derechos de votos.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Miles de euros

Nombre de la empresa	Datos de la sociedad (2)				Activo total	Inversión neta del grupo	Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas	Aportación el resultado consolidado del grupo	Tributación consolidada
	Capital	Reservas	Resultado (3)	Dividendos pagados (4)					
Consolidadas por el método de la participación (1)									
Hannera Ilandain, S.A. (g)	50	91	(4)	0	2.354	2.933	0	(2)	No
S.L.	593	(225)	(311)	0	4.601	29	0	(152)	No
Hidrophyte, S.L. (c)	186	(5)	40	0	473	93	0	0	No
IFOS, S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	No
Improbai Norte, S.L.	300	(1)	0	0	1.542	105	0	0	No
Inerban Proyectos, S.L.	1.000	899	(311)	0	9.779	500	0	(13)	No
Intermas Nets, S.A. (a)	846	26.872	2.794	600	69.046	22.213	1.333	1.000	No
J. Feliu de la Penya, S.L. (b)	851	23.587	56	0	76.590	10.501	(920)	40	No
Key VII I, S.L. (e)	3.574	(172)	(736)	0	40.281	1.649	0	0	No
Kosta Bareño, S.A. (a)	1.500	(18)	0	0	24.289	296	0	0	No
Lagar de Tasara, S.L. (a)	4.441	(2.970)	(732)	0	23.569	533	0	0	No
Lizarrá Promociones, A.I.E. (a)	835	(21)	(12)	0	889	310	0	0	No
(b)	180	659	3	0	15.986	36	0	0	No
M.P. Costabianca, S.L. (d)	5.000	(116)	(1)	0	53.019	2.189	0	0	No
Mirador del Segura 21, S.L. (c)	164	0	(2)	0	6.355	52	0	0	No
Mursiya Golf, S.L.	300	(128)	(155)	0	7.728	31	0	(1)	No
Nagusa Promociones, S.L. (a)	300	322	(1)	0	6.441	270	0	0	No
NF Desarrollos, S.L.	160	1.096	(10)	0	2.547	64	0	(1)	No
Norfin 21, S.L. (c)	10	0	0	0	4.786	3	0	0	No
Parc Eòlic Veciana-Cabaro, S.L. (a)	3.300	(641)	(2.066)	0	44.543	2.739	(87)	(520)	No
Parque Boulevard Finestrat, S.L. (b)	801	(419)	199	0	39.713	97	0	21	No
Parque del Segura, S.L. (c)	1.752	(1.226)	(6)	0	25.499	125	0	0	No
Parque Eòlico Magaz, S.L. (a)	1.500	(879)	(298)	0	45.869	6.582	(519)	0	No
PR 12 PV 15, S.L. (a)	180	(1)	(1)	0	844	56	0	0	No
Proburg BG XXI, S.L. (d)	4.000	(570)	(30)	0	12.764	853	0	0	No
Promociones Abaco Costa Almería, S.L. (b)	5.000	(179)	(258)	0	30.226	1.856	0	34	No
Promociones Aguilver, S.L.	5.000	20	0	0	25.716	2.000	0	0	No
Promociones Florida Casas, S.L.	120	547	73	0	6.990	48	0	13	No
la Mancha, S.L. (b)	2.743	(267)	(482)	0	15.706	430	0	1	No
Oncinada, S.L. (e)	300	(7)	0	0	8.713	88	0	0	No
Residencial Haygon, S.L. (b)	541	(152)	(100)	0	7.144	73	0	103	No
Saprosin Promociones, S.L. (b)	2.604	5.236	(1.889)	0	95.338	1.885	0	(249)	No
SBD Creixerit, S.A. (a)	12.895	(192)	84	0	20.722	2.968	(98)	21	No
S.A.	4.818	4.433	(281)	53	5.186	422	1.989	(120)	No
COMSA EMTE, S.L. (c)	15.000	221.312	1.208	160	254.941	47.271	0	160	No
Torre Suresle, S.L. (b)	300	1.021	1	0	20.033	120	0	0	No
Txonta Egzastu Promozioak, S.L. (a)	600	568	1	0	15.894	397	0	0	No
Urtago Promozioak, A.I.E. (a)	100	206	(16)	0	275	30	0	2	No
Vera Munain, S.L. (g)	60	(3)	1	0	1.910	25	0	0	No
Vistas del Parque 21, S.L. (c)	164	0	(2)	0	6.194	53	0	0	No
Total				26.376		540.029	193.040	79.359	
Ajustes de consolidación	0	0	0	0	0	0	0	349.571	
Total				26.378		557.724	188.971	426.757	

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(2) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros al tipo de cambio fixing a 31 de diciembre de 2010.

(3) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(4) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de noviembre de 2010.

(b) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de octubre de 2010.

(c) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de septiembre de 2010.

(d) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de agosto de 2010.

(e) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de junio de 2010.

(f) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de mayo de 2010.

(g) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de diciembre de 2008.

Saldo total de ingresos ordinarios de las empresas asociadas a las que se aplica el método de la participación asciende a 3.607.706 miles de euros a 31 de diciembre de 2010. El saldo de los pasivos de las empresas asociadas a cierre del ejercicio de 2010 totaliza 31.287.870 miles de euros.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

Nombre de la empresa	Detos de la sociedad (1)					Inversión neta del grupo	Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas	Aportación al resultado consolidado del grupo	Tributación consolidada
	Capital	Reservas	Resultado (2)	Dividendos pagados (3)	Activo total				
Consolidadas por Integración global									
Assegurances Segur Vida, S.A.	602	114	227	175	257.746	602	16	116	No
Aunca XXI, S.C.R.. S.A.	14.200	144	17.402	0	125.516	17.492	(654)	17.402	Sí
Axel Group, S.L.	26	982	1	392	1.009	7.792	944	1	Sí
Balleron Corporation Servijos, S.A.	50	24.213	158	0	24.422	3.140	(268)	158	No
Banco Atlántico Bahamas Bank & Trust, Ltd.	1.388	861	(37)	0	2.920	2.439	901	(37)	No
Banco Atlántico Mónaco S.A.M.	11.250	11.628	293	0	25.192	19.498	3.004	293	No
Banco de Sabadell, S.A.	150.000	3.995.605	528.787	312.000	81.583.450	0	4.208.779	528.787	Sí
Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.	73.148	126.833	11.219	0	2.099.589	143.030	60.585	11.219	Sí
Banco Sabadell d'Andorra, S.A.	30.069	10.887	5.249	765	652.186	15.326	3.490	2.077	No
Banco Sabadell Correduría de Seguros, S.A.	60	18	832	1.135	2.613	588	(612)	832	Sí
Banco Sabadell Factura, S.L.	100	(1.501)	(898)	0	1.820	299	(1.589)	(898)	Sí
Banco Sabadell Financiación, E.F.C., S.A.	24.040	25.591	8.616	0	658.217	24.040	25.591	8.616	Sí
Banco Sabadell Fincom E.F.C., S.A.	35.520	25.163	(25.167)	0	523.949	72.232	(6.042)	(25.167)	No
Banco Sabadell Holding, S.L.	330.340	(117.963)	(147.818)	0	333.293	239.544	(58.776)	(147.818)	Sí
Banco Sabadell Information System, S.A.	240	(4.966)	10.571	0	96.126	3.962	(5.365)	10.571	Sí
Banco Sabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	15.025	(9.142)	16.593	0	86.372	19.368	(3.196)	16.593	Sí
Banco Sabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C.	601	54.920	16.731	57.000	123.595	607	54.910	16.731	Sí
Banco Sabadell Profesional, S.A.	60	194	30	0	891	1.130	383	30	No
Banco Sabadell Renting, S.L.	2.000	3.902	(360)	0	175.759	3.861	2.405	(360)	Sí
Banco Sabadell Securities Services, S.L.	2.500	0	4.098	0	7.939	2.500	0	4.098	Sí
Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana, S.A.	69	(217)	(5.051)	0	2.391	63	37	(5.051)	No
Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L.	2.933	(4.310)	(286)	0	687	3.007	(503)	(286)	Sí
Compañía de Electricidad y Cogeneración de Uvero, S.A.	3.096	(286)	(1.112)	0	2.704	2.410	855	(804)	No
Europa Invest, S.A.	125	267	(208)	0	501	336	47	(208)	No
Europea Pall Mall Ltd.	17.427	(3.795)	(482)	0	13.369	20.843	(697)	(482)	No
Explotaciones Energéticas SINIA XXI, S.L.	1.352	10.862	(761)	0	71.360	4.672	22.106	(761)	Sí
Herrero International, S.A.R.L.	429	3.820	2	0	4.349	1.139	197	2	No
Hobalear, S.A.	60	478	34	0	596	414	478	34	Sí
Ibersecurities Holding, S.A.	31.561	48.865	128	0	80.710	54.922	(84.881)	128	Sí
Ibersecurities, Soc. de V., S.A., Soc. Unip.	3.000	53.309	4.045	0	63.847	76.794	48.323	4.045	Sí
Inmobiliaria Asturiana, S.A.	198	40	244	4.286	559	2.468	(313)	243	Sí
Interstate Property Holdings, LLC	5.553	(1.112)	(8.514)	0	56.999	5.405	(901)	(8.514)	No
Promociones y Financiaciones Herrero, S.A.	3.456	271	(1)	0	3.726	24.185	10	(1)	Sí
Sabadell Asia Trade Services, Ltd.	0	595	135	0	802	0	476	135	No
Sabadell Brasil Trade Services - Ass. Cal Ltda.	1.362	(1.091)	(22)	0	266	250	(29)	(22)	No
Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds, S.I.C.A.V S.A.	21.444	(1.718)	1.645	0	21.472	12.900	(1.026)	699	No
Sabadell Corporate Finance, S.L.	70	196	(655)	0	420	358	(1.151)	(655)	Sí
Sabadell d'Andorra Borsa, S.A.	60	14	0	0	74	60	7	0	No
Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora, S.A.	300	274	361	325	950	300	140	184	No
Sabadell International Equity, Ltd.	250.001	55	12	0	250.114	1	0	0	No
Sabadell International Finance. B.V.	2.000	0	(37)	232	2.010	2.000	(27)	(37)	No
Sabadell Securities USA, Inc.	548	(18)	(137)	0	460	551	(26)	(137)	No
Santex Pluser, S.L.	5.083	(1.036)	830	0	38.509	5.083	(950)	830	No
Servicio de Administración de Inversiones, S.A.	6.010	762	(2)	0	6.770	16.690	(6.094)	(2)	Sí
Servicios Reunidos, S.A.	60	20	0	0	80	67	13	0	Sí
Sinia Renovables, S.C.R. de R.S., S.A.	15.000	(428)	(219)	0	59.748	15.000	(381)	(219)	Sí
Solvía Development, S.L.	15.807	(28.233)	(152.036)	0	1.403.407	41.155	(39.050)	(152.036)	Sí
Solvía Estate, S.L.	60	(3)	(17.393)	0	98.804	60	(3)	(17.393)	Sí
Solvía Gestió Immobiliària, S.L.	2.705	(87)	3.492	0	8.846	2.786	(168)	3.492	Sí
Solvía Hotels, S.L.	500	(5)	(4)	0	491	500	0	(3)	Sí
Solvía Housing, S.L.	2.073	1.303	(55)	0	13.351	3.356	21	(55)	Sí
Solvía Properties, S.L.	500	(5)	253	0	30.824	500	0	283	Sí
Transatlantic Bank Inc.	2.082	36.297	(1.601)	0	373.852	6.083	(1.908)	(1.601)	No
Transatlantic Holding Corp.	0	19.265	(398)	0	23.284	146.955	(2.165)	(398)	No
Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	3.606	3.419	(1.023)	0	12.684	5.286	1.654	(1.023)	Sí
Total				376.310		1.034.049	4.218.707	263.632	

(1) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros a cambio fíxing a 31 de diciembre de 2009.

(2) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(3) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

Nombre de la empresa	Datos de la sociedad (2)				Activo total	Inversión neta del grupo	Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas	Aportación al resultado consolidado del grupo	Tributación consolidada
	Capital	Reservas	Resultado (3)	Dividendos pagados (4)					
Consolidadas por integración proporcional									
Emte Renovables S.L. (a)	8.050	(32)	(56)	0	8.028	5.000	0	(35)	No
Financiera Iberoamericana, S.A.	14.577	797	2.260	1.007	52.095	7.443	(703)	1.130	No
Jarez Solar, S.L.	3.050	(902)	(1.006)	0	84.672	1.994	0	(629)	No
Praxic Estéfer, S.L.	3	(5.934)	(2.237)	0	42.691	1	(3.372)	(1.007)	No
Total				1.007		14.338	(4.075)	(537)	
Consolidadas por el método de la participación (1)									
Adelanta Corporación, S.A. (c)	301	32.894	547	50	39.968	37.202	619	288	No
Asociación Regional Cámbra, A.I.E. (a)	29.606	(1.056)	1.528	37	122.552	7.824	356	440	No
Aviones Alfombra CRJ-900, A.I.E. (a)	4.496	(1.329)	(119)	0	22.049	1.080	(192)	(32)	No
Aviones Cabriel CRJ-900, A.I.E. (a)	4.495	(1.327)	(118)	0	22.039	1.060	(192)	(32)	No
Aviones Gorgos CRJ-900, A.I.E. (a)	4.495	(1.324)	(119)	0	22.015	1.060	(192)	(33)	No
Aviones Sella CRJ-900, A.I.E. (a)	4.495	(1.322)	(119)	0	21.963	1.060	(192)	(33)	No
Banco del Bajío, S.A. (a)	119.015	331.646	32.348	4.403	4.060.700	84.803	19.248	7.145	No
BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A.	7.813	16.694	2.760	3.152	31.416	9.378	3.667	1.380	No
BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	10.000	2.029	1.199	0	44.112	5.000	1.396	600	No
BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	43.858	164.888	45.702	0	5.994.330	27.106	75.045	22.851	No
Bodases Aragón, S.L. (c)	7.061	(843)	(2.911)	0	38.927	2.815	(489)	(1.226)	No
Centro Financiero B.H.D., S.A. (a)	87.492	19.119	41.487	9.608	1.512.673	32.863	2.413	10.986	No
Desu Sabadell, S.A. (a)	237.061	87.030	62.674	0	16.324.612	101.228	36.169	27.305	No
Sociedad de Inversiones y Participaciones COMSA EMTE, S.L. (d)	15.000	221.356	5.501	0	767.509	47.271	0	0	No
Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. (a)	49	6.106	(41)	1.817	35.548	37.443	1.671	1.846	No
FS Colaboración y Asistencia, S.A. (a)	600	657	571	0	4.044	887	(202)	217	No
Garnova, S.L. (a)	48.072	15.304	14.614	1.343	91.860	42.814	4.017	2.794	No
Gavriel, S.A. (b)	1.203	49	52	0	1.307	630	21	(3)	No
General de Biocarburantes, S.A. (a)	6.000	(2.648)	(311)	0	10.787	2.250	(130)	0	No
Grafos, S.A. Arte sobre Papel	1.800	7.134	795	0	30.575	3.781	(1.114)	273	No
Intermas Nets, S.A. (a)	645	25.860	2.603	480	66.220	22.213	343	1.290	No
J. Feliu de la Panyá, S.L. (a)	851	28.442	(3.534)	120	67.545	10.501	(120)	(800)	No
Parc Edific Veciana-Cabero, S.L. (b)	3.300	(718)	(74)	0	45.047	1.320	(216)	(30)	No
Parque Edificio la Peñosa, S.L. (b)	3.333	5.847	(233)	0	37.030	1.339	1.928	60	No
Parque Gótico Magaz, S.L. (a)	1.500	(485)	(789)	0	48.724	6.562	(157)	(294)	No
SBD Crexent, S.A. (a)	12.895	(253)	(90)	0	21.637	2.968	(78)	(21)	No
Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A. (a)	4.818	160	517	0	5.533	422	1.794	248	No
Tolosa 161, S.L. (b)	9	(5)	(4)	0	3	2	0	(1)	No
Total				21.010		492.880	145.415	75.238	
Ajustes de consolidación									
Total				398.327		1.541.267	4.360.047	522.489	

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(2) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros al tipo de cambio fixing a 31 de diciembre de 2009.

(3) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(4) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de noviembre de 2009.

(b) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de octubre de 2009.

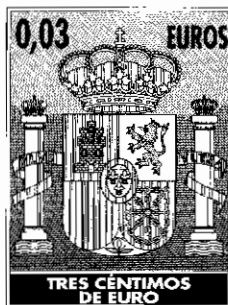
(c) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de septiembre de 2009.

(d) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de agosto de 2009.



CLASE 8.^a

8.03.01.0001.01.0001.01



OK3725511

Anexo II: Balance de situación de Ibersecurities Holding, S.A.

A 31 de diciembre de 2010

En miles de euros

Activo		2010
Activos financieros disponibles para la venta		90
Instrumentos de capital		90
Invalores crediticias		24.833
Depósitos en entidades de crédito		24.833
Participaciones		46.742
Entidades del grupo		46.742
Activos fiscales		9.045
Corrientes		9015
Diferidos		30
Total activo		80.710

En miles de euros

Pasivo		2010
Pasivo fiscales		83
Corrientes		16
Diferidos		47
Resto de pasivos		31
Total pasivo		94

En miles de euros

Patrimonio neto		2010
Fondos propios		80.575
Capital		31.581
Escriturado		31.581
Reservas		48.865
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		129
Ajustes por valoración		41
Activos financieros disponibles para la venta		41
Total patrimonio neto		80.616
Total patrimonio neto y pasivo		80.710

Anexo III: Balance de situación de Ibersecurities Sociedad de Valores, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

Activo	2009
Activos financieros disponibles para la venta	2
Instrumentos de capital	2
Inversiones crediticias	63.548
Depósitos en entidades de crédito	58.287
Crédito a la clientela	5.261
Activo material	181
Inmovilizado material	181
De uso propio	181
Activo intangible	17
Otro activo intangible	17
Activos fiscales	70
Diferidos	70
Resto de activos	12
Total activo	63.830

En miles de euros

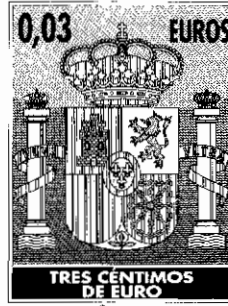
Pasivo	2009
Pasivos financieros a coste amortizado	1.621
Depósitos de entidades de crédito	169
Depósitos de la clientela	1.278
Otros pasivos financieros	174
Provisiones	90
Fondos para pensiones y obligaciones similares	11
Otras provisiones	79
Pasivos fiscales	1.766
Corrientes	866
Diferidos	900
Total pasivo	3.477

En miles de euros

Patrimonio neto	2009
Fondos propios	60.353
Capital	3.000
Escriturado	3.000
Reservas	53.308
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	4.045
Total patrimonio neto	60.353
Total patrimonio neto y pasivo	63.830



CLASE 8.ª
DISEÑO DE 1993



OK3725512

De acuerdo con lo indicado en el punto IV.7 del Informe de la Comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas, de fecha 8 de enero de 2003, José Oliu Creus, presidente del Consejo de Administración; Jaime Guardiola Romojaro, consejero delegado, y Tomás Varela Muiña, director financiero-director general adjunto, certifican en cuanto a su exactitud e integridad las Cuentas anuales que se presentan en esta fecha para su formulación al Consejo de Administración.

Estas cuentas que se certifican figuran impresas en papel del Estado de la clase 8ª, en las 122 páginas que preceden a este escrito.

José Oliu Creus
Presidente del Consejo de Administración

Jaime Guardiola Romojaro
Consejero delegado

Tomás Varela Muiña
Director financiero
Director general adjunto

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE 2010

Entorno macroeconómico

Memoria 2010

La problemática fiscal en la zona euro ha sido el foco de atención en un año en el que la economía global ha recuperado un importante dinamismo, especialmente de la mano de los países emergentes.

La zona euro ha vivido una crisis de deuda soberana sin precedentes desde el inicio de la UME. El origen de la misma se encuentra en el importante deterioro de las finanzas públicas, derivado del carácter expansivo de la política fiscal en 2009 y de la activación de los estabilizadores automáticos ante la crisis económica y financiera global. Esta situación se ha visto acentuada por la ausencia de autonomía en términos de política monetaria y cambiaría en los países de la zona euro.

De esta forma, el mercado ha puesto en duda la capacidad de diferentes países de la zona euro para reconducir sus finanzas públicas hacia una senda sostenible. Los países de la periferia europea han sido los más afectados, dado que el deterioro fiscal de los mismos ha sido especialmente rápido e importante. Las carencias estructurales y la presencia de desequilibrios macroeconómicos en algunos de estos países han aumentado su vulnerabilidad. Así, las agencias de calificación crediticia han ido revisando a la baja el *rating* de la deuda soberana de estas economías.

En este contexto, la recuperación de los mercados financieros internacionales iniciada en 2009 y que tuvo continuidad en los primeros meses de 2010 se vio truncada en el segundo trimestre ante el estallido de la crisis fiscal en Grecia, relacionada con la falta de transparencia y rigor por parte de las autoridades económicas de ese país. De esta forma, se abrió un periodo de importante inestabilidad financiera en la zona euro, con un fuerte aumento de la volatilidad y de la aversión al riesgo, un notorio castigo a los mercados de deuda pública periférica, retrocesos en los mercados bursátiles y un fuerte movimiento depreciatorio del euro. Además, las entidades financieras de algunos países se enfrentaron a serias dificultades para conseguir financiación en los mercados internacionales de capital, lo que desencadenó problemas de liquidez en algunas de ellas. Este periodo de inestabilidad se exacerbó por las debilidades en el entramado institucional europeo, con problemas de coordinación entre los dirigentes europeos y en ausencia de un mecanismo de resolución de crisis soberanas. Por otra parte, tampoco ayudaron las dudas generadas sobre la recuperación económica en Estados Unidos.

El carácter insostenible de la situación en Grecia llevó a su gobierno a solicitar formalmente apoyo financiero externo a finales de abril. El programa de ayuda está sujeto a una fuerte condicionalidad y contempla un volumen de préstamos de hasta 110 mil millones de euros en tres años, procedentes de los países de la zona euro y del FMI. Por otra parte, las autoridades europeas adoptaron, en mayo, medidas para salvaguardar la estabilidad financiera de la región, mediante la creación de instrumentos de financiación para ayudar a los países con dificultades para acceder a los mercados de capitales. Asimismo, se empezaron a sentar las bases para reforzar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, mejorar la cooperación en políticas presupuestarias, abogar por una mayor vigilancia respecto a los desequilibrios macroeconómicos y avanzar hacia un mecanismo permanente de resolución de crisis soberanas. Por otro lado, diferentes países de la periferia europea adelantaron e intensificaron sus procesos de consolidación fiscal, al tiempo que introdujeron algunas reformas de carácter estructural. Estas medidas de ajuste fiscal explican, en parte, el contraste entre la importante recuperación económica de países centrales como Alemania y la debilidad de los periféricos. Por último, el BCE volvió a reforzar el suministro de liquidez e inició un programa de compra de deuda pública y privada que posteriormente ha ido esterilizando.

Respecto a los mercados de deuda pública a largo plazo, durante los primeros tres trimestres, las rentabilidades mantuvieron una tendencia a la baja a ambos lados del Atlántico. La deuda estadounidense encontró apoyo en las dudas surgidas sobre la recuperación económica de este país y ante la expectativa de nuevas medidas de expansión monetaria, mientras que el bono alemán actuó como activo refugio ante la problemática fiscal en la periferia europea. En el tramo final de año, sin embargo, las rentabilidades en Estados Unidos y Alemania repuntaron de forma significativa a partir del mejor comportamiento cíclico de sus economías. Por último, los *spreads* de los países de la zona euro se han ampliado de forma generalizada respecto a la referencia alemana y muy significativamente en el caso de los periféricos, situándose en máximos desde el inicio de la UME.

Por último, los mercados de renta variable en los Estados Unidos registraron avances gracias a factores como la importante laxitud monetaria de la Reserva Federal. En este sentido, el Standard&Poor's 500 avanzó más de un 20% en euros. En Europa, sin embargo, las bolsas han mostrado notables divergencias por países. En este sentido, destaca el buen comportamiento del índice alemán, que avanzó un 16,1%, en contraste con la caída de índices como el español, más afectados por la problemática fiscal. Así, el IBEX 35 retrocedió un -17,4%. En conjunto, el índice EURO STOXX 50 retrocedió un -5,8%.

Evolución del balance

Al cierre del ejercicio de 2010, los activos totales de Banco Sabadell y su grupo totalizan 97.099,2 millones de euros y crecen un 17,2% en relación con el cierre del ejercicio de 2009. Los saldos del balance a 31 de diciembre de 2010 incluyen los saldos de Banco Guipuzcoano, una vez finalizado el proceso de toma de control de ese banco en noviembre de 2010. Sin incluir los saldos de balance procedentes de Banco Guipuzcoano, el incremento interanual de los activos totales sería del 7,0%.

La inversión crediticia bruta de clientes, sin incluir la adquisición temporal de activos, presenta un saldo de 73.057,9 millones de euros, frente a un saldo de 65.012,8 millones de euros al cierre del año 2009 (+12,4%). Destaca el crecimiento interanual de los préstamos con garantía hipotecaria (+3.625,1 millones de euros), así como de la partida de resto de préstamos, que aumenta 2.673,4 millones de euros. Sin incluir los saldos de Banco Guipuzcoano, la inversión crediticia bruta sin adquisición temporal de activos crecería interanualmente 413,7 millones de euros (+0,6%).

El ratio de morosidad sobre el total de la inversión computable es del 5,01% y se mantiene por debajo de la media del sector financiero español. La cobertura sobre riesgos dudosos es del 56,65%. El ratio de cobertura con garantías hipotecarias es del 112,53%.

Con fecha 31 de diciembre de 2010, los recursos de clientes en balance presentan un saldo de 49.374,4 millones de euros, frente a un saldo de 38.131,2 millones de euros al cierre del año 2009 (+29,5%). Destaca en particular el crecimiento de los depósitos a plazo, que a 31 de diciembre de 2010 totalizan 30.091,5 millones de euros (+35,9%), así como el aumento de las cuentas a la vista, que se incrementan un 22,0% y presentan un saldo de 18.284,5 millones de euros en la misma fecha. Sin incluir los saldos de Banco Guipuzcoano, los recursos de clientes en balance crecerían un 16,0%, gracias particularmente al crecimiento en un 20,7% de los depósitos a plazo.

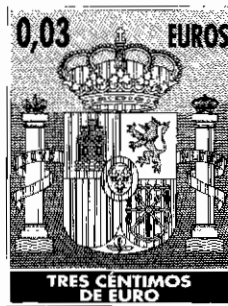
Los débitos representados por valores negociables, por su parte, totalizan 19.507,5 millones de euros, frente a un importe de 22.812,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (-14,5%).

El patrimonio en instituciones de inversión colectiva (IIC) asciende a 8.852,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2010. Con respecto a la misma fecha de 2009, presenta una reducción interanual del 3,3%, en consonancia con la evolución del mercado.

El patrimonio de los fondos de pensiones comercializados presenta un saldo de 3.015,8 millones de euros y aumenta un 8,2% en relación con el ejercicio de 2009.



CLASE 8.ª
18001 18002



OK3725514

Finalmente, los seguros comercializados crecen un 6,4%, con un saldo de 5.726,9 millones de euros al cierre del ejercicio de 2010.

El total de recursos gestionados al cierre del ejercicio de 2010 asciende a 95.998,2 millones de euros, frente a 82.247,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (+16,7%). Sin incluir los saldos de Banco Guipuzcoano, el crecimiento interanual de los recursos gestionados sería del 6,6%.

Márgenes y beneficios

A pesar del entorno general económico y financiero, Banco Sabadell y su grupo han cerrado el ejercicio de 2010 con un beneficio neto atribuido de 380,0 millones de euros, una vez efectuadas dotaciones a insolvencias, provisiones de la cartera de valores e inmuebles por un importe total de 968,1 millones de euros, un 15,6% más que en el ejercicio de 2009. Es de significar que la cuenta de resultados 2010 de Banco Sabadell y su grupo incorpora los resultados del mes de diciembre de Banco Guipuzcoano, una vez concluido el proceso de toma de control de ese banco en noviembre de 2010.

Al cierre del ejercicio de 2010, el margen de intereses totaliza 1.459,1 millones de euros y presenta una variación interanual del -8,8%, como consecuencia del incremento del coste de los recursos de clientes y el alza del precio de la financiación mayorista. Estos efectos negativos quedan parcialmente compensados por la activación de floors, el margen aportado por la cartera ALCO y la permanente gestión de los diferenciales de clientes.

Los resultados de las empresas que consolidan por el método de la participación ascienden a 70,9 millones de euros, con una significativa aportación de Dexia Sabadell (21,0 millones €), las sociedades participadas de seguros y pensiones (16,1 millones €) y los resultados aportados por los bancos participados en Latinoamérica (Banco del Bajío y Centro Financiero BHD), que en conjunto aportan 28,5 millones €.

Las comisiones netas alcanzan los 516,5 millones de euros y se incrementan 5,3 millones de euros (+1,0%) en términos interanuales. Destaca particularmente la favorable evolución de las comisiones de valores, de préstamos sindicados y de comercialización de fondos de pensiones y seguros.

Los resultados por operaciones financieras totalizan 204,1 millones de euros e incluyen un beneficio de 89,0 millones de euros por una operación de canje de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas realizada en el segundo trimestre del año. Comprenden asimismo 63,0 millones de euros por venta de activos financieros disponibles para la venta de renta fija. El ejercicio de 2009 incluía 96,8 millones de euros de plusvalía por recompra de participaciones preferentes.

Los gastos de explotación del ejercicio de 2010 ascienden a 1.036,1 millones de euros, de los cuales 22,6 millones de euros corresponden a indemnizaciones. En el ejercicio de 2009, las indemnizaciones ascendieron a 86,6 millones de euros. En términos recurrentes, y sin tener en cuenta la incorporación de Sabadell United Bank y Banco Guipuzcoano, así como el impacto de la operación de *sale and leaseback* de abril 2010, los gastos de explotación del año 2010 se mantienen estables en relación con el ejercicio de 2009 (+0,1%). El ratio de eficiencia, sin gastos no recurrentes, se sitúa en el 45,20%.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, el margen antes de dotaciones a la conclusión del ejercicio de 2010 totaliza 1.136,3 millones de euros y varía un -14,3% con respecto al año anterior.

Las dotaciones para insolvencias totalizan 383,9 millones de euros, frente a 192,1 millones de euros en el ejercicio anterior. Incluyen una dotación específica de 679,3 millones de euros y, en sentido contrario, una liberación neta de dotación genérica de 315,3 millones de euros. Asimismo, se han realizado provisiones para inmuebles y activos financieros, por un total de 584,1 millones de euros. Entre estas últimas, destacan las dotaciones por deterioros de las acciones de Banco Comercial Português (BCP) y Metrovacesa.

Las plusvalías por venta de activos del año 2010 ascienden a 296,1 millones de euros e incluyen una plusvalía puntual de 250,0 millones de euros por una significativa operación de *sale and leaseback* llevada a cabo en abril de 2010, por la que se vendieron 378 inmuebles.

El beneficio neto atribuido al grupo es de 380,0 millones de euros, frente a 522,5 millones de euros en el ejercicio de 2009. El ratio Tier I se sitúa en el 9,36%, frente al 9,10% al cierre del ejercicio anterior. El *core capital*, por su parte, se sitúa en el 8,20%, frente al 7,66% en 2009.

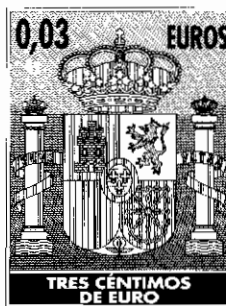
Red de oficinas

Banco Sabadell ha terminado el año 2010 con una red de 1.467 oficinas, 253 más que a 31 de diciembre de 2009. Este incremento de 253 oficinas viene en gran medida dado por la incorporación de la red de oficinas de Banco Guipuzcoano, concretamente 246.

Del total de la red de oficinas de Banco Sabadell y su grupo, 905 oficinas operan bajo la marca SabadellAtlántico (50 especializadas en banca de empresas y 2 especializadas en banca corporativa); 179, como Banco Herrero en Asturias y León (con 5 de banca de empresas); 14, como Banco Urquijo; 83 corresponden a Solbank y las 38 restantes configuran la red internacional, de las que 20 pertenecen a la red de Sabadell United Bank. A esta red de oficinas bancarias cabe añadir los 2 Centros Activo de atención a clientes pertenecientes a ActivoBank, así como las anteriormente citadas 246 oficinas incorporadas de Banco Guipuzcoano.



CLASE 8.^a
N.º 800 000 000 000



OK3725515

Resultados por negocio

Banca Comercial

En miles de euros

	2010	2009	Variación (%) Interanual
Margen de intereses	1.212.681	1.413.446	(14,2)
Comisiones netas	401.080	409.242	(2,0)
Otros ingresos	39.739	45.230	(12,1)
Margen bruto	1.653.500	1.867.918	(11,5)
Gastos de explotación	(862.942)	(852.952)	1,2
Margen de explotación	790.558	1.014.966	(22,1)
Pérdidas por deterioro de activos	(402.996)	(456.151)	(11,7)
Resultado antes de impuestos	387.562	558.815	(30,6)
Ratios (%):			
ROE	11,7%	16,7%	
Eficiencia	50,1%	43,9%	
Ratio de morosidad	5,0%	4,1%	
Ratio de cobertura de dudosos	51,8%	88,3%	
Volúmenes de clientes (millones de euros)			
Inversión crediticia	50.179	50.394	(0,4)
Recursos	46.031	41.563	10,7
Valores	6.422	6.854	(6,3)
Otros datos			
Empleados y empleadas	6.535	6.583	(0,7)
Oficinas nacionales	1.167	1.174	(0,6)

La línea de negocio de mayor peso del grupo es Banca Comercial, que centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes y comercios, particulares –banca privada, banca personal y mercados masivos-, no residentes y colectivos profesionales, con un grado de especialización que permite prestar atención personalizada a sus clientes en función de sus necesidades, bien sea a través del experto personal de su red de oficinas multimarca o mediante los canales habilitados con objeto de facilitar la relación y la operatividad a distancia.

En un entorno difícil, la fuerte actividad comercial desarrollada en 2010, enfocada básicamente a la captación de clientes y depósitos, permitió incrementar las cuotas de mercado del banco.

En 2010, el margen de intereses atribuido a Banca comercial se situó 1.212,7 millones de euros, y el resultado antes de impuestos alcanzó los 387,6 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 11,7 % y la ratio de eficiencia en el 50,1%. El volumen de negocio alcanzó los 50.179 millones de euros de inversión crediticia y 46.031 millones de euros de recursos gestionados.

Banca Corporativa y Negocios Globales

Banca Corporativa y Negocios Globales ofrece productos y servicios a corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales, agrupando las actividades de negocio internacional, *consumer finance*, capital desarrollo, tesorería y mercado de capitales, *corporate finance* y financiación estructurada.

Banca Corporativa

En 2010, Banca Corporativa mantuvo unos elevados niveles de actividad que permitieron aumentar el margen bruto en un 8,1%, con una exigencia de máximo rigor en la concesión de préstamos, tanto en riesgo como en precio.

Banco Sabadell continuó como una de las principales entidades activas en este segmento de mercado, aprovechando la menor presencia de otras entidades, tanto nacionales como extranjeras, y reforzó así el posicionamiento del grupo entre el segmento de las grandes corporaciones. Esta mayor presencia del banco fue posible tanto por la situación de liquidez como por contar con las capacidades para ofrecer una oferta financiera global y adaptada a nuestros clientes, mediante la presencia directa en Madrid, Barcelona, Londres, París y Miami. Muestra de ello fue la obtención de prácticamente un 20% de los ingresos fuera de España.

Banca Corporativa

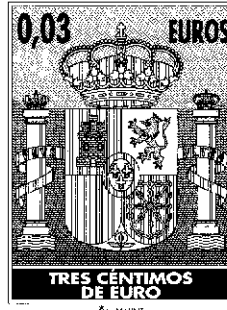
En miles de euros

	2010	2009	Variación (%) interanual
Margen de intereses	151.718	151.303	0,3
Comisiones netas	50.569	38.301	32,0
Otros ingresos	11.845	8.421	40,7
Margen bruto	214.132	198.025	8,1
Gastos de explotación	(27.716)	(25.771)	7,5
Margen de explotación	186.416	172.254	8,2
Pérdidas por deterioro de activos	(55.365)	(94.437)	(41,4)
Otros resultados	0	0	0,0
Resultado antes de impuestos	131.051	77.817	68,4
Ratios (%):			
ROE	11,4%	6,7%	
Eficiencia	12,8%	12,8%	
Ratio de morosidad	1,0%	0,8%	
Ratio de cobertura de dudosos	113,2%	223,2%	
Volúmenes de clientes (millones de euros)			
Inversión crediticia	10.513	10.779	(2,5)
Recursos	4.282	4.220	1,5
Valores	1.106	1.357	(18,5)
Otros datos			
Empleados y empleadas	89	95	(6,3)
Oficinas nacionales	2	2	0,0
Oficinas en el extranjero	2	2	0,0

En 2010, el margen de intereses se situó en 151,7 millones de euros, mientras que el margen bruto alcanzó los 214,1 millones de euros, con un crecimiento del 8,1% respecto 2009. El resultado antes de impuestos se situó en 131,1 millones de euros, con un incremento del 68,4% respecto el ejercicio anterior por las menores pérdidas por deterioros de activos.



CLASE 8.^a
XXXXXX XXXX XXXX XXXX XXXX



OK3725516

Investigación y desarrollo

En 2010, se ha continuado con los proyectos destinados a incrementar la eficiencia operativa de la entidad, dotando al banco de los medios y capacidades necesarias para acometer el crecimiento previsto en el nuevo plan CREA. La puesta en marcha de herramientas destinadas a incrementar la productividad comercial y aprovechar la capacidad comercial generada a raíz de la reducción de tareas administrativas en oficinas, permitirá ofrecer un servicio adecuado al nuevo volumen de clientes previsto.

Para potenciar la orientación a la actividad comercial y a la venta, también se ha diseñado el nuevo escritorio corporativo Proteo 3.0., que integrará en un único frontal el conjunto de sistemas y herramientas que utiliza la oficina. El nuevo frontal, cuyo despliegue se realizará en 2011, también mejora la usabilidad de los sistemas y reduce los costes de mantenimiento

Adicionalmente, cabe destacar la apuesta en canales, en términos de renovación de cajeros y equipos de oficina, puesta en marcha de iniciativas para conseguir una oficina sin papel (fábricas de digitalización y dispositivos de firma electrónica), mejoras en los portales web de las diferentes marcas comerciales e incorporación de nuevos servicios transaccionales, mejora del portal BS Móvil y el proceso de transformación del contact center en una auténtica Oficina Directa, lo que permitirá mejorar aún más la eficiencia de la entidad; y la continuación del proyecto Trade, que supone la transformación de nuestra sala de tesorería.

Finalmente, la integración de Sabadell United Bank y el inicio del proceso de integración de Banco Guipuzcoano suponen una palanca más de mejora de la eficiencia. La capacidad de acometer estos procesos con éxito y en tiempo récord, convierten al Banco Sabadell en una referencia reconocida en el sector financiero en procesos de fusión.

Perspectivas

En 2010, el banco centró sus esfuerzos en consolidar el proceso de transformación Optima'1. Este proceso de transformación del modelo operativo y comercial ha dotado al banco de los medios y capacidades necesarias para acometer el crecimiento previsto en el nuevo plan CREA. El nuevo modelo operativo, organizativo y tecnológico desarrollado permite escalar el modelo comercial para ofrecer un servicio de calidad al volumen de clientes previsto en los próximos años.

Gestión del riesgo

En la nota 31 de la memoria se incluye una amplia descripción de la gestión del riesgo en el Banco Sabadell.

Información sobre el Servicio de Atención al Cliente

El Servicio de Atención al Cliente está ubicado en la línea de control de la estructura organizativa del grupo Banco Sabadell, y su titular, que es nombrado por el Consejo de Administración, depende jerárquicamente del interventor general. Sus funciones son las de atender y resolver las quejas y reclamaciones de los clientes y usuarios de los servicios financieros del grupo, que se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos derivados de los contratos, de la normativa de transparencia y protección a la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros.

Adicionalmente a su actividad principal, el Servicio de Atención al Cliente también presta un servicio de asistencia e información a los clientes y usuarios que no constituyen quejas o reclamaciones, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía 734/2004, de 11 de marzo, y el Reglamento para la Defensa de los Clientes y Usuarios Financieros del grupo Banco Sabadell. En este capítulo, el Servicio ha gestionado 810 peticiones de asistencia e información durante el año 2010 frente a las 954 atendidas durante el año 2009.

El tiempo medio de respuesta a las quejas y reclamaciones en los casos de complejidad alta ha sido de 34,11 días (39,30 en 2009); reduciéndose a 10,48 días (16,63 en 2009) en los casos de complejidad media y a 5,92 días en los casos de complejidad baja (9,85 en 2009). Todo ello frente a los 60 días de respuesta que prevé, como plazo máximo, la referida Orden del Ministerio de Economía y el Reglamento para la Defensa de los Clientes y Usuarios Financieros de la Entidad.

En la memoria anual publicada por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España correspondiente al ejercicio de 2009, Banco Sabadell sigue siendo la entidad bancaria con mejor ratio (número de reclamaciones/millones de euros de volumen de negocio) de reclamaciones tramitadas en el Banco de España.

Asuntos tramitados

Durante el año 2010, el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 3.146 asuntos (3.064 en 2009), de los que se han admitido a trámite 3.092 (2.991 en 2009), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía 734/2004, de 11 de marzo, y ha gestionado 3.184 (3.006 en 2009), de los que un 50% han sido quejas (58% en 2009) y un 50% reclamaciones (42% en 2009). A 31 de diciembre de 2010 se encontraban pendientes de resolver 186 asuntos (224 en 2009).

Del total de quejas o reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente, un 23% se fallaron con resolución favorable para el cliente o usuario (25% en 2009), un 3% se resolvieron mediante acuerdo con el cliente o usuario (un 1% en 2009), un 10% se emitió resolución parcialmente a favor del cliente o usuario (un 9% en 2009) y el 64% restante se resolvió a favor de la entidad (un 65% en 2009).

Defensor del Cliente y del Partícipe

El grupo dispone de la figura del Defensor del Cliente y del Partícipe, función que desempeña Esteban María Faus Mompert.

El Defensor del Cliente y del Partícipe es competente para resolver las reclamaciones que le planteen los clientes y usuarios del grupo Banco Sabadell, tanto en primera como en segunda instancia, así como para resolver los asuntos que le son trasladados por el Servicio de Atención al Cliente.

El Defensor del Cliente y del Partícipe ha recibido 429 reclamaciones directamente (401 en 2009) y 74 que le han sido trasladadas por el Servicio de Atención al Cliente (48 en 2009). De las 503 reclamaciones recibidas (449 en 2009) 17 han sido retiradas por los propios clientes y el Defensor ha tramitado y resuelto 440 (441 en 2009), fallando un 44% de ellas a favor del grupo (un 55% en 2009) y un 5% a favor del cliente (un 21% en 2009). Del resto de asuntos tramitados y resueltos, el banco accedió a lo solicitado en un 26% de los casos (3% en 2009), en un 17% se falló parcialmente a favor de nuestra entidad (un 17% en 2009), en un 1% (2% en 2009) el Defensor del Cliente se ha inhibido por falta de competencia (sin perjuicio de la opción del reclamante de reproducir su reclamación en otras instancias) y un 7% de los casos se resolvieron mediante acuerdo con el cliente o usuario (un 2% en 2009).

Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones

De acuerdo con la normativa legal vigente, los clientes y usuarios pueden presentar sus quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, ante la CNMV y ante la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones. De todas formas, es requisito indispensable que previamente se hayan dirigido a la entidad para resolver el conflicto.

Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, el Banco Sabadell ha elaborado el Informe anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio de 2010 (que forma parte del presente Informe de Gestión y que se anexa como documento separado) con los contenidos establecidos por la Orden



CLASE 8.ª
E.E. 00000000000000000000



OK3725517

ECO 3722/2003 de 26 de diciembre y por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el que se incluye un apartado que hace referencia al grado de seguimiento del banco de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes en España.

Toda la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, y por la Orden ECO 3722/2003 de 26 de diciembre se encuentra accesible a través de la página web de Banco Sabadell en la dirección www.bancsabadell.com en el apartado de Gobierno Corporativo.

Información adicional para sociedades cotizadas

Estructura del capital

La estructura del capital, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones, así como el porcentaje de capital social que representan, se detallan en la nota 24 de la memoria.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones y pactos parasociales

El artículo 30 de los estatutos sociales del banco establece que las acciones del mismo son libremente transmisibles.

Con fecha 27 de julio de 2006, se suscribió un pacto parasocial entre determinados accionistas cuyo objeto es regular el régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones del banco de las que son titulares, directa o indirectamente. En el citado pacto, en la cláusula 2.2 se establece: *“Sin perjuicio de las disposiciones de los estatutos de la sociedad en la materia y de lo dispuesto en la cláusula 2.1 anterior para las transmisiones libres, y con la eficacia obligatoria de todo convenio, los accionistas se obligan a no vender, transferir, ceder, traspasar, ni en forma alguna enajenar o gravar la propiedad de las acciones ni la titularidad de los derechos políticos o económicos inherentes a las mismas, sin otorgar a los demás un derecho preferente de adquisición sobre aquellas acciones que deseen transmitirse.”*

La vigencia del pacto acordado es de diez años, prorrogables por tácita reconducción por períodos de cinco años.

Participaciones significativas en el capital y restricciones a los derechos de voto

Las participaciones significativas en el capital de Banco Sabadell, así como las restricciones a los derechos de voto, se detallan en la nota 27 de la memoria.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Tal y como se establece en los estatutos sociales del banco, el Consejo de Administración se compondrá de hasta un máximo de 13 y un mínimo de 11 vocales accionistas nombrados por la Junta General, los cuales ejercerán el cargo durante cinco años y podrán ser reelegidos, quedando relevados de prestar garantías, salvo la que se consigna en el artículo 54 de los estatutos sociales, y desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial que conozcan en el desempeño del mismo, aun después de cesar en sus funciones.

Cumplidos los 70 años de edad, los consejeros podrán agotar el mandato para el que fueron nombrados sin que puedan ser reelegidos.

Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la entidad, se acoja a lo preceptuado en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se agrupen en la forma y requisitos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital tendrán derecho a designar los administradores correspondientes.

La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El cargo de consejero es compatible con cualquier otro cargo o función en la sociedad.

El Consejo podrá someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento de consejeros honorarios para aquellos administradores que hayan cesado en el cargo por edad o no se presenten voluntariamente a reelección.

Los consejeros honorarios, si son convocados, podrán asistir a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto.

El nombramiento de los consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

La modificación de los estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- c) Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- d) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 ó 44 de los estatutos sociales.

Cualquier modificación de los estatutos que implique nuevas obligaciones para los accionistas deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El artículo 58 de los estatutos del banco establece que, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía, al tener encomendada, legal y estatutariamente, la administración y representación de la sociedad.

El Consejo de Administración del banco, en el marco de los estatutos y de los acuerdos de la Junta General, representa a la compañía y sus acuerdos la obligarán. Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la prosecución del objeto social previsto en los estatutos del banco. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un instrumento de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios de la compañía a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

En concreto, para un mejor y más diligente desempeño de su función general de supervisión, el Consejo se obliga a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-08000143

Denominación social: BANCO DE SABADELL, S.A.



CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



OK3725519

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/11/2010	157.953.854,25	1.263.630.834	1.579.538

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.	7.237	77.461	5,362
INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.	0	79.050	5,005
FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.	77.944	0	4,935

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.	FUNDO DE PENSOES DO GRUPO BCP	77.461	4,904
INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.	JAIPUR INVESTMENT, S.L.	79.050	5,005

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

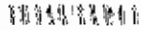
Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BLACKROCK INC.	19/03/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
BLACKROCK INC.	02/07/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
BLACKROCK INC.	06/07/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
BLACKROCK INC.	31/08/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.	22/11/2010	Se ha descendido del 5% del capital
BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.	23/11/2010	Se ha superado el 5% del capital Social
BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.	24/11/2010	Se ha descendido del 5% del capital Social
BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.	25/11/2010	Se ha superado el 5% del capital Social
FUNDO DE PENSOES DO GRUPO BCP	22/11/2010	Se ha descendido del 5% del capital Social
FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.	10/11/2010	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ OLIU CREUS	1.018	4.075	0,322
DON ISAK ANDIC ERMAY	10	85.596	5,42



CLASE 8.ª



OK3725520

DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	528	455	0,062
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	14	0	0,001
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	85	85	0,011
DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA	10	0	0,001
DON FRANCESC CASAS SELVAS	1.161	0	0,074
DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO	53	390	0,028
DON JOAN LLONCH ANDREU	1.376	0	0,087
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN	15.588	0	0,987
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	914	784	0,107
DON JOSÉ RAMON MARTÍNEZ SUFRATEGUI	419	0	0,027
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS	22	0	0,001
DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA	944	571	0,096
DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN	10	8.199	0,520

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ISAK ANDIC ERMAY	MAYOR VENT, S.L. UNIPERSONAL	85.596	5,419

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	7,743
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

ACCIONISTA DE FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

PARTICIPADA POR INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.

Nombre o denominación social relacionados
FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



OK3725521

% de capital social afectado :

0

Breve descripción del pacto :

Suscrito el 27/07/06 en orden al establecimiento de un régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de sus acciones en la compañía.

Intervinientes del pacto parasocial
DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO
DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA
DON JOSÉ OLIU CREUS
DON ISAK ANDIC ERMAY
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
7.679.200	0	0,608

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
18/01/2010	12.652.485	0	1,054
16/02/2010	12.042.178	0	1,004
25/03/2010	12.787.191	0	1,066
28/04/2010	13.899.751	0	1,158
20/05/2010	12.022.069	0	1,002
09/06/2010	12.995.331	0	1,083
16/07/2010	12.068.248	0	1,006
23/08/2010	12.442.079	0	1,037
04/10/2010	12.046.745	0	1,004
17/11/2010	11.570.510	1.401.690	1,027
14/12/2010	11.220.243	1.494.229	1,006

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	7.716
--	--------------

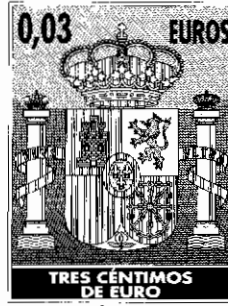
A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. celebrada en segunda convocatoria el 19 de marzo de 2009, en su punto quinto del Orden del Día, autorizó al Consejo de Administración en los términos siguientes:

“Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 27 de marzo de 2008 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de



CLASE 8.ª
EXHIBICIÓN



OK3725522

celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, o en su caso, entregarlas a los trabajadores como parte de su retribución, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.´´

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del cinco por ciento del capital social de Banco de Sabadell, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de Banco de Sabadell, S.A. se encuentre admitida a cotización.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquiera otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. celebrada en segunda convocatoria el 25 de marzo de 2010, en su punto noveno del Orden del Día, autorizó al Consejo de Administración en los términos siguientes:

´´Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 19 de marzo de 2009 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, o en su caso, entregarlas a los trabajadores como parte de su retribución, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.´´

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del diez por ciento del capital social de Banco de Sabadell, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de Banco de Sabadell, S.A. se encuentre admitida a cotización.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquiera otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

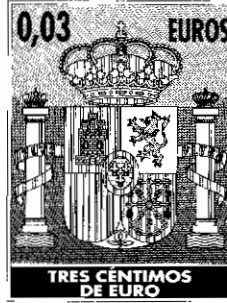
Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	10,000
---	--------



CLASE 8.ª
XXXXXXXXXX



OK3725523

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El ejercicio de los derechos de voto se encuentra limitado en el artículo 40 de los vigentes Estatutos Sociales con el fin de salvaguardar los derechos de los pequeños accionistas:

El número máximo de votos que puede emitir un accionista es el 10 por 100 de los votos a emitir en la Junta General de que se trate, con independencia del número de acciones del que sea titular. La limitación anterior no será de aplicación en el supuesto de que, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios adquiera una participación superior al 10 por 100 del capital social.

En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por 100.

La limitación establecida en los párrafos anteriores será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, conjuntamente o por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como el número de votos que como máximo pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Sin perjuicio de las limitaciones del derecho de voto descritas anteriormente, todas las acciones concurrentes a la Junta computarán para la determinación del quórum de asistencia en la constitución de la Junta, sin perjuicio de que en el momento de las votaciones se aplique a estas acciones el límite del 10 por 100 establecido en el presente artículo.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los art. 57, 58 y 60 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (modificada por la Ley 5/2009, de 29 de junio de 2009), establecen el requisito de obtener la no oposición del Banco de España cuando se pretenda adquirir una participación en una entidad bancaria igual o superior al 10 por ciento de su capital, o a otros porcentajes superiores expresamente indicados.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

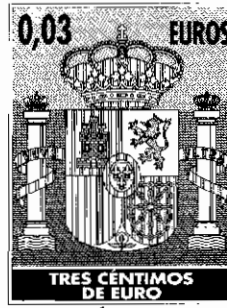
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	11

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ OLIU CREUS	-	PRESIDENTE	29/03/1990	25/03/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ISAK ANDIC ERMAY	--	VICEPRESIDENTE 1º	22/12/2005	27/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	-	VICEPRESIDENTE 2º	24/04/2003	27/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



OK3725524

CLASE 8.ª

N.º 11.111.111

DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	-	VICEPRESIDENTE 3º	18/09/2010	18/09/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	-	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2007	27/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA	-	CONSEJERO	27/03/2008	27/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCESC CASAS SELVAS	-	CONSEJERO	20/11/1997	27/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO	-	CONSEJERO	31/10/2001	29/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAN LLONCH ANDREU	-	CONSEJERO	28/11/1996	29/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE
DON JOAQUÍN FOLCH- RUSIÑOL CORACHÁN	-	CONSEJERO	16/03/2000	25/03/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	-	CONSEJERO	21/03/2002	29/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMON MARTÍNEZ SUFRATEGUI	-	CONSEJERO	18/09/2010	18/09/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS	-	CONSEJERO	29/03/2007	29/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA	-	CONSEJERO	29/03/1990	25/03/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN	-	CONSEJERO	19/03/2009	19/03/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

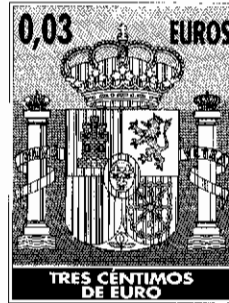
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ OLIU CREUS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	13,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ISAK ANDIC ERMAY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MAYOR VENT, S.L. UNIPERSONAL
DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del consejo	13,333



OK3725525

CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON FRANCESC CASAS SELVAS
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON JOAN LLONCH ANDREU
Perfil
EMPRESARIO/ACADÉMICO

Nombre o denominación del consejero
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON JOSÉ RAMON MARTÍNEZ SUFRATEGUI
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS
Perfil
ACADÉMICA

Nombre o denominación del consejero
DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA
Perfil

EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero

DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN

Perfil

EMPRESARIAL

Número total de consejeros independientes	9
% total del consejo	60

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	13,333

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

INVERSIONES HEMISFERIO, S.L.

Motivos

Por aplicación del apartado i) en relación con el a) correspondiente a consejeros independientes del punto B.1.3. de las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas de la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Nombre o denominación social del consejero

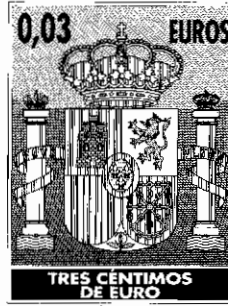
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BANCO DE SABADELL, S.A.



CLASE 8.ª



OK3725526

Motivos

Por aplicación del apartado a) correspondiente a consejeros independientes del punto B.1.3. de las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas de la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO

Breve descripción

Las facultades del Consejero Delegado se detallan en el apartado "G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS".

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ OLIU CREUS	BANSABADELL HOLDING. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	PRESIDENTE
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
DON JOAN LLONCH ANDREU	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JOAN LLONCH ANDREU	BANCSABADELL D´ANDORRA. S.A.	CONSEJERO
DON JOAN LLONCH ANDREU	BANSABADELL HOLDING. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	AURICA XXI. S.C.R.. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	BANCSABADELL D´ANDORRA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SINIA RENOVABLES. S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO. S.U.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SOLVIA DEVELOPMENT. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SOLVIA ESTATE. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SOLVIA GESTIÓ IMMOBILIARIA. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SOLVIA HOTELS. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SOLVIA HOUSING. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	SOLVIA PROPERTIES. S.L.U.	PRESIDENTE
DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA	BANSABADELL HOLDING. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERA

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



OK3725527

CLASE 8.ª
ANEXO I

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	ANTENA 3 DE TELEVISION. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	ACS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO
DON JOAN LLONCH ANDREU	COMPANYIA D' AIGÜES DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS	ENAGAS. S.A.	CONSEJERO
DON SOL DAURELLA COMADRAN	EBRO FOODS,SA	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
La sociedad viene regida por lo dispuesto en la Ley 31/1968 de 27 de julio por la que se establece el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los Presidentes, Consejeros y Altos Cargos Ejecutivos de la Banca Privada.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

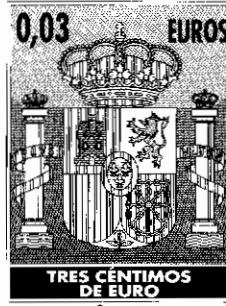
a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.148
Retribucion Variable	1.696
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.824
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	435

Total	6.103
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.417
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.349
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	2.620

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:



OK3725528

CLASE 8.ª
RETRIBUTIVO

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	60
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	60

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

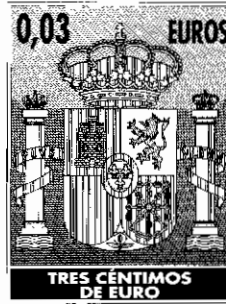
Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	4.639	0
Externos Dominicales	234	0
Externos Independientes	960	0
Otros Externos	270	60
Total	6.103	60

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

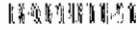
Remuneración total consejeros(en miles de euros)	6.163
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ LUIS NEGRO RODRIGUEZ	VICESECRETARIO DEL CONSEJO - INTERVENTOR GENERAL
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO	SECRETARIA GENERAL
DON RAMÓN DE LA RIVA REINA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON MIQUEL MONTES GÜELL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON FERNANDO PÉREZ-HICKMAN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON JAUME PUIG BALSELLS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON TOMÁS VARELA MUIÑA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DON CIRUS ANDREU CABOT	SUBDIRECTOR GENERAL
DON IÑAKI AZAOLA ONAINDÍA	SUBDIRECTOR GENERAL
DON LUIS BUIL VALL	SUBDIRECTOR GENERAL
DON IGNACIO CAMÍ CASELLAS	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ CANALIAS PUIG	SUBDIRECTOR GENERAL
DON RAFAEL JOSÉ GARCÍA NAUFFAL	SUBDIRECTOR GENERAL
DON SALVADOR GRANÉ TERRADAS	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JOAN MATEU GRUMÉ SIERRA	SUBDIRECTOR GENERAL



OK3725529

CLASE 8.ª

DON PABLO JUNCEDA MORENO	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JUAN KRAUEL ALONSO	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JAIME MATAS VALLVERDÚ	SUBDIRECTOR GENERAL
DOÑA BLANCA MONTERO COROMINAS	SUBDIRECTORA GENERAL
DON ENRIC ROVIRA MASACHS	SUBDIRECTOR GENERAL
DON RAMÓN ROVIRA POL	SUBDIRECTOR GENERAL
DON PEDRO SÁNCHEZ SOLOGAISTÚA	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JAVIER VELA HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR GENERAL
DON CARLOS VENTURA SANTAMANS	SUBDIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.323
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	14
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 81 de los Estatutos Sociales del banco establece que del beneficio líquido se procederá a deducir la remuneración de los Consejeros, que consistirá en una participación en las ganancias que no podrá exceder del 3% de dicho beneficio líquido, quedando ampliamente facultado el Consejo para fijar su retribución anual dentro del mencionado límite máximo, la que podrá distribuir libremente entre sus miembros y los Consejeros Honorarios, en su caso, siempre que se hayan cubierto las dotaciones a reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta General en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los Consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos del banco, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.</p> <p>Asimismo, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración manifiesta que, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus responsabilidades básicas, la de 'proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros ejecutivos, los miembros de la alta dirección del banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales.' Asimismo prepara la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.</p>

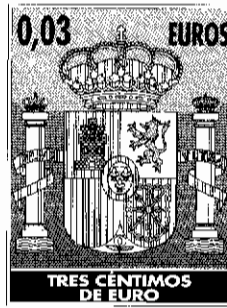
Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI



OK3725530

CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI
--	----

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>En el orden del día de la Junta General, en el punto 1 se sometió a votación el informe de política retributiva.</p> <p>La remuneración de los Consejeros y las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros Ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales.</p> <p>7</p>

Papel desempeñado por la comisión de Retribuciones
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3.apartado letra c, del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como responsabilidades básicas la de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros Ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales, e informar sobre la política retributiva de los Consejeros.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ISAK ANDIC ERMAY	MAYOR VENT, S.L. UNIPERSONAL	ADMINISTRADOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ISAK ANDIC ERMAY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOAQUIN FOLCH-RUSIÑOL CORACHAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.

Descripción relación

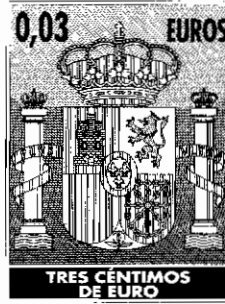
ACCIONISTA

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI



CLASE 8.ª
8 8 8 8 8 8 8 8 8 8



OK3725531

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración en su sesión del pasado 18 de febrero de 2010, a propuesta del Presidente y siguiendo las recomendaciones sobre buenas prácticas en materia retributiva según los principios emitidos por el Financial Stability Forum (FSF) y el Financial Stability Board (FSB), y previa las modificaciones estatutarias que debían ser aprobadas en la próxima Junta General Ordinaria del Banco, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, modificar los artículos del Reglamento del Consejo de Administración del Banco que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 13. LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, el cual designará a su Presidente con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes. También podrán designarse otros Consejeros con derecho de asistencia pero sin voto a los efectos de poder suplir ausencias o bajas de sus componentes. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control ejercerá su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin que pueda ser reelegido antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo de Administración designará asimismo al Secretario de la Comisión, que no podrá ser Consejero.

2. No podrán formar parte de esta Comisión los Consejeros ejecutivos o los que en el pasado hayan desempeñado cargos ejecutivos.

3. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración o de los auditores externos.

4. De las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control se levantará acta que será extendida por el Secretario designado por el Consejo de Administración. Del contenido de dichas reuniones se dará cuenta al Consejo de Administración en su inmediata reunión posterior, mediante lectura del acta levantada en cada una de aquellas.

5. La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a la misma de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren Consejeros, que crea conveniente, notificando al efecto al o a los Director/es General/es para que éste/os disponga/n su asistencia.

6. Corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias:

a) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia

b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

c) informar las cuentas anuales, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios

d) supervisión de los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.

e) conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad

f) relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

g) informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración

h) todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los presentes estatutos y reglamentos que los desarrollen, y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

7. La Comisión de Auditoría y Control elaborará un informe anual sobre sus actividades, que deberá ser incluido en el Informe de Gestión a que se refiere el artículo 77 de los Estatutos Sociales.

ARTÍCULO 14. LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por cuatro miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos. No obstante, a petición del Presidente de la Comisión, podrán asistir el o los Directores Generales, aún cuando fueran Consejeros, cuando se trate de temas de la Alta Dirección del Banco, que no les afecten directamente ni al Presidente del Consejo

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. Especialmente, velará por el cumplimiento de la composición cualitativa del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos sociales

3. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes e informar del nombramiento de los restantes Consejeros.

c) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del Banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales; e informar sobre la política retributiva de los consejeros

d) revisar periódicamente los principios generales en materia retributiva, así como los programas de retribución de todos los empleados, ponderando la adecuación a dichos principios

e) velar por la transparencia de las retribuciones. f) fomentar en lo posible la diversidad de género.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual y se reunirá también para informar con carácter previo la evaluación del funcionamiento del propio Consejo

5. La Comisión determinará también el bonus de la Alta Dirección del Banco y de sus filiales, a propuesta del o los Director/es General/es.

ARTÍCULO 15. COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

1. La Comisión de Control de Riesgos estará integrada por cuatro Consejeros designados por el propio Consejo, el o los Director/es General/es, el Director de Riesgos y el Director de Banca de Empresas. Asumirá la Presidencia el Consejero designado por el Consejo de Administración. Asistirán asimismo aquellos otros empleados que sean convocados a propuesta de cualquier Consejero o del o los Director/es General/es para exponer puntos concretos sobre los riesgos o inversiones, así como los sistemas de control o de medición del



CLASE 8.ª
Y N.º 1.ª DE 1.ª



OK3725532

riesgo, ratings, scorings, etc.

2. Corresponderá a la Comisión de Control de Riesgos:

a) determinar y proponer al Consejo pleno los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación;

b) determinar y proponer al Consejo pleno la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo;

c) determinar y proponer al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma;

d) determinar y proponer al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados;

e) decidir sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores;

f) seguir y controlar la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en la letra d);

g) reportar mensualmente al pleno del Consejo sobre el desarrollo de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el presente artículo y demás disposiciones legales o estatutarias que le sean de aplicación;

h) informar trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo;

i) someter a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren las letras a) y b) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas

j) informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del banco.

3. La Comisión de Control de Riesgos se reunirá, como mínimo mensualmente, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51, 54 y 56 de los Estatutos Sociales y 14, 19 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros son los siguientes:

1.- Nombramiento, reelección y evaluación

1.a. Competencia: el Consejo de Administración se compondrá de hasta un máximo de 15 y un mínimo de 11 vocales accionistas nombrados por la Junta General. Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración en interés de la Entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

1.b. Requisitos: para ser miembro del Consejo de Administración se requiere ser poseedor de un número de acciones suficientes para representar un valor desembolsado de mil euros las cuales no podrán transferirse ni enajenarse hasta que hayan sido aprobadas las cuentas del último año en que hubiese ejercido el cargo. Los consejeros independientes podrán quedar exonerados del cumplimiento del requisito establecido en el primer párrafo del presente artículo por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al tiempo de formular la propuesta de su designación.

Específicamente, el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, exige a las Entidades de crédito contar con un Consejo de Administración formado por personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, debiendo poseer conocimiento y experiencia adecuados para ejercer sus funciones. Expresamente dicho Real Decreto establece que concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida en los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias. En todo caso se entenderá que carecen de tal honorabilidad quienes tengan antecedentes penales o se encuentren procesados o - tratándose del procedimiento a que se refiere el Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal-, se hubiera dictado auto de apertura de juicio oral por delitos de falsedad contra la Hacienda Pública, de infidelidad en la custodia de documentos, blanqueo de capitales, de violación de secretos o contra la propiedad. Los consejeros deberán declarar expresamente en el documento que acredite su aceptación del cargo que reúnen los requisitos de honorabilidad y, en su caso, profesionalidad.

1.c. Restricciones: cumplidos los 70 años de edad, los Consejeros podrán agotar el mandato para el que fueron nombrados sin que puedan ser reelegidos.

No pueden ser miembros del Consejo de Administración:

a) Los accionistas menores de edad.

b) Los accionistas sometidos a interdicción, los quebrados, concursados no rehabilitados, los condenados a penas que lleven anejas la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, los que hubiesen sido condenados por grave incumplimiento de las leyes o disposiciones sociales y aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2.- Asimismo, cesarán en el cargo:

a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos.

b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

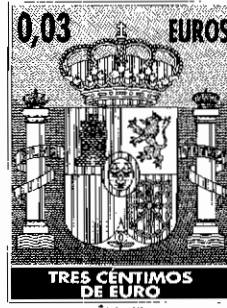
SI

Medidas para limitar riesgos
No existe riesgo de acumulación de poderes toda vez que sus decisiones se adoptan en todo caso en el seno de la Comisión Ejecutiva.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 17 apartados 1, 2 y 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que: 1.- El Consejo de Administración se reunirá una vez al mes y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Compañía. La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones Delegadas, así como a las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo y el o los Director/es



OK3725534

CLASE 8.ª

7000 7000 7000 7000 7000

General/es del banco, con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, propuestas que deberán ir acompañadas del correspondiente material para su distribución a los Sres. Consejeros. El propio Consejo aprobará el acta y señalará la fecha de la siguiente reunión.

2.- El Sr. Presidente podrá convocar reuniones extraordinarias, fijando en la propia convocatoria el temario de la reunión. También deberá convocarlas a petición de cualquier Consejero conforme a lo previsto en los Estatutos sociales. Caso de que el Presidente no convocase, en el plazo de cinco días hábiles, la reunión solicitada por cualquier Consejero, éste podrá solicitar que el Vicepresidente 1 efectúe la convocatoria en el mismo plazo.

Y el artículo 23 letra e) del mencionado Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero queda obligado en particular a instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen, en su caso, una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

ARTICULO 59 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Quórum	%
ARTICULO 57 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: EN SUS SESIONES SERA NECESARIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O REPRESENTADA POR OTRO MIEMBRO DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES	0,00

Tipo de mayoría	%
VOTO FAVORABLE DE LOS DOS TERCIOS DE SUS COMPONENTES	0,00

Descripción del acuerdo :

Quórum	%
ARTICULO 57 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: EN SUS SESIONES SERA NECESARIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O REPRESENTADA POR OTRO MIEMBRO DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES	0,00

Tipo de mayoría	%
LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, DECIDIENDO EL PRESIDENTE EN CASO DE EMPATE.	0,00

Descripción del acuerdo :

ARTICULO 59: DELEGACION TOTAL O PARCIAL Y EN FORMA PERMANENTE DE FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES EN PERSONAS DEL PROPIO CONSEJO, EN FORMA COLEGIADA, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, CON LAS DENOMINACIONES DE COMISIONES EJECUTIVAS O CONSEJEROS-DELEGADOS.

Quórum	%
ARTICULO 57 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: EN SUS SESIONES SERA NECESARIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O REPRESENTADA POR OTRO MIEMBRO DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES	0,00

Tipo de mayoría	%
DOS TERCIOS DE SUS COMPONENTES	0,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI



CLASE 8.ª
7 9 7 1 6 0 0 1



OK3725535

Materias en las que existe voto de calidad
El voto de calidad se extiende a todos los acuerdos del Consejo de Administración

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
75	75	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	----------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos	
El Consejo de Administración en su sesión de fecha 22 de febrero de 2007, acordó modificar entre otros, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ampliando las funciones de la misma, añadiendo la letra f) fomentar en lo posible la diversidad de género a las responsabilidades básicas de dicha Comisión.	

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No los hay. Si bien, en la práctica, se acepta la carta del Consejero delegando su voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	16
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	36
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

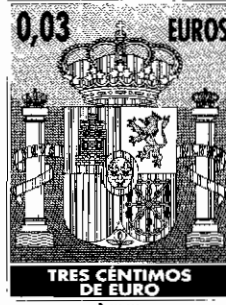
Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	11
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,060

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI



CLASE 8.ª
1 8 4 0 1 2 5 5 3 6



OK3725536

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ OLIU CREUS	PRESIDENTE
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	CONSEJERO DELEGADO
DON TOMÁS VARELA MUIÑA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO - DIRECTOR FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos son los siguientes:

1.- Los servicios internos del banco elaborarán las cuentas anuales redactadas con claridad y mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, debiendo aplicar a toda la información financiera y contable correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2.- Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración tienen previsto expresamente la constitución de una Comisión de Auditoría y Control. El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzará a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Por su parte, dicha Comisión tiene un Reglamento que determina sus principios de actuación y las reglas básicas de su organización y funcionamiento.

En relación con la información económico-financiera, la Comisión tendrá como funciones principales:

a) Revisar las Cuentas anuales de la Compañía, tanto individuales como consolidadas para su remisión al Consejo de Administración, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) Revisar la información financiera periódica (trimestral y semestral), para su remisión al Consejo de Administración, vigilando la consistencia de criterios contables entre la elaboración de las cuentas trimestrales, semestrales y anuales.

A pesar de todo, si existiera una opinión de auditoría que incorporara salvedades, el informe anual de la Comisión de Auditoría y

Control contendría un apartado en el que se indicaría claramente cuales son las discrepancias habidas al respecto.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Consejo de Administración elegirá un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrán ser o no Consejeros. En este último caso no tendrán voto. El Secretario, y el Vicesecretario serán nombrados, y en su caso, cesados por el Consejo de Administración en pleno, previo informe en ambos casos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

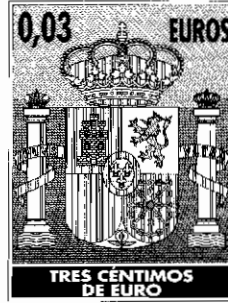
B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En relación con los auditores los Estatutos Sociales, en su artículo 59 bis, establecen:

“En todo caso, deberá constituirse una Comisión de Auditoría y Control, formada por un máximo de 5 Consejeros, todos ellos no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que



CLASE 8.ª



OK3725537

designará también a su Presidente, con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes (...).

Corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias:

(...) 2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externas, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(...) 6. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En términos similares se manifiesta el Reglamento del Consejo de Administración, que determina, a su vez, en su artículo 30: "Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control".

Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control incorpora lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y establece en su apartado 3 del artículo 21 que por su condición de Consejeros y miembros de la Comisión, dichos miembros deberán actuar con independencia de criterio y de acción respecto al resto de la organización (...).

En relación con los analistas financieros, se facilita información a cualquier analista que la solicite sin restricción alguna.

Y en relación a las agencias de calificación, el banco se relaciona con los principales del mercado, de forma que tanto por número como por calidad se asegure su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	644	615	1.259
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	49,140	43,450	46,190

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	28	26

DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO	BANCO DE VALENCIA, S.A.	0,003	(NINGUNO)
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	0,026	(NINGUNO)
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0	(NINGUNO)
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	0	(NINGUNO)
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	0	(NINGUNO)

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Control tienen el derecho, según se establece en el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, a recabar el asesoramiento de profesionales externos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Explique las reglas

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración determina que el Consejero deberá informar a la compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión directa o indirecta, de sus familiares más allegados. El Consejero también deberá informar a la Compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Asimismo, cesarán en el cargo:
 - a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos.
 - b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo

124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

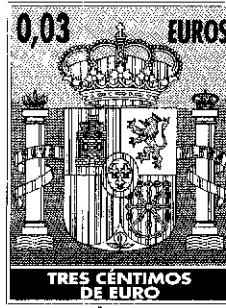
NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO



CLASE 8.ª
000000000000



OK3725540

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ OLIU CREUS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ISAK ANDIC ERMAY	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ OLIU CREUS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ISAK ANDIC ERMAY	VOCAL	DOMINICAL

DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCESC CASAS SELVAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOAN LLONCH ANDREU	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

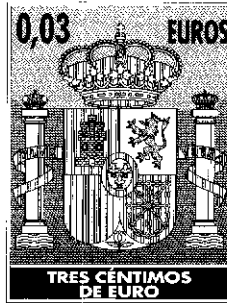
Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ OLIU CREUS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA	VICEPRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOAN LLONCH ANDREU	VOCAL	INDEPENDIENTE
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI



CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



OK3725541

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Prevista expresamente en los Estatutos Sociales (artículo 59 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13). Modificado por última vez el mencionado artículo 59 bis de los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta de Accionistas del pasado 25 de marzo de 2010 en el sentido de ampliar el número de Consejeros, pasando a ser " hasta un máximo de cinco ". Por acuerdo de la Comisión de Auditoría y Control en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2003, se aprobó el Reglamento que regula las reglas básicas de organización, funcionamiento y gobierno de la Comisión de Auditoría y Control. Dicho Reglamento fue aprobado y ratificado en lo menester por el Consejo de Administración del banco en sesión celebrada el 30 de octubre de 2003 y elevado a público mediante escritura formalizada el pasado 18 de noviembre de 2003 ante el Notario de Sabadell D. Javier Micó Giner.

La Comisión de Auditoría y Control tiene como objetivo revisar el informe de la Dirección de

Auditoría Interna o Interventor General para contrastar las buenas prácticas bancarias y contables en los distintos niveles de organización, así como asegurar que en la Dirección General y en las restantes direcciones ejecutivas se tomen las medidas oportunas frente a conductas o métodos que pudieran resultar incorrectos de las personas de la organización. También velarán para que las medidas, políticas y estratégicas, definidas en el Consejo sean debidamente implantadas.

Se reúne como mínimo trimestralmente, siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración o de los auditores externos, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas.

Está formada por cuatro consejeros no ejecutivos, uno de ellos con el carácter de suplente, nombrados por el Consejo de Administración, el cual designará a su Presidente quién ejercerá su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin que pueda ser reelegido antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su cese.

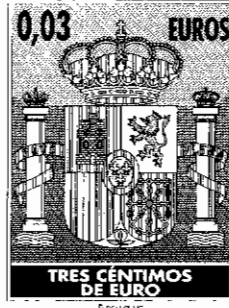
El Consejo de Administración designará asimismo al Secretario de la Comisión, que no podrá ser consejero. El Secretario levantará acta de cada una de las sesiones mantenidas, que será aprobada en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de dichas reuniones se dará cuenta al Consejo de Administración en su inmediata reunión posterior, mediante lectura levantada en cada una de aquellas.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- c) Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios;
- d) Supervisión de los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables;
- e) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad;
- f) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- g) Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean



CLASE 8.ª
NACIONAL



OK3725542

sometidas a su consideración por el Consejo de Administración.

h) Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los presentes estatutos y reglamentos que los desarrollen y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

Además, la comisión tendrá también los siguientes cometidos:

- 1.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, normativa interna y disposiciones reguladoras de la actividad de la Compañía.
- 2.- Evaluar la suficiencia y cumplimiento del Reglamento de la Junta General de Accionistas, del Reglamento del Consejo de Administración y del Código de Conducta de la Compañía y, en especial, el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores.
- 3.- Examinar el grado de cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas; y
- 4.- Supervisar el informe de gobierno corporativo a aprobar por el Consejo de Administración, para su inclusión en la memoria anual.

Denominación comisión

COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

Breve descripción

Regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, estará integrada por cuatro Consejeros, el o los Director/es General/es, el Director de Riesgos y el Director de Banca de Empresas. Corresponderá a la Comisión de Control de Riesgos:

- a) Determinar y proponer al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación;
- b) Determinar y proponer al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo;
- c) Determinar y proponer al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma;
- d) Determinar y proponer al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados;
- e) Decidir sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores;

- f) Seguir y controlar la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en la letra d);
- g) Reportar mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su corrección;
- h) Informar trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo;
- i) Someter a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren las letras a) y b) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas; y
- j) Informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del banco.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Creada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2007 que modificó el Reglamento del Consejo de Administración al que se le añadió el artículo 16 bis.

La Comisión de estrategia estará formada por cinco miembros como mínimo y seis miembros como máximo, todos ellos pertenecientes al Consejo de Administración, de los cuales dos serán el Presidente del Consejo y su Consejero Delegado y en el que actuara como Secretario el que lo fuere del Consejo de Administración.

Se reunirá como mínimo una vez cada seis meses o cuando lo requiera el Presidente.

Sus funciones tendrán carácter informativo sobre cuestiones estratégicas de carácter general o que sean relevantes o trascendentes.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Prevista en el artículo 59 ter de los Estatutos Sociales, tiene su expresa regulación en el artículo 14 del Reglamento del Consejo y estará formada por cuatro miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos. Modificado el mencionado artículo 14 por acuerdo del Consejo de Administración del banco de fecha 22 de febrero de 2007 en cuanto a sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad de evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. Se reúne como mínimo anualmente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:



CLASE 8.ª
EXCLUSIVO



OK3725543

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del Banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales; e informar sobre la política retributiva de los consejeros;
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones, y f) Fomentar en lo posible la diversidad de género.

La Comisión determinará también el bonus de la Alta Dirección del banco y de sus filiales, a propuesta del o de los Director/es General/es.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que:

A la Comisión Ejecutiva le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración y reportará al Consejo de Administración de las decisiones adoptadas en sus reuniones.

El Presidente del Consejo será uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la cual también presidirá.

Se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o por el Vicepresidente cuando le sustituya, pudiendo asistir a sus sesiones para ser oída cualquier persona, sea o no extraña a la sociedad, que sea convocada al efecto, por acuerdo de la propia Comisión o del Presidente de la misma, a los efectos que se determinen, en razón de la finalidad del asunto que se trate.

Será Secretario de la Comisión la persona que designe el Consejo de Administración, sea o no Consejero, determinándose también por aquél la persona que deba sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Los acuerdos de la Comisión se llevarán en un libro de Actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario o, en su caso, por quienes hayan desempeñado estas funciones en la sesión de que se trate.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

se detallan en el punto B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

Breve descripción

se detallan en el punto B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

se detallan en el punto B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

se detallan en el punto
B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

se detallan en el punto B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



CLASE 8.^a
11 00 00 00 00 00 00 00 00 00



OK3725544

Denominación comisión

Breve descripción

En el apartado B.2.3 se detallan los artículos de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración en el que se contienen las normas de funcionamiento y competencias de las diferentes comisiones. Dichos documentos se encuentran disponibles en la web (www.grupbancsabadell.com), bajo la sección "información accionistas e inversores", apartado "Gobierno Corporativo".

Por otra parte, la Comisión de Auditoria y Control elaboró un Reglamento Interno, en el que se detallan funciones y procedimientos, inscrito en el Registro Mercantil, que es accesible en la web (www.grupbancsabadell.com). Esta Comisión elabora un informe anual sobre sus actividades, que somete al Consejo de Administración del banco para su conocimiento.

Durante el ejercicio 2010 se ha producido una modificación en el Reglamento del Consejo de Administración por acuerdo del propio Consejo de fecha 18 de febrero de 2010, por el que se modificó el número de Consejeros, pasando la Comisión a estar compuesta por un máximo de cinco Consejeros.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene definida su composición en el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá 3 miembros como mínimo y 5 como máximo, incluido su Presidente, que será el del Consejo de Administración. El resto de sus componentes serán miembros libremente designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros. Asimismo, designará a su secretario, que podrá ser no consejero.

Atendida la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva no refleja dicha participación por cuanto a la Comisión Ejecutiva solo le corresponde la coordinación de la dirección ejecutiva del Banco y su competencia alcanza solo a las facultades propias de los componentes de la comisión en los términos que hayan sido acordados por el Consejo. La Comisión Ejecutiva como tal no tiene facultades delegadas del Consejo.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ISAK ANDIC ERMAY	BANCO DE SABADELL, S.A.	Comercial	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	51.175

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

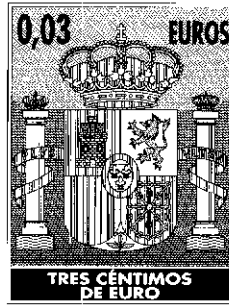
NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los principales instrumentos de los cuales se ha dotado el grupo Banco Sabadell para la resolución de los eventuales conflictos de interés entre sus administradores, altos directivos y accionistas significativos, son los siguientes:



CLASE 8.ª
N.º 00000000000000000000



OK3725545

1. El Reglamento del Consejo de Administración contiene unas obligaciones específicas de lealtad, confidencialidad y de información sobre participaciones en la propia sociedad o de intereses en otras compañías ajenas al grupo, de los miembros del Consejo.

Concretamente, en el artículo 25 del Reglamento se establece que el Consejero no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades españolas que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la compañía. Quedan a salvo los cargos que puedan desempeñarse en sociedades del grupo. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, el Consejero deberá comunicarlo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero deberá informar a la compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedad en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados. El Consejero también deberá informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad.

2. El Código de Conducta del grupo Banco Sabadell reúne un conjunto de reglas mediante las cuales se pretende orientar el comportamiento de sus miembros y de aquellos que interactúan con el mismo (clientes, proveedores, accionistas, administraciones y entorno local) basado en aquellos principios cuyo respeto hemos considerado imprescindibles en la práctica de nuestros negocios.

Expresamente contempla las normas aplicables a posibles conflictos de interés con clientes y proveedores y las pautas de actuación en esos casos.

3. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2009 acordó adherirse al Reglamento Tipo Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de la Asociación Española de Banca, adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 7 de mayo de 2009.

Este Reglamento tiene un apartado específico, el cuarto, bajo la rúbrica "Prioridad de los intereses del cliente y conflictos de interés". Dicho apartado contiene, entre otras materias: (i) el concepto de conflicto de interés; (ii) posibles conflictos; (iii) identificación de situaciones de conflictos de interés; (iv) prevención de conflictos; (v) información sobre conflictos de interés; (vi) resolución de

conflictos.

En relación con el punto (v) se establece: " Las personas sujetas tendrán formulada ante el grupo, y mantendrán actualizada, una declaración en la que figuren las vinculaciones significativas, económicas, familiares o de otro tipo, con clientes del grupo por servicios relacionados con el mercado de valores o con sociedades cotizadas en Bolsa".

Tendrá en todo caso la consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al

5% del capital en sociedades clientes por servicios relacionados con el mercado de valores, siempre que se conozca esta condición de cliente del grupo y que la misma da lugar a la presentación de servicios significativos, o al 1% en sociedades cotizadas.

Tendrá, también, en todo caso la consideración de vinculación familiar el parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges de hermanos) con clientes por servicios relacionados con el mercados de valores (con la misma salvedad prevista en el párrafo anterior) o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes por dicho tipo de servicios o cotizadas.

La declaración incluirá, así mismo, las otras vinculaciones que, a juicio de un observador externo y ecuánime, podrían comprometer la actuación imparcial de un consejero o empleado. En caso de duda razonable a este respecto, los consejeros y empleados deberán consultar al órgano "ad hoc".

4. El Comité de Ética Corporativa del grupo Banco Sabadell, formado por un conjunto de directivos de alto nivel procedentes de distintos ámbitos funcionales, es el responsable de promover el desarrollo del comportamiento ético en toda la organización, proponiendo y asesorando tanto al Consejo de Administración como a las distintas unidades corporativas y de negocio, en la toma de decisiones en las que concurren aspectos que pudieran derivar en conflictos de valores. El Comité también es el responsable de supervisar el cumplimiento de las auto-obligaciones del grupo impuestas tanto por la vía del Código de Conducta como del Reglamento de Conducta en el mercado de valores.

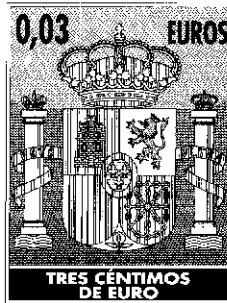
Para el cumplimiento de sus objetivos, el Comité de Ética Corporativa cuenta con los recursos de la Dirección de Cumplimiento Normativo, con las más amplias facultades atribuidas por el propio Consejo para acceder a toda la documentación e información que sea precisa para el desarrollo de su actividad supervisora.

5. La política general de conflictos de interés del grupo Banco Sabadell establece las normas precisas, procedimientos y medidas adecuadas, que garanticen que la toma de decisiones en el ámbito del grupo Banco Sabadell en relación con la prestación de servicios de inversión se hace evitando, eliminando o, en última instancia, revelando el conflicto de interés al cliente.

Esta política tiene en cuenta potenciales conflictos de interés que se puedan generar como consecuencia de la estructura y las actividades de las otras entidades del grupo, así como unas medidas de prevención de estos potenciales conflictos.



CLASE 8.^a
Nº 2000 1000 1000 1000



OK3725546

La política general de conflictos de interés en el grupo Banco Sabadell reúne un conjunto de aspectos que ayudan a identificar la presencia de un conflicto de interés y describe como debe actuar frente a estos conflictos.

La Dirección de Cumplimiento Normativo es la responsable de la aplicación correcta de la política general de conflictos de interés, y cuando sea necesario, instará las actuaciones pertinentes del resto de direcciones del grupo en que se aplique.

6. La normativa de gestión de conflictos de interés contiene las actuaciones que deben llevar a cabo los empleados, para la gestión de los conflictos de interés.

En caso que los conflictos de interés no se puedan gestionar internamente debe comunicarse a la Dirección de Cumplimiento Normativo que llevará a cabo una serie de actuaciones para llegar a la resolución del conflicto.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El riesgo está inherente en el negocio bancario. Banco Sabadell es consciente que una precisa y eficiente gestión y control de riesgos supone optimizar la creación de valor para el accionista garantizando un adecuado nivel de solvencia.

Para ello, la gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una

eficiente estructura de decisión.

Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

Solvencia

Banco Sabadell opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del grupo con el fin de maximizar la creación de valor.

Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios. Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y se cuantifica bajo una medida común, el capital económico.

Responsabilidad

El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.

Seguimiento y control

La gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.

Riesgos cubiertos por los sistemas de control

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado engloba los siguientes riesgos:

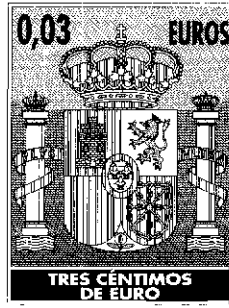
- Riesgo discrecional: Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor, en las posiciones en activos financieros, debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (cotizaciones de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio, volatilidades implícitas, correlaciones, etc.).
- Riesgo estructural: Este riesgo deriva de la actividad comercial permanente con clientes así como de operaciones corporativas. Su gestión está destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

El riesgo estructural se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

– El riesgo de tipo de interés se origina por las variaciones de los tipos de interés, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de repreciaación o vencimientos



CLASE 8.ª
8 8 8 8 8 8 8 8 8 8



OK3725547

diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

– El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la incapacidad potencial de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable.

Riesgo operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos. Se incluye el riesgo legal o jurídico.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

Esta percepción de los grupos de interés puede verse afectada por:

- Incumplimiento de leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria .
- Prácticas poco respetuosas con el patrimonio social en el que se desenvuelve la actividad del grupo.
- Comportamiento ético contrario a los principios generalmente aceptados.

Sistema de control de riesgos

El grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a las actividades y negocios de banca comercial en los que opera y al perfil de riesgo que se desea asumir.

Estos sistemas de control están enmarcados en los procedimientos de admisión, seguimiento, mitigación o recuperación de los riesgos anteriormente enunciados siendo a su vez supervisados.

La evaluación de riesgos también forma parte del esquema de control y se establece mediante avanzadas metodologías de medición. A este respecto, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha venido configurando un nuevo marco supervisor de adecuación de capital de las entidades financieras, denominado Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB) que, como principio básico, pretende relacionar más estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos realmente incurridos basándose en modelos internos de medición de riesgos, parámetros y estimaciones internas previa validación de las mismas.

Consciente que disponer de una metodología avanzada permite valorar de manera fiable los riesgos asumidos y gestionarlos activamente, Banco Sabadell sigue las pautas definidas por el NACB en el desarrollo de los diferentes elementos necesarios para completar los sistemas de medición de riesgo.

Partiendo de las medidas de riesgo que proporcionan estas nuevas metodologías, la entidad ha desarrollado un modelo de medición integral de riesgos bajo una unidad de medida interna común, el capital económico, con el objetivo de conocer el nivel de capital necesario bajo parámetros internos adecuado a un nivel de solvencia determinado. La valoración del riesgo en términos del capital necesario atribuido permite su relación con la rentabilidad obtenida desde el nivel cliente hasta el nivel de unidad de negocio. Banco Sabadell tiene desarrollado un sistema analítico de rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC), que proporciona esta valoración así como su inclusión en el proceso de fijación de precios de las operaciones.

Concretamente en riesgo de crédito y durante los últimos años, se han implementado y se hallan en uso modelos de medición avanzados basados en información interna, adaptados a los distintos segmentos y tipos de contraparte (empresas, comercios, particulares, hipotecas y consumo, promotores, project finance, financiación estructurada, entidades financieras y países), que permiten discriminar el riesgo de las operaciones y también estimar la probabilidad de mora o la severidad dada la eventualidad que se produzca el incumplimiento.

Todos estos avances han sido posibles gracias al esfuerzo realizado durante estos últimos años que son muestra de la importancia que para el grupo tienen las nuevas técnicas de gestión de riesgos, aspecto al que no son ajenos los resultados obtenidos.

Seguidamente se exponen más detalladamente los sistemas de control por tipo de riesgo.

Riesgo de crédito

En términos generales, los sistemas de gestión y control establecidos para evaluar, mitigar o reducir este tipo de riesgo se fundamentan en los procedimientos que seguidamente se detallan, así como en políticas prudentes de diversificación y reducción de concentración en contrapartes y aceptación de garantías.

Admisión, seguimiento y recuperación

Con la finalidad de optimizar las posibilidades de negocio con cada cliente y garantizar un grado de seguridad suficiente, la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo como en el seguimiento del mismo está compartida entre el gestor de negocio y el analista de riesgos que, mediante una comunicación eficaz, permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

El gestor realiza un seguimiento operativo que surge del contacto directo con el cliente y la gestión de su operativa diaria, mientras que el analista de riesgo aporta la parte más sistemática derivada de las alertas.

El Consejo de Administración otorga facultades y autonomías a la Comisión de Control de Riesgos

- Scoring reactivo, que se utiliza para la evaluación de propuestas de préstamos al consumo, hipotecarios y tarjetas. Una vez incorporados todos los datos de la operación, el sistema emite un resultado sobre la base de la estimación de capacidad de endeudamiento, perfil financiero y, si corresponde, perfil de los activos en garantía.

Banco Sabadell mantiene la política de seguir completando las herramientas propias de medición de riesgos de crédito en el horizonte de los próximos años.

Riesgo país

Es el que concurre en las deudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo de crédito. Se manifiesta con la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, no poder transferirla o por la ineficacia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.

Para cada país se decide un límite máximo de riesgo global y válido para todo el grupo. Estos límites son aprobados por la Comisión de Control de Riesgos y son objeto de seguimiento continuo con el objetivo de detectar con anticipación cualquier deterioro en las perspectivas económicas, políticas o sociales de cada país. Tanto para decidir los límites como para su posterior seguimiento, se utiliza como herramienta de soporte el rating realizado a cada país.

Riesgo de crédito por operaciones de mercado

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, o riesgo de contrapartida, es el asumido con otras entidades financieras, y proviene de la operativa financiera, tanto la de contado, en la que el importe de riesgo es comparable al nominal de la operación, como la operativa en productos derivados no contratados en mercados organizados, cuya cifra es, en la gran mayoría de casos, inferior a su nominal.

Banco Sabadell ha desarrollado un sistema para la evaluación del riesgo de contrapartida, obteniendo resultados acordes con la exposición futura que pueden llegar a suponer las diferentes posiciones, realizando un seguimiento diario e integrado de los riesgos incurridos, reportando a los órganos de control sobre los mismos así como del cumplimiento de los límites aprobados.

Con objeto de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, Banco Sabadell mantiene una base sólida de contratos CSA (Credit Support Annex) y sigue gestionando otros nuevos con aquellas contrapartes que suponen una mayor exposición en derivados. La aportación de garantías permite que el riesgo incurrido con dichas contrapartes se reduzca de manera significativa.

Riesgo de mercado

Riesgo discrecional

La medición del riesgo discrecional de mercado se efectúa principalmente utilizando la metodología VaR (Value at Risk), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima

técnicas de simulación, se asignan probabilidades a cada escenario para conocer, de modo más ajustado, el efecto de posibles movimientos de los tipos de interés.

Otra técnica utilizada es la del análisis de la sensibilidad del valor neto patrimonial a variaciones de tipos de interés mediante el GAP de duración, para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

b) Riesgo de liquidez

Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.

Banco Sabadell realiza un seguimiento diario de la evolución de los activos líquidos y mantiene una cartera diversificada de los mismos. También se realizan proyecciones anuales para anticipar necesidades futuras.

Paralelamente, se realiza un análisis del GAP de liquidez analizando las previsibles diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de medio plazo. Así mismo, se comprueba de forma sistemática que la capacidad de financiación del grupo en los mercados de capitales garantice las necesidades a medio y largo plazo.

Para la mitigación de este riesgo se sigue una política decidida de diversificación de las fuentes de financiación mediante el acceso a los diferentes mercados, siendo los principales el de depósitos a través del negocio comercial del grupo y el de capitales a través de programas de emisión de renta fija a medio plazo y titulizaciones.

A estos efectos, el grupo Banco Sabadell mantiene activos diversos programas de financiación en los mercados de capitales a medio y largo plazo, así como programas de pagarés a corto plazo que permiten asegurar una diversificación de las fuentes de financiación. También se realizan emisiones de cédulas hipotecarias y se impulsan y desarrollan nuevos medios de financiación, como la titulización de activos, que proporciona instrumentos adicionales para facilitar la gestión del riesgo de liquidez.

Adicionalmente, el banco realiza regularmente análisis de estrés de liquidez con el objetivo de poder evaluar las entradas y salidas de fondos y su impacto sobre la posición bajo diferentes escenarios. Dentro de este marco de análisis, se dispone de un plan de contingencia para hacer frente a posibles situaciones no esperadas que pudieran suponer una necesidad inmediata de fondos. Este plan, que se mantiene continuamente actualizado, identifica aquellos activos del banco que son susceptibles de hacerse líquidos en el corto plazo y define las líneas de actuación ante la eventualidad de tener que conseguir liquidez adicional.

Riesgo operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o fallos en procesos, personal, sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos.

La gestión efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos gestores de proceso

operacional acontecido por línea de negocio y las causas que lo han originado, para poder actuar sobre ellas con el fin de minimizarlas.

Banco Sabadell dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional integrada y conciliada contablemente, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad.

Para mitigar este riesgo se han establecidos diferentes niveles de control de riesgo reputacional basándose en tres áreas de actuación que el grupo considera determinantes:

(i) Medidas encaminadas a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para prácticas de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o para la financiación del terrorismo:

- Una unidad especializada en la detección, análisis y seguimiento de operativas sospechosas.
- Un procedimiento automático de rastreo masivo de operaciones que envía alertas para su análisis por la unidad especializada.
- Normativas y procedimientos internos del grupo.
- Un método de formación continua de la plantilla y la integración de estas preocupaciones en las normas y procedimientos internos del grupo.

(ii) Medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones a las que está sujeta la actividad del grupo

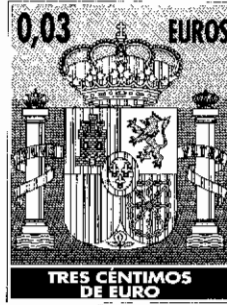
Banco Sabadell en todos los países en los que opera, incluidas sus operaciones en el mercado español:

- La Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo está presente en los procesos generadores de productos, con objeto de verificar ya desde su inicio el ajuste a las normas reguladoras de su actividad, en especial las de protección al inversor (MIFID) y las de transparencia y protección de la clientela.
- El grupo mantiene una red de Responsables de Cumplimiento Normativo, encargados de verificar el ajuste entre la operativa y la regulación en los ámbitos de actividad específicos y que reportan sistemáticamente a la Dirección de Cumplimiento Normativo.

(iii) Medidas encaminadas a verificar el comportamiento acorde con los principios establecidos por nuestro Código de Conducta y a fomentar su desarrollo mediante la adopción de pautas y procedimientos que se integren en las normas internas de trabajo. Las operaciones en los mercados de valores de empleados afectados, administradores y otros son objeto de declaración sistemática y control por parte de la Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social



CLASE 8.^a
8 0 3 7 2 5 5 5 1



OK3725551

Corporativa y Gobierno Corporativo. Por lo que se refiere a otros aspectos relativos al Código de Conducta, al control del Abuso de Mercado y al ajuste del Grupo a los requerimientos de Protección al Inversor (MIFID), esta misma Dirección lleva a cabo los controles que a criterio del Comité de Ética Corporativa se estimen necesarios en cada momento para verificar su cumplimiento.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

Descripción de funciones

El Consejo de Administración es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de gestión y control de riesgos así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto.

En el seno del propio Consejo de Administración, existen tres comisiones involucradas en la gestión y el control del riesgo:

A la Comisión Ejecutiva le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que

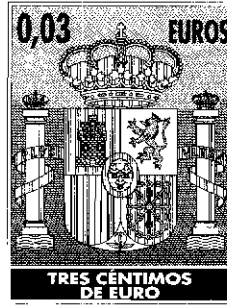
les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración y reportará al Consejo de Administración de las decisiones adoptadas en sus reuniones.

La Comisión de Control de Riesgos, que (i) determina y propone al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación; (ii) determina y propone al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo; (iii) determina y propone al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma; (iv) determina y propone al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados; (v) decide sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores; (vi) sigue y controla la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en el apartado (iv) anterior; (vii) reporta mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su corrección; (viii) informa trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo; y (ix) somete a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren el apartado (i) y (ii) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas; (x) informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del banco.

La Comisión de Auditoría y Control, que tiene la responsabilidad de (i) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; (iii) informar las Cuentas Anuales así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios; (iv) supervisar los servicios de la auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables; (v) conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad; (vi) relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso del desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de



CLASE 8.ª
N.º 00000000000000000000



OK3725552

auditoría; (vii) Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración; (viii) todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen, y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

Las direcciones ejecutivas involucradas en el proceso de gestión y control de riesgos son las siguientes:

- Comité de Operaciones de Crédito. Se celebra con una periodicidad semanal y le corresponden la funciones siguientes: (i) la aprobación de las operaciones de crédito de acuerdo con las delegaciones establecidas, (ii) seguimiento del uso de las autonomías aprobadas y elevación a la Comisión de Control de Riesgos de las propuestas de modificación que se consideren adecuadas, (iii) reportar mensualmente a la Comisión de Control de Riesgos las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, para su elevación e información al Consejo de Administración, (iv) seguimiento de la evolución de la morosidad a nivel global con detalle de los casos y situaciones más relevantes, (v) aprobación de los criterios de concesión y seguimiento de riesgos de crédito establecidos para una adecuada gestión del riesgo, dentro de las políticas aprobadas por la Comisión de Control de Riesgos.
- Dirección Financiera: en el seno del proceso de planificación y presupuestación elabora las propuestas sobre estructuras y límites globales de riesgos y las asignaciones de capital de una manera alineada con la estrategia, proporciona a los diversos órganos decisorios y de gestión de riesgo información sobre las exposiciones de riesgo global y sigue sus implicaciones, vela para que la variable riesgo se incluya en todas las decisiones y supervisa los modelos específicos de medición del riesgo cuidando su homologación respecto a principios y metodología generalmente aceptados y en particular ante los organismos supervisores.
- Dirección de Riesgos: determina las directrices, metodología y estrategia para la gestión del riesgo. Define y establece el modelo de gestión de riesgos, desarrolla sistemas internos de medición avanzados, siguiendo los requerimientos supervisores, que permiten la cuantificación y discriminación del riesgo y activa su aplicación en la gestión de negocio. Establece procedimientos que permiten la optimización de la función de crédito. Gestiona e integra las diferentes exposiciones de acuerdo a los niveles de autonomía prefijados mediante una selectiva admisión del riesgo que permite asegurar su calidad, alcanzar el crecimiento y optimizar la rentabilidad del negocio.
- Comité de Activos y Pasivos: órgano que define criterios para una adecuada gestión del riesgo estructural del balance del grupo asumido en la actividad comercial y del riesgo de mercado.

Supervisa el riesgo de tipo de interés, de cambio o de renta variable así como el de y de liquidez y apunta alternativas comerciales, o de mercado o de cobertura tendentes a conseguir objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y la situación del balance.

- Comité de Riesgo Operacional: órgano que define las directrices estratégicas y el marco de gestión del riesgo operacional y establece las prioridades operativas para su gestión a partir de la evaluación de la exposición al riesgo de las diferentes direcciones de negocio y corporativas.

- Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo: asegura el cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta que inciden en la actividad del grupo, incluyendo la prevención de prácticas de blanqueo de capitales y de financiación de grupos terroristas, abuso de mercado y de protección al inversor (MiFID) mediante la implantación de procedimientos y sistemas de alerta.

- Órgano de Control Interno (OCI): presidido por el Interventor General, vela por el cumplimiento de la Ley de prevención del blanqueo y la Ley del bloqueo a la financiación del terrorismo en el grupo, donde están representadas todas las sociedades del grupo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del banco.

- Comité de Ética Corporativa (CEC): presidido por el Interventor General, es el órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta.

- Dirección de Auditoría Interna: reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control y controla el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de gestión evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de cada unidad funcional y ejecutiva.

Con relación a la gestión de riesgos en el grupo, se ha establecido una estructura de gestión y responsabilidades estable a través de los modelos de control donde se asigna responsabilidad primera en cuanto a control a las propias líneas ejecutivas como parte de las funciones directivas básicas: planificar, ejecutar, controlar y actuar sobre las desviaciones.

Auditoría Interna asume así la misión de actuar como garante del adecuado funcionamiento de la estructura de gestión y control y del sistema en sí, evaluando las desviaciones en términos de medición de los riesgos.

Esta visión de la auditoría coincide, precisamente, con los contenidos del NACB, donde se le asigna la responsabilidad de supervisar la suficiencia y eficacia de los controles establecidos en los distintos ámbitos de responsabilidad, y de actuar como consultores internos en la identificación sistemática de los riesgos, su control y el establecimiento de metodología y modelos de gestión.

Con este enfoque, Auditoría Interna tiene establecidos programas de trabajo en cuatro tipos de actividades:

. Auditorías de control. Tienen como objetivo verificar, para un ámbito concreto, que los distintos riesgos asociados con su actividad hayan sido identificados, valorados y controlados adecuadamente por sus responsables, y que los controles estén debidamente normalizados y sean ejecutados.



CLASE 8.ª
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



OK3725553

. Auditorías de gestión. Verifican que los indicadores que conforman el cuadro de mando de cada unidad sean debidamente analizados, iniciándose las acciones correctoras adecuadas en caso de desviaciones respecto a los objetivos.

. Auditorías verificativas. Tienen como objetivo garantizar la fiabilidad de la información financiera así como validar que la información de base para la elaboración de los distintos indicadores sea un fiel reflejo de la realidad.

. Auditorías sobre el cumplimiento normativo. Auditar que todas las actividades internas del grupo se ajusten a los principios legales, normativos y de ética establecidos en cada momento.

El Vicesecretario del Consejo de Administración e Interventor General dirige las actividades de Auditoría Interna y de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo como medio de garantizar el cumplimiento de la misión que tiene encomendada, que consiste en asegurar la adecuación del sistema de control y de las políticas de gestión de riesgos para facilitar, en todo momento, el cumplimiento de los objetivos del grupo.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Uno de los aspectos esenciales de la política del grupo Banco Sabadell, y base de su cultura organizativa, es el riguroso cumplimiento de todas las disposiciones legales. La consecución de los objetivos empresariales debe hacerse de manera compatible, en todo momento, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

La repercusión directa de los incumplimientos normativos y la pérdida de imagen ante el regulador, el mercado, los empleados, la clientela y los medios de comunicación están impulsando la necesidad e importancia de gestionar el riesgo de cumplimiento normativo, entendido como el riesgo de sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria. Consciente de ello, el grupo cuenta con una función de Cumplimiento Normativo con la misión de impulsar y procurar los más altos niveles de cumplimiento normativo y ético, que gestiona el riesgo de cumplimiento normativo para minimizar la posibilidad de que éste se produzca, y asegurar que los incumplimientos que puedan producirse sean identificados, reportados y solucionados con agilidad. Con el objetivo de llevar a cabo dicha misión,

el grupo ha optado por un modelo de cumplimiento normativo centralizado en la matriz con descentralización de funciones en las filiales nacionales e internacionales, y oficinas del exterior. Es un modelo flexible, focalizado en el riesgo (risk focus approach), que se adapta ágilmente a la estrategia del grupo en cada momento y que aprovecha las sinergias, especialmente en aquellos aspectos con impactos complejos y globales que requieren de desarrollos tecnológicos y que tiene como reto principal la homogeneización de los niveles de control de cumplimiento normativo en el grupo a través del establecimiento de unos estándares mínimos de obligado cumplimiento, con independencia de la actividad o el país en el que el grupo desarrolla la actividad.

Este modelo se potencia e impulsa a través de dos elementos principales:

- Una unidad central robusta que da servicios a todo el grupo y que evoluciona progresivamente desde un modelo orientado a la gestión de riesgos específicos hacia un modelo de gestión global del riesgo de cumplimiento normativo. En este modelo, los procesos principales (CORE) son la distribución y control de implantación de las nuevas normativas aplicables al grupo, y el control focalizado en el riesgo del correcto cumplimiento de las normativas ya implantadas. Esta metodología “Risk Focus Approach” clasifica las normativas en función de los riesgos de cumplimiento normativo y reputacional asociados, y establece el nivel de rigurosidad y el programa de control a ejecutar por Cumplimiento Normativo en cada caso. La prevención del blanqueo de capitales, la prevención y el bloqueo a la financiación del terrorismo, el abuso de mercado, el reglamento interno de conducta y MIFID, por ejemplo, están catalogados como de alto riesgo y, por tanto, requieren de control directo e integral de Cumplimiento Normativo. Respecto al resto de normativas, el programa de control se articulará mediante una combinación de controles directos (vía muestras) e indirectos a través de indicadores de seguimiento de cada uno de los riesgos.

- Un sistema de dependencia matricial de los responsables de cumplimiento normativo ubicados en cada una de las filiales y oficinas del exterior (con dependencia funcional de la unidad central de Cumplimiento Normativo y jerárquica del director de la filial/ oficina del exterior) que reportan periódicamente a la unidad central y aseguran el cumplimiento de la legislación vigente, en todos los países y actividades en los que opera.

El grupo utiliza una metodología específica para seguir avanzando en el cumplimiento normativo que gira a través de cuatro ejes principales:

- Tecnología para integrar el cumplimiento normativo en los procesos operativos del grupo y conseguir máximos niveles de eficiencia y alcanzar un alto nivel de ajuste a la legislación vigente.

- Formación/información continuada a las personas afectadas a través de un plan de formación anual ajustado a las necesidades de cada momento y de cada colectivo con el objetivo de sensibilizar, enfatizar y aclarar conceptos en aquellos ámbitos más sensibles o de especial riesgo.

- Procedimientos claros de actuación, vitales para que las personas afectadas sepan cómo proceder en cada caso y para las dudas o casos especiales.

- Canales de comunicación eficientes.



CLASE 8.^a
U.S. & S.M. 1980-1981



OK3725554

Gestión Global del Riesgo de Cumplimiento Normativo

El grupo Banco Sabadell está comprometido con la transparencia y con el cumplimiento estricto de todas las normativas aplicables al grupo y la Dirección de Cumplimiento Normativo, a través de sus procesos CORE, es quien tiene la misión de velar por el ajuste del grupo a dichas normativas. En este núcleo central de procesos es donde se materializa la estrategia de actuación centralizada en la matriz y descentralizada en las filiales y oficinas del exterior:

- i) en la matriz se centralizan los controles de implantación de nuevas normativas así como la ejecución del plan anual de control, los análisis de riesgo reputacional de nuevos productos y nuevos proyectos y la revisión y control de la publicidad de las campañas con más impacto, y de las tarifas/precios que aplica el grupo a sus operaciones.
- ii) en las filiales y oficinas del exterior, a través de interlocutores de alto nivel y responsables de Cumplimiento Normativo se homogeniza en el grupo el nivel de control y por lo tanto el ajuste a la normativa vigente.

La metodología utilizada para gestionar el riesgo de cumplimiento es la denominada RFA (Risk Focus Approach), la cual clasifica las normativas en función de los riesgos de cumplimiento normativo y reputacional asociados y establece el nivel de rigurosidad y el programa de control a ejecutar por Cumplimiento Normativo en cada caso.

Respecto a la infraestructura de control, el grupo dispone de:

- . Procedimientos internos de funcionamiento de cada uno de los ámbitos que forman parte de este núcleo central.
- . Política de Comunicación Comercial, que recoge los principios y criterios que rigen en la comunicación comercial del grupo, con el objetivo de evitar los riesgos legales y reputacionales que pudieran derivarse de la actividad publicitaria. Asimismo, y con el fin de reforzar su compromiso con una publicidad legal, leal, veraz, clara y transparente el grupo se ha asociado a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol).
- . Un sistema mecanizado de control a través del cual se envían las nuevas normativas a los destinatarios, quienes después de realizar un análisis de impactos deben informar al propio sistema tanto de los resultados y conclusiones como de los planes de acción para implantar dicha normativa en el plazo correcto.

. Indicadores de riesgo para monitorizar de forma continuada el riesgo asociado a materias que por sus potenciales impactos reputacionales están catalogadas de riesgo alto, y que por tanto se controlan de forma directa por la Dirección de Cumplimiento Normativo

. Un sistema automatizado para la elaboración, a partir de los riesgos/controles definidos, del programa anual de revisión de Cumplimiento Normativo. Este sistema también dispone de una funcionalidad que permite realizar seguimientos continuados de cada uno de los riesgos revisados.

Prevención del blanqueo de capitales y prevención y bloqueo a la financiación del terrorismo

El grupo Banco Sabadell tiene una política definida y un riguroso procedimiento de identificación, aceptación y conocimiento de sus clientes para evitar que sea utilizado para actividades de blanqueo de capitales o vinculadas a la financiación del terrorismo.

El grupo dispone de un órgano de control interno, presidido por el Interventor General, que vela por el cumplimiento de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Ley del Bloqueo a la Financiación del Terrorismo en el grupo, donde están representadas todas las sociedades del grupo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del banco.

Respecto a la infraestructura de control, se dispone de:

. Una normativa de prevención del blanqueo de capitales de grupo y una específica para cada filial que sea sujeto obligado según la ley española, así como las filiales y oficinas en el exterior. Estas normativas están ajustadas a su actividad concreta y a la legislación local, aunque siempre deben cumplir con el estándar mínimo del grupo.

. Una normativa de bloqueo a la financiación del terrorismo de grupo.

. Un cuestionario de conocimiento del cliente (KYC - Know Your Customer) en el que se capturan datos del cliente tanto identificativos como sobre su actividad bancaria prevista.

. Una política de aceptación de clientes con distintos niveles de autorización en función del riesgo de blanqueo de capitales asociado.

. Una política y procedimientos específicos para banca de corresponsales en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo normativa específica en la Debida Diligencia reforzada

. Procedimiento de "Due Diligence" reforzado para los grupos de especial riesgo.

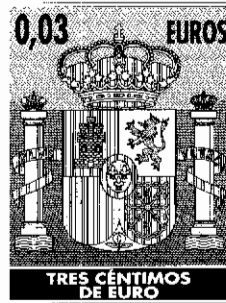
. Un sistema inteligente de rastreo de operaciones sospechosas que genera alertas en base a los parámetros definidos, las cuales son gestionadas y analizadas y, si procede, comunicadas, tal como establece la legislación vigente, al Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales.

. Un sistema mecanizado de control que detecta posibles coincidencias con personas vinculadas



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OK3725555

con actividades terroristas, con personas con responsabilidad pública y sus allegados. Estas coincidencias se gestionan con carácter inmediato y, si procede, se comunican al regulador.

. Una política de formación dirigida a todos los empleados que detalla las diversas líneas de actuación en este sentido, desde la formación de bienvenida obligatoria para todas las personas que se incorporan en el grupo hasta un plan de formación anual con cursos presenciales o a distancia para todos los empleados, así como acciones específicas para determinados colectivos considerados de riesgo y filiales. Además, periódicamente se difunden boletines especializados donde se recogen artículos y noticias de interés que ayudan a sensibilizar a los empleados, en especial a los que están en contacto con clientes, sobre nuevas prácticas a tener en cuenta.

. Un informe anual realizado por un experto externo en el que se evalúan los procedimientos y sistemas de control implantados.

Abuso de Mercado y Protección al Inversor (MIFID)

El grupo Banco Sabadell está comprometido con la obligación de salvaguarda de la integridad de los mercados, dado que presta todo tipo de servicios relacionados con operaciones en los mercados de valores y que cotiza en la bolsa española. El grupo, de acuerdo con la normativa aplicable, asume el compromiso de velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de sus precios y la protección del inversor mediante la implantación de procedimientos de actuación, el desarrollo de aplicativos informáticos de gestión y control e impartiendo cursos de formación a las personas afectadas.

El Comité de Ética Corporativa, presidido por el Interventor General, es el órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta. La Dirección de Cumplimiento Normativo es el brazo operativo de este comité, que actúa por delegación expresa, gestionando y controlando directamente los riesgos de cumplimiento asociados.

El grupo dispone de:

. Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores aprobado por el Consejo de Administración que pretende facilitar, a las personas afectadas, el conocimiento y la aplicación de las normas de conducta sobre mercados de valores. En él se desarrollan conceptos como información privilegiada, manipulación de precios, áreas separadas o conflictos de interés estableciendo directrices generales sobre cómo proceder y el canal de comunicación a utilizar.

. Una normativa interna de gestión de la información privilegiada en el grupo Banco Sabadell y una normativa de comunicación de operaciones sospechosas.

. Una política de conflictos de interés con la que se identifican los distintos tipos de conflicto en que se puede incurrir, así como el procedimiento de prevención, gestión y comunicación de los mismos.

. Las políticas MIFID: política de ejecución y gestión de órdenes, política de externalización y política de salvaguarda de instrumentos financieros.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

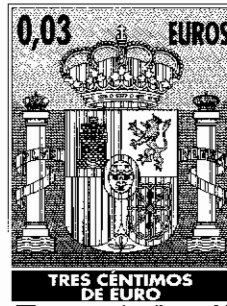
E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los Estatutos Sociales reconocen a los accionistas de Banco Sabadell la totalidad de los derechos sociales previstos en la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, con relación al derecho de información de los accionistas, se confiere a los accionistas la posibilidad de acceder a la información de las cuentas anuales y demás documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los auditores de



CLASE 8.ª



OK3725556

cuentas, en la página web corporativa del grupo Banco Sabadell denominada www.grupbancsabadell.com. Igualmente, a través de la referida página web podrán los accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y de su justificación que, en su caso, el Consejo de Administración someterá a su aprobación en la Junta General.

El Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2005 acordó en cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del artículo 10 del Reglamento de la Junta General, considerar que el sistema de banca electrónica a distancia del banco tiene las garantías de autenticidad y seguridad jurídica necesarias para la habilitación de mecanismos de delegación por sistemas electrónicos, por lo que se habilitó su utilización en tal sentido para las juntas generales del banco y, consecuentemente, se indicó tal posibilidad en la convocatoria de las mismas.

El artículo 9.4 del Reglamento de la Junta General establece que el Consejo de Administración velará para que, sin perjuicio de las garantías de autenticidad y seguridad, las propuestas de acuerdo formuladas por los accionistas puedan presentarse también utilizando la página web de la sociedad, a través de cuyo mismo medio podrá el Consejo de Administración comunicar su aceptación o rechazo a los accionistas firmantes y, en su caso, dar traslado de su contenido, a los restantes accionistas.

También podrán acceder en dicha página web a los Estatutos Sociales y a los Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, el Código de Conducta, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa, así como a los correspondientes documentos inscritos en el Registro Mercantil, en las condiciones de acceso que éste establece.

El Consejo de Administración en su sesión de 22 de julio de 2010, acordó proceder a la creación de un Foro Electrónico de Accionistas y la aprobación del Reglamento que lo regula, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Mercado de Valores, modificado por la Ley 12/2010 de 30 de junio.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El banco ha facilitado siempre la participación de los accionistas en sus Juntas Generales, enviando un boletín a los accionistas, así como informando sobre su convocatoria de forma

directa (aparte de la publicación en BORME y periódicos). Asimismo se facilita la delegación de voto con instrucciones expresas a través de todas sus oficinas, consiguiendo altas tasas de representación y participación en la Junta.

En el artículo 14.5 del mismo documento, se prevé que, siempre que ello sea posible, con las garantías de seguridad jurídica y de autenticidad de la expresión de voluntad de los accionistas, podrán arbitrarse por el Consejo mecanismos de voto por correo o por sistemas electrónicos.

Durante el ejercicio de 2010 se ha creado el Foro Electrónico de Accionistas al que se puede acceder a través de la página web de la sociedad www.grupbancsabadell.com.

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de Banco Sabadell con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

En el Foro podrán publicarse:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementarias del orden del día anunciado en la Convocatoria de la Junta.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

NO

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. celebrada en segunda convocatoria el 25 de marzo de 2010, en la segunda propuesta relativa a su punto segundo del Orden del Día, autorizó la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en los términos siguientes:

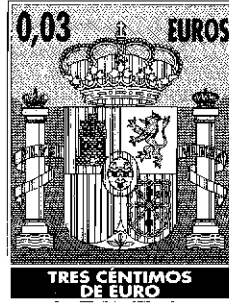
a) Modificación del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. , añadiendo un segundo párrafo en el apartado 8 de dicho artículo 10, con el siguiente redactado:

“8. Cuando a juicio del Consejo de Administración se den las garantías de autenticidad y seguridad jurídica necesarias, podrán habilitarse mecanismos de delegación por sistemas electrónicos.

Los accionistas que hayan hecho uso de la delegación de voto por sistemas electrónicos, podrán expresar el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, por este mismo medio.”



CLASE 8.ª
1 8 0 0 0 2 5 5 5 5 7



OK3725557

b) Modificación del artículo 13, en los apartados 4 y 6, así como la incorporación de un nuevo artículo 5, quedando el artículo 13 con el siguiente redactado, que se reproduce íntegramente para mayor aclaración:

1. Constituida que sea la Junta, ésta podrá iniciarse con una intervención del Presidente del Consejo de Administración que expondrá a los asistentes las líneas generales de la evolución del Banco y los proyectos de futuro, todo ello con expresa referencia al marco general en que se haya desarrollado la actividad del grupo.

2. Terminada, en su caso, la intervención del Presidente del Consejo de Administración, el que lo fuere de la Junta General, cederá la palabra, en las Juntas Generales ordinarias, al Consejero que deba presentar las cuentas anuales y demás documentos que integran el punto del Orden del Día relativo a la aprobación de éstas.

Los accionistas podrán plantear, cuestiones a la Comisión de Auditoría, para que ésta informe de las materias de su competencia.

3. Por el Secretario de la Junta se procederá a dar lectura a cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General. Esta podrá eximir al Secretario de dicho deber, cuando la propuesta de acuerdo haya sido puesta a disposición de los accionistas con tiempo suficiente y se estime innecesaria por la propia Junta la lectura íntegra de la referida propuesta.

4. Antes de someter a votación las propuestas de acuerdo incluidas en el Orden del Día, se abrirá un turno de intervenciones para que los accionistas puedan recabar la información complementaria o las aclaraciones que estimen necesarias en relación con los puntos del Orden del Día o formular propuestas. En este mismo turno, deberá darse respuesta a las preguntas que hubieren sido formuladas por los accionistas, por escrito y con anterioridad a la celebración de la Junta General.

El accionista que pretenda solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, deberá entregarla en ese momento por escrito al Notario interviniente, con el fin de que pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del mismo.

El Consejo estará obligado a proporcionar la información solicitada por los accionistas, en sus peticiones escritas o verbales, a no ser que, a juicio del Presidente de la Junta, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. La Junta fijará el orden de intervención de los accionistas.

Todas las intervenciones de los accionistas tendrán asignado el mismo tiempo, que será fijado inicialmente por el Presidente, quién procurará que sea igual para todas ellas.

En virtud de las facultades que ostenta el Presidente, el mismo podrá:

- a) prorrogar el tiempo inicialmente asignado a cada accionista para su intervención, si así lo estimare conveniente.
- b) solicitar a los accionistas intervinientes aclaraciones o ampliaciones de aquellas cuestiones que hubieran planteado y que no hayan quedado suficientemente explicadas o comprendidas durante la intervención.
- c) indicar a los accionistas intervinientes la necesidad de ceñir su intervención a los temas propios de la Junta. d) advertir a los accionistas intervinientes de que no pueden ejercer su derecho de intervención de forma abusiva.
- e) señalar a los accionistas intervinientes que está próximo a terminar el tiempo de su intervención, retirando, en su caso, la palabra a aquellos accionistas que no respeten el tiempo de intervención asignado o alterasen el buen orden del desarrollo de la Junta.

6. Terminado, a juicio del Presidente, el turno de intervenciones se procederá a la votación de las propuestas de acuerdo, a cuyo efecto se empezará por la expresión de los votos contrarios a la propuesta; seguidamente se recabarán las abstenciones; y, finalmente, se entenderá que los restantes votos son afirmativos. Para el recuento de los votos el Consejo de Administración podrá asistirse de sistemas informáticos fiables, que podrán ser examinados por cualquier accionista con derecho a voto.

7. Si los votos afirmativos fueren manifiestamente suficientes para aprobar la propuesta de acuerdo correspondiente, el Presidente la declarará aprobada, sin perjuicio de reflejar en el acta el resultado exacto de la votación. Solo se entenderán definitivamente aprobadas las propuestas de acuerdo que el acta recoja como tales.

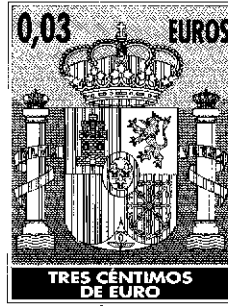
8. En ningún supuesto, el Presidente permitirá ninguna intervención cuando se haya iniciado la votación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/03/2010	4,960	62,330	0,000	0,000	67,290
18/09/2010	1,070	67,330	0,000	0,000	68,400



CLASE 8.ª
ESTADOS FINANCIEROS



OK3725558

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Por falta de espacio e imposibilidad de realizar una transcripción detallada se realiza un extracto de los acuerdos de las juntas generales celebradas en el ejercicio. Los acuerdos completos están disponibles en la web www.grupbancsabadell.com, en el apartado "información accionistas inversores", subapartado "junta general" / "juntas anteriores". Igualmente, se realizarán las referencias a los apartados del propio informe donde pueda obtenerse más información.

Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2010

Primer acuerdo

Aprobar las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria - así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, S.A. y de su grupo consolidado (incluyéndose el Informe explicativo sobre los aspectos exigidos en el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores) y el Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009; la gestión llevada a cabo por los administradores de Banco de Sabadell, S.A. durante el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2009 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año; así como también la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, consistente en distribuir el beneficio obtenido del siguiente modo:

A reservas voluntarias	360.469.428,89 Euros
A reservas para inversiones en Canarias	317.955,16 Euros
A distribución de dividendos	168.000.000,- Euros

Pagado a cuenta el 1 de septiembre de 2009	0,07 Euros por acción
Pagado a cuenta el 15 de diciembre de 2009	0,07 Euros por acción

Segundo acuerdo

Primera propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del día. Modificar, previa obtención en su caso, de las autorizaciones que legal o reglamentariamente procedan, los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A. en el siguiente sentido:

a. Modificación del artículo 59 bis de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A., que quedará con la siguiente redacción:

Artículo 59 bis. En todo caso, deberá constituirse una Comisión de Auditoría y Control, formada por un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que designará también a su Presidente, con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes.

El Presidente ejercerá su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin que pueda ser reelegido antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración o de los auditores externos.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a la misma de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren Consejeros, que crea conveniente, notificando al efecto al o a los Director/es General/es para que éste/os disponga/n su asistencia.

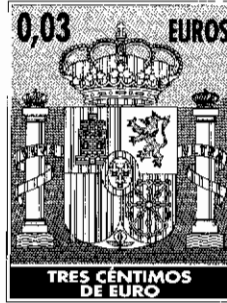
Corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias:

1. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
3. Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios.
4. Supervisión de los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.
5. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
6. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
7. Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración.
8. Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los presentes estatutos y reglamentos que los desarrollen.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre sus actividades, que deberá ser incluido en el Informe de Gestión a que se refiere el artículo 77 de estos estatutos.

b. Introducción de un nuevo artículo 82 bis en los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A. que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 82 bis.- La Junta General podrá acordar el reparto de dividendos (ya sea con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición) o de la prima de emisión, en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última



OK3725559

CLASE 8.^a
Banco de Sabadell, S.A.

circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado.

La regulación contenida en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital.

(...)

Segunda propuesta relativa al Punto Segundo

del Orden del día Modificar el Reglamento de

la Junta General de Accionistas (...).

Ver apartado E.6 de este informe

Tercera propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del día.

Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y aprobadas por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. en sesión celebrada el pasado 18 de febrero de 2010 (...).

Ver apartado B.1.18 de este informe. Tercer acuerdo

Aprobar una retribución a favor del accionista complementaria al dividendo correspondiente al ejercicio 2009, consistente en la distribución en especie de parte de la reserva por prima de emisión de acciones, mediante la entrega a los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. de acciones representativas del capital social de la Sociedad procedentes de la autocartera.

La retribución a entregar será la equivalente a distribuir 0,08 Euros brutos por cada una de las acciones con derecho a percibirla, lo que implica que se realizará un pago en especie con cargo a la reserva voluntaria por prima de emisión de acciones por un importe total máximo de 96.000.000 Euros.

A los efectos de este acuerdo, el valor de referencia de cada acción a entregar será la media de los precios ponderados de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las cinco sesiones anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, esto es, el 25 de marzo de 2010 (el "Valor de Referencia").

El número de acciones a entregar a cada accionista será determinado por la cantidad de 0,08 Euros multiplicada por el número total de acciones del accionista y dividida por el Valor de Referencia, redondeada por defecto al número entero más próximo y la cantidad que exceda del múltiplo por efecto de dicho redondeo se abonará en efectivo a cada uno de los accionistas ("Excedente").

Las acciones se entregarán el 23 de abril de 2010, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación

de Valores, S.A. (IBERCLEAR), por lo que el derecho a percibir la distribución en especie, se devengará a favor de quienes, al cierre de los mercados el día 15 de abril de 2010, aparezcan como titulares de acciones de Banco de Sabadell, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Banco de Sabadell, S.A. actuando como Banco agente a estos efectos, coordinará y realizará con IBERCLEAR y sus entidades participantes las gestiones y operaciones necesarias o meramente convenientes para instrumentar el reparto en especie, todo ello conforme al procedimiento y términos previstos en este acuerdo así como en los que, en su caso, desarrolle el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A.

Las acciones entregadas y el excedente abonado en efectivo se refieren al importe de la retribución bruta, por lo que todas las retenciones y pagos a cuenta que, en su caso, pudieran corresponder según ley serán de cuenta de los accionistas. Asimismo, serán de cuenta de los accionistas cualesquiera comisiones o gastos que, de acuerdo con la legislación vigente pudieran repercutir las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades depositarias en relación con la distribución. No obstante Banco de Sabadell, S.A. no cargará comisión alguna a los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en el Grupo Banco Sabadell y resulten beneficiarios por razón de la presente operación (...).

Cuarto acuerdo

Primera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, reelegir por un nuevo periodo de cinco años como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero ejecutivo a Don José Oliu Creus (...).

Segunda propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, reelegir por un nuevo periodo de cinco años como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero independiente a Don Joaquin Folch-Rusiñol Corachán (...).

Tercera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, reelegir por un nuevo periodo de cinco años como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero independiente a Don Miguel Bósser Rovira (...).

Quinto acuerdo

Aprobar un plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo del Banco de Sabadell, S.A., con arreglo a las siguientes características básicas:

e) Valor de las acciones a tomar como referencia: para el cómputo de la retribución variable en que consiste el Plan se tomará como valor inicial unitario de las acciones del Banco de Sabadell, S.A. su cotización media ponderada en las últimas treinta (30) sesiones bursátiles anteriores al 26 de marzo de 2010. Para los nuevos beneficiarios que se incorporen al Plan en los términos que, en su caso, se prevean, se tomará como valor inicial la cotización media ponderada de las treinta (30) sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión del Plan. Como valor final se tomará el de cotización media ponderada de la acción de la sociedad en las treinta (30) sesiones bursátiles anteriores a la fecha final de cómputo de la revalorización.

f) Duración del Plan: el Plan se iniciará el día 26 de marzo de 2010 y tendrá una duración máxima de tres años y tres meses. El periodo de tiempo que se tomará en consideración a los efectos de computar el incremento de valor de las acciones se iniciará el día 26 de marzo de 2010 y terminará el 11 de junio de 2013.

(...)

Sexto acuerdo

Facultar al Consejo de Administración tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en la cuantía, fechas, condiciones y demás circunstancias que el Consejo de Administración decida, hasta el límite máximo y durante el plazo máximo previstos por la Ley, pudiendo fijar las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social (...).

Séptimo acuerdo

Delegar en el Consejo de Administración, por un periodo de tres años desde la fecha, la facultad de emitir, en una o varias veces, de forma subordinada o no, obligaciones no convertibles, bajo esta denominación, participaciones preferentes, bonos de caja u otros similares, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de Renta Fija.

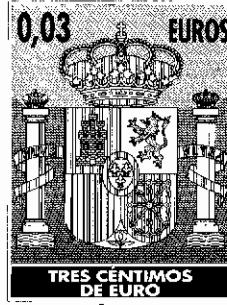
Asimismo, se autoriza expresamente al Consejo para desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo ésta u otra denominación, en una o varias veces, durante el periodo de tres años desde la fecha.

El Consejo podrá establecer libremente el importe total de cada emisión o programa y los vencimientos, tipo de interés y resto de condiciones aplicables a cada una, sin que las obligaciones o los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley; y en general realizar sin limitación alguna cuantos actos públicos o privados resulten precisos o el Consejo estime convenientes para la ejecución del presente acuerdo, así como, en su caso, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre el Banco y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.



CLASE 8.^a

1 7 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



OK3725561

Facultar igualmente al Consejo para que cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las necesarias autorizaciones oficiales y, en su caso, a la conformidad de las Asambleas de los correspondientes Sindicatos de Tenedores de los valores, modifique las condiciones de la amortización de los valores de renta fija emitidos y su respectivo plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de la precedente delegación.

Asimismo se le confieren al Consejo facultades expresas de delegación y sustitución de estas facultades, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (...).

Octavo acuerdo

Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 153 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir obligaciones y cualesquiera otros valores representativos de parte de un empréstito convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad y/o canjeables en acciones en circulación de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación (...).

Noveno acuerdo

Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 19 de marzo de 2009 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, o en su caso, entregarlas a los trabajadores como parte de su retribución, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (...).

Décimo acuerdo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y previa propuesta al Consejo de Administración por parte de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con NIF B-79031290, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de

un año (...).

Decimoprimer acuerdo

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, al Secretario Don Miquel Roca i Junyent, y al Vicesecretario del mismo Don José Luís Negro Rodríguez, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente, Secretario y Vicesecretario para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del banco, pueda:

Realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan con Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la Provincia.

Extracto de los Acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2010

Primera propuesta de acuerdo

Aumento de capital de Banco de Sabadell, S.A. mediante aportaciones no dinerarias.

Aumentar el capital social de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell) por un importe máximo de once millones setecientos tres mil ochocientos cincuenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos de Euros (11.703.854,25 Euros), con la emisión y puesta en circulación de noventa y tres millones seiscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro (93.630.834) acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante aportaciones no dinerarias consistente en acciones de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante Banco Guipuzcoano).

El presente aumento de capital va destinado exclusivamente a los accionistas del Banco Guipuzcoano que acudan a la Oferta Pública de Adquisición del 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, formulada por Banco Sabadell.

El número máximo de acciones a emitir se ha calculado asumiendo que la Oferta Pública de Adquisición sea aceptada por el 100% de los accionistas de Banco Guipuzcoano (...).

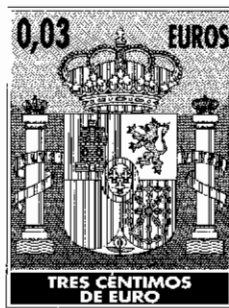
Segunda propuesta de acuerdo

Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco de Sabadell, S.A.

Realizar una emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles, en acciones de nueva emisión de Banco de Sabadell, S.A., para su ofrecimiento como contraprestación en el marco de la Oferta Pública de Adquisición por el 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 25 de junio de 2010, formulada por Banco Sabadell (...). Tercera propuesta de acuerdo Solicitar la admisión a negociación



CLASE 8.ª
8.ª CLASE DE SELLOS



OK3725562

bursátil de las acciones y obligaciones emitidas en los acuerdos precedentemente aprobados (...).

Cuarta propuesta de acuerdo

Primera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día

Fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., previa modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A. (...).

Segunda propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, tras la modificación introducida en la anterior propuesta, nombrar a D. José Echenique Landiribar, mayor de edad, con documento de identidad no 15.768.843-C, como miembro del Consejo de Administración por un período de cinco años, con la consideración de Consejero Independiente. Dicho nombramiento se efectúa para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo tras la modificación estatutaria y la fijación en 15 del número de miembros del Consejo (...).

Tercera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, tras la modificación antes referida, nombrar a D. José Ramón Martínez Sufrategui, mayor de edad, con documento de identidad no 16.492.354-C, como miembro del Consejo de Administración por un período de cinco años, con la consideración de Consejero Independiente. Dicho nombramiento se efectúa para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo tras la modificación estatutaria y la fijación en 15 del número de miembros del Consejo (...).

Quinta propuesta de acuerdo:

Condicionar la ejecución de los acuerdos anteriores adoptados por la Junta General a la autorización, en el ámbito de sus respectivas competencias, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a la Comisión Nacional de la Competencia y a cualquier otra autoridad que sea pertinente, de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) del 100% de las acciones de Banco Guipuzcoano, S.A., y muy expresamente a la aceptación de la OPA por los accionistas de Banco Guipuzcoano, S.A. y a los demás términos y condiciones que asimismo constan en el anuncio previo a la solicitud de

autorización de la OPA a formular por Banco de Sabadell, S.A., comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 25 de Junio de 2010 y que serán reconocidos en el Folleto de la OPA que se emita, y en los términos y condiciones que en definitiva se acuerden por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (...).

Sexta propuesta de acuerdo:

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, al Secretario Don Miquel Roca i Junyent, y al Vicesecretario del mismo Don José Luís Negro Rodríguez, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente, Secretario y Vicesecretario para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del banco, pueda:

Realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan con Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Comisión Nacional del Mercado de Valores; comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil (...).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	800
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El banco ha facilitado históricamente a sus accionistas la delegación de voto, mediante el envío directo a los mismos de un boletín en el que se les comunica la celebración de la Junta, el orden del día y se les entrega un volante para que puedan delegar en cualquier otra persona debidamente identificada, cuidándose el propio banco de recoger y registrar dichas delegaciones. En la actualidad se han habilitado mecanismos de delegación del voto por sistemas electrónicos utilizándose en tal sentido para las Juntas Generales del banco e indicándose dicha posibilidad en la convocatoria de las mismas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

Ver epígrafes: C.4
y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver
epígrafe:
E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

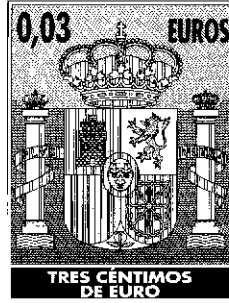
Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



CLASE 8.^a
14-0000000000



OK3725564

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
Ver epígrafe: B.1.14
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
Ver epígrafe: B.1.14
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en

masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe

Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



OK3725566

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta

General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La sociedad considera como muy acertada esta recomendación y es su propósito cumplirla en un futuro. No obstante, en este momento considera conveniente la continuidad de estos consejeros, cuya independencia ha sido contrastada y ratificada en todo momento por el Consejo y la Junta General.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

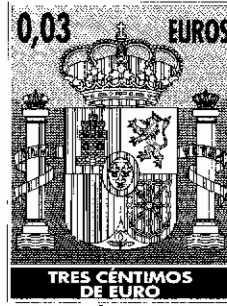
31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26



CLASE 8.ª
XXXXXXXXXX



OK3725567

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

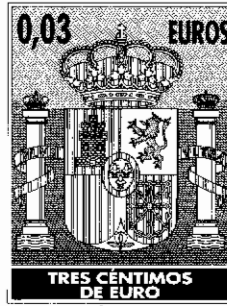
Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable



CLASE 8.^a
Y SU EQUIVALENTE



OK3725568

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos; viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En relación con la recomendación 41 del CUBG, sobre la información y desgloses de la Memoria, relativos al detalle de las retribuciones individuales de los consejeros, Banco Sabadell detalla, individualizando en su Memoria, lo relativo a los apartados a), i), ii) y iv), y el apartado b) de la recomendación 41 del CUBG, no resultándole aplicable lo establecido en los apartados a), iii), v), vi) y viii), por lo que cumple parcialmente. Se ha considerado que la información que se facilita en el informe anual es suficiente para que los accionistas, inversores y el mercado tengan debido conocimiento sobre este aspecto de la política retributiva del banco.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

Atendida la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva no se entiende de aplicación esta recomendación, por cuanto a la Comisión Ejecutiva solo le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del banco y su competencia alcanza solo a las facultades propias de los componentes de la comisión en los términos que hayan sido acordados por el Consejo. La Comisión Ejecutiva como tal no tiene facultades delegadas del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

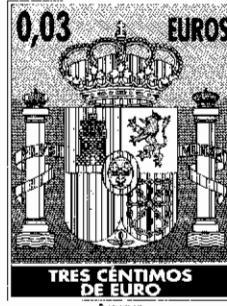
- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;



CLASE 8.ª
M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA



OK3725570

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

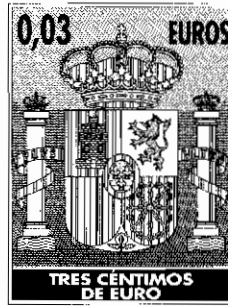
Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO



OK3725571

corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.1. En la Junta General de 18 de septiembre de 2010 se acordó ampliar el capital social por un importe máximo de once millones setecientos tres mil ochocientos cincuenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos de Euro (11.703.854,25 Euros), con la emisión y puesta en circulación de noventa y tres millones seiscientas treinta mil ochocientos treinta y cuatro (93.630.834) acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante aportaciones no dinerarias consistente en acciones de Banco Guipuzcoano, S. A. No obstante, y por haber adjudicado una parte de la autocartera como contraprestación de la OPA, el aumento del capital social se produjo únicamente por un importe de siete millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos de Euro (7.953.854,25

Euros), con la emisión y puesta en circulación de sesenta y tres millones seiscientas treinta mil ochocientos treinta y cuatro (63.630.834) acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta ampliación motivó alguno de los movimientos accionariales que se detallan en el apartado A.2.

B.1.2 Don Miquel Roca i Junyent fue nombrado Secretario, en el Consejo de Administración del 13 de abril de 2000, y Don José

Luis Negro Rodríguez fue nombrado Vicesecretario, en el Consejo de Administración del

21 de diciembre de 2006. B.1.6 Al Consejero Delegado Don Jaime Guardiola Romojaro le

han sido delegadas las siguientes facultades:

1. Contratar y obligarse en general y realizar toda clase de actos y contratos de administración, disposición y defensa sobre bienes y derechos de cualquier naturaleza, incluso inmuebles y derechos reales inmobiliarios. En consecuencia, y sin que esta enumeración tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo, comprar, vender, incluso con precio aplazado, gravar, hipotecar, y en general, enajenar bienes y derechos de cualquier naturaleza o clases; constituir, aceptar y cancelar derechos reales, incluidos derechos de opción de compra y condiciones resolutorias inscribibles en el Registro de la Propiedad u otros de naturaleza análoga; constituir sociedades de todas clases, modificarlas, rescindir las, ocupar cargos en las mismas y tomar parte con voz y voto en sus Juntas y reuniones.

2. Librar, aceptar, tomar o adquirir, negociar, descontar, endosar, cobrar y avalar letras de cambio, pagarés, recibos, facturas, cheques y toda clase de documentos mercantiles endosables, nominativos

o al portador, así como requerir protestos, en su caso por falta de aceptación o de pago, firmando para todo ello los documentos necesarios.

3. Efectuar pagos y cobros, por cualquier título y cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio.

4. Abrir cuentas corrientes ordinarias de efectivo o de efectos, cuentas corrientes con garantía de valores y también con la de crédito personal, en cualquier banco, entidades de crédito y ahorro y singularmente en el Banco de España o sus sucursales; garantizar las que se abran por otras personas, prorrogarlas o renovarlas, saldarlas o cancelarlas, firmando cuantas pólizas, facturas u otros documentos sean necesarios para llevar a cabo estas operaciones, librar contra todas estas clases de cuentas, tanto contra las abiertas en virtud de este mandato, como contra las que abra en lo sucesivo o tenga ya abiertas la Entidad poderdante u otra persona a nombre de ésta, firmando talones, cheques, letras o cualquiera otros documentos admitidos al efecto; retirar de tales bancos y Banco de España, o sucursales de unos y otro, los libros talonarios de cheques y talones para girar contra todas las expresadas cuentas; y prestar conformidad a los saldos de las mismas. Suscribir contratos de límite máximo para préstamos sucesivos con garantía personal y convenios de redescuento con el Banco de España.

5. Dar y tomar cantidades a préstamo, así como créditos en todas sus modalidades con o sin garantía de cualquier clase. Aceptar, modificar, posponer y cancelar hipotecas, hipotecas mobiliarias, prendas con o sin desplazamiento de posesión, anticresis, avales, afianzamientos y toda clase de garantías personales de terceros en aseguramiento de préstamos, créditos y cualesquiera otras operaciones del banco, suscribiendo al efecto las oportunas actas de entrega y demás documentos públicos o privados que fueren precisos.

6. Retirar depósitos de efectivo, valores o alhajas, firmando los resguardos y demás documentos necesarios, retirar garantías de préstamos y de créditos con garantía de valores y de préstamos sobre mercancías, firmando los documentos que se exijan; retirar los valores que al mandante le sean adjudicados en empréstitos a los que se haya suscrito, firmando el recibí de dichos valores; solicitar el traslado por cuenta y riesgo del mandante de depósitos de valores y de préstamos y créditos y sus correspondientes garantías de valores, de unas dependencias del Banco de España a otras, y de unos a otros establecimientos o entidades bancarias.

7. Comprar, vender y transferir toda clase de valores mobiliarios, incluso acciones del Banco de España o de cualesquiera otros.

8. Recibir, abrir y contestar la correspondencia, tanto epistolar como telegráfica y telefónica dirigida al banco, aún cuando sean certificados y hacerse cargo bajo recibo de valores declarados para el mismo.

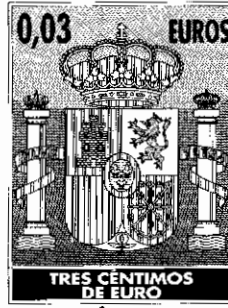
9. Cobrar intereses o dividendos de los títulos depositados en dichos bancos, así como el importe de los que hayan resultado amortizados, firmando los libramientos correspondientes, cobrar el importe de las entregas en cuenta corriente impuestas por orden del mandante a favor de otras personas cuando estas entregas hayan sido anuladas.

10. Solicitar del Banco de España y de otros bancos el alquiler de cajas de seguridad, con la facultad de



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OK3725572

poderlas abrir las veces que tenga por conveniente, igual que pudiera hacer el poderdante, firmando al efecto cuantos documentos le exija la representación del banco.

11. Autorizar la apertura de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones y cuentas a plazo, certificados de depósito y depósitos de valores, y de cualquier otra clase; alquilar y abrir cajas de seguridad, firmando los documentos necesarios para la plena efectividad de los mismos.

12. Llevar la representación del banco en los concursos de acreedores, quitas y esperas, suspensiones de pagos y quiebras de sus deudores, asistiendo a las Juntas, nombrando Síndicos y Administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor y llevando todos los trámites hasta el término del procedimiento, aceptando hipotecas, prendas, anticresis u otras garantías, transigir derechos y acciones, someterse al juicio de árbitros de derecho o de equidad.

13. Ostentar la representación del banco y comparecer por sí o por medio de procuradores u otros apoderados que podrá nombrar, mediante el otorgamiento, al efecto de los oportunos poderes, ante toda clase de autoridades, juzgados, audiencias, jurados, tribunales, delegaciones, comisiones, comités, sindicatos, ministerios, juzgados de lo social, cajas e instituciones nacionales, organismos y dependencias del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio y cualesquiera otros Organismos oficiales, promoviendo, instando, siguiendo, desistiendo, transigiendo, expedientes, pleitos, causas, juicios o recursos de cualquier clase, ratificándose en el contenido de los escritos formulados en nombre de Banco de Sabadell, S.A., en los cuales sea preciso tal requisito, contestar a las preguntas de los interrogatorios de las partes que se puedan formular en representación de la sociedad, y en general, practicar toda clase de actos de administración, gestión y comercio.

14. Representar al banco en juntas de accionistas, socios o asociados, en las sociedades o asociaciones en que el banco sea accionista, socio o asociado, con pleno derecho de voz y voto e impugnación y sin limitación de ninguna clase.

15. Constituir fianzas, prendas y garantías de toda clase, mancomunada o solidariamente con el afianzado o avalado con renuncia a los beneficios de orden, excusión y división o cualesquiera otros, sin limitación de especie ni cantidad, por ante cualquiera persona física o jurídica; cualquier caja de ahorros y bancos y en especial ante el Banco de España y cualquier otra Entidad Oficial de Crédito y ante cualquier sociedad, empresa y entidad, oficina, ente u Organismo público ya sea de la Administración Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local; y en especial ante los Entes y Organismos Públicos indicados y ante las Delegaciones de Hacienda, para responder en aseguramiento del Tesoro, de las cantidades afianzadas y para poder constituir avales y avales mediante prenda sin desplazamiento de depósitos ante la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, y para que asimismo puedan revocar los afianzamientos y garantías constituidas y también cancelarlas en el modo y forma que

tengan por conveniente.

16. Dirigir y contestar requerimientos y recibir notificaciones, y apereibir y requerir a Notarios para la formalización de toda clase de Actas.

17. Contratar y despedir empleados, fijando los ascensos, atribuciones, emolumentos, gratificaciones e indemnizaciones; así como instar, seguir y tramitar expedientes hasta su cancelación y resolución.

18. Sustituir, sin limitación alguna, en todo o en parte los poderes que tenga conferidos, a favor de la persona o personas que juzgue conveniente especificando facultades y forma de actuación, así como para que pueda revocar dichas sustituciones.

B.1.11.a) Las aportaciones por planes de pensiones por 2.349 millares de euros se han instrumentado en pólizas de seguros. En el ejercicio anterior, las aportaciones fueron de 9.044 millares de euros. No se incluyen las posibles remuneraciones devengadas en Banco Guipzcoano que estarán detalladas en su información anual correspondiente.

B.1.11.d) Los porcentajes que figuran en el cuadro B.1.11.d) están calculados sobre el beneficio atribuido al grupo.

B.1.12 Adicionalmente a las remuneraciones indicadas en la Alta Dirección se han realizado aportaciones por 2.631 millares de euros en concepto de planes de pensiones, instrumentadas en pólizas de seguros. En el ejercicio anterior, las aportaciones fueron de 3.827 millares de euros.

No se incluyen las posibles remuneraciones devengadas en Banco Guipzcoano que estarán detalladas en su información anual correspondiente.

B.1.25 Si bien se ha indicado 75 años como límite de edad, de acuerdo con el formulario, la limitación estatutaria no se refiere a la edad máxima del consejero, sino a la edad máxima para ser nombrado consejero (70 años), por lo que en ningún caso podrán tener más de 75 años durante el ejercicio de su cargo, limitado, a 5 años.

B.1.29 Adicionalmente a la información relacionada en este punto, en el ejercicio se han mantenido reuniones de las siguientes comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión de Estrategia	5
Número de reuniones de la Comisión de Control de Riesgos	25

B.2.1 Adicionalmente a la información relacionada en este punto, han asistido a las comisiones que se citan las siguientes personas:

Comisión Ejecutiva o Delegada: Don José Luis Negro Rodríguez, en calidad de Secretario no miembro.

Comisión de Control de Riesgos: en 2009, se ha incorporado a esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración e Interventor General, Don José Luis Negro Rodríguez.

Comisión de Auditoría y Control: Don Miquel Roca i Junyent, en calidad de Secretario no miembro.

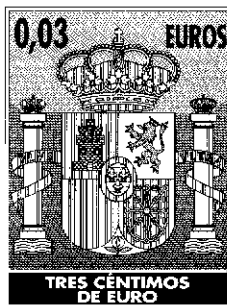
Comisión de Estrategia: Don Miquel Roca i Junyent, en calidad de Secretario no miembro.

C.2. Sin perjuicio de lo que se dirá en el punto C.3., no se han realizado operaciones relevantes con los accionistas significativos; las efectuadas se encuentran dentro del tráfico habitual de la sociedad y se han llevado a efecto en condiciones de mercado.



CLASE 8.ª

5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100



OK3725573

C.3. Operación detallada en el apartado C.3.: Con fecha 22 de junio de 2010 se produjo la transmisión de un edificio sito en Paseo de Gracia (Barcelona) por Banco de Sabadell, S. A. y SOLVIA DEVELOPMENT, S. L. (sociedad del grupo Banco de Sabadell) a la sociedad PUNTA NA, S. A. U., por importe de 51.175.000 euros (impuestos no incluidos), si bien el adquirente final fue una entidad financiera con la que PUNTA NA, SAU concertó un leasing inmobiliario. PUNTA NA, SAU es una sociedad controlada por D. Isak Andic Ermay.

Dicho comprador fue propuesto por un asesor inmobiliario externo como mejor oferta, tras un proceso de venta seguido como consecuencia del mandato de comercialización en exclusiva otorgado por los vendedores y en la que participaron todos los interesados que el asesor inmobiliario externo había identificado. La operación fue aprobada por el Consejo de Administración con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control.

A excepción de la operación detallada, no se han realizado otras operaciones con administradores y directivos de la sociedad que puedan considerarse relevantes; las realizadas son propias del tráfico habitual de la sociedad o disfrutan de condiciones de mercado o aplicadas a empleados.

D.2. En riesgo de crédito, la situación actual de crisis financiera y económica generalizada ha supuesto un aumento del grado de morosidad, que se ha manifestado más significativamente en los segmentos relacionados con la actividad inmobiliaria. Aún así, la entidad presenta unos ratios de morosidad inferiores a la media del sector y unos niveles de cobertura superiores.

El modelo establecido, basado en una gestión por responsabilidad y un método de análisis estructurado en el que es necesaria la valoración del gestor de negocio y el analista de riesgos, junto a la continua actualización de los sistemas internos de medición, son pilares básicos para la consecución de estos resultados. El control en la gestión, la aplicación de los sistemas de rating/scoring en los procesos de decisión y la anticipación de los sistemas de seguimiento, muestran un excelente comportamiento de los circuitos y altos índices de poder predictivo de las herramientas.

Por lo que respecta al riesgo de crédito derivado de operaciones de mercado, el profundo análisis realizado previamente a la concesión de límites operativos a las diferentes contrapartidas, así como su continuo seguimiento, permiten detectar con anticipación situaciones de potencial incremento del riesgo y limitar sus posibles efectos para el grupo Banco Sabadell, que durante el año no ha sufrido pérdidas significativas en este apartado habiendo sido, por otra parte, uno de los focos de pérdidas más relevantes en otras entidades y mercados internacionales.

En relación al riesgo de liquidez, inicialmente la crisis financiera globalizada supuso un cierre drástico

de los mercados de financiación a los que tenía acceso la entidad a través de los múltiples programas de obligaciones y titulización de activos. Ello supuso llevar a cabo un ajuste de las políticas de liquidez, intensificando la capacidad de financiación a través de los mercados tradicionales tales como la captación de depósitos. También se aprovecharon oportunidades específicas de acceso a los mercados de capitales en cuanto fue posible, y se incrementó el nivel de activos líquidos elegibles como colaterales por el Banco Central Europeo a través de la generación de instrumentos de deuda respaldados por activos, con el objeto de aumentar la línea de liquidez contingente que el banco mantiene con el Banco Central.

Muy bajas y con incidencia discreta son las circunstancias en riesgo operacional, en el que los problemas más relevantes de los últimos años provienen de operativa relacionada con procesos de formalización de operaciones de activo. Con muy baja significación se computan actuaciones fraudulentas o errores en el trámite de operaciones y con incidencia casi nula y fallos en los sistemas informáticos.

En riesgo de mercado, la propia fluctuación de los mercados provoca que las posiciones abiertas (tanto discrecionales como estructurales) del grupo Banco Sabadell estén sujetas, en ocasiones, a pérdidas latentes en función de la tendencia del mercado. El esquema de concesión de límites mitiga la posibilidad de incurrir en pérdidas, consiguiendo que los riesgos asumidos sean relativamente pequeños. Cuando los mercados han sido adversos a lo largo del año, los límites operativos han funcionado correctamente, alertando los límites de VaR de la existencia de períodos de extrema volatilidad; simultáneamente los límites stop-loss han permitido minimizar las pérdidas.

Finalmente, la rigurosa política de selección de riesgos en los seguros de vida, establecida en la compañía de seguros del grupo, y la utilización de tablas actuariales conservadoras, permiten mitigar la asunción de los riesgos de vida. La compañía tiene adoptados los criterios financieros del grupo, con arreglo a los principios de congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación de la normativa de seguros. La entidad asigna las inversiones a las operaciones de seguros con arreglo a la letra a) del artículo 33 del reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por lo que existe coincidencia, en tiempo y cuantía, de los flujos de cobro para atender al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cartera de pólizas. Los controles establecidos permiten identificar las causas de la siniestralidad y adoptar, en su caso, las medidas para situarla en los niveles adecuados.

E.5 No obstante lo especificado en este punto, se pone de manifiesto que la presidencia de la Junta General corresponde al Consejero que designe el Consejo de Administración, Presidente o no del mismo. Habitualmente el Consejo de Administración designa a su Presidente para dicha función. Al objeto de garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General se adoptó ya en 2003 un Reglamento para la misma, que regula detallada y de forma transparente su funcionamiento.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de



CLASE 8.ª
RENTAS DE RENDIMIENTO FIJOS



OK3725574

gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y Firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27 / 01 / 2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Reunidos los administradores de la sociedad Banco de Sabadell, S.A. en fecha 27 de enero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 de Banco de Sabadell, S.A., que se presentan en las 247 páginas que preceden a este escrito, impresas, junto con él, en las 124 hojas numeradas correlativamente de papel timbrado del Estado de la clase 8ª.

José Oliu Creus
Presidente

Isak Andic Ermay
Vicepresidente Primero

José Ma^uel Lara Bosch
Vicepresidente Segundo

José Javier Echenique Landiribar
Vicepresidente Tercero

Jaime Guardiola Romojaro
Consejero delegado

Miguel Bósser Rovira
Consejero

Francesc Casas Selvas
Consejero

Héctor María Colonques Moreno
Consejero

Sol Daurella Comadrán
Consejera

Joaquín Folch-Rusiñol Corachán
Consejero

M. Teresa Garcia-Milà Lloveras
Consejera

Joan Llonch Andreu
Consejero

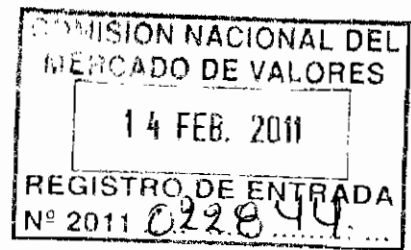
José Ramón Martínez Sufrategui
Consejero

José Permanyer Cunillera
Consejero

Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira
Consejero

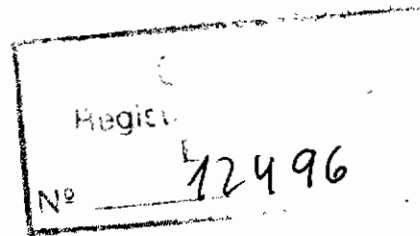
Miquel Roca i Junyent
Secretario

José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario



GRUPO BANCO DE SABADELL

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 e
Informe de gestión del ejercicio 2010





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

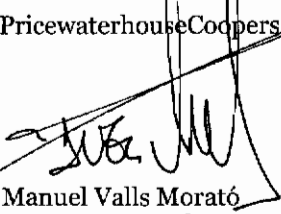
A los accionistas de Banco de Sabadell, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Sabadell, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, los administradores son los responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de Banco de Sabadell, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Manuel Valls Morató
Socio - Auditor de Cuentas

31 de enero de 2011

.....
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es

COLLEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exerceent
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Any 2011 Núm.: 20/11/00075
CÒPIA GRATUITA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa epigràfica establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

Índice de las Cuentas anuales consolidadas del año 2010 del grupo Banco Sabadell

Nota	Concepto
Estados financieros	
	Balances de situación
	Cuentas de pérdidas y ganancias
	Estados de ingresos y gastos reconocidos
	Estados totales de cambios en el patrimonio neto
	Estados de flujos de efectivo
Memoria	
1	Actividad, políticas y prácticas de contabilidad
2	Grupo Banco Sabadell
3	Propuesta de distribución de beneficios y beneficio por acción
4	Depósitos en entidades de crédito de activo
5	Valores representativos de deuda
6	Instrumentos de capital
7	Derivados de negociación de activo y pasivo
8	Crédito a la clientela
9	Transferencia de activos financieros
10	Ajustes a activos financieros y pasivos financieros por macrocoberturas
11	Derivados de cobertura de activo y pasivo
12	Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta
13	Participaciones
14	Activo material
15	Activo intangible
16	Resto de activos
17	Información sobre financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y valoración de las necesidades de financiación en los mercados
18	Depósitos de entidades de crédito de pasivo
19	Depósitos de la clientela
20	Débitos representados por valores negociables
21	Pasivos subordinados
22	Otros pasivos financieros
23	Pasivos por contratos de seguros
24	Provisiones
25	Valor razonable de los activos y pasivos financieros
26	Operaciones en moneda extranjera
27	Fondos propios
28	Ajustes por valoración
29	Intereses minoritarios
30	Riesgos contingentes
31	Compromisos contingentes
32	Recursos de clientes fuera de balance
33	Cuenta de pérdidas y ganancias
34	Situación fiscal (impuesto sobre beneficios)
35	Información segmentada
36	Gestión de riesgos financieros
37	Información sobre el medio ambiente
38	Transacciones con partes vinculadas
39	Relación de agentes
40	Servicio de Atención al Cliente
41	Retribuciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección
42	Deberes de lealtad de los administradores
43	Acontecimientos posteriores
Anexo I	Sociedades del grupo Banco Sabadell
Anexo II	Balance de situación consolidados del grupo Banco Guipuzcoano
Anexo III	Balance de situación de Ibersecurities Holding, S.A.
Anexo IV	Balance de situación de Ibersecurities Sociedad de Valores, S.A.U.
Informe de gestión	

Balances de situación consolidados del grupo Banco Sabadell

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

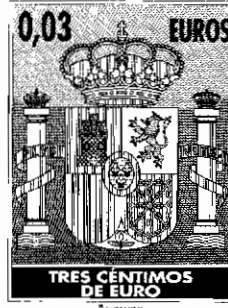
En miles de euros

Pasivo	2010	2009 (*)
Cartera de negociación	1.161.121	1.118.743
Depósitos de bancos centrales	0	0
Depósitos de entidades de crédito	0	0
Depósitos de la clientela	0	0
Débitos representados por valores negociables	0	0
Derivados de negociación (nota 7)	1.161.121	1.118.743
Posiciones cortas de valores	0	0
Otros pasivos financieros	0	0
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Depósitos de bancos centrales	0	0
Depósitos de entidades de crédito	0	0
Depósitos de la clientela	0	0
Débitos representados por valores negociables	0	0
Pasivos subordinados	0	0
Otros pasivos financieros	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	88.710.738	74.957.805
Depósitos de bancos centrales	32.997	1.064.909
Depósitos de entidades de crédito (nota 18)	10.300.991	8.512.365
Depósitos de la clientela (nota 19)	55.092.555	39.130.722
Débitos representados por valores negociables (nota 20)	19.507.497	22.812.447
Pasivos subordinados (nota 21)	2.386.629	2.039.698
Otros pasivos financieros (nota 22)	1.390.069	1.397.664
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas (nota 10)	451.064	452.290
Derivados de cobertura (nota 11)	104.315	108.989
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta (nota 12)	0	0
Pasivos por contratos de seguros (nota 23)	177.512	182.186
Provisiones (nota 24)	367.662	313.267
Fondos para pensiones y obligaciones similares	176.258	189.583
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	27.891	24.440
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	91.672	81.183
Otras provisiones	71.841	18.061
Pasivos fiscales	184.833	178.209
Corrientes	87.297	75.423
Diferidos (nota 34)	97.536	102.786
Resto de pasivos	253.421	214.027
Total pasivo	91.410.666	77.525.516

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX



OK3727408

Balances de situación consolidados del grupo Banco Sabadell

A 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

Patrimonio neto	2010	2009 (*)
Fondos propios (nota 27)	5.978.412	5.226.333
Capital	157.954	150.000
Escriturado	157.954	150.000
Menos: Capital no exigido	0	0
Prima de emisión	1.465.980	1.373.270
Reservas	3.295.137	2.986.777
Reservas (pérdidas) acumuladas	3.102.097	2.840.566
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	193.040	146.211
Otros instrumentos de capital	818.714	500.000
De instrumentos financieros compuestos	818.714	500.000
Resto de instrumentos de capital	0	0
Menos: Valores propios	(25.686)	(138.203)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	380.040	522.489
Menos: Dividendos y retribuciones	(113.727)	(168.000)
Ajustes por valoración (nota 28)	(323.735)	43.656
Activos financieros disponibles para la venta	(327.492)	56.734
Coberturas de los flujos de efectivo	(3.934)	(12.055)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0	0
Diferencias de cambio	1.655	(2.154)
Activos no corrientes en venta	0	0
Entidades valoradas por el método de la participación	5.045	140
Resto de ajustes por valoración	991	991
Intereses minoritarios (nota 29)	33.866	27.381
Ajustes por valoración	(5.689)	(3.781)
Resto	39.555	31.162
Total patrimonio neto	5.888.543	5.297.370
Total patrimonio neto y pasivo	97.099.209	82.822.886
Pro-memoria		
Riesgos contingentes (nota 30)	8.310.022	7.658.536
Compromisos contingentes (nota 31)	16.133.441	17.019.738

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del grupo Banco Sabadell

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

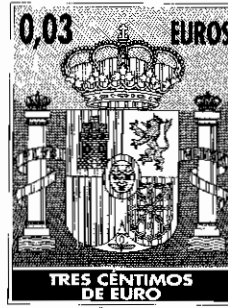
En miles de euros

	2010	2009 (*)
Intereses y rendimientos asimilados (note 33.a)	2.644.787	3.166.233
Intereses y cargas asimiladas (nota 33.a)	(1.185.671)	(1.565.586)
Margen de intereses	1.459.116	1.600.647
Rendimientos de Instrumentos de capital	16.282	14.598
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	70.867	71.913
Comisiones percibidas (nota 33.b)	570.695	562.247
Comisiones pagadas (nota 33.b)	(54.233)	(51.083)
Resultados de operaciones financieras (neto) (nota 33.c)	204.065	248.150
Cartera de negociación	62.324	39.241
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(183)	0
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	123.166	199.303
Otros	18.758	9.606
Diferencias de cambio (neto)	58.855	49.224
Otros productos de explotación (nota 33.d)	100.151	124.180
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	27.848	59.913
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	23.907	17.028
Resto de productos de explotación	48.396	47.239
Otras cargas de explotación (nota 33.e)	(94.259)	(114.846)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(27.808)	(59.818)
Variación de existencias	(21.346)	(2.333)
Resto de cargas de explotación	(45.105)	(52.695)
Margen bruto	2.331.339	2.505.030
Gastos de administración (nota 33.f)	(1.036.055)	(1.036.823)
Gastos de personal	(679.721)	(715.323)
Otros gastos generales de administración	(356.334)	(321.500)
Amortización	(158.980)	(142.730)
Dotaciones a provisiones (neto)	5.318	36.226
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) (nota 33.g)	(505.761)	(644.556)
Inversiones crediticias	(395.905)	(225.521)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 6)	(109.856)	(419.035)
Resultado de la actividad de explotación	635.861	717.147

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



CLASE 8.^a



OK3727409

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del grupo Banco Sabadell

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

En miles de euros

	2010	2009 (*)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(446.345)	(219.698)
Fondo de comercio y otro activo intangible (nota 15)	(175)	(43.641)
Otros activos (notas 12, 14 y 16)	(446.170)	(176.057)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (nota 33.h)	296.111	83.575
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	0	0
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados por operaciones interrumpidas	(21.286)	(9.678)
Resultado antes de operaciones interrumpidas e impuestos	464.341	571.346
Impuesto sobre beneficios	(81.419)	(45.037)
Resultado del ejercicio antes de operaciones interrumpidas	382.922	526.309
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	382.922	526.309
Resultado atribuido a la entidad dominante	380.040	522.489
Resultado atribuido a intereses minoritarios (nota 29)	2.882	3.820
<i>Beneficio por acción (en euros)</i>	<i>0,32</i>	<i>0,44</i>
<i>Beneficio básico por acción considerando el efecto de las obligaciones necesariamente convertibles (en euros)</i>	<i>0,28</i>	<i>0,41</i>
<i>Beneficio diluido por acción (en euros)</i>	<i>0,28</i>	<i>0,41</i>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Estados de cambios en el patrimonio neto

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados del grupo Banco Sabadell
Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

En miles de euros

	2010	2009 (*)
Resultado consolidado del ejercicio	382.922	526.309
Otros ingresos y gastos reconocidos	(369.299)	239.492
Activos financieros disponibles para la venta:	(551.630)	275.444
Ganancias (pérdidas) por valoración	(601.651)	26.980
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	50.021	248.464
Otras reclasificaciones	0	0
Coberturas de los flujos de efectivo:	11.600	29.909
Ganancias (pérdidas) por valoración	29.930	29.909
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(18.330)	0
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	0	0
Ganancias (pérdidas) por valoración	0	0
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Diferencias de cambio:	5.452	(3.310)
Ganancias (pérdidas) por valoración	5.470	(3.310)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(18)	0
Otras reclasificaciones	0	0
Activos no corrientes en venta:	0	0
Ganancias (pérdidas) por valoración	0	0
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	0	0
Entidades valoradas por el método de la participación:	4.905	27.070
Ganancias (pérdidas) por valoración	4.905	27.070
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0
Otras reclasificaciones	0	0
Resto de ingresos y gastos reconocidos	0	1.417
Impuesto sobre beneficios	160.374	(91.038)
Total ingresos y gastos reconocidos	13.823	765.801
Atribuidos a la entidad dominante	12.649	759.359
Atribuidos a intereses minoritarios	974	6.442

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados junto con los estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados del grupo Banco Sabadell conforman el estado de cambios en el patrimonio neto.



CLASE 8.^a
 Impuesto sobre el Patrimonio



OK3727410

Estados de cambios en el patrimonio neto
 Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados del grupo Banco Sabadell
 Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

En miles de euros

	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante											Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	Fondos propios										Total		
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de participación	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración			
Saldo final a 31/12/2009	150.000	1.373.270	2.840.566	148.211	500.000	(138.203)	522.489	(188.000)	5.226.333	43.656	5.289.989	27.381	5.297.370
Ajuste por cambios de criterio contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial ajustado	150.000	1.373.270	2.840.566	148.211	500.000	(138.203)	522.489	(188.000)	5.226.333	43.656	5.269.989	27.381	5.297.370
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	380.040	0	380.040	(367.391)	12.649	974	13.623
Otras variaciones del patrimonio neto	7.954	82.710	281.631	46.829	318.714	112.517	(522.489)	54.273	372.039	0	372.039	5.511	377.550
Aumentos de capital/fondo de dotación	7.954	228.674	0	0	0	0	0	0	236.628	0	236.628	0	236.628
Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conversión de pasivos financieros en capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos de otros instrumentos de capital	0	0	(30.083)	0	325.471	0	0	0	295.388	0	295.388	0	295.388
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	0	(93.392)	0	0	0	0	(188.000)	54.273	(207.119)	0	(207.119)	0	(207.119)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	0	0	8.179	0	(1.625)	112.517	0	119.071	0	119.071	0	119.071	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0	0	307.660	46.829	0	0	(354.489)	0	0	0	0	0	0
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otación discrecional a obras y fondos sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos con instrumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0	(42.772)	(24.225)	0	(5.132)	0	0	0	(72.129)	0	(72.129)	5.511	(66.618)
Saldo final a 31/12/2010	157.954	1.485.980	3.102.097	193.040	818.714	(25.686)	380.040	(113.727)	5.978.412	(323.735)	5.654.677	33.896	5.688.543

Estados de cambios en el patrimonio neto
Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados del grupo Banco Sabadell
 Correspondencias a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

En miles de euros

	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante											Intereses minoritarios	Total patrimonio neto	
	Fondos propios										Ajustes por valoración			Total
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valorada por el método de participación	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios					
Saldo final a 31/12/2008	150.000	1.373.270	2.539.396	107.301	0	(22.885)	673.835	(193.921)	4.627.216	(193.214)	4.434.002	14.063	4.448.065	
Ajuste por cambios de criterio contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ajuste por errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Saldo inicial ajustado	150.000	1.373.270	2.539.396	107.301	0	(22.885)	673.835	(193.921)	4.627.216	(193.214)	4.434.002	14.063	4.448.065	
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	0	522.489	0	522.489	236.870	759.359	6.442	765.801	
Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	301.170	38.910	500.000	(115.536)	(873.835)	25.921	76.628	0	76.628	6.876	83.504	
Aumentos de capital/fondo de dotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Conversión de pasivos financieros en capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Incrementos de otros instrumentos de capital	0	0	(6.949)	0	500.000	0	0	0	493.051	0	493.051	0	493.051	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Distribución de dividendos/ Remuneración a los socios	0	0	0	0	0	0	(337.921)	25.921	(312.000)	0	(312.000)	0	(312.000)	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	0	0	11.416	0	0	(115.536)	0	0	(104.122)	0	(104.122)	0	(104.122)	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	0	0	297.004	38.910	0	0	(335.914)	0	0	0	0	0	0	
Incrementos/ (Reducciones) por combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pagos con instrumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0	0	(301)	0	0	0	0	0	(301)	0	(301)	6.876	6.575	
Saldo final a 31/12/2009	150.000	1.373.270	2.840.566	146.211	500.000	(136.203)	522.489	(168.000)	5.226.333	43.858	5.289.988	27.381	5.297.370	

Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados junto con los estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados del grupo Banco Sabadell conforman el estado de cambios en el patrimonio neto.



CLASE 8.^a

8 0 0 3



OK3727411

Estados de flujos de efectivo consolidados del grupo Banco Sabadell

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

En miles de euros

	2010	2009 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(484.177)	(496.267)
Resultado consolidado del ejercicio	382.922	526.309
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	(165.420)	(57.852)
Amortización	158.980	142.730
Otros ajustes	(324.400)	(200.582)
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	4.350.695	2.662.235
Cartera de negociación	86.338	(156.550)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(4.674)	20.433
Activos financieros disponibles para la venta	1.384.651	2.082.418
Inversiones crediticias	3.010.579	148.160
Otros activos de explotación	(126.199)	567.774
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	3.672.656	1.689.483
Cartera de negociación	(31.171)	(123.514)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0
Pasivos financieros a coste amortizado	3.723.241	1.663.021
Otros pasivos de explotación	(19.414)	149.956
Cobro/Pago por Impuesto sobre beneficios	(23.640)	6.048
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	128.914	(161.638)
Pagos	323.375	442.850
(-) Activos materiales	130.915	317.081
(-) Activos intangibles	48.766	53.749
(-) Participaciones	26.352	72.020
(-) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	117.342	0
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	0	0
(-) Cartera de inversión a vencimiento	0	0
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	0	0
Cobros	452.289	281.212
(+) Activos materiales	441.843	246.182
(+) Activos intangibles	751	8.614
(+) Participaciones	9.695	26.416
(+) Entidades dependientes y otras unidades de negocio	0	0
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	0	0
(+) Cartera de inversión a vencimiento	0	0
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	0	0

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Estados de flujos de efectivo consolidados del grupo Banco Sabadell

Correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

En miles de euros

	2010	2009 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(215.103)	122.801
Pagos	629.808	1.201.989
(-) Dividendos	113.936	312.000
(-) Pasivos subordinados	0	467.145
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	0	0
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	492.359	422.844
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	23.513	0
Cobros	414.705	1.324.790
(+) Pasivos subordinados	11.409	500.000
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	0	500.000
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	403.296	307.306
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	0	17.484
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	3.809	(2.312)
Aumento/(Disminución) neto del efectivo y equivalentes	(566.557)	(537.416)
Efectivo y equivalentes el inicio del período	1.820.157	2.357.573
Efectivo y equivalentes al final del período	1.253.600	1.820.157
Pro-memoria		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del período		
(+) Caja y bancos	233.819	223.687
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.019.781	1.596.470
(+) Otros activos financieros	0	0
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	0	0
Total efectivo y equivalentes al final del período		
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el grupo	0	0

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Normas e interpretaciones emitidas por International Accounting Standards Board (en adelante, IASB) entradas en vigor en el ejercicio de 2010

En el ejercicio de 2010 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) o interpretaciones de las mismas (en adelante, CINIIF) cuya adopción en el grupo no ha tenido impacto significativo en los presentes estados financieros consolidados:

<u>Normas y modificaciones de las normas</u>	<u>Aplicación obligatoria en el ejercicio de 2010</u>
Mejoras de las NIIF	Segundo proyecto anual de mejoras de las NIIF (abril de 2009)
NIIF 1 (revisión)	Exenciones adicionales para entidades que adoptan por primera vez las NIIF
NIIF 2 (modificación)	Transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo del grupo
NIIF 3 (revisión)	Combinaciones de negocios
NIC 27 (modificación)	Estados financieros consolidados y separados
NIC 39 (modificación)	Elementos designables como partida cubierta
CINIIF 12	Acuerdos de concesión de servicios y consiguiente modificación de la NIIF 1, CINIIF 14 y SIC 29
CINIIF 15	Acuerdos para la construcción de inmuebles
CINIIF 16	Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero
CINIIF 17	Distribución de activos no monetarios a los accionistas
CINIIF 18	Transferencia de activos de los clientes

Normas e interpretaciones emitidas por el IASB no vigentes

A 31 de diciembre de 2010, las siguientes normas e interpretaciones fueron publicadas por el IASB, pero no han entrado todavía en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados o bien porque todavía no han sido aprobadas por la Unión Europea.

El grupo ha evaluado los impactos que de ello se derivan y ha decidido no ejercer la opción de aplicación anticipada, en el caso de que fuera posible, dada su inmaterialidad.

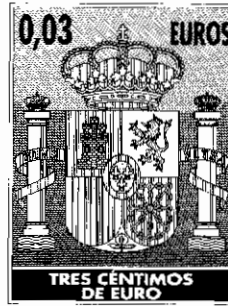
<u>Normas y modificaciones de las normas</u>	<u>Aplicación obligatoria a partir del ejercicio anual</u>
NIC 24 (modificación)	Información a revelar sobre partes relacionadas 2011
NIC 32 (modificación)	Instrumentos financieros: Presentación - Clasificación de las emisiones de derechos 2011
NIIF 1 (modificación)	Exención limitada de la información a revelar comparativa según la NIIF 7 para los adoptantes por primera vez 2011
CINIIF 14 (modificación)	El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción 2011
CINIIF 19	Extinción de pasivos financieros mediante instrumentos de patrimonio 2011
NIC 12 (modificación) (1)	Impuesto a las ganancias 2012
Mejoras a las NIIF (1)	Tercer proyecto anual de mejoras de las NIIF (mayo de 2010) Diversas, a partir de 2011
NIIF 7 (modificación) (1)	Información a revelar - Transferencias de activos financieros (octubre de 2010) 2012
NIIF 9 (2)	Instrumentos financieros 2013

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la UE a 31 de diciembre de 2009.

(2) Pendiente de endoso.



CLASE 8.^a
8888888888888888



OK3727413

Principios y criterios contables aplicados

Los principios, las normas contables y los criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración de las presentes Cuentas anuales consolidadas se describen a continuación:

a) Principios de consolidación

En el proceso de consolidación se distingue entre entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

Son entidades dependientes aquellas sobre las que el banco tiene capacidad para ejercer el control y por tanto constituyen, junto con éste, una unidad de decisión. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Por tanto, el grupo incluye todas las sociedades dependientes que constituyen, junto con el banco, una unidad de decisión. Estas sociedades han sido consolidadas por el método de integración global. La participación de terceros en el patrimonio neto del grupo se presenta en el epígrafe de intereses minoritarios del balance de situación y la parte del resultado del ejercicio atribuible a los mismos se presenta en el epígrafe de resultado atribuido a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La consolidación de los resultados generados por las entidades adquiridas por el grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio. Asimismo, la consolidación de los resultados generados por las entidades enajenadas por el grupo en el ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Son entidades multigrupo aquellas que están controladas conjuntamente por el grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el grupo. Éstas realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes. Las sociedades multigrupo han sido consolidadas siguiendo el método de integración proporcional.

Son entidades asociadas aquellas sobre las que el grupo puede ejercer una influencia significativa que se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 20% o más de los derechos de voto. En las cuentas consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

En el proceso de consolidación se han eliminado todos los saldos y transacciones importantes entre las sociedades del grupo en la proporción que les corresponda en función del método de consolidación aplicado.

En la nota 2 se incluye la información sobre las adquisiciones y enajenaciones más significativas que han tenido lugar en el ejercicio.

b) Principio del devengo

Las presentes Cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los estados consolidados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de las Cuentas anuales consolidadas exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las Cuentas anuales, así como al importe de los ingresos y gastos durante el período de las mismas. Las principales estimaciones realizadas se refieren a los siguientes conceptos:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (notas 1.e, 4, 5, 6, 8 y 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo, así como las empleadas en el cálculo de los pasivos por contratos de seguro (notas 1.q, 1.s, 23 y 24).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 1.j, 1.m, 14 y 15).
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (notas 1.m y 15).
- El valor razonable de activos financieros no cotizados (notas 1.d, 5 y 6).
- El valor razonable de los activos inmobiliarios mantenidos en balance (notas 1h, 1j, 1n, 12, 14 y 16).

Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

d) Valoración y registro de los instrumentos financieros

Como norma general, las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan, en el balance del grupo, aplicando la fecha de liquidación.

Según los métodos de valoración aplicados en los instrumentos financieros, se distinguen las siguientes categorías:

Cartera de negociación

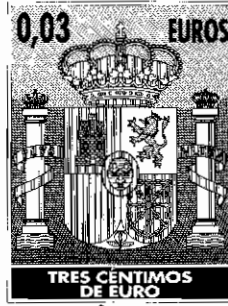
La cartera de negociación incluye los activos y pasivos financieros que se han adquirido o emitido con el objeto de realizarlos o readquirirlos a corto plazo; son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo o son instrumentos que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Este tipo de instrumentos financieros se valora a valor razonable. Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OK3727414

Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de las operaciones financieras.

Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Esta categoría incluye los instrumentos financieros que, designados en su reconocimiento inicial, tienen la consideración de instrumentos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable. También incluye los activos financieros que se gestionan conjuntamente con pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. Se valoran y registran de forma análoga a los activos y pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación. No se incluyen los instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable.

Activos financieros disponibles para la venta

Esta categoría incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital que no se clasifican como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias o como cartera de negociación o de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a valor razonable. Las variaciones del valor se registran, netas de impuestos, transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado salvo que procedan de diferencias de cambio derivadas de activos financieros monetarios. Los importes incluidos en el epígrafe de ajustes por valoración permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones crediticias

Las inversiones crediticias incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, tienen flujos de efectivo de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por el grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se recoge tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyen parte del negocio del grupo.

Se valoran a coste amortizado, entendiéndose como tal el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los intereses devengados se registran calculados por el método del tipo de interés efectivo en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo de intereses y rendimientos asimilados.

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros a coste amortizado corresponden a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación consolidado y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Se incluye en esta categoría el capital con naturaleza de pasivo financiero que se corresponde con el importe de los instrumentos financieros emitidos por el grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para poder calificarse como patrimonio neto. Básicamente son las acciones emitidas que no incorporan derechos políticos y cuya rentabilidad se establece en función de un tipo de interés, fijo o variable.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los *inputs* significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún *input* significativo no está basado en datos de mercado observables.

e) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Elementos valorados a coste amortizado

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros consolidados, el grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Instrumentos disponibles para la venta

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de ajustes por valoración en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de ajustes por valoración en el patrimonio neto.

Para concluir sobre la existencia de evidencia objetiva de deterioro de valor de los instrumentos de deuda cotizados y no cotizados, el grupo analiza la existencia de posibles eventos causantes de pérdidas. En concreto, se analizan las dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; si el tenedor del instrumento de deuda, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del emisor, otorga al tenedor concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado; incremento de la probabilidad que el emisor entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, y la rebaja en la calificación crediticia, que podría ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente tal evidencia con otra información disponible.

En el caso de instrumentos de patrimonio cotizados, se analiza si un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión por debajo de su coste es una evidencia objetiva de deterioro de valor. A efectos de calcular los ajustes por valoración en patrimonio neto se utiliza como valor razonable, en general, la cotización. A efectos de determinar cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en la cotización se debe a su deterioro, en el caso de que existan circunstancias claramente excepcionales en los mercados que fijan las cotizaciones, se analizan los efectos de la cotización derivados de movimientos generales de mercado separadamente de los movimientos que responden a factores específicos del emisor del instrumento de patrimonio. En el caso de que no existan circunstancias excepcionales de mercado pero existan descensos de la cotización del instrumento de patrimonio, se evalúa el plazo en el que la persistencia de la cotización por debajo del valor en libros en un porcentaje relevante debe considerarse como evidencia objetiva del deterioro para el título. Si no existen criterios más específicamente soportables, el criterio es utilizar un período (18 meses) así como un porcentaje de referencia estándar (40%). También se realiza un análisis, aun no existiendo causas excepcionales de mercado, de si existen razones objetivas para considerar que la cotización del título no refleja su valor razonable y, por tanto, no es una magnitud válida para cuantificar un potencial deterioro. Las razones objetivas en este caso pueden estar relacionadas con un *free float* muy reducido, actuaciones especulativas prolongadas sobre el valor de la acción, etc., razones todas ellas que pueden distorsionar la cotización del título.

En el caso en que se produzcan circunstancias excepcionales de mercado, el análisis de separación de los factores de mercado incluye determinar si ha habido cambios globales en los niveles de aversión al riesgo, si han cambiado los métodos de valoración de los títulos empleados por analistas e inversores, si han cambiado con carácter masivo los niveles de multiplicadores implícitos en las cotizaciones o si producen fenómenos de impactos cruzados entre mercados de renta variable y renta fija con efectos en las cotizaciones. Si se dan esas circunstancias, se intenta evaluar cuál ha sido la reacción diferenciada del valor respecto a los movimientos generales en su sector y en el mercado. Para ello, se aplica un análisis de descuento de flujos basado en la información conocida del emisor del título y en la evaluación de cómo le afectará en su cuenta de resultados futura la nueva situación. Este análisis se realiza desde el primer momento en que se detectan las circunstancias excepcionales mencionadas sin esperar ningún período estándar establecido. Si adicionalmente a eso existen daños estructurales ya en el balance, bien sean aflorados o latentes, la cuantía se ajusta totalmente en el valor resultante del análisis anterior.

Otro de los métodos utilizados para la valoración de este tipo de instrumentos, siempre y cuando se cumplan las condiciones excepcionales mencionadas anteriormente, se basa en la utilización de variables y/o datos directamente observables de mercado, tales como un Net Asset Value publicado.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OK3727416

En relación con los instrumentos de patrimonio no cotizados, el análisis que se realiza a fin de concluir sobre la necesidad de un eventual deterioro se basa en el uso de datos comparables y multiplicadores sectoriales de emisores similares que operan en el mercado.

Resto de instrumentos de capital

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

En el caso de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, el grupo estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

f) Transferencias y baja del balance de instrumentos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

En la nota 9 se detallan las transferencias de activos en vigor en el cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, indicando las que no han supuesto una baja del activo del balance.

g) Derivados

Los derivados financieros son instrumentos que, además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares. El grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser tratados en calidad de cobertura se consideran como derivados de negociación. Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- El derivado financiero debe cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio (cobertura de valores razonables), el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables (cobertura de flujos de efectivo) o el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

- El derivado financiero debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura. Por tanto, tener eficacia prospectiva, eficacia en el momento de contratación de la cobertura en condiciones normales y eficacia retrospectiva, evidencia suficiente de que la eficacia de la cobertura se mantendrá durante toda la vida del elemento o posición cubierto.
- Debe documentarse adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el grupo.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura queda debidamente documentada por medio de los tests de efectividad, que es la herramienta que prueba que las diferencias producidas por las variaciones de valor razonable entre el elemento cubierto y su cobertura se mantienen en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación. Si esto no es así en algún momento, todas las operaciones asociadas en el grupo de cobertura pasarían a ser de negociación y valoradas debidamente en el balance.

En el caso de las microcoberturas, se considera que la cobertura es altamente eficaz si, al inicio y durante toda su vida, la entidad puede esperar prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo en la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que retrospectivamente los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

En el caso de las macrocoberturas, la eficacia se valora comparando el importe de la posición neta de activos y pasivos de cada uno de los períodos temporales con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. En este sentido, sólo habrá ineficacias en la cobertura cuando, tras su revisión, el importe de la posición neta de activos y pasivos sea inferior al importe cubierto, registrando inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las coberturas se aplican a elementos o saldos individuales (microcoberturas) o a carteras de activos y pasivos financieros (macrocoberturas). En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir comparte el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

Los derivados financieros implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en los epígrafes de cartera de negociación y de otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Valoración

El valor razonable de los derivados financieros con valor de cotización en un mercado activo es su precio de cotización diario.

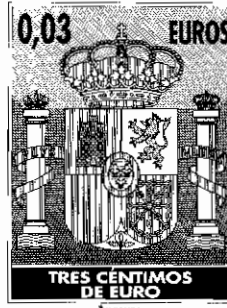
Para los instrumentos en los que no se puedan observar cotizaciones, se realiza la estimación del precio utilizando modelos internos desarrollados por el banco, que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos y, en el resto de casos, utilizan otros *inputs* que dependen de asunciones propias que recogen prácticas comúnmente aceptadas por la comunidad financiera.

Las principales técnicas de valoración utilizadas por el grupo a 31 de diciembre de 2010 para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se muestran a continuación:

- En la valoración de instrumentos financieros del tipo Swaps, Cross Currency Interest Rate Swaps y Call Money Swaps se emplea el método de descuento de flujos. Los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Las curvas de tipos son datos observables en los mercados.



CLASE 8.^a



OK3727417

- En la valoración de instrumentos financieros del tipo opciones estructuradas sobre acciones, índices o tipos de cambio se emplea, normalmente, el modelo de Black-Scholes, pudiendo utilizar también el modelo de Árbol Binomial para determinados casos. Se emplean *inputs* observables de mercado para obtener factores tales como tipos de cambio, curvas de tipos de interés y también *inputs* no observables tales como volatilidad y correlación entre valores.

- En la valoración de instrumentos financieros sobre tipo de interés, tales como *caps* y *floors*, se utiliza el modelo de Black-Scholes (opciones *plain vanilla*); para instrumentos más estructurados se emplea el modelo de Hull-White. Los principales *inputs* utilizados en estos modelos son principalmente datos observables en el mercado, incluyendo las correspondientes curvas de tipos de interés, volatilidades y tipos de cambio.

Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente.

Registro contable de las microcoberturas

En los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto. Las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.
- Las coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero se contabilizan aplicando los siguientes criterios:
 1. La ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura calificada como cobertura eficaz se reconoce directamente en una partida de ajuste por valoración del patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 2. Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en la partida del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Registro contable de las macrocoberturas

Las macrocoberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera que sean altamente eficaces se contabilizan de la siguiente forma:

- a) Instrumentos de cobertura: la ganancia o pérdida que surja al valorar los derivados financieros por su valor razonable se reconocerá inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Importe cubierto: las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto, atribuibles al riesgo cubierto, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartidas los ajustes a activos financieros por macrocoberturas o los ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas si el importe cubierto corresponde a activos financieros o pasivos financieros.

En el caso de macrocoberturas de flujos de efectivo, la variación de valor del instrumento de cobertura se registrará transitoriamente en una partida de ajustes por valoración del patrimonio neto hasta el período en que ocurran las transacciones previstas, en cuyo momento se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El grupo interrumpe la contabilización de las operaciones tanto de microcobertura como de macrocobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que se cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

En el caso de interrumpirse las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en "Ajustes por valoración" en el patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

h) Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El epígrafe de activos no corrientes en venta del balance incluye el valor en libros de las partidas, individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las Cuentas anuales consolidadas. Asimismo, se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en entidades multigrupo o asociadas que cumplan los mismos requisitos.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

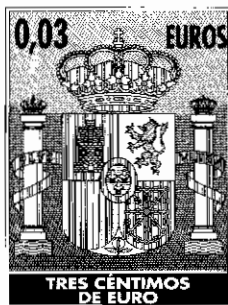
Por otra parte, el epígrafe de pasivos asociados con activos no corrientes en venta incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del grupo.

Los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras permanecen clasificados como activos no corrientes en venta, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.



CLASE 8.^a

U. 03 00 00 00 00 00 00 00



OK3727418

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes estimados de venta, el grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, y atendiendo a lo establecido en la Circular 3/2010 de Banco de España, el valor por el que son reconocidos en balance es el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, el coste amortizado, teniendo en cuenta el deterioro estimado asociado, y en todo caso un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso serán inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual. Los porcentajes de deterioro de los activos que permanecen más de 12 meses y más de 24 meses en el balance desde su fecha de adquisición se incrementan hasta el 20% y 30%, respectivamente. No obstante, los deterioros para los activos que permanezcan en balance más de 24 meses se sustituyen, como norma general, por valoraciones actualizadas realizadas por expertos independientes, siempre con el mínimo del 20%.

i) Operaciones interrumpidas

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción se registran netos de impuestos en el epígrafe de resultado de operaciones interrumpidas (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

Se considera operación o actividad interrumpida aquel componente de la entidad que se ha enajenado, o se ha dispuesto de él de otra manera, o bien se ha clasificado como activo no corriente en venta y además cumple alguna de las siguientes condiciones:

1. Representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que sean significativas e independientes del resto.
2. Forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar, o disponer por otros medios, de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación, que sean significativas e independientes del resto.
3. Es una entidad dependiente adquirida con el único objeto de venderla.

Se entenderá por componente de una entidad las actividades o los flujos de efectivo que, por funcionamiento y para propósitos de información financiera externa, se distinguen claramente del resto de la entidad, tal y como una entidad dependiente o un segmento de negocio o geográfico.

j) Activo material

El activo material corresponde al inmovilizado material al que se estima que se dará un uso continuado por el grupo, a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en un régimen de alquiler o para obtener una plusvalía en su venta y al inmovilizado material que se cede en arrendamiento operativo a los clientes. Como norma general, se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones del activo material se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	Años de vida útil
Inmuebles	20 a 50
Instalaciones	4,2 a 12,5
Mobiliario y equipo de oficina	3,3 a 10
Vehículos	3,1 a 6,25
Cajeros automáticos, ordenadores y material informático	2,3 a 4

En cada cierre contable, el grupo analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, el grupo reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable, siendo este el mayor de su valor razonable (basándose en a valoraciones realizadas por terceros independientes) o su valor en uso, y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, el grupo registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El grupo, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, en el caso de producirse, se ajusta mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

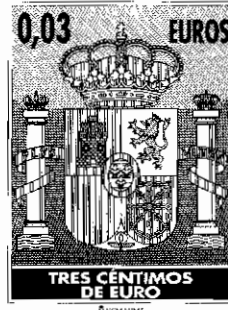
Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados por el grupo para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Para el caso de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas se aplican criterios análogos a los descritos en el anterior apartado h) de activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta.



CLASE 8.^a
8.000.000.000.000



OK3727419

k) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el grupo actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de inversiones crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el grupo actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamiento operativo

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando el grupo actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando el grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta.

Para que se pueda considerar como una venta de activos y posterior arrendamiento operativo deben cumplirse las siguientes condiciones:

- La venta tiene que haberse producido, y, por tanto, haber transferido al comprador los riesgos y beneficios asociados al activo vendido.

- El comprador (arrendador) no puede transferir unilateralmente el activo arrendado al vendedor (arrendatario).
- El arrendatario no tiene una opción de recompra por debajo del valor de mercado y el arrendador asume la exposición al riesgo si el precio de mercado del activo cae.
- El arrendatario no tiene opción de prolongar el acuerdo de alquiler con condiciones significativamente más favorables que las condiciones de mercado.
- El valor razonable de los activos vendidos y alquilados es sustancialmente mayor que el valor actual de las cuotas de alquiler.
- El arrendador es más que un simple prestamista: los ingresos del arrendador y su exposición a ganar o perder está vinculada a las condiciones del mercado inmobiliario (por ejemplo, precio de las rentas y valores de activos), no solo a los tipos de interés.
- El alquiler no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- El activo arrendado puede ser usado por terceros sin modificaciones significativas.

l) Combinación de negocios

Una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades en la que la adquiriente obtiene el control del resto de entidades.

A la fecha de adquisición, la entidad adquiriente incorporará en sus estados financieros los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las entidades adquiridas, se imputan aumentando el valor de los activos o reduciendo el valor de los pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos o pasivos, respectivamente, del grupo.
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, se imputan mediante su reconocimiento explícito en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes no imputables se registran como un fondo de comercio que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Las diferencias negativas, una vez establecido su importe, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las compras de intereses minoritarios, realizadas con posterioridad a la toma de control de la entidad, se registran como más coste de la combinación de negocios.

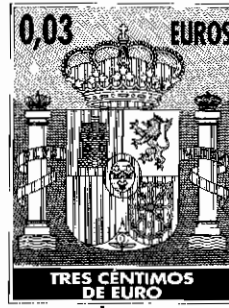
En aquellos casos en los que el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no pueden determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

m) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, el grupo estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.



CLASE 8.^a
INTELLECTUAL PROPERTY



OK3727420

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las combinaciones de negocios y el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las entidades adquiridas se registran como fondo de comercio en el activo del balance. Así, el fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por el grupo de los beneficios económicos futuros derivados de activos de una entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles y sólo se reconoce cuando se haya adquirido a título oneroso en una combinación de negocios. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A efectos de detectar los posibles indicios de deterioro del fondo de comercio se realizan valoraciones utilizando principalmente el método del descuento de beneficios distribuidos, en las que se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Hipótesis clave del negocio. Sobre estas hipótesis se basan las proyecciones de flujos de efectivo contempladas en la valoración. Para aquellos negocios con actividad financiera, se proyectan variables como son: la evolución del crédito, de la morosidad, de los depósitos de clientes y de los tipos de interés, bajo un escenario macroeconómico previsto, y requerimientos de capital.
- Estimación de variables macroeconómicas, así como otros valores financieros.
- Plazo de las proyecciones. El tiempo/plazo de proyección se sitúa habitualmente en 5 años, período a partir del cual se alcanza un nivel recurrente tanto en términos de beneficio como de rentabilidad. A estos efectos se tiene en cuenta el escenario económico existente en el momento de la valoración.
- Tipo de descuento. El valor presente de los dividendos futuros, utilizado para la obtención del valor en uso, se calcula utilizando como tasa de descuento el coste de capital de la entidad (K_e) desde la perspectiva de un participante de mercado. Para su determinación se utiliza el método CAPM, de acuerdo con la fórmula: " $K_e = R_f + \beta (R_m) + \alpha$ ", donde: K_e = Retorno exigido o coste de capital, R_f = Tasa libre de riesgo, β = Coeficiente de riesgo sistémico de la sociedad, R_m = Rentabilidad esperada de mercado y α = Prima por riesgo no sistémico.
- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por las previsiones más recientes. Basándose en las estimaciones a largo plazo de las principales magnitudes macroeconómicas y de las variables claves del negocio, y teniendo en cuenta la situación, en todo momento, de los mercados financieros, se estima una tasa de crecimiento nulo a perpetuidad.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Esta partida incluye, básicamente, los activos intangibles identificados en las combinaciones de negocios como serían las relaciones contractuales con clientes, los depósitos o las marcas, así como las aplicaciones informáticas.

Los otros activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, basándose en los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor del grupo, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, aunque, en cada cierre contable, el grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, el grupo registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los del activo material.

n) Existencias

Las existencias son activos no financieros que el grupo tiene para su utilización o venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad o bien van a ser consumidas en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Como norma general, las existencias se valoran por el importe menor entre su valor de coste, que comprende todos los costes causados para su adquisición y transformación y los otros costes, directos e indirectos, en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su valor neto de realización.

Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización para llevar a cabo dicha venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocerá como gasto del ejercicio en que se produzca el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produzcan. El cálculo del deterioro de las existencias que corresponden a terrenos e inmuebles se realiza tomando como base valoraciones realizadas por terceros expertos independientes, incluidos en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y autorizados por el mismo.

Las bases de estimación del valor neto de realización dependen de las características de cada inmueble, promoción o solar (metros cuadrados, ubicación, antigüedad, uso final, etc.). Los métodos de valoración empleados son el método del coste, el de la comparación, el de actualización de rentas y el residual, que se aplican según lo establecido en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Para el caso de aquellas existencias recibidas en pago de deudas se aplican criterios análogos a los descritos en el anterior apartado h) de activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta.

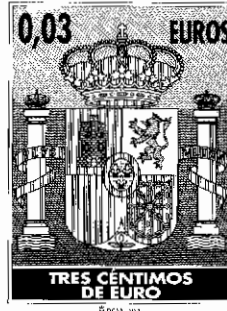
o) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación contractual para la entidad emisora que suponga: entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE CAPITAL



OK3727421

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital, o cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto y los costes asociados a la transacción minorarán el patrimonio.

p) Pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se registrará como gasto por servicios a medida que los empleados los presten durante el período citado. Como contrapartida se reconocerá un incremento de patrimonio o una deuda según se clasifiquen como remuneraciones a los empleados con instrumentos de capital, deudas con los empleados basadas en el valor de instrumentos de capital de la entidad o transacciones con los empleados remunerados en efectivo o con instrumentos de capital.

En aquellos casos en los que se procede a la cancelación de la obligación mediante el traspaso de estos compromisos a otras instituciones financieras ajenas al grupo, hecho que se produce a partir de la contratación de derivados en el mercado que replican con exactitud los términos y las condiciones económicas de los instrumentos emitidos, el grupo periodifica los gastos anticipados asociados a las opciones contratadas en la cuenta de resultados de acuerdo con el período específico de prestación de servicios, sin reconocer ningún incremento de patrimonio ni de deuda asociada.

Las transacciones en las que, a cambio de recibir bienes o servicios distintos de los prestados por los empleados, se liquiden con instrumentos de capital propio o con un importe que esté basado en el valor de dichos instrumentos, se tratan aplicando los mismos criterios que para las remuneraciones a los empleados.

q) Pasivos por contratos de seguros

Los pasivos por contratos de seguro se refieren básicamente a seguros de vida, comercializados por la filial Assegurances Segur Vida, S.A., en los que el riesgo de inversión lo asumen los tomadores.

Para cubrir los compromisos vinculados a inversiones en el marco de contratos de seguros de vida, se constituyen las correspondientes provisiones en función del valor de los activos que se han tomado como referencia para fijar los derechos del tomador.

r) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza en la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el grupo estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Se reconocen provisiones por reestructuración solamente cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar y siempre que la entidad haya comenzado a ejecutar dicho plan o haya anunciado públicamente sus principales características o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del grupo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del grupo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

s) Provisiones por pensiones

Los compromisos por pensiones asumidos por el grupo con su personal son los siguientes:

Planes de aportación definida

Son contribuciones de carácter predeterminado realizadas a una entidad separada, según los acuerdos alcanzados con cada colectivo de empleados en particular. Estas contribuciones se realizan sin obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales para cubrir riesgos de inversión o de cualquier otro tipo.

Las cantidades aportadas por este concepto han sido de 11.734 miles de euros en el año 2010 (19.901 miles de euros en 2009).

Planes de prestación definida

Los planes de prestación definida cubren los compromisos existentes derivados de la aplicación de los artículos 35, 36 y 37 del XXI Convenio Colectivo de Banca.

Estos compromisos están financiados a través de dos vehículos distintos: el plan de pensiones y los contratos de seguro.

El plan de pensiones de los empleados de Banco Sabadell cubre las prestaciones de convenio detalladas anteriormente con los empleados pertenecientes a los colectivos reglamentados, con las siguientes excepciones:

1. Compromisos adicionales por jubilación anticipada tal y como está recogida en el artículo 36 del Convenio Colectivo.
2. Incapacidad sobrevenida en determinadas circunstancias.
3. Prestaciones de viudedad y orfandad derivadas del fallecimiento de un jubilado con una antigüedad reconocida posterior al 8 de marzo de 1980.

El plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell se considera a todos los efectos como un activo del plan.

Los contratos de seguro cubren, en general, determinados compromisos derivados de los artículos 36 y 37 del XXI Convenio Colectivo de Banca y, en particular:

1. Los compromisos excluidos expresamente en el plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell (1, 2 y 3, anteriores).
2. Personal en activo adscrito a convenio colectivo procedente de Banco Atlántico.



CLASE 8.^a

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



OK3727422

3. Compromisos por pensiones asumidos con determinado personal en activo no derivados del convenio colectivo.
4. Compromisos con personal en situación de excedencia no cubiertos con derechos consolidados en el plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell.
5. Compromisos asumidos por prejubilación, pudiendo éstos estar parcialmente financiados con derechos consolidados en el plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell.

Estas pólizas están suscritas tanto con compañías externas al grupo, cuyos compromisos asegurados más importantes son los asumidos con personal procedente de Banco Atlántico, como con BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

La adquisición de Banco Guipuzcoano ha supuesto la incorporación de Gertakizun, E.P.S.V., que cubre los compromisos por prestación definida de sus empleados activos y pasivos. Esta entidad está promovida por dicho banco, tiene personalidad jurídica independiente, está acogida a la Ley del Parlamento Vasco 25/83, de 27 de octubre, Decreto 87/84, de 20 de febrero, y Decreto 92/2007, de 29 de mayo, y fue constituida en 1991. Dichos compromisos, los tiene asegurados en compañías de seguros externas al grupo.

Los compromisos con el personal prejubilado de Banco Guipuzcoano, durante el tiempo que media hasta la jubilación, se encuentran cubiertos mediante un fondo interno.

Dentro del epígrafe de provisiones –fondos para pensiones y obligaciones similares– del pasivo del balance se incluye el valor actual actuarial de los compromisos por pensiones, calculándose individualmente mediante el método de la unidad de crédito proyectada aplicando las hipótesis financiero-actuariales más abajo especificadas.

A las obligaciones, así calculadas, se les ha restado el valor razonable de los denominados activos del plan, que son activos con los que se liquidarán las obligaciones, incluidas las pólizas de seguros, debido a que cumplen las siguientes condiciones:

1. No son propiedad del banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada.
2. Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones de los empleados, no estando disponibles para los acreedores del banco ni siquiera en caso de situación concursal.
3. No pueden retornar al banco salvo cuando los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados, o bien cuando los activos retornan al banco para reembolsarlo de prestaciones de los empleados ya pagadas por el mismo.
4. No son instrumentos financieros intransferibles emitidos por el banco.

Los activos que respaldan compromisos por pensiones en el balance individual de la compañía de seguros BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, no son activos del plan por tratarse de parte vinculada al banco.

El grupo ha decidido aplicar la banda de fluctuación para imputar a pérdidas y ganancias del siguiente ejercicio únicamente la quinta parte de las pérdidas y ganancias actuariales que excedan del 10% del mayor importe entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos del plan existentes al final del ejercicio.

No obstante lo anterior, las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de los compromisos asumidos con el personal prejubilado hasta que pase a la situación legal de jubilado se reconocen de forma inmediata.

Las hipótesis actuariales empleadas en la valoración de compromisos son las siguientes:

| | 2010 | 2009 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Tablas | PERM / F 2000 Nueva producción | PERM / F 2000 Nueva producción |
| Tipo de interés técnico plan de pensiones | 4,00% anual | 4,00% anual |
| Tipo de interés técnico pólizas vinculadas | 4,60% anual | 4,70% anual |
| Tipo de interés técnico pólizas no vinculadas | 4,60% anual | 4,70% anual |
| Inflación | 2,00% anual | 2,00% anual |
| Crecimiento salarial | 3,00% anual | 3,00% anual |
| Salidas por invalidez | SS90-Absoluta | SS90-Absoluta |
| Salidas por rotación | No consideradas | No consideradas |
| Jubilación anticipada | Considerada | Considerada |
| Jubilación normal | 65 años | 65 años |

Para el tipo de interés técnico de las pólizas se ha tomado como tipo de referencia el tipo de la deuda empresarial a quince años de calificación AA (€AA composite de Bloomberg).

La edad de jubilación anticipada contemplada es la fecha más temprana con derecho irrevocable por la empresa para el 100% de los empleados.

La rentabilidad esperada de los activos a largo plazo para el plan de pensiones es el 4% anual (objetivo de rentabilidad, compatible con el riesgo asumido, según lo establecido en la política de inversiones del plan de pensiones de empleados de Banco Sabadell). Para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y no casadas se utiliza en cada compromiso el promedio de interés asegurado en cada prima pagada ponderado por la provisión matemática correspondiente a cada prima pagada. Para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y casadas se utiliza el tipo de interés técnico.

Los compromisos provenientes de Banco Guipuzcoano se han valorado utilizando un tipo de interés técnico del 4%, las tablas de invalidez Hunter, las tablas de mortalidad GRM/F 95, el tipo anual de crecimiento de los salarios del 3,25 % más trienios futuros, el tipo anual de incremento acumulativo de los precios del 2,50 %, la rentabilidad esperada de los activos del 4%, el método de cálculo de la unidad de crédito proyectada y la primera edad de jubilación a la que tenga derecho el empleado.

t) Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional del grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. En la nota 26 se detalla el contravalor en miles de euros de los saldos de activo y pasivo totales mantenidos por el grupo en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

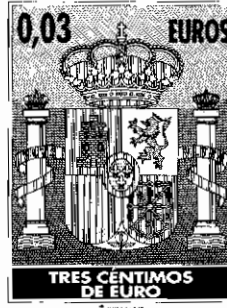
En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OK3727423

- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

u) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Las comisiones financieras, que forman parte integrante del rendimiento o coste efectivo de las operaciones financieras, han sido periodificadas, netas de costes directos relacionados y reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de su vida media esperada.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

v) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades y los impuestos de similar naturaleza aplicables a las entidades participadas extranjeras se consideran como un gasto y se registran en el epígrafe de impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando son consecuencia de una transacción registrada directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto se registran directamente en el patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez considerados los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del resultado del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes. Se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que el grupo obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan, en general, siempre.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

Las sociedades del grupo indicadas en el anexo I están acogidas al régimen de tributación consolidada del impuesto sobre sociedades del grupo Banco Sabadell. Por ello, el importe por este impuesto del ejercicio se ha calculado tomando en consideración esta circunstancia y se satisfará a Banco de Sabadell, S.A. como sociedad dominante del grupo consolidado, liquidando ésta la tributación consolidada a la Hacienda Pública.

w) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

El grupo reconoce los contratos de garantía financiera en la partida de otros pasivos financieros por su valor razonable que, en el inicio, y salvo evidencia en contrario, es el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconoce como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo-futuros pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- El valor de las comisiones o primas a recibir se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- El valor de los contratos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente a lo largo de la vida esperada.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la nota 1.e para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

x) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el grupo que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se registran en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a
8.000.000.000.000



OK3727424

y) Estado consolidado de flujos de efectivo

En el estado consolidado de flujos de efectivo se utilizan determinados conceptos que tienen las siguientes definiciones:

- Flujos de efectivo, que son las entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación, que son las actividades típicas del grupo y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión, que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación, que son las actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

z) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones, que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación por su importe neto.

NOTA 2 - GRUPO BANCO SABADELL

En el anexo I se relacionan las sociedades que, en fecha 31 de diciembre de 2010 y 2009, constituyen el grupo, con indicación de su domicilio, actividad, porcentaje de participación, sus principales magnitudes y su método de consolidación (método de integración global, método de integración proporcional o método de la participación).

Las variaciones en el perímetro de consolidación han sido:

Para el ejercicio de 2010:

Entradas en el perímetro de consolidación:

| En miles de euros | | | | | | | |
|---|-------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Denominación de la entidad (o rama de actividad) adquirida o fusionada | Categoría | Fecha operativa de la operación | Coste de la combinación | % | % | Tipo de participación | Método |
| | | | Importe pagado/contraprestación | Derechos de votos adquiridos | Derechos de votos totales | | |
| 6350 Industrias, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 37,50 | 37,50 | Indirecta | De la participación |
| Air Miles España, S.A. | Asociada | 03/05/2010 | 2.140 | 25,00 | 25,00 | Directa | De la participación |
| Aldoluz, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 30,05 | 30,05 | Indirecta | De la participación |
| Alfonso XII, 16 Inversiones, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Anera Guipuzcoa, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Banco Guipuzcoano, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | 613.479 | 100,00 | 100,00 | Directa | Integración global |
| Bansabadell Consulting, S.L. (b) | Dependiente | 22/10/2010 | 3 | 100,00 | 100,00 | Directa | Integración global |
| Bitarte S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| BlueSky Property Development, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Casas del Mar levante, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 33,33 | 33,33 | Indirecta | De la participación |
| C-Cuspide 6, S.A. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 33,00 | 33,00 | Indirecta | De la participación |
| Cepnc, Ida. (Sdad. Portuguesa) (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |
| Desarrollos Inmobiliarios Pronegui, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Diana Capital Inversion S.G.F.C.R. S.A. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 41,23 | 41,23 | Indirecta | De la participación |
| Faso Bolsa, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Ederra, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 97,85 | 97,85 | Indirecta | Integración global |
| Egumar Gestion, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 30,00 | 30,00 | Indirecta | De la participación |
| Erbinia Renovables, S.L. (c) | Multigrupo | 30/12/2009 | 1 | 49,00 | 49,00 | Indirecta | Integración proporcional |
| Espacios Murcia, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |
| ESUS, Energía Renovable, S.L.(c) | Asociada | 15/07/2010 | 23 | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |
| Eurofragance, S.L. (d) | Asociada | 08/07/2010 | 9.050 | 25,00 | 25,00 | Indirecta | De la participación |
| Gate Solar, S.L. SPE (a) | Multigrupo | 24/11/2010 | - | 50,00 | 50,00 | Indirecta | De la participación |
| Gatzeluberrí Gestión, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Gatzeluberrí, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Grao Castaña, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano Mediador de Seguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano Promoción Empresarial, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano Valores, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano, Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 60,00 | 60,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guipuzcoano, S.G.I.I.C., S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Guisain, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Harinera Hundain, S.A. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |
| Harugui Promocion y Gestion Inmobiliaria, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 50,00 | 50,00 | Indirecta | De la participación |
| Haygon La Almazara, S.L. | Dependiente | 24/11/2010 | - | 75,00 | 75,00 | Indirecta | Integración global |
| Hydrophytic, S.L. (a) | Multigrupo | 24/11/2010 | - | 50,00 | 50,00 | Indirecta | De la participación |
| Hondarriberrí, S.P.E., S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| IFOS, S.A. (e) | Asociada | 07/10/2010 | - | 20,00 | 20,00 | Indirecta | De la participación |
| Improbai Norte, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 35,00 | 35,00 | Indirecta | De la participación |
| Inerban Proyectos, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 50,00 | 50,00 | Indirecta | De la participación |
| Key VII I, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Kosta Bareño, S.A. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 20,00 | 20,00 | Indirecta | De la participación |
| Lagar de Tasara, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 33,78 | 33,78 | Indirecta | De la participación |
| Lizerra Promociones, A.I.E. (e) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Loalsa Inversiones Castilla la Mancha, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 20,00 | 20,00 | Indirecta | De la participación |
| M.P. Costablanca, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |
| Mariñamendi, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Mirador del Segura 21, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 32,20 | 32,20 | Indirecta | De la participación |
| Mursiya Golf, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 49,70 | 49,70 | Indirecta | De la participación |
| Naguisa Promociones, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |



OK3727425

CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS

Entradas en el perímetro de consolidación:

En miles de euros.

| Denominación de la entidad (o rama de actividad) adquirida o fusionada | Categoría | Fecha operativa de la operación | Coste de la combinación
Importe pagado /
contraprestación | %
Derechos de votos
adquiridos | %
Derechos de votos
totales | Tipo de participación | Método |
|--|-------------|---------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|---------------------|
| NF Desarrollos, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Norfin 21, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 49,50 | 49,50 | Indirecta | De la participación |
| Parque Boulevard Finestrat, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 33,00 | 33,00 | Indirecta | De la participación |
| Parque del Segura, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 34,14 | 34,14 | Indirecta | De la participación |
| PR 12 PV 15, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 41,00 | 41,00 | Indirecta | De la participación |
| Probur BG XXI, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 25,00 | 25,00 | Indirecta | De la participación |
| Promociones Abaco Costa Almena, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Promociones Aguiver, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Promociones Florida Casas, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Promociones y Desarrollos Creazion | Asociada | 24/11/2010 | - | 20,00 | 20,00 | Indirecta | De la participación |
| Castilla la Mancha, S.L. (a) | | | | | | | |
| Promociones y Desarrollos Creazion Levante, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Promociones y Desarrollos Urbanos | Asociada | 24/11/2010 | - | 50,00 | 50,00 | Indirecta | De la participación |
| Oncineda, S.L. (a) | | | | | | | |
| Proteo Banking Software, S.L. (b) | Dependiente | 16/12/2010 | 3 | 100,00 | 100,00 | Directa | Integración global |
| Residencial Haygon, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 25,00 | 25,00 | Indirecta | De la participación |
| Residencial Kataona, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Sabadell United Bank, N.A. (f) | Dependiente | 15/01/2010 | 117.336 | 100,00 | 100,00 | Directa | Integración global |
| Saprosin Promociones, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,02 | 45,02 | Indirecta | De la participación |
| Son Blanc Caleta, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Tierras Vega Alta del Segura, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Torre Sureste, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 40,00 | 40,00 | Indirecta | De la participación |
| Txonta Egizastu, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 35,00 | 35,00 | Indirecta | De la participación |
| Urdin Oria, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Urtago Promozioak, A.I.E. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 30,00 | 30,00 | Indirecta | De la participación |
| Urumea Gestión, S.L. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |
| Vera Muniain, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 45,00 | 45,00 | Indirecta | De la participación |
| Vistas del Parque 21, S.L. (a) | Asociada | 24/11/2010 | - | 32,20 | 32,20 | Indirecta | De la participación |
| Zurrula Inversiones, S.A. (a) | Dependiente | 24/11/2010 | - | 100,00 | 100,00 | Indirecta | Integración global |

(a) Sociedades incluidas en el perímetro procedentes de la adquisición del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A.

(b) Altas por constitución de la sociedad.

(c) Sociedades adquiridas por el grupo, a través de la sociedad Sinia Renovables, S.C.R., S.A. La sociedad Erbisinia Renovables, S.A., fue adquirida el 30 de diciembre de 2009 y registrada en noviembre de 2010.

(d) Sociedad adquirida por el grupo, a través de la sociedad Aurca XXI, S.C.R., S.A.

(e) Sociedad adquirida por el grupo, a través de la sociedad Servicios Reunidos, S.A.

(f) Sociedad adquirida por el grupo bajo la denominación Mellon United National Bank, y que cambió su denominación por Sabadell United Bank, N.A.

Adquisición de Banco Guipuzcoano, S.A.

Con fecha 24 de noviembre de 2010 finalizó el proceso de adquisición del 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante, "Banco Guipuzcoano"), instrumentalizado a través de la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por parte de Banco Sabadell y dirigido a la totalidad de las acciones, ordinarias y preferentes, de Banco Guipuzcoano. Esta operación se encuentra en el contexto del proyecto de fortalecimiento, consolidación y equilibrio del grupo Banco Sabadell en España.

Banco Guipuzcoano, S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en San Sebastián, cuyo objeto social es la realización de toda clase de operaciones y servicios propios de la actividad bancaria, así como los que se relacionen directa o indirectamente con los mismos.

La contraprestación ofrecida por el banco en la citada oferta pública de adquisición, aprobada en Junta General Extraordinaria a 18 de septiembre de 2010, se materializó en un canje de valores, en los siguientes términos:

Por cada 8 acciones ordinarias de Banco Guipuzcoano que acudieron a la oferta, se entregarían:

- (i) 5 acciones de 0,125 euros de valor nominal de Banco Sabadell (acciones hasta la fecha en autocartera o de nueva emisión), con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ya emitidas y en circulación de Banco Sabadell, y
- (ii) 5 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de 5 euros de valor nominal de Banco Sabadell, representadas en anotaciones en cuenta e inscritas en Iberclear, con plazo a 3 años y tipo de interés del 7,75% anual. Banco Sabadell decidirá, a su discreción, el pago de esta retribución o la apertura de un período de conversión voluntaria, en cada fecha de pago.

Por cada 8 acciones preferentes, sin voto, de Banco Guipuzcoano que acudieran a la oferta, se entregarían:

- (i) 6 acciones de 0,125 euros de valor nominal de Banco Sabadell (ya sean acciones hasta la fecha en autocartera o de nueva emisión), con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ya emitidas y en circulación de Banco Sabadell,
- (ii) 5 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de 5 euros de valor nominal de Banco Sabadell, representadas en anotaciones en cuenta e inscritas en Iberclear con las mismas condiciones que las indicadas anteriormente.

La valoración de los activos entregados como contraprestación de las acciones de Banco Guipuzcoano adquiridas a la fecha de toma de control fue de 613.479 miles de euros, siendo este importe el coste de adquisición de la transacción.

Las Cuentas anuales del ejercicio de 2010 registran la valoración y contabilización provisional de esta combinación de negocios, que ha supuesto la generación de un fondo de comercio de 225.619 miles de euros, que figura contabilizado en el epígrafe de activos intangibles (ver nota 15).

Adquisición del Mellon United National Bank

El pasado 23 de julio de 2009, Banco de Sabadell, S.A. suscribió con The Bank of New York Mellon un acuerdo de adquisición del 100% de las acciones de su filial de Miami (Estado de Florida - EE.UU.), Mellon United National Bank. A 15 de enero de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias, Banco Sabadell procedió a perfeccionar dicho contrato, por un precio inicial de 117.336 miles de euros (164.000 miles de dólares americanos). Posteriormente, el 17 de junio de 2010, se cerró la operación a un precio de 111.712 miles de euros (156.151 miles dólares americanos).

El fondo de comercio generado en dicha operación fue de 29.598 miles de euros (ver nota 15).

A partir de esta fecha, la filial adquirida por Banco Sabadell empezó a operar bajo la denominación social de Sabadell United Bank, N.A.

Adquisición del 25% de Eurofragance, S.L.

Con fecha 8 de julio de 2010, el grupo, a través de su filial Aurica XXI, S.C.R., S.A., adquirió el 25% de Eurofragance, S.L. por un importe de 9.050 miles de euros.

Adquisición del 25% de Air Miles España, S.A.

Con fecha 3 de mayo de 2010, el grupo adquirió el 25% de Air Miles España, S.A., por un importe de 2.140 miles de euros.



OK3727426

CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Salidas del perímetro de consolidación:

En miles de euros

| Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenada, escindida o dada de baja | Categoría | Fecha efectiva de la operación | % derechos votos enajenados | % derechos totales con posterioridad a la enajenación | Beneficio/ Pérdida generado | Tipo de participación | Método |
|--|-------------|--------------------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| Compañía de Electricidad y Cogeneración de Uvero, S.A. (a) | Dependiente | 23/12/2010 | 72,92 | 0,00 | 0 | Indirecta | Integración global |
| Ibersecurities Holding, S.A. | Dependiente | 15/06/2010 | 100,00 | 0,00 | 0 | Directa | Integración global |
| Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., S.U. | Dependiente | 15/06/2010 | 100,00 | 0,00 | 0 | Indirecta | Integración global |
| Inmobiliaria Asturiana, S.A. (a) | Dependiente | 15/06/2010 | 99,63 | 0,00 | 0 | Directa | Integración global |
| Parque Eólico La Peñuca, S.L. (b) | Asociada | 22/06/2010 | 40,00 | 0,00 | 6.839 | Indirecta | De la participación |
| Sabadell International Finance, B.V (a) | Dependiente | 29/12/2010 | 100,00 | 0,00 | 0 | Directa | Integración global |
| Tolosa, 161, S.L. | Asociada | 10/06/2010 | 23,00 | 0,00 | 0 | Indirecta | De la participación |
| Transatlantic Bank Inc. | Dependiente | 09/08/2010 | 100,00 | 0,00 | 0 | Indirecta | Integración global |
| Transatlantic Holding Corp. (a) | Dependiente | 31/12/2010 | 100,00 | 0,00 | 0 | Directa | Integración global |

(a) Baja de la sociedad por liquidación.

(b) El 22 de junio de 2010 Explotaciones Energéticas Sinie XXI, S.L. vendió su participación del Parque Eólico La Peñuca, S.L. El importe de la venta fue de 10.800 miles de euros.

Fusión por absorción por parte de Banco de Sabadell, S.A. de las sociedades Ibersecurities Holding, S.A. e Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal

Con fecha 15 de junio de 2010, Banco de Sabadell, S.A. absorbió las sociedades Ibersecurities Holding, S.A. e Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal, procediendo a la disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a Banco de Sabadell, S.A. del patrimonio social a título de sucesión universal de las sociedades absorbidas, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

A partir del día 1 de enero de 2010, las operaciones de las sociedades absorbidas se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

En los anexos III y IV incluimos los balances de Ibersecurities Holding, S.A. e Ibersecurities, Sociedad de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal respectivamente, que han servido de base en la operación de disolución y traspaso en bloque a Banco de Sabadell, S.A.

Fusión por absorción por parte de Sabadell United Bank, N.A. de la sociedad Transatlantic Bank Inc.

Con fecha 9 de agosto de 2010, Sabadell United Bank, N.A. absorbió la sociedad Transatlantic Bank Inc. procediendo a la disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a Sabadell United Bank, N.A. de la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio.

Con motivo de esta operación, Transatlantic Holding Corp. pasa a tener el 28,61% de la participación en Sabadell United Bank, N.A., quedando el 71,39% restante en poder de Banco Sabadell, S.A.

Disolución y liquidación de la sociedad Transatlantic Holding Corp.

El 23 de diciembre de 2010, la sociedad Transatlantic Holding Corp. acordó aprobar un plan de liquidación consistente, principalmente, en el cese de las actividades del negocio y el traspaso a Banco Sabadell, S.A. (accionista único) de la cartera de participaciones mantenida por Transatlantic Holding Corp., compuesta por el 100% de la participación en Interstate Property Holdings, LLC y el 28,61% de la participación en Sabadell United Bank, N.A.

Para el ejercicio de 2009:

Entradas en el perímetro de consolidación:

En miles de euros

| Denominación de la entidad (o rama de actividad) adquirida o fusionada | Categoría | Fecha operativa de la operación | Coste de la combinación | | % Derechos de votos adquiridos | % Derechos de votos totales | Tipo de participación | Método |
|--|-------------|---------------------------------|-------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|
| | | | Importe pagado | | | | | |
| BanSabadell Securities Services, S.A. (a) | Dependiente | 21/04/2009 | 2.500 | | 100,00 | 100,00 | Directa | Integ.global |
| Emte Renovables, S.L. (c) | Multigrupo | 24/12/2008 | 5.000 | | 62,11 | 62,11 | Indirecta | Integ.prop. |
| J. Feliu de la Peña, S.L. (b) | Asociada | 10/11/2008 | 10.501 | | 20,00 | 20,00 | Indirecta | De la particip. |
| Jerez Solar, S.L. (c) | Multigrupo | 24/12/2008 | 1.894 | | 62,11 | 62,11 | Indirecta | Integ.prop. |
| Sociedad de Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L. | Asociada | 28/07/2009 | 47.271 | | 20,00 | 20,00 | Indirecta | De la particip. |
| Solvía Properties, S.L. (a) | Dependiente | 13/01/2009 | 500 | | 100,00 | 100,00 | Directa | Integ.global |
| Solvía Hotels, S.L. (a) | Dependiente | 06/02/2009 | 500 | | 100,00 | 100,00 | Directa | Integ.global |

(a) Altas por constitución de la sociedad.

(b) La sociedad J. Feliu de la Peña, S.L. fue adquirida por la sociedad Aurica XXI, S.C.R. el 10 de noviembre de 2008 y registrada en enero de 2009.

(c) La sociedad Emte Renovables, S.L. fue constituida por las sociedades Sinia Renovables, S.C.R. y Emte, S.A. el 24 de noviembre de 2008 y registrada en febrero de 2009. En la constitución de la sociedad Emte, S.A. aportó el 100% de su participación en la sociedad Jerez Solar, S.L.

Adquisición 20% de J.Feliu de la Peña, S.L.

Con fecha 10 de noviembre de 2008, el grupo, a través de su filial Aurica XXI, S.C.R., S.A., adquirió el 20% de J. Feliu de la Peña, S.L. por un importe de 10.501 miles de euros

Adquisición Sociedad Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L.

En fecha 28 de julio de 2009, Aurica XXI, S.C.R., S.A. adquirió el 19,99% de la Sociedad de Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L. por 602 euros. En la misma fecha, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad de Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L. aprobó aumentar el capital social en 14.996.988 nuevas participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Dichas participaciones sociales son creadas con la prima de asunción por participación de 14,76 euros, que implica una suma total de prima de asunción de 221.335 miles de euros.

Aurica XXI, S.C.R., S.A. realizó dicha suscripción mediante aportación no dineraria de las 187.686 participaciones sociales que poseía de Comsa Emte, S.L. (acciones previamente adquiridas mediante la aportación total de su participación en Emte Grupo Empresarial y Corporativo, S.L.). La aportación de Comsa Emte, S.L. ha sido valorada en 42.270 miles de euros, lo que ha generado un beneficio de 21.094 miles de euros.

Después de la ampliación, el capital de la sociedad de inversiones y participaciones Comsa Emte, S.L. queda fijado en 15.000.000 de participaciones de 1 euro de valor nominal del que Aurica XXI, S.C.R., S.A. ostenta el 20%.

Constitución de Solvía Properties, S.L. y Solvía Hotels, S.L.

Con fecha 19 de diciembre de 2008 y 23 de enero de 2009 se constituyeron las sociedades Solvía Properties, S.L. y Solvía Hotels, S.L. con un capital social de 500 miles de euros cada una de ellas. Estas sociedades, junto con Solvía Development, S.L., Solvía Estate, S.L., Solvía Gestión Inmobiliaria, S.L., y Solvía Housing, S.L., desarrollan la gestión inmobiliaria del grupo.

Salidas del perímetro de consolidación:

En miles de euros

| Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenada, escindida o dada de baja | Categoría | Fecha efectiva de la operación | % derechos de votos enajenados | % derechos de votos totales con posterioridad a la enajenación | Beneficio/ Pérdida generado | Tipo de participación | Método |
|--|-------------|--------------------------------|--------------------------------|--|-----------------------------|-----------------------|-----------------|
| | | | | | | | |
| Emte Grupo Empresarial y Corporativo, S.L. | Asociada | 28/07/2009 | 20,00 | 0,00 | 21.094 | Indirecta | De la particip. |
| Gestora Plan HF94, S.L.(a) | Dependiente | 16/12/2009 | 100,00 | 0,00 | 7 | Directa | Integr. global |
| Telstar, S.A. | Asociada | 04/12/2009 | 20,00 | 0,00 | 2.509 | Indirecta | De la particip. |

(a) Baja de la sociedad por liquidación.



CLASE 8.^a



OK3727427

NOTA 3 - PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2010 del banco que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, junto con la distribución del beneficio del ejercicio de 2009 aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2010.

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| A dividendos | 189.545 | 168.000 |
| A reserva legal | 990 | 0 |
| A reservas para inversiones en Canarias | 248 | 318 |
| A reservas voluntarias | 189.837 | 360.469 |
| Resultado del ejercicio de Banco de Sabadell, S.A. | 380.620 | 528.787 |

Las propuestas de distribución de resultados de las entidades dependientes serán aprobadas por sus respectivas Juntas de Accionistas.

El dividendo bruto por acción del ejercicio propuesto por el Consejo de Administración del banco es de 0,15 euros (0,14 euros en 2009).

El Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado de 2010 por importe total de 113.727 miles de euros (168.000 miles de euros en 2009), pagado en fecha 20 de diciembre de 2010, dividendo que se propondrá a la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell celebrada el 25 de marzo de 2010 aprobó una retribución a favor del accionista, complementaria al dividendo correspondiente al ejercicio de 2009, consistente en la distribución en acciones de parte de la reserva por prima de emisión de acciones, equivalente a distribuir 0,08 euros brutos por cada acción (ver nota 27).

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio en el banco suficiente en cada período que permitía la distribución del dividendo a cuenta.

| En miles de euros | 30.11.2010 | 30.11.2009 | 31.08.2009 |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Beneficio del banco | 451.977 | 719.689 | 516.177 |
| Estimación del impuesto sobre sociedades | (131.223) | (132.676) | (89.436) |
| Dividendos satisfechos | (113.727) | (84.000) | 0 |
| Beneficios netos disponibles | 207.027 | 503.013 | 426.741 |
| Cantidad que se propuso y se distribuyó | 113.727 | 84.000 | 84.000 |
| Fecha de pago | 20.12.2010 | 15.12.2009 | 01.09.2009 |

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el resultado neto atribuido al grupo entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, en su caso, las acciones propias adquiridas por el grupo. El beneficio diluido por acción se calcula ajustando, al resultado neto atribuido al grupo y al número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación, los efectos de la conversión estimada de todas las acciones ordinarias potenciales.

El cálculo del beneficio por acción del grupo es el siguiente:

| | 2010 | 2009 |
|---|---------------|---------------|
| Resultado neto atribuido al grupo (en miles de euros) | 380.040 | 522.489 |
| Resultado de operaciones interrumpidas (neto) (en miles de euros) | 0 | 0 |
| Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación | 1.179.321.979 | 1.177.876.997 |
| Conversión asumida de deuda convertible | 193.614.891 | 100.341.160 |
| Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación ajustado | 1.372.936.870 | 1.278.218.157 |
| Beneficio por acción (en euros) | 0,32 | 0,44 |
| Beneficio básico por acción considerando el efecto de las obligaciones necesariamente convertibles (en euros) | 0,28 | 0,41 |
| Beneficio diluido por acción (en euros) | 0,28 | 0,41 |

NOTA 4 – DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO DE ACTIVO

El desglose del saldo de depósitos en entidades de crédito de activo en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

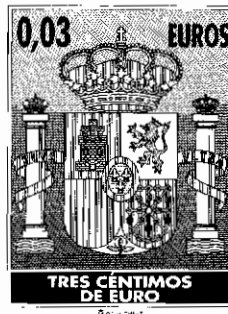
| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Por epígrafes: | | |
| Inversiones crediticias | 2.744.614 | 2.544.962 |
| Total | 2.744.614 | 2.544.962 |
| Por naturaleza: | | |
| Cuentas a plazo | 444.223 | 412.072 |
| Adquisición temporal de activos | 1.072.334 | 1.021.937 |
| Otras cuentas | 421.487 | 327.894 |
| Activos dudosos | 507 | 693 |
| Otros activos financieros | 800.597 | 776.802 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (1.812) | (595) |
| Otros ajustes de valoración | 7.278 | 6.159 |
| Total | 2.744.614 | 2.544.962 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 2.519.833 | 2.393.288 |
| En moneda extranjera | 224.781 | 151.674 |
| Total | 2.744.614 | 2.544.962 |

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios de 2010 y 2009 de los depósitos en entidades de crédito del activo ha sido del 1,14% y del 1,1%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, dentro de otras cuentas destacan, básicamente, el crédito comprador a entidades de crédito no residente y el *forfaiting* concedido a entidades de crédito.



CLASE 8.^a
 TRES CÉNTIMOS DE EURO



OK3727428

NOTA 5 - VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El desglose del saldo de los valores representativos de deuda en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Por epígrafes: | | |
| Cartera de negociación | 118.203 | 91 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 9.762.889 | 6.934.750 |
| Total | 9.881.092 | 6.934.841 |
| Por naturaleza: | | |
| Deuda pública | 6.421.118 | 2.668.238 |
| Letras del Tesoro | 1.405.113 | 1.191.783 |
| Otras deudas anotadas | 4.457.221 | 1.047.968 |
| Administraciones públicas | 558.784 | 428.487 |
| Emitidos por entidades financieras y otros | 3.462.548 | 4.276.284 |
| Activos dudosos | 7.933 | 6.438 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (10.507) | (16.119) |
| Total | 9.881.092 | 6.934.841 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 9.281.843 | 6.837.885 |
| En moneda extranjera | 599.249 | 96.956 |
| Total | 9.881.092 | 6.934.841 |

El tipo de interés medio anual durante los ejercicios de 2010 y 2009 de los valores representativos de deuda ha sido del 2,72 % y 2,81%, respectivamente.

En relación con los instrumentos de deuda incluidos dentro de la partida de activos financieros disponibles para la venta se adjunta la siguiente información:

| En miles de euros | 2010 | | | 2009 | | |
|---|-------------|---------------------|------------------|-------------|---------------------|------------------|
| | Nivel I (*) | Nivel II (*) | Nivel III (*) | Nivel I (*) | Nivel II (*) | Nivel III (*) |
| Coste de adquisición | 9.255.236 | 919.633 | 39.645 | 6.051.634 | 797.683 | 15.003 |
| Valor razonable | 8.820.316 | 902.886 | 39.687 | 6.119.105 | 801.005 | 14.640 |
| Minusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre | (435.161) | (26.503) | (586) | (92.110) | (6.255) | (363) |
| Plusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre | 241 | 9.756 | 628 | 159.581 | 9.577 | 0 |
| Minusvalías registradas como deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio | (726) | (727) | 0 | (11.880) | 0 | 0 |
| Método de valoración | Cotización | Descuento de flujos | Modelos internos | Cotización | Descuento de flujos | Modelos internos |

(*) La definición de los niveles a que hace referencia el presente cuadro se detalla en la nota 1 de estas Cuentas anuales, en el apartado de principios y criterios contables, en el punto d) sobre valoración y registro de los instrumentos financieros.

NOTA 6 – INSTRUMENTOS DE CAPITAL

El desglose del saldo de instrumentos de capital en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|---|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Por epígrafes: | | |
| Cartera de negociación | 33.168 | 19.917 |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 177.492 | 182.166 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 1.067.740 | 1.097.011 |
| Total | 1.278.400 | 1.299.094 |
| Por naturaleza: | | |
| Sector residente | 667.750 | 650.412 |
| Entidades de crédito | 44.574 | 62.777 |
| Otros | 623.176 | 587.635 |
| Sector no residente | 509.660 | 507.962 |
| Entidades de crédito | 487.276 | 494.993 |
| Otros | 22.384 | 12.969 |
| Participaciones en el patrimonio de fondos y sociedades de inversión | 731.021 | 656.622 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (630.031) | (515.902) |
| Total | 1.278.400 | 1.299.094 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 1.250.408 | 1.292.134 |
| En moneda extranjera | 27.992 | 6.960 |
| Total | 1.278.400 | 1.299.094 |

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias corresponden a ambos años y, en su totalidad, a inversiones asociadas a los productos *unit linked*, comercializados a través de la filial Assegurances Segur Vida, S.A.

En relación con los instrumentos de capital incluidos dentro de la partida de activos financieros disponibles para la venta se adjunta la siguiente información:

| En miles de euros | | | | | | |
|---|-------------|--------------|---------------|-------------|--------------|---------------|
| | 2010 | | | 2009 | | |
| | Nivel I (*) | Nivel II (*) | Nivel III (*) | Nivel I (*) | Nivel II (*) | Nivel III (*) |
| Coste de adquisición | 277.899 | 725.197 | 82.482 | 324.355 | 717.294 | 53.336 |
| Valor razonable | 245.337 | 737.529 | 84.874 | 316.898 | 719.726 | 60.387 |
| Minusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre | (36.692) | (12.265) | (959) | (19.273) | (13.635) | (525) |
| Plusvalías acumuladas registradas en el patrimonio neto a fecha de cierre | 4.130 | 24.597 | 3.351 | 11.816 | 16.067 | 7.576 |
| Minusvalías registradas como deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio | (60.103) | (52.098) | 0 | (217.893) | (184.302) | 0 |

(*) La definición de los niveles a que hace referencia el presente cuadro se detalla en la nota 1 de estas Cuentas anuales, en el apartado de principios y criterios contables, en el punto d) sobre valoración y registro de los instrumentos financieros.

A continuación se desglosan, por tipo de instrumento derivado, los valores razonables así como las técnicas de valoración utilizadas asociadas a los mismos a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

| | Valores razonables | | Técnicas de valoración |
|---|--------------------|------------------|---|
| | 2010 | 2009 | |
| Activos | | | |
| <i>Derivados de negociación:</i> | 1.146.225 | 1.120.433 | |
| Swaps, CCIRS, Call Money Swap | 820.374 | 709.408 | Descuento de flujos |
| Opciones sobre tipo de cambio | 18.461 | 19.494 | Simulación de Montecarlo sobre el modelo Black-Scholes. Garman & Kohlhagen |
| Opciones sobre tipo de interés | 105.277 | 169.067 | Black & Black-Scholes con ajuste de convexidad
Simulación sobre modelo Hull-White |
| Opciones sobre índices y valores | 144.782 | 137.062 | Black-Scholes y árbol binomial
Simulación de Montecarlo sobre el modelo de Black-Scholes |
| Forward divisa | 57.331 | 85.402 | Descuento de flujos |
| Total de activos en cartera de negociación | 1.146.225 | 1.120.433 | |
| Pasivos | | | |
| <i>Derivados de negociación:</i> | 1.161.121 | 1.118.743 | |
| Swaps, CCIRS, Call Money Swap | 821.619 | 719.029 | Descuento de flujos |
| Opciones sobre tipo de cambio | 18.492 | 20.279 | Simulación de Montecarlo sobre el modelo Black-Scholes. Garman & Kohlhagen |
| Opciones sobre tipo de interés | 126.163 | 169.540 | Black & Black-Scholes con ajuste de convexidad
Simulación sobre modelo Hull-White |
| Opciones sobre índices y valores | 148.015 | 145.987 | Black & Black-Scholes y árbol binomial
Simulación de Montecarlo sobre el modelo de Black-Scholes |
| Forward divisa | 46.832 | 63.908 | Descuento de flujos |
| Total de pasivos en cartera de negociación | 1.161.121 | 1.118.743 | |

La totalidad de los valores razonables de los derivados de negociación se calculan a partir de *inputs* basados en datos de mercado observables, excepto en el caso de las opciones sobre índices y valores, donde además de dichos *inputs* se estiman volatilidades y correlaciones a partir de métodos comúnmente aceptados por la comunidad financiera.

A 31 de diciembre de 2010, la clasificación de los derivados de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la nota 1 de las presentes Cuentas anuales, en el apartado de principios y criterios contables para los ejercicios 2010 y 2009, se detalla a continuación:

| | 2010 | | | 2009 | | |
|------------------------------------|---------|-----------|-----------|---------|----------|-----------|
| | Nivel I | Nivel II | Nivel III | Nivel I | Nivel II | Nivel III |
| Derivados de negociación de activo | 0 | 998.058 | 148.167 | 0 | 921.366 | 199.067 |
| Derivados de negociación de pasivo | 0 | 1.007.310 | 153.811 | 0 | 924.900 | 193.843 |

NOTA 8 – CRÉDITO A LA CLIENTELA

El desglose del saldo de crédito a la clientela de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| <i>En miles de euros</i> | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Por epígrafes: | | |
| Inversiones crediticias | 73.980.818 | 63.232.890 |
| Total | 73.980.818 | 63.232.890 |
| Por naturaleza: | | |
| Adquisición temporal de activos a través de cámara de contrapartida MEFF | 3.132.792 | 0 |
| Crédito comercial | 2.839.019 | 2.282.350 |
| Deudores con garantía real | 40.015.744 | 36.279.639 |
| Otros deudores a plazo | 19.106.137 | 17.119.243 |
| Deudores a la vista y varios | 1.377.025 | 983.538 |
| Arrendamientos financieros | 2.994.755 | 2.928.343 |
| <i>Factoring y confirming</i> | 2.737.599 | 2.748.705 |
| Activos dudosos | 3.944.427 | 2.650.179 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (2.209.902) | (1.779.902) |
| Otros ajustes de valoración | 43.222 | 20.795 |
| Total | 73.980.818 | 63.232.890 |
| Por sectores: | | |
| Administraciones públicas | 1.032.724 | 890.219 |
| Residentes | 65.966.070 | 56.944.709 |
| No residentes | 5.204.277 | 4.506.890 |
| Activos dudosos | 3.944.427 | 2.650.179 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (2.209.902) | (1.779.902) |
| Otros ajustes de valoración | 43.222 | 20.795 |
| Total | 73.980.818 | 63.232.890 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 71.141.455 | 61.293.291 |
| En moneda extranjera | 2.839.363 | 1.939.599 |
| Total | 73.980.818 | 63.232.890 |

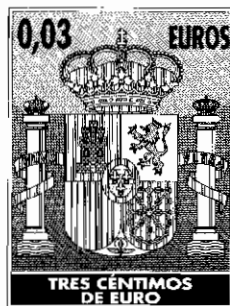
El tipo de interés medio anual durante los ejercicios de 2010 y 2009 del crédito a la clientela del activo ha sido del 3,54 % y 4,62%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010, la inversión bruta total en los contratos de arrendamiento financiero asciende a 3.130.693 miles de euros (3.064.121 miles euros en 2009) y los ingresos financieros no devengados ascienden a 327.959 miles de euros (364.018 miles euros en 2009). El valor residual no garantizado para dichos contratos ascendía a 178.367 miles de euros (130.001 miles euros en 2009), y el importe de las correcciones de valor por deterioro de los contratos de arrendamiento financiero ascendía a 72.700 miles de euros (74.325 miles euros en 2009).



CLASE 8.^a

AÑO 2010



OK3727431

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de crédito a la clientela a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2010 | 2009 |
| España | 70.522.703 | 60.656.984 |
| Resto de la Unión Europea | 3.112.042 | 2.831.154 |
| Iberoamérica | 356.824 | 223.980 |
| Norteamérica | 1.709.653 | 851.909 |
| Resto de la OCDE | 61.541 | 69.100 |
| Resto del mundo | 427.957 | 379.665 |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (2.209.902) | (1.779.902) |
| Total | 73.980.818 | 63.232.890 |

El saldo de crédito a la clientela vencido, pendiente de cobro no dudoso, a 31 de diciembre de 2010, es de 416.309 miles de euros (269.975 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). De este total, más del 60 % del saldo a 31 de diciembre de 2010 (69% del saldo a 31 de diciembre de 2009) ha vencido en un plazo no superior a un mes.

Activos dudosos

El importe de los activos dudosos en los diferentes epígrafes del activo del balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Depósitos en entidades de crédito | 507 | 693 |
| Valores representativos de deuda | 7.933 | 6.438 |
| Crédito a la clientela | 3.944.427 | 2.650.179 |
| Total | 3.952.867 | 2.657.310 |

El movimiento de los activos dudosos es el siguiente:

| En miles de euros | |
|--|------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 1.630.759 |
| Altas | 3.029.196 |
| Bajas | (1.935.267) |
| Amortizaciones | (67.378) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 2.657.310 |
| Altas | 3.800.091 |
| Bajas | (2.429.794) |
| Amortizaciones | (508.279) |
| Incorporación de Grupo Banco Guipuzcoano | 433.539 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 3.952.867 |

El desglose de los activos dudosos por tipología de garantía a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|------------------------------|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Con garantía hipotecaria (1) | 2.545.002 | 1.521.044 |
| Otras garantías reales (2) | 315.582 | 194.380 |
| Resto | 1.092.283 | 941.886 |
| Total | 3.952.867 | 2.657.310 |

(1) Activos con garantía hipotecaria con riesgo vivo inferior al 100% del valor de tasación.

(2) Incluye el resto de activos con garantía real.

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de activos dudosos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|---------------------------|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| España | 3.759.839 | 2.502.501 |
| Resto de la Unión Europea | 112.718 | 95.948 |
| Iberoamérica | 1.937 | 3.433 |
| Norteamérica | 66.761 | 44.715 |
| Resto de la OCDE | 2.991 | 3.100 |
| Resto del mundo | 8.621 | 7.613 |
| Total | 3.952.867 | 2.657.310 |

Correcciones de valor

El importe de las correcciones de valor por deterioro de activos en los diferentes epígrafes del activo del balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Depósitos en entidades de crédito | 1.812 | 595 |
| Valores representativos de deuda | 10.507 | 16.119 |
| Crédito a la clientela | 2.209.902 | 1.779.902 |
| Total | 2.222.221 | 1.796.616 |

El movimiento detallado de las correcciones de valor constituidas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y final del ejercicio es el siguiente:

| En miles de euros | | | | |
|--|------------------|------------------|--------------|------------------|
| | Específica | Genérica | Riesgo país | Total |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 607.483 | 1.091.566 | 5.864 | 1.704.913 |
| Dotaciones con cargo a resultados | 1.380.531 | 31.352 | 1.749 | 1.413.632 |
| Reversiones con abono a resultados | (425.438) | (739.013) | (2.881) | (1.167.332) |
| Diferencias de cambio | 419 | (890) | (34) | (505) |
| Trasposos | (141.264) | 0 | 0 | (141.264) |
| Otros movimientos | (11.108) | (1.720) | 0 | (12.828) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 1.410.623 | 381.295 | 4.698 | 1.796.616 |
| Dotaciones con cargo a resultados | 1.912.393 | 76.916 | 3.237 | 1.992.546 |
| Reversiones con abono a resultados | (1.253.457) | (366.523) | (2.710) | (1.622.690) |
| Diferencias de cambio | 932 | 1.779 | 106 | 2.817 |
| Trasposos | (504.007) | 8 | 0 | (503.999) |
| Incorporación de Banco Guipuzcoano | 262.589 | 51.008 | 0 | 313.597 |
| Otros movimientos | (23.953) | 267.287 | 0 | 243.334 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 1.805.120 | 411.770 | 5.331 | 2.222.221 |



CLASE 8.^a
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



OK3727432

A 31 de diciembre de 2010, dentro de la provisión específica, se incluyen 491.618 miles de euros en concepto de provisión subestándar (506.343 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de correcciones de valor por deterioro de activos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---------------------------|------------------|------------------|
| España | 2.109.551 | 1.713.923 |
| Resto de la Unión Europea | 38.965 | 36.368 |
| Iberoamérica | 6.046 | 8.381 |
| Norteamérica | 57.903 | 29.022 |
| Resto de la OCDE | 922 | 429 |
| Resto del mundo | 8.834 | 8.493 |
| Total | 2.222.221 | 1.796.616 |

Otra información

El importe de los ingresos financieros acumulados y no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los activos financieros deteriorados asciende, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, a 84.626 miles de euros y 65.033 miles de euros, respectivamente.

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por haberse considerado remota su recuperación es el siguiente:

| En miles de euros | |
|--|------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 1.066.838 |
| Adiciones: | 188.176 |
| Por recuperación remota | 140.404 |
| Por otras causas | 47.772 |
| Recuperaciones: | (14.781) |
| Por cobro en efectivo sin financiación adicional | (10.997) |
| Por adjudicación de activo material | (3.784) |
| Bajas definitivas: | (105.936) |
| Por condonación | (72.795) |
| Por prescripción de derechos | (4.284) |
| Por otros conceptos | (28.857) |
| Variación neta por diferencias de cambio | 9 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 1.134.306 |
| Adiciones: | 628.591 |
| Por recuperación remota | 551.593 |
| Incorporación de Banco Guipuzcoano | 59.853 |
| Por otras causas | 17.145 |
| Recuperaciones: | (15.379) |
| Por cobro en efectivo sin financiación adicional | (15.309) |
| Por adjudicación de activo material | (70) |
| Bajas definitivas: | (99.911) |
| Por condonación | (85.155) |
| Por prescripción de derechos | (7.801) |
| Por otros conceptos | (6.955) |
| Variación neta por diferencias de cambio | 167 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 1.647.774 |

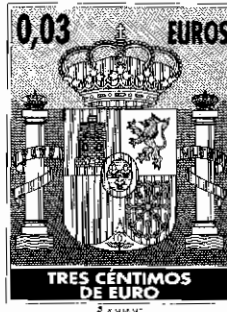
Información de los emisores en el mercado hipotecario y sobre el registro contable especial

A continuación se incluye la información sobre los datos procedentes del registro contable especial de las entidades emisoras Banco Sabadell y Banco Guipuzcoano, al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, en virtud de lo establecido en la Circular 7/2010, a las entidades de crédito, que desarrolla determinados aspectos del mercado hipotecario (y que modifica a su vez la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros).

A) Operaciones activas

El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 37.150.059 y 32.479.247 miles de euros, respectivamente. De estos, los que cumplen las características de ser elegibles (sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado Real Decreto) ascienden a 20.012.270 y 17.028.699 miles de euros, respectivamente.

A continuación se presenta el desglose de estos importes:



OK3727433

CLASE 8.^a
XXXXXXXXXX

En miles de euros

Desglose del total de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios y cartera de elegibles

| | 2010 | | 2009 | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Total | Elegibles | Total | Elegibles |
| Total cartera de préstamos y créditos hipotecarios y cartera de elegibles | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Origen de la operación | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Derivado de subrogaciones de acreedor | 620.372 | 368.971 | 358.851 | 190.784 |
| Por la entidad | 35.755.867 | 19.388.196 | 31.206.631 | 16.421.820 |
| Resto | 773.820 | 255.103 | 913.765 | 416.095 |
| Denominación | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Euro | 36.896.526 | 19.946.544 | 32.273.593 | 16.982.756 |
| Moneda extranjera | 253.533 | 65.726 | 205.654 | 45.943 |
| Situación de pago | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Corriente de pago | 34.227.885 | 18.829.589 | 31.047.160 | 16.264.335 |
| Resto | 2.714.786 | 1.182.681 | 1.349.951 | 764.364 |
| Vencidos | 207.388 | 0 | 82.136 | 0 |
| Vencimiento medio residual | 37.150.060 | 20.012.271 | 32.479.227 | 17.028.699 |
| Hasta 10 años | 12.840.816 | 5.577.931 | 11.454.430 | 5.132.050 |
| De 10 a 20 años | 10.718.872 | 5.450.369 | 9.115.039 | 4.454.352 |
| De 20 a 30 años | 9.062.019 | 5.416.342 | 7.859.084 | 4.632.614 |
| Más de 30 años | 4.528.353 | 3.567.629 | 4.050.674 | 2.809.683 |
| Tipo de la operación | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Mixto | 88.160 | 8.649 | 129.140 | 17.179 |
| Tipo fijo | 1.993.692 | 1.098.622 | 1.285.538 | 652.157 |
| Tipo variable | 35.068.207 | 18.904.999 | 31.064.569 | 16.359.363 |
| Tipo de destino | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Operaciones destinadas a hogares | 16.129.637 | 9.733.844 | 13.055.814 | 7.744.003 |
| Operaciones destinadas a personas físicas y jurídicas que se dediquen a su actividad empresarial | 21.020.422 | 10.278.426 | 19.423.433 | 9.284.696 |
| De los que; a promoción inmobiliaria | 9.460.441 | 5.880.745 | 8.819.244 | 5.123.397 |
| Tipo de garantía | 37.150.059 | 20.012.270 | 32.479.247 | 17.028.699 |
| Activos/ Edificios en construcción | 1.488.539 | 850.527 | 1.372.799 | 755.396 |
| Comercial | 177.736 | 18.271 | 201.867 | 13.406 |
| Residencial | 1.098.967 | 825.867 | 1.046.156 | 740.315 |
| Resto | 211.836 | 6.389 | 124.776 | 1.675 |
| Activos/ Edificios terminados de uso | 31.946.874 | 17.703.580 | 27.951.482 | 14.935.738 |
| Comercial | 7.957.629 | 3.737.475 | 7.047.761 | 3.107.440 |
| Residencial | 23.855.183 | 13.924.614 | 20.773.383 | 11.764.384 |
| Resto | 134.062 | 41.491 | 130.338 | 63.914 |
| Otros terrenos | 3.714.646 | 1.458.163 | 3.154.966 | 1.337.565 |
| Urbanizados / Urbanizables | 2.659.328 | 1.015.512 | 2.771.464 | 1.099.442 |
| Otros | 1.055.318 | 442.651 | 383.502 | 238.123 |

El importe de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del Real Decreto 719/2009 de 24 de abril, resulta computable para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 19.667.597 y 17.005.494 miles de euros, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 7.310.450 y 6.110.407 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2010, el grupo no tiene ninguna emisión realizada de bonos hipotecarios.

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que potencialmente resultan elegibles ascendía a 909.602 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (979.792 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y el importe de los que no cumplen las condiciones de elegibilidad asciende a 662.774 y 852.275 miles de euros a cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles asciende a 16.674.378 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (15.955.532 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), de los que no siendo elegibles por no respetar los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 pero cumplen el resto de requisitos exigibles a los elegibles (señalados en el artículo 4 de dicha norma) asciende a 7.457.743 y 5.718.729 miles de euros a cierre de los ejercicios de 2010 y 2009, respectivamente.

A continuación se presenta un desglose por garantías y *loan to values* (LTV) de la cartera de préstamos y créditos elegibles:

| En miles de euros | | 2010 |
|---------------------------------|--|-------------------|
| Con garantía de vivienda | | 14.431.392 |
| De los que LTV<60% | | 4.701.003 |
| De los que LTV 40%-60% | | 4.842.929 |
| De los que LTV 60%-80% | | 4.887.460 |
| De los que LTV>80% | | 0 |
| Con otras garantías | | 5.236.205 |
| De los que LTV<60% | | 2.195.278 |
| De los que LTV 40%-60% | | 2.954.484 |
| De los que LTV>60% | | 86.443 |

B) Operaciones pasivas

Seguidamente se detallan las emisiones realizadas y colateralizadas a partir de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios de Banco Sabadell y Banco Guipuzcoano, no atendiendo a si se han realizado o no mediante oferta pública, así como al vencimiento residual de las mismas:

| En miles de euros | 2010 | | | 2009 | | |
|--|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | < 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años | < 3 años | Entre 3 y 5 años | Entre 5 y 10 años |
| Vencimiento residual | | | | | | |
| Cédulas hipotecarias | 5.678.700 | 2.500.000 | 5.070.000 | 3.588.700 | 1.500.000 | 5.920.000 |
| Valor nominal de las emitidas mediante oferta pública | 3.700.000 | 2.500.000 | 3.750.000 | 2.450.000 | 1.500.000 | 4.750.000 |
| Valor nominal de las no emitidas mediante oferta pública | 1.978.700 | 0 | 1.320.000 | 1.138.700 | 0 | 1.170.000 |

Particulares

- **Análisis.** Se efectúa mediante herramientas de *scoring* que miden el riesgo de las operaciones valorando los aspectos relativos al perfil del cliente, tales como la capacidad de retorno y las características del inmueble que constituye la garantía. Ante determinadas circunstancias interviene la figura del analista de riesgos profundizando en informaciones complementarias y emitiendo su dictamen como requerimiento previo a la resolución del expediente, en sentido positivo o negativo.
- **Decisión.** La decisión se toma teniendo en cuenta el dictamen del *scoring*, con el complemento del dictamen del analista, cuando es necesario. Adicionalmente se tienen en cuenta toda una serie de informaciones y parámetros, tales como la coherencia de la solicitud que el cliente realiza y la adecuación a sus posibilidades, la capacidad de pago del cliente atendiendo a su situación actual y futura, el valor del inmueble aportado como garantía (determinado mediante la pertinente tasación realizada por entidades homologadas por el Banco de España asegurándose, adicionalmente, a través de los procesos de homologación internos, que no existe ningún tipo de vinculación entre estas y el grupo) y considerando la existencia de garantías suplementarias, consultas a bases de impagados tanto internas como externas, etc.

Una parte del proceso de decisión consiste en determinar el importe máximo de la financiación a conceder en base al valor de tasación de los activos aportados como garantía (en adelante *loan to Values* o LTV). En este sentido, y como norma general, el importe máximo de LTV aplicado por el grupo de acuerdo con sus políticas internas se da en el caso de compra de residencia habitual por parte del un particular y se establece en el 80%. A partir del mismo se definen porcentajes máximos de LTV, de nivel inferior al 80%, atendiendo al destino de la financiación.

Adicionalmente, cabe destacar que como paso previo a la resolución del expediente se revisan las cargas asociadas a los bienes aportados como garantía de la financiación concedida, así como los seguros contratados sobre las citadas garantías. En caso de resolverse favorablemente el expediente, y como parte del proceso de formalización de la operación, se realiza la correspondiente inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

- **Autonomías.** El *scoring* es la referencia central que determina la viabilidad de la operación. A partir de determinados importes, o en operaciones con argumentos difícilmente valorables por el *scoring*, interviene la figura del analista de riesgos. La cifra de autonomía de fija a través del *scoring*, definiendo para los diferentes niveles cuando se requiere una intervención especial. Existen un conjunto de excepciones por condiciones del acreditado y sector que están reguladas en la normativa interna del grupo.
- **Seguimiento.** El grupo dispone de un sistema integral de seguimiento que permite detectar aquellos clientes que presentan algún incumplimiento de forma precoz permitiendo una actuación rápida para iniciar la gestión oportuna en cada caso. En este sentido, se destaca la existencia de procedimientos establecidos de revisión y validación permanente de las garantías aportadas.

Empresas

- **Análisis.** Se efectúa por los denominados "equipos básicos de gestión" formados por personal tanto del ámbito comercial como del de riesgos, asegurando una adecuada segregación de funciones. Como soporte se utiliza una herramienta de *rating* que se basa en los siguientes parámetros:
 - Funcionalidad y capacidad de gestión
 - Posición competitiva en el mercado
 - Aspectos económicos y financieros
 - Aspectos históricos
 - Garantías



CLASE 8.ª



OK3727435

- **Decisión.** La decisión se toma teniendo en cuenta la valoración de *rating*, además de una serie de informaciones y parámetros tales como la coherencia de la solicitud, la capacidad de pago, las garantías aportadas (valoradas mediante la pertinente tasación realizada por entidades homologadas por el Banco de España asegurándose adicionalmente, a través de los procesos de homologación internos, que no existe ningún tipo de vinculación entre estas y el grupo) y considerando la existencia de garantías suplementarias, consonancia entre el circulante de la empresa y el total de ventas, consistencia entre el total de riesgos con el grupo y los recursos propios de la empresa, consultas de bases de datos de impagados tanto internas como externas, etc.

De forma análoga a la descrita en el proceso de decisión de particulares, en el caso de empresas, existe también un escalado de máximos porcentajes de LTV definidos internamente por el grupo atendiendo al destino de la financiación. En este caso, y como norma general, el porcentaje máximo de LTV se da en el caso de préstamos hipotecarios a promotor, con posterior subrogación para la compra de primera residencia, que se establece en el 80%.

También son de aplicación en este caso los procesos de revisión de cargas asociadas a las garantías aportadas, así como de inscripción de hipotecas en el Registro de la Propiedad.

- **Autonomías.** La cifra de autonomía se asigna en función de la pérdida esperada de la operación. En el circuito de decisión existen distintos niveles. En cada uno de estos existe también la figura del "equipo básico de gestión" formado por una persona del ámbito comercial y una del de riesgos del grupo, debiéndose aprobar las operaciones de forma consensuada. Igual que en el caso anterior, existe un conjunto de excepciones por condiciones del acreditado y sector que están reguladas en la normativa interna del grupo.
- **Seguimiento.** El sistema integral de seguimiento permite detectar a aquellos clientes que presentan algún síntoma que puede suponer un deterioro de su solvencia. El seguimiento se inicia como consecuencia de determinadas situaciones, tales como la caducidad de la vigencia del *rating*, variaciones en aspectos de negocio y riesgo u otros aspectos identificados en las herramientas de alertas tempranas. En este sentido, también se destaca la existencia de procedimientos establecidos de revisión y validación permanente de las garantías aportadas.

El grupo Banco Sabadell realiza actuaciones y mantiene activos diversos programas de financiación en los mercados de capitales (véase nota 36). En el marco de la estrategia de financiación del grupo, Banco de Sabadell, S.A. es un emisor regular de cédulas hipotecarias, habiendo realizado la primera emisión de las mismas durante el ejercicio de 2003. Las cédulas hipotecarias se emiten con la garantía de la cartera de préstamos con garantía hipotecaria de inmuebles concedidos por el emisor, atendiendo a los criterios de elegibilidad que se definen en el Real Decreto 716/2009 de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero. Para ello, el grupo tiene establecidos procedimientos de control para el seguimiento de la totalidad de su cartera de préstamos y créditos hipotecarios (siendo uno de ellos el mantenimiento del registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios y activos de sustitución que respaldan las cédulas y los bonos hipotecarios, y de los instrumentos financieros derivados vinculados a ellos), así como para verificación del cumplimiento de los criterios de aptitud para su afectación a la emisión de cédulas hipotecarias, y para el cumplimiento, en todo momento, del límite máximo de emisión; todos ellos regulados por la legislación vigente del mercado hipotecario.

NOTA 9 – TRANSFERENCIA DE ACTIVOS FINANCIEROS

El grupo Banco Sabadell ha participado en los últimos años, en algunos casos conjuntamente con otras entidades nacionales e internacionales de la máxima solvencia, en distintos programas de titulización. El saldo de los activos financieros titulizados en estos programas por el grupo a la finalización de los ejercicios de 2010 y 2009, identificando aquellos de los que se han transferido los riesgos y beneficios asociados, es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Dados íntegramente de baja en el balance: | 209.907 | 102.864 |
| Activos hipotecarios titulizados | 193.401 | 90.651 |
| Otros activos titulizados | 16.506 | 7.550 |
| Otros activos financieros transferidos | 0 | 4.663 |
| Mantenidos íntegramente en el balance: | 10.508.020 | 10.241.621 |
| Activos hipotecarios titulizados | 6.654.318 | 6.110.407 |
| Otros activos titulizados | 3.853.702 | 4.131.214 |
| Total | 10.717.927 | 10.344.485 |

Se han mantenido en los estados financieros consolidados los activos y pasivos correspondientes a los fondos de titulización de activos originados con fecha posterior a 1 de enero de 2004, para los que no se han transferido a terceros los riesgos y beneficios implícitos en la operación. Para los activos detallados no se transfiere el riesgo al haber concedido algún tipo de financiación subordinada o mejora crediticia a los fondos de titulización.

Seguidamente detallamos los programas de titulización vigentes en los que han participado tanto Banco de Sabadell, S.A. como Banco Guipuzcoano, S.A. (véase nota 2):

En miles de euros

| Año | Tipo de activos titulizados | Rating | | | | Emisión | | Saldo pendiente de pasivo | | | Mercado |
|----------------------------|--------------------------------|--------|---------|------|------|-------------------|-----------|---------------------------|------------------|--------------------|---------|
| | | FITCH | Moody's | S&P | DBRS | Número de títulos | Importe | 2010 | 2009 | Rendimiento | |
| Subtotal hasta 2005 | | | | | | | | 1.427.309 | 1.285.317 | | |
| 2006 | IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A. | | | | | 5.000 | 500.000 | 304.616 | 418.281 | | AIAF |
| | Serie AS | AAA | -- | -- | -- | 2.028 | 202.800 | 7.416 | 121.081 | EURIBOR 3M+0,15% | |
| | Serie AG (b) | AAA | -- | -- | -- | 2.717 | 271.700 | 271.700 | 271.700 | EURIBOR 3M-0,045% | |
| | Serie B | A | -- | -- | -- | 138 | 19.800 | 19.800 | 19.800 | EURIBOR 3M+0,40% | |
| | Serie C | BBB | -- | -- | -- | 57 | 5.700 | 5.700 | 5.700 | EURIBOR 3M+0,70% | |
| 2006 | GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A. | | | | | 12.500 | 1.250.000 | 396.978 | 535.804 | | AIAF |
| | Serie A1 | AAA | -- | -- | -- | 2.200 | 220.000 | 0 | 0 | EURIBOR 3M+0,07% | |
| | Serie A2 | AAA | -- | -- | -- | 8.803 | 880.300 | 247.278 | 386.104 | EURIBOR 3M+0,13% | |
| | Serie A3 (G) (a) | AAA | -- | -- | -- | 828 | 82.800 | 82.800 | 82.800 | EURIBOR 3M+0,01% | |
| | Serie B | A | -- | -- | -- | 400 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | EURIBOR 3M+0,30% | |
| | Serie C | BBB | -- | -- | -- | 269 | 28.900 | 26.900 | 26.900 | EURIBOR 3M+0,58% | |
| 2006 | TDA 26-MIXTO, FTA (*) | | | | | 4.354 | 435.140 | 282.154 | 332.737 | | AIAF |
| | Serie 1-A2 | AAA | Aaa | -- | -- | 4.021 | 402.100 | 253.518 | 302.837 | EURIBOR 3M + 0,14% | |
| | Serie 1-B | A | Aa3 | -- | -- | 115 | 11.499 | 11.499 | 11.499 | EURIBOR 3M + 0,35% | |
| | Serie 1-C | BBB | Baa1 | -- | -- | 35 | 3.412 | 3.412 | 3.412 | EURIBOR 3M + 0,5% | |
| | Serie 1-D | CCC | Ca | -- | -- | 40 | 3.917 | 3.917 | 3.917 | EURIBOR 3M + 3,5% | |
| | Serie 2-A | AAA | -- | -- | -- | 130 | 13.000 | 8.646 | 9.860 | EURIBOR 3M + 0,16% | |
| | Serie 2-B | A- | -- | -- | -- | 10 | 912 | 912 | 912 | EURIBOR 3M + 0,37% | |
| | Serie 2-C | CCC | -- | -- | -- | 3 | 300 | 250 | 300 | EURIBOR 3M + 2,5% | |
| 2007 | GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A. | | | | | 10.000 | 1.000.000 | 423.093 | 558.015 | | AIAF |
| | Serie A1 | -- | Aaa | AAA | -- | 1.750 | 175.000 | 0 | 0 | EURIBOR 3M+0,11% | |
| | Serie A2 | -- | Aaa | AAA | -- | 6.354 | 635.400 | 233.493 | 368.415 | EURIBOR 3M+0,19% | |
| | Serie A3(G) (a) | -- | Aaa | AAA | -- | 1.341 | 134.100 | 134.100 | 134.100 | EURIBOR 3M+0,005% | |
| | Serie B | -- | A2 | A | -- | 355 | 35.500 | 35.500 | 35.500 | EURIBOR 3M+0,43% | |
| | Serie C | -- | Baa2 | BBB- | -- | 200 | 20.000 | 20.000 | 20.000 | EURIBOR 3M+0,75% | |
| 2007 | IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A. | | | | | 10.000 | 1.000.000 | 425.517 | 583.674 | | AIAF |
| | Serie A1 | -- | Aaa | AAA | -- | 2.000 | 200.000 | 0 | 0 | EURIBOR 3M+0,25% | |
| | Serie A2 | -- | Aaa | AAA | -- | 7.390 | 739.000 | 364.517 | 522.674 | EURIBOR 3M+0,35% | |
| | Serie B | -- | A3 | A | -- | 250 | 25.000 | 25.000 | 25.000 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | Serie C | -- | Baa3 | BBB | -- | 360 | 36.000 | 36.000 | 36.000 | EURIBOR 3M+2,50% | |
| 2007 | IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A. | | | | | 3.500 | 350.000 | 155.301 | 209.911 | | AIAF |
| | Serie AS | -- | -- | AAA | -- | 1.690 | 169.000 | 0 | 26.911 | EURIBOR 3M+0,25% | |
| | Serie AG (b) | -- | -- | AAA | -- | 1.573 | 157.300 | 131.601 | 157.300 | EURIBOR 3M+0,21% | |
| | Serie B | -- | -- | A | -- | 139 | 13.900 | 13.900 | 13.900 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | Serie C | -- | -- | BBB | -- | 98 | 9.800 | 9.800 | 9.800 | EURIBOR 3M+2,50% | |
| 2007 | TDA 29, FTA (*) | | | | | 4.513 | 451.063 | 312.259 | 352.169 | | AIAF |
| | Serie A1 | AAA | Aaa | -- | -- | 1.928 | 192.800 | 53.996 | 93.905 | EURIBOR 3M + 0,14% | |
| | Serie A2 | AAA | Aaa | -- | -- | 2.408 | 240.773 | 240.773 | 240.773 | EURIBOR 3M + 0,2% | |
| | Serie B | A | A1 | -- | -- | 97 | 9.631 | 9.631 | 9.631 | EURIBOR 3M + 0,5% | |
| | Serie C | BBB | Baa3 | -- | -- | 52 | 5.148 | 5.148 | 5.148 | EURIBOR 3M + 0,85% | |
| | Serie D | CCC | C | -- | -- | 28 | 2.712 | 2.712 | 2.712 | EURIBOR 3M + 3,5% | |
| 2007 | FTPYME TDA T, FTA (*) | | | | | 2.904 | 290.400 | 144.599 | 190.535 | | AIAF |
| | Serie A1 | -- | Aaa | -- | -- | 2.303 | 230.300 | 84.499 | 130.435 | EURIBOR 3M + 0,3% | |
| | Serie A2 (G) | -- | Aaa | -- | -- | 183 | 18.300 | 18.300 | 18.300 | EURIBOR 3M + 0,1% | |
| | Serie B | -- | Baa3 | -- | -- | 202 | 20.200 | 20.200 | 20.200 | EURIBOR 3M + 0,6% | |
| | Serie C | -- | Caa1 | -- | -- | 112 | 11.200 | 11.200 | 11.200 | EURIBOR 3M + 1,25% | |
| | Serie D | -- | C | -- | -- | 104 | 10.400 | 10.400 | 10.400 | EURIBOR 3M + 4% | |
| Subtotal hasta 2007 | | | | | | | | 3.871.826 | 3.581.001 | | |



OK3727437

CLASE 8.^a
ACTIVOS NEGOCIABLES

En miles de euros

| Año | Tipo de activos titulizados | Rating | | | | Emisión | | Saldo pendiente de pasivo | | Rendimiento | Mercado |
|----------------------------|--------------------------------|--------|---------|------|------|-------------------|-----------|---------------------------|-------------------|-------------------|---------|
| | | FITCH | Moody's | S&P | DBRS | Número de títulos | Importe | 2010 | 2009 | | |
| Subtotal hasta 2007 | | | | | | | | 3.871.826 | 3.591.001 | | |
| 2008 | GC SABADELL EMPRESAS 2, F.T.A. | | | | | 10.000 | 1.000.000 | 470.972 | 656.561 | | AIAF |
| | A1 | -- | -- | AAA | -- | 2.000 | 200.000 | 0 | 0 | EURIBOR 3M+0,35% | |
| | A2 | -- | -- | AAA | -- | 7.475 | 747.500 | 418.472 | 604.061 | EURIBOR 3M+0,55% | |
| | B | -- | -- | AAA | -- | 400 | 40.000 | 40.000 | 40.000 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | C | -- | -- | BBB- | -- | 125 | 12.500 | 12.500 | 12.500 | EURIBOR 3M+1,75% | |
| 2008 | IM SABADELL RMBS 2, F.T.A. | | | | | 14.000 | 1.400.000 | 1.058.788 | 1.201.367 | | AIAF |
| | A | -- | -- | AAA | -- | 13.650 | 1.365.000 | 1.023.788 | 1.166.367 | EURIBOR 3M+0,45% | |
| | B | -- | -- | A | -- | 182 | 18.200 | 18.200 | 18.200 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | C | -- | -- | BBB | -- | 168 | 16.800 | 16.800 | 16.800 | EURIBOR 3M+1,75% | |
| 2008 | IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A. | | | | | 10.000 | 1.000.000 | 554.552 | 716.188 | | AIAF |
| | A1 | -- | -- | AAA | -- | 4.975 | 497.500 | 52.052 | 213.688 | EURIBOR 3M+0,45% | |
| | A2 (G) | -- | -- | AAA | -- | 4.025 | 402.500 | 402.500 | 402.500 | EURIBOR 3M+0,50% | |
| | B | -- | -- | A | -- | 650 | 65.000 | 65.000 | 65.000 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | C | -- | -- | BB- | -- | 350 | 35.000 | 35.000 | 35.000 | EURIBOR 3M+1,75% | |
| 2008 | IMFTGENCAT SABADELL 4, F.T.A. | | | | | 5.000 | 500.000 | 309.077 | 500.000 | | AIAF |
| | A1 | -- | -- | AAA | -- | 2.350 | 235.000 | 44.077 | 235.000 | EURIBOR 3M+0,30% | |
| | A2 (G) | -- | -- | AAA | -- | 1.941 | 194.100 | 194.100 | 194.100 | EURIBOR 3M+0,50% | |
| | B | -- | -- | A | -- | 393 | 39.300 | 39.300 | 39.300 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | C | -- | -- | B | -- | 316 | 31.600 | 31.600 | 31.600 | EURIBOR 3M+1,75% | |
| 2008 | IM SABADELL RMBS 3, F.T.A. | | | | | 14.400 | 1.440.000 | 1.154.794 | 1.440.000 | | AIAF |
| | A | -- | Aaa | -- | -- | 14.112 | 1.411.200 | 1.125.994 | 1.411.200 | EURIBOR 3M+0,40% | |
| | B | -- | A1 | -- | -- | 144 | 14.400 | 14.400 | 14.400 | EURIBOR 3M+0,85% | |
| | C | -- | Baa3 | -- | -- | 144 | 14.400 | 14.400 | 14.400 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| 2008 | IM SABADELL EMPRESAS 3, F.T.A. | | | | | 17.400 | 1.740.000 | 1.097.836 | 1.740.000 | | AIAF |
| | A | -- | Aaa | -- | -- | 14.094 | 1.409.400 | 767.236 | 1.409.400 | EURIBOR 3M+0,35% | |
| | B | -- | A3 | -- | -- | 2.088 | 208.800 | 208.800 | 208.800 | EURIBOR 3M+1,0% | |
| | C | -- | Ba2 | -- | -- | 1.218 | 121.800 | 121.800 | 121.800 | EURIBOR 3M+1,50% | |
| 2008 | TOA 31, FTA (*) | | | | | 3.000 | 300.000 | 228.053 | 263.846 | | AIAF |
| | Serie A | -- | Aaa | -- | -- | 2.805 | 280.500 | 208.553 | 244.346 | EURIBOR 3M + 0,3% | |
| | Serie B | -- | A2 | -- | -- | 60 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | EURIBOR 3M + 0,6% | |
| | Serie C | -- | Baa3 | -- | -- | 135 | 13.500 | 13.500 | 13.500 | EURIBOR 3M + 1,2% | |
| 2009 | GC SABADELL EMPRESAS 4, F.T.A. | | | | | 6.200 | 620.000 | 426.413 | 620.000 | | AIAF |
| | A | -- | Aaa | -- | -- | 5.258 | 525.800 | 332.213 | 525.800 | EURIBOR 3M+0,55% | |
| | B | -- | A3 | -- | -- | 251 | 25.100 | 25.100 | 25.100 | EURIBOR 3M+1,25% | |
| | C | -- | Ba2 | -- | -- | 691 | 69.100 | 69.100 | 69.100 | EURIBOR 3M+1,75% | |
| 2009 | IM SABADELL EMPRESAS 5, F.T.A. | | | | | 9.000 | 900.000 | 900.000 | 900.000 | | AIAF |
| | A1 | -- | -- | AAA | -- | 1.500 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | EURIBOR 3M+0,40% | |
| | A2 | -- | -- | AAA | -- | 5.340 | 534.000 | 534.000 | 534.000 | EURIBOR 3M+0,50% | |
| | B | -- | -- | B+ | -- | 2.160 | 216.000 | 216.000 | 216.000 | EURIBOR 3M+1,50% | |
| 2009 | TOA EMPRESAS 1, FTA (*) | | | | | 2.750 | 275.000 | 190.624 | 275.000 | | AIAF |
| | Serie A | -- | Aaa | A+ | -- | 2.145 | 214.500 | 130.124 | 214.500 | EURIBOR 3M + 0,3% | |
| | Serie B | -- | B3 | -- | -- | 605 | 60.500 | 60.500 | 60.500 | EURIBOR 3M + 1,5% | |
| 2010 | GC FTPYME SABADELL 8, F.T.A. | | | | | 10.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 0 | | AIAF |
| | A1 (G) (a) | -- | -- | AAA | AAA | 2.500 | 250.000 | 250.000 | 0 | EURIBOR 3M+1,30% | |
| | A2 (C) (a) | -- | -- | AAA | AAA | 3.900 | 390.000 | 390.000 | 0 | EURIBOR 3M+1,35% | |
| | A3 | -- | -- | AAA | AAA | 1.600 | 160.000 | 160.000 | 0 | EURIBOR 3M+1,40% | |
| | B | -- | -- | BB | BBH | 2.000 | 200.000 | 200.000 | 0 | EURIBOR 3M+1,50% | |
| 2010 | TDA EMPRESAS 2, FTA (*) | | | | | 2.000 | 200.000 | 200.000 | 0 | | AIAF |
| | Serie A | -- | Aaa | AAA | -- | 1.563 | 156.300 | 156.300 | 0 | EURIBOR 3M + 0,3% | |
| | Serie B | -- | Baa1 | -- | -- | 437 | 43.700 | 43.700 | 0 | EURIBOR 3M + 1,5% | |
| Total | | | | | | | | 11.462.935 | 11.903.963 | | |

(*) Planes de titulización vigentes de Banco Gulpuzcoano.

Del total de saldo pendiente, el importe de los bonos asociados a los activos no dados de baja del balance, clasificados en el epígrafe de débitos representados por valores negociables del grupo (véase la nota 20), asciende a 2.061.428 miles de euros para el ejercicio de 2010 y a 2.155.218 miles de euros para el ejercicio de 2009.

NOTA 10 – AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS

A 31 de diciembre de 2010, los saldos reflejados en este epígrafe del activo y del pasivo del balance consolidado corresponden a las plusvalías/minusvalías de los elementos cubiertos por cobertura de valor razonable de tipo de interés sobre carteras de instrumentos financieros. A la citada fecha, las minusvalías asociadas a los elementos cubiertos ascienden a 451.064 miles de euros (452.290 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) y se compensan, prácticamente en su totalidad, por plusvalías asociadas a su correspondiente derivado de cobertura.

NOTA 11 – DERIVADOS DE COBERTURA DE ACTIVO Y PASIVO

El desglose de los valores razonables de estos epígrafes de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009, atendiendo al tipo de cobertura realizado, es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | | 2009 | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Micro-coberturas: | | | | |
| Coberturas del valor razonable | 10.130 | 41.471 | 8.055 | 68.129 |
| Coberturas de los flujos de efectivo | 89 | 70 | 381 | 639 |
| De lo que: Registrados en patrimonio (nota 28) | 0 | 89 | 387 | 415 |
| Macro-coberturas: | | | | |
| Coberturas del valor razonable | 474.100 | 53.282 | 659.284 | 7.085 |
| Coberturas de los flujos de efectivo | 3.245 | 9.492 | 361 | 33.136 |
| De lo que: Registrados en patrimonio (nota 28) | 348 | 1.155 | 470 | 17.755 |
| Total | 487.564 | 104.315 | 668.081 | 108.989 |
| Por moneda: | | | | |
| En euros | 487.564 | 102.962 | 667.752 | 108.227 |
| En moneda extranjera | 0 | 1.353 | 329 | 762 |
| Total | 487.564 | 104.315 | 668.081 | 108.989 |

Los principales instrumentos de cobertura de riesgo de tipo de interés contratados por el grupo son operaciones de permutas financieras de tipo de interés (fijo-variable). La principal técnica utilizada para la valoración de los mismos es el descuento de flujos.

Para llevar a cabo la política de gestión del riesgo de tipo de interés (véase la nota 36 sobre gestión de riesgos financieros), el grupo contrata operaciones de cobertura. A continuación se describen las principales tipologías de las coberturas:

a) Cobertura de valor razonable:

Seguidamente se detallan las partidas cubiertas:

- Operaciones de financiación en mercado de capitales del grupo y emitidas a tipo de interés fijo. El valor razonable de dichas permutas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a un importe deudor de 424.160 y 599.435 miles de euros, respectivamente.
- Pasivos comercializados a través de la red comercial del grupo y con tipo de interés fijo. El valor razonable de dichas permutas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a un importe deudor 24.388 y 27.389 miles de euros, respectivamente.
- Operaciones individuales de activo del grupo con un tipo de interés fijo. El valor razonable de dichas permutas, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a un importe acreedor de 13.779 y 10.985 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



OK3727438

Adicionalmente, el banco tenía contratada una permuta financiera de tipo de cambio con una contraparte de reconocida solvencia cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2009 ascendía a un importe acreedor de 22.816 miles de euros y que se designó como instrumento de cobertura de tipo de cambio sobre diversas emisiones en mercados de capitales en los Estados Unidos denominadas en dólares (USD). Tanto las emisiones como la citada permuta han vencido durante el presente ejercicio.

La mayoría de las operaciones de cobertura se realizan por las entidades Banco de Sabadell, S.A., Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y Banco Guipuzcoano, S.A.

En relación con las mismas, las pérdidas y ganancias reconocidas en el ejercicio, tanto de los instrumentos de cobertura como de los elementos cubiertos, se detallan a continuación:

En miles de euros

| | 2010 | | 2009 | |
|--|---------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|
| | Instrumentos de cobertura | Elementos cubiertos | Instrumentos de cobertura | Elementos cubiertos |
| Microcoberturas | (30.426) | 31.011 | 20.055 | (20.079) |
| Activos a tipo fijo | (1.014) | 1.098 | (1.494) | 1.236 |
| Cobertura de tipo de cambio | 135 | 0 | (671) | 514 |
| Mercado de capitales | (568) | 590 | 41 | 65 |
| Pasivos a tipo fijo | (28.979) | 29.323 | 22.179 | (21.894) |
| Macrocoberturas | (120.409) | 138.581 | 253.647 | (244.014) |
| Mercado de capitales y pasivos a tipo fijo | (120.409) | 138.581 | 253.647 | (244.014) |
| Total | (150.835) | 169.592 | 273.702 | (264.093) |

b) Cobertura de flujo de efectivo

Los importes reconocidos en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio y aquellos importes dados de baja del patrimonio neto consolidado e incluidos en los resultados consolidados durante el ejercicio se informan en el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del grupo Banco Sabadell.

En el caso de las microcoberturas de tipo de interés, las entradas de los flujos esperados se prevé que se materialicen en el corto plazo.

El grupo realiza macrocoberturas de flujos de efectivo cuyo objetivo es reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés para un horizonte temporal de un año. Así, esta macrocobertura cubre los flujos de efectivo futuros en función de la exposición neta de una cartera formada por pasivos altamente probables con una exposición similar al riesgo del tipo de interés. En la actualidad, los instrumentos de cobertura utilizados con esta finalidad son permutas financieras de tipo de interés.

NOTA 12 – ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

El desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|--|------------------|----------------|
| | 2010 | 2009 |
| Activo | 465.214 | 81.541 |
| Activo material de uso propio | 23.632 | 35.375 |
| Activo material adjudicado | 350.396 | 46.166 |
| Activo Inmaterial | 88.213 | 0 |
| Resto de activos | 2.973 | 0 |
| Correcciones de valor por deterioro | (113.300) | (9.995) |
| Total de activos no corrientes en venta | 351.914 | 71.546 |
| Total de pasivos asociados con activos no corrientes en venta | 0 | 0 |

El saldo de este epígrafe corresponde a activos y pasivos no corrientes para los que se espera recuperar su valor en libros a través de su venta dentro del año siguiente al cierre del ejercicio.

En activo material adjudicado se registran los activos que han sido recibidos por los prestatarios u otros deudores del banco, para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos.



CLASE 8.^a
8.888.888.888



OK3727439

El movimiento del activo material adjudicado durante los ejercicios 2010 y 2009, ha sido el siguiente:

En miles de euros

| | Activo material
adjudicado |
|---|-------------------------------|
| Coste: | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2008 | 23.883 |
| Adiciones/retiros por modif. Perímetro | 0 |
| Altas | 50.687 |
| Bajas | (44.103) |
| Traspasos | 51.074 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2009 | 81.541 |
| Adiciones/retiros por modif. Perímetro | 298 |
| Altas | 104.243 |
| Bajas | (24.548) |
| Traspasos | 82.983 |
| Incorporación del Grupo Banco Guipuzcoano | 220.697 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2010 | 465.214 |
| Correcciones de valor por deterioro: | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2008 | 2.772 |
| Adiciones/retiros por modif. Perímetro | 0 |
| Altas | 9.678 |
| Bajas | (2.762) |
| Traspasos | 307 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2009 | 9.995 |
| Adiciones/retiros por modif. Perímetro | 0 |
| Altas | 19.982 |
| Bajas | (6.991) |
| Traspasos | 0 |
| Incorporación del Grupo Banco Guipuzcoano | 90.314 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2010 | 113.300 |
| Saldos netos a 31 de diciembre de 2009 | 71.546 |
| Saldos netos a 31 de diciembre de 2010 | 351.914 |

El grupo se encuentra en la actualidad en proceso de búsqueda de un socio industrial para la explotación conjunta del software de la plataforma tecnológica del grupo con el objetivo de crear un negocio generando valor a partir de la plataforma y promoverla como solución tecnológica bancaria integral. A estos efectos ya se han tomado algunas medidas organizativas y legales para la instrumentalización societaria de este plan como evolución de la actual configuración en la sociedad del grupo Bansabadell Information System, S.A. El socio industrial tendrá el control de la nueva sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, el grupo ha reclasificado, la parte de los activos inmateriales incluidos en la sociedad Bansabadell Information System, S.A. que serian objeto de la operación a activos no corrientes en venta.

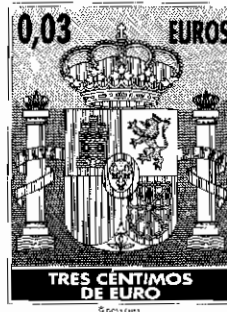
NOTA 13 – PARTICIPACIONES

El desglose y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

| | Saldo a
31.12.2009 | Por
resultados de
sociedades
consolidadas
por el método
de la
participación | Por
adquisición
o
ampliación
de capital | Por
venta o
disolución | Por
dividendos | Por
traspaso | Por
diferencia
de
conversión
y otros | Saldo a
31.12.2010 |
|---|-----------------------|---|---|------------------------------|-------------------|-----------------|--|-----------------------|
| Sociedades consolidadas por el método de la participación: | | | | | | | | |
| Adelanta Corporación, S.A. | 37.894 | 674 | 0 | 0 | (74) | 0 | 0 | 38.494 |
| Air Miles España, S.A. | 0 | 88 | 2.140 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.228 |
| Anara Guipúzcoa, S.L. | 0 | 0 | 1.030 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.030 |
| Aviación Regional Cantabria, A.I.E. | 8.693 | (247) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.446 |
| Banco del Bajío, S.A. (a) | 100.385 | 12.840 | 6.108 | 0 | (3.000) | 0 | 9.105 | 125.438 |
| BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. | 13.634 | 3.233 | 0 | 0 | (1.380) | 0 | (614) | 14.873 |
| BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros | 6.613 | 833 | 0 | 0 | 0 | 0 | (263) | 7.183 |
| BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 124.433 | 20.356 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.693 | 146.482 |
| Centro Financiero B.H.D., S.A. (a) | 41.973 | 15.620 | 5.831 | 0 | (11.058) | 0 | 279 | 52.645 |
| Desarrollos Inmobiliarios Pronegui, S.L. | 0 | 0 | 1.352 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.352 |
| Dexia Sabadell, S.A. | 183.535 | 20.961 | 0 | 0 | (5.673) | 0 | (5.493) | 193.330 |
| Diana Capital Inversión, S.G.E.C.R., S.A. | 0 | (9) | 1.039 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.030 |
| Espazos Murcia, S.L. | 0 | (19) | 1.965 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.946 |
| Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. | 38.319 | 2.137 | 0 | 0 | (2.642) | 0 | 48 | 37.862 |
| Eurofragance, S.L. | 0 | 562 | 9.050 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.612 |
| Garnova, S.L. | 47.920 | 1.532 | 0 | 0 | (754) | 0 | 0 | 48.698 |
| Gate Solar, S.L. | 0 | 24 | 1.860 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.884 |
| Grafos, S.A. Arte sobre Papel | 3.037 | 277 | 0 | 0 | 0 | 0 | 68 | 3.382 |
| Hanneria Ilundain, S.A. | 0 | (2) | 2.933 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.931 |
| Intermas Nets, S.A. | 24.146 | 792 | 0 | 0 | (600) | 0 | 0 | 24.338 |
| J. Feliu de la Penya, S.L. | 7.327 | 905 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.232 |
| Key Vil I, S.L. | 0 | 0 | 1.148 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.148 |
| M.P. Costa Blanca, S.L. | 0 | 0 | 2.197 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.197 |
| Parc Eòlic Veciana - Cabaro, S.L. | 1.233 | (459) | 1.419 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.193 |
| Parque Eòlico La Peñuca, S.L. | 3.313 | 180 | 0 | (3.402) | 0 | 0 | (91) | 0 |
| Parque Eòlico Magaz, S.L. | 5.427 | 101 | 0 | 0 | 0 | 0 | (806) | 4.722 |
| Promociones Abaco Costa Almería, S.L. | 0 | 34 | 1.826 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.860 |
| Promociones Aguiliver, S.L. | 0 | 0 | 2.008 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.008 |
| Saprosin Promociones, S.L. | 0 | (250) | 2.143 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.893 |
| SBD Crexent, S.A. | 2.869 | (18) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.851 |
| Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A. | 2.463 | (120) | 0 | 0 | (53) | 0 | 0 | 2.290 |
| Sociedad de Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L. | 47.271 | 160 | 0 | 0 | (160) | 0 | 0 | 47.271 |
| Dtros | 5.590 | (1.037) | 9.195 | 0 | 0 | 0 | (105) | 13.643 |
| Total | 706.075 | 79.148 | 53.244 | (3.402) | (25.394) | 0 | 3.821 | 813.492 |

(a) Contravalor en euros.



OK3727440

CLASE 8^a
 WWW.MIEMBO.COM

En miles de euros

| | Saldo a
31.12.2008 | Por
resultados de
sociedades
consolidadas
por el método
de la
participación | Por
adquisición
o
ampliación
de capital | Por
venta o
disolución | Por
dividendos | Por
traspaso | Por
diferencia
de
conversión
y otros | Saldo a
31.12.2009 |
|---|-----------------------|---|---|------------------------------|-------------------|-----------------|--|-----------------------|
| Sociedades consolidadas por el método de la participación: | | | | | | | | |
| Adelanta Corporación, S.A. | 37.870 | 74 | 0 | 0 | (50) | 0 | 0 | 37.894 |
| Aviación Regional Cantabria, A.I.E. | 8.220 | 513 | 0 | 0 | (40) | 0 | 0 | 8.693 |
| Banco del Bajío, S.A. (a) | 91.398 | 7.450 | 6.485 | 0 | (4.403) | 0 | (545) | 100.385 |
| BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. | 15.406 | 1.380 | 0 | 0 | (3.152) | 0 | 0 | 13.634 |
| BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros | 6.286 | 355 | 0 | 0 | 0 | 0 | (28) | 6.613 |
| BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 75.521 | 26.088 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22.824 | 124.433 |
| Centro Financiero B.H.D., S.A. (a) | 37.379 | 9.994 | 4.885 | 0 | (9.608) | 0 | (677) | 41.973 |
| Dexia Sabadell, S.A. | 150.637 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.898 | 183.535 |
| Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. | 39.107 | (291) | 7 | 0 | 0 | 0 | (504) | 38.319 |
| Gamova, S.L. | 46.830 | 1.090 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 47.920 |
| Grafos, S.A. Arte sobre Papel | 1.865 | 1.152 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 3.037 |
| Intermas Nets, S.A. | 23.036 | 1.590 | 0 | 0 | (480) | 0 | 0 | 24.146 |
| J. Feliu de la Peña, S.L. | 0 | (800) | 10.501 | 0 | (120) | 0 | (2.254) | 7.327 |
| Parc Eòlic Veciana - Cabaro, S.L. | 1.104 | 129 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.233 |
| Perque Eòlico La Peñuca, S.L. | 3.261 | 219 | 0 | 0 | 0 | 0 | (167) | 3.313 |
| Parque Eòlico Magaz, S.L. | 4.233 | (362) | 2.192 | 0 | 0 | 0 | (636) | 5.427 |
| S&D Creixent, S.A. | 2.890 | (21) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.869 |
| Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A. | 2.215 | 248 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.463 |
| Sociedad de Inversiones y Participaciones Comsa Emte, S.L. | 0 | 0 | 47.271 | 0 | 0 | 0 | 0 | 47.271 |
| Otros | 40.708 | (1.442) | 679 | (34.355) | 0 | 0 | 0 | 5.590 |
| Total | 587.966 | 73.366 | 72.020 | (34.355) | (17.853) | 0 | 24.931 | 706.075 |

(a) Contravalor en euros.

El fondo de comercio de las participaciones a 31 de diciembre de 2010 asciende a 9.185 miles de euros.

NOTA 14 – ACTIVO MATERIAL

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

| | 2010 | | | | 2009 | | | |
|--|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| | Coste | Amortización | Deterioro | Valor neto | Coste | Amortización | Deterioro | Valor neto |
| Inmovilizado material | 1.621.667 | (715.254) | (5.894) | 900.519 | 1.563.811 | (595.917) | (5.185) | 962.709 |
| De uso propio: | 1.480.206 | (669.332) | (5.894) | 804.980 | 1.423.479 | (551.601) | (5.185) | 866.693 |
| Equipos informáticos y sus instalaciones | 257.976 | (200.245) | 0 | 57.731 | 207.540 | (163.596) | 0 | 43.944 |
| Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones | 693.598 | (385.708) | 0 | 307.890 | 594.627 | (285.009) | (2.272) | 307.346 |
| Edificios | 459.168 | (83.376) | (5.894) | 369.898 | 568.653 | (102.993) | (2.913) | 462.747 |
| Obras en curso | 41.705 | 0 | 0 | 41.705 | 29.679 | 0 | 0 | 29.679 |
| Otros | 27.759 | (3) | 0 | 27.756 | 22.980 | (3) | 0 | 22.977 |
| Cedidos en arrendamiento operativo | 141.461 | (45.922) | 0 | 95.539 | 140.332 | (44.316) | 0 | 96.016 |
| Inversiones Inmobiliarias | 228.411 | (8.930) | (40.451) | 181.030 | 184.353 | (3.411) | (3.461) | 177.481 |
| Edificios | 219.552 | (6.680) | (40.378) | 172.294 | 180.080 | (3.411) | (3.461) | 173.208 |
| Fincas rústicas, parcelas y solares | 8.859 | (50) | (73) | 8.736 | 4.273 | 0 | 0 | 4.273 |
| Total | 1.850.078 | (722.184) | (46.345) | 1.081.549 | 1.748.164 | (599.328) | (8.646) | 1.140.190 |

El movimiento durante los ejercicios de 2010 y 2009 del saldo del epígrafe de activo material es el siguiente:



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



OK3727441

En miles de euros

| | Inmuebles | Mobiliario e instalaciones | Inversiones inmobiliarias | Activos cedid. arrend. operat. | Total |
|---|-----------|----------------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------|
| Coste: | | | | | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2008 | 696.078 | 820.500 | 82.888 | 133.300 | 1.732.766 |
| Altas | 12.796 | 102.902 | 114.534 | 58.031 | 288.263 |
| Bajas | (24.279) | (149.549) | (122) | (33.394) | (207.344) |
| Variaciones del perímetro | 0 | 26.284 | 2.534 | 0 | 28.818 |
| Otros | (63.283) | 2.030 | (15.481) | (17.605) | (94.339) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2009 | 621.312 | 802.167 | 184.353 | 140.332 | 1.748.164 |
| Altas | 15.196 | 63.522 | 15.941 | 37.239 | 131.898 |
| Bajas | (181.337) | (12.947) | (10.969) | (35.364) | (240.617) |
| Variaciones del perímetro | 6.852 | 821 | 0 | 0 | 7.673 |
| Otros | 112 | (5.260) | 28.674 | (746) | 22.780 |
| Incorporación del Grupo Banco Guipuzcoano | 66.497 | 103.271 | 10.412 | 0 | 180.180 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2010 | 528.632 | 951.574 | 228.411 | 141.461 | 1.850.078 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2008 | 111.776 | 463.246 | 1.840 | 41.298 | 618.160 |
| Altas | 9.049 | 60.119 | 2.014 | 21.499 | 92.681 |
| Bajas | (6.205) | (76.246) | (87) | (8.414) | (90.952) |
| Variaciones del perímetro | 0 | 1.288 | 0 | 0 | 1.288 |
| Otros | (11.624) | 198 | (356) | (10.067) | (21.849) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2009 | 102.996 | 448.605 | 3.411 | 44.316 | 599.328 |
| Altas | 7.193 | 63.649 | 2.373 | 22.776 | 95.991 |
| Bajas | (41.272) | (7.792) | (245) | (20.539) | (69.848) |
| Variaciones del perímetro | 493 | 176 | 0 | 0 | 669 |
| Otros | (1.074) | (1.677) | 699 | (631) | (2.683) |
| Incorporación del Grupo Banco Guipuzcoano | 15.043 | 82.992 | 692 | 0 | 98.727 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2010 | 83.379 | 585.953 | 6.930 | 45.922 | 722.184 |
| Pérdidas por deterioro: | | | | | |
| Saldos a 31 de diciembre de 2008 | 23.894 | 9.795 | 0 | 0 | 33.689 |
| Altas | 946 | 0 | 3.461 | 0 | 4.407 |
| Bajas | (21.211) | 0 | 0 | 0 | (21.211) |
| Otros | (716) | (7.523) | 0 | 0 | (8.239) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2009 | 2.913 | 2.272 | 3.461 | 0 | 8.646 |
| Altas | 1.379 | 13 | 26.238 | 0 | 27.630 |
| Bajas | (146) | 0 | (617) | 0 | (763) |
| Variaciones del perímetro | 0 | (2.272) | 4.291 | 0 | 2.019 |
| Otros | 1.647 | (13) | 7.078 | 0 | 8.712 |
| Incorporación del Grupo Banco Guipuzcoano | 101 | 0 | 0 | 0 | 101 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2010 | 5.894 | 0 | 40.451 | 0 | 46.345 |
| Saldos netos a 31 de diciembre de 2009 | 515.403 | 351.290 | 177.481 | 96.016 | 1.140.190 |
| Saldos netos a 31 de diciembre de 2010 | 439.359 | 365.621 | 181.030 | 95.539 | 1.081.549 |

El valor razonable de los inmuebles de uso propio, a 31 de diciembre de 2010, es de 713.519 miles de euros, aproximadamente (1.034.252 miles de euros, aproximadamente, en 2009). Para el cálculo del valor razonable de los inmuebles, se ha partido de valores de tasación certificados por sociedades de tasación. Los métodos de valoración utilizados por la sociedad de tasación han sido la comparación para inmuebles de libre disposición y/o uso propio, la capitalización de rentas para inmuebles en régimen de alquiler y el método residual estático para cálculos de valor del suelo.

El valor bruto de los elementos del activo material de uso propio que se encontraban en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 297.678 miles de euros y 196.038 miles de euros, respectivamente.

El coste neto en libros de los activos materiales correspondientes a negocios en el extranjero asciende a 49.987 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (39.377 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio de 2010, el grupo ha formalizado la venta de 379 inmuebles (68 inmuebles en 2009) por un precio de venta total de 410 millones de euros (124 millones de euros en 2009) y con un beneficio neto de 252.737 miles de euros (67.463 miles de euros en 2009). En el mismo acto se formalizaron con los compradores contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del banco) de dichos inmuebles con un plazo de obligado cumplimiento de 10-25 años en todos los casos, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 2.417 miles de euros al mes) se actualizará anualmente.

En 396 contratos de arrendamiento (35 contratos en 2009), se incorpora opción de compra ejercitable por el grupo y en 14 contratos de arrendamiento (33 contratos en 2009) el grupo no posee opción de compra.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan, entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los locales al banco a la finalización de los mismos, teniendo la entidad el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del período mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, la entidad no otorgó a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles. Los precios de venta de los locales, así como las posteriores rentas de alquiler acordadas se han fijado por valores razonables de mercado a dicha fecha.

El gasto por arrendamiento reconocido por el grupo durante el ejercicio de 2010 por dichos contratos ascendió a 18.430 miles de euros (3.729 miles de euros en 2009) que se encuentra registrado en el epígrafe de otros gastos generales de administración de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 33.f).

En relación con este conjunto de contratos de arrendamiento operativo, el valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el banco durante el período de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar prórrogas ni opciones de compra existentes) asciende a 31 de diciembre de 2010 a 37.813 miles de euros en el plazo de un año (7.422 miles de euros en 2009), 120.028 miles de euros entre uno y cinco años (25.174 miles de euros en 2009) y 170.845 miles de euros a más de cinco años (33.784 miles de euros en 2009).

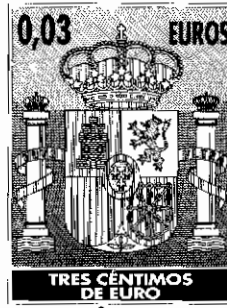
En cuanto a la partida de activo material cedido en régimen de arrendamiento operativo, la mayoría de operaciones formalizadas sobre arrendamientos operativos se realizan a través de la sociedad BanSabadell Renting, S.A. y se refieren a vehículos.

Respecto a la partida de inversiones inmobiliarias, el valor razonable de estos activos asciende a 213.799 miles de euros a cierre del ejercicio de 2010. Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante el ejercicio como las que no generaron rentas no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



OK3727442

Banco de Sabadell, S.A. y las sociedades absorbidas Banco Herrero, S.A. y Europea de Inversiones y Rentas, S.L. se acogieron en 1996 a la actualización de balances, regulada en el artículo 5 del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y normas posteriores que lo desarrollaron, y actualizaron sus inmobilizaciones materiales, de acuerdo con las normas del Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El importe máximo de actualización de cada elemento patrimonial fue el valor de mercado, de acuerdo con el correspondiente informe pericial. Los incrementos de los elementos del inmovilizado material fueron para cada una de dichas sociedades:

| En miles de euros | Importe de la actualización |
|---|-----------------------------|
| Banco de Sabadell, S.A. | 36.402 |
| Banco Herrero, S.A. (1) | 6.353 |
| Europea de Inversiones y Rentas, S.L. (2) | 2.254 |
| Total | 45.009 |

(1) Fusión por absorción de Banco Herrero, S.A. por Banco de Sabadell, S.A. en el año 2002.

(2) Fusión por absorción de Europea de Inversiones y Rentas, S.L. por Banco de Sabadell, S.A. en el año 2008.

Del importe total sobre el que se realizó la actualización de balances, se ha practicado en el ejercicio de 2010 una amortización de 303 miles de euros correspondientes a Banco de Sabadell, S.A. (543 miles de euros correspondientes a Banco de Sabadell, S.A. en el ejercicio de 2009).

En el epígrafe de activo material se incluyen los activos vigentes incorporados en el balance del banco, por las fusiones efectuadas hasta la fecha con Solbank SBD, S.A., Banco Herrero, S.A., Banco de Asturias, S.A., BanSabadell Leasing EFC, S.A., Solbank Leasing EFC, S.A., BanAsturias Leasing EFC, S.A., Banco Atlántico, S.A., Banco Urquijo, S.A. y Europea de Inversiones y Rentas S.L., cuyo detalle pormenorizado se incluye en los libros legalizados en el Registro Mercantil.

NOTA 15 – ACTIVO INTANGIBLE

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| Fondo de comercio: | 748.622 | 490.930 |
| Aurica XXI, S.C.R., S.A. | 1.128 | 1.128 |
| Axel Group, S.L. | 6.610 | 5.324 |
| Banco Urquijo | 473.837 | 473.837 |
| BanSabadell Fincom, E.F.C., S.A. | 4.923 | 4.923 |
| BanSabadell Profesional, S.L. (2) | 984 | 984 |
| Grupo Banco Guipuzcoano (1) | 225.619 | 0 |
| Jerez Solar, S.L. | 3.312 | 3.486 |
| Sabadell Corporate Finance, S.L. | 1.248 | 1.248 |
| Sabadell United Bank, N.A. (1) | 30.961 | 0 |
| Otro activo intangible: | 82.679 | 179.050 |
| Con vida útil definida: | 82.679 | 179.050 |
| Relaciones contractuales con clientes (Banco Urquijo) | 29.145 | 32.065 |
| Depósitos de la clientela (Banco Urquijo) | 2.899 | 8.101 |
| Marca Banco Urquijo | 6.729 | 7.616 |
| Negocio Banca Privada Miami | 25.380 | 25.458 |
| Aplicaciones informáticas (nota 12) | 16.913 | 104.043 |
| Otros gastos amortizables | 1.613 | 1.767 |
| Total | 831.301 | 669.980 |

(1) Véase nota 2.

(2) Antes denominada Tecnocredit, S.A.

Fondo de comercio

Banco Urquijo

Para valorar el fondo de comercio de Banco Urquijo, se determinó el coste de la combinación de negocios teniendo en cuenta el valor razonable de los activos entregados y los pasivos incurridos, el valor de las potenciales sinergias de ingresos y costes, identificadas y los costes asociados a la transacción. De la comparación del coste de la combinación de negocios con el valor razonable neto de activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida, surgió una diferencia de 473.837 miles de euros que se registró en el activo como fondo de comercio. Para valorar los activos a valor razonable se registraron plusvalías de inmuebles por valor de 80.690 miles de euros (61.410 miles de euros netos de impuestos) y se identificaron intangibles por valor de 78.587 miles de euros (54.598 miles de euros netos de impuestos).

Este fondo de comercio se asignó a las unidades generadoras de efectivo (UGE) que se esperaba que fueran las beneficiarias de las sinergias identificadas. Estas fueron: UGE Banca Privada, UGE Banca Comercial, UGE Banca de Empresas y UGE Resto. En el caso de las sinergias que no se pudieron asignar a una UGE concreta por limitaciones en la información histórica disponible de la entidad adquirida, estas se asignaron al conjunto de UGE. Durante el ejercicio de 2009, se designó el fondo de comercio de la UGE Banca de Empresas a la UGE Banca Comercial y a la nueva UGE Banca Corporativa, de acuerdo con el actual modelo de negocio del grupo.

Al cierre de 2010, el banco ha valorado si existen indicios de deterioro del fondo de comercio de Banco Urquijo procediendo a la estimación del importe recuperable. De acuerdo con el resultado de la valoración, no se ha producido pérdida de valor de dicho fondo de comercio.

La metodología de valoración utilizada ha sido la del descuento de beneficios netos distribuibles futuros asociados a la actividad desarrollada por el banco para un período de proyección de 5 años (hasta 2015) más el cálculo de su valor terminal utilizando una tasa nula de crecimiento a perpetuidad. Las variables claves sobre las que se construyen las proyecciones financieras son: la evolución del margen de intermediación (condicionado por los volúmenes de negocio esperados y los tipos de interés), y la evolución del resto de partidas de la cuenta de resultados y los niveles de solvencia.

En esta estimación, se ha cuantificado una diferencia entre los valores razonables y los valores contables de activos y pasivos neta de impuestos por importe de 238.630 miles de euros procedente principalmente de la cartera de inversión crediticia y de la cartera de inmuebles.

Para la determinación del valor razonable de la cartera de inversión crediticia se ha procedido a la aplicación sobre la misma de unos porcentajes de pérdida esperada estimados internamente, y acordes con estándares de mercado, determinados básicamente, en función de las características de la financiación concedida y los colaterales de la deuda.

El valor razonable de los activos inmobiliarios incorporados en el grupo se ha determinado a partir de la aplicación de porcentajes de caída de valor observados en mercado y que se han determinado teniendo en cuenta criterios de antigüedad de los activos en balance, uso, ubicación geográfica así como el estado y/o situación urbanística de los mismos.

Durante el ejercicio 2011, una vez se disponga de toda la información necesaria y concluyan los análisis pertinentes avalados por terceros expertos independientes se ajustará, en caso de resultar necesario, esta asignación.

Otro activo intangible

En otro activo intangible, los intangibles asociados a la compra de Banco Urquijo recogen básicamente el valor de los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de Banco Urquijo para los distintos productos (SICAV, fondos de inversión y de pensiones, tarjetas, inversión crediticia a corto plazo, intermediación y custodia de valores) y de los depósitos y el valor de la marca Banco Urquijo. Dichos activos se han valorado utilizando el método de Income Approach (descuento de flujos de caja) en la modalidad de exceso de beneficios multiperíodo para los procedentes de las relaciones contractuales con clientes y de los depósitos y en la modalidad del extramargen para la marca.

Estos intangibles tienen una vida útil definida de doce años para los clientes correspondientes a Banca Privada, siete años para los clientes correspondientes a Banca Comercial y cinco años para el resto, amortizándose linealmente en función de esta vida, de manera similar al modo como se realiza en el activo material.

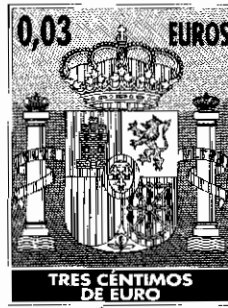
Los intangibles asociados a la adquisición en 2008 del negocio de Banca Privada de BBVA en Miami recogen el valor de los derechos contractuales surgidos de las relaciones con los clientes procedentes de este negocio, básicamente de la inversión crediticia a corto plazo, y de los depósitos. De acuerdo con la normativa vigente, durante el ejercicio de 2009 se procedió a realizar la contabilización definitiva de esta combinación de negocios. Ello supuso la identificación y contabilización de unos activos intangibles por un importe de 29.495 miles de euros

Para todos estos intangibles se ha procedido a determinar la existencia de indicios de deterioro revisando, para aquellas variables generadoras de los mismos, su evolución real respecto a las hipótesis iniciales de valoración. Estas variables son: eventual pérdida de clientes, saldo medio por cliente, margen ordinario medio, ratio de eficiencia asignado, etc. A 31 de diciembre de 2009 no existía necesidad de llevar a término deterioro alguno.

El concepto de aplicaciones informáticas recoge básicamente la activación de gastos asociados a trabajos informáticos subcontratados y la compra de licencias de software.

**CLASE 8.ª**

TRES CÉNTIMOS DE EURO



OK3727444

El movimiento del fondo de comercio en los ejercicios de 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

En miles de euros

| | Fondo de comercio | Deterioro | Total |
|--|-------------------|-----------------|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 578.821 | (51.000) | 527.821 |
| Altas | 4.734 | (39.208) | (34.474) |
| Bajas | 0 | 0 | 0 |
| Otros | (1.371) | (1.046) | (2.417) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 582.184 | (91.254) | 490.930 |
| Altas | 256.504 | (175) | 256.329 |
| Bajas | (90.208) | 90.208 | 0 |
| Otros | 1.363 | 0 | 1.363 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 749.843 | (1.221) | 748.622 |

El movimiento del otro activo intangible en los ejercicios de 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

En miles de euros

| | Coste | Amortización | Deterioro | Total |
|--|----------------|------------------|-----------------|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 440.471 | (235.867) | (13.889) | 190.715 |
| Adiciones/retiros por modif. perímetro | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Altas | 49.015 | (50.049) | (4.434) | (5.468) |
| Bajas | (33.189) | 28.600 | 0 | (4.589) |
| Otros | (15.219) | (278) | 13.889 | (1.608) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 441.078 | (257.594) | (4.434) | 179.050 |
| Adiciones/retiros por modif. perímetro | (2.845) | 3.109 | (346) | (82) |
| Altas | 53.068 | (62.590) | 0 | (9.522) |
| Bajas | (1.343) | 673 | 0 | (670) |
| Otros | (175.113) | 89.009 | 4 | (86.100) |
| Incorporación de Grupo Banco Guipuzcoano | 402 | (399) | 0 | 3 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 315.247 | (227.792) | (4.776) | 82.679 |

El valor bruto de los elementos de otro activo intangible que se encontraban en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a un importe de 222.781 miles de euros y 161.587 miles de euros, respectivamente.

NOTA 16 – RESTO DE ACTIVOS

El desglose del epígrafe de otros activos correspondiente a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

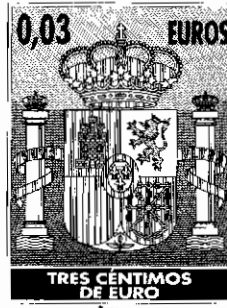
| En miles de euros | | |
|-------------------|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Existencias | 1.596.758 | 1.330.844 |
| Otros | 254.047 | 89.861 |
| Total | 1.850.805 | 1.420.705 |

El movimiento de las existencias en los ejercicios de 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

| En miles de euros | | | | |
|--|------------------|----------------|--------------|------------------|
| | Terrenos | Promociones | Otros | Total |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 641.058 | 130.656 | 4.755 | 776.469 |
| Altas | 652.389 | 107.293 | 135 | 759.817 |
| Bajas | (1.681) | (37.756) | (272) | (39.709) |
| Trasposos | 39.295 | (24.800) | 0 | 14.495 |
| Deterioro | (165.261) | (14.967) | 0 | (180.228) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 1.165.800 | 160.426 | 4.618 | 1.330.844 |
| Altas | 200.165 | 517.677 | 0 | 717.842 |
| Bajas | (60.656) | (145.849) | (2.277) | (208.782) |
| Trasposos | (22.991) | (1.342) | 0 | (24.333) |
| Deterioro | (288.764) | (78.803) | 0 | (367.567) |
| Incorporación de Grupo Banco Guipuzcoano | 58.611 | 90.029 | 114 | 148.754 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 1.052.165 | 542.138 | 2.455 | 1.596.758 |

El valor razonable de las existencias asciende a 2.054 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 (1.386 millones de euros a 31 de diciembre de 2009).

A 31 de diciembre de 2010, el total de existencias afectas a deudas con garantía hipotecaria asciende a 13.256 miles de euros.



OK3727445

CLASE 8.^a
08.03.2011

NOTA 17 – INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FINANCIACIÓN EN LOS MERCADOS

La información requerida por el Banco de España a través de la carta emitida el 18 de enero de 2011 se desglosa a continuación:

Información sobre financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Se detalla a continuación la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas:

En millones

| | Importe
bruto | Exceso de valor
de garantía | Cobertura
específica |
|---|------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) (1) | 10.170 | 1.628 | 725 |
| <i>Del que: Dudosos</i> | 1.544 | 296 | 367 |
| <i>Del que: Subestándar</i> | 2.174 | 400 | 358 |

(1) La clasificación de los créditos que se presenta se ha realizado de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Esto implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se sí incluye en el mismo.

En millones

Pro-memoria

| | |
|---|-----|
| Cobertura genérica total (negocios totales) | 427 |
| Activos fallidos | 21 |

En millones

| Pro-memoria: Datos del grupo consolidado | Valor contable |
|---|----------------|
| Total crédito a la clientela excluidas administraciones públicas (negocios en España) | 68.701 |
| Total activo consolidado (negocios totales) | 97.099 |

Seguidamente se expone el desglose de la financiación destinada a construcción y promoción inmobiliaria para aquellas operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España):

| En millones | | Crédito:
Importe bruto |
|--|--|---------------------------|
| Sin garantía hipotecaria | | 642 |
| Con garantía hipotecaria | | 9.528 |
| Edificios terminados | | 3.765 |
| Vivienda | | 3.633 |
| Resto | | 132 |
| Edificios en construcción | | 1.248 |
| Vivienda | | 1.133 |
| Resto | | 115 |
| Suelo | | 3.043 |
| Terrenos urbanizados | | 2.741 |
| Resto del suelo | | 302 |
| Financiación empresarial a promotores con garantía hipotecaria | | 1.472 |
| Total | | 10.170 |

A continuación se presenta el desglose del crédito a los hogares para la adquisición de vivienda para aquellas operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España):

| En millones | | |
|---|---------------|-----------------|
| | Importe bruto | Del que: Dudoso |
| Crédito para adquisición de vivienda | 14.061 | 410 |
| Sin garantía hipotecaria | 170 | 8 |
| Con garantía hipotecaria | 13.891 | 402 |

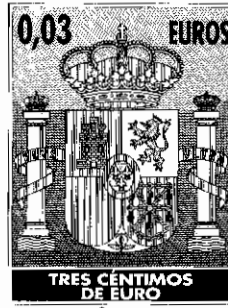
Se detalla seguidamente el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible para aquellas operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España):

| En millones | | | | |
|----------------------|---------------|------------------|-------------------|------------|
| | Rangos de LTV | | | |
| | LTV <= 50% | 50% < LTV <= 80% | 80% < LTV <= 100% | LTV > 100% |
| Importe bruto | 4.634 | 7.772 | 1.340 | 145 |
| Del que: dudosos | 54 | 251 | 86 | 11 |



CLASE 8.ª

198 198 198 198 198 198 198 198 198 198



OK3727446

Por último, detallamos los activos adjudicados a las entidades del grupo consolidado para aquellas operaciones registradas por entidades de crédito dentro del territorio nacional:

En millones

| | Valor contable bruto | Cobertura (en importe) | Cobertura (en %) | Valor contable neto |
|---|----------------------|------------------------|------------------|---------------------|
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria | 2.571 | 774 | 30% | 1.797 |
| Edificios terminados | 594 | 126 | 21% | 468 |
| Vivienda | 379 | 90 | 24% | 289 |
| Resto | 215 | 36 | 17% | 179 |
| Edificios en construcción | 244 | 61 | 25% | 183 |
| Vivienda | 106 | 34 | 32% | 72 |
| Resto | 138 | 27 | 20% | 111 |
| Suelo | 1.733 | 587 | 34% | 1.146 |
| Solares | 695 | 219 | 32% | 476 |
| Suelo urbanizable | 1.038 | 368 | 35% | 670 |
| Resto | 0 | 0 | - | - |
| Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda | 293 | 104 | 35% | 189 |
| Resto de activos inmobiliarios adjudicados | 16 | 10 | 64% | 6 |
| Total cartera de inmuebles | 2.880 | 888 | 31% | 1.992 |

La financiación a sociedades participadas que no consolidan, están incluidas en el primero de los cuadros de la presente nota.

El banco, dentro de la política general de riesgos y debido a la situación actual del sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas para minorar estos riesgos.

La principal medida que se lleva a cabo para tratar las operaciones problemáticas vigentes es la política de refinanciaciones, que con la finalidad básica de dar continuidad a las empresas, tiene como objetivo adecuar las obligaciones crediticias de los clientes a los ingresos previstos del negocio. Para ello, se tiene en consideración la experiencia anterior positiva con el cliente/grupo empresarial, la voluntad manifiesta de pago pero imposibilidad de materializarse en las condiciones acordadas, la previsión de viabilidad futura, sustentada en las expectativas de mercado y previsiones del negocio, el incremento cuantitativo y/o cualitativo de las garantías, o en todo caso, evitar el perjuicio de las existentes, todo ello a la vista de la situación global de la deuda del cliente.

Los criterios de prudencia establecidos históricamente por la entidad en cuanto a los porcentajes de financiación máximos en cada caso, reducen el impacto que tiene en las garantías el descenso de valor de los activos inmobiliarios.

En las promociones en curso, el objetivo básico es la finalización de la misma, siempre y cuando las expectativas de mercado a corto o medio plazo, puedan absorber la oferta de viviendas resultante.

En las financiaciones de suelo, se contemplan igualmente las posibilidades de comercialización de las futuras viviendas antes de financiar su construcción.

Otras alternativas a tener en cuenta, una vez agotada la vía de la refinanciación, son la dación en pago y/o la compra de activos.

Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a la posterior adjudicación de los activos.

Todos los activos que a través de la dación en pago, compra, o por la vía judicial se adjudica el grupo, son gestionados de forma muy activa por la Dirección de Gestión Inmobiliaria con el principal objetivo de la desinversión. En función del grado de maduración de los activos inmobiliarios, se han establecido 3 líneas estratégicas de actuación:

1. Comercialización

Se disponen de distintos mecanismos de comercialización para la venta del producto acabado (viviendas, locales comerciales, naves industriales, plazas de aparcamiento, etc.) a través de distintos canales de distribución y agentes comerciales, en función de la tipología, de su estado, localización y de su estado de conservación. El portal inmobiliario solvia.es es un factor fundamental en dicha estrategia.

2. Movilización:

Ante un escenario de enorme dificultad de venta de solares finalistas y obras en curso, se ha adoptado la estrategia de movilización de dichos activos inmobiliarios para dar liquidez a los solares finalistas, y se han creado distintos mecanismos de movilización de activos:

- Programa de colaboración con promotores inmobiliarios: aportación de solares en zonas con demanda de viviendas, para que los promotores desarrollen y vendan las promociones.
- Programa de inversores: desarrollo de proyectos inmobiliarios terciarios con la participación de inversores.
- Programa de vivienda protegida: desarrollo de promociones de viviendas de protección oficial para alquiler y posterior venta de las promociones alquiladas.

3. Gestión urbanística:

Para los suelos no finalistas es imprescindible consolidar sus derechos urbanísticos en base a la gestión urbanística, constituyendo éste un importante mecanismo de puesta en valor y la clave de cualquier posterior desarrollo y venta.

Valoración de las necesidades de liquidez y política de financiación

Desde el inicio de la crisis financiera en 2007, la política de financiación de Banco Sabadell se ha enfocado en generar gap de liquidez del negocio comercial, reducir la financiación total en mercados mayoristas e incrementar la posición de liquidez del banco. Concretamente a 31 de diciembre de 2010 los activos líquidos en valor nominal ascienden a 12.675 millones de euros.

En esta línea, en 2010 Banco Sabadell tuvo unos vencimientos en el mercado mayorista de 3.012 millones de euros, que fueron refinanciados a través del gap de liquidez generado en 2010 de 5.691 millones de euros y de emisiones en los mercados de capitales de 3.332 millones de euros, a la vez que se aumentó el volumen de activos líquidos del banco.

En 2011 Banco Sabadell tiene unos vencimientos de deuda mayorista a medio y largo plazo de 3.811 millones de euros. En línea con la estrategia de financiación seguida desde 2007, se prevé refinanciar estos vencimientos de deuda principalmente a través del gap de liquidez generado por el banco, y en menor medida a través de emisiones puntuales en los mercados de deuda mayorista. En el caso de que Banco Sabadell no emitiera en los mercados de capitales, la liquidez en forma de activos líquidos es suficiente para cubrir estos vencimientos.

Adicionalmente, en la nota 36 de Gestión de Riesgos Financieros, y en la nota 8 de Crédito a la Clientela, en el apartado de información sobre emisores en el mercado hipotecario y sobre el registro contable especial, se desglosa información adicional sobre políticas y estrategias de emisión de títulos y de financiación en los mercados de capitales.



CLASE 8.^a
AÑO 2010



OK3727447

NOTA 18 – DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO DE PASIVO

El desglose del saldo de depósitos de entidades de crédito de pasivo en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

| | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|------------------|
| Por epígrafes: | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 10.300.991 | 8.512.365 |
| Total | 10.300.991 | 8.512.365 |
| Por naturaleza: | | |
| Cuentas a plazo | 6.702.212 | 4.557.791 |
| Cesión temporal de activos | 3.352.521 | 3.710.921 |
| Otras cuentas | 214.638 | 220.340 |
| Ajustes por valoración | 31.620 | 23.313 |
| Total | 10.300.991 | 8.512.365 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 9.870.562 | 8.046.866 |
| En moneda extranjera | 430.429 | 465.499 |
| Total | 10.300.991 | 8.512.365 |

El tipo de interés medio anual de los depósitos de entidades de crédito durante los ejercicios de 2010 y 2009 ha sido del 1,41% y del 2,13%, respectivamente.

NOTA 19 – DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA

El desglose del saldo de depósitos de la clientela en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Por epígrafes: | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 55.092.555 | 39.130.722 |
| Total | 55.092.555 | 39.130.722 |
| Por naturaleza: | | |
| Depósitos a la vista | 18.284.503 | 14.981.353 |
| Depósitos a plazo | 30.091.528 | 22.149.882 |
| Cesión temporal de activos | 6.249.332 | 1.723.792 |
| Ajustes por valoración | 467.192 | 275.695 |
| Total | 55.092.555 | 39.130.722 |
| Por sectores: | | |
| Administraciones públicas | 1.282.570 | 1.287.692 |
| Residentes | 48.229.930 | 34.175.608 |
| No residentes | 5.112.863 | 3.391.727 |
| Ajustes por valoración | 467.192 | 275.695 |
| Total | 55.092.555 | 39.130.722 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 51.234.307 | 36.849.611 |
| En moneda extranjera | 3.858.248 | 2.281.111 |
| Total | 55.092.555 | 39.130.722 |

El tipo de interés medio anual de los depósitos de la clientela durante los ejercicios de 2010 y 2009 ha sido del 1,57% y del 2,05%, respectivamente.

El desglose del saldo de débitos representados por valores negociables emitidos por el grupo en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | | | | | | |
|---|------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Entidad emisora | Fecha de emisión | Tipo de emisión | 2010 | 2009 | Tipo de Interés vigente e 31.12.2010 | Fecha de vencimiento | Divisa de emisión |
| Banco de Sabadell, S.A. | 20.09.2005 | Empréstito | 0 | 1.000.000 | | 20.09.2010 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 04.10.2006 | Empréstito | 50.000 | 50.000 | EURIBOR 3M + 0,14 | 04.10.2016 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 26.10.2006 | Empréstito | 1.000.000 | 1.000.000 | EURIBOR 3M + 0,13 | 26.10.2011 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 25.04.2007 | Empréstito divisa | 0 | 485.909 | | 23.04.2010 | Dólares |
| Banco de Sabadell, S.A. | 10.03.2008 | Bonos estructurados | 6.800 | 8.800 | ref. activos subyacentes | 10.03.2011 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 30.05.2008 | Bonos estructurados | 0 | 8.900 | | 30.05.2010 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 29.07.2008 | Bonos estructurados | 0 | 5.100 | | 29.07.2010 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 20.04.2009 | Empréstito | 38.000 | 75.000 | EURIBOR 3M + 0,35 | 20.04.2011 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 22.05.2009 | Empréstito | 750.000 | 750.000 | 4,38% | 22.05.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 20.11.2009 | Empréstito | 800.000 | 800.000 | EURIBOR 3M + 0,80 | 20.02.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 28.12.2009 | Empréstito | 0 | 150.000 | | 28.12.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 02.08.2010 | Empréstito | 132.000 | 0 | EURIBOR 3M | 02.08.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 07.09.2010 | Empréstito | 50.000 | 0 | EURIBOR 3M | 07.09.2012 | Euros |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | 30.11.2009 | Bonos simples aval estado | 398.672 | - | 2,38% | 30/11/2012 | Euros |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | 21.03.2006 | Obligaciones simples | 400.000 | - | EURIBOR 3M + 0,15% | 21/03/2011 | Euros |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | 18.04.2007 | Obligaciones simples | 25.000 | - | 0,015 | 18/04/2022 | Euros |
| Suscritos por empresas del grupo | | | (15.000) | (22.909) | | | |
| Banco de Sabadell, S.A. | (1) 20.03.2006 | Pagarés | 0 | 0 | Entre 1,99% y 4,04% | Varios | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | (1) 13.03.2007 | Pagarés | 0 | 0 | Entre 3,45% y 5,04% | Varios | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | (1) 11.03.2008 | Pagarés | 0 | 8.195 | Entre 1,90% y 4,01% | Varios | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | (1) 12.03.2009 | Pagarés | 76.136 | 2.762.713 | Entre 1,10% y 2,13% | Varios | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | (1) 09.03.2010 | Pagarés | 1.160.722 | 0 | Entre 0,5% y 4,5% | Varios | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. (ofic. Londres) | (1) 25.06.2008 | Pagarés (ECP) | 369.496 | 2.167.859 | Entre 1,13% y 1,5% | Varios | Euros |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | (1) 04.06.2009 | Pagarés | 116.704 | - | Entre 1,41% y 1,85% | Varias | Euros |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | (1) 03.06.2010 | Pagarés | 414.377 | - | Entre 0,89% y 3,49% | Varias | Euros |
| Suscritos por empresas del grupo | | | (142.556) | (1.492) | | | |
| Banco de Sabadell, S.A. | 29.04.2003 | Cédulas hipotecarias | 1.500.000 | 1.500.000 | 4,50% | 29.04.2013 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 26.01.2004 | Cédulas hipotecarias | 1.200.000 | 1.200.000 | 3,75% | 26.01.2011 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 15.06.2005 | Cédulas hipotecarias | 1.500.000 | 1.500.000 | 3,25% | 15.06.2015 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 19.01.2006 | Cédulas hipotecarias | 1.750.000 | 1.750.000 | 3,50% | 19.01.2016 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 10.05.2006 | Cédulas hipotecarias | 300.000 | 300.000 | 4,13% | 10.05.2016 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 16.05.2006 | Cédulas hipotecarias | 120.000 | 120.000 | 4,25% | 16.05.2016 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 24.01.2007 | Cédulas hipotecarias | 1.500.000 | 1.500.000 | 4,25% | 24.01.2017 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 20.06.2007 | Cédulas hipotecarias | 300.000 | 300.000 | EURIBOR 3M + 0,05 | 20.06.2017 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 09.05.2008 | Cédulas hipotecarias | 0 | 1.250.000 | | 09.05.2010 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 29.12.2008 | Cédulas hipotecarias | 600.200 | 600.200 | 4,00% | 29.12.2011 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 17.02.2009 | Cédulas hipotecarias | 488.500 | 488.500 | 3,50% | 17.02.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 30.04.2009 | Cédulas hipotecarias | 100.000 | 100.000 | EURIBOR 3M + 1 | 08.05.2021 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 17.07.2009 | Cédulas hipotecarias | 50.000 | 50.000 | 3,12% | 17.07.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 24.07.2009 | Cédulas hipotecarias | 200.000 | 200.000 | EURIBOR 3M + 1,30 | 31.07.2017 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 10.09.2009 | Cédulas hipotecarias | 150.000 | 150.000 | EURIBOR 3M + 0,90 | 18.09.2018 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 20.01.2010 | Cédulas hipotecarias | 1.000.000 | 0 | 3,13% | 20.01.2014 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 30.06.2010 | Cédulas hipotecarias | 500.000 | 0 | EURIBOR 1M + 2,00 | 30.06.2013 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 10.09.2010 | Cédulas hipotecarias | 1.000.000 | 0 | 3,25% | 10.09.2012 | Euros |
| Banco de Sabadell, S.A. | 10.12.2010 | Cédulas hipotecarias | 150.000 | 0 | EURIBOR 3M + 2,35 | 10.12.2020 | Euros |
| Valores propios | | | (1.002.550) | (3.000) | | | |
| BancSabadell d'Andorra, S.A. | Varias | Bonos | 126.832 | 116.816 | | | |
| Fondos de titularización | Varias | Bonos | 2.061.428 | 2.155.218 | | | |
| Ajustes por valoración y otros | | | 280.736 | 286.638 | | | |
| Total | | | 19.507.497 | 22.812.447 | | | |

(1) Registrado el pliego de condiciones por un importe de 8.500.000 miles de euros en la CNMV.

Con fecha 29 de enero de 2009 se procedió al registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la nota de valores correspondiente a la emisión de participaciones preferentes serie I/2009. El desembolso de la emisión ascendía a 500.000 miles de euros y fue realizado en el mes de febrero de 2009. La remuneración de la citada emisión a 31 de diciembre de 2009 era de 6,5% nominal anual.

El 24 de marzo de 2009, Banco de Sabadell, S.A. lanzó una oferta de recompra y amortización anticipada por un importe máximo de 250.000 miles de euros. El precio de recompra de las participaciones preferentes se fijó en dos tramos: 42,5% por participación, para todos aquellos tenedores que mostraran su consentimiento a participar en la operación antes del 6 de abril de 2009, y un segundo precio de 40% por participación para aquellos tenedores que mostraran su consentimiento con posterioridad al 6 de abril y hasta el 21 de abril de 2009. Dicha recompra generó unos resultados positivos que ascienden a 96.816 miles de euros y que figuran contabilizados en el epígrafe de resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase nota 33 c). Con posterioridad a la recompra, el importe de la emisión de participaciones serie I/2006 de Banco Sabadell quedó fijado en 348.150 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010, el tipo de interés que devengan los títulos emitidos por Sabadell International Equity Ltd. es del 4,5% (2,328% a 31 de diciembre de 2009).

NOTA 22 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

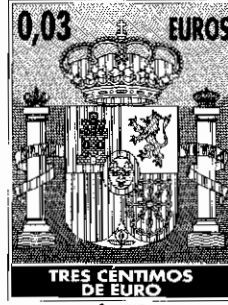
El desglose del saldo de los otros pasivos financieros en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Por epígrafes: | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 1.390.069 | 1.397.664 |
| Total | 1.390.069 | 1.397.664 |
| Por naturaleza: | | |
| Obligaciones a pagar | 184.003 | 114.963 |
| Fianzas recibidas | 369.747 | 558.301 |
| Cámaras de compensación | 35.643 | 19.773 |
| Cuentas de recaudación | 175.145 | 146.699 |
| Otros pasivos financieros | 625.531 | 557.928 |
| Total | 1.390.069 | 1.397.664 |
| Por moneda: | | |
| En euros | 1.375.078 | 1.365.912 |
| En moneda extranjera | 14.991 | 31.752 |
| Total | 1.390.069 | 1.397.664 |

En cumplimiento del deber de información que establece la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el saldo con proveedores existente a 31 de diciembre de 2010, con un plazo de pago acordado superior a 85 días, asciende a 7.218 miles de euros.



CLASE 8.^a
8488 8188 8288 8388



OK3727450

NOTA 23 – PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS

A continuación se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 referentes a los pasivos por contratos de seguros:

En miles de euros

| | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| Provisiones técnicas relativas al seguro vida cuando el riesgo de inversión lo asumen los tomadores | 177.512 | 182.186 |
| Deudas por operaciones de reaseguro y coaseguro | 0 | 0 |
| Total | 177.512 | 182.186 |

NOTA 24 – PROVISIONES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

En miles de euros

| | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| Fondos para pensiones y obligaciones similares | 176.258 | 189.583 |
| Provisiones para riesgos y compromisos contingentes | 91.672 | 81.183 |
| Otras provisiones | 99.732 | 42.501 |
| Total | 367.662 | 313.267 |

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009 en el epígrafe de provisiones se muestran a continuación:

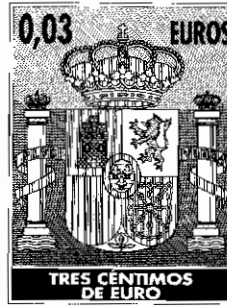
En miles de euros

| | Pensiones y obligaciones similares | Riesgos y compromisos contingentes | Otras provisiones | Total |
|---|------------------------------------|------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 202.972 | 119.167 | 44.765 | 366.904 |
| Dotaciones con cargo a resultados: | 15.066 | 39.438 | 1.146 | 55.650 |
| Gastos de personal | 5.565 | 0 | 0 | 5.565 |
| Intereses y cargas asimiladas | 9.501 | 0 | 0 | 9.501 |
| Dotaciones a provisiones | 0 | 39.438 | 1.146 | 40.584 |
| Disponibles con abono a resultados | 0 | (77.243) | (2.450) | (79.693) |
| Pérdidas/ Ganancias actuariales | 1.955 | 0 | 0 | 1.955 |
| Diferencias de cambio | 0 | (257) | (12) | (269) |
| Utilizaciones: | (37.187) | 0 | (1.821) | (38.988) |
| Aportaciones del promotor | (3.010) | 0 | 0 | (3.010) |
| Pagos de pensiones | (34.157) | 0 | 0 | (34.157) |
| Otros | 0 | 0 | (1.821) | (1.821) |
| Otros movimientos | 6.757 | 78 | 873 | 7.708 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 189.583 | 81.183 | 42.501 | 313.267 |
| Dotaciones con cargo a resultados: | 20.064 | 71.014 | 6.948 | 98.026 |
| Gastos de personal | 5.031 | 0 | 0 | 5.031 |
| Intereses y cargas asimiladas | 8.218 | 0 | 0 | 8.218 |
| Dotaciones a provisiones | 6.815 | 71.014 | 6.948 | 84.777 |
| Disponibles con abono a resultados | 0 | (78.221) | (4.973) | (81.194) |
| Pérdidas/ Ganancias actuariales | (193) | 0 | 0 | (193) |
| Diferencias de cambio | 0 | 981 | 25 | 1.006 |
| Utilizaciones: | (38.579) | 0 | (5.569) | (44.148) |
| Aportaciones del promotor | (9.353) | 0 | 0 | (9.353) |
| Pagos de pensiones | (29.226) | 0 | 0 | (29.226) |
| Otros | 0 | 0 | (5.569) | (5.569) |
| Otros movimientos | (5.341) | 5.760 | 8.184 | 8.603 |
| Incorporación de Grupo Banco Guipuzcoano | 10.724 | 8.955 | 52.616 | 72.295 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 176.258 | 91.872 | 99.732 | 367.862 |

El contenido de las provisiones constituidas es el siguiente:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Provisiones para riesgos contingentes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes surgidos como consecuencia de garantías financieras u otro tipo de contrato.
- Otras provisiones: recoge, básicamente, los fondos constituidos por el grupo para la cobertura de determinados riesgos incurridos como consecuencia de su actividad, incluidos aquellos mencionados en la nota 34, así como los fondos específicos constituidos por Banco Guipuzcoano, S.A. en el primer semestre del ejercicio 2010 para hacer frente al plan de reestructuración de plantilla iniciado por éste con anterioridad a la adquisición por parte de Banco de Sabadell, S.A.

La mayor parte de los saldos de provisiones son a largo plazo.



OK3727451

CLASE 8.^a**Pensiones y obligaciones similares**

A continuación se muestra el origen del pasivo reconocido por pensiones en el balance de situación del grupo:

| En miles de euros | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |
| Obligaciones por compromisos por pensiones | 781.660 | 656.430 | 685.994 | 738.582 | 799.493 |
| Ganancias / (pérdidas) actuariales y activos no reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias | (13.173) | (5.327) | (11.745) | (717) | 12.466 |
| Valor razonable de los activos del plan | (592.229) | (461.520) | (471.277) | (475.479) | (513.471) |
| Pasivo neto reconocido en balance | 176.258 | 189.583 | 202.972 | 262.386 | 298.488 |

El rendimiento del plan de pensiones de Banco Sabadell ha sido del 0,46% y el de la E.P.S.V. de Banco Guipuzcoano ha sido del 1,03% para el ejercicio de 2010.

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009 en las obligaciones por compromisos por pensiones y en el valor razonable de los activos del plan se muestran a continuación:

| En miles de euros | | |
|--|--|---|
| | Obligaciones por compromisos por pensiones | Valor razonable de los activos del plan |
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 685.994 | 471.277 |
| Coste por intereses | 30.301 | 0 |
| Rendimientos esperados | 0 | 20.800 |
| Coste normal del ejercicio | 5.565 | 0 |
| Pagos de prestaciones | (50.673) | (16.509) |
| Liquidaciones, reducciones y terminaciones | (27.160) | (27.616) |
| Aportaciones realizadas por la entidad | 0 | 3.010 |
| Pérdidas y ganancias actuariales | 12.414 | 10.558 |
| Otros movimientos | (11) | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 656.430 | 461.520 |
| Coste por intereses | 28.296 | 0 |
| Rendimientos esperados | 0 | 20.106 |
| Coste normal del ejercicio | 5.123 | 0 |
| Pagos de prestaciones | (44.535) | (15.309) |
| Liquidaciones, reducciones y terminaciones | (13.187) | (12.599) |
| Aportaciones realizadas por la entidad | 0 | 9.353 |
| Pérdidas y ganancias actuariales | 1.404 | (6.076) |
| Otros movimientos | 6.774 | 0 |
| Incorporación Grupo Banco Guipuzcoano | 141.355 | 135.234 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 781.660 | 592.229 |

El importe de las obligaciones cubiertas con activos específicos ha sido de 764.472 miles de euros (de los que 35.973 miles de euros cubren compromisos por prejubilaciones) a 31 de diciembre de 2010 y de 656.405 miles de euros (de los que 49.615 miles de euros cubren compromisos por prejubilaciones) a 31 de diciembre de 2009.

El valor razonable de los activos vinculados a pensiones que constan en el activo del balance de situación del grupo asciende a 183.051 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y a 209.484 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

| En porcentaje | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| Instrumentos de capital propio | 0,23% | 0,39% |
| Otros instrumentos de capital | 5,14% | 1,94% |
| Instrumentos de deuda | 12,29% | 23,07% |
| Fondos de inversión | 1,06% | 0,00% |
| Otras (pólizas de seguro no vinculadas) | 81,28% | 74,60% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

En el valor razonable de los activos del plan están incluidos los siguientes instrumentos financieros emitidos por el banco:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Instrumentos de capital | 1.381 | 1.780 |
| Instrumento de deuda | 3.397 | 0 |
| Depósitos y cuentas corrientes | 10.854 | 26.865 |
| Total | 15.632 | 28.645 |

A continuación se muestra la estimación de los valores actuales probabilizados, a 31 de diciembre de 2010, de prestaciones a pagar para los próximos diez años:

| En miles de euros | Años | | | | | | | | | | Total |
|----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|----------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| Pensiones probables | 31.236 | 26.543 | 21.331 | 16.776 | 13.788 | 11.699 | 10.181 | 9.386 | 8.980 | 8.757 | 158.677 |

NOTA 25 – VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de las principales partidas del balance que se valoran a su coste amortizado.

Los activos y pasivos que se reflejan en balance al coste amortizado han sido valorados mediante el descuento de los flujos futuros utilizando para ellos la curva de tipos de interés libre de riesgo más un *spread* que recoge el riesgo crediticio de los diferentes instrumentos financieros valorados. La curva de tipos de interés utilizada se genera a partir de los tipos cotizados de la deuda pública española que permite generar factores de descuento puros para calcular valores presentes que el mercado admite como tipos insesgados. La curva está construida partiendo de una ecuación que se ajusta a los tipos observados en el mercado y ofrece como resultado los tipos de interés *forward* para cualquier plazo o vencimiento intermedio.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OK3727452

En miles de euros

| | 2010 | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Saldos contables | Valor razonable |
| Activos a coste amortizado: | | |
| Depósitos en entidades de crédito | 2.744.614 | 2.819.775 |
| Crédito a la clientela | 74.097.718 | 77.987.784 |
| Total activos a coste amortizado | 76.842.332 | 80.807.559 |

En miles de euros

| | 2010 | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Saldos contables | Valor razonable |
| Pasivos a coste amortizado: | | |
| Depósitos de bancos centrales | 32.997 | 32.996 |
| Depósitos de entidades de crédito | 10.300.991 | 10.382.018 |
| Depósitos de la clientela | 55.092.555 | 53.906.730 |
| Débitos representados por valores negociables | 19.507.497 | 20.033.472 |
| Pasivos subordinados | 2.386.629 | 2.653.037 |
| Otros pasivos financieros | 1.390.069 | 1.390.059 |
| Total pasivos a coste amortizado | 88.710.738 | 88.398.312 |

En miles de euros

| | 2009 | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Saldos contables | Valor razonable |
| Activos a coste amortizado: | | |
| Depósitos en entidades de crédito | 2.544.962 | 2.553.180 |
| Crédito a la clientela | 63.232.890 | 66.856.067 |
| Total activos a coste amortizado | 65.777.852 | 69.409.247 |

En miles de euros

| | 2009 | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Saldos contables | Valor razonable |
| Pasivos a coste amortizado: | | |
| Depósitos de bancos centrales | 1.064.909 | 1.055.706 |
| Depósitos de entidades de crédito | 8.512.365 | 8.429.478 |
| Depósitos de la clientela | 39.130.722 | 37.498.184 |
| Débitos representados por valores negociables | 22.812.447 | 22.811.435 |
| Pasivos subordinados | 2.039.698 | 2.185.430 |
| Otros pasivos financieros | 1.397.664 | 1.397.664 |
| Total pasivos a coste amortizado | 74.957.805 | 73.377.897 |

La cartera de las principales sociedades participadas del grupo se estima que tiene una plusvalías latentes de hasta unos 600.000 miles de euros.

NOTA 26 – OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por el grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Activos en moneda extranjera: | | |
| Caja y depósitos en bancos centrales | 370.532 | 139.025 |
| Depósitos en entidades de crédito | 224.781 | 151.674 |
| Valores representativos de deuda | 599.249 | 96.956 |
| Crédito a la clientela | 2.839.363 | 1.939.599 |
| Resto de activos | 409.357 | 288.166 |
| Total | 4.443.282 | 2.615.420 |
| Pasivos en moneda extranjera: | | |
| Depósitos de bancos centrales | 6.293 | 3.040 |
| Depósitos de entidades de crédito | 430.429 | 465.499 |
| Depósitos de la clientela | 3.858.248 | 2.281.111 |
| Resto de pasivos | 138.607 | 967.186 |
| Total | 4.433.577 | 3.716.836 |

La posición neta de activos y pasivos en divisa queda cubierta con operaciones registradas correspondientes a compraventa de divisas a contado y a plazo y a permutas financieras de tipo de cambio, siguiendo la política de gestión de riesgos del grupo (véase la nota 36).

Gestión de capital

En miles de euros

| | 2010 | 2009 | Variación (%)
interanual |
|--|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Capital | 157.954 | 150.000 | 5,30 |
| Reservas | 4.777.188 | 4.456.488 | 7,20 |
| Obligaciones convertibles en acciones | 818.714 | 500.000 | 0,00 |
| Intereses de minoritarios | 39.294 | 30.612 | 28,36 |
| Deducciones | (829.717) | (613.995) | 35,13 |
| Recursos core capital | 4.963.433 | 4.523.105 | 9,74 |
| Core capital (%) | 8,20 | 7,66 | |
| Acciones preferentes y deducciones | 699.490 | 847.808 | (17,49) |
| Recursos de primera categoría | 5.662.923 | 5.370.913 | 5,44 |
| Tier I (%) | 9,36 | 9,10 | |
| Recursos de segunda categoría | 1.041.663 | 1.005.813 | 3,56 |
| Tier II (%) | 1,72 | 1,70 | |
| Base de capital | 6.704.586 | 6.376.726 | 5,14 |
| Recursos mínimos exigibles | 4.842.011 | 4.722.851 | 2,52 |
| Excedentes de recursos | 1.862.575 | 1.653.875 | 12,62 |
| Ratio BIS (%) | 11,08 | 10,80 | 2,59 |
| Activos ponderados por riesgo (RWA) | 60.525.138 | 59.035.638 | 2,52 |

Los recursos propios de *core capital* aportan el 8,20% a la ratio BIS y suponen el 74% de los recursos propios computables. Los resultados del ejercicio no distribuibles han permitido el incremento de dichos recursos.

Añadiendo a los recursos de *core capital* las acciones preferentes y las deducciones correspondientes (entre ellas, las participaciones financieras y aseguradoras), los recursos de Tier I alcanzan los 5.662.923 miles de euros, que suponen un 84% de los recursos propios computables, y sitúan la ratio en el 9,36%.

Los recursos propios de segunda categoría, que aportan el 16% a la ratio BIS, están compuestos básicamente por deuda subordinada, ajustes de valoración y provisiones genéricas (con los límites de computabilidad establecidos regulatoriamente), así como el resto de deducciones requeridas.

Capital

El 18 de septiembre de 2010 la Junta General Extraordinaria de Banco Sabadell acordó el aumento de capital, con la emisión y puesta en circulación de 63.630.834 acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante aportaciones no dinerarias como parte de la contraprestación de la oferta pública de adquisición de acciones formulada sobre la totalidad de las acciones de Banco Guipuzcoano, fijando el tipo de emisión en 3,7219 euros por acción.

Adicionalmente acordó reservar como parte de la contraprestación ofrecida 30.000.000 acciones ordinarias de Banco Sabadell, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a un dos y medio por cien (2,5%) del capital social de Banco Sabadell, procedentes de su autocartera disponible quedando dichos valores afectados al resultado de la oferta (ver nota 2).

Con fecha 19 de noviembre de 2010, las sociedades rectoras de las bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia acordaron la admisión a negociación de las 63.630.834 acciones emitidas por Banco Sabadell como parte de la contraprestación de dicha oferta, de 0,125 euros de valor nominal cada una.



CLASE 8.ª



OK3727454

El capital social del banco a 31 de diciembre de 2010 asciende a 157.953.854,25 euros representado por 1.263.630.834 acciones nominativas de 0,125 euros nominales cada una (y ascendía a 150.000.000 euros a 31 de diciembre de 2009 representado por 1.200.000.000 acciones nominativas por el mismo nominal). Todas las acciones se encuentran totalmente desembolsadas y están numeradas correlativamente del 1 al 1.263.630.834, ambos inclusive.

Las acciones del banco cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia en el mercado continuo de valores dirigido por la Sociedad de Bolsas, S.A.

El resto de sociedades incluidas en el grupo de consolidación no cotizan en bolsa.

Los derechos otorgados a los instrumentos de capital son los propios regulados en la Ley de Sociedades Anónimas. En la Junta General de Accionistas, un accionista puede emitir un porcentaje de voto igual al porcentaje de capital social que ostenta con un máximo del 10% del total de los votos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, a continuación se presenta la relación de participaciones significativas en el capital social de Banco Sabadell por un importe igual o superior al 3% del capital o de los derechos de voto a 31 de diciembre de 2010.

| Entidad | Participación | Número | Participación Indirecta |
|-------------------------------|---------------|-------------|----------------------------------|
| | directa | de acciones | |
| Mayor Vent, S.L. Unipersonal | 5,419% | 68.477.184 | Isak Andic Ermay (1) |
| Jaipur Investment, S.L. | 5,005% | 63.240.087 | Inversiones Hemisferio, S.L. (2) |
| Famol Participaciones, S.L. | 4,935% | 62.355.735 | - |
| Fundo de Pensoes do Grupo BCP | 4,904% | 61.968.986 | Banco Comercial Portugues, S.A. |

(1) Posee el 99,99% de la sociedad Mayor Vent, S.L. Unipersonal.

(2) Posee el 75% de la sociedad Jaipur Investment, S.L.

Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.465.980 miles de euros (1.373.270 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). La variación del saldo con respecto al ejercicio anterior está motivada por la ampliación de capital descrita en el apartado anterior, así como por la retribución a favor del accionista aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas del Banco Sabadell de 25 de marzo de 2010, consistente en la distribución en acciones de parte de la prima de emisión (véase nota 3) cuyo importe ascendió a 93.392 miles de euros.

Otros instrumentos de capital

A 18 de septiembre de 2010 la Junta General Extraordinaria de Banco Sabadell acordó realizar una emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Banco de Sabadell, S.A., para su ofrecimiento como contraprestación en el marco de la oferta pública de adquisición por el 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. (ver nota 2). El valor nominal de dicha emisión ascendió a cuatrocientos sesenta y ocho millones de euros (325.470.600 euros de valor efectivo), siendo el número de valores objeto de emisión de noventa y tres millones seiscientos mil (93.600.000) obligaciones subordinadas necesariamente convertibles.

En fecha 19 de noviembre de 2010, las sociedades rectoras de las bolsas de Barcelona, Madrid y Valencia acordaron la admisión a negociación de las 93.600.000 obligaciones subordinadas necesariamente convertibles, de 5 euros de valor nominal cada una, emitidas por Banco Sabadell como parte de la contraprestación de dicha oferta.

El plazo de la citada emisión es a 3 años, a un tipo de interés del 7,75% anual. Banco Sabadell podrá decidir discrecionalmente el pago de esta retribución o la apertura de un período de conversión voluntaria, en cada fecha de pago (trimestral) y a un precio de conversión preestablecido en cada período.

Banco Sabadell llevó a cabo, en el ejercicio de 2009, una emisión de obligaciones necesariamente convertibles 1/2009 por un total de 500 millones de euros. El desembolso de la citada emisión se realizó el 21 de julio de 2009, siendo el valor nominal de las obligaciones de 1.000 euros y emitiéndose a la par. Dichos valores podrán ser voluntariamente canjeados por acciones del banco el 21 de julio de 2010, 2011 y 2012 y obligatoriamente el 21 de julio de 2013. El precio de referencia de las acciones del banco a efectos de conversión quedó establecido en 4,982 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones –esto es, el número de acciones del banco que corresponde a cada obligación a efectos de conversión- de 200,72 acciones. La remuneración de la citada emisión desde la fecha de desembolso hasta el primer aniversario de la misma será, en caso de acordarse –o en su defecto se abriría el período de conversión-, del 7% nominal anual, y desde la fecha hasta el vencimiento será, también en caso de acordarse, del EURIBOR a tres meses más un diferencial del 4,5% nominal anual. Las obligaciones se situarán en orden de prelación: (i) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Banco de Sabadell, S.A.; (ii) por detrás de las participaciones preferentes o valores equiparables que el banco haya emitido o pueda emitir, y (iii) por delante de las acciones ordinarias de Banco de Sabadell, S.A.

La remuneración pagada correspondiente a esta emisión durante el ejercicio de 2010 ha ascendido a 32.939 miles de euros.

Las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia. La emisión se ha destinado principalmente a inversores minoristas residentes en España aunque también estaba abierta a inversores cualificados, residentes o no residentes.

Reservas

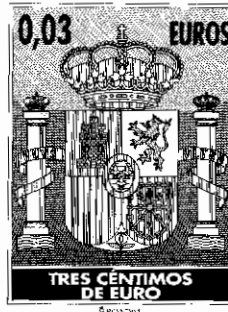
En miles de euros

| | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Reservas restringidas: | 252.406 | 330.759 |
| Reserva legal | 30.600 | 30.600 |
| Reserva para acciones en garantía | 211.843 | 290.514 |
| Reserva para inversiones en Canarias | 6.848 | 6.530 |
| Reserva por redenominación del capital social | 113 | 113 |
| Reserva por capital amortizado | 3.002 | 3.002 |
| Reservas de libre disposición | 2.849.691 | 2.509.807 |
| Reservas de entidades valoradas por el método de la participación | 193.040 | 146.211 |
| Total | 3.295.137 | 2.986.777 |

El detalle de las reservas aportadas por cada una de las empresas consolidadas se indica en el anexo I.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE CAPITAL PROPIO



OK3727455

Negocios sobre instrumentos de capital propio

El movimiento de las acciones de la sociedad dominante adquiridas por el banco ha sido el siguiente:

| | Nº de acciones | Valor nominal
(en miles de euros) | Precio medio
(en euros) | % Participación (1) |
|--|-------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 4.449.933 | 556,24 | 5,09 | 0,36 |
| Compras | 101.049.220 | 12.631,15 | 4,18 | 8,42 |
| Ventas | 69.695.210 | 8.711,90 | 4,47 | 5,81 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 35.803.943 | 4.475,49 | 4,38 | 2,98 |
| Compras | 133.044.319 | 16.630,54 | 3,71 | 10,49 |
| Ventas (2) | 161.169.062 | 20.146,13 | 3,83 | 12,64 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 7.679.200 | 959,90 | 3,34 | 0,61 |

(1) Los porcentajes de participación se han calculado teniendo en cuenta el nuevo capital después de que se hiciera efectiva la ampliación de capital de 63.630.834 acciones, por un valor nominal de 7.954 miles de euros, inscrita en el Registro Mercantil a 10 de noviembre de 2010.

(2) Incluyen 1.024.008 acciones que corresponden a operaciones de préstamo realizadas en ejecución del contrato de liquidez suscrito con Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de acuerdo con lo informado en la nota de valores relativa a la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles I/2009 inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de junio de 2009.

Los resultados netos generados por transacciones sobre instrumentos de capital propio se registraron en el patrimonio neto en el epígrafe de fondos propios-reservas del balance de situación consolidado.

A 31 de diciembre de 2010, existen 71.811.184 acciones del banco pignoradas en garantía de operaciones por un valor nominal de 8.976 miles de euros (74.971.231 acciones por un valor nominal de 9.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El número de instrumentos de capital propio de Banco de Sabadell, S.A. propiedad de terceros, pero gestionados por las diferentes empresas del grupo, son 1.916.562 y 2.230.199 títulos a 31 de diciembre de 2010 y 2009, cuyo valor nominal asciende a 7.981 y 9.238 miles de euros, respectivamente. De estos importes, 1.905.710 y 2.221.239 títulos se refieren a acciones de Banco Sabadell, correspondiendo los títulos restantes a obligaciones subordinadas necesariamente convertibles.

NOTA 28 – AJUSTES POR VALORACIÓN

La composición de los ajustes por valoración del grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

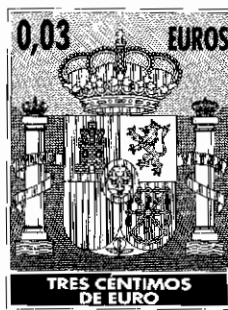
| En miles de euros | | |
|--|------------------|---------------|
| | 2010 | 2009 |
| Activos financieros disponibles para la venta | (327.492) | 56.734 |
| Valores representativos de deuda | (313.232) | 55.110 |
| Otros instrumentos de capital | (14.260) | 1.624 |
| Coberturas de los flujos de efectivo | (3.934) | (12.055) |
| Diferencias de cambio | 1.655 | (2.154) |
| Entidades valoradas por el método de participación | 5.045 | 140 |
| Resto de ajustes por valoración | 991 | 991 |
| Total | (323.735) | 43.656 |

El desglose del impuesto sobre beneficios relacionado con cada partida del estado de ingresos y gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es:

| En miles de euros | | | | | | |
|---|------------------|----------------------|------------------|------------------|----------------------|----------------|
| | 2010 | | | 2009 | | |
| | Importe
bruto | Efecto
impositivo | Neto | Importe
bruto | Efecto
impositivo | Neto |
| Activos financieros disponibles para la venta | (551.630) | 165.490 | (386.140) | 275.444 | (82.632) | 192.812 |
| Valores representativos de deuda | (528.938) | 158.682 | (370.256) | 24.119 | (7.236) | 16.883 |
| Otros instrumentos de capital | (22.692) | 6.808 | (15.884) | 251.325 | (75.396) | 175.929 |
| Coberturas de los flujos de efectivo | 11.600 | (3.480) | 8.120 | 29.909 | (8.973) | 20.936 |
| Diferencias de cambio | 5.452 | (1.636) | 3.816 | (3.310) | 991 | (2.319) |
| Entidades valoradas por el método
de participación | 4.905 | 0 | 4.905 | 27.070 | 0 | 27.070 |
| Resto de ingresos y gastos reconocidos | 0 | 0 | 0 | 1.417 | (424) | 993 |
| Total | (529.673) | 160.374 | (369.299) | 330.530 | (91.038) | 239.492 |



CLASE 8.^a



OK3727456

NOTA 29- INTERESES MINORITARIOS

Las sociedades que componen este epígrafe son las siguientes:

En miles de euros

| | 2010 | | | 2009 | | |
|---|----------------|---------------|---------------------|----------------|---------------|---------------------|
| | % Minoritarios | Importe | Resultado atribuido | % Minoritarios | Importe | Resultado atribuido |
| BancSabadell d'Andorra, S.A. | 49,03% | 17.585 | 2.253 | 49,03% | 18.219 | 3.461 |
| Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds SICAV (Luxemburgo) | 47,50% | 15.488 | 652 | 39,84% | 8.633 | 655 |
| Compañía de Electricidad y Cogeneración de Uvero, S.A. | - | - | 0 | 27,08% | 462 | (308) |
| Resto | - | 793 | (23) | - | 67 | 12 |
| Total | - | 33.866 | 2.882 | - | 27.381 | 3.820 |

El movimiento que se ha producido en los ejercicios de 2010 y 2009 en el saldo de este epígrafe es el siguiente:

En miles de euros

| | Saldo a 31.12.2008 | Movimientos del ejercicio de 2009 | Saldo a 31.12.2009 | Movimientos del ejercicio de 2010 | Saldo a 31.12.2010 |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Ajustes por valoración | (6.403) | 2.622 | (3.781) | (1.908) | (5.689) |
| Resto | 20.466 | 10.696 | 31.162 | 8.393 | 39.555 |
| Porcentajes de participación y otros | 10.261 | 6.876 | 17.137 | 5.511 | 22.648 |
| Resultado del ejercicio | 10.205 | 3.820 | 14.025 | 2.882 | 16.907 |
| Total | 14.063 | 13.318 | 27.381 | 6.485 | 33.866 |

NOTA 30 – RIESGOS CONTINGENTES

El desglose de los riesgos contingentes es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| Garantías financieras | 8.309.422 | 7.657.672 |
| Otros riesgos contingentes | 600 | 864 |
| Total | 8.310.022 | 7.658.536 |

Riesgos contingentes dudosos

El movimiento habido en los riesgos contingentes dudosos ha sido el siguiente:

| En miles de euros | |
|--|----------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2008 | 67.422 |
| Altas | 86.769 |
| Bajas | (99.084) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2009 | 55.107 |
| Altas | 135.698 |
| Bajas | (86.205) |
| Incorporación de Grupo Banco Guipuzcoano | 16.484 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2010 | 121.084 |

El desglose por ámbitos geográficos del saldo de riesgos contingentes dudosos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|-------------------|----------------|---------------|
| España | 121.084 | 54.931 |
| Iberoamérica | 0 | 176 |
| Total | 121.084 | 55.107 |

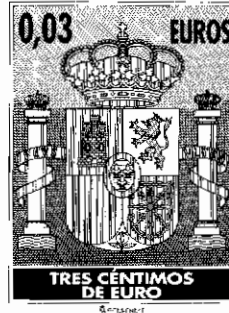
La cobertura del riesgo de crédito correspondiente a riesgos contingentes dudosos ha sido la siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---|---------------|---------------|
| Cobertura específica: | 76.068 | 51.465 |
| Cobertura del riesgo de insolvencia del cliente | 75.591 | 51.038 |
| Cobertura del riesgo país | 477 | 427 |
| Cobertura genérica | 15.604 | 29.718 |
| Total | 91.672 | 81.183 |

El movimiento de esta cobertura, contabilizada en el epígrafe de provisiones en el pasivo, está detallado en la nota 24.



CLASE 8.^a
12.12.2010



OK3727457

NOTA 31 – COMPROMISOS CONTINGENTES

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Disponibles por terceros | 14.305.101 | 15.085.197 |
| Por entidades de crédito | 71.843 | 83.210 |
| Por administraciones públicas | 1.213.508 | 1.551.482 |
| Por otros sectores residentes | 12.399.265 | 12.908.236 |
| Por no residentes | 620.485 | 542.269 |
| Compromisos de compra a plazo de activos financieros | 57.285 | 0 |
| Contratos convencionales de adquisición de activos financieros | 213.982 | 693.489 |
| Otros compromisos contingentes | 1.557.073 | 1.241.052 |
| Total | 16.133.441 | 17.019.738 |

El total de compromisos disponibles por terceros a 31 de diciembre de 2010 incluye, como saldos significativos, compromisos de crédito de disponibilidad condicionada al estudio de los deudores en operaciones sin recurso de *factoring*, por importe de 2.920.476 miles de euros (3.631.615 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y compromisos de crédito con garantía hipotecaria, por importe de 1.220.795 miles de euros (1.350.987 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). En cuanto al resto, en la mayoría de los casos existen otros tipos de garantías acordes con la política de gestión de riesgos del grupo.

NOTA 32 – RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE

Los recursos de clientes fuera de balance, gestionados por el grupo y los comercializados pero no gestionados, son los siguientes:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| Gestionados por el grupo: | 8.660.421 | 9.001.867 |
| Sociedades y fondos de inversión | 7.421.903 | 8.238.857 |
| Gestión de patrimonio | 1.238.518 | 763.010 |
| Fondos de Inversión comercializados pero no gestionados | 1.430.894 | 911.808 |
| Fondos de pensiones (1) | 3.015.818 | 2.787.969 |
| Seguros (1) | 5.726.873 | 5.380.398 |
| Instrumentos financieros confiados por terceros | 36.196.194 | 36.657.426 |
| Total | 55.030.200 | 54.739.468 |

(1) El saldo de los fondos de pensiones y seguros corresponde a fondos comercializados por el grupo.

Las comisiones netas percibidas por estos productos, incluidas en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias, han ascendido a 131.956 miles de euros en el ejercicio de 2010 (130.197 miles de euros en el ejercicio de 2009).

NOTA 33 – CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se detalla información relevante en relación con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios de 2010 y 2009.

a) Intereses, rendimientos y cargas asimiladas

El desglose del margen de intereses es el siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---|--------------------|--------------------|
| Intereses y rendimientos asimilados: | | |
| Depósitos en bancos centrales | 9.488 | 14.032 |
| Depósitos en entidades de crédito | 28.620 | 28.487 |
| Crédito a la clientela | 2.226.244 | 2.835.615 |
| Valores representativos de deuda | 311.667 | 219.319 |
| Activos dudosos | 29.680 | 34.556 |
| Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura | 6.287 | (4.977) |
| Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones | 28.511 | 30.956 |
| Otros intereses | 4.290 | 8.245 |
| Total | 2.644.787 | 3.166.233 |
| Intereses y cargas asimiladas: | | |
| Depósitos de bancos centrales | (16.806) | (34.694) |
| Depósitos de entidades de crédito | (116.542) | (127.224) |
| Depósitos de la clientela | (740.379) | (830.717) |
| Débitos representados por valores negociables | (539.842) | (652.246) |
| Pasivos subordinados | (85.794) | (88.614) |
| Rectificación de gastos por operaciones de cobertura | 343.865 | 201.373 |
| Coste por intereses de los fondos de pensiones | (27.864) | (30.301) |
| Otros intereses | (2.309) | (3.163) |
| Total | (1.185.671) | (1.565.586) |

b) Comisiones

Las comisiones percibidas por operaciones financieras y por la prestación de servicios han sido las siguientes:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|----------------|----------------|
| Por riesgos contingentes | 79.034 | 73.037 |
| Por compromisos contingentes | 16.320 | 14.121 |
| Por cambio de divisas y billetes de bancos extranjeros | 1.202 | 1.211 |
| Por servicio de cobros y pagos | 220.146 | 230.964 |
| Por servicio de valores | 56.308 | 43.464 |
| Por comercialización de productos financieros no bancarios | 114.352 | 116.889 |
| Otras comisiones | 83.333 | 82.561 |
| Total | 570.695 | 562.247 |



CLASE 8.^a
Ejercicio 2010



OK3727458

Las comisiones pagadas han sido las siguientes:

| En miles de euros | | |
|---|-----------------|-----------------|
| | 2010 | 2009 |
| Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales | (42.269) | (40.290) |
| Otras comisiones | (11.964) | (10.793) |
| Total | (54.233) | (51.083) |

c) Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|---|----------------|----------------|
| | 2010 | 2009 |
| Cartera de negociación | 62.324 | 39.241 |
| Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 123.166 | 199.303 |
| Otros | 18.575 | 9.606 |
| Total | 204.065 | 248.150 |
| Por naturaleza de instrumento financiero: | | |
| Resultado neto de valores representativos de deuda | 67.084 | 94.802 |
| Resultado neto de otros instrumentos de capital | 3.677 | 27.133 |
| Resultado neto de derivados financieros | 65.153 | 29.399 |
| Resultado neto por otros conceptos (nota 21) | 68.151 | 96.816 |
| Total | 204.065 | 248.150 |

Durante el presente ejercicio, el grupo ha realizado ventas de determinados valores representativos de deuda que mantenía en la cartera de activos financieros disponibles para la venta generando unos beneficios de 62.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (85.999 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

d) Otros productos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|--|----------------|----------------|
| | 2010 | 2009 |
| Ingresos por contratos de seguros y reaseguros emitidos | 27.848 | 59.913 |
| Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros | 23.907 | 17.028 |
| Resto de productos de explotación | 48.396 | 47.239 |
| Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias | 8.843 | 9.342 |
| Indemnización de entidades aseguradoras | 183 | 509 |
| Otros productos | 39.370 | 37.388 |
| Total | 100.151 | 124.180 |

Los ingresos por contratos de seguros y reaseguros emitidos incluyen el importe de las primas devengadas correspondiente a la sociedad aseguradora Assegurances Segur Vida, S.A. (participada indirectamente por el grupo a través de BancSabadell d'Andorra, S.A.), cuyos gastos devengados se muestran en la nota 33 e).

Los ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias proceden básicamente de Banco de Sabadell, S.A., Solvia Development, S.L. y Solvia Properties, S.L., cuyos importes ascienden a 1.686, 3.470 y 2.311 miles de euros, respectivamente.

El ingreso registrado en otros productos procede básicamente de ingresos de las entidades del grupo cuya actividad no es financiera.

e) Otras cargas de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|--|-----------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos | (27.808) | (59.818) |
| Variación de existencias | (21.346) | (2.333) |
| Resto de cargas de explotación | (45.105) | (52.695) |
| Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias | (659) | (54) |
| Contribución a fondos de garantías y depósitos | (20.567) | (18.791) |
| Otros conceptos | (23.879) | (33.850) |
| Total | (94.259) | (114.846) |

Los gastos por contratos de seguros y reaseguros emitidos incluyen básicamente el importe de las dotaciones por contratos de seguros y prestaciones incurridas correspondientes a la sociedad de seguros Assegurances Segur Vida, S.A. (participada indirectamente por el grupo a través de BancSabadell d'Andorra, S.A.), cuyos ingresos devengados se muestran en la nota 33d).

El gasto registrado en el epígrafe de contribución a fondos de garantías y depósitos incluye básicamente el gasto registrado por Sabadell United Bank, N.A. por importe de 2.510 miles de euros y Banco de Sabadell, S.A., cuyo importe asciende a 17.344 miles de euros en 2010 (17.115 miles de euros en 2009).

El gasto registrado en otros conceptos corresponde básicamente, a gastos por coste de ventas de las entidades cuya actividad es no financiera.



OK3727459

CLASE 8.^a
8.000.000.000**f) Gastos de administración**

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye los importes de los gastos incurridos por el grupo, correspondientes al coste del personal y al resto de gastos generales de administración.

Gastos de personal

Los gastos de personal adeudados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido los siguientes:

En miles de euros

| | 2010 | 2009 |
|--|------------------|------------------|
| Sueldos y gratificaciones al personal activo | (500.460) | (475.334) |
| Cuotas de la Seguridad Social | (100.290) | (99.461) |
| Dotaciones a planes de pensiones | (16.709) | (25.488) |
| Otros gastos de personal | (62.262) | (115.040) |
| Total | (679.721) | (715.323) |

La plantilla media para todas las empresas que forman el grupo es de 10.953 personas (5.928 hombres y 5.025 mujeres) en el ejercicio de 2010 (9.625 en el ejercicio de 2009, de las que 5.199 eran hombres y 4.426 eran mujeres).

La clasificación de la plantilla del grupo por categorías y sexos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Número de empleados y empleadas

| | 2010 | | 2009 | |
|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Técnicos | 4.837 | 3.621 | 4.095 | 2.914 |
| Administrativos | 966 | 1.353 | 1.003 | 1.454 |
| Total | 5.803 | 4.974 | 5.098 | 4.368 |

Del total de la plantilla a 31 de diciembre de 2010, 60 tenían reconocido algún grado de discapacidad (56 a 31 de diciembre de 2009).

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A., celebrada el 29 de marzo de 2007, aprobó un plan de Incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Banco Sabadell que finalizó el 20 de marzo de 2010.

La liquidación de dicho plan no supuso la entrega de acción alguna dado que no se alcanzó el precio de revalorización fijado bajo el plan.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. celebrada el 25 de marzo de 2010, aprobó un nuevo plan de Incentivos basado en acciones para directivos del grupo Banco Sabadell.

Este plan, concedido con el objetivo de maximizar el grado de motivación y fidelización de empleados directivos de la plantilla del grupo, consiste en la concesión de un determinado número de derechos de apreciación de acciones (*stock appreciation rights* o SAR), los cuales otorgarían a su titular la posibilidad de recibir al vencimiento, y en acciones del banco, el incremento de valor experimentado por la acción BS observado en un período máximo de 3 años y 3 meses, siendo la fecha de finalización el 11 de junio de 2013.

A continuación se muestra el movimiento de los derechos concedidos en el plan de incentivos basado en acciones en el ejercicio de 2010:

| En miles | 2010 |
|------------------------------------|--------|
| Existentes al inicio del ejercicio | - |
| Concedidas | 25.330 |
| Anuladas | (524) |
| Existentes al final del ejercicio | 24.806 |

El precio de ejercicio es en todos los casos de 3,89 ejecutándose la liquidación por la diferencia, en caso de resultar esta positiva, entre el precio de cotización a la finalización del plan y dicho precio de ejecución.

En el momento de la concesión, a fin de hacer frente al compromiso generado, el banco contrató una cobertura con efectos económicos simétricos al mencionado compromiso en otras instituciones financieras ajenas al grupo. La prima pagada en la contratación de la citada cobertura (21,8 millones de euros) se consideró como valor razonable de los servicios recibidos durante los tres años de duración del plan.

En relación con los gastos de personal asociados a los planes de incentivos basados en acciones (ver nota 1p), se registró un gasto en los ejercicios de 2010 y 2009 de 10,9 y 11,3 millones de euros, respectivamente.

Otros gastos generales de administración

Este epígrafe recoge el resto de los gastos de administración del ejercicio:

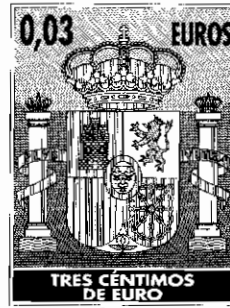
| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Inmuebles, instalaciones y material | (103.077) | (80.492) |
| Informática | (56.976) | (57.630) |
| Comunicaciones | (21.828) | (21.728) |
| Publicidad y propaganda | (30.919) | (21.068) |
| Contribuciones e impuestos | (54.271) | (49.298) |
| Otros gastos | (89.263) | (91.284) |
| Total | (356.334) | (321.500) |

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios prestados de auditoría en España suman un importe de 1.055 miles de euros en el ejercicio de 2010 (794 miles de euros en 2009) que incluyen un importe de 252 miles de euros correspondientes a los servicios prestados de auditoría en el grupo Banco Guipuzcoano adquirido durante el presente ejercicio (vease nota 2). Los servicios prestados de auditoría correspondientes a sucursales y filiales en el extranjero ascienden a 410 miles de euros en el ejercicio de 2010 (386 miles de euros en 2009).

Los honorarios percibidos por otros auditores por servicios de auditoría prestados en España ascienden a 90 miles de euros en el ejercicio de 2010 (160 miles de euros en 2009) y por los servicios correspondientes a sucursales y filiales en el extranjero a 137 miles de euros en el ejercicio de 2010 (139 miles de euros en 2009).



CLASE 8.^a
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO



OK3727460

El importe de los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios prestados por asesoramiento fiscal en el ejercicio de 2010 ha ascendido a 91 mil euros, mientras que el importe de los honorarios por otros servicios prestados por dichas sociedades han sido 1.168 miles de euros, que incluyen a su vez 348 miles de euros correspondientes a otros servicios prestados al Grupo Banco Guipuzcoano. Los importes registrados por esos servicios en 2009 ascendieron a 33 y 475 miles de euros, respectivamente. Los honorarios percibidos por otros auditores por otros servicios prestados ascienden a 1.228 miles de euros en el ejercicio de 2010 (1.113 miles de euros en 2009).

g) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|--|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Inversiones crediticias | (395.905) | (225.521) |
| Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambio en pérdidas/ganancias | (109.856) | (419.035) |
| Activos financieros disponibles para la venta | (109.856) | (419.035) |
| Valores representativos de deuda | 3.299 | (16.277) |
| Otros instrumentos de capital (Véase nota 6) | (113.155) | (402.758) |
| Total | (505.761) | (644.556) |

h) Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

| En miles de euros | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| | 2010 | 2009 |
| Ganancias | 304.481 | 92.950 |
| Por venta de activo material | 294.287 | 73.382 |
| Por venta de participaciones | 10.188 | 19.568 |
| Otros | 6 | 0 |
| Pérdidas | (8.370) | (9.375) |
| Por venta de activo material | (7.778) | (9.131) |
| Por inversiones inmobiliarias | (509) | 0 |
| Por venta de participaciones | (72) | (244) |
| Otros | (11) | 0 |
| Total | 296.111 | 83.575 |

Dentro del saldo de la partida de ganancias (pérdidas) por la venta de activo material se reflejan principalmente los resultados por la operativa de venta con arrendamiento operativo (véase nota 14).

i) Otra información

En relación con la combinación de negocios descrita en la nota 2 sobre la adquisición de Banco Guipuzcoano, se detalla la siguiente información:

Los importes de ingresos ordinarios y resultados de la adquirida desde la fecha de adquisición incluidos en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del grupo Banco Sabadell ascienden a 31 de diciembre de 2010 a 28.263 y (239), respectivamente

El ingreso ordinario y resultado de la entidad combinada para el ejercicio de 2010 como si la fecha de adquisición de esta combinación de negocios hubiera sido al comienzo del ejercicio anual ascienden a 31 de diciembre de 2010 a 386.697 y 5.343, respectivamente.

NOTA 34 – SITUACIÓN FISCAL (IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS)

Grupo fiscal consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, Banco de Sabadell, S.A. es la sociedad dominante del grupo fiscal consolidado y como sociedades dependientes españolas se incluyen todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

En el anexo I se indican las sociedades que forman parte del grupo fiscal consolidado.

El resto de sociedades del grupo presentan individualmente sus declaraciones, de acuerdo con las normas fiscales que les son de aplicación.

Conciliación

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable de los ejercicios de 2010 y 2009 con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| Resultado antes de impuestos | 464.341 | 571.346 |
| Aumentos en la base imponible | 356.231 | 410.756 |
| Disminuciones en la base imponible | (364.638) | (493.873) |
| Base imponible (resultado fiscal) | 455.934 | 488.229 |
| Cuota (30%) | 136.780 | 146.469 |
| Deducciones por doble imposición, formación y otros | (18.767) | (25.704) |
| Cuota líquida | 118.013 | 120.765 |
| Impuesto por diferencias temporales (neto) | (37.026) | (9.375) |
| Ajustes por reconocimiento deducción por reinversión pendiente de aplicar | (16.000) | (61.000) |
| Otros ajustes (neto) | 16.432 | (5.353) |
| Impuesto sobre beneficios | 81.419 | 45.037 |

Tal y como se detalla en la nota 3 de las presentes Cuentas anuales, el Consejo de Administración propone para su posterior aprobación por parte de la Junta General una dotación a la reserva para inversiones en Canarias por importe de 248 miles de euros. Esta reserva se ha materializado íntegramente en el ejercicio de 2010 mediante inversiones efectuadas en el propio ejercicio en diversos elementos del inmovilizado material calificados como instalaciones.



CLASE 8.^a



OK3727461

Aumentos y disminuciones en la base imponible

Los detalles a que se hace referencia en el cuadro anterior, relativos a aumentos y disminuciones en la base imponible, en función de su consideración como diferencias temporales o permanentes, se desglosan en el siguiente cuadro:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|---|------------------|------------------|
| Diferencia permanente | 51.375 | 5.295 |
| Diferencia temporal con origen en el ejercicio actual | 7.598 | 299.355 |
| Diferencia temporal con origen en ejercicios anteriores | 297.258 | 106.106 |
| Aumentos | 356.231 | 410.756 |
| Diferencia permanente | (183.201) | (119.662) |
| Diferencia temporal con origen en el ejercicio actual | (115) | (173) |
| Diferencia temporal con origen en ejercicios anteriores | (181.322) | (374.038) |
| Disminuciones | (364.638) | (493.873) |

Activos fiscales - Diferidos

En este epígrafe figura el saldo deudor con la Hacienda Pública por impuestos diferidos de activo que recoge, básicamente, los ocasionados por la diferencia entre los criterios contables y fiscales, correspondientes a las dotaciones a fondos no deducibles fiscalmente por 449.118 miles de euros (381.056 miles de euros en 2009), a las dotaciones a fondos de pensiones por 75.995 miles de euros (78.176 miles de euros en 2009), por fondos de fusión por 137.542 miles de euros (147.682 miles de euros en 2009).

El movimiento de los activos fiscales diferidos, exceptuando los relacionados con ajustes de valoración en el patrimonio neto, en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

| En miles de euros | |
|--|----------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2008 | 740.680 |
| Por operaciones intragrupo | 8.251 |
| Por fondos de pensiones | (25.166) |
| Por fondos no deducibles | (37.707) |
| Por fondos de fusión | (10.139) |
| Por comisiones de apertura | (2.015) |
| Por variación de tipo de tributación | (6) |
| Por impuestos anticipados de oficinas en el extranjero | 1.410 |
| Por amortización acelerada | (2.075) |
| Por ajustes de consolidación | (42.219) |
| Resto | (4.107) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2009 | 626.907 |
| Incorporación de grupo Banco Guipuzcoano | 57.542 |
| Por operaciones intragrupo | 11.334 |
| Por fondos de pensiones | (16.188) |
| Por fondos no deducibles | 48.135 |
| Por fondos de fusión | (10.139) |
| Por comisiones de apertura | (634) |
| Por variación de tipo de tributación | 0 |
| Por impuestos anticipados de oficinas en el extranjero | (625) |
| Por amortización acelerada | (197) |
| Por ajustes de consolidación | 23.310 |
| Resto | 1.925 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2010 | 741.370 |

Pasivos fiscales - Diferidos

En este apartado figura el saldo acreedor con la Hacienda Pública por impuestos diferidos de pasivo que recoge, básicamente, los impuestos ocasionados por la amortización fiscal acelerada del inmovilizado de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los diferidos a revertir a la Hacienda Pública correspondientes a fusiones por un importe de 5.546 miles de euros (7.410 miles de euros en 2009) y los devengados por los ajustes de la consolidación contable por un importe de 28.595 miles de euros (21.995 miles de euros en 2009).

En relación con el impuesto sobre el valor añadido, se ha notificado en 2010 la liquidación definitiva correspondiente a las actas de los ejercicios de 2003 a 2005, cuyo importe asciende a 2.787 miles de euros, que ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiéndose, no obstante abonado su importe.

Como consecuencia de actuaciones anteriores de la Administración Tributaria existen actas de inspección firmadas en disconformidad del grupo y las entidades adquiridas, y posteriormente fusionadas, con liquidación definitiva siendo el importe de la deuda tributaria de 28.418 miles de euros, de los que 13.259 miles de euros corresponden a diferencias temporales del impuesto de sociedades, habiéndose impugnado todas ellas. En todo caso, el banco tiene constituidas provisiones suficientes para hacer frente a las contingencias que pudieran derivarse de dichas liquidaciones.

Debido a posibles interpretaciones que pueden hacerse de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones realizadas por el sector bancario, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas anuales.

Todas las empresas que forman parte del grupo tienen pendientes de revisión todos los impuestos no comprobados y no prescritos legalmente.

NOTA 35 – INFORMACIÓN SEGMENTADA

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas direcciones de negocio del grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las direcciones de negocio que se describen a continuación se han establecido en función de la estructura organizativa del grupo en vigor al cierre del ejercicio de 2010. Para los negocios de clientes (Banca Comercial, Banca Corporativa y Banco Urquijo), la segmentación viene determinada en función de los clientes a los que van dirigidos. Gestión de Activos es un negocio transversal que ofrece productos especializados que se comercializan a través de la red de oficinas del grupo.

Segmentación por unidades de negocio

En relación con las bases de presentación y metodología empleadas, la información que se presenta está basada en la contabilidad individual de cada una de las sociedades que forman el grupo, con las eliminaciones y los ajustes correspondientes de consolidación y en la contabilidad analítica de ingresos y gastos en las particiones de negocios sobre una o más entidades jurídicas, que permite la asignación de los ingresos y los costes para cada cliente dependiendo del negocio al que esté asignado cada uno de ellos.

Cada dirección de negocio se considera como un negocio independiente, por lo que se producen *pricing* internegocios para la prestación de servicios de distribución de productos, servicios o sistemas. El impacto final en la cuenta de resultados del grupo es cero.

Cada negocio soporta sus costes directos, obtenidos a partir de la contabilidad general y analítica, y los indirectos derivados de unidades corporativas.

Asimismo, se realiza una asignación de capital de manera que cada negocio tiene asignado un capital equivalente al mínimo regulatorio necesario por activos de riesgo. Este mínimo regulatorio está en función del organismo que supervisa cada negocio (el Banco de España para los negocios de clientes y la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV– para el negocio de Gestión de Activos).



CLASE 8.^a



OK3727463

A continuación se detalla información relevante en relación con la segmentación de la actividad del grupo:

a) Por unidades de negocio

Seguidamente para cada unidad de negocio se muestran, para 2010, el detalle de los resultados antes de impuestos, otras magnitudes relevantes y la conciliación del total de dichos resultados con los del consolidado:

| En miles de euros | 2010 | | | |
|--|-----------------|-------------------|---------------|--------------------|
| | Banca Comercial | Banca Corporativa | Banco Urquijo | Gestión de Activos |
| Margen de intereses | 1.212.681 | 151.718 | 26.888 | (160) |
| Comisiones netas | 401.080 | 50.569 | 19.173 | 28.854 |
| Otros ingresos | 39.739 | 11.845 | 3.503 | 1.643 |
| Margen bruto | 1.653.500 | 214.132 | 49.564 | 30.337 |
| Gastos de explotación | (862.942) | (27.716) | (35.029) | (18.042) |
| <i>de los que gastos de personal</i> | (357.266) | (6.468) | (19.202) | (10.346) |
| Dotaciones de provisiones (neto) | 0 | 0 | (125) | 0 |
| Pérdidas por deterioro de activos | (402.996) | (55.365) | (191) | 0 |
| Otros resultados | 0 | 0 | (466) | (13) |
| Resultado de la actividad de explotación | 387.562 | 131.051 | 13.753 | 12.282 |
| Resultado antes de impuestos por segmento | 387.562 | 131.051 | 13.753 | 12.282 |
| Ratios (%) | | | | |
| ROE | 11,7% | 11,4% | 4,6% | 31,4% |
| Eficiencia | 50,1% | 12,8% | 59,7% | 59,5% |
| Otros datos | | | | |
| Empleados | 6.535 | 89 | 219 | 145 |
| Oficinas nacionales | 1.167 | 2 | 14 | 0 |
| Conciliación del resultado antes de impuestos | | | | Consolidado |
| Total unidades de negocio | | | | 544.648 |
| (+/-) Resultados no asignados | | | | 89.237 |
| (+/-) Eliminación de resultados internos (entre segmentos) | | | | 0 |
| (+/-) Otros resultados | | | | (169.544) |
| (+/-) Impuesto sobre beneficios y/o resultado de interrumpidas | | | | 0 |
| Resultado antes de impuestos | | | | 464.341 |

| En miles de euros | 2009 | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------|--------------------|
| | Banca Comercial | Banca Corporativa | Banco Urquijo | Gestión de Activos |
| Margen de intereses | 1.413.446 | 151.303 | 26.146 | 125 |
| Comisiones netas | 409.242 | 38.301 | 19.633 | 33.514 |
| Otros ingresos | 45.230 | 8.421 | 4.810 | 1.462 |
| Margen bruto | 1.867.918 | 198.025 | 50.589 | 35.101 |
| Gastos de explotación | (852.952) | (25.771) | (36.360) | (17.373) |
| <i>de los que; gastos de personal</i> | (362.055) | (6.410) | (19.930) | (10.588) |
| Dotaciones de provisiones (neto) | 0 | 0 | 923 | 0 |
| Pérdidas por deterioro de activos | (456.151) | (94.437) | (1.664) | 0 |
| Otros resultados | 0 | 0 | (148) | 0 |
| Resultado de la actividad de explotación | 558.815 | 77.817 | 13.340 | 17.728 |
| Resultado antes de impuestos por segmento | 558.815 | 77.817 | 13.340 | 17.728 |
| Ratios (%) | | | | |
| ROE | 16,7% | 6,7% | 5,6% | 34,3% |
| Eficiencia | 43,9% | 12,8% | 61,7% | 49,5% |
| Otros datos | | | | |
| Empleados y empleadas | 6.583 | 95 | 240 | 144 |
| Oficinas nacionales | 1.174 | 2 | 14 | 0 |
| Conciliación del resultado antes de impuestos | Consolidado | | | |
| Total unidades de negocio | 667.701 | | | |
| (+/-) Resultados no asignados | 73.179 | | | |
| (+/-) Eliminación de resultados internos (entre segmentos) | 0 | | | |
| (+/-) Otros resultados | (169.534) | | | |
| (+/-) Impuesto sobre beneficios y/o resultado de interrupciones | 0 | | | |
| Resultado antes de impuestos | 571.346 | | | |

Los activos totales medios del total de la entidad ascienden a 31 de diciembre de 2010 a 87.449.374 miles de euros, mientras que a la misma fecha del año anterior se situaron en 81.408.429 miles de euros.

En relación con el tipo de productos y servicios de los que se derivan los ingresos ordinarios, a continuación se informa de los mismos para cada unidad de negocio:

- Banca Comercial ofrece productos tanto de inversión como de ahorro. En inversión destaca la comercialización de productos hipotecarios y créditos. Por lo que se refiere al ahorro, los principales productos son las cuentas vista, fondos de inversión y planes de pensiones.

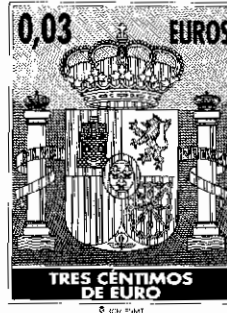
Adicionalmente cabe destacar también los productos de seguros y medios de pago, como las tarjetas de crédito y la emisión de transferencias, entre otros.

- Banca Corporativa ofrece servicios de financiación especializados junto con una oferta global de soluciones, que abarcan desde los servicios de banca transaccional hasta las soluciones más complejas y adaptadas, ya sean del ámbito de la financiación, tesorería y *corporate finance*, entre otros.

- Banco Urquijo ofrece un asesoramiento global que incluye toda la gama de productos financieros: fondos de inversión del grupo Banco Sabadell y de las principales gestoras internacionales, carteras gestionadas, SICAV, productos referenciados a una gran variedad de subyacentes y con distintos horizontes temporales, *unit-linked*, intermediación de renta fija y renta variable e inversiones alternativas (IIC de inversión libre, *private equity*, energías renovables, etc.).



CLASE 8.ª
CLASE 8.ª



OK3727464

- Gestión de activos desarrolla productos de inversión para sus clientes: principalmente gestionando y administrando tanto fondos de inversión como SICAV, así como la gestión activa de carteras de activos.

A continuación se detallan para 2010 y 2009 los ingresos ordinarios generados por cada unidad de negocio:

En miles de euros

| SEGMENTOS | Consolidado | | | | | |
|--|---|------------------|-------------------------------------|---------------|---------------------------|------------------|
| | Ingresos ordinarios procedentes de clientes | | Ingresos ordinarios entre segmentos | | Total Ingresos ordinarios | |
| | 31/12/2010 | 31/12/2009 | 31/12/2010 | 31/12/2009 | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| Banca Comercial | 2.145.794 | 2.794.599 | 112.329 | 121.153 | 2.258.123 | 2.915.752 |
| Banca Corporativa | 323.832 | 332.302 | 836 | 761 | 324.668 | 333.063 |
| Banco Urquijo | 52.332 | 73.891 | 9.782 | 9.721 | 62.114 | 83.612 |
| Gestión de Activos | 69.869 | 79.838 | 4.033 | 4.838 | 73.902 | 84.676 |
| (-) Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos | 0 | 0 | (43.063) | (47.159) | (43.063) | (47.159) |
| Total | 2.591.827 | 3.280.630 | 83.917 | 89.314 | 2.675.744 | 3.369.944 |

Seguidamente se detalla para cada una de ellas qué porcentaje de margen de intereses y de comisiones netas han generado sobre el total en el ejercicio de 2010:

| SEGMENTOS | Segmentación del margen de intereses y de comisiones netas | | | | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | Crédito a la clientela | | Depósitos de la clientela | | Productos de (*) servicios |
| | % sobre saldo medio | % Rendimiento sobre total | % sobre saldo medio | % Rendimiento sobre total | % sobre saldo total |
| Banca Comercial | 81,3% | 85,7% | 85,9% | 89,8% | 80,3% |
| Banca Corporativa | 17,0% | 12,4% | 8,0% | 8,1% | 10,1% |
| Banco Urquijo | 1,7% | 1,9% | 6,1% | 2,1% | 3,8% |
| Gestión de Activos | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 5,8% |
| Total | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

(*) Porcentaje por segmento sobre el total de comisiones.

b) Por ámbito geográfico

La distribución por área geográfica de los intereses y rendimientos asimilados de los ejercicios de 2010 y 2009 se detalla a continuación:

| En miles de euros | Distribución de los Intereses y rendimientos asimilados por área geográfica | | | |
|-------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| | Individual | | Consolidado | |
| | 31/12/2010 | 31/12/2009 | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| Mercado interior | 2.496.033 | 3.100.487 | 2.511.753 | 3.085.696 |
| Exportación: | | | | |
| Unión Europea | 36.088 | 25.565 | 50.488 | 26.509 |
| Países OCDE | 18.467 | 18.197 | 66.549 | 33.463 |
| Resto de países | 0 | 0 | 15.997 | 20.565 |
| Total | 2.550.588 | 3.144.249 | 2.644.787 | 3.166.233 |

NOTA 36 - GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Dado que las políticas y gestión de riesgos de la entidad se realizan a nivel del grupo por las sinergias y mayor control que ello supone, una buena parte de la información contenida en la presente nota corresponde a las genéricas del grupo a excepción de las cifras indicadas que corresponden, básicamente al banco.

Los principales riesgos financieros en que incurren las entidades del grupo Banco Sabadell como consecuencia de su actividad relacionada con el uso de instrumentos financieros son los de crédito, mercado y liquidez.

El grupo Banco Sabadell es consciente de que una precisa y eficiente gestión y control de riesgos supone optimizar la creación de valor para el accionista garantizando un adecuado nivel de solvencia en un entorno de crecimiento sostenible.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión con el objetivo de maximizar la relación entre la rentabilidad obtenida y el riesgo asumido.

Principios

El grupo Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

- **Solvencia.** Se opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del grupo con el fin de maximizar la creación de valor. Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios. Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y se cuantifica bajo una medida común, el capital económico.
- **Responsabilidad.** El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: definición de políticas, fijación de límites y atribuciones otorgadas a órganos inferiores de decisión, aprobación del modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.
- **Seguimiento y control.** La gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas, así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.



CLASE 8.ª
COMERCIALIZACIÓN



OK3727465

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona y sigue rigurosamente basándose en análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender al pago de sus obligaciones con el grupo adecuando los límites de exposición establecidos para cada contraparte hasta el nivel que se considere aceptable. Es usual también modular el nivel de exposición mediante la constitución de colaterales y garantías a favor del banco por parte del obligado.

El grupo constituye provisiones para la cobertura de este riesgo, tanto en forma específica por pérdidas en las que se ha incurrido a la fecha de balance como por otras en que se pudiera incurrir a la luz de experiencias pasadas, sin que ello signifique que, por cambios significativos de las condiciones económicas o en la solvencia de los acreditados, se llegaran a producir pérdidas superiores a las provisiones constituidas.

Con la finalidad de optimizar las posibilidades de negocio con cada cliente y garantizar un grado de seguridad suficiente, la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo como en el seguimiento del mismo está compartida entre el gestor de negocio y el analista de riesgos que, mediante una comunicación eficaz, permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

El gestor realiza un seguimiento operativo que surge del contacto directo con el cliente y la gestión de su operativa diaria, mientras que el analista de riesgo aporta la parte más sistemática derivada de su especialización.

El Consejo de Administración otorga facultades y autonomías a la Comisión de Control de Riesgos para que ésta, a su vez, pueda delegar en distintos niveles de decisión. La implementación de un control de las atribuciones en los soportes de admisión permite que la delegación establecida para cada nivel se base en la pérdida esperada calculada para cada una de las operaciones de las empresas presentadas.

El establecimiento de metodologías avanzadas de gestión del riesgo (adaptadas al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea -NACB- y las mejores prácticas) permite obtener ventajas en la gestión de los mismos al posibilitar una política proactiva a partir de su identificación. En este sentido, cabe resaltar el uso de herramientas de calificación como el *rating* para acreditados empresas o *scoring* para particulares, así como indicadores de alertas avanzadas para el seguimiento de los riesgos.

La recuperación de riesgos impagados se lleva a cabo mediante una función especializada que coordina las gestiones extrajudiciales en primera instancia y, eventualmente, las judiciales que puedan llevar a cabo gestores internos o externos en función del tipo y cuantía de la deuda. La evaluación de los resultados de esta gestión de recuperación permite evaluar la eficacia de los mecanismos de mitigación empleados.

Los activos financieros expuestos al riesgo de crédito por carteras, tipo de contraparte e instrumentos, así como áreas en las que el riesgo se ha generado son, a final de cada ejercicio, los que seguidamente se muestran mediante su importe contable, como expresión del máximo nivel de exposición al riesgo de crédito incurrido puesto que viene a reflejar el máximo nivel de deuda del acreditado en la fecha a la que se refieren.

En miles de euros

| Exposición al riesgo de crédito | 2010 | | | 2009 | | |
|-----------------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|--------------------|
| | Negocios en España | Negocios en el extranjero | Total | Negocios en España | Negocios en el extranjero | Total |
| Caja y bancos centrales | 880.189 | 373.411 | 1.253.600 | 1.677.173 | 142.984 | 1.820.157 |
| Depósitos en entidades de crédito | 1.783.870 | 154.681 | 1.938.551 | 1.575.226 | 193.581 | 1.768.807 |
| De los que: activos dudosos | 209 | 298 | 507 | 287 | 406 | 693 |
| Crédito a la clientela | 69.709.249 | 3.011.578 | 72.720.827 | 62.495.584 | 2.364.873 | 64.860.457 |
| Administraciones públicas | 1.007.999 | 47.079 | 1.055.078 | 863.133 | 41.177 | 904.310 |
| De los que: activos dudosos | 21.597 | 757 | 22.354 | 14.091 | 0 | 14.091 |
| Otros sectores privados | 68.701.250 | 2.964.499 | 71.665.749 | 61.632.451 | 2.323.696 | 63.956.147 |
| De los que: activos dudosos | 3.854.022 | 68.051 | 3.922.073 | 2.590.627 | 45.461 | 2.636.088 |
| Valores representativos de deuda | 9.204.995 | 686.604 | 9.891.599 | 6.748.355 | 202.605 | 6.950.960 |
| Administraciones públicas | 6.369.268 | 51.850 | 6.421.118 | 2.639.835 | 28.403 | 2.668.238 |
| Entidades de crédito | 2.221.977 | 124.357 | 2.346.334 | 3.598.235 | 114.105 | 3.712.340 |
| Otros sectores privados | 605.817 | 510.397 | 1.116.214 | 503.847 | 60.097 | 563.944 |
| Activos dudosos | 7.933 | 0 | 7.933 | 6.438 | 0 | 6.438 |
| Derivados de negociación | 1.135.092 | 11.133 | 1.146.225 | 1.112.091 | 8.342 | 1.120.433 |
| Derivados de cobertura | 487.564 | 0 | 487.564 | 668.081 | 0 | 668.081 |
| Riesgos contingentes | 7.970.236 | 339.786 | 8.310.022 | 7.427.039 | 231.497 | 7.658.536 |
| Compromisos contingentes | 15.758.448 | 374.993 | 16.133.441 | 16.836.968 | 182.770 | 17.019.738 |
| Total | 106.929.643 | 4.952.186 | 111.881.829 | 98.540.517 | 3.326.652 | 101.867.169 |

El grupo también mantiene riesgos y compromisos contingentes con acreditados, materializados mediante la constitución de garantías prestadas o compromisos inherentes en los contratos de crédito hasta un nivel o límite de disponibilidad que asegura la financiación al cliente cuando lo requiera. Dichas facilidades suponen también la asunción de riesgo de crédito y están sujetas a los mismos sistemas de gestión y seguimiento descritos anteriormente.

La distribución de la inversión crediticia bruta dentro del ámbito español por zonas presenta el siguiente perfil:

| En porcentaje | 2010 | 2009 |
|------------------------|------------|------------|
| Cataluña | 47 | 53 |
| Madrid | 20 | 19 |
| Comunidad Valenciana | 8 | 7 |
| Baleares | 3 | 3 |
| Principado de Asturias | 6 | 6 |
| País Vasco | 6 | 1 |
| Castilla y León | 3 | 3 |
| Andalucía | 7 | 8 |
| Total | 100 | 100 |

Al valor de la exposición al riesgo de crédito anteriormente descrito no le ha sido deducido el importe de las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento, de uso común en los tipos de instrumentos financieros gestionados por la entidad.

Normalmente, éstas corresponden a garantías de tipo real, mayoritariamente hipotecarias de inmuebles destinados a vivienda, sean estas terminadas o en construcción. La entidad también acepta, aunque en menor grado, otro tipo de garantías reales, tales como hipotecarias sobre inmuebles locales, naves industriales, etc, así como activos financieros. Otra técnica de mitigación del riesgo de crédito comúnmente usada por la entidad es la aceptación de avales, en este caso condicionada a que el avalista presente una solvencia contrastada.



CLASE 8.ª
CATEGORÍA DE GARANTÍA



OK3727466

Todas estas técnicas de mitigación se establecen asegurando su certeza jurídica, esto es, bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad legal en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público, a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas de inmuebles, se inscriben además en los registros correspondientes para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. En el caso de pignoraciones, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en la entidad. No se permite la cancelación unilateral por parte del deudor, manteniéndose la garantía efectiva hasta el reembolso total de la deuda.

Las garantías personales o fianzas se establecen a favor de la entidad y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de un documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar jurídicamente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda.

En el caso de operaciones de mercado, en línea con las tendencias generales, el grupo Banco Sabadell también dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación (*netting*) con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados así como algunos acuerdos de colateral (CSA), todo ello con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de crédito y evitar concentraciones excesivas. Las garantías depositadas en Banco Sabadell como colateral a cierre del 2010 eran de 318 millones de euros (541 millones de euros a cierre de 2009).

La principal concentración de riesgo en relación con todos estos tipos de garantías reales o mejoras crediticias corresponde al uso de la garantía hipotecaria como técnica de mitigación del riesgo de crédito en exposiciones de préstamos con destino de financiación o construcción de viviendas u otros tipos de inmuebles. En términos relativos, la exposición garantizada con hipotecas supone un 50% del total de la inversión bruta.

Seguidamente se presentan los ratios de morosidad, así como de cobertura del grupo Banco Sabadell:

| En porcentaje | 2010 | 2009 | 2008 |
|------------------------------------|------|------|-------|
| Tasa de morosidad | 5,01 | 3,73 | 2,35 |
| Ratio de cobertura de la morosidad | 56,6 | 69,0 | 106,9 |

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la entidad califica mediante modelos internos la mayoría de los acreditados (u operaciones) con los que incurre en riesgo de crédito. Estos modelos se han diseñado teniendo en cuenta las mejores prácticas que plantea el NACB. No obstante, no todas las carteras en las que se incurre en riesgo de crédito disponen de modelos internos debido, entre otros motivos, a que, para su razonable diseño, se precisa de un mínimo de experiencia en casos de impago. Por ello, como mejor descripción de la calidad de la cartera desde una perspectiva integral, en el siguiente cuadro se utilizan los grados de calificación que describe la Norma de Información Financiera establecida por el Banco de España en su Circular 4/2004 a los efectos de análisis del riesgo de crédito a los que el grupo está expuesto y de estimación de las necesidades de cobertura por deterioro de su valor de las carteras de instrumentos de deuda.

| En porcentaje | | |
|---|------------|------------|
| Calidad crediticia de los activos financieros | 2010 | 2009 |
| Sin riesgo apreciable | 19 | 15 |
| Riesgo bajo | 25 | 25 |
| Riesgo medio-bajo | 26 | 29 |
| Riesgo medio | 27 | 28 |
| Riesgo medio-alto | 2 | 2 |
| Riesgo alto | 1 | 1 |
| Total | 100 | 100 |

El porcentaje de exposición calificado internamente por la entidad es del 83%, siendo el desglose de la exposición calificada según la información disponible por los diversos niveles internos la que seguidamente se expone.

| En porcentaje | | Riesgo asignado rating /scoring |
|---|--|---------------------------------|
| Distribución de la exposición por nivel de calificación | | 2010 |
| AAA/AA | | 13 |
| A | | 13 |
| BBB | | 32 |
| BB | | 33 |
| B | | 8 |
| Resto | | 1 |
| Total | | 100 |

Riesgo de mercado

Este riesgo surge ante la eventualidad que el valor razonable o los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Puede distinguirse entre varios tipos de factores de riesgo, principalmente: tipos de interés, tipos de cambio y precios de renta variable.

En función de las principales actividades del grupo que motivan este riesgo, el mismo se gestiona de una forma diferenciada:

- El generado a través de la típica actividad comercial con clientes así como la actividad corporativa, denominado riesgo estructural que, según la naturaleza del riesgo, puede desglosarse en riesgo de tipo de interés, cambio y liquidez. En apartados específicos más adelante se trata cada uno de los mismos.
- El generado a través de la actividad de negociación por cuenta propia o por creación de mercado en que puedan participar las entidades del grupo con instrumentos de divisa, renta variable y renta fija tanto al contado como mediante derivados, principalmente proveniente de las operaciones de tesorería y mercados de capitales y al que específicamente se refiere este apartado.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR (*value at risk*), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial que podría presentar una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de los factores de riesgo. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado.

El seguimiento del riesgo de mercado se efectúa diariamente, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración para cada unidad de gestión (límites basándose en nominal, VaR y sensibilidad según los casos). Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo y conocer la contribución de los factores de riesgo de mercado.



CLASE 8.^a

1 4 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



OK3727467

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*). La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR son coherentes con el nivel de confianza considerado. Por tanto, el uso de esta metodología no supone la prevención de poder incurrir en pérdidas superiores a los límites fijados, puesto que pueden acontecer movimientos significativos de las condiciones de mercado que superen los niveles de confianza establecidos.

Los niveles de riesgo incurrido en términos de VaR a 1 día con un 99% de confianza han sido los siguientes:

En millones de euros

| | 2010 | | | 2009 | | |
|--|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Medio | Máximo | Mínimo | Medio | Máximo | Mínimo |
| Por tipo de interés | 2,89 | 7,32 | 0,35 | 0,13 | 0,75 | 0,00 |
| Por tipo de cambio posición operativa | 0,08 | 0,84 | 0,01 | 0,02 | 0,06 | 0,00 |
| Renta variable | 1,06 | 1,96 | 0,55 | 1,06 | 1,67 | 0,61 |
| VaR agregado | 4,03 | 10,12 | 0,91 | 1,21 | 2,48 | 0,61 |
| Por tipo de cambio posición permanente | 3,29 | 5,52 | 2,05 | 2,22 | 4,11 | 1,25 |

Riesgo de tipo de interés

Este riesgo surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance. El grupo está expuesto a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, que pueden finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico si las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance presentan, como es habitual en la actividad bancaria, desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes.

La gestión de este riesgo se lleva a cabo mediante un enfoque global de la exposición financiera en el ámbito del grupo y en el seno del Comité de Activos y Pasivos. En este sentido, se realiza una gestión activa de balance a través de operaciones que pretenden optimizar el nivel de riesgo asumido en relación con los resultados esperados que se concreta en propuestas de microcoberturas y macrocoberturas. El grupo mantiene a efectos contables y de gestión dos macrocoberturas diferenciadas de riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros:

- **Macrocobertura de riesgo de tipos de interés de flujos de efectivo:** el objetivo de la macrocobertura de los flujos de efectivo es reducir la volatilidad del margen de intermediación ante variaciones de tipos de interés para un horizonte temporal de un año. Así, esta macrocobertura cubre los flujos de efectivo futuros en función de la exposición neta de una cartera formada por activos y pasivos altamente probables con una exposición similar al riesgo del tipo de interés. En la actualidad, los instrumentos de cobertura utilizados con esta finalidad son permutas financieras de tipo de interés.

- **Macrocobertura de riesgo de tipos de interés de valor razonable:** el objetivo de gestión en el cual se enmarca esta cobertura contable es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por activos y pasivos a tipo de interés fijo, opciones implícitas o vinculadas a productos de balance (*caps* y *floors*) y derivados distribuidos a clientes a través de la Sala de Tesorería. En la actualidad, los instrumentos de cobertura utilizados con esta finalidad son permutas financieras de tipo de interés.

El resultado de las operaciones de cobertura ejecutadas se sigue periódicamente y se realizan los tests oportunos para evaluar su eficacia.

Para la medición de este riesgo se utilizan diversas metodologías puesto que permiten una mayor flexibilidad en el análisis. Una de ellas es el análisis de la sensibilidad del margen financiero en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante una matriz de vencimientos o revisiones, agrupando el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o del vencimiento, según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo. Para este análisis se ha entendido por plazo de vencimiento el tiempo que transcurre entre la fecha de 31 de diciembre de 2010 y la fecha de vencimiento de cada pago. Adicionalmente, y en el caso de cuentas a la vista, se han considerado vencimientos esperados superiores a los contratados de acuerdo con la experiencia de la entidad al respecto. Este análisis permite estimar el efecto teórico de la variación en los tipos de interés sobre el margen financiero bajo la hipótesis que todos los tipos varían en la misma medida y de una forma sostenida.

Seguidamente, se presenta este análisis a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

| En miles de euros | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|
| 31.12.2010 | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 años | No sensible | Total |
| Inversión crediticia | 12.623.269 | 22.782.124 | 34.262.043 | 1.306.913 | 762.390 | 391.438 | 351.432 | 578.291 | 0 | 73.057.900 |
| Mercado monetario | 998.048 | 87.631 | 1.012.688 | 335.184 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17.246 | 2.450.997 |
| Mercado de capitales | 4.319.065 | 379.859 | 884.357 | 1.170.329 | 915.493 | 543.304 | 510.528 | 5.219.441 | 9.573 | 13.951.948 |
| Otros activos | 722.000 | 55.540 | 41.435 | 5.025 | 240.917 | 24.795 | 21.304 | 36.156 | 6.491.191 | 7.638.384 |
| Total activo | 18.662.382 | 23.305.355 | 36.200.522 | 2.817.451 | 1.918.800 | 959.536 | 883.264 | 5.833.888 | 6.518.010 | 97.099.209 |
| Recursos de clientes | 11.819.016 | 8.057.447 | 14.158.062 | 5.219.395 | 2.929.359 | 2.135.252 | 783.720 | 5.043.686 | 589 | 50.146.515 |
| Mercado monetario | 9.746.277 | 1.532.239 | 678.986 | 32.173 | 66 | 9 | 3.758 | 313 | 0 | 11.993.820 |
| Mercado de capitales | 3.934.125 | 6.576.819 | 2.624.655 | 3.344.231 | 2.040.246 | 1.536.776 | 1.637.869 | 5.035.783 | 164.367 | 26.895.070 |
| Otros pasivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.063.804 | 8.063.804 |
| Total pasivo | 25.499.418 | 18.188.504 | 17.461.893 | 8.595.798 | 4.909.671 | 3.672.036 | 2.425.346 | 10.079.782 | 8.228.759 | 97.099.209 |
| Derivados de cobertura | 8.123.339 | 6.269.607 | (1.345.006) | (4.181.098) | (148.805) | (1.653.777) | (1.084.012) | (5.980.249) | 0 | 0 |
| Gap de tipos de interés | 1.286.303 | 13.408.458 | 17.393.623 | (9.959.445) | (3.199.678) | (4.366.277) | (2.626.094) | (10.226.143) | (1.710.749) | 0 |

| En miles de euros | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 31.12.2009 | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 3 años | Entre 3 y 4 años | Entre 4 y 5 años | Más de 5 años | No sensible | Total |
| Inversión crediticia | 11.937.294 | 21.479.190 | 30.187.242 | 852.413 | 402.015 | 214.339 | 144.250 | 551.537 | 9.572 | 65.777.852 |
| Mercado monetario | 1.005.460 | 219.622 | 884.906 | 0 | 0 | 0 | 0 | 200.000 | 9.454 | 2.319.442 |
| Mercado de capitales | 1.249.793 | 600.572 | 714.445 | 398.012 | 601.258 | 542.343 | 1.055.906 | 2.082.626 | (274) | 7.244.681 |
| Otros activos | 155.232 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.325.679 | 7.480.911 |
| Total activo | 14.347.779 | 22.299.384 | 31.786.593 | 1.250.425 | 1.003.273 | 756.682 | 1.200.156 | 2.834.163 | 7.344.431 | 82.822.888 |
| Recursos de clientes | 11.750.113 | 8.148.689 | 9.320.435 | 3.006.695 | 503.320 | 479.922 | 940.477 | 4.981.071 | 0 | 39.130.722 |
| Mercado monetario | 4.320.503 | 2.205.493 | 1.377.828 | 0 | 3.490 | 0 | 0 | 203.490 | 0 | 6.110.804 |
| Mercado de capitales | 5.627.462 | 8.872.504 | 3.542.375 | 1.963.167 | 1.558.547 | 1.571.863 | 559.632 | 5.577.930 | 0 | 27.273.500 |
| Otros pasivos | 51.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.256.360 | 8.307.860 |
| Total pasivo | 21.749.578 | 17.226.886 | 14.240.638 | 4.969.882 | 2.065.357 | 2.051.785 | 1.500.109 | 10.762.491 | 8.256.360 | 82.822.886 |
| Derivados de cobertura | 8.123.339 | 6.269.608 | (1.345.006) | (4.181.098) | (146.805) | (1.653.777) | (1.084.012) | (5.980.249) | 0 | 0 |
| Gap de tipos de interés | 721.540 | 11.342.306 | 18.200.949 | (7.900.555) | (1.210.889) | (2.948.880) | (1.383.965) | (13.908.577) | (911.929) | 0 |

La estructura de plazos que se observa es la típica de un banco cuya actividad comercial es la preponderante, esto es, *gaps* o desfases negativos en el muy corto plazo, positivos a medio plazo, motivados por las partidas de inversión crediticia, y negativos en plazos largos y no sensibles. Asimismo, en dicha matriz puede apreciarse de manera diferenciada el efecto de los derivados de cobertura, que reajustan el perfil temporal de la exposición al riesgo de tipo de interés.

Paralelamente, se realiza un análisis de las diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de corto, medio y largo plazo, mediante una matriz de vencimientos tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refieren los estados financieros y la fecha contractual de vencimientos de los activos y pasivos.

Para la confección de esta matriz se parte de la consideración de los vencimientos contractuales (en el caso de los activos y pasivos que impliquen pagos escalonados, se ha entendido por plazo de vencimiento el tiempo que transcurre entre la fecha de 31 de diciembre de 2010 y la fecha de vencimiento de cada pago).

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, dicha matriz presenta el siguiente perfil:

En miles de euros

| 31.12.2010 | A la vista | Sin | | | | | Subtotal | Vencimiento | | Total |
|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-------|
| | | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | | Definido | Sin Definido | |
| Inversión crediticia | 0 | 4.331.261 | 6.397.888 | 13.706.912 | 21.989.118 | 26.632.721 | 73.057.900 | 0 | 73.057.900 | |
| Mercado monetario | 0 | 998.048 | 87.831 | 1.007.688 | 340.184 | 0 | 2.433.751 | 17.246 | 2.450.997 | |
| Mercado de capitales | 0 | 4.996.353 | 166.851 | 913.751 | 2.752.661 | 5.112.760 | 13.942.375 | 9.573 | 13.951.948 | |
| Otros activos | 0 | 996.921 | 32.256 | 18.289 | 93.893 | 37.647 | 1.179.005 | 6.459.359 | 7.638.364 | |
| Total activo | 0 | 11.322.583 | 6.684.826 | 15.646.639 | 25.175.856 | 31.783.127 | 90.613.031 | 6.486.178 | 97.099.209 | |
| Recursos de clientes | 7.242.570 | 8.112.682 | 4.829.960 | 15.173.650 | 13.248.730 | 1.538.923 | 50.146.515 | 0 | 50.146.515 | |
| Mercado monetario | 0 | 9.746.278 | 1.532.239 | 678.966 | 36.005 | 312 | 11.993.820 | 0 | 11.993.820 | |
| Mercado de capitales | 0 | 1.246.504 | 1.420.616 | 3.586.606 | 11.915.488 | 8.561.489 | 26.730.704 | 164.367 | 26.895.070 | |
| Otros pasivos | 0 | 1.339 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.339 | 8.062.465 | 8.063.804 | |
| Total pasivo | 7.242.570 | 19.106.804 | 7.782.615 | 19.439.242 | 25.200.223 | 10.100.724 | 88.872.378 | 8.226.831 | 97.099.209 | |
| Gap de liquidez | (7.242.570) | (7.784.221) | (1.097.990) | (3.792.603) | (24.368) | 21.682.404 | 1.740.653 | (1.740.653) | 0 | |

En miles de euros

| 31.12.2009 | A la vista | Sin | | | | | Subtotal | Vencimiento | | Total |
|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------|
| | | Hasta 1 mes | Entre 1 y 3 meses | Entre 3 y 12 meses | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | | Definido | Sin Definido | |
| Inversión crediticia | 0 | 4.539.773 | 6.244.655 | 12.835.710 | 16.849.939 | 25.298.203 | 65.768.280 | 9.572 | 65.777.852 | |
| Mercado monetario | 0 | 1.013.333 | 219.622 | 884.906 | 0 | 200.000 | 2.317.861 | 1.582 | 2.319.442 | |
| Mercado de capitales | 0 | 1.219.936 | 520.331 | 706.745 | 2.633.078 | 2.164.865 | 7.244.955 | (274) | 7.244.681 | |
| Otros activos | 0 | 155.231 | 0 | 0 | 0 | 0 | 155.231 | 7.325.679 | 7.480.911 | |
| Total activo | 0 | 6.928.273 | 6.984.607 | 14.427.362 | 19.483.017 | 27.663.067 | 75.486.327 | 7.336.559 | 82.822.886 | |
| Recursos de clientes | 6.815.863 | 8.206.370 | 5.741.366 | 10.219.405 | 6.641.976 | 1.505.741 | 39.130.722 | 0 | 39.130.722 | |
| Mercado monetario | 0 | 4.320.503 | 2.205.493 | 1.377.827 | 3.490 | 203.490 | 8.110.804 | 0 | 8.110.804 | |
| Mercado de capitales | 0 | 2.326.046 | 1.290.948 | 4.746.393 | 11.555.604 | 7.354.510 | 27.273.501 | 0 | 27.273.501 | |
| Otros pasivos | 0 | 51.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 51.500 | 8.256.359 | 8.307.860 | |
| Total pasivo | 6.815.863 | 14.904.419 | 9.237.806 | 16.343.626 | 18.201.071 | 9.063.742 | 74.566.527 | 8.256.359 | 82.822.886 | |
| Gap de liquidez | (6.815.863) | (7.976.146) | (2.253.199) | (1.916.264) | 1.281.946 | 18.599.325 | 919.800 | (919.800) | 0 | |

Tradicionalmente, en este análisis los tramos a muy corto plazo presentan necesidades de financiación porque recogen los vencimientos continuos del pasivo a corto plazo que en la actividad típicamente bancaria presenta una rotación mayor que los activos, pero que al renovarse continuamente acaban, de hecho, cubriendo dichas necesidades e incluso incorporando un crecimiento de los saldos vivos.

De todas formas, la entidad mantiene una política de disponer de un margen de reserva para cubrir dichas necesidades en cualquier caso. Entre otras medidas, ello se materializa en el mantenimiento de un nivel de activos líquidos elegibles como colaterales por el Banco Central Europeo suficiente para cubrir los vencimientos de la deuda emitida en los mercados de capitales en el plazo de 12 meses.

Existen compromisos de tipo contingente que también pueden modificar las necesidades de liquidez. Fundamentalmente se trata de facilidades de crédito con límites concedidos que no han sido dispuestos a la fecha de balance por los acreditados. El Consejo de Administración también establece límites al respecto para su control.

Actualmente la capacidad del Grupo Banco Sabadell de emisión en operaciones avaladas por el estado asciende a 5.601 millones de euros que se mantiene como liquidez contingente.

Concentración de riesgos

El mayor riesgo en que incurre el grupo Banco Sabadell en el desarrollo de sus actividades es claramente el riesgo de crédito. Como participante activo en los mercados bancarios internacionales, el grupo mantiene una significativa concentración con otras entidades financieras. La gestión de la misma supone el establecimiento de límites fijados por el Consejo de Administración y su seguimiento diario. Tal como se ha manifestado anteriormente, también se llevan a cabo actuaciones específicas de mitigación del riesgo mediante la firma de acuerdos de compensación con la mayoría de contrapartes con las que contrata instrumentos derivados.

A 31 de diciembre de 2010, tan solo existían 5 acreditados (6 acreditados a 31 de diciembre de 2009) con un riesgo concedido que individualmente superaban el 10% de los recursos propios del grupo, sin que 4 de ellos (4 a 31 de diciembre de 2009) superaran el 15% de los mismos. Todos ellos suponían un importe de 4.189.326 miles de euros (4.897.199 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

Gestión de capital

Como política general, la entidad tiene como objetivo, por lo que a la gestión de capital se refiere, la adecuación de la disponibilidad de éste al nivel global de los riesgos incurridos.

Ello implica el establecimiento de un complejo sistema de medición de cada tipo de riesgo en el que se incurre y unas metodologías de integración de cada uno de los mismos, todo ello desde un punto de vista comprensivo y considerando posibles escenarios de estrés y la planificación financiera pertinente. Dichos sistemas de evaluación del riesgo están adaptados a las mejores prácticas al respecto.

La entidad lleva a cabo anualmente un proceso de autoevaluación del capital, circunscrito en el nuevo marco establecido por el NACB, y más concretamente en la normativa de adecuación de recursos propios regulatorios, que reporta al supervisor.

Dicho proceso parte de un amplio inventario de riesgos previamente identificados y de la autoevaluación cualitativa de políticas, procedimientos, sistemas de asunción, medición y control de cada uno así como de las técnicas de mitigación pertinentes.

Posteriormente, se establece una evaluación cuantitativa global del capital necesario bajo parámetros internos utilizando los modelos utilizados por la entidad (por ejemplo, los sistemas de calificación de acreditados tipo *ratings* o *scorings* en riesgo de crédito), así como otras estimaciones internas adecuadas a cada tipo de riesgo. Seguidamente se integran las evaluaciones de cada uno y se determina una cifra bajo un indicador común denominado capital económico, adaptado a un nivel de exigencia interno relacionado con el nivel de solvencia que se pretende asumir. Adicionalmente, se tienen en cuenta los planes de negocio y financieros de la entidad y ejercicios de *stress test*, con el objeto de acabar de verificar si la evolución del negocio y posibles escenarios extremos, aunque posibles, pueden poner en peligro su nivel de solvencia al compararlo con los recursos propios disponibles

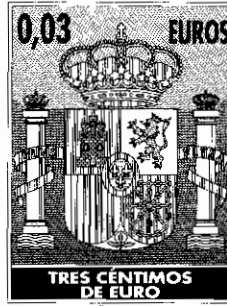
NOTA 37 – INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Las operaciones globales del grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador. El grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio, el grupo ha continuado llevando a cabo planes para el tratamiento de residuos, de reciclaje de consumibles y de ahorro de energía. Por otra parte, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medio ambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.



CLASE 8.^a



OK3727470

NOTA 38 – TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios de 2010 y 2009, no se han realizado operaciones relevantes con los accionistas significativos; las efectuadas se encuentran dentro del tráfico habitual de la sociedad y se han llevado a efecto en condiciones de mercado.

No existen operaciones con administradores y directivos de la sociedad que puedan considerarse relevante; a excepción de la que se detalla a continuación. Las realizadas son propias del tráfico habitual de la sociedad o disfrutan de condiciones de mercado o aplicadas a empleados.

Con fecha 22 de junio de 2010, Banco Sabadell firmó la venta del inmueble situado en el Paseo de Gracia 36 de Barcelona al Grupo Mango cuyo presidente y principal accionista, Don Isak Andic Ermay, es consejero y accionista del banco. El importe de la operación superó los 50 millones de euros y comportó una plusvalía bruta de 30 millones de euros.

No constan operaciones realizadas fuera de precio de mercado con personas o entidades vinculadas a administradores o a la Alta Dirección.

El detalle de los saldos más significativos mantenidos con partes vinculadas, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

| En miles de euros | 2010 | 2009 |
|--|-----------|-----------|
| Activo: | | |
| Crédito a la clientela | 726.341 | 750.744 |
| Pasivo: | | |
| Depósitos de la clientela | 3.766.888 | 3.195.315 |
| Cuentas de orden: | | |
| Riesgos contingentes | 473.254 | 89.014 |
| Compromisos contingentes | 223.369 | 71.070 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias: | | |
| Intereses y rendimientos asimilados | 21.145 | 10.915 |
| Intereses y cargas asimiladas | (70.638) | (52.750) |
| Rendimiento de instrumentos de capital | 0 | 0 |
| Comisiones netas | 40.346 | 35.897 |
| Otros productos de explotación | 2.077 | 1.548 |

NOTA 39 – RELACIÓN DE AGENTES

Según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 de 14 de julio del Ministerio de Economía y Hacienda, el grupo no ha mantenido en vigor contratos de agencia con agentes a los que se les haya otorgado poderes para actuar habitualmente frente a la clientela, en nombre y por cuenta de la entidad mandante, en la negociación o formalización de operaciones típicas de la actividad de una entidad de crédito.

NOTA 40 – SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La información sobre el Servicio de Atención al Cliente requerida según lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 se incluye en el Informe de gestión que sigue a continuación de las presentes Cuentas anuales.

NOTA 41 – RETRIBUCIONES Y SALDOS CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros y las aportaciones para la cobertura de los compromisos por pensiones de los mismos por el desempeño de sus funciones como tales a 31 de diciembre de 2010 y 2009 han sido las siguientes:

En miles de euros

| | Remuneraciones | | Compromisos por pensiones | | Total | |
|--|-------------------|----------------|---------------------------|--------------|----------------|----------------|
| | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 |
| | José Oliu Creus * | 252,0 | 252,0 | 37,8 | 37,8 | 289,8 |
| Isak Andic Ermay (1) | 126,0 | 126,0 | - | - | 126,0 | 126,0 |
| José Manuel Lara Bosch (2) | 126,0 | 126,0 | - | - | 126,0 | 126,0 |
| José Javier Echenique Landínbar (3) | - | - | - | - | - | - |
| Jaime Guardiola Romojaro * | 108,0 | 108,0 | - | - | 108,0 | 108,0 |
| Miguel Bósser Rovira | 114,0 | 126,0 | 18,9 | 18,9 | 132,9 | 144,9 |
| Francesc Casas Selvas | 132,0 | 144,0 | 18,9 | 18,9 | 150,9 | 162,9 |
| Héctor María Colonques Moreno | 144,0 | 144,0 | 18,9 | 18,9 | 162,9 | 162,9 |
| Sol Daurella Comadrán (4) | 126,0 | 90,0 | - | - | 126,0 | 90,0 |
| Joaquín Folch-Rusiñol Corachán | 126,0 | 126,0 | 18,9 | 18,9 | 144,9 | 144,9 |
| M. Teresa Garcia-Milà Lloveras | 156,0 | 144,0 | - | - | 156,0 | 144,0 |
| Joan Llonch Andreu (5) | 162,0 | 162,0 | 18,9 | 18,9 | 180,9 | 180,9 |
| José Ramón Martínez Sufrategui (6) | - | - | - | - | - | - |
| José Permanyer Cunillera | 144,0 | 144,0 | 18,9 | 18,9 | 162,9 | 162,9 |
| Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira | 108,0 | 108,0 | - | - | 108,0 | 108,0 |
| Total | 1.824,0 | 1.800,0 | 151,2 | 151,2 | 1.975,2 | 1.951,2 |

*Ejercen funciones ejecutivas.

(1) En fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como Vicepresidente Primero.

(2) En fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como Vicepresidente Segundo.

(3) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2010 acordó su nombramiento como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero independiente. En fecha 25 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración acordó su nombramiento como Vicepresidente Tercero.

(4) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2009 acordó el nombramiento de Sol Daurella Comadrán como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejera Independiente.

(5) En la reunión del Consejo de administración de fecha 25 de noviembre de 2010, el Sr. Llonch renunció a su cargo de Vicepresidente.

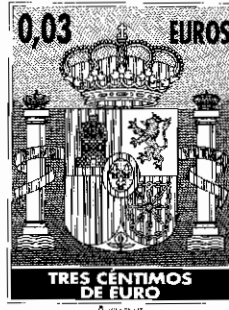
(6) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2010 acordó su nombramiento como miembro del Consejo de Administración con la consideración de Consejero Independiente.

Las retribuciones salariales y otras retribuciones que corresponden a los consejeros con funciones ejecutivas devengadas durante el ejercicio de 2010 ascienden a 3.844 y 435 miles de euros, respectivamente (3.933 y 477 miles de euros, respectivamente, en 2009). Adicionalmente, las primas de seguros de vida que cubren contingencias por pensiones correspondientes a los derechos devengados en el año 2010 ascienden a 2.198 miles de euros (8.893 miles de euros en 2009).

Los riesgos concedidos por el banco y las sociedades consolidadas al conjunto de los consejeros de la sociedad dominante ascienden a 11.037 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, de los que 8.417 miles de euros corresponden a inversiones crediticias y 2.620 miles de euros a avales y créditos documentarios (16.594 miles de euros en 2009, de los que 14.197 miles de euros corresponden a inversiones crediticias y 2.397 miles de euros a avales y créditos documentarios), a un tipo de interés medio del 2,71% (3,12% en 2009). En cuanto a los saldos pasivos ascienden a 3.190 miles de euros en 2010 (4.788 miles de euros en 2009).



CLASE 8.^a
Y SERVICIOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS



OK3727471

Las remuneraciones salariales de la Alta Dirección (sin incluir los que a su vez son consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente) devengadas durante el ejercicio de 2010 ascienden a 8.323 miles de euros (6.321 miles de euros en el ejercicio de 2009). Las primas por los derechos devengados por compromisos por pensiones de este colectivo durante el ejercicio de 2010 ascienden a 2.632 miles de euros (3.827 miles de euros en 2009).

Los riesgos concedidos por el banco y las sociedades consolidadas a la Alta Dirección (sin incluir los que a su vez son consejeros ejecutivos, información detallada anteriormente) ascienden a 15.986 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, de los que 12.995 miles de euros corresponden a inversiones crediticias y 2.991 miles de euros a avales y créditos documentarios. En cuanto a los saldos pasivos, estos ascienden a 9.037 miles de euros.

Asimismo, los derechos sobre apreciación de acciones otorgados a los componentes de la Alta Dirección incluidos los consejeros ejecutivos del nuevo Plan 2010 han supuesto unos gastos de personal durante el presente ejercicio que han ascendido a 2.323 miles de euros (5.131 miles de euros en 2009) (ver nota 33f).

Los acuerdos existentes entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección que prevén indemnizaciones a la terminación de sus funciones se detallan en el informe de gestión del grupo que sigue a las presentes Cuentas anuales.

A continuación se especifican los miembros que componen la Alta Dirección a 31 de diciembre de 2010 identificándose sus cargos ejecutivos en el banco:

| | |
|-------------------------------|---|
| José Oliu Creus | Presidente |
| Jaime Guardiola Romojaro | Consejero delegado |
| José Luis Negro Rodríguez | Vicesecretario del Consejo - Interventor general |
| Cirus Andreu Cabot | Director de Inversiones, Producto y Análisis |
| Iñaki Azaola Onaindía (*) | Subdirector general |
| Luis Buil Vall | Director territorial de Barcelona |
| Ignacio Camí Casellas | Subdirector general |
| José Canalias Puig | Director territorial de Cataluña |
| María José García Beato | Secretaría general - Directora de Asesoría Jurídica |
| Rafael José García Nauffal | Director de Riesgos |
| Salvador Grané Terradas | Director de Gestión Inmobiliaria |
| Joan-Mateu Grumé Sierra | Director de Operaciones Corporativas |
| Pablo Junceda Moreno (*) | Director territorial Banco Herrero |
| Juan Krauel Alonso (*) | Director territorial Sur y Canarias |
| Jaime Matas Vallverdú | Director territorial de Levante y Baleares |
| Blanca Montero Corominas | Directora territorial de Madrid, Castilla y Galicia |
| Miquel Montes Güell | Director de Operaciones y Desarrollo Corporativo |
| Fernando Pérez-Hickman Muñoz | Director de Negocio en América |
| Jaume Puig Balsells | Director de Banca Comercial |
| Ramón de la Riva Reina | Director de Mercados y Banca Privada |
| Enric Rovira Masachs | Director de Banca Corporativa y Negocios Globales |
| Ramón Rovira Pol (*) | Director de Comunicación y Relaciones Institucionales |
| Pedro Sánchez Sologaistúa (*) | Director territorial Norte |
| Tomás Varela Muiña | Director Financiero |
| Javier Vela Hernández | Director de Recursos Humanos |
| Carlos Ventura Santamans | Director de Banca de Empresas |

(*) Se han incorporado como miembros de la alta dirección del grupo durante el ejercicio 2010

NOTA 43 - ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde 31 de diciembre de 2010 no se ha producido ningún hecho digno de mención.



OK3727473

CLASE 8.^a
CLASE 8.^a DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

| Nombre de la empresa | Actividad | Domicilio | Porcentaje de participación | |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | | Directa | Indirecta |
| Consolidadas por Integración global | | | | |
| Alfonso XII, 16 Inversiones, S.L. (a) | Inmobiliaria | Barcelona | - | 100,00 |
| Assegurances Segur Vida, S.A. | Seguros | Andorra la Vella | - | 50,97 |
| Aurica XXI, S.C.R. S.A. | Sociedad de capital riesgo | Barcelona | 100,00 | - |
| Axel Group, S.L. | Aseoramiento financiero | Madrid | 100,00 | - |
| Banlertan Corporation Services, S.A | Sociedad instrumental y de cartera | Madeira | - | 100,00 |
| Banco Atlantico Bahamas Bank & Trust, Ltd. | Banca | Nassau, Bahamas | 99,99 | 0,01 |
| Banco Atlantico Mónaco S.A.M. | Banca | Mónaco | 100,00 | - |
| Banco de Sabadell, S.A. | Banca | Sabadell | - | - |
| Banco Guipuzcoano, S.A. (a) | Banca | Guipúzcoa | 100,00 | - |
| Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. | Banca | Madrid | 100,00 | - |
| BancSabadell d'Andorra, S.A. | Banca | Andorra la Vella | 50,97 | - |
| BanSabadell Correduría de Seguros, S.A. | Correduría de seguros | Sabadell | 100,00 | - |
| Bansabadell Factura, S.L. | Servicios de facturación electrónica | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BanSabadell Financiació, E.F.C., S.A | Financiera | Sabadell | 100,00 | - |
| Bansabadell Fincom, E.F.C., S.A. | Financiera | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BanSabadell Holding, S.L. | Sociedad de cartera | Sabadell | 100,00 | - |
| BanSabadell Information System S.A. | Servicios informáticos | Sant Fructós de Bages | 81,00 | - |
| BanSabadell Inversió i Desenvolupament, S.A. | Sociedad de cartera | Barcelona | 100,00 | - |
| BanSabadell Inversidn, S.A. S.G.I.I.C. | Gestión de fondos de inversión | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BanSabadell Profesional, S.A. | Servicios | Barcelona | 100,00 | - |
| BanSabadell Renting, S.L. | Renting | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BanSabadell Securities Services, S.L | Servicios | Sabadell | 100,00 | - |
| Bitarta S.A. (a) | Tenedora de acciones | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| BlueSky Property Development, S.L. (a) | Inmobiliaria | Murcia | - | 100,00 |
| Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana, S.A. | Eléctrica | Santo Domingo (Republica Dominicana) | - | 100,00 |
| Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L. | Eléctrica | Barcelona | - | 99,99 |
| Easo Bolae, S.A. (a) | Tenedora de acciones | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Ederra S.A. (a) | Inmobiliaria | Guipúzcoa | - | 97,85 |
| Europa Invest, S.A. | Gestora de fondos de inversión | Luxemburgo | 22,00 | 78,00 |
| Europea Pall Mall Ltd. | Inmobiliaria | Londres | 100,00 | - |
| Explotaciones Energéticas SINIA XXI, S.L | Sociedad de cartera | Madrid | - | 100,00 |
| Gazteluberri Gestión S.L. (a) | Inmobiliaria | Madrid | - | 100,00 |
| Gazteluberri S.L. (a) | Inmobiliaria | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Grao Castalia S.L. (a) | Inmobiliaria | Valencia | - | 100,00 |
| Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal (a) | Emisión de Participaciones Preferentes | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Guipuzcoano Mediador de Seguros, Sociedad de Agencia de Seguros, S.L. (a) | Mediador de Seguros | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Guipuzcoano Promoción Empresarial, S.L. (a) | Tenedora de acciones | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Guipuzcoano Valores, S.A. (a) | Inmobiliaria | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Guipuzcoano, Correduría de Seguros del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A. (a) | Seguros | Guipúzcoa | - | 60,00 |
| Guipuzcoano, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. (a) | Gestora de Fondos de Pensiones | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Guipuzcoano, S.G.I.I.G. S.A. (a) | Gestora de IIC | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Haygon La Almazara, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 75,00 |
| Herrero International, S.A.R.L | Sociedad de cartera | Luxemburgo | - | 100,00 |
| Hobatear, S.A. | Inmobiliaria | Sabadell | - | 100,00 |
| Hondarriberrri, S.P.E. S.L. (a) | Promoción Empresarial | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Interstate Property Holdings, LLC | Sociedad Instrumental | Miami | 100,00 | - |
| Mariñamendi S.L. (a) | Inmobiliaria | Madrid | - | 100,00 |
| Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L. (a) | Inmobiliaria | Valencia | - | 100,00 |
| Promociones y Financiaciones Herrero S.A. | Sociedad de cartera | Oviedo | 100,00 | - |
| Residencial Kataoria S.L. (a) | Inmobiliaria | Valencia | - | 100,00 |
| Sabadell Asia Trade Services, Ltd. | Servicios | Hong Kong | 100,00 | - |
| Sabadell Brasil Trade Services - Ass.Cial Ltda | Oficina de representación | Brasil | 99,99 | 0,01 |
| Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds, S.I.C.A.V S.A. | Sociedad de cartera | Luxemburgo | 52,50 | - |
| Sabadell Corporate Finance, S.L. | Aseoramiento financiero | Madrid | 30,00 | 70,00 |
| Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora, S.A. | Gestión de fondos de inversión | Andorra la Vella | - | 50,97 |
| Sabadell International Equity, Ltd. (b) | Financiera | George Town | - | - |
| Sabadell Securities USA, Inc. | Servicios | Miami | 100,00 | - |
| Sabadell United Bank, N A | Banca | Miami | 100,00 | - |
| Santex Pluser, S.L. | Inmobiliaria | Barcelona | - | 100,00 |
| Servels d'Assessorament BSA, S.A.U. (c) | Servicios | Andorra la Vella | - | 50,97 |
| Servicio de Administración de Inversiones, S.A. | Sociedad de cartera | Madrid | 100,00 | - |
| Servicios Reunidos, S.A | Servicios | Sabadell | 100,00 | - |
| Sinia Renovables, S.C.R. de R.S., S.A. | Sociedad de capital riesgo | Barcelona | 100,00 | - |
| Solvía Development, S L | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Solvía Estate, S.L. | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Solvía Gestió Inmobiliaria, S.L. | Arrendamiento de bienes muebles | Madrid | 100,00 | - |
| Solvía Hotels, S.L. | Inmobiliaria | Sant Cugat del Valles | 100,00 | - |
| Solvía Housmg, S.L | Inmobiliaria | Madrid | 100,00 | - |
| Solvía Properties, S.L. | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Son Blanc Calote S.L. (a) | Inmobiliaria | Valencia | - | 100,00 |
| Tierras Vega Alta del Segura S L (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 100,00 |
| Urdin Orta, S.A. (a) | Sin actividad | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Urquijo Gestión, S.G.I.I.C. S.A. | Gestión de fondos de inversión | Madrid | - | 100,00 |
| Urumea Gestión, S.L. (a) | Tenedora de acciones | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Zurriola Inversiones, S.A. (a) | Tenedora de acciones | Guipúzcoa | - | 100,00 |
| Total | | | | |

(a) Sociedades incluidas en el perímetro procedentes de la adquisición de Banco Guipuzcoano, S.A.

(b) De esta sociedad se posee el 100% de los derechos de votos

(c) Cambio de denominación de Sabadell d'Andorra Borsa S.A.U a Servels d'Assessorament BSA, S.A.U. en julio de 2010 y también, cambio de actividad.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Miles de euros

| Nombre de la empresa | Datos de la sociedad (1) | | | | Activo total | Inversión neta del grupo | Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas | Aportación al resultado consolidado del grupo | Tributación consolidada |
|---|--------------------------|-----------|---------------|------------------------|--------------|--------------------------|---|---|-------------------------|
| | Capital | Reservas | Resultado (2) | Dividendos pagados (3) | | | | | |
| Consolidadas por Integración global | | | | | | | | | |
| Alfonso XII 16 Inversiones S.L. | 11.400 | (2.595) | (14.715) | 0 | 29.486 | 0 | 0 | (3.794) | No |
| Assegurances Segur Vida, S.A. | 602 | 166 | 444 | 400 | 178.362 | 602 | 85 | 226 | No |
| Aurica XXI, S.C.R., S.A. | 14.200 | 17.591 | 3.898 | 0 | 129.978 | 17.492 | 15.044 | 3.898 | Sí |
| Axel Group, S.L. | 26 | 983 | 14 | 0 | 1.041 | 9.079 | 945 | 14 | Sí |
| Ballerton Corporation Servicios, S.A. | 50 | 24.367 | (17) | 0 | 27.510 | 3.140 | (73) | (17) | No |
| Banco Atlantico Bahamas Bank & Trust Ltd. (a) | 1.497 | 884 | 27 | 0 | 3.056 | 2.439 | 877 | 27 | No |
| Banco Atlantico Mónaco S.A.M. | 11.250 | 12.613 | 126 | 0 | 25.893 | 19.498 | 3.957 | 128 | No |
| Banco de Sabadell, S.A. | 157.954 | 4.442.110 | 380.620 | 113.727 | 86.558.894 | 0 | 4.816.625 | 380.620 | Sí |
| Banco Guipuzcoano, S.A. | 37.378 | 579.116 | 1.931 | 0 | 9.916.704 | 613.479 | 0 | 1.249 | No |
| Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. | 73.148 | 138.052 | 9.627 | 0 | 1.609.026 | 143.030 | 71.116 | 9.627 | Sí |
| BancSabadell d'Andorra, S.A. | 30.069 | 14.550 | 5.571 | 785 | 639.766 | 15.326 | 6.411 | 3.809 | No |
| BanSabadell Consulting, S.L. | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | Sí |
| BanSabadell Correduría de Seguros, S.A. | 60 | 18 | 613 | 832 | 1.650 | 588 | (612) | 613 | Sí |
| BanSabadell Factura, S.L. | 100 | (2.381) | (774) | 0 | 785 | 299 | (2.598) | (774) | Sí |
| BanSabadell Financiación, E.F.C., S.A. | 24.040 | 26.993 | 1.537 | 7.415 | 682.213 | 24.040 | 26.993 | 1.537 | Sí |
| BanSabadell Fincom E.F.C., S.A. | 35.720 | 97.415 | (5.095) | 0 | 510.439 | 72.232 | (32.864) | (5.095) | No |
| BanSabadell Holding, S.L. | 330.340 | (265.781) | (38.152) | 0 | 294.293 | 239.544 | (206.593) | (38.152) | Sí |
| BanSabadell Information System, S.A. | 240 | 5.444 | 1.599 | 0 | 102.000 | 3.687 | 1.643 | 1.599 | Sí |
| BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A. | 15.025 | 11.794 | 5.493 | 0 | 62.818 | 19.368 | 12.332 | 5.493 | Sí |
| BanSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C. | 601 | 71.651 | 11.027 | 0 | 126.513 | 607 | 71.641 | 11.027 | Sí |
| BanSabadell Profesional, S.A. | 60 | 217 | 58 | 0 | 859 | 1.130 | 138 | 58 | No |
| BanSabadell Renting, S.L. | 2.000 | 3.576 | 1.858 | 0 | 184.067 | 3.861 | 1.995 | 1.858 | Sí |
| BanSabadell Securities Services, S.L. | 2.500 | 4.098 | 2.275 | 0 | 9.205 | 2.500 | 4.098 | 2.275 | Sí |
| Bitarte, S.A. | 6.506 | 6.530 | 161 | 0 | 14.283 | 10.735 | 0 | 17 | No |
| Blue Sky Property Development S.L. | 2.500 | (774) | (2.712) | 0 | 13.337 | 0 | 0 | (702) | No |
| Compañía de Cogeneración del Caribe | | | | | | | | | |
| Dominicana, S.A. (a) | 75 | (5.187) | (110) | 0 | 702 | 63 | (329) | (110) | No |
| Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L. | 49 | (1.712) | (275) | 0 | 268 | 3.007 | (584) | (275) | Sí |
| Easo Bolse, S.A. | 15.150 | 25.009 | (1.804) | 0 | 38.406 | 38.367 | 0 | (526) | No |
| Ederra, S.A. | 1.976 | 34.738 | 129 | 589 | 36.928 | 19.485 | 0 | (11) | No |
| Europa Invest, S.A. | 125 | 58 | (13) | 0 | 231 | 336 | (161) | (13) | No |
| Europea Pall Mall Ltd. | 17.980 | (4.469) | (211) | 0 | 13.528 | 20.843 | (1.146) | (211) | No |
| Explotaciones Energéticas SINIA XXI, S.L. | 1.352 | 10.101 | 5.854 | 0 | 64.505 | 4.672 | 23.481 | 5.854 | Sí |
| Gaztelubem Gestión, S.L. | 1.460 | (4.028) | (4.560) | 0 | 29.370 | 0 | 0 | (1.901) | No |
| Gaztelubem, S.L. | 44.315 | (17.754) | (20.785) | 0 | 79.075 | 5.787 | 0 | (12.088) | No |
| Grac Castalia, S.L. | 700 | (197) | (1.818) | 0 | 1.801 | 0 | 0 | (279) | No |
| Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal | 60 | (5) | 0 | 0 | 100.777 | 58 | 0 | (4) | No |
| Guipuzcoano Correduría de Seguros del | | | | | | | | | |
| Grupo Banco Guipuzcoano, S.A. | 100 | 558 | 661 | 598 | 2.933 | 263 | 0 | 36 | No |
| Guipuzcoano Entidad Gestora de | | | | | | | | | |
| Fondos de Pensiones, S.A. | 1.503 | 1.026 | 71 | 0 | 2.762 | 1.504 | 0 | 13 | No |
| Guipuzcoano Mediador de Seguros, | | | | | | | | | |
| Sociedad Agencia de Seguros, S.L. | 3 | 546 | (31) | 0 | 538 | 3 | 0 | (5) | No |
| Guipuzcoano Promoción Empresarial S.L. | 32.314 | 59 | (9.992) | 0 | 106.142 | 22.384 | 0 | (3.513) | No |
| Guipuzcoano S.G.I.I.C., S.A. | 1.503 | 6.883 | 650 | 0 | 10.039 | 3.014 | 0 | (14) | No |
| Guipuzcoano Valores, S.A. | 4.514 | 2.056 | 4.275 | 0 | 10.893 | 3.076 | 0 | 14 | No |
| Haygon La Almazara, S.L. | 60 | 13 | 697 | 791 | 1.108 | 45 | 0 | (22) | No |
| Herrero Intematel, S.A.R.L. | 429 | 3.822 | (41) | 0 | 4.310 | 4.246 | 199 | (41) | No |
| Hobatear, S.A. | 60 | 512 | 32 | 0 | 629 | 414 | 512 | 32 | Sí |
| Hondamberrí S.P.E., S.L. | 259.561 | (23.503) | (76.899) | 0 | 179.726 | 160.146 | 0 | (34.424) | No |
| Subtotal | | | | 125.097 | | 1.490.392 | 4.613.132 | 328.051 | |

(1) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros a cambio fijo a 31 de diciembre de 2010.

(2) Resultados pendientes de aprobación por los respectivos Juntas Generales de Accionistas.

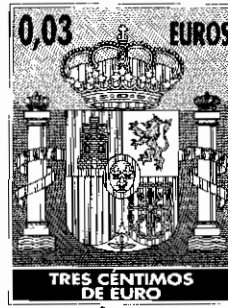
(3) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (1)" corresponden a 30 de noviembre de 2010.



CLASE 8.^a

(Código de Clasificación de Valores)



OK3727474

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Miles de euros

| Nombre de la empresa | Datos de la sociedad (1) | | | | Inversión
neta del
grupo | Aportación
a las reservas
o pérdidas en
sociedades
consolidadas | Aportación
al resultado
consolidado
del grupo | Tributación
consolidada | |
|---|--------------------------|-----------|---------------|---------------------------|--------------------------------|---|--|----------------------------|-----------------|
| | Capital | Reservas | Resultado (2) | Dividendos
pagados (3) | | | | | Activo
total |
| Consolidadas por integración global | | | | | | | | | |
| Subtotal | | | | 125.097 | 1.490.392 | 4.813.132 | 328.051 | | |
| Interstate Property Holdings, LLC | 5.987 | (2.495) | (503) | 0 | 76.838 | 3.102 | (503) | No | |
| Manñamendi, S.L. | 55.013 | (3.988) | (12.407) | 0 | 114.457 | 38.624 | (8.048) | No | |
| Promociones y Desarrollo | | | | | | | | | |
| Creaciona Levante, S.L. | 8.740 | (2.151) | (4.258) | 0 | 12.044 | 2.331 | (1.393) | No | |
| Promociones y Financiaciones Herrero, S.A. | 3.456 | 270 | 0 | 0 | 3.726 | 24.185 | 0 | Sí | |
| Proteo Banking Software, S.L. | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | No | |
| Residencial Kateone, S.L. | 3.250 | 58 | (3.361) | 0 | 15.483 | 0 | (2.151) | No | |
| Sabadell Asa Trade Services, Ltd. | 0 | 642 | 31 | 0 | 659 | 0 | 31 | No | |
| Sabadell Brasil Trade Services -
Ass.Cial Ltda. | 1.542 | (1.268) | (57) | 0 | 248 | 250 | (50) | No | |
| Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds,
S.I.C.A.V S.A. (a) | 31.236 | (94) | 1.373 | 0 | 33.230 | 16.400 | (328) | 721 | No |
| Sabadell Corporate Finance, S.L. | 70 | (459) | 1.015 | 0 | 863 | 358 | (1.903) | 1.015 | Sí |
| Sabadell d'Andorra Inversions Societat
Gestora, S.A. | 300 | 309 | 559 | 300 | 1.262 | 300 | 158 | 285 | No |
| Sabadell International Equity, Ltd. | 1 | 67 | (11) | 0 | 250.126 | 1 | 13 | 13 | No |
| Sabadell Securities USA, Inc. | 591 | (188) | 532 | 0 | 1.132 | 551 | (163) | 532 | No |
| Sabadell United Bank, S.A. | 2.359 | 120.495 | (13.120) | 0 | 1.721.057 | 161.343 | (8.644) | (13.120) | No |
| Santex Pluser, S.L. | 5.083 | (205) | 1.699 | 0 | 39.147 | 5.083 | 1.446 | 1.699 | No |
| Serveis d'Assessorament BSA, S.A.U. | 60 | 14 | 0 | 0 | 74 | 60 | 7 | 0 | No |
| Servicio de Administración de
Inversiones, S.A. | 6.010 | 760 | (3) | 0 | 6.767 | 16.690 | (6.096) | (3) | Sí |
| Servicios Reunidos, S.A. | 60 | 20 | 0 | 0 | 79 | 67 | 13 | 0 | Sí |
| Sinie Renovables, S.C.R. de R.S., S.A. | 15.000 | (648) | (178) | 0 | 60.032 | 15.000 | (576) | (178) | Sí |
| Solvía Development, S.L. | 15.807 | (180.490) | (318.255) | 0 | 1.571.748 | 41.155 | (202.870) | (318.255) | Sí |
| Solvía Estale, S.L. | 60 | (17.388) | (33.564) | 0 | 212.323 | 60 | (17.385) | (33.564) | Sí |
| Solvía Gestió Immobiliària, S.L. | 2.705 | 3.435 | 4.559 | 0 | 11.108 | 2.786 | 3.324 | 4.559 | Sí |
| Solvía Hotels ,S.L. | 500 | (8) | (5) | 0 | 489 | 500 | (8) | (5) | Sí |
| Solvía Housing, S.L. | 2.073 | 1.248 | (838) | 0 | 13.386 | 3.356 | (34) | (838) | Sí |
| Solvía Properties,S.L. | 500 | 278 | (2.789) | 0 | 38.741 | 500 | 278 | (2.789) | Sí |
| Son Bien Caleta, S.L. | 4.000 | (1.320) | (3.431) | 0 | 13.107 | 0 | 0 | (714) | No |
| Tierras Vega Alta del Segura, S.L. | 4.550 | 981 | (9.156) | 0 | 20.047 | 0 | 0 | (2.477) | No |
| Urdin Ora, S.A. | 60 | 4 | (1) | 0 | 63 | 60 | 0 | 0 | No |
| Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A. | 3.606 | 2.396 | (354) | 0 | 11.159 | 5.286 | 631 | (354) | Sí |
| Urumea Gestión, S.L. | 9 | 8 | 0 | 0 | 18 | 9 | 0 | 1 | No |
| Zurrkola Inversiones S.A. | 1.412 | 385 | (38) | 0 | 2.853 | 1.235 | 0 | (13) | No |
| Total | | | | 125.397 | 1.829.687 | 4.572.112 | (47.555) | | |

(1) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros a cambio *fixing* a 31 de diciembre de 2010.

(2) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(3) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (1)" corresponden a 30 de noviembre de 2010.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

| Nombre de la empresa | Actividad | Domicilio | Porcentaje de participación | |
|---|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | | Directa | Indirecta |
| Consolidadas por integración proporcional | | | | |
| Emte Renovables, S.L. | Sociedad de cartera | Sant Joan Despi | - | 62,11 |
| Erbisina Renovables, S.L. | Sociedad Holding | León | - | 49,00 |
| Financiera Iberoamericana, S.A. | Financiera | La Habana | 50,00 | - |
| Jerez Solar, S.L. | Eléctrica | Sant Joan Despi | - | 62,11 |
| Mexic Estelar, S.L. | Inmobiliaria | Barcelona | - | 45,01 |
| Total | | | | |
| Consolidadas por el método de la participación (1) | | | | |
| 6350 Industries, S.L. (a) | Inmobiliaria | Barcelona | - | 37,50 |
| Adelanta Corporación, S.A. | Servicios | Ourense | - | 24,00 |
| Air Miles España, S.A. (b) | Servicios | Madrid | 22,50 | - |
| Aldoluz, S.L. (a) | Inmobiliaria | Almería | - | 30,06 |
| Anara Gupuzcoa, S.L. (e) | Inmobiliaria | Alicante | - | 40,00 |
| Aviación Regional Cantabria, A.I.E. | Servicios | Boadilla del Monte | 26,42 | - |
| Aviones Alhambra CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Aviones Cabriel CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Aviones Gorgos CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Aviones Sella CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Banco del Bajío, S.A. | Banca | León (México) | 20,00 | - |
| BanSabadell Pansiones, E.G.F.P., S.A. | Gestión de fondos de pensiones | Sabadell | 50,00 | - |
| BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros | Seguros | Sant Cugat del Vallés | 50,00 | - |
| BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | Seguros | Sabadell | 50,00 | - |
| Biodiesel Aragón, S.L. | Química | Aitorción | - | 49,78 |
| Casas del Mar levante, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 33,33 |
| C-Cuspide 6, S.A. (a) | Inmobiliaria | Madrid | - | 33,00 |
| Centro Financiero B.H.D., S.A. | Servicios financieros | Santo Domingo | 20,00 | - |
| Cepic Inmobiliaria, Lda. (a) | Inmobiliaria | Portugal | - | 45,00 |
| Desarrollos Inmobiliarios Pronegui, S.L. (e) | Inmobiliaria | Madrid | - | 40,00 |
| Dexia Sabadell, S.A. | Banca | Madrid | 40,00 | - |
| Diana Capital Inversion S.G.E.C.R. S.A. (a) | Capital Riesgo | Gulpúzcoa | - | 41,23 |
| Egumar Gestlon, S.L. (a) | Inmobiliaria | Madrid | - | 30,00 |
| Espacios Murcia, S.L. (a) | Inmobiliaria | Murcia | - | 45,00 |
| Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. | Eléctrica | Barcelona | - | 26,75 |
| ESUS Energía Renovable, S.L. | Eléctrica | Vigo, Pontevedra | - | 45,00 |
| Eurofragancia, S.L. | Fabricación de perfumes y cosméticos | Rubí | - | 25,00 |
| FS Colaboración y Asistencia, S.A. | Servicios | Barcelona | - | 35,00 |
| Garnova, S.L. | Alimentaria | Granollers | - | 25,00 |
| Gate Solar, S.L. SPE (a) | Energía solar | Álava | - | 50,00 |
| Gaviel, S.A. | Inversión inmobiliaria | Barcelona | 50,00 | - |
| General de Biocarburantes, S.A. | Química | Marina de Cudeyo | - | 25,00 |
| Grafos, S.A. Arte sobre Papel | Artes gráficas | Barcelona | - | 45,00 |
| Guisan, S.L. (a) | Inmobiliaria | Vizcaya | - | 40,00 |
| Marinera Itundain, S.A. (a) | Inmobiliaria | Navarra | - | 45,00 |
| Herugi Gestlon y Promoción Inmobiliaria, S.L. (a) | Inmobiliaria | Navarra | - | 50,00 |
| Hidrophytic, S.L. (a) | Inmobiliaria | Álava | - | 50,00 |
| IFOS, S.A. | Servicios | Buenos Aires, Argentina | - | 20,00 |
| Improbab Norte, S.L. (e) | Inmobiliaria | Navarra | - | 35,00 |
| Inerban Proyectos, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 50,00 |
| Intermas Nets, S.A. | Química | Llinars del Vallés | - | 20,00 |
| J. Fetiu de la Panya, S.L. | Productos de iluminación | Canovelles | - | 20,00 |
| Total | | | | |

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(a) Sociedades incluidas en el perímetro procedentes de la adquisición del Grupo Banco Gupuzcoano, S.A.

(b) De esta sociedad se posee el 25% de los derechos de votos.



CLASE 8.^a



OK3727475

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

| Nombre de la empresa | Actividad | Domicilio | Porcentaje de participación | |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | | Directa | Indirecta |
| Consolidadas por el método de la participación (1) | | | | |
| Key VII I, S.L. (a) | Inmobiliaria | Murcia | - | 40,00 |
| Kosta Bareño, S.A. (a) | Inmobiliaria | Vizcaya | - | 20,00 |
| Lagar de Tasara, S.L. (a) | Inmobiliaria | Málaga | - | 33,78 |
| Lizarte Promociones, A.I.E. (a) | Inmobiliaria | Vizcaya | - | 40,00 |
| Loalsa Inversiones Castilla la Mancha, S.L. (a) | Inmobiliaria | Madrid | - | 20,00 |
| M.P. Costablanca, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 45,00 |
| Mirador del Segura 21, S.L. (a) | Inmobiliaria | Málaga | - | 32,20 |
| Mursiya Golf, S.L. (a) | Inmobiliaria | Murcia | - | 49,70 |
| Nagüsa Promociones, S.L. (a) | Inmobiliaria | Navarra | - | 45,00 |
| NF Desarrollos, S.L. (a) | Inmobiliaria | Murcia | - | 40,00 |
| Norfin 21, S.L. (a) | Inmobiliaria | Málaga | - | 49,50 |
| Parc Eòlic Veciana-Cabaro, S.L. | Eléctrica | Barcelona | - | 40,00 |
| Parque Boulevard Finestrat, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 33,00 |
| Parque del Segura, S.L. (a) | Inmobiliaria | Málaga | - | 34,14 |
| Parque Eólico Magaz, S.L. | Eléctrica | Magaz de Pisuerga | - | 49,00 |
| PR 12 PV 15, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 41,00 |
| Proburg 8G XXI, S.L. (a) | Inmobiliaria | Burgos | - | 25,00 |
| Promociones Abaco Coste Almería, S.L. (a) | Inmobiliaria | Almería | - | 40,00 |
| Promociones Aguilver, S.L. (a) | Inmobiliaria | Murcia | - | 40,00 |
| Promociones Florida Casas, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 40,00 |
| Promociones y Desarrollos Creazionia Castilla la Mancha, S.L. (a) | Inmobiliaria | Madrid | - | 20,00 |
| Promociones y Desarrollos Urbanos Oncineda, S.L. (a) | Inmobiliaria | Navarra | - | 50,00 |
| Residencial Haygon, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 25,00 |
| Saprosin Promociones, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 45,02 |
| SBD Creixent, S.A. | Inmobiliaria | Sabadell | 23,01 | - |
| Sociedad da Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A. | Sociedad de inversión | Sant Cugat del Vallés | 42,72 | - |
| Sociedad de Inversiones y Participaciones COMSA EMTE. S.L. | Sociedad de cartera | Espoluges de Llobregat | - | 20,00 |
| Torre Sureste, S.L. (a) | Inmobiliaria | Alicante | - | 40,00 |
| Txonta Egizastu Promozioak, S.L. (a) | Inmobiliaria | Guipúzcoa | - | 35,00 |
| Urtago Promozioak, A.I.E. (a) | Inmobiliaria | Guipúzcoa | - | 30,00 |
| Vera Munain, S.L. (a) | Inmobiliaria | Navarra | - | 45,00 |
| Vistas del Parque 21, S.L. (a) | Inmobiliaria | Málaga | - | 32,20 |
| Total | | | | |

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(a) Sociedades incluidas en el perímetro procedentes de la adquisición del Grupo Banco Guipuzcoano, S.A.

(b) De esta sociedad se posee el 25% de los derechos de votos.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2010

Miles de euros

| Nombre de la empresa | Datos de la sociedad (2) | | | | Activo total | Inversión neta del grupo | Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas | Aportación al resultado consolidado del grupo | Tributación consolidada |
|---|--------------------------|----------|---------------|------------------------|--------------|--------------------------|---|---|-------------------------|
| | Capital | Reservas | Resultado (3) | Dividendos pagados (4) | | | | | |
| Consolidadas por integración proporcional | | | | | | | | | |
| Emie Renovables, S.L.(a) | 8.050 | (96) | (58) | 0 | 8.106 | 5.000 | 79 | (36) | No |
| Erbisnia Renovables, S.L. | 3 | 0 | (3) | 0 | 10 | 1 | 0 | (2) | No |
| Financiera Iberoamericana, S.A. | 15.716 | 1.128 | 282 | 0 | 23.615 | 7.443 | 1.016 | 141 | No |
| Jerez Solar, S.L. (a) | 3.050 | (971) | (22) | 0 | 66.120 | 1.894 | 0 | (14) | No |
| Plaxic Estelar, S.L. | 3 | (6.618) | (3.164) | 0 | 35.865 | 1 | (5.130) | (1.424) | No |
| Total | | | | 0 | | 14.399 | (4.035) | (1.335) | |
| Consolidadas por el método de la participación (1) | | | | | | | | | |
| 6350 Industries, S.L. (a) | 230 | 721 | 0 | 0 | 2.705 | 86 | 0 | 0 | No |
| Adelenta Corporación, S.A. (b) | 301 | 37.441 | 1.859 | 74 | 138.109 | 37.202 | 618 | 480 | No |
| Air Miles España, S.A. (e) | 72 | 3.387 | 687 | 0 | 104.517 | 2.140 | 0 | 88 | No |
| Aldoluz, S.L. (f) | 6.628 | (6.731) | 103 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | No |
| Anara Gupuzcoo, S.L. (a) | 150 | 2.483 | (56) | 0 | 11.162 | 60 | 0 | 0 | No |
| Aviación Regional Cántabra, A.I.E. (c) | 29.606 | (1.056) | 444 | 0 | 113.694 | 7.824 | 869 | 157 | No |
| Aviones Alfambra CRJ-900, A.I.E. | 4.496 | (1.463) | (51) | 0 | 20.450 | 1.060 | (288) | (14) | No |
| Aviones Cabriel CRJ-900, A.I.E. | 4.496 | (1.459) | (52) | 0 | 20.450 | 1.060 | (287) | (15) | No |
| Aviones Gorgos CRJ-900, A.I.E. | 4.496 | (1.459) | (52) | 0 | 20.435 | 1.060 | (287) | (15) | No |
| Aviones Selle CRJ-900, A.I.E. | 4.496 | (1.457) | (51) | 0 | 20.430 | 1.060 | (287) | (15) | No |
| Banco del Bajío, S.A. (a) | 141.534 | 430.473 | 57.099 | 3.379 | 4.902.609 | 90.911 | 23.698 | 12.369 | No |
| BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. | 7.813 | 16.694 | 6.467 | 1.380 | 33.155 | 9.376 | 3.667 | 3.234 | No |
| BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros | 10.000 | 3.228 | 1.667 | 0 | 49.280 | 5.000 | 1.753 | 833 | No |
| BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros | 43.858 | 210.590 | 40.711 | 0 | 6.535.069 | 27.106 | 101.133 | 20.356 | No |
| Biodesel Aragón, S.L. (a) | 5.911 | (3.130) | (2.891) | 0 | 60.122 | 2.820 | (1.862) | (1.234) | No |
| Casas del Mar levante, S.L. (a) | 892 | (3.812) | (1.419) | 0 | 17.363 | 0 | 0 | 0 | No |
| C-Cúspide 6, S.A. (b) | 1.000 | (105) | (9) | 0 | 17.417 | 113 | 0 | 0 | No |
| Centro Financiero B.H.D., S.A. (e) | 157.350 | 11.152 | 37.610 | 11.661 | 2.010.789 | 38.693 | 1.348 | 15.001 | No |
| Cepnic Inmobiliaria, Lda. (b) | 7 | (520) | (298) | 0 | 8.793 | 306 | 0 | 0 | No |
| Deserrollos Inmobiliarios Proneguy, S.L. (e) | 1.756 | 646 | (18) | 0 | 14.672 | 1.352 | 0 | 0 | No |
| Dexia Sabadell, S.A. (a) | 237.061 | 135.881 | 55.240 | 5.673 | 18.116.324 | 101.226 | 56.496 | 23.052 | No |
| Diana Capital Inversion S.G.E.C.R. S.A. (a) | 606 | 2.155 | (262) | 0 | 2.850 | 456 | 0 | (10) | No |
| Egumar Gastón, S.L. (d) | 600 | (268) | (5) | 0 | 6.038 | 42 | 0 | 0 | No |
| Espazos Murcia, S.L. | 4.500 | (59) | (118) | 0 | 8.690 | 1.944 | 0 | (20) | No |
| Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. (a) | 49 | (2.100) | 6.347 | 2.642 | 33.458 | 37.443 | (272) | 2.081 | No |
| ESUS Energía Renovable, S.L. | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 0 | 0 | No |
| Eurofragance, S.L. (b) | 704 | 6.416 | 6.196 | 0 | 19.889 | 9.050 | 0 | 563 | No |
| FS Colaboración y Asistencia, S.A. (d) | 600 | 2.022 | 42 | 0 | 3.888 | 887 | 31 | 0 | No |
| Gamova, S.L. (c) | 48.072 | 13.863 | 5.374 | 754 | 89.740 | 42.814 | 5.106 | 1.814 | No |
| Gate Solar, S.L. SPE (a) | 3.005 | 796 | (34) | 0 | 3.888 | 1.503 | 0 | 24 | No |
| Gaviel, S.A. (a) | 1.203 | 97 | (4) | 0 | 1.299 | 630 | 18 | (2) | No |
| General de Biocarburantes, S.A. (b) | 6.000 | (2.968) | (95) | 0 | 10.616 | 2.250 | (130) | 0 | No |
| Grafos, S.A. Arte sobre Papel (b) | 1.800 | 7.814 | 730 | 0 | 33.889 | 3.781 | 39 | 306 | No |
| Gusain, S.L. (a) | 4.200 | (1.915) | (232) | 0 | 10.012 | 822 | 0 | (11) | No |
| Hañerres Ilundain, S.A. (g) | 60 | 91 | (4) | 0 | 2.354 | 2.933 | 0 | (2) | No |
| Hanugui Gestión y Promoción Inmobiliaria, | 593 | (225) | (311) | 0 | 4.601 | 29 | 0 | (152) | No |
| Hydrophitic, S.L. (c) | 186 | (5) | 40 | 0 | 473 | 93 | 0 | 0 | No |
| IFOS, S.A. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | No |
| Improbil Norte, S.L. | 300 | (1) | 0 | 0 | 1.542 | 105 | 0 | 0 | No |
| Inerban Proyectos, S.L. | 1.000 | 899 | (311) | 0 | 9.779 | 500 | 0 | (13) | No |
| Intermas Neils, S.A. (a) | 846 | 26.872 | 2.794 | 600 | 69.046 | 22.213 | 1.333 | 1.000 | No |
| J Felu de la Peña, S.L. (b) | 851 | 23.587 | 56 | 0 | 76.590 | 10.501 | (920) | 40 | No |
| Subtotal | | | 26.163 | | | 466.476 | 191.755 | 79.895 | |

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(2) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros al tipo de cambio *fixing* a 31 de diciembre de 2010.

(3) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(4) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de noviembre de 2010.

(b) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de octubre de 2010.

(c) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de septiembre de 2010.

(d) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de agosto de 2010.

(e) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de junio de 2010.

(f) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de mayo de 2010.

(g) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de diciembre de 2008.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2009

| Nombre de la empresa | Actividad | Domicilio | Porcentaje de participación | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | | Directa | Indirecta |
| Consolidadas por integración global | | | | |
| Assegurances Segur Vida, S.A. | Seguros | Andorra la Vella | - | 50,97 |
| Aurica XXI, S.C.R., S.A. | Sociedad de capital riesgo | Barcelona | 100,00 | - |
| Axel Group, S.L. | Asesoramiento financiero | Madrid | 100,00 | - |
| Bailerton Corporation Services, S.A. | Sociedad instrumental y de cartera | Madeira | - | 100,00 |
| Banco Atlantico Bahamas Bank & Trust, Ltd. | Banca | Nassau, Bahamas | 99,99 | 0,01 |
| Banco Atlantico Mónaco S.A.M. | Banca | Mónaco | 100,00 | - |
| Banco de Sabadell, S.A. | Banca | Sabadell | - | - |
| Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. | Banca | Madrid | 100,00 | - |
| BancSabadell d'Andorra, S.A. | Banca | Andorra la Vella | 50,97 | - |
| BancSabadell Correduría de Seguros, S.A. | Correduría de seguros | Sabadell | 100,00 | - |
| BancSabadell Factura, S.L. | Servicios de facturación electrónica | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BancSabadell Financiación, E.F.C., S.A. | Financiera | Sabadell | 100,00 | - |
| BancSabadell Fincom, E.F.C., S.A. | Financiera | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BancSabadell Holding, S.L. | Sociedad de cartera | Sabadell | 100,00 | - |
| BancSabadell Information System S.A. | Servicios informáticos | Sant Fruitós de Bages | 81,00 | - |
| BancSabadell Inversió Desenvolupament, S.A. | Sociedad de cartera | Barcelona | 100,00 | - |
| BancSabadell Inversió, S.A., S.G.I.I.C. | Gestión de fondos de inversión | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BancSabadell Professional, S.A. (a) | Servicios | Barcelona | 100,00 | - |
| BancSabadell Renting, S.L. | Renting | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| BancSabadell Securities Services, S.L. | Servicios | Sabadell | 100,00 | - |
| Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana, S.A. | Eléctrica | Santo Domingo (Rep. Domin.) | - | 100,00 |
| Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L. | Eléctrica | Barcelona | - | 99,99 |
| Compañía de Electricidad y Cogeneración de Uvero, S.A. | Eléctrica | Higüey (Rep. Domin.) | - | 72,92 |
| Europa Invest, S.A. | Gestora de fondos de inversión | Luxemburgo | 22,00 | 78,00 |
| Europea Pall Mall Ltd. | Inmobiliaria | Londres | 100,00 | - |
| Explotaciones Energéticas SINIA XXI, S.L. | Sociedad de cartera | Madrid | - | 100,00 |
| Herrero International, S.A.R.L. | Sociedad de cartera | Luxemburgo | - | 100,00 |
| Hobalear, S.A. | Inmobiliaria | Sabadell | - | 100,00 |
| Ibersecurities Holding, S.A. | Sociedad de cartera | Madrid | 100,00 | - |
| Ibersecurities Soc. de V., S.A., Soc. Unip. | Sociedad de valores y boise | Madrid | - | 100,00 |
| Inmobiliaria Asturiana, S.A. | Inmobiliaria | Oviedo | 99,63 | - |
| Interstate Property Holdings, LLC | Sociedad Instrumental | Miami | - | 100,00 |
| Promociones y Financiaciones Herrero, S.A. | Sociedad de cartera | Oviedo | 100,00 | - |
| Sabadell Asia Trade Services, Ltd. | Servicios | Hong Kong | 100,00 | - |
| Sabadell Brasil Trade Services - Ass. Cal Ltda. | Oficina de representación | Brasil | 99,99 | 0,01 |
| Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds, S.I.C.A.V.S.A. | Sociedad de cartera | Luxemburgo | 60,16 | - |
| Sabadell Corporate Finance, S.L. | Asesoramiento financiero | Madrid | 30,00 | 70,00 |
| Sabadell d'Andorra Borsa, S.A. | Gestión de inversión mobiliaria | Andorra la Vella | - | 50,97 |
| Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora, S.A. | Gestión de fondos de inversión | Andorra la Vella | - | 50,97 |
| Sabadell International Equity, Ltd. (b) | Financiera | George Town | - | - |
| Sabadell International Finance, B.V. | Financiera | Amsterdam | 100,00 | - |
| Sabadell Securities USA, Inc. | Servicios | Miami | 100,00 | - |
| Santex Pluser, S.L. | Inmobiliaria | Barcelona | - | 100,00 |
| Servicio de Administración de Inversiones, S.A. | Sociedad de cartera | Madrid | 100,00 | - |
| Servicios Reunidos, S.A. | Servicios | Sabadell | 100,00 | - |
| Sinia Renovables, S.C.R. de R.S., S.A. | Sociedad de capital riesgo | Barcelona | 100,00 | - |
| Solvía Development, S.L. (c) | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Solvía Estate, S.L. | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Solvía Gestió Inmobiliària, S.L. (d) | Arrendamiento de bienes muebles | Madrid | 100,00 | - |
| Solvía Hotels, S.L. | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Solvía Housing, S.L. (e) | Inmobiliaria | Madrid | 100,00 | - |
| Solvía Properties, S.L. | Inmobiliaria | Sant Cugat del Vallès | 100,00 | - |
| Transatlantic Bank Inc. | Banca | Miami | - | 100,00 |
| Transatlantic Holding Corp. | Sociedad de cartera | Miami | 100,00 | - |
| Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A. | Gestión de fondos de inversión | Madrid | - | 100,00 |
| Total | | | | |

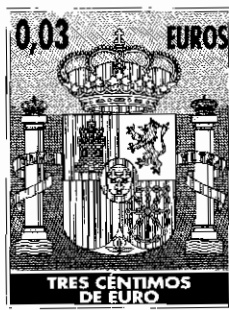
(a) Cambio de denominación de Technocredit S.A. a BancSabadell Professional, S.L. en mayo de 2009.

(b) De esta sociedad se posee el 100% de los derechos de votos.

(c) Cambio de denominación de Promociones Argañosa, S.L. a Solvía Development, S.L. en enero de 2009.

(d) Cambio de denominación de Promotora de Negocios y Representaciones, S.A. a Solvía Gestió Inmobiliària, S.L. en enero de 2009.

(e) Cambio de denominación de Urquijo Servicios Patrimoniales.SL a Solvía Housing, S.L. en enero de 2009.



OK3727477

CLASE 8.^a

www.bancosabadell.com

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

| Nombre de la empresa | Datos de la sociedad (1) | | | | Activo total | Inversión neta del grupo | Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas | Aportación al resultado consolidado del grupo | Tributación consolidada |
|--|--------------------------|-----------|---------------|------------------------|--------------|--------------------------|---|---|-------------------------|
| | Capital | Reservas | Resultado (2) | Dividendos pagados (3) | | | | | |
| Consolidadas por Integración global | | | | | | | | | |
| Assegurances Segur Vida, S.A. | 602 | 114 | 227 | 175 | 257.746 | 602 | 16 | 116 | No |
| Aurica XXI, S.C.R., S.A. | 14.200 | 144 | 17.402 | 0 | 125.516 | 17.492 | (654) | 17.402 | Si |
| Axel Group, S.L. | 26 | 982 | 1 | 392 | 1.009 | 7.792 | 944 | 1 | Si |
| Bellerron Corporation Servços, S.A. | 50 | 24.213 | 158 | 0 | 24.422 | 3.140 | (268) | 158 | No |
| Banco Atlantico Bahamas Bank & Trust, Ltd. | 1.388 | 861 | (37) | 0 | 2.920 | 2.439 | 901 | (37) | No |
| Banco Atlantico Mónaco S.A.M. | 11.250 | 11.628 | 293 | 0 | 25.192 | 19.496 | 3.004 | 293 | No |
| Banco de Sabadell, S.A. | 150.000 | 3.995.605 | 528.787 | 312.000 | 81.583.450 | 0 | 4.208.779 | 528.787 | Si |
| Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. | 73.148 | 126.833 | 11.219 | 0 | 2.099.589 | 143.030 | 60.595 | 11.219 | Si |
| BancSabadell d'Andorra, S.A. | 30.069 | 10.887 | 5.249 | 765 | 652.186 | 15.326 | 3.490 | 2.077 | No |
| BancSabadell Correduría de Seguros, S.A. | 60 | 18 | 832 | 1.135 | 2.813 | 588 | (612) | 832 | Si |
| BancSabadell Factura, S.L. | 100 | (1.501) | (898) | 0 | 1.820 | 299 | (1.589) | (898) | Si |
| BancSabadell Financiación, E.F.C., S.A. | 24.040 | 25.591 | 8.816 | 0 | 658.217 | 24.040 | 25.591 | 8.816 | Si |
| BancSabadell Fincom E.F.C., S.A. | 35.520 | 25.163 | (25.167) | 0 | 523.949 | 72.232 | (6.042) | (25.167) | No |
| BancSabadell Holding, S.L. | 330.340 | (117.963) | (147.818) | 0 | 333.293 | 239.544 | (58.776) | (147.818) | Si |
| BancSabadell Information System, S.A. | 240 | (4.966) | 10.571 | 0 | 96.126 | 3.962 | (5.365) | 10.571 | Si |
| BancSabadell Inversió Desenvolupament, S.A. | 15.025 | (9.142) | 16.593 | 0 | 86.372 | 19.368 | (3.196) | 16.593 | Si |
| BancSabadell Inversión, S.A., S.G.I.I.C. | 601 | 54.920 | 16.731 | 57.000 | 123.595 | 607 | 54.910 | 16.731 | Si |
| BancSabadell Profesional, S.A. | 60 | 194 | 30 | 0 | 891 | 1.130 | 383 | 30 | No |
| BancSabadell Renting, S.L. | 2.000 | 3.902 | (360) | 0 | 175.759 | 3.861 | 2.405 | (360) | Si |
| BancSabadell Securities Services, S.L. | 2.500 | 0 | 4.098 | 0 | 7.939 | 2.500 | 0 | 4.098 | Si |
| Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana, S.A. | 69 | (217) | (5.051) | 0 | 2.391 | 63 | 37 | (5.051) | No |
| Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L. | 2.933 | (4.310) | (286) | 0 | 687 | 3.007 | (503) | (286) | Si |
| Compañía de Electricidad y Cogeneración de Uvero, S.A. | 3.096 | (288) | (1.112) | 0 | 2.704 | 2.410 | 855 | (804) | No |
| Europa Invest, S.A. | 125 | 267 | (208) | 0 | 501 | 336 | 47 | (208) | No |
| Europea Pall Mall Ltd. | 17.427 | (3.795) | (482) | 0 | 13.369 | 20.843 | (697) | (482) | No |
| Explotaciones Energéticas SINIA XXI, S.L. | 1.352 | 10.862 | (761) | 0 | 71.360 | 4.672 | 22.106 | (761) | Si |
| Herrero International, S.A.R.L. | 429 | 3.820 | 2 | 0 | 4.349 | 1.139 | 197 | 2 | No |
| Hobolear, S.A. | 60 | 478 | 34 | 0 | 596 | 414 | 478 | 34 | Si |
| Ibersecurities Holding, S.A. | 31.581 | 48.865 | 128 | 0 | 80.710 | 54.922 | (84.881) | 128 | Si |
| Ibersecurities, Soc.de V., S.A., Soc.Unip. | 3.000 | 53.309 | 4.045 | 0 | 63.847 | 76.794 | 48.323 | 4.045 | Si |
| Inmobiliaria Asturiana, S.A. | 198 | 40 | 244 | 4.286 | 559 | 2.468 | (313) | 243 | Si |
| Interstate Property Holdings, LLC | 5.553 | (1.112) | (8.514) | 0 | 56.999 | 5.405 | (901) | (8.514) | No |
| Promociones y Financiaciones Herrero, S.A. | 3.456 | 271 | (1) | 0 | 3.726 | 24.185 | 10 | (1) | Si |
| Sabadell Asia Trade Services, Ltd. | 0 | 595 | 135 | 0 | 602 | 0 | 476 | 135 | No |
| Sabadell Brasil Trade Services - Ass.Cial Ltda. | 1.362 | (1.091) | (22) | 0 | 266 | 250 | (29) | (22) | No |
| Sabadell BS Select Fund of Hedge Funds, S.I.C.A.V.S.A. | 21.444 | (1.718) | 1.845 | 0 | 21.472 | 12.900 | (1.026) | 699 | No |
| Sabadell Corporate Finance, S.L. | 70 | 196 | (655) | 0 | 420 | 358 | (1.151) | (655) | Si |
| Sabadell d'Andorra Borsa, S.A. | 60 | 14 | 0 | 0 | 74 | 60 | 7 | 0 | No |
| Sabadell d'Andorra Inversions Societat Gestora, S.A. | 300 | 274 | 361 | 325 | 960 | 300 | 140 | 184 | No |
| Sabadell International Equity, Ltd. | 250.001 | 55 | 12 | 0 | 250.114 | 1 | 0 | 0 | No |
| Sabadell International Finance, B.V. | 2.000 | 0 | (37) | 232 | 2.010 | 2.000 | (27) | (37) | No |
| Sabadell Securities USA, Inc. | 548 | (18) | (137) | 0 | 460 | 551 | (26) | (137) | No |
| Santex Pluser, S.L. | 5.083 | (1.036) | 630 | 0 | 38.509 | 5.083 | (950) | 830 | No |
| Servicio de Administración de Inversiones, S.A. | 6.010 | 762 | (2) | 0 | 6.770 | 16.690 | (6.094) | (2) | Si |
| Servicios Reunidos, S.A. | 60 | 20 | 0 | 0 | 80 | 67 | 13 | 0 | Si |
| Sinia Renovables, S.C.R. de R.S., S.A. | 15.000 | (428) | (219) | 0 | 59.748 | 15.000 | (381) | (219) | Si |
| Solvía Development, S.L. | 15.807 | (28.233) | (152.036) | 0 | 1.403.407 | 41.155 | (39.050) | (152.035) | Si |
| Solvía Estete, S.L. | 60 | (3) | (17.393) | 0 | 98.804 | 60 | (3) | (17.393) | Si |
| Solvía Gestión Inmobiliaria, S.L. | 2.705 | (87) | 3.492 | 0 | 6.846 | 2.786 | (168) | 3.492 | Si |
| Solvía Hotels, S.L. | 500 | (5) | (4) | 0 | 491 | 500 | 0 | (3) | Si |
| Solvía Housing, S.L. | 2.073 | 1.303 | (55) | 0 | 13.351 | 3.356 | 21 | (55) | Si |
| Solvía Properties, S.L. | 500 | (5) | 283 | 0 | 30.824 | 500 | 0 | 283 | Si |
| Transatlantic Bank Inc. | 2.082 | 36.297 | (1.601) | 0 | 373.852 | 6.083 | (1.808) | (1.601) | No |
| Transatlantic Holding Corp. | 0 | 19.265 | (398) | 0 | 23.284 | 146.955 | (2.165) | (398) | No |
| Urquijo Gestión, S.G.I.I.C., S.A. | 3.606 | 3.419 | (1.023) | 0 | 12.684 | 5.286 | 1.654 | (1.023) | Si |
| Total | | | | 376.310 | | 1.034.049 | 4.218.707 | 263.832 | |

(1) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros a cambio fijo a 31 de diciembre de 2009.

(2) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

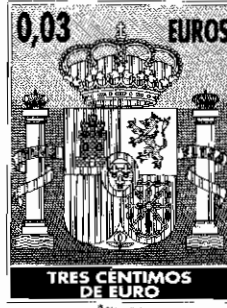
(3) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2009

| Nombre de la empresa | Actividad | Domicilio | Porcentaje de participación | |
|--|--------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | | Directa | Indirecta |
| Consolidadas por Integración proporcional | | | | |
| Emte Renovables, S.L. | Sociedad de cartera | Sant Joan Despí | - | 62,11 |
| Financiera Iberoamericana, S.A. | Financiera | La Habana | 50,00 | - |
| Jerez Solar, S.L. | Eléctrica | Sant Joan Despí | - | 62,11 |
| Plaxic Estejar, S.L. | Inmobiliaria | Barcelona | - | 45,01 |
| Total | | | | |
| Consolidadas por el método de la participación (1) | | | | |
| Adelanta Corporación, S.A. | Servicios | Ourense | - | 24,00 |
| Aviación Regional Cantabria, A.I.E. | Servicios | Boadilla del Monte | 26,42 | - |
| Aviones Alfombra CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Aviones Cabnel CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Aviones Gorgos CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Aviones Sella CRJ-900, A.I.E. | Servicios | Madrid | 25,00 | - |
| Banco del Bajío, S.A. | Banca | León (México) | 20,00 | - |
| BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. | Gestión de fondos de pensiones | Sabadell | 50,00 | - |
| BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros | Seguros | Sant Cugat del Vallès | 50,00 | - |
| BanSabadell Vide, S.A. de Seguros y Reaseguros | Seguros | Sabadell | 50,00 | - |
| Blodísel Aragón, S.L. | Química | Altorrición | - | 40,86 |
| Centro Financiero B.H.D., S.A. | Servicios financieros | Santo Domingo | 20,00 | - |
| Dexia Sabadell, S.A. | Banca | Madrid | 40,00 | - |
| Sociedad de Inversiones y Participaciones COMSA EMTE, S.L. (a) | Sociedad de cartera | Esplugues de Llobregat | - | 20,00 |
| Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. | Eléctrica | Barcelona | - | 26,75 |
| FS Colaboración y Asistencia, S.A. | Servicios | Barcelona | - | 35,00 |
| Garnova, S.L. | Alimentaria | Granollers | - | 25,00 |
| Gaviel, S.A. | Inversión inmobiliaria | Barcelona | 50,00 | - |
| General de Biocarburantes, S.A. | Química | Marina de Cudeyo | - | 25,00 |
| Grafos, S.A. Arte sobre Papel | Artes gráficas | Barcelona | - | 45,00 |
| Intermas Nets, S.A. | Química | Linars del Vallès | - | 20,00 |
| J. Feliu de la Penya, S.L. | Productos de iluminación | Canovelles | - | 20,00 |
| Parc Eòlic Veciana-Cabaro, S.L. | Eléctrica | Barcelona | - | 40,00 |
| Parque Eólico la Peñuca, S.L. | Eléctrica | León | - | 40,00 |
| Parque Eólico Magaz, S.L. | Eléctrica | Magaz de Pisuerga | - | 49,00 |
| SBD Crexent, S.A. | Inmobiliaria | Sabadell | 23,01 | - |
| Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A. | Sociedad de inversión | Sant Cugat del Vallès | 36,34 | - |
| Tolosa 161, S.L. | Servicios | Terrassa | - | 23,00 |
| Total | | | | |

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(a) La sociedad Aurica XXI, S.C.R., S.A ha adquirido la participación en Sociedad de Inversiones y Participaciones COMSA EMTE, S.L. aportando la participación en Emte Grupo Empresarial y Corporativo, S.L en julio de 2009.



OK3727478

CLASE 8.^a

L. 11/2008

Anexo I: Sociedades del grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

| Nombre de la empresa | Datos de la sociedad (2) | | | | Activo total | Inversión neta del grupo | Aportación a las reservas o pérdidas en sociedades consolidadas | Aportación al resultado consolidado del grupo | Tributación consolidada |
|--|--------------------------|----------|---------------|------------------------|--------------|--------------------------|---|---|-------------------------|
| | Capital | Reservas | Resultado (3) | Dividendos pagados (4) | | | | | |
| Consolidadas por integración proporcional | | | | | | | | | |
| Emte Renovables, S.L. (a) | 8.050 | (32) | (56) | 0 | 8.028 | 5.000 | 0 | (35) | No |
| Financiera Iberoamericana, S.A. | 14.577 | 797 | 2.260 | 1.007 | 52.695 | 7.443 | (703) | 1.130 | No |
| Jerez Solar, S.L. | 3.060 | (902) | (1.006) | 0 | 64.672 | 1.694 | 0 | (625) | No |
| Planc Exterior, S.L. | 3 | (5.934) | (2.237) | 0 | 42.691 | 1 | (3.372) | (1.007) | No |
| Total | | | | 1.007 | | 14.338 | (4.075) | (537) | |
| Consolidadas por el método de la participación (1) | | | | | | | | | |
| Ajetama Corporación, S.A. (c) | 301 | 32.894 | 547 | 50 | 39.968 | 37.202 | 619 | 288 | No |
| Aviación Regional Cantabria, A.I.E. (a) | 29.606 | (1.056) | 1.528 | 37 | 122.552 | 7.824 | 356 | 440 | No |
| Aviones Alhambra CRJ-900, A.I.E. (a) | 4.496 | (1.329) | (119) | 0 | 22.049 | 1.060 | (192) | (32) | No |
| Aviones Cabriel CRJ-900, A.I.E. (a) | 4.495 | (1.327) | (118) | 0 | 22.039 | 1.060 | (192) | (32) | No |
| Aviones Gorgos CRJ-900, A.I.E. (a) | 4.495 | (1.324) | (119) | 0 | 22.015 | 1.060 | (192) | (33) | No |
| Aviones Sella CRJ-900, A.I.E. (a) | 4.495 | (1.322) | (119) | 0 | 21.963 | 1.060 | (192) | (33) | No |
| Banco del Bajío, S.A. (a) | 119.015 | 331.646 | 32.348 | 4.403 | 4.060.700 | 84.803 | 19.248 | 7.145 | No |
| BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. | 7.813 | 16.694 | 2.760 | 3.152 | 31.416 | 9.378 | 3.667 | 1.360 | No |
| BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Resseguros | 10.000 | 2.029 | 1.199 | 0 | 44.112 | 5.000 | 1.396 | 600 | No |
| BanSabadell Vide, S.A. de Seguros y Resseguros | 43.858 | 164.868 | 45.702 | 0 | 5.994.330 | 27.106 | 75.045 | 22.851 | No |
| Biodiesel Aragón, S.L. (c) | 7.061 | (843) | (2.911) | 0 | 36.927 | 2.815 | (489) | (1.226) | No |
| Centro Financiero B.H.D., S.A. (a) | 87.492 | 19.119 | 41.487 | 9.608 | 1.512.573 | 32.863 | 2.413 | 10.986 | No |
| Dexa Sabadell, S.A. (a) | 237.061 | 87.030 | 62.574 | 0 | 16.324.612 | 101.226 | 36.169 | 27.305 | No |
| Sociedad de Inversiones y Participaciones COMSA EMTE, S.L. (d) | 15.000 | 221.356 | 5.501 | 0 | 767.599 | 47.271 | 0 | 0 | No |
| Establecimientos Industriales y Servicios, S.L. (a) | 49 | 6.105 | (41) | 1.817 | 35.548 | 37.443 | 1.671 | 1.846 | No |
| FS Colaboración y Asistencia, S.A. (a) | 600 | 857 | 571 | 0 | 4.044 | 887 | (202) | 217 | No |
| Garnova, S.L. (a) | 48.072 | 15.304 | 14.614 | 1.343 | 91.880 | 42.814 | 4.017 | 2.794 | No |
| Genrel, S.A. (b) | 1.203 | 49 | 52 | 0 | 1.307 | 630 | 21 | (3) | No |
| General de Biocarburantes, S.A. (a) | 6.000 | (2.848) | (311) | 0 | 10.787 | 2.250 | (130) | 0 | No |
| Grafos, S.A. Arte sobre Papel | 1.800 | 7.134 | 795 | 0 | 30.575 | 3.781 | (1.114) | 273 | No |
| Inermas Nets, S.A. (a) | 845 | 25.880 | 2.603 | 480 | 66.220 | 22.213 | 343 | 1.290 | No |
| J. Feku de la Pampa, S.L. (a) | 651 | 28.442 | (3.534) | 120 | 67.545 | 10.501 | (120) | (800) | No |
| Perce Eólico Vieques-Cobaco, S.L. (b) | 3.300 | (738) | (74) | 0 | 45.047 | 1.320 | (215) | (30) | No |
| Parque Eólico la Peñuca, S.L. (b) | 3.333 | 5.847 | (233) | 0 | 37.030 | 1.339 | 1.928 | 60 | No |
| Parque Eólico Magaz, S.L. (a) | 1.500 | (485) | (789) | 0 | 46.724 | 6.582 | (157) | (294) | No |
| SBD Creixent, S.A. (a) | 12.895 | (293) | (90) | 0 | 21.637 | 2.968 | (78) | (21) | No |
| Sociedad de Cartera del Vallés, S.I.C.A.V., S.A. (a) | 4.818 | 180 | 517 | 0 | 5.533 | 422 | 1.794 | 248 | No |
| Tolosa 161, S.L. (b) | 9 | (5) | (4) | 0 | 3 | 2 | 0 | (1) | No |
| Total | | | | 21.010 | | 492.880 | 145.415 | 75.238 | |
| Ajustes de consolidación | | | | | | | | 183.956 | |
| Total | | | | 398.327 | | 1.541.267 | 4.360.047 | 522.489 | |

(1) Sociedades consolidadas por el método de la participación por no poder intervenir en la gestión de las mismas.

(2) Las sociedades extranjeras están convertidas a euros al tipo de cambio fixing a 31 de diciembre de 2009.

(3) Resultados pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

(4) Incluye los dividendos complementarios del ejercicio anterior y los dividendos a cuenta pagados al grupo durante el ejercicio.

(a) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de noviembre de 2009.

(b) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de octubre de 2009.

(c) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 30 de septiembre de 2009.

(d) Los datos de estas sociedades indicados bajo la denominación de "Datos de la sociedad (2)" corresponden a 31 de agosto de 2009.

Anexo II: Balances de situación consolidados de grupo Banco Guipuzcoano

A 30 de noviembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

| Activo | 2010 | 2009 (*) |
|--|------------------|-------------------|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 90.040 | 183.429 |
| Cartera de negociación | 70.817 | 285.182 |
| Depósitos en entidades de crédito | 0 | 0 |
| Crédito a la clientela | 0 | 0 |
| Valores representativos de deuda (nota 5) | 0 | 175.912 |
| Instrumentos de capital (nota 6) | 0 | 0 |
| Derivados de negociación (nota 7) | 70.817 | 109.270 |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía | 0 | 0 |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 0 | 0 |
| Depósitos en entidades de crédito | 0 | 0 |
| Crédito a la clientela | 0 | 0 |
| Valores representativos de deuda | 0 | 0 |
| Instrumentos de capital (nota 6) | 0 | 0 |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía | 0 | 0 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 945.972 | 1.148.680 |
| Valores representativos de deuda (nota 5) | 913.582 | 1.117.981 |
| Instrumentos de capital (nota 6) | 32.390 | 30.699 |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía | 0 | 867.269 |
| Inversiones crediticias | 7.450.676 | 7.412.965 |
| Depósitos en entidades de crédito (nota 4) | 176.283 | 267.820 |
| Crédito a la clientela (nota 8) | 7.274.393 | 7.145.145 |
| Valores representativos de deuda | 0 | 0 |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía | 0 | 5.570 |
| Cartera de inversión a vencimiento | 551.360 | 718.322 |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía | 0 | 464.970 |
| Ajustes a activos financieros por macro-coberturas (nota 10) | 0 | 0 |
| Derivados de cobertura (nota 11) | 12.363 | 53.820 |
| Activos no corrientes en venta (nota 12) | 145.994 | 151.821 |
| Participaciones (nota 13) | 28.666 | 32.490 |
| Entidades asociadas | 26.695 | 30.530 |
| Entidades multigrupo | 1.971 | 1.960 |
| Contratos de seguros vinculados e pensiones (nota 24) | 0 | 0 |
| Activos por reaseguros | 0 | 0 |
| Activo material (nota 14) | 81.352 | 86.529 |
| Inmovilizado material | 71.632 | 79.617 |
| De uso propio | 71.632 | 79.617 |
| Cedidos en arrendamiento operativo | 0 | 0 |
| Inversiones inmobiliarias | 9.720 | 6.912 |
| Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero | 0 | 0 |
| Activo Intangible (nota 15) | 3 | 8 |
| Fondo de comercio | 0 | 0 |
| Otro activo intangible | 3 | 8 |
| Activos fiscales | 90.380 | 74.655 |
| Corrientes | 29.957 | 31.244 |
| Difendos (nota 34) | 60.423 | 43.411 |
| Resto de activos (nota 16) | 254.734 | 268.231 |
| Existencias | 217.170 | 241.712 |
| Otros | 37.564 | 26.519 |
| Total activo | 9.722.377 | 10.416.132 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



OK3727479

Anexo II: Balances de situación consolidados de grupo Banco Guipuzcoano

A 30 de noviembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

En miles de euros

| Pasivo | 2010 | 2009 (*) |
|--|------------------|------------------|
| Cartera de negociación | 73.549 | 108.127 |
| Depósitos de bancos centrales | 0 | 0 |
| Depósitos de entidades de crédito | 0 | 0 |
| Depósitos de la clientela | 0 | 0 |
| Débitos representados por valores negociables | 0 | 0 |
| Derivados de negociación (nota 7) | 73.549 | 108.127 |
| Posiciones cortas de valores | 0 | 0 |
| Otros pasivos financieros | 0 | 0 |
| Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | 0 | 0 |
| Depósitos de bancos centrales | 0 | 0 |
| Depósitos de entidades de crédito | 0 | 0 |
| Depósitos de la clientela | 0 | 0 |
| Débitos representados por valores negociables | 0 | 0 |
| Pasivos subordinados | 0 | 0 |
| Otros pasivos financieros | 0 | 0 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 8.874.136 | 9.502.742 |
| Depósitos de bancos centrales | 300.517 | 728.818 |
| Depósitos de entidades de crédito (nota 18) | 1.195.454 | 1.211.787 |
| Depósitos de la clientela (nota 19) | 5.293.031 | 5.427.408 |
| Débitos representados por valores negociables (nota 20) | 1.610.472 | 1.714.321 |
| Pasivos subordinados (nota 21) | 335.522 | 335.381 |
| Otros pasivos financieros (nota 22) | 139.140 | 85.027 |
| Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas (nota 10) | 0 | 0 |
| Derivados de cobertura (nota 11) | 2.003 | 2.603 |
| Pasivos asociados con activos no corrientes en venta (nota 12) | 0 | 0 |
| Pasivos por contratos de seguros (nota 23) | 13.087 | 13.136 |
| Provisiones (nota 24) | 82.809 | 101.951 |
| Fondos para pensiones y obligaciones similares | 10.724 | 12.466 |
| Provisiones para impuestos y otras contingencias legales | 0 | 0 |
| Provisiones para riesgos y compromisos contingentes | 8.955 | 13.811 |
| Otras provisiones | 63.130 | 75.674 |
| Pasivos fiscales | 16.578 | 20.209 |
| Corrientes | 7.864 | 10.084 |
| Diferidos (nota 34) | 8.714 | 10.125 |
| Resto de pasivos | 32.389 | 23.210 |
| Total pasivo | 9.094.531 | 9.771.978 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Anexo II: Balances de situación consolidados de grupo Banco Guipuzcoano

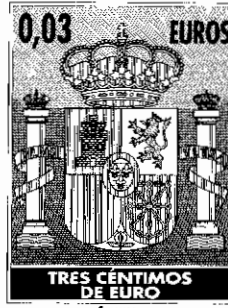
A 30 de noviembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009

| En miles de euros | 2010 | 2009 (*) |
|--|------------------|-------------------|
| Patrimonio neto | | |
| Fondos propios (nota 27) | 641.341 | 639.462 |
| Capital | 37.378 | 37.378 |
| Escriturado | 37.378 | 37.378 |
| Menos: Capital no exigido | 0 | 0 |
| Prima de emisión | 209.970 | 209.970 |
| Reservas | 388.411 | 375.724 |
| Reservas (pérdidas) acumuladas | 387.419 | 370.941 |
| Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación | 992 | 4.783 |
| Otros instrumentos de capital | 0 | 0 |
| De instrumentos financieros compuestos | 0 | 0 |
| Resto de instrumentos de capital | 0 | 0 |
| Menos: Valores propios | 0 | (7.209) |
| Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | 5.582 | 28.059 |
| Menos: Dividendos y retribuciones | 0 | (4.460) |
| Ajustes por valoración (nota 28) | (14.851) | 2.605 |
| Activos financieros disponibles para la venta | (14.851) | 2.605 |
| Coberturas de los flujos de efectivo | 0 | 0 |
| Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero | 0 | 0 |
| Diferencias de cambio | 0 | 0 |
| Activos no corrientes en venta | 0 | 0 |
| Entidades valoradas por el método de la participación | 0 | 0 |
| Resto de ajustes por valoración | 0 | 0 |
| Intereses minoritarios (nota 29) | 1.356 | 2.087 |
| Ajustes por valoración | 0 | 0 |
| Resto | 1.356 | 2.087 |
| Total patrimonio neto | 627.846 | 644.154 |
| Total patrimonio neto y pasivo | 9.722.377 | 10.416.132 |
| Pro-memoria | | |
| Riesgos contingentes (nota 30) | 853.367 | 854.207 |
| Compromisos contingentes (nota 31) | 724.999 | 806.720 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos



CLASE 8.^a
A 31 de diciembre de 2009



OK3727480

Anexo III: Balance de situación de Ibersecurities Holding, S.A.

A 31 de diciembre de 2009

| En miles de euros | |
|--|---------------|
| Activo | 2010 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 90 |
| Instrumentos de capital | 90 |
| Inversiones crediticias | 24.833 |
| Depósitos en entidades de crédito | 24.833 |
| Participaciones | 46.742 |
| Entidades del grupo | 46.742 |
| Activos fiscales | 9.045 |
| Corrientes | 9015 |
| Diferidos | 30 |
| Total activo | 80.710 |

| En miles de euros | |
|-------------------------|-------------|
| Pasivo | 2010 |
| Pasivos fiscales | 63 |
| Corrientes | 16 |
| Diferidos | 47 |
| Resto de pasivos | 31 |
| Total pasivo | 94 |

| En miles de euros | |
|--|---------------|
| Patrimonio neto | 2010 |
| Fondos propios | 80.575 |
| Capital | 31.581 |
| Escriturado | 31.581 |
| Reservas | 48.865 |
| Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | 129 |
| Ajustes por valoración | 41 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 41 |
| Total patrimonio neto | 80.616 |
| Total patrimonio neto y pasivo | 80.710 |

Anexo IV: Balance de situación de Ibersecurities Sociedad de Valores, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2009

| En miles de euros | 2009 |
|--|---------------|
| Activo | |
| Activos financieros disponibles para la venta | 2 |
| Instrumentos de capital | 2 |
| Inversiones crediticias | 63.548 |
| Depósitos en entidades de crédito | 58.287 |
| Crédito a la clientela | 5.261 |
| Activo material | 181 |
| Inmovilizado material | 181 |
| De uso propio | 181 |
| Activo intangible | 17 |
| Otro activo intangible | 17 |
| Activos fiscales | 70 |
| Diferidos | 70 |
| Resto de activos | 12 |
| Total activo | 63.830 |

| En miles de euros | 2009 |
|--|--------------|
| Pasivo | |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 1.621 |
| Depósitos de entidades de crédito | 169 |
| Depósitos de la clientela | 1.278 |
| Otros pasivos financieros | 174 |
| Provisiones | 90 |
| Fondos para pensiones y obligaciones similares | 11 |
| Otras provisiones | 79 |
| Pasivos fiscales | 1.766 |
| Corrientes | 866 |
| Diferidos | 900 |
| Total pasivo | 3.477 |

| En miles de euros | 2009 |
|--|---------------|
| Patrimonio neto | |
| Fondos propios | 60.353 |
| Capital | 3.000 |
| Escriturado | 3.000 |
| Reservas | 53.308 |
| Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | 4.045 |
| Total patrimonio neto | 60.353 |
| Total patrimonio neto y pasivo | 63.830 |



CLASE 8.^a

150 x 100 mm



OK3727481

De acuerdo con lo indicado en el punto IV.7 del Informe de la Comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas, de fecha 8 de enero de 2003, José Oliu Creus, presidente del Consejo de Administración; Jaime Guardiola Romojaro, consejero delegado, y Tomás Varela Muiña, director financiero-director general adjunto, certifican en cuanto a su exactitud e integridad las Cuentas anuales consolidadas que se presentan en esta fecha para su formulación al Consejo de Administración, haciendo constar que en dichas Cuentas anuales consolidadas están incorporados los estados contables de todas las sociedades participadas, tanto nacional como internacionalmente, que integran el perímetro de consolidación de acuerdo con la normativa mercantil y contable de aplicación.

Estas cuentas que se certifican figuran impresas en papel del Estado de la clase 8.^a, en las 150 páginas que preceden a este escrito.

José Oliu Creus
Presidente del Consejo de Administración

Jaime Guardiola Romojaro
Consejero delegado

Tomás Varela Muiña
Director financiero
Director general adjunto

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE 2010

Entorno macroeconómico

La problemática fiscal en la zona euro ha sido el foco de atención en un año en el que la economía global ha recuperado un importante dinamismo, especialmente de la mano de los países emergentes.

La zona euro ha vivido una crisis de deuda soberana sin precedentes desde el inicio de la UME. El origen de la misma se encuentra en el importante deterioro de las finanzas públicas, derivado del carácter expansivo de la política fiscal en 2009 y de la activación de los estabilizadores automáticos ante la crisis económica y financiera global. Esta situación se ha visto acentuada por la ausencia de autonomía en términos de política monetaria y cambiaría en los países de la zona euro.

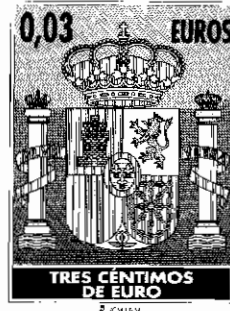
De esta forma, el mercado ha puesto en duda la capacidad de diferentes países de la zona euro para reconducir sus finanzas públicas hacia una senda sostenible. Los países de la periferia europea han sido los más afectados, dado que el deterioro fiscal de los mismos ha sido especialmente rápido e importante. Las carencias estructurales y la presencia de desequilibrios macroeconómicos en algunos de estos países han aumentado su vulnerabilidad. Así, las agencias de calificación crediticia han ido revisando a la baja el *rating* de la deuda soberana de estas economías.

En este contexto, la recuperación de los mercados financieros internacionales iniciada en 2009 y que tuvo continuidad en los primeros meses de 2010 se vio truncada en el segundo trimestre ante el estallido de la crisis fiscal en Grecia, relacionada con la falta de transparencia y rigor por parte de las autoridades económicas de ese país. De esta forma, se abrió un período de importante inestabilidad financiera en la zona euro, con un fuerte aumento de la volatilidad y de la aversión al riesgo, un notorio castigo a los mercados de deuda pública periférica, retrocesos en los mercados bursátiles y un fuerte movimiento depreciatorio del euro. Además, las entidades financieras de algunos países se enfrentaron a serias dificultades para conseguir financiación en los mercados internacionales de capital, lo que desencadenó problemas de liquidez en algunas de ellas. Este período de inestabilidad se exacerbó por las debilidades en el entramado institucional europeo, con problemas de coordinación entre los dirigentes europeos y en ausencia de un mecanismo de resolución de crisis soberanas. Por otra parte, tampoco ayudaron las dudas generadas sobre la recuperación económica en Estados Unidos.

El carácter insostenible de la situación en Grecia llevó a su gobierno a solicitar formalmente apoyo financiero externo a finales de abril. El programa de ayuda está sujeto a una fuerte condicionalidad y contempla un volumen de préstamos de hasta 110 mil millones de euros en tres años, procedentes de los países de la zona euro y del FMI. Por otra parte, las autoridades europeas adoptaron, en mayo, medidas para salvaguardar la estabilidad financiera de la región, mediante la creación de instrumentos de financiación para ayudar a los países con dificultades para acceder a los mercados de capitales. Asimismo, se empezaron a sentar las bases para reforzar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, mejorar la cooperación en políticas presupuestarias, abogar por una mayor vigilancia respecto a los desequilibrios macroeconómicos y avanzar hacia un mecanismo permanente de resolución de crisis soberanas. Por otro lado, diferentes países de la periferia europea adelantaron e intensificaron sus procesos de consolidación fiscal, al tiempo que introdujeron algunas reformas de carácter estructural. Estas medidas de ajuste fiscal explican, en parte, el contraste entre la importante recuperación económica de países centrales como Alemania y la debilidad de los periféricos. Por último, el BCE volvió a reforzar el suministro de liquidez e inició un programa de compra de deuda pública y privada que posteriormente ha ido esterilizando.



CLASE 8.ª
MARCAS DE TIPO



OK3727482

A partir de entonces, la situación en los mercados de deuda pública en la zona euro ha ido combinando períodos de relativa calma con otros de especial tensión, afectando siempre en mayor medida a los países de la periferia europea. Así, las medidas adoptadas en mayo y la publicación, a finales de julio, de los resultados de las pruebas de resistencia de las entidades financieras europeas contribuyó a reestablecer la confianza en los mercados. En sentido contrario, las tensiones volvieron a resurgir a finales del verano en Portugal e Irlanda, ante los problemas de Portugal para reconducir sus finanzas públicas y las dudas sobre la solvencia del sistema financiero irlandés. En el tramo final de año se inició un nuevo episodio de tensión en los mercados de deuda pública europeos, esta vez más generalizado. Las causas fueron la complicada situación fiscal y financiera de Irlanda, las nuevas revisiones de las cuentas públicas griegas y la confusión creada sobre los mecanismos de ayuda europeos. En este contexto, a finales de noviembre, Irlanda solicitó asistencia financiera a las instituciones europeas y al FMI (85 mil millones de euros). La ayuda estará condicionada a la implementación de un severo proceso de ajuste fiscal y una parte de la misma (30 mil millones de euros) se destinará al sistema financiero.

En España, los mercados de deuda pública se vieron especialmente castigados a partir del mes de noviembre a pesar del cumplimiento de los objetivos fiscales para 2010, de los avances en la implementación de reformas estructurales, de los progresos en la reestructuración del sistema financiero y de las mejoras en términos de transparencia fiscal de las administraciones territoriales. Respecto al crecimiento económico, la actividad en España se ha estabilizado, al tiempo que la tasa de paro se ha mantenido en niveles elevados. Por otra parte, el déficit por cuenta corriente ha seguido retrocediendo y el sector inmobiliario ha continuado su proceso de ajuste.

Durante este año también se ha seguido avanzando en el proceso de fortalecimiento de la regulación bancaria. En este sentido, destaca la aprobación del acuerdo de Basilea III, que incorpora unos requerimientos de capital más exigentes a las entidades financieras. En Europa también se han producido avances en el diseño de la nueva arquitectura financiera, mientras que en los Estados Unidos se ha aprobado una reforma financiera orientada a mejorar la solvencia y transparencia de las instituciones financieras.

En el marco descrito, los bancos centrales de los principales países desarrollados, entre ellos el BCE, han mantenido una política extremadamente acomodaticia y han seguido aplicando medidas de carácter heterodoxo. En este último sentido, destaca el nuevo paquete de estímulo monetario adoptado por la Reserva Federal de Estados Unidos en el tramo final del año con el fin de hacer frente a la debilidad del crecimiento económico y a los bajos niveles de inflación (*Quantitative Easing II*). Por su parte, algunos países emergentes han iniciado la retirada de las políticas expansivas adoptadas durante la crisis ante el importante dinamismo económico. La laxitud monetaria de las principales economías desarrolladas y la fortaleza económica de los países emergentes han favorecido un importante flujo de capitales hacia estos últimos, lo que ha generado tensiones geopolíticas, al dificultarse la gestión de las políticas monetarias y cambiarias en los países emergentes. Así, países como Brasil han interrumpido el ciclo de subidas de tipos de interés iniciado previamente y varias economías emergentes han adoptado medidas para contener la entrada de capital exterior y limitar así las presiones apreciatorias sobre sus divisas.

En los mercados de divisas, las dudas sobre la sostenibilidad fiscal en los países periféricos de la zona euro han contribuido a que el dólar y la libra esterlina se apreciaran en el conjunto del año en su cotización frente al euro. Durante el segundo semestre, el dólar revirtió su tendencia apreciatoria ante la nueva fase de expansión monetaria en los Estados Unidos. El yen, por su parte, se ha apreciado frente al dólar, apoyado por un entorno de aversión al riesgo a nivel global y a pesar de la primera intervención de las autoridades japonesas en el mercado de divisas desde 2004. Por último, la decisión de China de abandonar la total estabilidad de su moneda frente al dólar, establecida tras el inicio de la crisis financiera global, ha permitido cierta relajación de las tensiones en los mercados de divisas en el tramo final del año.

Respecto a los mercados de deuda pública a largo plazo, durante los primeros tres trimestres, las rentabilidades mantuvieron una tendencia a la baja a ambos lados del Atlántico. La deuda estadounidense encontró apoyo en las dudas surgidas sobre la recuperación económica de este país y ante la expectativa de nuevas medidas de expansión monetaria, mientras que el bono alemán actuó como activo refugio ante la problemática fiscal en la periferia europea. En el tramo final de año, sin embargo, las rentabilidades en los Estados Unidos y Alemania repuntaron de forma significativa a partir del mejor comportamiento cíclico de sus economías. Por último, los *spreads* de los países de la zona euro se han ampliado de forma generalizada respecto a la referencia alemana y muy significativamente en el caso de los periféricos, situándose en máximos desde el inicio de la UME.

Por último, los mercados de renta variable en los Estados Unidos registraron avances gracias a factores como la importante laxitud monetaria de la Reserva Federal. En este sentido, el Standard&Poor's 500 avanzó más de un 20% en euros. En Europa, sin embargo, las bolsas han mostrado notables divergencias por países. En este sentido, destaca el buen comportamiento del índice alemán, que avanzó un 16,1%, en contraste con la caída de índices como el español, más afectados por la problemática fiscal. Así, el IBEX 35 retrocedió un -17,4%. En conjunto, el índice EURO STOXX 50 retrocedió un -5,8%.

Evolución del balance

Al cierre del ejercicio de 2010, los activos totales de Banco Sabadell y su grupo totalizan 97.099,2 millones de euros y crecen un 17,2% en relación con el cierre del ejercicio de 2009. Los saldos del balance a 31 de diciembre de 2010 incluyen los saldos de Banco Guipuzcoano, una vez finalizado el proceso de toma de control de ese banco en noviembre de 2010. Sin incluir los saldos de balance procedentes de Banco Guipuzcoano, el incremento interanual de los activos totales sería del 7,0%.

La inversión crediticia bruta de clientes, sin incluir la adquisición temporal de activos, presenta un saldo de 73.057,9 millones de euros, frente a un saldo de 65.012,8 millones de euros al cierre del año 2009 (+12,4%). Destaca el crecimiento interanual de los préstamos con garantía hipotecaria (+3.625,1 millones de euros), así como de la partida de resto de préstamos, que aumenta 2.673,4 millones de euros. Sin incluir los saldos de Banco Guipuzcoano, la inversión crediticia bruta sin adquisición temporal de activos crecería interanualmente 413,7 millones de euros (+0,6%).

El ratio de morosidad sobre el total de la inversión computable es del 5,01% y se mantiene por debajo de la media del sector financiero español. La cobertura sobre riesgos dudosos es del 56,65%. El ratio de cobertura con garantías hipotecarias es del 112,53%.

Con fecha 31 de diciembre de 2010, los recursos de clientes en balance presentan un saldo de 49.374,4 millones de euros, frente a un saldo de 38.131,2 millones de euros al cierre del año 2009 (+29,5%). Destaca en particular el crecimiento de los depósitos a plazo, que a 31 de diciembre de 2010 totalizan 30.091,5 millones de euros (+35,9%), así como el aumento de las cuentas a la vista, que se incrementan un 22,0% y presentan un saldo de 18.284,5 millones de euros en la misma fecha. Sin incluir los saldos de Banco Guipuzcoano, los recursos de clientes en balance crecerían un 16,0%, gracias particularmente al crecimiento en un 20,7% de los depósitos a plazo.

Los débitos representados por valores negociables, por su parte, totalizan 19.507,5 millones de euros, frente a un importe de 22.812,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (-14,5%).

El patrimonio en instituciones de inversión colectiva (IIC) asciende a 8.852,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2010. Con respecto a la misma fecha de 2009, presenta una reducción interanual del 3,3%, en consonancia con la evolución del mercado.

El patrimonio de los fondos de pensiones comercializados presenta un saldo de 3.015,8 millones de euros y aumenta un 8,2% en relación con el ejercicio de 2009.

Finalmente, los seguros comercializados crecen un 6,4%, con un saldo de 5.726,9 millones de euros al cierre del ejercicio de 2010.

Las dotaciones para insolvencias totalizan 383,9 millones de euros, frente a 192,1 millones de euros en el ejercicio anterior. Incluyen una dotación específica de 679,3 millones de euros y, en sentido contrario, una liberación neta de dotación genérica de 315,3 millones de euros. Asimismo, se han realizado provisiones para inmuebles y activos financieros, por un total de 584,1 millones de euros. Entre estas últimas, destacan las dotaciones por deterioros de las acciones de Banco Comercial Português (BCP) y Metrovacesa.

Las plusvalías por venta de activos del año 2010 ascienden a 296,1 millones de euros e incluyen una plusvalía puntual de 250,0 millones de euros por una significativa operación de *sale and leaseback* llevada a cabo en abril de 2010, por la que se vendieron 378 inmuebles.

El beneficio neto atribuido al grupo es de 380,0 millones de euros, frente a 522,5 millones de euros en el ejercicio de 2009. El ratio Tier I se sitúa en el 9,36%, frente al 9,10% al cierre del ejercicio anterior. El *core capital*, por su parte, se sitúa en el 8,20%, frente al 7,66% en 2009.

Red de oficinas

Banco Sabadell ha terminado el año 2010 con una red de 1.467 oficinas, 253 más que a 31 de diciembre de 2009. Este incremento de 253 oficinas viene en gran medida dado por la incorporación de la red de oficinas de Banco Guipuzcoano, concretamente 246.

Del total de la red de oficinas de Banco Sabadell y su grupo, 905 oficinas operan bajo la marca SabadellAtlántico (50 especializadas en banca de empresas y 2 especializadas en banca corporativa); 179, como Banco Herrero en Asturias y León (con 5 de banca de empresas); 14, como Banco Urquijo; 83 corresponden a Solbank y las 38 restantes configuran la red internacional, de las que 20 pertenecen a la red de Sabadell United Bank. A esta red de oficinas bancarias cabe añadir los 2 Centros Activo de atención a clientes pertenecientes a ActivoBank, así como las anteriormente citadas 246 oficinas incorporadas de Banco Guipuzcoano.

Resultados por negocios

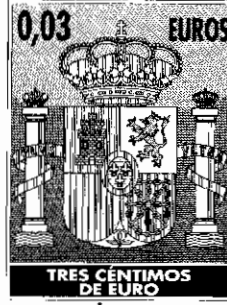
Banca Comercial

En miles de euros

| | 2010 | 2009 | Variación (%)
interanual |
|--|------------------|------------------|-----------------------------|
| Margen de intereses | 1.212.681 | 1.413.446 | (14,2) |
| Comisiones netas | 401.080 | 409.242 | (2,0) |
| Otros ingresos | 39.739 | 45.230 | (12,1) |
| Margen bruto | 1.653.500 | 1.867.918 | (11,5) |
| Gastos de explotación | (862.942) | (852.952) | 1,2 |
| Margen de explotación | 790.558 | 1.014.966 | (22,1) |
| Pérdidas por deterioro de activos | (402.996) | (456.151) | (11,7) |
| Resultado antes de impuestos | 387.562 | 558.815 | (30,6) |
| Ratios (%): | | | |
| ROE | 11,7% | 16,7% | |
| Eficiencia | 50,1% | 43,9% | |
| Ratio de morosidad | 5,0% | 4,1% | |
| Ratio de cobertura de dudosos | 51,8% | 88,3% | |
| Volúmenes de clientes (millones de euros) | | | |
| Inversión crediticia | 50.179 | 50.394 | (0,4) |
| Recursos | 46.031 | 41.563 | 10,7 |
| Valores | 6.422 | 6.854 | (6,3) |
| Otros datos | | | |
| Empleados y empleadas | 6.535 | 6.583 | (0,7) |
| Oficinas nacionales | 1.167 | 1.174 | (0,6) |



CLASE 8.^a
B. 03. 00. 01. 02. 03. 04. 05. 06. 07. 08. 09. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



OK3727484

La línea de negocio de mayor peso del grupo es Banca Comercial, que centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes y comercios, particulares -banca privada, banca personal y mercados masivos, no residentes y colectivos profesionales, con un grado de especialización que permite prestar atención personalizada a sus clientes en función de sus necesidades, bien sea a través del experto personal de su red de oficinas multimarca o mediante los canales habilitados con objeto de facilitar la relación y la operatividad a distancia.

En un entorno difícil, la fuerte actividad comercial desarrollada en 2010, enfocada básicamente a la captación de clientes y depósitos, permitió incrementar las cuotas de mercado del banco.

En 2010, el margen de intereses atribuido a Banca Comercial se situó en 1.212,7 millones de euros y el resultado antes de impuestos alcanzó los 387,6 millones de euros. La ratio ROE se situaba en el 11,7% y la ratio de eficiencia, en el 50,1%. El volumen de negocio alcanzó los 50.179 millones de euros de inversión crediticia y 46.031 millones de euros de recursos gestionados.

Banca Corporativa y Negocios Globales

Banca Corporativa y Negocios Globales ofrece productos y servicios a corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales, agrupando las actividades de negocio internacional, *Consumer Finance*, Capital Desarrollo, Tesorería y Mercado de Capitales, *Corporate Finance* y Financiación Estructurada.

Banca Corporativa

En 2010, Banca Corporativa mantuvo unos elevados niveles de actividad que permitieron aumentar el margen bruto en un 8,1%, con una exigencia de máximo rigor en la concesión de préstamos, tanto en riesgo como en precio.

Banco Sabadell continuó como una de las principales entidades activas en este segmento de mercado, aprovechando la menor presencia de otras entidades, tanto nacionales como extranjeras, y reforzó así el posicionamiento del grupo entre el segmento de las grandes corporaciones. Esta mayor presencia del banco fue posible tanto por la situación de liquidez como por contar con las capacidades para ofrecer una oferta financiera global y adaptada a nuestros clientes, mediante la presencia directa en Madrid, Barcelona, Londres, París y Miami. Muestra de ello fue la obtención de prácticamente un 20% de los ingresos fuera de España.

En miles de euros

| | 2010 | 2009 | Variación (%)
interanual |
|--|----------------|----------------|-----------------------------|
| Margen de intereses | 151.718 | 151.303 | 0,3 |
| Comisiones netas | 50.569 | 38.301 | 32,0 |
| Otros ingresos | 11.845 | 8.421 | 40,7 |
| Margen bruto | 214.132 | 198.025 | 8,1 |
| Gastos de explotación | (27.716) | (25.771) | 7,5 |
| Margen de explotación | 186.416 | 172.254 | 8,2 |
| Pérdidas por deterioro de activos | (55.365) | (94.437) | (41,4) |
| Otros resultados | 0 | 0 | 0,0 |
| Resultado antes de impuestos | 131.051 | 77.817 | 68,4 |
| Ratios (%): | | | |
| ROE | 11,4% | 6,7% | |
| Eficiencia | 12,8% | 12,8% | |
| Ratio de morosidad | 1,0% | 0,8% | |
| Ratio de cobertura de dudosos | 113,2% | 223,2% | |
| Volúmenes de clientes (millones de euros) | | | |
| Inversión crediticia | 10.513 | 10.779 | (2,5) |
| Recursos | 4.282 | 4.220 | 1,5 |
| Valores | 1.106 | 1.357 | (18,5) |
| Otros datos | | | |
| Empleados y empleadas | 89 | 95 | (6,3) |
| Oficinas nacionales | 2 | 2 | 0,0 |
| Oficinas en el extranjero | 2 | 2 | 0,0 |

En 2010, el margen de intereses se situó en 151,7 millones de euros, mientras que el margen bruto alcanzó los 214,1 millones de euros, con un crecimiento del 8,1% respecto 2009. El resultado antes de impuestos se situó en 131,1 millones de euros, con un incremento del 68,4% respecto el ejercicio anterior por las menores pérdidas por deterioros de activos.

Banco Urquijo

Banco Urquijo es uno de los bancos con mayor tradición y prestigio del mercado financiero español, que a día de hoy se consolida como una de las mejores entidades españolas de banca privada, gracias a una continua capacidad de adaptación a los cambios del entorno financiero, demostrada a lo largo de sus más de 130 años de historia.

Un mérito reconocido a través de la prestigiosa publicación económica Euromoney, que por segundo año consecutivo otorgó a Banco Urquijo el galardón de Mejor Banco Privado Local y el primer puesto en diez categorías del premio. Asimismo, la publicación incluyó a Banco Urquijo dentro del ranking de los bancos privados especializados más valorados a nivel internacional.

El galardón confirma el liderazgo de Banco Urquijo y la apuesta de la entidad por la excelencia en el servicio, la profesionalidad y la creación de valor a través de máxima rentabilidad de los clientes como principal objetivo. De hecho, al premio de Euromoney se sumaron otros reconocimientos, como el premio del diario económico Expansión a Banco Urquijo por la Mejor Gestión de Carteras de Fondos de perfil conservador durante 2010.

Banco Urquijo cuenta con una red de 14 oficinas, distribuidas en las principales plazas financieras del país y un equipo de 219 profesionales que garantizan una gestión con el cliente y no sólo para el cliente.



CLASE 8.^a



OK3727485

En miles de euros

| | 2010 | 2009 | Variación (%)
Interanual |
|--|---------------|---------------|-----------------------------|
| Margen de intereses | 26.888 | 26.146 | 2,8 |
| Comisiones netas | 19.173 | 19.633 | (2,3) |
| Otros ingresos | 3.503 | 4.810 | (27,2) |
| Margen bruto | 49.564 | 50.589 | (2,0) |
| Gastos de explotación | (35.029) | (36.360) | (3,7) |
| Margen de explotación | 14.535 | 14.229 | 2,2 |
| Dotaciones de provisiones (neto) | (125) | 923 | - |
| Pérdidas por deterioro de activos | (191) | (1.664) | (88,5) |
| Otros resultados | (466) | (148) | 214,9 |
| Resultado antes de impuestos | 13.753 | 13.340 | 3,1 |
| Ratios (%): | | | |
| ROE | 4,6% | 5,6% | |
| Eficiencia | 59,7% | 61,7% | |
| Ratio de morosidad | 2,3% | 0,9% | |
| Ratio de cobertura de dudosos | 79,6% | 158,5% | |
| Volúmenes de clientes (millones de euros) | | | |
| Inversión crediticia | 1.029 | 1.078 | (4,5) |
| Recursos | 3.252 | 3.818 | (14,8) |
| Valores | 5.146 | 5.503 | (6,5) |
| Otros datos | | | |
| Empleados y empleadas | 219 | 240 | (8,8) |
| Oficinas nacionales | 14 | 14 | 0,0 |

A pesar la coyuntura económica y financiera nacional e internacional, la cifra de negocio de Banco Urquijo alcanzó 9.427 millones de euros a 31 de diciembre 2010, con un total de recursos gestionados y depositados de clientes de 8.398 millones de euros y créditos a clientes por 1.029 millones de euros, con un importante ejercicio de contención de costes y con una baja ratio de morosidad.

El beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 13,8 millones de euros, un 3,1% superior al año anterior.

Con respecto a la gestión de activos, Banco Urquijo comercializa 147 SICAVs, que son gestionadas a través de Urquijo Gestión S.G.I.I.C. con un volumen de 1.100 millones de Euros lo que hace de Urquijo Gestión S.G.I.I.C., la tercera gestora de España por volumen de SICAVs.

Una política de gestión que a lo largo de 2010 combinó rentabilidad y responsabilidad social, con el fin de continuar avanzando en el compromiso que Banco Urquijo tiene con el entorno y la sociedad. Por este motivo, Banco Urquijo mantiene un acuerdo de colaboración con la Fundación Seres y la Fundación Lealtad, a través de las cuales recibe asesoramiento en todo lo relacionado con inversiones éticas y socialmente responsables, así como actividades de acción social que se complementan con las acciones que se llevan a cabo desde Banco Sabadell.

Banco Urquijo fue la primera entidad en lanzar al mercado español una SICAV solidaria y mantiene una posición de liderazgo entre las entidades financieras que gestionan productos socialmente responsables; el banco cuenta con dos IICs éticas y solidarias: Urquijo Cooperación SICAV y Urquijo Inversión Solidaria FI.

Las acciones de responsabilidad social corporativa son dirigidas por un Comité Ético, que durante el ejercicio desarrollo con éxito los primeros programas de voluntariado solidario entre la plantilla de la entidad, en colaboración con las fundaciones Junior Achievement España, Cruz Roja y el Banco de Alimentos.

Inversiones, Producto y Análisis

Banco Sabadell dispone de un equipo de profesionales para desarrollar las funciones de la dirección y gestión de inversiones por cuenta de clientes, la selección de soluciones de productos de ahorro e inversión y el análisis, establecimiento y publicación de recomendaciones de inversiones así como las funciones propias de las gestoras de instituciones de inversión colectiva.

| En miles de euros | | | |
|--|---------------|---------------|-----------------------------|
| | 2010 | 2009 | Variación (%)
interanual |
| Margen bruto | 30.337 | 35.101 | (13,6) |
| Gastos de explotación | (18.042) | (17.373) | 3,9 |
| Margen de explotación | 12.295 | 17.728 | (30,6) |
| Otros resultados | (13) | 0 | - |
| Resultado antes de impuestos | 12.282 | 17.728 | (30,7) |
| Ratios (%): | | | |
| ROE | 31,4% | 34,3% | |
| Eficiencia | 59,5% | 49,5% | |
| Volúmenes de clientes (millones de euros) | | | |
| Patrimonio gestionado en IIC | 6.818 | 8.239 | (17,2) |
| Patrimonio total incluyendo IIC comercializadas no gestionadas | 8.202 | 9.151 | (10,4) |
| Otros datos | | | |
| Empleados y empleadas | 145 | 144 | 0,7 |
| Oficinas nacionales | 0 | 0 | - |

El negocio de Gestión de Activos, enmarcado en las funciones de las gestoras de instituciones de inversión colectiva, comprende las actividades de gestión de activos y las de comercialización y administración de instituciones de inversión colectiva (IIC), así como la dirección de las inversiones de otros negocios del grupo Banco Sabadell que invierten también en carteras de activos.

Al final de 2010, el patrimonio gestionado por el sector de fondos de inversión de derecho español incluidos los fondos inmobiliarios, alcanzó el importe de 144.203,1 millones de euros, un 15,0% inferior al registrado el año anterior. Por lo que respecta a los reembolsos netos en los fondos de inversión de carácter financiero, en 2010 ascendieron a 23.888,9 millones de euros.

El grupo Banco Sabadell se situó al cierre del ejercicio con un patrimonio bajo gestión en fondos de inversión de derecho español de 5.334,7 millones de euros, un 19,6% inferior al del ejercicio anterior. Esta disminución patrimonial se debe exclusivamente al flujo de reembolsos, siendo los fondos de renta fija los que registraron el mayor flujo de reembolsos netos con 991,9 millones de euros, un 76,4% del total.

Durante el año se mantuvo activa la oferta de fondos garantizados emitiéndose garantías de revalorización sobre seis fondos garantizados que suman 375 millones de euros a 31 de diciembre de 2010. A cierre de año, el conjunto de fondos garantizados representaban 1.729,3 millones de euros de patrimonio, un 14% menos que a final de 2009. El peso de los fondos garantizados en el conjunto de los fondos de inversión de carácter financiero de derecho español bajo gestión aumentó hasta el 40,1% desde el 35,8% del año anterior.



CLASE 8.^a
L. 30.01.2002. N.º 10.000.000



OK3727486

Sabadell BS Inmobiliario, FII, lanzado a principios del año 2004, finalizó el año con un patrimonio de 1.022,4 millones de euros y 13.788 partícipes, un 6,1% más que al final del año anterior, y se mantiene como el instrumento financiero de inversión en activos inmobiliarios de referencia en el mercado español.

En 2010, los fondos de inversión de Banco Sabadell volvieron a recibir destacados reconocimientos. La agencia de calificación y análisis de Fondos de Inversión Standard & Poor's ha distinguido a Sabadell BS España Dividendo, F.I. y a Sabadell BS Estados Unidos Bolsa, F.I. por la consistencia de sus resultados en los últimos 5 años que explica la continuidad del rating cualitativo de A. Esta agencia especializada también revisó y confirmó la calificación de la alta calidad de la gestión de los fondos de inversión que ya contaban con rating cualitativo. En total, son siete los fondos gestionados por BanSabadell Inversión calificados como de alta calidad. Dos fondos de inversión en renta fija, tres fondos de inversión en acciones y dos fondos de inversión mixtos obtienen altas calificaciones cualitativas de gestión Qualitative Rating. BanSabadell Inversión es de nuevo la sociedad gestora líder en número de fondos calificados y consigue el 58% de los ratings cualitativos concedidos por Standard & Poor's para todo el conjunto de los fondos de inversión de derecho español, mejorando así el 52% alcanzado en 2009.

En el 2010 se materializaron seis procesos de fusión que comportaron la absorción de cinco fondos, por otros de la misma especialidad inversora en interés de los partícipes, y de tres SICAV. Por otra parte se constituyó un fondo de inversión de renta fija. Al finalizar el ejercicio, eran 242 las instituciones de inversión colectiva de derecho español gestionadas entre BanSabadell Inversión S.A., S.G.I.I.C. Sociedad Unipersonal (96) y Urquijo Gestión, S.A. S.G.I.I.C. (146).

Investigación y desarrollo

En 2010, se ha continuado con los proyectos destinados a incrementar la eficiencia operativa de la entidad, dotando al banco de los medios y capacidades necesarias para acometer el crecimiento previsto en el nuevo plan CREA. La puesta en marcha de herramientas destinadas a incrementar la productividad comercial y aprovechar la capacidad comercial generada a raíz de la reducción de tareas administrativas en oficinas, permitirá ofrecer un servicio adecuado al nuevo volumen de clientes previsto.

Para potenciar la orientación a la actividad comercial y a la venta, también se ha diseñado el nuevo escritorio corporativo Proteo 3.0., que integrará en un único frontal el conjunto de sistemas y herramientas que utiliza la oficina. El nuevo frontal, cuyo despliegue se realizará en 2011, también mejora la usabilidad de los sistemas y reduce los costes de mantenimiento.

Adicionalmente, cabe destacar la apuesta en canales, en términos de renovación de cajeros y equipos de oficina, puesta en marcha de iniciativas para conseguir una oficina sin papel (fábricas de digitalización y dispositivos de firma electrónica), mejoras en los portales web de las diferentes marcas comerciales e incorporación de nuevos servicios transaccionales, mejora del portal BS Móvil y el proceso de transformación del contact center en una auténtica Oficina Directa, lo que permitirá mejorar aún más la eficiencia de la entidad; y la continuación del proyecto Trade, que supone la transformación de nuestra sala de tesorería.

Finalmente, la integración de Sabadell United Bank y el inicio del proceso de integración de Banco Guipuzcoano suponen una palanca más de mejora de la eficiencia. La capacidad de acometer estos procesos con éxito y en tiempo récord, convierten al Banco Sabadell en una referencia reconocida en el sector financiero en procesos de fusión.

Perspectivas

En 2010, el banco centró sus esfuerzos en consolidar el proceso de transformación Optima'10. Este proceso de transformación del modelo operativo y comercial ha dotado al banco de los medios y capacidades necesarias para acometer el crecimiento previsto en el nuevo plan CREA. El nuevo modelo operativo, organizativo y tecnológico desarrollado permite escalar el modelo comercial para ofrecer un servicio de calidad al volumen de clientes previsto en los próximos años.

Gestión del riesgo

En la nota 36 de la memoria se incluye una amplia descripción de la gestión del riesgo en el grupo Banco Sabadell.

Información sobre el Servicio de Atención al Cliente

El Servicio de Atención al Cliente está ubicado en la línea de control de la estructura organizativa del grupo Banco Sabadell, y su titular, que es nombrado por el Consejo de Administración, depende jerárquicamente del interventor general. Sus funciones son las de atender y resolver las quejas y reclamaciones de los clientes y usuarios de los servicios financieros del grupo, que se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos derivados de los contratos, de la normativa de transparencia y protección a la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros.

Adicionalmente a su actividad principal, el Servicio de Atención al Cliente también presta un servicio de asistencia e información a los clientes y usuarios que no constituyen quejas o reclamaciones, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía 734/2004, de 11 de marzo, y el Reglamento para la Defensa de los Clientes y Usuarios Financieros del grupo Banco Sabadell. En este capítulo, el Servicio ha gestionado 810 peticiones de asistencia e información durante el año 2010 frente a las 954 atendidas durante el año 2009.

El tiempo medio de respuesta a las quejas y reclamaciones en los casos de complejidad alta ha sido de 34,11 días (39,30 en 2009); reduciéndose a 10,48 días (16,63 en 2009) en los casos de complejidad media y a 5,92 días en los casos de complejidad baja (9,85 en 2009). Todo ello frente a los 60 días de respuesta que prevé, como plazo máximo, la referida Orden del Ministerio de Economía y el Reglamento para la Defensa de los Clientes y Usuarios Financieros de la Entidad.

En la memoria anual publicada por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España correspondiente al ejercicio de 2009, Banco Sabadell sigue siendo la entidad bancaria con mejor ratio (número de reclamaciones/millones de euros de volumen de negocio) de reclamaciones tramitadas en el Banco de España.

Asuntos tramitados

Durante el año 2010, el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 3.146 asuntos (3.064 en 2009), de los que se han admitido a trámite 3.092 (2.991 en 2009), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía 734/2004, de 11 de marzo, y ha gestionado 3.184 (3.006 en 2009), de los que un 50% han sido quejas y un 50% reclamaciones (42% en el año 2009). A 31 de diciembre de 2010 se encontraban pendientes de resolver 186 asuntos (224 en 2009).

Del total de quejas o reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente, un 23% se fallaron con resolución favorable para el cliente o usuario (25 en 2009), un 3% se resolvieron mediante acuerdo con el cliente o usuario (un 1% en 2009), un 10% se emitió resolución parcialmente a favor del cliente o usuario (un 9% en 2009) y el 64% restante se resolvió a favor de la entidad (un 65% en 2009).



CLASE 8ª
COMUNICACIÓN



OK3727487

Defensor del Cliente y del Partícipe

El grupo dispone de la figura del Defensor del Cliente y del Partícipe, función que desempeña Esteban María Faus Mompart.

El Defensor del Cliente y del Partícipe es competente para resolver las reclamaciones que le planteen los clientes y usuarios del grupo Banco Sabadell, tanto en primera como en segunda instancia, así como para resolver los asuntos que le son trasladados por el Servicio de Atención al Cliente.

El Defensor del Cliente y del Partícipe ha recibido 429 reclamaciones directamente (401 en 2009) y 74 que le han sido trasladadas por el Servicio de Atención al Cliente (48 en 2009). De las 503 reclamaciones recibidas (449 en 2009) 17 han sido retiradas por los propios clientes y el Defensor ha tramitado y resuelto 440 (441 en 2009), fallando un 44% de ellas a favor del grupo (un 55% en 2009) y un 5% a favor del cliente (un 21% en 2009). Del resto de asuntos tramitados y resueltos, el banco accedió a lo solicitado en un 26% de los casos (3% en 2009), en un 17% se falló parcialmente a favor de nuestra entidad (un 17% en 2009), en un 1% (un 2% en 2009) el Defensor del Cliente se ha inhibido por falta de competencia (sin perjuicio de la opción del reclamante de reproducir su reclamación en otras instancias) y un 7% de los casos se resolvieron mediante acuerdo con el cliente o usuario (un 2% en 2009).

Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones

De acuerdo con la normativa legal vigente, los clientes y usuarios pueden presentar sus quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, ante la CNMV y ante la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones. De todas formas, es requisito indispensable que previamente se hayan dirigido a la entidad para resolver el conflicto.

Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, el grupo Banco Sabadell ha elaborado el Informe anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio de 2010 (que forma parte del presente Informe de Gestión y que se anexa como documento separado) con los contenidos establecidos por la Orden ECO 3722/2003 de 26 de diciembre y por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el que se incluye un apartado que hace referencia al grado de seguimiento del banco de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes en España.

Toda la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, y por la Orden ECO 3722/2003 de 26 de diciembre se encuentra accesible a través de la página web de Banco Sabadell en la dirección www.bancsabadell.com en el apartado de Gobierno Corporativo.

Información adicional para sociedades cotizadas

Estructura del capital

La estructura del banco, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones, así como el porcentaje de capital social que representan, se detallan en la nota 27 de la memoria.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones y pactos parasociales

El artículo 30 de los estatutos sociales del banco establece que las acciones del mismo son libremente transmisibles.

Con fecha 27 de julio de 2006, se suscribió un pacto parasocial entre determinados accionistas del banco cuyo objeto es regular el régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones del banco de las que son titulares, directa o indirectamente. En el citado pacto, en la cláusula 2.2 se establece: *"Sin perjuicio de las disposiciones de los estatutos de la sociedad en la materia y de lo dispuesto en la cláusula 2.1 anterior para las transmisiones libres, y con la eficacia obligatoria de todo convenio, los accionistas se obligan a no vender, transferir, ceder, traspasar, ni en forma alguna enajenar o gravar la propiedad de las acciones ni la titularidad de los derechos políticos o económicos inherentes a las mismas, sin otorgar a los demás un derecho preferente de adquisición sobre aquellas acciones que deseen transmitirse."*

La vigencia del pacto acordado es de diez años, prorrogables por tácita reconducción por períodos de cinco años.

Participaciones significativas en el capital y restricciones a los derechos de voto

Las participaciones significativas en el capital de Banco Sabadell, así como las restricciones a los derechos de voto, se detallan en la nota 27 de la memoria.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Tal y como se establece en los estatutos sociales del banco, el Consejo de Administración se compondrá de hasta un máximo de 15 y un mínimo de 11 vocales accionistas nombrados por la Junta General, los cuales ejercerán el cargo durante cinco años y podrán ser reelegidos, quedando relevados de prestar garantías, salvo la que se consigna en el artículo 54 de los estatutos sociales, y desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, y deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial que conozcan en el desempeño del mismo, aun después de cesar en sus funciones.

Cumplidos los 70 años de edad, los consejeros podrán agotar el mandato para el que fueron nombrados sin que puedan ser reelegidos.

Las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la entidad, se acoja a lo preceptuado en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se agrupen en la forma y requisitos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital tendrán derecho a designar los administradores correspondientes.

La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El cargo de consejero es compatible con cualquier otro cargo o función en la sociedad.

El Consejo podrá someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento de consejeros honorarios para aquellos administradores que hayan cesado en el cargo por edad o no se presenten voluntariamente a reelección.

Los consejeros honorarios, si son convocados, podrán asistir a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto.

El nombramiento de los consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

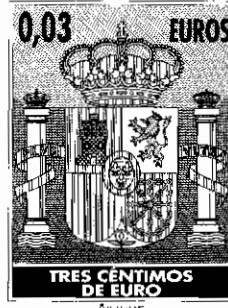
La modificación de los estatutos del banco deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



OK3727488

- c) Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- d) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 ó 44 de los estatutos sociales.

Cualquier modificación de los estatutos que implique nuevas obligaciones para los accionistas deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El artículo 58 de los estatutos del banco establece que, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía, al tener encomendada, legal y estatutariamente, la administración y representación de la sociedad.

El Consejo de Administración del banco, en el marco de los estatutos y de los acuerdos de la Junta General, representa a la compañía y sus acuerdos la obligarán. Corresponde al Consejo de Administración la realización de cuantos actos resulten necesarios para la prosecución del objeto social previsto en los estatutos del banco.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un instrumento de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios de la compañía a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

En concreto, para un mejor y más diligente desempeño de su función general de supervisión, el Consejo se obliga a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

- a) Aprobación de las estrategias generales de la compañía.
- b) Nombramiento y, en su caso, destitución de los más altos directivos de la sociedad y de las demás entidades que integran el grupo consolidado.
- c) Nombramiento y, en su caso, cese de administradores en las distintas sociedades filiales.
- d) Identificación de los principales riesgos de la sociedad e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.
- e) Determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- f) Fijación de la política de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General de Accionistas.

- g) Autorización de operaciones de la sociedad con consejeros y accionistas significativos que puedan presentar conflictos de intereses.
- h) En general, la decisión de operaciones empresariales o financieras de particular trascendencia para la compañía.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección que prevén indemnizaciones a la terminación de sus funciones

Existen contratos con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la Alta Dirección, que representarían 2 anualidades correspondientes a la retribución fija, además de la legalmente establecida en el Convenio Colectivo de Banca y en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Otra información

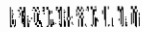
En cuanto a adquisiciones de acciones propias y a acontecimientos posteriores, véanse las notas de la memoria 27 y 43, respectivamente.



OK3727489

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CLASE 8.^a



SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-08000143

Denominación social: BANCO DE SABADELL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 10/11/2010 | 157.953.854,25 | 1.263.630.834 | 1.579.538 |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

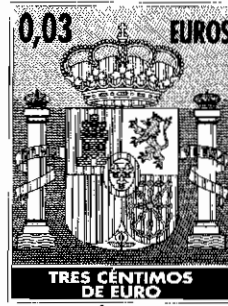
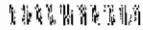
A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 7.237 | 77.461 | 5,362 |
| INVERSIONES HEMISFERIO, S.L. | 0 | 79.050 | 5,005 |
| FAMOL PARTICIPACIONES, S.L. | 77.944 | 0 | 4,935 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | FUNDO DE PENSOES DO GRUPO BCP | 77.461 | 4,904 |
| INVERSIONES HEMISFERIO, S.L. | JAIPUR INVESTMENT, S.L. | 79.050 | 5,005 |



CLASE 8.^a



OK3727490

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|--|
| BLACKROCK INC. | 19/03/2010 | Se ha superado el 3% del capital Social |
| BLACKROCK INC. | 02/07/2010 | Se ha descendido del 3% del capital Social |
| BLACKROCK INC. | 06/07/2010 | Se ha superado el 3% del capital Social |
| BLACKROCK INC. | 31/08/2010 | Se ha descendido del 3% del capital Social |
| BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 22/11/2010 | Se ha descendido del 5% del capital |
| BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 23/11/2010 | Se ha superado el 5% del capital Social |
| BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 24/11/2010 | Se ha descendido del 5% del capital Social |
| BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 25/11/2010 | Se ha superado el 5% del capital Social |
| FUNDO DE PENSOES DO GRUPO BCP | 22/11/2010 | Se ha descendido del 5% del capital Social |
| FAMOL PARTICIPACIONES, S.L. | 10/11/2010 | Se ha descendido del 5% del capital Social |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | 1.018 | 4.075 | 0,322 |
| DON ISAK ANDIC ERMAY | 10 | 85.596 | 5,42 |
| DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH | 528 | 455 | 0,062 |
| DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR | 14 | 0 | 0,001 |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | 85 | 85 | 0,011 |
| DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA | 10 | 0 | 0,001 |
| DON FRANCESC CASAS SELVAS | 1.161 | 0 | 0,074 |
| DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO | 53 | 390 | 0,028 |
| DON JOAN LLONCH ANDREU | 1.376 | 0 | 0,087 |
| DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN | 15.588 | 0 | 0,987 |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | 914 | 784 | 0,107 |
| DON JOSÉ RAMON MARTÍNEZ SUFRATEGUI | 419 | 0 | 0,027 |
| DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS | 22 | 0 | 0,001 |
| DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA | 944 | 571 | 0,096 |
| DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN | 10 | 8.199 | 0,520 |

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

0

Breve descripción del pacto :

Suscrito el 27/07/06 en orden al establecimiento de un régimen de limitaciones a la libre transmisibilidad de sus acciones en la compañía.

| Intervinientes del pacto parasocial |
|-------------------------------------|
| DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO |
| DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA |
| DON JOSÉ OLIU CREUS |
| DON ISAK ANDIC ERMAY |
| DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH |
| DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:



CLASE 8.^a
VALORES



OK3727492

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 7.679.200 | 0 | 0,608 |

(*) A través de:

| Total | 0 |
|-------|---|
|-------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones directas adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social |
|-----------------------|---------------------------------------|---|------------------------------|
| 18/01/2010 | 12.652.485 | 0 | 1,054 |
| 16/02/2010 | 12.042.178 | 0 | 1,004 |
| 25/03/2010 | 12.787.191 | 0 | 1,066 |
| 28/04/2010 | 13.899.751 | 0 | 1,158 |
| 20/05/2010 | 12.022.069 | 0 | 1,002 |
| 09/06/2010 | 12.995.331 | 0 | 1,083 |
| 16/07/2010 | 12.068.248 | 0 | 1,006 |
| 23/08/2010 | 12.442.079 | 0 | 1,037 |
| 04/10/2010 | 12.046.745 | 0 | 1,004 |
| 17/11/2010 | 11.570.510 | 1.401.690 | 1,027 |
| 14/12/2010 | 11.220.243 | 1.494.229 | 1,006 |

| | |
|---|-------|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | 7.716 |
|---|-------|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. celebrada en segunda convocatoria el 19 de marzo de

2009, en su punto quinto del Orden del Día, autorizó al Consejo de Administración en los términos siguientes:

“Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 27 de marzo de 2008 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, o en su caso, entregarlas a los trabajadores como parte de su retribución, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea el Banco y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del cinco por ciento del capital social de Banco de Sabadell, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de Banco de Sabadell, S.A. se encuentre admitida a cotización.
- Que se pueda dotar en el pasivo del balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización o cualquiera otro por el que se estén valorando las acciones a la fecha de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. celebrada en segunda convocatoria el 25 de marzo de

2010, en su punto noveno del Orden del Día, autorizó al Consejo de Administración en los términos siguientes:

“Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 19 de marzo de 2009 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, o en su caso, entregarlas a los trabajadores como parte de su retribución, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los detallados a continuación:

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El ejercicio de los derechos de voto se encuentra limitado en el artículo 40 de los vigentes Estatutos Sociales con el fin de salvaguardar los derechos de los pequeños accionistas:

El número máximo de votos que puede emitir un accionista es el 10 por 100 de los votos a emitir en la Junta General de que se trate, con independencia del número de acciones del que sea titular. La limitación anterior no será de aplicación en el supuesto de que, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios adquiera una participación superior al 10 por 100 del capital social.

En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por 100.

La limitación establecida en los párrafos anteriores será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, conjuntamente o por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como el número de votos que como máximo pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. Sin perjuicio de las limitaciones del derecho de voto descritas anteriormente, todas las acciones concurrentes a la Junta computarán para la determinación del quórum de asistencia en la constitución de la Junta, sin perjuicio de que en el momento de las votaciones se aplique a estas acciones el límite del 10 por 100 establecido en el presente artículo.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Los art. 57, 58 y 60 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (modificada por la Ley 5/2009, de 29 de junio de 2009), establecen el requisito de obtener la no oposición del Banco de España cuando se pretenda adquirir una participación en una entidad bancaria igual o superior al 10 por ciento de su capital, o a otros porcentajes superiores expresamente indicados.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



CLASE 8.^a
ECONOMÍA Y FINANZAS



OK3727494

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 15 |
| Número mínimo de consejeros | 11 |

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|--|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | - | PRESIDENTE | 29/03/1990 | 25/03/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ISAK ANDIC ERMAY | -- | VICEPRESIDENTE 1º | 22/12/2005 | 27/04/2006 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH | - | VICEPRESIDENTE 2º | 24/04/2003 | 27/03/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR | - | VICEPRESIDENTE 3º | 18/09/2010 | 18/09/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | - | CONSEJERO DELEGADO | 27/09/2007 | 27/03/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA | - | CONSEJERO | 27/03/2008 | 27/03/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON FRANCESC CASAS SELVAS | -- | CONSEJERO | 20/11/1997 | 27/03/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO | - | CONSEJERO | 31/10/2001 | 29/03/2007 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

| | | | | | |
|--|----|-----------|------------|------------|----------------------------------|
| DON JOAN LLONCH ANDREU | - | CONSEJERO | 28/11/1996 | 29/03/2007 | VOTACIÓN EN JUNTA DE |
| DON JOAQUÍN FOLCH- RUSIÑOL CORACHÁN | - | CONSEJERO | 16/03/2000 | 25/03/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | - | CONSEJERO | 21/03/2002 | 29/03/2007 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON JOSÉ RAMON MARTÍNEZ SUFRATEGUI | - | CONSEJERO | 18/09/2010 | 18/09/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS | -- | CONSEJERO | 29/03/2007 | 29/03/2007 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA | - | CONSEJERO | 29/03/1990 | 25/03/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN | -- | CONSEJERO | 19/03/2009 | 19/03/2009 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

| | |
|-----------------------------------|----|
| Número total de consejeros | 15 |
|-----------------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|-------------------------------------|---|--|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | CONSEJERO DELEGADO |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 2 |
| % total del consejo | 13,333 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES



OK3727495

CLASE 8.^a
BOLSA DE VALORES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|---|--|
| DON ISAK ANDIC ERMAY | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | MAYOR VENT, S.L. UNIPERSONAL |
| DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. |

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros dominicales | 2 |
| % total del consejo | 13,333 |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON FRANCESC CASAS SELVAS
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO
Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON JOAN LLOCH ANDREU
Perfil
EMPRESARIO/ACADÉMICO

Nombre o denominación del consejero
DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON JOSÉ RAMON MARTÍNEZ SUFRATEGUI

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS

Perfil
ACADÉMICA

Nombre o denominación del consejero
DON MIGUEL BÓSSER ROVIRA

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN

Perfil
EMPRESARIAL

| | |
|--|----|
| Número total de consejeros independientes | 9 |
| % total del consejo | 60 |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|
| DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES |

| | |
|--|--------|
| Número total de otros consejeros externos | 2 |
| % total del consejo | 13,333 |

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO

Breve descripción

Las facultades del Consejero Delegado se detallan en el apartado "G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS".

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|--|----------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | BANSABADELL HOLDING. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR | BANCO GUIPUZCOANO. S.A. | PRESIDENTE |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | BANCO GUIPUZCOANO. S.A. | CONSEJERO |
| DON JOAN LLONCH ANDREU | BANCO GUIPUZCOANO. S.A. | VICEPRESIDENTE |
| DON JOAN LLONCH ANDREU | BANCSABADELL D´ANDORRA. S.A. | CONSEJERO |
| DON JOAN LLONCH ANDREU | BANSABADELL HOLDING. S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL | CONSEJERO |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | AURICA XXI. S.C.R.. S.A. | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | BANCSABADELL D´ANDORRA. S.A. | CONSEJERO |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | SINIA RENOVABLES. S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO. S.U. | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | SOLVIA DEVELOPMENT. S.L.U. | PRESIDENTE |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | SOLVIA ESTATE. S.L.U. | PRESIDENTE |

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

| Explicación de las reglas |
|--|
| La sociedad viene regida por lo dispuesto en la Ley 31/1968 de 27 de julio por la que se establece el régimen de incompatibilidades y limitaciones de los Presidentes, Consejeros y Altos Cargos Ejecutivos de la Banca Privada. |

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 2.148 |
| Retribucion Variable | 1.696 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 1.824 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 435 |
| Total | 6.103 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 4.639 | 0 |
| Externos Dominicales | 234 | 0 |
| Externos Independientes | 960 | 0 |
| Otros Externos | 270 | 60 |
| Total | 6.103 | 60 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

| | |
|---|-------|
| Remuneración total consejeros(en miles de euros) | 6.163 |
| Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante
(expresado en %) | 1,6 |

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|-------------------------------|--|
| DON JOSÉ LUIS NEGRO RODRIGUEZ | VICESECRETARIO DEL CONSEJO - INTERVENTOR GENERAL |
| DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO | SECRETARIA GENERAL |
| DON RAMÓN DE LA RIVA REINA | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |
| DON MIQUEL MONTES GÜELL | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | |
|-------------------------|----|
| Número de beneficiarios | 14 |
|-------------------------|----|

| | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI | NO |

| | |
|---|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | NO |
|---|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

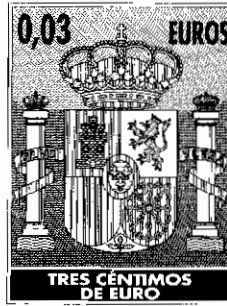
| Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias |
|--|
| <p>El artículo 81 de los Estatutos Sociales del banco establece que del beneficio líquido se procederá a deducir la remuneración de los Consejeros, que consistirá en una participación en las ganancias que no podrá exceder del 3% de dicho beneficio líquido, quedando ampliamente facultado el Consejo para fijar su retribución anual dentro del mencionado límite máximo, la que podrá distribuir libremente entre sus miembros y los Consejeros Honorarios, en su caso, siempre que se hayan cubierto las dotaciones a reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas un dividendo del 4%.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta General en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los Consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos del banco, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.</p> <p>Asimismo, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración manifiesta que, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus responsabilidades básicas, la de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros ejecutivos, los miembros de la alta dirección del banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales. Asimismo prepara la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.</p> |

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

| | |
|--|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización. | SI |
|--|----|



CLASE 8.^a



OK3727500

| | |
|---|----|
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |
|---|----|

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

| | |
|--|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente. | SI |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

En el orden del día de la Junta General, en el punto 1 se sometió a votación el informe de política retributiva.

La remuneración de los Consejeros y las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros Ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales.

7

Papel desempeñado por la comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3.apartado letra c, del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como responsabilidades básicas la de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros Ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales, e informar sobre la política retributiva de los Consejeros.

| | |
|--|--|
| ¿Ha utilizado asesoramiento externo? | |
| Identidad de los consultores externos | |

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|---|---|---------------|
| DON ISAK ANDIC ERMAY | MAYOR VENT, S.L. UNIPERSONAL | ADMINISTRADOR |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ISAK ANDIC ERMAY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

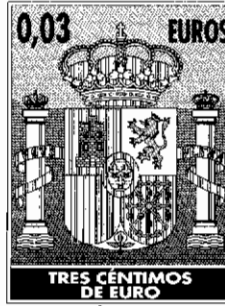
FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA



CLASE 8.ª
SIN VALOR



OK3727501

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOAQUIN FOLCH-RUSIÑOL CORACHAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

FAMOL PARTICIPACIONES, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración en su sesión del pasado 18 de febrero de 2010, a propuesta del Presidente y siguiendo las recomendaciones sobre buenas prácticas en materia retributiva según los principios emitidos por el Financial Stability Forum (FSF) y el Financial Stability Board (FSB), y previa las modificaciones estatutarias que debían ser aprobadas en la próxima Junta General Ordinaria del Banco, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, modificar los artículos del Reglamento del Consejo de Administración del Banco que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 13. LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un máximo de cinco Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración, el cual designará a su Presidente con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes. También podrán designarse otros Consejeros con derecho de asistencia pero sin voto a los efectos de poder suplir ausencias o bajas de sus componentes. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control ejercerá su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin que pueda ser reelegido antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo de Administración designará asimismo al Secretario de la Comisión, que no podrá ser Consejero.

2. No podrán formar parte de esta Comisión los Consejeros ejecutivos o los que en el pasado hayan desempeñado cargos ejecutivos.

3. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración o de los auditores externos.

4. De las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control se levantará acta que será extendida por el Secretario designado por el Consejo de Administración. Del contenido de dichas reuniones se dará cuenta al Consejo de Administración en su inmediata reunión posterior, mediante lectura del acta levantada en cada una de aquellas.

5. La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a la misma de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren Consejeros, que crea conveniente, notificando al efecto al o a los Director/es General/es para que éste/os disponga/n su asistencia.

6. Corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias:

a) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia

b) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

c) informar las cuentas anuales, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios

d) supervisión de los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.

e) conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad

f) relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

ARTÍCULO 15. COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

1. La Comisión de Control de Riesgos estará integrada por cuatro Consejeros designados por el propio Consejo, el o los Director/es General/es, el Director de Riesgos y el Director de Banca de Empresas. Asumirá la Presidencia el Consejero designado por el Consejo de Administración. Asistirán asimismo aquellos otros empleados que sean convocados a propuesta de cualquier Consejero o del o los Director/es General/es para exponer puntos concretos sobre los riesgos o inversiones, así como los sistemas de control o de medición del riesgo, ratings, scorings, etc.

2. Corresponderá a la Comisión de Control de Riesgos:

a) determinar y proponer al Consejo pleno los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación;

b) determinar y proponer al Consejo pleno la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo;

c) determinar y proponer al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma;

d) determinar y proponer al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados;

e) decidir sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores;

f) seguir y controlar la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en la letra d);

g) reportar mensualmente al pleno del Consejo sobre el desarrollo de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el presente artículo y demás disposiciones legales o estatutarias que le sean de aplicación;

h) informar trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo;

i) someter a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren las letras a) y b) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas

j) informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del banco.

3. La Comisión de Control de Riesgos se reunirá, como mínimo mensualmente, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración.

1.c. Restricciones: cumplidos los 70 años de edad, los Consejeros podrán agotar el mandato para el que fueron nombrados sin que puedan ser reelegidos.

No pueden ser miembros del Consejo de Administración:

- a) Los accionistas menores de edad.
- b) Los accionistas sometidos a interdicción, los quebrados, concursados no rehabilitados, los condenados a penas que lleven anejas la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, los que hubiesen sido condenados por grave incumplimiento de las leyes o disposiciones sociales y aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio.
- c) Los accionistas que sean funcionarios al servicio de la administración con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias del banco.
- d) Los accionistas que estén en descubierto con el banco por obligaciones vencidas

1.d. Duración del cargo: los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años pudiendo ser reelegidos.

1.e. Procedimientos, evaluación y criterios: los consejeros externos o no ejecutivos deberán representar, como mínimo, la mayoría del total número de miembros del Consejo. De entre los consejeros externos o no ejecutivos deberá procurarse una participación significativa de consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras responsabilidades básicas, la de elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta. Dicha comisión evaluará asimismo el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. Especialmente velará por el cumplimiento de la composición cualitativa del Consejo de Administración.

2.- Remoción

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En la actualidad el Consejo no tiene atribuciones legales ni estatutarias al respecto. La Junta General puede acordar en cualquier momento la separación de los consejeros, tal y como recoge el artículo 51 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, cesarán en el cargo:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previsto (como los indicados en el artículo 56 de los Estatutos Sociales).
- b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- c) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

Explicación de las reglas

El artículo 17 apartados 1, 2 y 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

1.- El Consejo de Administración se reunirá una vez al mes y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Compañía. La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones Delegadas, así como a las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo y el o los Director/es General/es del banco, con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, propuestas que deberán ir acompañadas del correspondiente material para su distribución a los Sres. Consejeros. El propio Consejo aprobará el acta y señalará la fecha de la siguiente reunión.

2.- El Sr. Presidente podrá convocar reuniones extraordinarias, fijando en la propia convocatoria el temario de la reunión. También deberá convocarlas a petición de cualquier Consejero conforme a lo previsto en los Estatutos sociales. Caso de que el Presidente no convocase, en el plazo de cinco días hábiles, la reunión solicitada por cualquier Consejero, éste podrá solicitar que el Vicepresidente 1 efectúe la convocatoria en el mismo plazo.

Y el artículo 23 letra e) del mencionado Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero queda obligado en particular a instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen, en su caso, una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

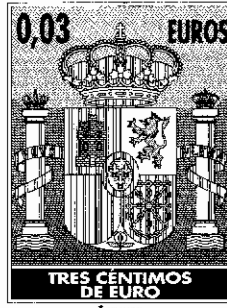
Descripción del acuerdo :

ARTICULO 59 BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

| Quórum | % |
|---|------|
| ARTICULO 57 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: EN SUS SESIONES SERA NECESARIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O REPRESENTADA POR OTRO MIEMBRO DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES | 0,00 |



CLASE 8.ª
12 34 56 78 90 11 13 15 17 19 21 23 25 27 29 31 33 35 37 39 41 43 45 47 49 51 53 55 57 59 61 63 65 67 69 71 73 75 77 79 81 83 85 87 89 91 93 95 97 99



OK3727505

| Tipo de mayoría | % |
|--|------|
| VOTO FAVORABLE DE LOS DOS TERCIOS DE SUS COMPONENTES | 0,00 |

Descripción del acuerdo :

| Quórum | % |
|---|------|
| ARTICULO 57 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: EN SUS SESIONES SERA NECESARIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O REPRESENTADA POR OTRO MIEMBRO DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES | 0,00 |

| Tipo de mayoría | % |
|--|------|
| LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, DECIDIENDO EL PRESIDENTE EN CASO DE EMPATE. | 0,00 |

Descripción del acuerdo :

ARTICULO 59: DELEGACION TOTAL O PARCIAL Y EN FORMA PERMANENTE DE FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES EN PERSONAS DEL PROPIO CONSEJO, EN FORMA COLEGIADA, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, CON LAS DENOMINACIONES DE COMISIONES EJECUTIVAS O CONSEJEROS-DELEGADOS.

| Quórum | % |
|---|------|
| ARTICULO 57 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: EN SUS SESIONES SERA NECESARIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O REPRESENTADA POR OTRO MIEMBRO DE LA MAYORIA DE LOS COMPONENTES | 0,00 |

| Tipo de mayoría | % |
|--------------------------------|------|
| DOS TERCIOS DE SUS COMPONENTES | 0,00 |

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

| Materias en las que existe voto de calidad |
|---|
| El voto de calidad se extiende a todos los acuerdos del Consejo de Administración |

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 75 | 75 | 75 |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|
| | |

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

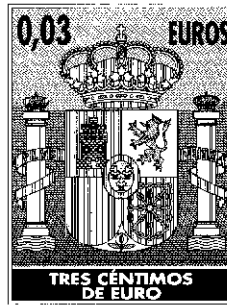
En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

| Señale los principales procedimientos |
|---|
| El Consejo de Administración en su sesión de fecha 22 de febrero de 2007, acordó modificar entre otros, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ampliando las funciones de la misma, añadiendo la letra f) fomentar en lo posible la diversidad de género a las responsabilidades básicas de dicha Comisión. |



CLASE 8.ª
7 80 17 20 12 10 10 10



OK3727506

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No los hay. Si bien, en la práctica, se acepta la carta del Consejero delegando su voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones del consejo | 16 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

| | |
|---|----|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 36 |
| Número de reuniones del comité de auditoría | 7 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 11 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones | 0 |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

| | |
|--|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio | 11 |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 7,060 |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|------------------------------|--|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | PRESIDENTE |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | CONSEJERO DELEGADO |
| DON TOMÁS VARELA MUIÑA | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO - DIRECTOR FINANCIERO |

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos son los siguientes:

1.- Los servicios internos del banco elaborarán las cuentas anuales redactadas con claridad y mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, debiendo aplicar a toda la información financiera y contable correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados.

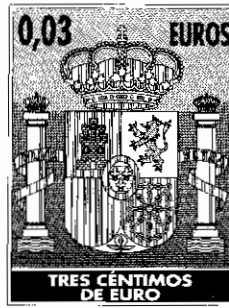
2.- Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración tienen previsto expresamente la constitución de una Comisión de Auditoría y Control. El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzará a través de la Comisión de Auditoría y Control.

Por su parte, dicha Comisión tiene un Reglamento que determina sus principios de actuación y las reglas básicas de su organización y funcionamiento.

En relación con la información económico-financiera, la Comisión tendrá como funciones principales:

a) Revisar las Cuentas anuales de la Compañía, tanto individuales como consolidadas para su remisión al Consejo de Administración, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) Revisar la información financiera periódica (trimestral y semestral), para su remisión al Consejo de Administración, vigilando la consistencia de criterios contables entre la elaboración de las cuentas trimestrales, semestrales y anuales.



OK3727507

CLASE 8.^a

XXXXXXXXXXXX

A pesar de todo, si existiera una opinión de auditoría que incorporara salvedades, el informe anual de la Comisión de Auditoría y

Control contendría un apartado en el que se indicaría claramente cuales son las discrepancias habidas al respecto.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Consejo de Administración elegirá un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrán ser o no Consejeros. En este último caso no tendrán voto. El Secretario, y el Vicesecretario serán nombrados, y en su caso, cesados por el Consejo de Administración en pleno, previo informe en ambos casos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

| | |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En relación con los auditores los Estatutos Sociales, en su artículo 59 bis, establecen:

“En todo caso, deberá constituirse una Comisión de Auditoría y Control, formada por un máximo de 5 Consejeros, todos ellos no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que designará también a su Presidente, con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes (...).

Corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias:

(...) 2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externas, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(...) 6. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.”

En términos similares se manifiesta el Reglamento del Consejo de Administración, que determina, a su vez, en su artículo 30: “Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control”.

Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control incorpora lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y establece en su apartado 3 del artículo 21 que por su condición de Consejeros y miembros de la Comisión, dichos miembros deberán actuar con independencia de criterio y de acción respecto al resto de la organización (...).

En relación con los analistas financieros, se facilita información a cualquier analista que la solicite sin restricción alguna.

Y en relación a las agencias de calificación, el banco se relaciona con los principales del mercado, de forma que tanto por número como por calidad se asegure su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO



CLASE 8.^a
D. 10.000.000.000.000.000



OK3727508

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|--------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría
(miles de euros) | 644 | 615 | 1.259 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe
total facturado por la firma de auditoría (en%) | 49,140 | 43,450 | 46,190 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 28 | 26 |

| | Sociedad | Grupo |
|---|----------|-------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en | 93,3 | 100,0 |

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|---------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 0 | VOCAL CONSELHO GERAL E DE SUPERVISA0 |
| DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR | CONSULNOR, S.A. | 1,703 | (NINGUNO) |
| DON JOSÉ JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR | BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. | 0 | (NINGUNO) |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. | 0 | (NINGUNO) |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | 0,001 | (NINGUNO) |
| DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA | BANK MILLENNIUM, S.A. (POLONIA) | 0 | VOCAL DO SUPERVISOR Y BOARD |
| DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA | BANCO COMERCIAL PORTUGUES, S.A. | 0 | PRESIDENTE |
| DON CARLOS JORGE RAMALHO DOS SANTOS FERREIRA | BANK MILLENNIUM ANGOLA, S.A. | 0 | PRESIDENTE |
| DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO | BANCO DE VALENCIA, S.A. | 0,003 | (NINGUNO) |



CLASE 8.^a

1985-93. L. 30/1985. 10/10/1985. 10/10/1985.



OK3727509

| | | | |
|--|---------------------------------------|-------|-----------|
| DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN | BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. | 0,026 | (NINGUNO) |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. | 0 | (NINGUNO) |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. | 0 | (NINGUNO) |
| DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS | BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. | 0 | (NINGUNO) |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con

asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Los Consejeros miembros de la Comisión de Auditoría y Control tienen el derecho, según se establece en el artículo 21 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, a recabar el asesoramiento de profesionales externos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que ``(..) la convocatoria del Consejo de Administración incluirá siempre el Orden del Día de la sesión, el cual deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las comisiones delegadas, así como a las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del consejo y el/los Director/es General/es del banco, con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio consejo, propuestas que deberán ir acompañadas del correspondiente material para su distribución a los Sres. Consejeros (...)``.

Por su parte, el artículo 21 determina:

`` 1.- El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2.- Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas. ``

En similares términos se manifiesta el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI



CLASE 8.^a
8217111111111



OK3727510

Explique las reglas

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración determina que el Consejero deberá informar a la compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión directa o indirecta, de sus familiares más allegados. El Consejero también deberá informar a la Compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad.

Asimismo, el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Asimismo, cesarán en el cargo:
 - a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal o estatutariamente previstos.
 - b) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo

124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
| | |

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|------------------------------|------------|--------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | PRESIDENTE | EJECUTIVO |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | VOCAL | EJECUTIVO |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | VOCAL | OTRO EXTERNO |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|------------------------------------|------------|---------------|
| DON HÉCTOR MARÍA COLONQUES MORENO | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON ISAK ANDIC ERMAY | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH | VOCAL | OTRO EXTERNO |

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|------------------------------------|------------|---------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | PRESIDENTE | EJECUTIVO |
| DON ISAK ANDIC ERMAY | VOCAL | DOMINICAL |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | VOCAL | EJECUTIVO |
| DON JOAQUÍN FOLCH-RUSIÑOL CORACHÁN | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| DON JOSÉ MANUEL LARA BOSCH | VOCAL | OTRO EXTERNO |



CLASE 8.^a



OK3727511

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

| Nombre | Cargo | Tipología |
|--|------------|---------------|
| DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON FRANCESC CASAS SELVAS | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| DON JOAN LLONCH ANDREU | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| DOÑA SOL DAURELLA COMADRAN | VOCAL | INDEPENDIENTE |

COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

| Nombre | Cargo | Tipología |
|--|----------------|---------------|
| DON JOSÉ OLIU CREUS | PRESIDENTE | EJECUTIVO |
| DON JOSÉ PERMANYER CUNILLERA | VICEPRESIDENTE | OTRO EXTERNO |
| DON JAIME GUARDIOLA ROMOJARO | VOCAL | EJECUTIVO |
| DON JOAN LLONCH ANDREU | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| DOÑA MARIA TERESA GARCIA-MILÀ LLOVERAS | VOCAL | INDEPENDIENTE |

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |

| | |
|---|----|
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Prevista expresamente en los Estatutos Sociales (artículo 59 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 13). Modificado por última vez el mencionado artículo 59 bis de los Estatutos Sociales por acuerdo de la Junta de Accionistas del pasado 25 de marzo de 2010 en el sentido de ampliar el número de Consejeros, pasando a ser " hasta un máximo de cinco ". Por acuerdo de la Comisión de Auditoría y Control en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2003, se aprobó el Reglamento que regula las reglas básicas de organización, funcionamiento y gobierno de la Comisión de Auditoría y Control. Dicho Reglamento fue aprobado y ratificado en lo menester por el Consejo de Administración del banco en sesión celebrada el 30 de octubre de 2003 y elevado a público mediante escritura formalizada el pasado 18 de noviembre de 2003 ante el Notario de Sabadell D. Javier Micó Giner.

La Comisión de Auditoría y Control tiene como objetivo revisar el informe de la Dirección de Auditoría Interna o Interventor General para contrastar las buenas prácticas bancarias y contables en los distintos niveles de organización, así como asegurar que en la Dirección General y en las restantes direcciones ejecutivas se tomen las medidas oportunas frente a conductas o métodos que pudieran resultar incorrectos de las personas de la organización. También velarán para que las medidas, políticas y estratégicas, definidas en el Consejo sean debidamente implantadas.

Se reúne como mínimo trimestralmente, siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración o de los auditores externos, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas.

Está formada por cuatro consejeros no ejecutivos, uno de ellos con el carácter de suplente, nombrados por el Consejo de Administración, el cual designará a su Presidente quién ejercerá su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin que pueda ser reelegido antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Además, la comisión tendrá también los siguientes cometidos:

- 1.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, normativa interna y disposiciones reguladoras de la actividad de la Compañía.
- 2.- Evaluar la suficiencia y cumplimiento del Reglamento de la Junta General de Accionistas, del Reglamento del Consejo de Administración y del Código de Conducta de la Compañía y, en especial, el Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores.
- 3.- Examinar el grado de cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas; y
- 4.- Supervisar el informe de gobierno corporativo a aprobar por el Consejo de Administración, para su inclusión en la memoria anual.

Denominación comisión

COMISIÓN DE CONTROL DE RIESGOS

Breve descripción

Regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, estará integrada por cuatro Consejeros, el o los Director/es General/es, el Director de Riesgos y el Director de Banca de Empresas. Corresponderá a la Comisión de Control de Riesgos:

- a) Determinar y proponer al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación;
- b) Determinar y proponer al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo;
- c) Determinar y proponer al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma;
- d) Determinar y proponer al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los apartados anteriores;
- e) Decidir sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores;
- f) Seguir y controlar la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en la letra d);
- g) Reportar mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su corrección;
- h) Informar trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo;
- i) Someter a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren las letras a) y b) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas; y

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- c) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales del Presidente del Consejo, los Consejeros ejecutivos, los miembros de la Alta Dirección del Banco y los sistemas de participación del Consejo en los beneficios sociales; e informar sobre la política retributiva de los consejeros;
- d) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- e) Velar por la transparencia de las retribuciones, y f) Fomentar en lo posible la diversidad de género.

La Comisión determinará también el bonus de la Alta Dirección del banco y de sus filiales, a propuesta del o de los Director/es General/es.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que:

A la Comisión Ejecutiva le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración y reportará al Consejo de Administración de las decisiones adoptadas en sus reuniones.

El Presidente del Consejo será uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la cual también presidirá.

Se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o por el Vicepresidente cuando le sustituya, pudiendo asistir a sus sesiones para ser oída cualquier persona, sea o no extraña a la sociedad, que sea convocada al efecto, por acuerdo de la propia Comisión o del Presidente de la misma, a los efectos que se determinen, en razón de la finalidad del asunto que se trate.

Será Secretario de la Comisión la persona que designe el Consejo de Administración, sea o no Consejero, determinándose también por aquél la persona que deba sustituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Los acuerdos de la Comisión se llevarán en un libro de Actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario o, en su caso, por quienes hayan desempeñado estas funciones en la sesión de que se trate.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

.

Breve descripción

En el apartado B.2.3 se detallan los artículos de los Estatutos Sociales o del Reglamento del Consejo de Administración en el que se contienen las normas de funcionamiento y competencias de las diferentes comisiones. Dichos documentos se encuentran disponibles en la web (www.grupbancsabadell.com), bajo la sección 'información accionistas e inversores', apartado 'Gobierno Corporativo'.

Por otra parte, la Comisión de Auditoria y Control elaboró un Reglamento Interno, en el que se detallan funciones y procedimientos, inscrito en el Registro Mercantil, que es accesible en la web (www.grupbancsabadell.com). Esta Comisión elabora un informe anual sobre sus actividades, que somete al Consejo de Administración del banco para su conocimiento.

Durante el ejercicio 2010 se ha producido una modificación en el Reglamento del Consejo de Administración por acuerdo del propio Consejo de fecha 18 de febrero de 2010, por el que se modificó el número de Consejeros, pasando la Comisión a estar compuesta por un máximo de cinco Consejeros.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

| En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva |
|--|
| <p>La Comisión Ejecutiva tiene definida su composición en el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá 3 miembros como mínimo y 5 como máximo, incluido su Presidente, que será el del Consejo de Administración. El resto de sus componentes serán miembros libremente designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros. Asimismo, designará a su secretario, que podrá ser no consejero.</p> <p>Atendida la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva no refleja dicha participación por cuanto a la Comisión Ejecutiva solo le corresponde la coordinación de la dirección ejecutiva del Banco y su competencia alcanza solo a las facultades propias de los componentes de la comisión en los términos que hayan sido acordados por el Consejo. La Comisión Ejecutiva como tal no tiene facultades delegadas del Consejo.</p> |



CLASE 8.ª
0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03 0.03



OK3727515

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|---|----------------------------|--|--------------------------|
| DON ISAK ANDIC
ERMAY | BANCO DE SABADELL, S.A. | Comercial | Venta de activos materiales, intangibles u otros activos | 51.175 |

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los principales instrumentos de los cuales se ha dotado el grupo Banco Sabadell para la resolución de los eventuales conflictos de interés entre sus administradores, altos directivos y accionistas significativos, son los siguientes:

1. El Reglamento del Consejo de Administración contiene unas obligaciones específicas de lealtad, confidencialidad y de información sobre participaciones en la propia sociedad o de intereses en otras compañías ajenas al grupo, de los miembros del Consejo.

Concretamente, en el artículo 25 del Reglamento se establece que el Consejero no puede prestar sus servicios profesionales en sociedades españolas que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la compañía. Quedan a salvo los cargos que puedan desempeñarse en sociedades del grupo. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, el Consejero deberá comunicarlo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero deberá informar a la compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedad en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados. El Consejero también deberá informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad.

2. El Código de Conducta del grupo Banco Sabadell reúne un conjunto de reglas mediante las cuales se pretende orientar el comportamiento de sus miembros y de aquellos que interactúan con el mismo (clientes, proveedores, accionistas, administraciones y entorno local) basado en aquellos principios cuyo respeto hemos considerado imprescindibles en la práctica de nuestros negocios.

Expresamente contempla las normas aplicables a posibles conflictos de interés con clientes y proveedores y las pautas de actuación en esos casos.

3. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2009 acordó adherirse al Reglamento Tipo Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores de la Asociación Española de Banca, adoptado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 7 de mayo de 2009.

Este Reglamento tiene un apartado específico, el cuarto, bajo la rúbrica "Prioridad de los intereses del cliente y conflictos de interés". Dicho apartado contiene, entre otras materias: (i) el concepto de conflicto de interés; (ii) posibles conflictos; (iii) identificación de situaciones de conflictos de interés; (iv) prevención de conflictos; (v) información sobre conflictos de interés; (vi) resolución de conflictos.

5. La política general de conflictos de interés del grupo Banco Sabadell establece las normas precisas, procedimientos y medidas adecuadas, que garanticen que la toma de decisiones en el ámbito del grupo Banco Sabadell en relación con la prestación de servicios de inversión se hace evitando, eliminando o, en última instancia, revelando el conflicto de interés al cliente.

Esta política tiene en cuenta potenciales conflictos de interés que se puedan generar como consecuencia de la estructura y las actividades de las otras entidades del grupo, así como unas medidas de prevención de estos potenciales conflictos.

La política general de conflictos de interés en el grupo Banco Sabadell reúne un conjunto de aspectos que ayudan a identificar la presencia de un conflicto de interés y describe como debe actuar frente a estos conflictos.

La Dirección de Cumplimiento Normativo es la responsable de la aplicación correcta de la política general de conflictos de interés, y cuando sea necesario, instará las actuaciones pertinentes del resto de direcciones del grupo en que se aplique.

6. La normativa de gestión de conflictos de interés contiene las actuaciones que deben llevar a cabo los empleados, para la gestión de los conflictos de interés.

En caso que los conflictos de interés no se puedan gestionar internamente debe comunicarse a la Dirección de Cumplimiento Normativo que llevará a cabo una serie de actuaciones para llegar a la resolución del conflicto.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El riesgo está inherente en el negocio bancario. Banco Sabadell es consciente que una precisa y eficiente gestión y control de riesgos supone optimizar la creación de valor para el accionista garantizando un adecuado nivel de solvencia.

Para ello, la gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión.



CLASE 8.^a
8 8 1 8 8 1 8 8 1 8 8 1



OK3727517

Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

Solvencia

Banco Sabadell opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que esté alineada con los objetivos estratégicos del grupo con el fin de maximizar la creación de valor.

Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios. Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y se cuantifica bajo una medida común, el capital económico.

Responsabilidad

El Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.

Seguimiento y control

La gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.

Riesgos cubiertos por los sistemas de control

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la eventualidad que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado engloba los siguientes riesgos:

- Riesgo discrecional: Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor, en las posiciones en activos financieros, debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (cotizaciones de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio, volatilidades implícitas, correlaciones, etc.).

- Riesgo estructural: Este riesgo deriva de la actividad comercial permanente con clientes así como de operaciones corporativas. Su gestión está destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

El riesgo estructural se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez.

- El riesgo de tipo de interés se origina por las variaciones de los tipos de interés, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

- El riesgo de liquidez aparece por la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la incapacidad potencial de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable.

Riesgo operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos. Se incluye el riesgo legal o jurídico.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

Esta percepción de los grupos de interés puede verse afectada por:

- Incumplimiento de leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria .
- Prácticas poco respetuosas con el patrimonio social en el que se desenvuelve la actividad del grupo.
- Comportamiento ético contrario a los principios generalmente aceptados.

Sistema de control de riesgos

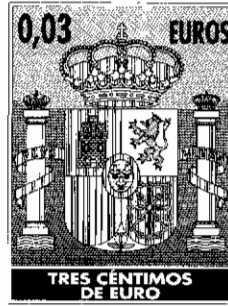
El grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a las actividades y negocios de banca comercial en los que opera y al perfil de riesgo que se desea asumir.

Estos sistemas de control están enmarcados en los procedimientos de admisión, seguimiento, mitigación o recuperación de los riesgos anteriormente enunciados siendo a su vez supervisados.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OK3727518

La evaluación de riesgos también forma parte del esquema de control y se establece mediante avanzadas metodologías de medición. A este respecto, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha venido configurando un nuevo marco supervisor de adecuación de capital de las entidades financieras, denominado Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB) que, como principio básico, pretende relacionar más estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos realmente incurridos basándose en modelos internos de medición de riesgos, parámetros y estimaciones internas previa validación de las mismas.

Consciente que disponer de una metodología avanzada permite valorar de manera fiable los riesgos asumidos y gestionarlos activamente, Banco Sabadell sigue las pautas definidas por el NACB en el desarrollo de los diferentes elementos necesarios para completar los sistemas de medición de riesgo.

Partiendo de las medidas de riesgo que proporcionan estas nuevas metodologías, la entidad ha desarrollado un modelo de medición integral de riesgos bajo una unidad de medida interna común, el capital económico, con el objetivo de conocer el nivel de capital necesario bajo parámetros internos adecuado a un nivel de solvencia determinado. La valoración del riesgo en términos del capital necesario atribuido permite su relación con la rentabilidad obtenida desde el nivel cliente hasta el nivel de unidad de negocio. Banco Sabadell tiene desarrollado un sistema analítico de rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC), que proporciona esta valoración así como su inclusión en el proceso de fijación de precios de las operaciones.

Concretamente en riesgo de crédito y durante los últimos años, se han implementado y se hallan en uso modelos de medición avanzados basados en información interna, adaptados a los distintos segmentos y tipos de contraparte (empresas, comercios, particulares, hipotecas y consumo, promotores, project finance, financiación estructurada, entidades financieras y países), que permiten discriminar el riesgo de las operaciones y también estimar la probabilidad de mora o la severidad dada la eventualidad que se produzca el incumplimiento.

Todos estos avances han sido posibles gracias al esfuerzo realizado durante estos últimos años que son muestra de la importancia que para el grupo tienen las nuevas técnicas de gestión de riesgos, aspecto al que no son ajenos los resultados obtenidos.

Seguidamente se exponen más detalladamente los sistemas de control por tipo de riesgo.

Riesgo de crédito

En términos generales, los sistemas de gestión y control establecidos para evaluar, mitigar o reducir este tipo de riesgo se fundamentan en los procedimientos que seguidamente se detallan, así como en políticas prudentes de diversificación y reducción de concentración en contrapartes y aceptación de garantías.

Admisión, seguimiento y recuperación

Con la finalidad de optimizar las posibilidades de negocio con cada cliente y garantizar un grado de seguridad suficiente, la responsabilidad tanto en la admisión del riesgo como en el seguimiento del mismo está compartida entre el gestor de negocio y el analista de riesgos que, mediante una comunicación eficaz, permite una visión integral de la situación de cada cliente por parte de sus responsables.

El gestor realiza un seguimiento operativo que surge del contacto directo con el cliente y la gestión de su operativa diaria, mientras que el analista de riesgo aporta la parte más sistemática derivada de las alertas.

El Consejo de Administración otorga facultades y autonomías a la Comisión de Control de Riesgos para que ésta, a su vez, pueda delegar en distintos niveles de decisión. La implementación de un control de las atribuciones en los soportes de admisión permite que la delegación establecida para cada nivel se base en la pérdida esperada calculada para cada una de las operaciones de empresas presentadas.

La tramitación electrónica de expedientes de riesgo para los diferentes segmentos ha facilitado el proceso de decisión con una reducción significativa del tiempo de respuesta a clientes, consiguiendo una mayor eficiencia al reducir costes de gestión y administración.

El análisis de indicadores y alertas avanzadas así como las revisiones de rating permiten medir continuamente la bondad del riesgo contraído de una manera integrada.

El establecimiento de procedimientos eficientes de gestión de los riesgos vivos permite a su vez obtener ventajas en la gestión de los riesgos vencidos al posibilitar una política proactiva a partir de la identificación precoz de los casos con tendencia a convertirse en morosos y su traspaso a especialistas en la gestión de recuperaciones, quienes determinan los diferentes tipos de procedimientos de recuperación que conviene aplicar.

Rating

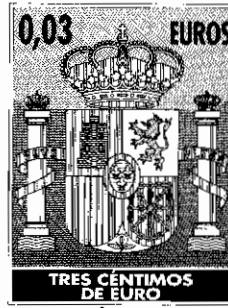
Los riesgos de crédito contraídos con empresas se califican mediante la asignación de un rating basado en la estimación interna de su probabilidad de impago. Compuesto por factores predictivos de la morosidad a un año, está diseñado para distintos segmentos. El modelo de rating se revisa anualmente basándose en el análisis del comportamiento de la morosidad real.

A cada nivel de calificación de rating se asigna una tasa de morosidad anticipada que, a su vez, permite la comparación homogénea respecto a otros segmentos y a las calificaciones de agencias de rating externas mediante una escala maestra.



CLASE 8.^a

15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OK3727519

Scoring

Por lo que respecta a los riesgos crediticios contraídos con particulares, se utilizan sistemas de scoring, basados también en la modelización cuantitativa de datos estadísticos históricos detectando los factores predictivos relevantes. Se utilizan dos tipos de scoring:

- Scoring de comportamiento, donde el sistema clasifica a todos los clientes incorporando la información de su operativa con cada uno de los productos. Esta clasificación sirve de base para efectuar el seguimiento, al mismo tiempo que también se utiliza en la concesión de nuevos productos e incluso para pre-aprobaciones.
- Scoring reactivo, que se utiliza para la evaluación de propuestas de préstamos al consumo, hipotecarios y tarjetas. Una vez incorporados todos los datos de la operación, el sistema emite un resultado sobre la base de la estimación de capacidad de endeudamiento, perfil financiero y, si corresponde, perfil de los activos en garantía.

Banco Sabadell mantiene la política de seguir completando las herramientas propias de medición de riesgos de crédito en el horizonte de los próximos años.

Riesgo país

Es el que concurre en las deudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo de crédito. Se manifiesta con la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, no poder transferirla o por la ineficacia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.

Para cada país se decide un límite máximo de riesgo global y válido para todo el grupo. Estos límites son aprobados por la Comisión de Control de Riesgos y son objeto de seguimiento continuo con el objetivo de detectar con anticipación cualquier deterioro en las perspectivas económicas, políticas o sociales de cada país. Tanto para decidir los límites como para su posterior seguimiento, se utiliza como herramienta de soporte el rating realizado a cada país.

Riesgo de crédito por operaciones de mercado

El riesgo crediticio por operaciones de mercado, o riesgo de contrapartida, es el asumido con otras entidades financieras, y proviene de la operativa financiera, tanto la de contado, en la que el importe de riesgo es comparable al nominal de la operación, como la operativa en productos derivados no contratados en mercados organizados, cuya cifra es, en la gran mayoría de casos, inferior a su notional.

Banco Sabadell ha desarrollado un sistema para la evaluación del riesgo de contrapartida, obteniendo resultados acordes con la exposición futura que pueden llegar a suponer las diferentes posiciones, realizando un seguimiento diario e integrado de los riesgos incurridos, reportando a los órganos de control sobre los mismos así como del cumplimiento de los límites aprobados.

Con objeto de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, Banco Sabadell mantiene una base sólida de contratos CSA (Credit Support Annex) y sigue gestionando otros nuevos con aquellas contrapartes que suponen una mayor exposición en derivados. La aportación de garantías permite que el riesgo incurrido con dichas contrapartes se reduzca de manera significativa.

Riesgo de mercado

Riesgo discrecional

La medición del riesgo discrecional de mercado se efectúa principalmente utilizando la metodología VaR (Value at Risk), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

El seguimiento de los riesgos de mercado se efectúa diariamente, calculando niveles de VaR, de gap y de sensibilidad, reportando a los órganos de control sobre los niveles de riesgo existentes y el cumplimiento de los límites establecidos para cada unidad. Ello permite percibir variaciones en los niveles de riesgo por causa de variaciones en los precios de los productos financieros y en su volatilidad.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (stress testing). La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de backtesting, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado.

Riesgo estructural

a) Riesgo de tipo de interés

La gestión del riesgo de interés se aplica mediante un enfoque global de exposición financiera en el ámbito del grupo Banco Sabadell e implica la propuesta de alternativas comerciales o de cobertura tendentes a conseguir objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance.

En términos generales, las técnicas que se utilizan para la mitigación de este riesgo se fundamentan en la contratación de instrumentos de renta fija y derivados financieros para la realización de coberturas de tipo de interés.

A estos efectos, el grupo Banco Sabadell mantiene activos diversos programas de financiación en los mercados de capitales a medio y largo plazo, así como programas de pagarés a corto plazo que permiten asegurar una diversificación de las fuentes de financiación. También se realizan emisiones de cédulas hipotecarias y se impulsan y desarrollan nuevos medios de financiación, como la titulización de activos, que proporciona instrumentos adicionales para facilitar la gestión del riesgo de liquidez.

Adicionalmente, el banco realiza regularmente análisis de estrés de liquidez con el objetivo de poder evaluar las entradas y salidas de fondos y su impacto sobre la posición bajo diferentes escenarios. Dentro de este marco de análisis, se dispone de un plan de contingencia para hacer frente a posibles situaciones no esperadas que pudieran suponer una necesidad inmediata de fondos. Este plan, que se mantiene continuamente actualizado, identifica aquellos activos del banco que son susceptibles de hacerse líquidos en el corto plazo y define las líneas de actuación ante la eventualidad de tener que conseguir liquidez adicional.

Riesgo operacional

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o fallos en procesos, personal, sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos.

La gestión efectiva del riesgo operacional está descentralizada en los distintos gestores de proceso repartidos por toda la organización. Dichos procesos se hallan, todos ellos, identificados en el mapa de procesos corporativo, que facilita la integración de la información según la estructura organizativa. El grupo cuenta con una unidad central especializada en la gestión de riesgo operacional cuyas funciones principales son las de coordinar, supervisar e impulsar tanto la identificación como la valoración y la gestión de los riesgos que llevan a cabo los gestores de proceso, sobre la base del modelo de gestión adoptado.

La Alta Dirección y el Consejo de Administración se implican directamente y de forma efectiva en la gestión de este riesgo, mediante la aprobación del marco de gestión y su implantación que propone el Comité de Riesgo Operacional integrado por miembros de la Alta Dirección de distintas áreas funcionales de la entidad, y asegurando que regularmente se realicen auditorías sobre la aplicación del marco de gestión y la fiabilidad de la información reportada, así como las pruebas de validación interna del modelo de riesgo operacional.

La gestión del riesgo operacional se fundamenta en dos líneas de actuación:

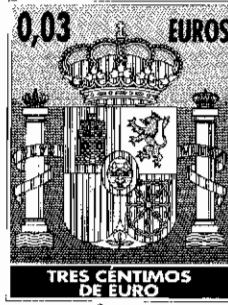
- La primera se basa en la detección, el seguimiento y la gestión activa del mismo mediante el uso de indicadores clave del riesgo propiciando el establecimiento de alertas ante incrementos de la exposición, la identificación de las causas que la generan, la medición de la eficacia de los controles y las mejoras efectuadas.

Se complementa con el análisis de los procesos, la identificación de los riesgos vinculados, la valoración cualitativa de los mismos y de los controles asociados, todo ello de forma conjunta entre los gestores de proceso y la unidad central de riesgo operacional. El resultado es una valoración que permite conocer la exposición al riesgo a futuro, así como anticipar tendencias y planificar las acciones mitigadoras orientadamente.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



OK3727521

De los procesos subcontratados se analiza la exposición al riesgo operacional, en lo relativo a contratos de servicio, solvencia operativa y financiera de las empresas, y facilidad de sustitución por interrupción del servicio.

Al propio tiempo se verifica que los procesos identificados de criticidad elevada ante una falta de servicio, tengan definidos e implantados planes de continuidad de negocio específicos.

Sobre los riesgos identificados se estima el impacto reputacional que podría suponer el suceso de alguno de los mismos.

- La segunda se fundamenta en la experiencia. Consiste en recoger en una base de datos todas las pérdidas que se van produciendo en la entidad, lo que proporciona una información de riesgo operacional acontecido por línea de negocio y las causas que lo han originado, para poder actuar sobre ellas con el fin de minimizarlas.

Banco Sabadell dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional integrada y conciliada contablemente, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad.

Para mitigar este riesgo se han establecidos diferentes niveles de control de riesgo reputacional basándose en tres áreas de actuación que el grupo considera determinantes:

(i) Medidas encaminadas a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para prácticas de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o para la financiación del terrorismo:

- Una unidad especializada en la detección, análisis y seguimiento de operativas sospechosas.
- Un procedimiento automático de rastreo masivo de operaciones que envía alertas para su análisis por la unidad especializada.
- Normativas y procedimientos internos del grupo.

– Un método de formación continua de la plantilla y la integración de estas preocupaciones en las normas y procedimientos internos del grupo.

(ii) Medidas encaminadas a asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones a las que está sujeta la actividad del grupo

Banco Sabadell en todos los países en los que opera, incluidas sus operaciones en el mercado español:

– La Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo está presente en los procesos generadores de productos, con objeto de verificar ya desde su inicio el ajuste a las normas reguladoras de su actividad, en especial las de protección al inversor (MIFID) y las de transparencia y protección de la clientela.

– El grupo mantiene una red de Responsables de Cumplimiento Normativo, encargados de verificar el ajuste entre la operativa y la regulación en los ámbitos de actividad específicos y que reportan sistemáticamente a la Dirección de Cumplimiento Normativo.

(iii) Medidas encaminadas a verificar el comportamiento acorde con los principios establecidos por nuestro Código de Conducta y a fomentar su desarrollo mediante la adopción de pautas y procedimientos que se integren en las normas internas de trabajo. Las operaciones en los mercados de valores de empleados afectados, administradores y otros son objeto de declaración sistemática y control por parte de la Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo. Por lo que se refiere a otros aspectos relativos al Código de Conducta, al control del Abuso de Mercado y al ajuste del Grupo a los requerimientos de Protección al Inversor (MIFID), esta misma Dirección lleva a cabo los controles que a criterio del Comité de Ética Corporativa se estimen necesarios en cada momento para verificar su cumplimiento.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.



CLASE 8.^a
CÓDIGO DE BARRAS



OK3727522

Nombre de la comisión u órgano

RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

Descripción de funciones

El Consejo de Administración es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de gestión y control de riesgos así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto.

En el seno del propio Consejo de Administración, existen tres comisiones involucradas en la gestión y el control del riesgo:

A la Comisión Ejecutiva le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración y reportará al Consejo de Administración de las decisiones adoptadas en sus reuniones.

La Comisión de Control de Riesgos, que (i) determina y propone al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación; (ii) determina y propone al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo; (iii) determina y propone al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma; (iv) determina y propone al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados; (v) decide sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores; (vi) sigue y controla la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en el apartado (iv) anterior; (vii) reporta mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su corrección; (viii) informa trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VAR aprobados por el propio Consejo; y (ix) somete a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren el apartado (i) y (ii) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas; (x) informa a la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del banco.

La Comisión de Auditoría y Control, que tiene la responsabilidad de (i) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; (iii) informar las Cuentas Anuales así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios; (iv) supervisar los servicios de la auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables; (v) conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad; (vi) relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso del desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; (vii) Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración; (viii) todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen, y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

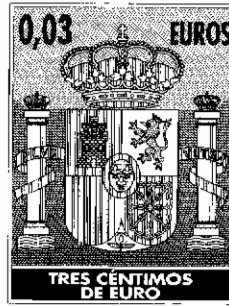
Las direcciones ejecutivas involucradas en el proceso de gestión y control de riesgos son las siguientes:

- Comité de Operaciones de Crédito. Se celebra con una periodicidad semanal y le corresponden las funciones siguientes: (i) la aprobación de las operaciones de crédito de acuerdo con las delegaciones establecidas, (ii) seguimiento del uso de las autonomías aprobadas y elevación a la Comisión de Control de Riesgos de las propuestas de modificación que se consideren adecuadas, (iii) reportar mensualmente a la Comisión de Control de Riesgos las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, para su elevación e información al Consejo de Administración, (iv) seguimiento de la evolución de la morosidad a nivel global con detalle de los casos y situaciones más relevantes, (v) aprobación de los criterios de concesión y seguimiento de riesgos de crédito establecidos para una adecuada gestión del riesgo, dentro de las políticas aprobadas por la Comisión de Control de Riesgos.

- Dirección Financiera: en el seno del proceso de planificación y presupuestación elabora las propuestas sobre estructuras y límites globales de riesgos y las asignaciones de capital de una manera alineada con la estrategia, proporciona a los diversos órganos decisorios y de gestión de riesgo información sobre las exposiciones de riesgo global y sigue sus implicaciones, vela para que la variable riesgo se incluya en todas las decisiones y supervisa los modelos específicos de medición del riesgo cuidando su homologación respecto a principios y metodología generalmente aceptados y en particular ante los organismos supervisores.



CLASE 8.ª
TRES CÉNTIMOS



OK3727523

- Dirección de Riesgos: determina las directrices, metodología y estrategia para la gestión del riesgo. Define y establece el modelo de gestión de riesgos, desarrolla sistemas internos de medición avanzados, siguiendo los requerimientos supervisores, que permiten la cuantificación y discriminación del riesgo y activa su aplicación en la gestión de negocio. Establece procedimientos que permiten la optimización de la función de crédito. Gestiona e integra las diferentes exposiciones de acuerdo a los niveles de autonomía prefijados mediante una selectiva admisión del riesgo que permite asegurar su calidad, alcanzar el crecimiento y optimizar la rentabilidad del negocio.
- Comité de Activos y Pasivos: órgano que define criterios para una adecuada gestión del riesgo estructural del balance del grupo asumido en la actividad comercial y del riesgo de mercado. Supervisa el riesgo de tipo de interés, de cambio o de renta variable así como el de liquidez y apunta alternativas comerciales, o de mercado o de cobertura tendentes a conseguir objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y la situación del balance.
- Comité de Riesgo Operacional: órgano que define las directrices estratégicas y el marco de gestión del riesgo operacional y establece las prioridades operativas para su gestión a partir de la evaluación de la exposición al riesgo de las diferentes direcciones de negocio y corporativas.
- Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo: asegura el cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta que inciden en la actividad del grupo, incluyendo la prevención de prácticas de blanqueo de capitales y de financiación de grupos terroristas, abuso de mercado y de protección al inversor (MiFID) mediante la implantación de procedimientos y sistemas de alerta.
- Órgano de Control Interno (OCI): presidido por el Interventor General, vela por el cumplimiento de la Ley de prevención del blanqueo y la Ley del bloqueo a la financiación del terrorismo en el grupo, donde están representadas todas las sociedades del grupo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del banco.
- Comité de Ética Corporativa (CEC): presidido por el Interventor General, es el órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta.
- Dirección de Auditoría Interna: reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control y controla el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de gestión evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de cada unidad funcional y ejecutiva.

Con relación a la gestión de riesgos en el grupo, se ha establecido una estructura de gestión y responsabilidades estable a través de los modelos de control donde se asigna responsabilidad primera en cuanto a control a las propias líneas ejecutivas como parte de las funciones directivas básicas: planificar, ejecutar, controlar y actuar sobre las desviaciones.

Auditoría Interna asume así la misión de actuar como garante del adecuado funcionamiento de la estructura de gestión y control y del sistema en sí, evaluando las desviaciones en términos de medición de los riesgos.

Esta visión de la auditoría coincide, precisamente, con los contenidos del NACB, donde se le asigna la responsabilidad de supervisar la suficiencia y eficacia de los controles establecidos en los distintos ámbitos de responsabilidad, y de actuar como consultores internos en la identificación sistemática de los riesgos, su control y el establecimiento de metodología y modelos de gestión.

Con este enfoque, Auditoría Interna tiene establecidos programas de trabajo en cuatro tipos de actividades:

- . Auditorías de control. Tienen como objetivo verificar, para un ámbito concreto, que los distintos riesgos asociados con su actividad hayan sido identificados, valorados y controlados adecuadamente por sus responsables, y que los controles estén debidamente normalizados y sean ejecutados.

- . Auditorías de gestión. Verifican que los indicadores que conforman el cuadro de mando de cada unidad sean debidamente analizados, iniciándose las acciones correctoras adecuadas en caso de desviaciones respecto a los objetivos.

- . Auditorías verificativas. Tienen como objetivo garantizar la fiabilidad de la información financiera así como validar que la información de base para la elaboración de los distintos indicadores sea un fiel reflejo de la realidad.

- . Auditorías sobre el cumplimiento normativo. Auditar que todas las actividades internas del grupo se ajusten a los principios legales, normativos y de ética establecidos en cada momento.

El Vicesecretario del Consejo de Administración e Interventor General dirige las actividades de Auditoría Interna y de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo como medio de garantizar el cumplimiento de la misión que tiene encomendada, que consiste en asegurar la adecuación del sistema de control y de las políticas de gestión de riesgos para facilitar, en todo momento, el cumplimiento de los objetivos del grupo.

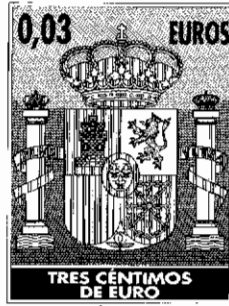
D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Uno de los aspectos esenciales de la política del grupo Banco Sabadell, y base de su cultura organizativa, es el riguroso cumplimiento de todas las disposiciones legales. La consecución de los objetivos empresariales debe hacerse de manera compatible, en todo momento, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico.



CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



OK3727524

La repercusión directa de los incumplimientos normativos y la pérdida de imagen ante el regulador, el mercado, los empleados, la clientela y los medios de comunicación están impulsando la necesidad e importancia de gestionar el riesgo de cumplimiento normativo, entendido como el riesgo de sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria. Consciente de ello, el grupo cuenta con una función de Cumplimiento Normativo con la misión de impulsar y procurar los más altos niveles de cumplimiento normativo y ético, que gestiona el riesgo de cumplimiento normativo para minimizar la posibilidad de que éste se produzca, y asegurar que los incumplimientos que puedan producirse sean identificados, reportados y solucionados con agilidad. Con el objetivo de llevar a cabo dicha misión, el grupo ha optado por un modelo de cumplimiento normativo centralizado en la matriz con descentralización de funciones en las filiales nacionales e internacionales, y oficinas del exterior. Es un modelo flexible, focalizado en el riesgo (risk focus approach), que se adapta ágilmente a la estrategia del grupo en cada momento y que aprovecha las sinergias, especialmente en aquellos aspectos con impactos complejos y globales que requieren de desarrollos tecnológicos y que tiene como reto principal la homogeneización de los niveles de control de cumplimiento normativo en el grupo a través del establecimiento de unos estándares mínimos de obligado cumplimiento, con independencia de la actividad o el país en el que el grupo desarrolla la actividad.

Este modelo se potencia e impulsa a través de dos elementos principales:

- Una unidad central robusta que da servicios a todo el grupo y que evoluciona progresivamente desde un modelo orientado a la gestión de riesgos específicos hacia un modelo de gestión global del riesgo de cumplimiento normativo. En este modelo, los procesos principales (CORE) son la distribución y control de implantación de las nuevas normativas aplicables al grupo, y el control focalizado en el riesgo del correcto cumplimiento de las normativas ya implantadas. Esta metodología "Risk Focus Approach" clasifica las normativas en función de los riesgos de cumplimiento normativo y reputacional asociados, y establece el nivel de rigurosidad y el programa de control a ejecutar por Cumplimiento Normativo en cada caso. La prevención del blanqueo de capitales, la prevención y el bloqueo a la financiación del terrorismo, el abuso de mercado, el reglamento interno de conducta y MIFID, por ejemplo, están catalogados como de alto riesgo y, por tanto, requieren de control directo e integral de Cumplimiento Normativo. Respecto al resto de normativas, el programa de control se articulará mediante una combinación de controles directos (vía muestras) e indirectos a través de indicadores de seguimiento de cada uno de los riesgos.

- Un sistema de dependencia matricial de los responsables de cumplimiento normativo ubicados en cada una de las filiales y oficinas del exterior (con dependencia funcional de la unidad central de Cumplimiento Normativo y jerárquica del director de la filial/ oficina del exterior) que reportan periódicamente a la unidad central y aseguran el cumplimiento de la legislación vigente, en todos los países y actividades en los que opera.

El grupo utiliza una metodología específica para seguir avanzando en el cumplimiento normativo que gira a través de cuatro ejes principales:

- Tecnología para integrar el cumplimiento normativo en los procesos operativos del grupo y conseguir máximos niveles de eficiencia y alcanzar un alto nivel de ajuste a la legislación vigente.
- Formación/información continuada a las personas afectadas a través de un plan de formación anual ajustado a las necesidades de cada momento y de cada colectivo con el objetivo de sensibilizar, enfatizar y aclarar conceptos en aquellos ámbitos más sensibles o de especial riesgo.
- Procedimientos claros de actuación, vitales para que las personas afectadas sepan cómo proceder en cada caso y para las dudas o casos especiales.
- Canales de comunicación eficientes.

Gestión Global del Riesgo de Cumplimiento Normativo

El grupo Banco Sabadell está comprometido con la transparencia y con el cumplimiento estricto de todas las normativas aplicables al grupo y la Dirección de Cumplimiento Normativo, a través de sus procesos CORE, es quien tiene la misión de velar por el ajuste del grupo a dichas normativas. En este núcleo central de procesos es donde se materializa la estrategia de actuación centralizada en la matriz y descentralizada en las filiales y oficinas del exterior:

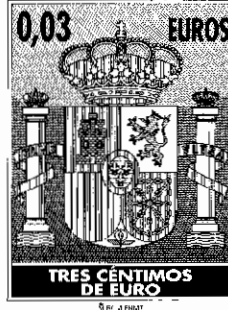
- i) en la matriz se centralizan los controles de implantación de nuevas normativas así como la ejecución del plan anual de control, los análisis de riesgo reputacional de nuevos productos y nuevos proyectos y la revisión y control de la publicidad de las campañas con más impacto, y de las tarifas/precios que aplica el grupo a sus operaciones.
- ii) en las filiales y oficinas del exterior, a través de interlocutores de alto nivel y responsables de Cumplimiento Normativo se homogeniza en el grupo el nivel de control y por lo tanto el ajuste a la normativa vigente.

La metodología utilizada para gestionar el riesgo de cumplimiento es la denominada RFA (Risk Focus Approach), la cual clasifica las normativas en función de los riesgos de cumplimiento normativo y reputacional asociados y establece el nivel de rigurosidad y el programa de control a ejecutar por Cumplimiento Normativo en cada caso.

Respecto a la infraestructura de control, el grupo dispone de:



CLASE 8.ª
T 18.00000000000000000000



OK3727525

. Procedimientos internos de funcionamiento de cada uno de los ámbitos que forman parte de este núcleo central.

. Política de Comunicación Comercial, que recoge los principios y criterios que rigen en la comunicación comercial del grupo, con el objetivo de evitar los riesgos legales y reputacionales que pudieran derivarse de la actividad publicitaria. Asimismo, y con el fin de reforzar su compromiso con una publicidad legal, leal, veraz, clara y transparente el grupo se ha asociado a la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol).

. Un sistema mecanizado de control a través del cual se envían las nuevas normativas a los destinatarios, quienes después de realizar un análisis de impactos deben informar al propio sistema tanto de los resultados y conclusiones como de los planes de acción para implantar dicha normativa en el plazo correcto.

. Indicadores de riesgo para monitorizar de forma continuada el riesgo asociado a materias que por sus potenciales impactos reputacionales están catalogadas de riesgo alto, y que por tanto se controlan de forma directa por la Dirección de Cumplimiento Normativo

. Un sistema automatizado para la elaboración, a partir de los riesgos/controles definidos, del programa anual de revisión de Cumplimiento Normativo. Este sistema también dispone de una funcionalidad que permite realizar seguimientos continuados de cada uno de los riesgos revisados.

Prevención del blanqueo de capitales y prevención y bloqueo a la financiación del terrorismo

El grupo Banco Sabadell tiene una política definida y un riguroso procedimiento de identificación, aceptación y conocimiento de sus clientes para evitar que sea utilizado para actividades de blanqueo de capitales o vinculadas a la financiación del terrorismo.

El grupo dispone de un órgano de control interno, presidido por el Interventor General, que vela por el cumplimiento de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Ley del Bloqueo a la Financiación del Terrorismo en el grupo, donde están representadas todas las sociedades del grupo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del banco.

Respecto a la infraestructura de control, se dispone de:

. Una normativa de prevención del blanqueo de capitales de grupo y una específica para cada filial que sea sujeto obligado según la ley española, así como las filiales y oficinas en el exterior. Estas normativas están ajustadas a su actividad concreta y a la legislación local, aunque siempre deben cumplir con el estándar mínimo del grupo.

. Una normativa de bloqueo a la financiación del terrorismo de grupo.

. Un cuestionario de conocimiento del cliente (KYC - Know Your Customer) en el que se capturan datos del cliente tanto identificativos como sobre su actividad bancaria prevista.

. Una política de aceptación de clientes con distintos niveles de autorización en función del riesgo de blanqueo de capitales asociado.

. Una política y procedimientos específicos para banca de corresponsales en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo normativa específica en la Debida Diligencia reforzada

. Procedimiento de "Due Diligence" reforzado para los grupos de especial riesgo.

. Un sistema inteligente de rastreo de operaciones sospechosas que genera alertas en base a los parámetros definidos, las cuales son gestionadas y analizadas y, si procede, comunicadas, tal como establece la legislación vigente, al Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales.

. Un sistema mecanizado de control que detecta posibles coincidencias con personas vinculadas con actividades terroristas, con personas con responsabilidad pública y sus allegados. Estas coincidencias se gestionan con carácter inmediato y, si procede, se comunican al regulador.

. Una política de formación dirigida a todos los empleados que detalla las diversas líneas de actuación en este sentido, desde la formación de bienvenida obligatoria para todas las personas que se incorporan en el grupo hasta un plan de formación anual con cursos presenciales o a distancia para todos los empleados, así como acciones específicas para determinados colectivos considerados de riesgo y filiales. Además, periódicamente se difunden boletines especializados donde se recogen artículos y noticias de interés que ayudan a sensibilizar a los empleados, en especial a los que están en contacto con clientes, sobre nuevas prácticas a tener en cuenta.

. Un informe anual realizado por un experto externo en el que se evalúan los procedimientos y sistemas de control implantados.

Abuso de Mercado y Protección al Inversor (MIFID)

El grupo Banco Sabadell está comprometido con la obligación de salvaguarda de la integridad de los mercados, dado que presta todo tipo de servicios relacionados con operaciones en los mercados de valores y que cotiza en la bolsa española. El grupo, de acuerdo con la normativa aplicable, asume el compromiso de velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de sus precios y la protección del inversor mediante la implantación de procedimientos de actuación, el desarrollo de aplicativos informáticos de gestión y control e impartiendo cursos de formación a las personas afectadas.



OK3727526

CLASE 8.^a

El Comité de Ética Corporativa, presidido por el Interventor General, es el órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta. La Dirección de Cumplimiento Normativo es el brazo operativo de este comité, que actúa por delegación expresa, gestionando y controlando directamente los riesgos de cumplimiento asociados.

El grupo dispone de:

- . Un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores aprobado por el Consejo de Administración que pretende facilitar, a las personas afectadas, el conocimiento y la aplicación de las normas de conducta sobre mercados de valores. En él se desarrollan conceptos como información privilegiada, manipulación de precios, áreas separadas o conflictos de interés estableciendo directrices generales sobre cómo proceder y el canal de comunicación a utilizar.
- . Una normativa interna de gestión de la información privilegiada en el grupo Banco Sabadell y una normativa de comunicación de operaciones sospechosas.
- . Una política de conflictos de interés con la que se identifican los distintos tipos de conflicto en que se puede incurrir, así como el procedimiento de prevención, gestión y comunicación de los mismos.
- . Las políticas MIFID: política de ejecución y gestión de órdenes, política de externalización y política de salvaguarda de instrumentos financieros.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|---|--|--|
| Quórum exigido en 1 ^a convocatoria | 0 | 0 |
| Quórum exigido en 2 ^a convocatoria | 0 | 0 |

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los Estatutos Sociales reconocen a los accionistas de Banco Sabadell la totalidad de los derechos sociales previstos en la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, con relación al derecho de información de los accionistas, se confiere a los accionistas la posibilidad de acceder a la información de las cuentas anuales y demás documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe de los auditores de cuentas, en la página web corporativa del grupo Banco Sabadell denominada www.grupbancsabadell.com. Igualmente, a través de la referida página web podrán los accionistas tener acceso al contenido literal de las propuestas de acuerdo y de su justificación que, en su caso, el Consejo de Administración someterá a su aprobación en la Junta General.

El Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2005 acordó en cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del artículo 10 del Reglamento de la Junta General, considerar que el sistema de banca electrónica a distancia del banco tiene las garantías de autenticidad y seguridad jurídica necesarias para la habilitación de mecanismos de delegación por sistemas electrónicos, por lo que se habilitó su utilización en tal sentido para las juntas generales del banco y, consecuentemente, se indicó tal posibilidad en la convocatoria de las mismas.

El artículo 9.4 del Reglamento de la Junta General establece que el Consejo de Administración velará para que, sin perjuicio de las garantías de autenticidad y seguridad, las propuestas de acuerdo formuladas por los accionistas puedan presentarse también utilizando la página web de la sociedad, a través de cuyo mismo medio podrá el Consejo de Administración comunicar su aceptación o rechazo a los accionistas firmantes y, en su caso, dar traslado de su contenido, a los restantes accionistas.

También podrán acceder en dicha página web a los Estatutos Sociales y a los Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, el Código de Conducta, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa, así como a los correspondientes documentos inscritos en el Registro Mercantil, en las condiciones de acceso que éste establece.

El Consejo de Administración en su sesión de 22 de julio de 2010, acordó proceder a la creación de un Foro Electrónico de Accionistas y la aprobación del Reglamento que lo regula, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Mercado de Valores, modificado por la Ley 12/2010 de 30 de junio.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Sabadell, S.A. celebrada en segunda convocatoria el 25 de marzo de 2010, en la segunda propuesta relativa a su punto segundo del Orden del Día, autorizó la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas en los términos siguientes:

a) Modificación del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. , añadiendo un segundo párrafo en el apartado 8 de dicho artículo 10, con el siguiente redactado:

“8. Cuando a juicio del Consejo de Administración se den las garantías de autenticidad y seguridad jurídica necesarias, podrán habilitarse mecanismos de delegación por sistemas electrónicos.

Los accionistas que hayan hecho uso de la delegación de voto por sistemas electrónicos, podrán expresar el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, por este mismo medio.”

b) Modificación del artículo 13, en los apartados 4 y 6, así como la incorporación de un nuevo artículo 5, quedando el artículo 13 con el siguiente redactado, que se reproduce íntegramente para mayor aclaración:

“1. Constituida que sea la Junta, ésta podrá iniciarse con una intervención del Presidente del Consejo de Administración que expondrá a los asistentes las líneas generales de la evolución del Banco y los proyectos de futuro, todo ello con expresa referencia al marco general en que se haya desarrollado la actividad del grupo.

2. Terminada, en su caso, la intervención del Presidente del Consejo de Administración, el que lo fuere de la Junta General, cederá la palabra, en las Juntas Generales ordinarias, al Consejero que deba presentar las cuentas anuales y demás documentos que integran el punto del Orden del Día relativo a la aprobación de éstas.

Los accionistas podrán plantear, cuestiones a la Comisión de Auditoría, para que ésta informe de las materias de su competencia.

3. Por el Secretario de la Junta se procederá a dar lectura a cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación de la Junta General. Esta podrá eximir al Secretario de dicho deber, cuando la propuesta de acuerdo haya sido puesta a disposición de los accionistas con tiempo suficiente y se estime innecesaria por la propia Junta la lectura íntegra de la referida propuesta.



CLASE 8.^a
0100180001



OK3727528

4. Antes de someter a votación las propuestas de acuerdo incluidas en el Orden del Día, se abrirá un turno de intervenciones para que los accionistas puedan recabar la información complementaria o las aclaraciones que estimen necesarias en relación con los puntos del Orden del Día o formular propuestas. En este mismo turno, deberá darse respuesta a las preguntas que hubieren sido formuladas por los accionistas, por escrito y con anterioridad a la celebración de la Junta General.

El accionista que pretenda solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, deberá entregarla en ese momento por escrito al Notario interviniente, con el fin de que pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del mismo.

El Consejo estará obligado a proporcionar la información solicitada por los accionistas, en sus peticiones escritas o verbales, a no ser que, a juicio del Presidente de la Junta, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

5. La Junta fijará el orden de intervención de los accionistas.

Todas las intervenciones de los accionistas tendrán asignado el mismo tiempo, que será fijado inicialmente por el Presidente, quién procurará que sea igual para todas ellas.

En virtud de las facultades que ostenta el Presidente, el mismo podrá:

- a) prorrogar el tiempo inicialmente asignado a cada accionista para su intervención, si así lo estimare conveniente.
- b) solicitar a los accionistas intervinientes aclaraciones o ampliaciones de aquellas cuestiones que hubieran planteado y que no hayan quedado suficientemente explicadas o comprendidas durante la intervención.
- c) indicar a los accionistas intervinientes la necesidad de ceñir su intervención a los temas propios de la Junta.
- d) advertir a los accionistas intervinientes de que no pueden ejercer su derecho de intervención de forma abusiva.
- e) señalar a los accionistas intervinientes que está próximo a terminar el tiempo de su intervención, retirando, en su caso, la palabra a aquellos accionistas que no respeten el tiempo de intervención asignado o alterasen el buen orden del desarrollo de la Junta.

6. Terminado, a juicio del Presidente, el turno de intervenciones se procederá a la votación de las propuestas de acuerdo, a cuyo efecto se empezará por la expresión de los votos contrarios a la propuesta; seguidamente se recabarán las abstenciones; y, finalmente, se entenderá que los restantes votos son afirmativos. Para el recuento de los votos el Consejo de Administración podrá asistirse de sistemas informáticos fiables, que podrán ser examinados por cualquier accionista con derecho a voto.

7. Si los votos afirmativos fueren manifiestamente suficientes para aprobar la propuesta de acuerdo correspondiente, el Presidente la declarará aprobada, sin perjuicio de reflejar en el acta el resultado exacto de la votación. Solo se entenderán definitivamente aprobadas las propuestas de acuerdo que el acta recoja como tales.

8. En ningún supuesto, el Presidente permitirá ninguna intervención cuando se haya iniciado la votación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|--------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 25/03/2010 | 4,960 | 62,330 | 0,000 | 0,000 | 67,290 |
| 18/09/2010 | 1,070 | 67,330 | 0,000 | 0,000 | 68,400 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Por falta de espacio e imposibilidad de realizar una transcripción detallada se realiza un extracto de los acuerdos de las juntas generales celebradas en el ejercicio. Los acuerdos completos están disponibles en la web www.grupbancsabadell.com, en el apartado "información accionistas inversores", subapartado "junta general" / "juntas anteriores". Igualmente, se realizarán las referencias a los apartados del propio informe donde pueda obtenerse más información.

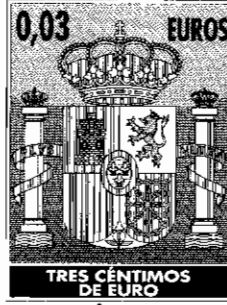
Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 2010

Primer acuerdo

Aprobar las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria - así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, S.A. y de su grupo consolidado (incluyéndose el Informe explicativo sobre los aspectos exigidos en el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores) y el Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009; la gestión llevada a cabo por los administradores de Banco de Sabadell, S.A. durante el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2009 y cerrado el día 31 de diciembre del mismo año; así como también la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, consistente en distribuir el beneficio obtenido del siguiente modo:



CLASE 8.^a
8 4 3 7 2 7 5 2 9



OK3727529

| | |
|---|----------------------|
| A reservas voluntarias | 360.469.428,89 Euros |
| A reservas para inversiones en Canarias | 317.955,16 Euros |
| A distribución de dividendos | 168.000.000,- Euros |

| | |
|--|-----------------------|
| Pagado a cuenta el 1 de septiembre de 2009 | 0,07 Euros por acción |
| Pagado a cuenta el 15 de diciembre de 2009 | 0,07 Euros por acción |

Segundo acuerdo

Primera propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del día. Modificar, previa obtención en su caso, de las autorizaciones que legal o reglamentariamente procedan, los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A. en el siguiente sentido:

a. Modificación del artículo 59 bis de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A., que quedará con la siguiente redacción:

Artículo 59 bis. En todo caso, deberá constituirse una Comisión de Auditoría y Control, formada por un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, que designará también a su Presidente, con el voto favorable de los dos tercios de sus componentes.

El Presidente ejercerá su cargo por un plazo máximo de cuatro años, sin que pueda ser reelegido antes de haber transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses, y siempre que la convoque su Presidente, a iniciativa propia o de cualquier miembro de la Comisión, o a instancia del Presidente del Consejo de Administración o de los auditores externos.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a la misma de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren Consejeros, que crea conveniente, notificando al efecto al o a los Director/es General/es para que éste/os disponga/n su asistencia.

Corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes competencias:

1. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

3. Informar las cuentas anuales, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios.

4. Supervisión de los servicios de auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables.

5. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

6. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

7. Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración.

8. Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los presentes estatutos y reglamentos que los desarrollen.

La Comisión de Auditoría elaborará un informe anual sobre sus actividades, que deberá ser incluido en el Informe de Gestión a que se refiere el artículo 77 de estos estatutos.

b. Introducción de un nuevo artículo 82 bis en los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A. que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 82 bis.- La Junta General podrá acordar el reparto de dividendos (ya sea con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición) o de la prima de emisión, en especie, siempre y cuando los bienes o valores objeto de distribución sean homogéneos y suficientemente líquidos o susceptibles de liquidación, presumiéndose en todo caso que concurre esta última circunstancia cuando se trate de valores que estén admitidos o vayan a estar admitidos a negociación en un mercado regulado.

La regulación contenida en el párrafo anterior será igualmente de aplicación a la devolución de aportaciones en los casos de reducción de capital.

(...)

Segunda propuesta relativa al Punto Segundo

del Orden del día Modificar el Reglamento de

la Junta General de Accionistas (...).

Ver apartado E.6 de este informe

Tercera propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del día.



CLASE 8.^a
19-20 MARZO 2010



OK3727530

Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración y aprobadas por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. en sesión celebrada el pasado 18 de febrero de 2010 (...).

Ver apartado B.1.18 de este informe. Tercer acuerdo

Aprobar una retribución a favor del accionista complementaria al dividendo correspondiente al ejercicio 2009, consistente en la distribución en especie de parte de la reserva por prima de emisión de acciones, mediante la entrega a los accionistas de Banco de Sabadell, S.A. de acciones representativas del capital social de la Sociedad procedentes de la autocartera.

La retribución a entregar será la equivalente a distribuir 0,08 Euros brutos por cada una de las acciones con derecho a percibirla, lo que implica que se realizará un pago en especie con cargo a la reserva voluntaria por prima de emisión de acciones por un importe total máximo de 96.000.000 Euros.

A los efectos de este acuerdo, el valor de referencia de cada acción a entregar será la media de los precios ponderados de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las cinco sesiones anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas, esto es, el 25 de marzo de 2010 (el "Valor de Referencia").

El número de acciones a entregar a cada accionista será determinado por la cantidad de 0,08 Euros multiplicada por el número total de acciones del accionista y dividida por el Valor de Referencia, redondeada por defecto al número entero más próximo y la cantidad que exceda del múltiplo por efecto de dicho redondeo se abonará en efectivo a cada uno de los accionistas ("Excedente").

Las acciones se entregarán el 23 de abril de 2010, mediante los sistemas y mecanismos establecidos por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), por lo que el derecho a percibir la distribución en especie, se devengará a favor de quienes, al cierre de los mercados el día 15 de abril de 2010, aparezcan como titulares de acciones de Banco de Sabadell, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Banco de Sabadell, S.A. actuando como Banco agente a estos efectos, coordinará y realizará con IBERCLEAR y sus entidades participantes las gestiones y operaciones necesarias o meramente convenientes para instrumentar el reparto en especie, todo ello conforme al procedimiento y términos previstos en este acuerdo así como en los que, en su caso, desarrolle el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A.

Las acciones entregadas y el excedente abonado en efectivo se refieren al importe de la retribución

bruta, por lo que todas las retenciones y pagos a cuenta que, en su caso, pudieran corresponder según ley serán de cuenta de los accionistas. Asimismo, serán de cuenta de los accionistas cualesquiera comisiones o gastos que, de acuerdo con la legislación vigente pudieran repercutir las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades depositarias en relación con la distribución. No obstante Banco de Sabadell, S.A. no cargará comisión alguna a los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en el Grupo Banco Sabadell y resulten beneficiarios por razón de la presente operación (..).

Cuarto acuerdo

Primera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, reelegir por un nuevo periodo de cinco años como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero ejecutivo a Don José Oliu Creus (...).

Segunda propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, reelegir por un nuevo periodo de cinco años como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero independiente a Don Joaquin Folch-Rusiñol Corachán (...).

Tercera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, reelegir por un nuevo periodo de cinco años como miembro del Consejo de Administración con la consideración de consejero independiente a Don Miguel Bósser Rovira (...).

Quinto acuerdo

Aprobar un plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo del Banco de Sabadell, S.A., con arreglo a las siguientes características básicas:

a) Objeto: el sistema de retribución a implantar tendrá la forma de un plan de incentivos (en adelante, el "Plan") basado en acciones del Banco de Sabadell, S.A. El incentivo consistirá en una retribución variable extraordinaria basada en el incremento de valor de las acciones de la sociedad durante un determinado periodo de tiempo, tomando como referencia su valor de cotización, teniendo en consideración también el trabajo desarrollado, los riesgos asumidos y los resultados obtenidos por el beneficiario. La retribución variable se hará efectiva mediante entrega de acciones de la propia sociedad.



CLASE 8.^a
D E C I M O S



OK3727531

b) Beneficiarios: serán beneficiarios del Plan los directivos de Banco de Sabadell, S.A. y de las sociedades participadas que conforman su grupo consolidado, según determine el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, incluyendo, en todo caso, a los miembros del Consejo de Administración que desarrollen funciones ejecutivas en la sociedad y a los directores generales y asimilados de la sociedad y de las sociedades de su grupo consolidado que desarrollen funciones de alta dirección.

El número de beneficiarios, pendiente de fijación definitiva por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es de 322 directivos, de los cuales, 2 son consejeros ejecutivos, 17 son directores generales y asimilados y 303 son otros directivos.

El Plan será de voluntaria adhesión por parte de los beneficiarios.

c) Número de acciones afectadas por el Plan: el número máximo de derechos sobre acciones que se tomarán como referencia a fin de fijar la retribución variable a satisfacer a los beneficiarios del Plan será de 28.000.000. De dicho número máximo, 2.670.000 derechos sobre acciones se reservarán para dar cobertura a la posible incorporación al Plan de nuevos beneficiarios no previstos en el momento de asignación inicial.

d) Asignación individualizada: la asignación individualizada del número de derechos sobre acciones a tomar como referencia a favor de cada uno de los beneficiarios del Plan será realizada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La referida asignación individualizada se efectuará a los meros efectos de cómputo y no implicará la adquisición de la condición de accionista ni de cualesquiera otros derechos vinculados a dicha condición por parte del beneficiario. Asimismo, los derechos concedidos revestirán el carácter de intuitu personae y, en consecuencia, serán intransmisibles con excepción de los supuestos especiales que se prevean, en su caso, en las condiciones generales del Plan a ser aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad.

Al Presidente del Consejo de Administración le corresponderán 2.600.000 derechos sobre acciones y, por su parte, al Consejero Delegado de la sociedad le corresponderán 2.000.000 derechos sobre acciones.

e) Valor de las acciones a tomar como referencia: para el cómputo de la retribución variable en que consiste el Plan se tomará como valor inicial unitario de las acciones del Banco de Sabadell, S.A. su cotización media ponderada en las últimas treinta (30) sesiones bursátiles anteriores al 26 de marzo de 2010. Para los nuevos beneficiarios que se incorporen al Plan en los términos que, en su caso, se prevean, se tomará como valor inicial la cotización media ponderada de las treinta (30) sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión del Plan. Como valor final se tomará el de cotización media ponderada de la acción de la sociedad en las treinta (30) sesiones bursátiles anteriores a la fecha final de cómputo de la revalorización.

f) Duración del Plan: el Plan se iniciará el día 26 de marzo de 2010 y tendrá una duración máxima de tres años y tres meses. El periodo de tiempo que se tomará en consideración a los efectos de computar el incremento de valor de las acciones se iniciará el día 26 de marzo de 2010 y terminará el 11 de junio de 2013.

(...)

Sexto acuerdo

Facultar al Consejo de Administración tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en la cuantía, fechas, condiciones y demás circunstancias que el Consejo de Administración decida, hasta el límite máximo y durante el plazo máximo previstos por la Ley, pudiendo fijar las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social (...).

Séptimo acuerdo

Delegar en el Consejo de Administración, por un periodo de tres años desde la fecha, la facultad de emitir, en una o varias veces, de forma subordinada o no, obligaciones no convertibles, bajo esta denominación, participaciones preferentes, bonos de caja u otros similares, cédulas hipotecarias y cualquier otro valor de Renta Fija.

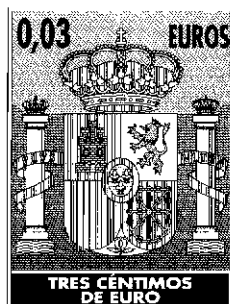
Asimismo, se autoriza expresamente al Consejo para desarrollar un programa de emisión de pagarés bancarios, bajo ésta u otra denominación, en una o varias veces, durante el periodo de tres años desde la fecha.

El Consejo podrá establecer libremente el importe total de cada emisión o programa y los vencimientos, tipo de interés y resto de condiciones aplicables a cada una, sin que las obligaciones o los pagarés en circulación puedan exceder en ningún momento de los límites establecidos por la ley; y en general realizar sin limitación alguna cuantos actos públicos o privados resulten precisos o el Consejo estime convenientes para la ejecución del presente acuerdo, así como, en su caso, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre el Banco y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.



CLASE 8.^a

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0



OK3727532

Facultar igualmente al Consejo para que cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las necesarias autorizaciones oficiales y, en su caso, a la conformidad de las Asambleas de los correspondientes Sindicatos de Tenedores de los valores, modifique las condiciones de la amortización de los valores de renta fija emitidos y su respectivo plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de la precedente delegación.

Asimismo se le confieren al Consejo facultades expresas de delegación y sustitución de estas facultades, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (...).

Octavo acuerdo

Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 153 y 293 de la Ley de Sociedades Anónimas y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir obligaciones y cualesquiera otros valores representativos de parte de un empréstito convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad y/o canjeables en acciones en circulación de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, bien de nueva emisión o bien ya en circulación (...).

Noveno acuerdo

Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 19 de marzo de 2009 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de Banco de Sabadell, S.A. por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, o en su caso, entregarlas a los trabajadores como parte de su retribución, todo ello de conformidad con el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (...).

Décimo acuerdo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y previa propuesta al Consejo de Administración por parte de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con NIF B-79031290, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año (...).

Decimoprimer acuerdo

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, al Secretario Don Miquel Roca i Junyent, y al Vicesecretario del mismo Don José Luís Negro Rodríguez, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente, Secretario y Vicesecretario para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del banco, pueda:

Realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan con Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la Provincia.

Extracto de los Acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2010

Primera propuesta de acuerdo

Aumento de capital de Banco de Sabadell, S.A. mediante aportaciones no dinerarias.

Aumentar el capital social de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante Banco Sabadell) por un importe máximo de once millones setecientos tres mil ochocientos cincuenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos de Euros (11.703.854,25 Euros), con la emisión y puesta en circulación de noventa y tres millones seiscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro (93.630.834) acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante aportaciones no dinerarias consistente en acciones de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante Banco Guipuzcoano).

El presente aumento de capital va destinado exclusivamente a los accionistas del Banco Guipuzcoano que acudan a la Oferta Pública de Adquisición del 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, formulada por Banco Sabadell.

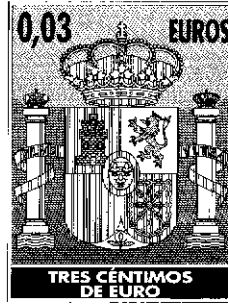
El número máximo de acciones a emitir se ha calculado asumiendo que la Oferta Pública de Adquisición sea aceptada por el 100% de los accionistas de Banco Guipuzcoano (...).

Segunda propuesta de acuerdo

Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco de Sabadell, S.A.



CLASE 8.^a



OK3727533

Realizar una emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles, en acciones de nueva emisión de Banco de Sabadell, S.A., para su ofrecimiento como contraprestación en el marco de la Oferta Pública de Adquisición por el 100% del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 25 de junio de 2010, formulada por Banco Sabadell (...). Tercera propuesta de acuerdo Solicitar la admisión a negociación bursátil de las acciones y obligaciones emitidas en los acuerdos precedentemente aprobados (...).

Cuarta propuesta de acuerdo

Primera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día

Fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A., previa modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales de Banco de Sabadell, S.A. (...).

Segunda propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, tras la modificación introducida en la anterior propuesta, nombrar a D. José Echenique Landiribar, mayor de edad, con documento de identidad no 15.768.843-C, como miembro del Consejo de Administración por un período de cinco años, con la consideración de Consejero Independiente. Dicho nombramiento se efectúa para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo tras la modificación estatutaria y la fijación en 15 del número de miembros del Consejo (...).

Tercera propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del día

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos Sociales, tras la modificación antes referida, nombrar a D. José Ramón Martínez Sufrategui, mayor de edad, con documento de identidad no 16.492.354-C, como miembro del Consejo de Administración por un período de cinco años, con la consideración de Consejero Independiente. Dicho nombramiento se efectúa para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo tras la modificación estatutaria y la fijación en 15 del número de miembros del Consejo (...).

Quinta propuesta de acuerdo:

Condicionar la ejecución de los acuerdos anteriores adoptados por la Junta General a la autorización, en el ámbito de sus respectivas competencias, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a la Comisión Nacional de la Competencia y a cualquier otra autoridad que sea pertinente, de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) del 100% de las acciones de Banco Guipuzcoano, S.A., y muy expresamente a la aceptación de la OPA por los accionistas de Banco Guipuzcoano, S.A. y a los demás términos y condiciones que asimismo constan en el anuncio previo a la solicitud de autorización de la OPA a formular por Banco de Sabadell, S.A., comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 25 de Junio de 2010 y que serán reconocidos en el Folleto de la OPA que se emita, y en los términos y condiciones que en definitiva se acuerden por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (...).

Sexta propuesta de acuerdo:

Facultar expresamente al Presidente del Consejo de Administración, Don José Oliu Creus, al Secretario Don Miquel Roca i Junyent, y al Vicesecretario del mismo Don José Luís Negro Rodríguez, o a quienes les sustituyan en su caso en sus respectivos cargos de Presidente, Secretario y Vicesecretario para que cualquiera de ellos indistintamente, en representación del banco, pueda:

Realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan con Banco de España, Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Comisión Nacional del Mercado de Valores; comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueren convenientes o necesarias para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil (...).

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

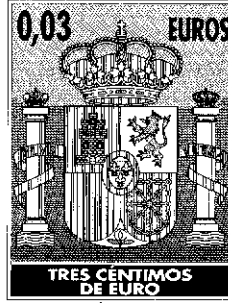
| | |
|--|------------|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General | 800 |
|--|------------|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El banco ha facilitado históricamente a sus accionistas la delegación de voto, mediante el envío directo a los mismos de un boletín en el que se les comunica la celebración de la Junta, el orden del día y se les entrega un volante para que puedan delegar en cualquier otra persona debidamente identificada, cuidándose el propio banco de recoger y registrar dichas delegaciones. En la actualidad se han habilitado mecanismos de delegación del voto por sistemas electrónicos utilizándose en tal sentido para las Juntas Generales del banco e indicándose dicha posibilidad en la convocatoria de las mismas.



CLASE 8.^a
L. 8-2010-2011



OK3727534

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de obligada publicación por la Ley 26/2003 de 17 de julio de transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, que desarrolló la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y los que exige la Circular 1/2004 de 17 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, son directamente accesibles por medio de la web corporativa, apartado Información Accionistas e Inversores, www.grupbancsabadell.com.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

Art. 40. Estatutos establece un límite del 10% de votos a emitir en Junta General, salvo si el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios adquiere una participación superior al 10%. Dichas limitaciones figuraban en el momento de la salida a bolsa y fueron aprobados por accionistas que representaban como mínimo el 75% de los derechos de voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

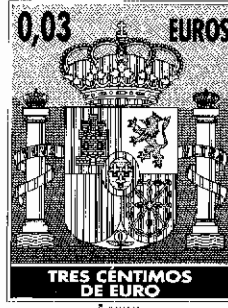
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple



CLASE 8.ª
LXXXVIII



OK3727535

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

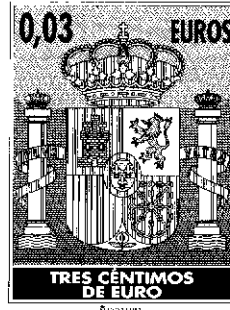
2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple



CLASE 8.^a
8 8 8 8 8 8 8 8 8 8



OK3727536

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe

Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

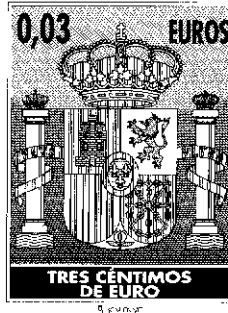
Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable



CLASE 8.^a
8888888888888888



OK3727537

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La sociedad considera como muy acertada esta recomendación y es su propósito cumplirla en un futuro. No obstante, en este momento considera conveniente la continuidad de estos consejeros, cuya independencia ha sido contrastada y ratificada en todo momento por el Consejo y la Junta General.

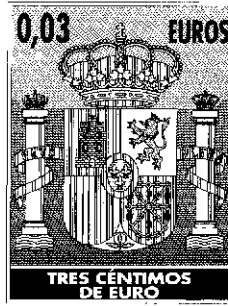
30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple



CLASE 8.^a
8 4 8 8 8 4 8 4 8 8 8 4 8 8



OK3727538

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

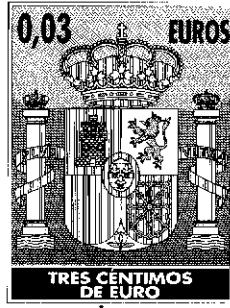
Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple



CLASE 8.ª



OK3727539

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

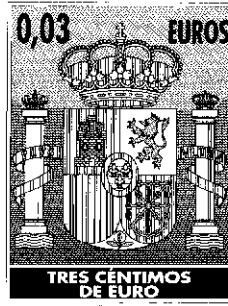
41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos; viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En relación con la recomendación 41 del CUBG, sobre la información y desgloses de la Memoria, relativos al detalle de las retribuciones individuales de los consejeros, Banco Sabadell detalla, individualizando en su Memoria, lo relativo a los apartados a), i), ii) y iv), y el apartado b) de la recomendación 41 del CUBG, no resultándole aplicable lo establecido en los apartados a), iii), v), vi) y viii), por lo que cumple parcialmente. Se ha considerado que la información que se facilita en el informe anual es suficiente para que los accionistas, inversores y el mercado tengan debido conocimiento sobre este aspecto de la política retributiva del banco.



CLASE 8.^a
1.º DE ABRIL DE 1981



OK3727540

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

Atendida la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva no se entiende de aplicación esta recomendación, por cuanto a la Comisión Ejecutiva solo le corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del banco y su competencia alcanza solo a las facultades propias de los componentes de la comisión en los términos que hayan sido acordados por el Consejo. La Comisión Ejecutiva como tal no tiene facultades delegadas del Consejo.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del

Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

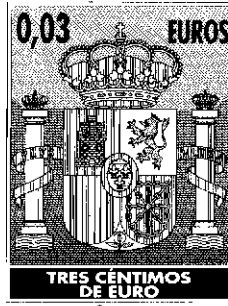
Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:
- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:
- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.



CLASE 8ª



OK3727541

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

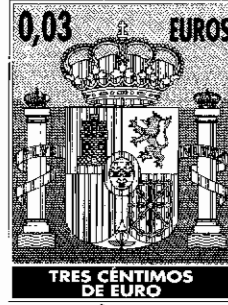
56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple



CLASE 8.ª
XXXXXXXXXX



OK3727542

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.1. En la Junta General de 18 de septiembre de 2010 se acordó ampliar el capital social por un importe máximo de once millones setecientos tres mil ochocientos cincuenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos de Euro (11.703.854,25 Euros), con la emisión y puesta en circulación de noventa y tres millones seiscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro (93.630.834) acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante aportaciones no dinerarias consistente en acciones de Banco Guipuzcoano, S. A. No obstante, y por haber adjudicado una parte de la autocartera como contraprestación de la OPA, el aumento del capital social se produjo únicamente por un importe de siete millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos de Euro (7.953.854,25

Euros), con la emisión y puesta en circulación de sesenta y tres millones seiscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro (63.630.834) acciones ordinarias de la misma clase, de 0,125 euros de valor nominal cada una de ellas. Esta ampliación motivó alguno de los movimientos accionariales que se detallan en el apartado A.2.

B.1.2 Don Miquel Roca i Junyent fue nombrado Secretario, en el Consejo de Administración del 13 de abril de 2000, y Don José

Luis Negro Rodríguez fue nombrado Vicesecretario, en el Consejo de Administración del

21 de diciembre de 2006. B.1.6 Al Consejero Delegado Don Jaime Guardiola Romojaro le

han sido delegadas las siguientes facultades:

1. Contratar y obligarse en general y realizar toda clase de actos y contratos de administración, disposición y defensa sobre bienes y derechos de cualquier naturaleza, incluso inmuebles y derechos reales inmobiliarios. En consecuencia, y sin que esta enumeración tenga carácter limitativo sino meramente enunciativo, comprar, vender, incluso con precio aplazado, gravar, hipotecar, y en general, enajenar bienes y derechos de cualquier naturaleza o clases; constituir, aceptar y cancelar derechos reales, incluidos derechos de opción de compra y condiciones resolutorias inscribibles en el Registro de la Propiedad u otros de naturaleza análoga; constituir sociedades de todas clases, modificarlas, rescindir las, ocupar cargos en las mismas y tomar parte con voz y voto en sus Juntas y reuniones.

2. Librar, aceptar, tomar o adquirir, negociar, descontar, endosar, cobrar y avalar letras de cambio, pagarés, recibos, facturas, cheques y toda clase de documentos mercantiles endosables, nominativos o al portador, así como requerir protestos, en su caso por falta de aceptación o de pago, firmando para todo ello los documentos necesarios.

3. Efectuar pagos y cobros, por cualquier título y cantidad, incluso hacer efectivos libramientos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio.

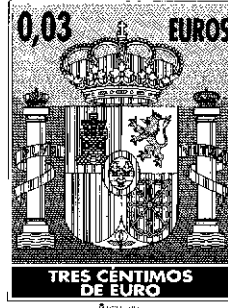
4. Abrir cuentas corrientes ordinarias de efectivo o de efectos, cuentas corrientes con garantía de valores y también con la de crédito personal, en cualquier banco, entidades de crédito y ahorro y singularmente en el Banco de España o sus sucursales; garantizar las que se abran por otras personas, prorrogarlas o renovarlas, saldarlas o cancelarlas, firmando cuantas pólizas, facturas u otros documentos sean necesarios para llevar a cabo estas operaciones, librar contra todas estas clases de cuentas, tanto contra las abiertas en virtud de este mandato, como contra las que abra en lo sucesivo o tenga ya abiertas la Entidad poderdante u otra persona a nombre de ésta, firmando talones, cheques, letras o cualquiera otros documentos admitidos al efecto; retirar de tales bancos y Banco de España, o sucursales de unos y otro, los libros talonarios de cheques y talones para girar contra todas las expresadas cuentas; y prestar conformidad a los saldos de las mismas. Suscribir contratos de límite máximo para préstamos sucesivos con garantía personal y convenios de redescuento con el Banco de España.

5. Dar y tomar cantidades a préstamo, así como créditos en todas sus modalidades con o sin garantía de cualquier clase. Aceptar, modificar, posponer y cancelar hipotecas, hipotecas mobiliarias, prendas

con o sin desplazamiento de posesión, anticresis, avales, afianzamientos y toda clase de garantías personales de terceros en aseguramiento de préstamos, créditos y cualesquiera otras operaciones del banco, suscribiendo al efecto las oportunas actas de entrega y demás documentos públicos o privados que fueren precisos.



CLASE 8.^a
ESTADO DE ESPAÑA



OK3727543

6. Retirar depósitos de efectivo, valores o alhajas, firmando los resguardos y demás documentos necesarios, retirar garantías de préstamos y de créditos con garantía de valores y de préstamos sobre mercancías, firmando los documentos que se exijan; retirar los valores que al mandante le sean adjudicados en empréstitos a los que se haya suscrito, firmando el recibí de dichos valores; solicitar el traslado por cuenta y riesgo del mandante de depósitos de valores y de préstamos y créditos y sus correspondientes garantías de valores, de unas dependencias del Banco de España a otras, y de unos a otros establecimientos o entidades bancarias.
7. Comprar, vender y transferir toda clase de valores mobiliarios, incluso acciones del Banco de España o de cualesquiera otros.
8. Recibir, abrir y contestar la correspondencia, tanto epistolar como telegráfica y telefónica dirigida al banco, aún cuando sean certificados y hacerse cargo bajo recibo de valores declarados para el mismo.
9. Cobrar intereses o dividendos de los títulos depositados en dichos bancos, así como el importe de los que hayan resultado amortizados, firmando los libramientos correspondientes, cobrar el importe de las entregas en cuenta corriente impuestas por orden del mandante a favor de otras personas cuando estas entregas hayan sido anuladas.
10. Solicitar del Banco de España y de otros bancos el alquiler de cajas de seguridad, con la facultad de poderlas abrir las veces que tenga por conveniente, igual que pudiera hacer el poderdante, firmando al efecto cuantos documentos le exija la representación del banco.
11. Autorizar la apertura de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones y cuentas a plazo, certificados de depósito y depósitos de valores, y de cualquier otra clase; alquilar y abrir cajas de seguridad, firmando los documentos necesarios para la plena efectividad de los mismos.
12. Llevar la representación del banco en los concursos de acreedores, quitas y esperas, suspensiones de pagos y quiebras de sus deudores, asistiendo a las Juntas, nombrando Síndicos y Administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor y llevando todos los trámites hasta el término del procedimiento, aceptando hipotecas, prendas, anticresis u otras garantías, transigir derechos y acciones, someterse al juicio de árbitros de derecho o de equidad.

13. Ostentar la representación del banco y comparecer por sí o por medio de procuradores u otros apoderados que podrá nombrar, mediante el otorgamiento, al efecto de los oportunos poderes, ante toda clase de autoridades, juzgados, audiencias, jurados, tribunales, delegaciones, comisiones, comités, sindicatos, ministerios, juzgados de lo social, cajas e instituciones nacionales, organismos y dependencias del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio y cualesquiera otros Organismos oficiales, promoviendo, instando, siguiendo, desistiendo, transigiendo, expedientes, pleitos, causas, juicios o recursos de cualquier clase, ratificándose en el contenido de los escritos formulados en nombre de Banco de Sabadell, S.A., en los cuales sea preciso tal requisito, contestar a las preguntas de los interrogatorios de las partes que se puedan formular en representación de la sociedad, y en general, practicar toda clase de actos de administración, gestión y comercio.

14. Representar al banco en juntas de accionistas, socios o asociados, en las sociedades o asociaciones en que el banco sea accionista, socio o asociado, con pleno derecho de voz y voto e impugnación y sin limitación de ninguna clase.

15. Constituir fianzas, prendas y garantías de toda clase, mancomunada o solidariamente con el afianzado o avalado con renuncia a los beneficios de orden, excusión y división o cualesquiera otros, sin limitación de especie ni cantidad, por ante cualquiera persona física o jurídica; cualquier caja de ahorros y bancos y en especial ante el Banco de España y cualquier otra Entidad Oficial de Crédito y ante cualquier sociedad, empresa y entidad, oficina, ente u Organismo público ya sea de la Administración Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local; y en especial ante los Entes y Organismos Públicos indicados y ante las Delegaciones de Hacienda, para responder en aseguramiento del Tesoro, de las cantidades afianzadas y para poder constituir avales y avales mediante prenda sin desplazamiento de depósitos ante la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, y para que asimismo puedan revocar los afianzamientos y garantías constituidas y también cancelarlas en el modo y forma que tengan por conveniente.

16. Dirigir y contestar requerimientos y recibir notificaciones, y aperebir y requerir a Notarios para la formalización de toda clase de Actas.

17. Contratar y despedir empleados, fijando los ascensos, atribuciones, emolumentos, gratificaciones e indemnizaciones; así como instar, seguir y tramitar expedientes hasta su cancelación y resolución.

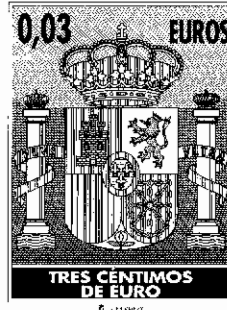
18. Sustituir, sin limitación alguna, en todo o en parte los poderes que tenga conferidos, a favor de la persona o personas que juzgue conveniente especificando facultades y forma de actuación, así como para que pueda revocar dichas sustituciones.

B.1.11.a) Las aportaciones por planes de pensiones por 2.349 millares de euros se han instrumentado en pólizas de seguros. En el ejercicio anterior, las aportaciones fueron de 9.044 millares de euros. No se incluyen las posibles remuneraciones devengadas en Banco Guipzcoano que estarán detalladas en su información anual correspondiente.

B.1.11.d) Los porcentajes que figuran en el cuadro B.1.11.d) están calculados sobre el beneficio atribuido al grupo.



CLASE 8.^a
1111111111



OK3727544

B.1.12 Adicionalmente a las renumeraciones indicadas en la Alta Dirección se han realizado aportaciones por 2.631 millares de euros en concepto de planes de pensiones, instrumentadas en pólizas de seguros. En el ejercicio anterior, las aportaciones fueron de 3.827 millares de euros.

No se incluyen las posibles remuneraciones devengadas en Banco Guipzcoano que estarán detalladas en su información anual correspondiente.

B.1.25 Si bien se ha indicado 75 años como límite de edad, de acuerdo con el formulario, la limitación estatutaria no se refiere a la edad máxima del consejero, sino a la edad máxima para ser nombrado consejero (70 años), por lo que en ningún caso podrán tener más de 75 años durante el ejercicio de su cargo, limitado, a 5 años.

B.1.29 Adicionalmente a la información relacionada en este punto, en el ejercicio se han mantenido reuniones de las siguientes comisiones del Consejo:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones de la Comisión de Estrategia | 5 |
| Número de reuniones de la Comisión de Control de Riesgos | 25 |

B.2.1 Adicionalmente a la información relacionada en este punto, han asistido a las comisiones que se citan las siguientes personas:

Comisión Ejecutiva o Delegada: Don José Luis Negro Rodríguez, en calidad de Secretario no miembro.

Comisión de Control de Riesgos: en 2009, se ha incorporado a esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración e Interventor General, Don José Luis Negro Rodríguez.

Comisión de Auditoría y Control: Don Miquel Roca i Junyent, en calidad de Secretario no miembro.

Comisión de Estrategia: Don Miquel Roca i Junyent, en calidad de Secretario no miembro.

C.2. Sin perjuicio de lo que se dirá en el punto C.3., no se han realizado operaciones relevantes con los accionistas significativos; las efectuadas se encuentran dentro del tráfico habitual de la sociedad y se han llevado a efecto en condiciones de mercado.

C.3. Operación detallada en el apartado C.3.: Con fecha 22 de junio de 2010 se produjo la transmisión de un edificio sito en Paseo de Gracia (Barcelona) por Banco de Sabadell, S. A. y SOLVIA DEVELOPMENT, S. L. (sociedad del grupo Banco de Sabadell) a la sociedad PUNTA NA, S. A. U., por importe de 51.175.000 euros (impuestos no incluidos), si bien el adquirente final fue una entidad financiera con la que PUNTA NA, SAU concertó un leasing inmobiliario. PUNTA NA, SAU es una sociedad controlada por D. Isak Andic Ermay.

Dicho comprador fue propuesto por un asesor inmobiliario externo como mejor oferta, tras un proceso de venta seguido como consecuencia del mandato de comercialización en exclusiva otorgado por los vendedores y en la que participaron todos los interesados que el asesor inmobiliario externo había identificado. La operación fue aprobada por el Consejo de Administración con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control.

A excepción de la operación detallada, no se han realizado otras operaciones con administradores y directivos de la sociedad que puedan considerarse relevantes; las realizadas son propias del tráfico habitual de la sociedad o disfrutan de condiciones de mercado o aplicadas a empleados.

D.2. En riesgo de crédito, la situación actual de crisis financiera y económica generalizada ha supuesto un aumento del grado de morosidad, que se ha manifestado más significativamente en los segmentos relacionados con la actividad inmobiliaria. Aún así, la entidad presenta unos ratios de morosidad inferiores a la media del sector y unos niveles de cobertura superiores.

El modelo establecido, basado en una gestión por responsabilidad y un método de análisis estructurado en el que es necesaria la valoración del gestor de negocio y el analista de riesgos, junto a la continua actualización de los sistemas internos de medición, son pilares básicos para la consecución de estos resultados. El control en la gestión, la aplicación de los sistemas de rating/scoring en los procesos de decisión y la anticipación de los sistemas de seguimiento, muestran un excelente comportamiento de los circuitos y altos índices de poder predictivo de las herramientas.

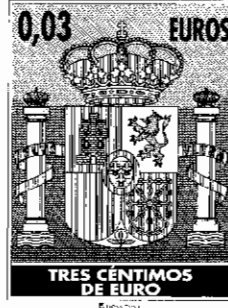
Por lo que respecta al riesgo de crédito derivado de operaciones de mercado, el profundo análisis realizado previamente a la concesión de límites operativos a las diferentes contrapartidas, así como su continuo seguimiento, permiten detectar con anticipación situaciones de potencial incremento del riesgo y limitar sus posibles efectos para el grupo Banco Sabadell, que durante el año no ha sufrido pérdidas significativas en este apartado habiendo sido, por otra parte, uno de los focos de pérdidas más relevantes en otras entidades y mercados internacionales.

En relación al riesgo de liquidez, inicialmente la crisis financiera globalizada supuso un cierre drástico de los mercados de financiación a los que tenía acceso la entidad a través de los múltiples programas de obligaciones y titulización de activos. Ello supuso llevar a cabo un ajuste de las políticas de liquidez, intensificando la capacidad de financiación a través de los mercados tradicionales tales como la captación de depósitos. También se aprovecharon oportunidades específicas de acceso a los mercados de capitales en cuanto fue posible, y se incrementó el nivel de activos líquidos elegibles como colaterales por el Banco Central Europeo a través de la generación de instrumentos de deuda respaldados por activos, con el objeto de aumentar la línea de liquidez contingente que el banco mantiene con el Banco Central.

Muy bajas y con incidencia discreta son las circunstancias en riesgo operacional, en el que los problemas más relevantes de los últimos años provienen de operativa relacionada con procesos de formalización de operaciones de activo. Con muy baja significación se computan actuaciones fraudulentas o errores en el trámite de operaciones y con incidencia casi nula y fallos en los sistemas informáticos.



CLASE 8.^a
ANEXO 1



OK3727545

En riesgo de mercado, la propia fluctuación de los mercados provoca que las posiciones abiertas (tanto discrecionales como estructurales) del grupo Banco Sabadell estén sujetas, en ocasiones, a pérdidas latentes en función de la tendencia del mercado. El esquema de concesión de límites mitiga la posibilidad de incurrir en pérdidas, consiguiendo que los riesgos asumidos sean relativamente pequeños. Cuando los mercados han sido adversos a lo largo del año, los límites operativos han funcionado correctamente, alertando los límites de VaR de la existencia de períodos de extrema volatilidad; simultáneamente los límites stop-loss han permitido minimizar las pérdidas.

Finalmente, la rigurosa política de selección de riesgos en los seguros de vida, establecida en la compañía de seguros del grupo, y la utilización de tablas actuariales conservadoras, permiten mitigar la asunción de los riesgos de vida. La compañía tiene adoptados los criterios financieros del grupo, con arreglo a los principios de congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación de la normativa de seguros. La entidad asigna las inversiones a las operaciones de seguros con arreglo a la letra a) del artículo 33 del reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por lo que existe coincidencia, en tiempo y cuantía, de los flujos de cobro para atender al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cartera de pólizas. Los controles establecidos permiten identificar las causas de la siniestralidad y adoptar, en su caso, las medidas para situarla en los niveles adecuados.

E.5 No obstante lo especificado en este punto, se pone de manifiesto que la presidencia de la Junta General corresponde al Consejero que designe el Consejo de Administración, Presidente o no del mismo. Habitualmente el Consejo de Administración designa a su Presidente para dicha función. Al objeto de garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General se adoptó ya en 2003 un Reglamento para la misma, que regula detallada y de forma transparente su funcionamiento.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

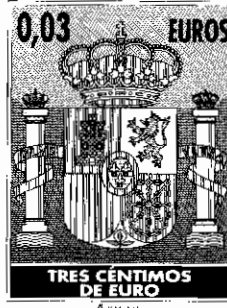
Fecha y Firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27 / 01 / 2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



OK3727546

CLASE 8.^a

Reunidos los administradores de la sociedad Banco de Sabadell, S.A. en fecha 27 de enero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 de Banco de Sabadell, S.A. y sociedades consolidadas, que se presentan en las 280 páginas que preceden a este escrito, impresas, junto con él, en las 141 hojas numeradas correlativamente, de papel timbrado del Estado de la clase 8.^a.

José Olliu Creus
PresidenteIsak Andic Ermay
Vicepresidente PrimeroJosé Manuel Lara Bosch
Vicepresidente SegundoJosé Javier Echenique Landiribar
Vicepresidente TerceroJaime Guardiola Romojaro
Consejero DelegadoMiguel Bósser Rovira
ConsejeroFrancesc Casas Selvas
ConsejeroHéctor María Colonques Moreno
ConsejeraSol Daurella Comadrán
ConsejeraJoaquín Folch-Rusiñol Corachán
ConsejeroM. Teresa Garcia-Milà Lloveras
ConsejeraJoan Llonch Andreu
Consejero

José Ramón Martínez Sufrategui
Consejero

José Permanyer Cunillera
Consejero

Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira
Consejero

Miquel Roca i Junyent
Secretario

José Luis Negro Rodríguez,
Vicesecretario

D. MIQUEL ROCA i JUNYENT, Secretario del Consejo de Administración de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell, plaza de Sant Roc núm. 20 y NIF A08000143.

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada en Barcelona el día de hoy, por convocatoria escrita de fecha 13 de enero de 2011, con la asistencia personal de D. José Oliu Creus, D. Isak Andic Ermay, D. José Manuel Lara Bosch, D. José Javier Echenique Landiribar, D. Jaime Guardiola Romojaro, D. Joan Llonch Andreu, D. Miguel Bósser Rovira, D. Francesc Casas Selvas, D. Joaquín Folch-Rusiñol Corachán, D. Héctor María Colonques Moreno, D. José Permanyer Cunillera, D^a Maria Teresa Garcia-Milà Lloveras, D. Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira, D^a Sol Daurella Comadrán y D. José Ramón Martínez Sufategui, bajo la presidencia del Sr. Oliu, actuando de Secretario el que suscribe y como Vicesecretario D. José Luis Negro Rodríguez, se ha tomado por unanimidad y tras la correspondiente deliberación, entre otros que no los contradicen, el siguiente acuerdo:

Los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio de 2010, formuladas hoy y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banco de Sabadell, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los respectivos informes de gestión formulados incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Banco de Sabadell, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Se hace constar expresamente que el acta de la reunión del Consejo en el que se adoptó el acuerdo precedente ha sido leída y aprobada por unanimidad al final de la reunión, y firmada por el secretario con el V^o B^o del presidente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, entrego la presente certificación con el V^o B^o del Sr. presidente en Barcelona, a veintisiete de enero de dos mil once.

V^o B^o
El presidente

